INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Contador Jorge Milton CAPITANICH

A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

INFORME Nº 89

01 de Octubre 2014



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Licenciado Amado BOUDOU

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
Contador Público Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Canciller Héctor Marcos TIMERMAN

MINISTRO DE DEFENSA
Ingeniero D. Agustín Oscar ROSSI

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Doctor Axel KICILLOF

MINISTRA DE INDUSTRIA
Licenciada Débora GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA

MINISTRO DE TURISMO
Señor Carlos Enrique MEYER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE SEGURIDAD

Licenciada María Cecilia RODRÍGUEZ

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑAO

MINISTRA DE CULTURA

Sra. Teresa Adelina SELLARES

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Señor Juan Carlos MOLINA

SINDICO GENERAL DE LA NACION

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Teniente Coronel Agustín Marcelo RODRIGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Licenciado Amado BOUDOU

PRESIDENTE PROVISIONAL

Doctor Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE

Señor Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 1°

Doctor Luis Alfredo JUEZ

VICEPRESIDENTE 2°

Doctor Juan Carlos ROMERO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Juan Héctor ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Juan Horacio ZABALETA

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Luís GONZALEZ

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Mario Domingo DANIELE

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Doctor José LEPEREZ

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE

SENADORA NEGRE DE ALONSO	01 A 07
SENADOR BERMEJO	08 A 10
SENADORA BORELLO	11 A 14
SENADORES CASTILLO-MOULLAU	15 A 23
SENADOR CIMADEVILLA	24 A 27
SENADORES PEREYRA-CREXELL	28 A 40
SENADORA DI PERNA	41 A 49
SENADORA ELIAS DE PEREZ	50 A 91
SENADOR GIUSTINIANI	92 A 96
SENADOR JUEZ	97 A 103
SENADOR LINARES	104 A 120
SENADOR MARINO	121 A 130
SENADOR MARTINEZ	131 A 137
SENADORA MICHETTI	138 A 145
SENADORA MONTERO	146 A 163
SENADOR MORALES	164 A 182
SENADORA MORANDINI	183 A 201
SENADOR NAIDENOFF	202 A 216
SENADORA ODARDA	217 A 307
SENADOR ROZAS	308 A 310
SENADOR RODRIGUEZ SAA	311 A 330
SENADOR ROMERO	331 A 344
SENADOR SANZ	345 A 370
SENADOR SOLANAS	371 A 379

SEÑORA NEGRE DE ALONSO

1) DÉFICIT ENERGÉTICO

Balanza comercial

PREGUNTA:

¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2014 actualizado a la fecha?

RESPUESTA:

2) YPF

Aumento de la producción local

Informe:

PREGUNTA:

Qué programas está implementando YPF para lograr aumentar la producción local para satisfacer tanto la demanda interna como la exportación?

RESPUESTA:

3) YPF

Resultado financiero - tasas de interés – montos – inversiones - monto de obligaciones no negociables.-

PREGUNTA:

a) Cuál es el resultado financiero estimado para la empresa YPF en 2014?.

Informe sobre el resultado de las últimas colocaciones de deuda que realzó la empresa.

b) Informe las tasas de interés a la que colocó deuda en comparativamente de lo que podría haber conseguido en el mercado.

c) ¿Cuáles fueron los montos totales obtenidos?

d) ¿Qué inversiones piensan realizar con estos recursos? Desagregue la información indicando el tipo de inversión, el plazo y los demás indicadores relativos a las mismas.

e) Establezca cual fue el monto de obligaciones no negociables Clase XXVII ("Bono YPF Plus") colocadas en el mercado por YPF, y cuál fue el costo total de dicha colocación considerando comisiones por negociación y gastos conexos como puede ser el caso de difusión y publicidad.

RESPUESTA:

4) DEUDA PÚBLICA

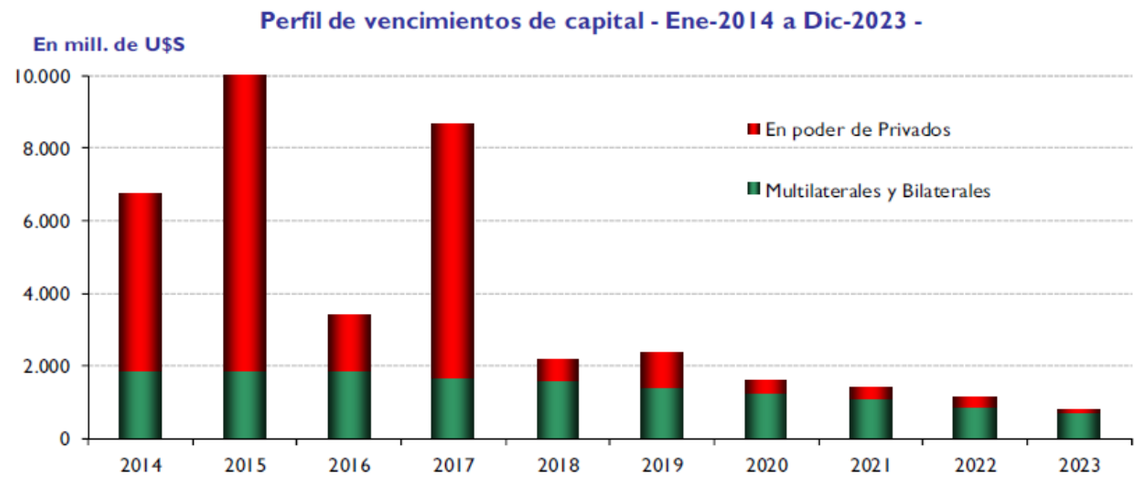
Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, se observa que la misma alcanzó al 30-09-13 los USD 201.009 millones. A partir de esta información de conocimiento público, informe con datos actualizados a la fecha:

PREGUNTA:

¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos años? Informe en ambos casos, tanto para la deuda privada y la pública, haciendo foco en cada uno de los instrumentos de deuda

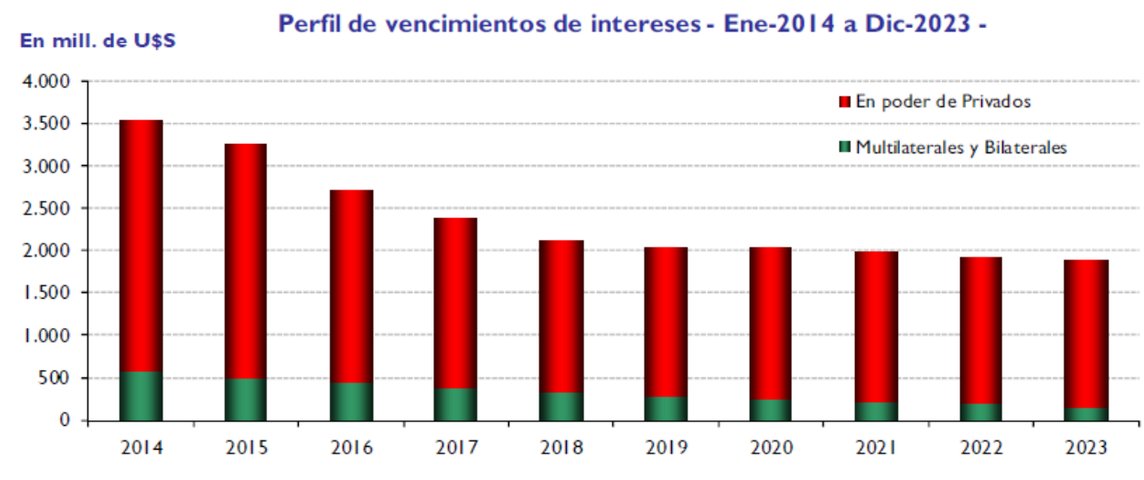
RESPUESTA:

La Deuda Neta en situación de pago normal al 31-12-2013 tiene asociados vencimientos de capital promedio para el período Ene-2014 a Dic-2023 de U$S 3.850 millones por año. Durante este período, los vencimientos anuales de capital con el Sector Privado alcanzarían en promedio U$S 2.410 millones, representando el 63% del total de vencimientos promedio de capital del período.



Vtos. con privados	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Como % del PIB al 31-12-13 (*)	0,9%	1,6%	0,3%	1,4%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%

Para el período Ene-2014 a Dic-2023, los vencimientos de intereses anuales promedio - excluyendo los pagos de interés de los Valores Negociables Vinculados al PIB (TVP) - alcanzarían un valor de U$S 2.387 millones. Los servicios de interés con el Sector Privado en el mismo período alcanzarían en promedio U$S 2.056 millones, representando el 86% del total de servicios promedio de interés.



Vtos. con privados	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Como % del PIB al 31-12-13 (*)	0,6%	0,5%	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%

5) DEUDA PÚBLICA

En relación a la deuda intra-estatal informe con datos actualizados a la fecha:

PREGUNTA:

a) Adelantos Transitorios del BCRA al gobierno;

b) Uso de Reservas del BCRA por parte del gobierno;

c) Informe la entidad financiera en la cal se encuentran depositadas las reservas del BCRA;

d) Letras del gobierno nacional suscriptas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS);

e) Financiamiento al gobierno por parte del Banco de la Nación Argentina, el Pami y el resto de los organismos estatales.

RESPUESTA:

6) CLUB DE PARIS

Texto del convenio – participación de organismos internacionales.

Informe:

Si el Poder Ejecutivo Nacional cumplirá con la obligación de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley a los efectos de ratificar la renegociación de la deuda con el Club de París, conforme a lo dispuesto por el art. 75, inc. 7 de la Constitución Nacional.

PREGUNTA:

a) ¿Por qué al día de la fecha no se ha hecho público el texto del convenio con el Club de Paris?

b) Si el acuerdo con el Club de París, tiene la participación, supervisión y/o autorización –directa o indirecta- de otros sujetos u organismos internacionales, por ejemplo -a modo enunciativo- el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (BIRF), el Banco de Pagos Internacionales de Basilea, o el Grupo de los 20.

RESPUESTA:

b) Los miembros permanentes del Club de París son 20 países: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Holanda, Noruega, Rusia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. También asisten a cada negociación del Club tres clases de miembros observadores: representantes de los organismos internacionales, representantes de los demás países miembros del Club pero que no tengan deuda involucrada en el acuerdo o que directamente no sean acreedores del país deudor, y representantes de países que no sean miembros del Club y por alguna razón no puedan suscribir el acuerdo alcanzado con el Club, pero que sean acreedores del país deudor. De todas maneras, los miembros observadores, tal como lo indica su nombre, no participan de la negociación misma y no firman el acuerdo. En el caso argentino asistieron representantes del Banco Mundial (BM), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Comisión Económica Europea (CEE) y de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), no obstante, no participaron más que en calidad de observadores y como tales no formularon evaluación ni supervisión alguna sobre las negociaciones.

7) CLUB DE PARIS

Reanudación de pagos y de liquidación de toda la deuda

Informe:

Teniendo en cuenta la información que ha tomado estado público en relación al acuerdo que se llegó con el Club de París con respecto a la reanudación de pagos y de liquidación de toda la deuda en cesación de pagos, informe:

PREGUNTA:

a) Teniendo en cuenta el monto total del acuerdo de unos USD 9,7 mil millones. Indique específicamente cuanto corresponde a: capital, intereses (incluyendo los intereses Moratorios y Punitorios) y cualquier otro costo que se haya tenido en cuenta.

b) Desagregue la información por tipo de moneda y acreedor.

c) Indique puntualmente qué tipo de condicionamientos fueron requeridos por el Club de París para lograr la no intervención del FMI en el acuerdo.

d) En línea con el criterio de pagos adicionales en caso de un incremento de las inversiones provenientes de los países miembros del Club de París, informe: cuales son las estimaciones que realiza el Poder Ejecutivo en materia de estas inversiones y que escenarios se plantean sobre los posibles pagos adicionales. ¿Cómo se ha fijado la relación de los mayores pagos contra las inversiones que se realicen?

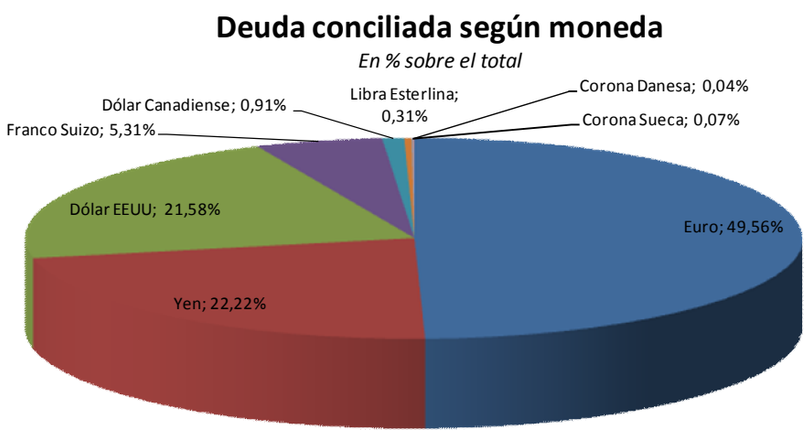
e) Detalle toda la información adicional sobre este acuerdo que es de suma importancia para el país y del cual hasta el momento se dispone de muy poca información pública.

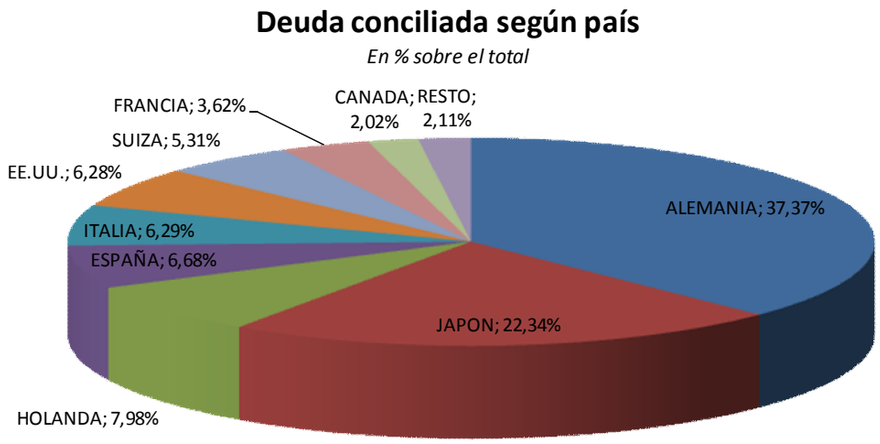
RESPUESTA:

a) El acuerdo con el organismo consta de la cancelación de la deuda por un monto total de USD 9.690M, que se compone de USD 4.955M de capital, USD 1.102M de intereses y USD 3.633M de intereses punitorios. Respecto de la diferencia con el monto referido en el Informe de Deuda publicado a septiembre 2013, conviene aclarar que no es de práctica habitual actualizar permanentemente los montos de la deuda en condiciones irregulares cuando aún se desconocen las condiciones de los acuerdos de regularización que se alcanzarán y máxime cuando, como en este caso, el proceso de conciliación es el producto de un esfuerzo bilateral con cada país acreedor, lo que en este caso abarca a 16 países distintos.

Apenas declarada la cesación de pagos en 2001, la deuda elegible para el Club de París sumaba USD 3.854,52 millones al 31 de diciembre de ese año. El monto se componía de USD 3.852,28 de capital y ya contaba con atrasos de intereses impagos por USD 2,24 millones. De esa cifra, USD 1.879 millones correspondían a saldo de vencimientos provenientes de las Rondas IV y V acordadas oportunamente con el Club en 1991 y 1992, y USD 1.973 millones correspondía a montos pendientes de otras obligaciones bilaterales elegibles para ser tratada en el marco del Club de París. Las cifras resultantes del proceso de conciliación llevado a cabo por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y las agencias extranjeras acreedoras, surgieron como consecuencia directa e ineludible de la aplicación estricta de la letra de los contratos firmados por los gobiernos anteriores al default de 2001.

b) A continuación se detallan el monto conciliado de deuda discriminado por moneda de origen y país acreedor:





c) En realidad, la intervención del FMI hubiera significado que la República Argentina, en lugar de discutir con cada uno de los Estados miembros del Club de París y defender la necesidad de una refinanciación de la deuda en función de sus posibilidades reales de pago y respetando sus principios en materia de política económica, tendría que haber aceptado un programa de ajuste –y otras condicionalidades– diseñado por el FMI, quien luego expondría frente a los países miembros del Club sobre la situación Argentina. Es decir, en lugar de negociar directamente con los 20 países miembros del Club, la República podría haber tenido un solo interlocutor: el FMI. La tarea seguramente hubiera sido mucho más sencilla. De ninguna manera más conveniente.

Al respecto conviene destacar, en primer lugar, que la participación del FMI no hubiese dado lugar a una reducción de la deuda. En efecto, en toda la experiencia del Club de París y dentro de los parámetros consagrados por la organización no existe la posibilidad de obtener una quita en el monto adeudado salvo lo previsto específicamente para los mencionados países de bajo ingreso per cápita y con niveles de endeudamiento insostenible. Claro está que Argentina no califica en este último grupo de países ya que no cumple con ninguna de las dos condiciones. Y en segundo lugar, conviene recordar que los acuerdos de reestructuración de deuda realizados en el pasado con intervención del Fondo Monetario Internacional no resultaron particularmente beneficiosos para el país, sino que implicaron un incremento de la carga de la deuda en el largo plazo y, adicionalmente, impusieron condicionamientos a las políticas económicas que, en muchos casos, contribuyeron a la irrupción de crisis económicas de importancia.

En cualquier caso, los países del Club de París requirió condicionamiento alguno para la discusión del acuerdo.

d) La Declaración Conjunta firmada con los países miembros del Club de París, establece las condiciones generales de la refinanciación de la deuda y sirve de base para los acuerdos bilaterales a celebrarse con cada país acreedor. La refinanciación acordada establece un plazo de amortización de 5 años que pueden extenderse a 7 años.

El mecanismo es el siguiente: durante los primeros cinco años Argentina debe pagar un monto mínimo anual que se incrementa en proporción a las inversiones provenientes de países miembros del Club de París que se realicen en Argentina. El incremento de los pagos anuales tiene también un tope máximo (valor objetivo). El esquema de pagos mínimos, por su parte, varía de año en año según el perfil de vencimientos de otras obligaciones de la República. Durante los 5 primeros años, por el valor residual de deuda se pagará una tasa del 3% para todas las monedas de origen. Por la diferencia entre el porcentaje de capital objetivo y los montos efectivamente pagados se pagará una tasa de interés compensatoria adicional del 4,5% y por el saldo impago a los 5 años de vigencia del acuerdo se devengará una tasa final del 9% hasta su efectivo pago, que podrá demorarse hasta dos años más. Así, la refinanciación de los pasivos involucrados amplía los plazos de vencimiento en la medida que la deuda refinanciada se encontraba al 30-04-2014 vencida e impaga. Asimismo, reduce el costo financiero ya que la última tasa de actualización promedio se ubicaba en torno al 6,8% mientras que los escenarios posibles de amortización para la deuda en conjunto ubican el costo promedio de la refinanciación entre el 3% y el 4,45%. El mecanismo diseñado genera incentivos tanto para Argentina como para los países del club para hacer los mejores esfuerzos y conseguir que las inversiones se radiquen en el país. Las agencias de crédito a la exportación de los miembros del Club de París, por su parte, podrán reanudar sus actividades de créditos hacia el país, una vez que se haya realizado el primer pago el 30 de julio de 2014.

e) Se puede acceder a un Informe sobre Acuerdo con el Club de París y el monto de deuda conciliado, el proceso llevado a cabo para la mencionada conciliación y el detalle sobre el acuerdo en la dirección:

http://www.mecon.gob.ar/wp-content/uploads/2014/07/informe_club_paris.pdf

SENADOR BERMEJO

8) INDÚSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA

IMPSA

Medidas del PEN

Contexto: nuestro país cuenta desde hace décadas con una empresa metalúrgica que es un ícono para Mendoza y Argentina. Se trata de IMPSA, Industrias Metalúrgicas Pescarmona. La cual en la actualidad cuenta con dos plantas en la provincia y un total de 1.075 empleados, de los cuales 500 son ingenieros que desarrollan y proyectan turbinas para mega obras energéticas en el país y en el resto del mundo. Es una de las 10 empresas más importantes del planeta en este rubro, con centros de producción en Malasia, Brasil y Mendoza. El escenario negativo que hoy vive IMPSA y especialmente sus trabajadores, de los cuales ya 100 de ellos fueron despedidos en lo que va del año 2014, obedece a múltiples causas, tanto internas (obras hidroeléctricas sin financiamiento para su ejecución: Chihuidos, Cóndor Cliff y Añacuá), como externas (Brasil exige contar con un socio local para mantener los emprendimientos iniciados y le impide utilizar mano de obra argentina, al tiempo que mantiene una deuda con la empresa por 350 Millones de Reales desde hace tres años, la cual tiene su origen en la ejecución de emprendimientos hidroeléctricos y eólicos e IMPSA las reclama por vía judicial. A esto se suma una deuda de más de 600 Millones de Dólares por parte del Estado de Venezuela). Teniendo en cuenta esta situación grave que también afecta a 90 pequeñas empresas integrantes de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza – ASINMET-; la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: si en vista a esta situación desde el Poder Ejecutivo Nacional se prevé realizar acciones para impedir la pérdida de empleos altamente calificados y arbitrar los medios diplomáticos y de excelente relación con nuestros países hermanos de Brasil y Venezuela para que éstos manifiesten y hagan efectivo un sistema de pago de las deudas contraídas con esa empresa emblemática para Mendoza y Argentina.

9) ECONOMÍAS REGIONALES

Aceite de Oliva

Informe:

Teniendo en cuenta que no hubo respuesta en la anterior visita del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros al recinto del H. Senado de la Nación efectuada el pasado 06 de agosto, y que la situación actual de la cadena de valor olivícola es grave, con consecuencias que afectan la economía regional de Mendoza, reitero la pregunta realizada oportunamente:

Contexto: en los países elaboradores de Aceite de Oliva se exime de impuestos a dicho producto. Los productores y elaboradores argentinos se encuentran en desigualdad de condiciones debido al excesivo proteccionismo del aceite de oliva por parte de países como España, Italia y Grecia, entre

otros; lo que dificulta la inserción de nuestros productos de excelente calidad en el mercado mundial; perjudicando el desarrollo de las economías regionales de Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca y el norte de Córdoba.

En este sentido la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: ¿existe la posibilidad de reintegrarle al sector del Aceite de Oliva un derecho que tenía hasta hace un poco más de una década atrás, consistente en el reintegro del 7% por exportación, el cual fue devuelto a todas las cadenas de valor de las economías regionales y no ocurrió lo mismo con ésta en particular. El reintegro al que hago mención específicamente representa menos de 50 Millones de Pesos anuales para las arcas nacionales, el cual si bien no compensará las diferencias con los aceites de oliva de la Comunidad Europea, quien subsidia a los mismos, ayudará a afrontar parte de la actual crisis del sector; como también si existe la posibilidad de desarrollar planes de sostenimiento de empleo específicos para la cadena de valor olivícola, con el fin de alentar el empleo genuino en las provincias productoras, la competitividad de esta cadena de valor y la inserción del aceite de oliva argentino en mercados internacionales con igualdad de condiciones al resto de los países elaboradores?

10) CONTROL MIGRATORIO

Paso Cristo Redentor

Sírvase Informar:

Contexto: teniendo en cuenta que el pasado 29 de agosto, los Sres. Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina firmaron un Memorándum de Entendimiento en el cual acordaron reemplazar el formato físico de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) y se comprometieron a implementar el nuevo Modelo de Registro en los pasos fronterizos que cuentan con control integrado en un plazo de seis meses lo cual permitiría disminuir considerablemente el tiempo de espera actual para la realización de trámites migratorios; y reconociendo que el Paso Cristo Redentor es el de mayor fluidez en cuanto a la cantidad de personas y vehículos que se dirigen a ambos países hermanos, siendo los habitantes de la Provincia de Mendoza los que durante todo el año y especialmente en época estival utilizan este Paso Internacional, donde se registran demoras de hasta seis horas en las filas a más de 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, con temperaturas extremas que afectan a la salud de la población y especialmente a niños y ancianos; la pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: ¿Existe la posibilidad de acelerar el reemplazo de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) e instrumentar la puesta en marcha del "Registro Recíproco de Competencias" propuesto por Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina y el Departamento de Extranjería y Migración de la República de Chile, que consiste en habilitar en el complejo Argentino Horcones el control simultáneo de egreso de Argentina e ingreso a Chile, duplicando de esta manera los puestos de atención y en el complejo Chileno Los Libertadores el control simultáneo de egreso de Chile e ingreso a la Argentina?

RESPUESTA

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina acordaron adoptar todas las medidas necesarias para reemplazar gradualmente el formato físico de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) por un formato que genere un registro electrónico de viajes, que contenga como mínimo la información prevista en las normas OACI; comprometiéndose a llevar a cabo dicha implementación en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia del Memorándum de Entendimiento.

En relación a la posibilidad de acelerar el reemplazo de la Tarjeta Única Migratoria (TUM), se informa que la República Argentina implementó el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, moderna tecnología de máxima seguridad y practicidad que permite la identificación de las personas por sus rasgos, que reemplaza la Tarjeta de Entrada y Salida (TES) y permite que el trámite migratorio sea sencillo, rápido y seguro.

Por lo tanto, Argentina ya eliminó el uso de la Tarjeta TES en todos sus pasos fronterizos y, actualmente, en cumplimiento del Memorándum de Entendimiento citado, la Dirección Nacional de Migraciones está trabajando con su par chileno con el propósito de reemplazar el formato físico de la Tarjeta TUM en el corto plazo y, de esta manera, facilitar los tránsitos de personas por nuestras fronteras a partir de la reducción de formularios y eliminación de los soportes físicos en “papel”, hoy innecesarios gracias a los avances tecnológicos de ambos Organismos migratorios.

Respecto a la instrumentación de una nueva modalidad de Control Integrado Simultáneo en los pasos fronterizos con Controles Integrados entre Argentina y Chile, la cual facilitaría los trámites relativos a los controles migratorios y agilizaría el tránsito de personas, la Dirección Nacional de Migraciones se encuentra realizando todos los esfuerzos en ese sentido conjuntamente con su par chileno, de conformidad con lo presentado en la “I Reunión del Grupo Técnico Informático Migratorio” celebrada el pasado 8 de julio en Buenos Aires y analizada en reunión técnica de 14 de agosto de 2014, realizada en Santiago. Al efecto, dispusieron elaborar en un plazo de sesenta días, un Protocolo Complementario al Tratado de Controles Integrados con el objeto de otorgar un marco jurídico a esta iniciativa y, a su vez, describir su procedimiento, el cual contemplará la automatización de la verificación de restricciones, impedimentos o alertas y la transmisión de los tránsitos. Asimismo, se gestionarán los recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación del referido sistema simplificado.

SENADORA BORELLO

11) RUTA NACIONAL 19

PREGUNTA

Tramo san francisco - Corboba

Con relación a la transformación en autovia de la Ruta Nacional 19 (TRAMO SAN FRANCISCO- CÓRDOBA) y conforme con su última respuesta en el sentido de que el señor Jefe de Ministros ha afirmado que los proyectos ejecutivos para la realización de la obra se encuentran finalizados en los tres tramos correspondientes a San Francisco-RÍO Primero, y como bien sabemos se encuentran presupuestados para este año 2014. Asimismo ha afirmado que la financiación del proyecto será realizada por el Tesoro Nacional. Dicha afirmación ha sido el fruto del estudio minucioso realizado por el Poder Ejecutivo. Consecuentemente solicito que tenga a bien informar:

a) Si se ha llamado a licitación para dicha obra.

b) En caso afirmativo en que fecha se ha procedido al llamado.

c) En caso negativo se informe en que fecha se llamará a licitación y si se tiene previsto un plazo para el inicio de las obras.

RESPUESTA

Como se informó oportunamente, los Proyectos Ejecutivos se encuentran finalizados, los tres Tramos, San Francisco – Río Primero, e incluidos en el Presupuesto Nacional 2014, con financiamiento fuente del Tesoro Nacional.

12) ENERGAS

Ruta Nacional 9 y Ruta Provincial 13

PREGUNTA

Como usted sabrá el día 1 de agosto del año en curso en la red troncal del gasoducto Norte ubicado en inmediaciones del cruce de la Ruta Provincial Nº 13 y Ruta Nacional nº 9 -frente a la central térmica EPEC – Pilar en la Provincia de Córdoba explotó debido a una fuga de cañerías. Como consecuencia de esta explosión perdieron la vida dos personas además de daños materiales de envergadura.

Con relación a ello tenga a bien informar:

a) cuáles fueron las conclusiones a que arribaron los peritos técnicos de ENARGAS o del Estado Nacional en relación al evento dañoso.

b) Qué medidas adoptó o adoptará el Gobierno Nacional por intermedio del órgano de control juntamente con Transportadora Gas del Norte S.A. para la seguridad pública de las instalaciones que realizan el transporte de gas.

c) Cuáles fueron las últimas fiscalizaciones que realizó Enargas a las instalaciones utilizadas para el transporte de gas.

RESPUESTA

a) En relación al evento del 01/08/2014, la Fiscalía Federal Nº1 Instancia de Villa María (Pcia de Córdoba) designó para intervenir en carácter de perito oficial al Licenciado Sergio Fernández, Director de Policía Científica de Córdoba.

El ENARGAS, desde el momento mismo del incidente ejerció sus competencias regulatorias (Ley 24.076) abriendo una investigación del hecho a través del Expte. ENARGAS N°24872/14 para juzgar las posibles responsabilidades administrativas y a la vez se convirtió, por requerimiento de las autoridades judiciales intervinientes, en colaborador directo de ellas en la investigación penal.

En ese sentido, el ENARGAS, propuso como perito especialista al Ingeniero Dr. José Luis Otegui, investigador principal del CONICET y miembro de Y-TEC, una compañía de desarrollos tecnológicos creada por YPF y el CONICET.

El área y los materiales comprometidos en el incidente se encuentran desde la fecha del mismo, bajo control judicial a cargo de la mencionada Fiscalía y del Juez Federal interviniente, de modo que la operación sobre dicha zona y los referidos materiales siguió el curso y los tiempos de las diversas etapas y decisiones propias del proceso penal.

En ese marco procesal, el 01/09/2014 se efectuaron las primeras investigaciones (piezas y lugares de corte/definición de probetas / limpieza / ensayos mecánicos y metalográficos a realizar, etc) correspondientes a la pericia en la sede del INTI-Córdoba.

En las próximas semanas, en medida que vayan consolidándose los resultados obtenidos se podrá definir la necesidad de nuevos ensayos destructivos y no destructivos a realizar sobre el material incautado y/o la necesidad de realizar nuevos cortes u obtener nuevas probetas de análisis.

El normal tiempo que insume este tipo de estudios, por las características de los ensayos a realizar y los análisis de laboratorio a efectuar a partir de resultados obtenidos, no permite aun arribar conclusiones finales que tiendan a demostrar el o las posibles causas que dieron origen a tal incidente.

b) En primer término, y ante su requerimiento, cabe aclarar que la seguridad pública de las instalaciones que realizan el transporte de gas está plenamente asegurada no solo en la zona del incidente, sino en todo el territorio nacional, constituyendo esta explosión un hecho aislado, cuyas causas se encuentran aún en proceso de determinación.

Como se indicó en el punto anterior, en la medida de que no se dispongan de los resultados finales de las pericias que se encuentran en marcha, no es posible conocer a ciencia cierta el o las posibles causas que dieron origen a este incidente, y consecuentemente los responsables involucrados.

Sin perjuicio de ello, esta Autoridad Regulatoria a dado apertura al Expediente ENARGAS N° 24872 donde tramitan las actuaciones vinculadas con la rotura del gasoducto de Transportadora de Gas del Norte. El mismo 01/08/2014 fueron emitidas sendas Notas a TGN, ARCOR y CENTRO, instruyéndolas a que en forma inmediata se arbitraran todas las medidas que garanticen la

seguridad pública y la debida prestación del servicio público, conforme las facultades de este organismo previstas en el Art 52 de la Ley 24.076.

De la misma forma y en el marco de sus funciones específicas, el ENARGAS ha iniciado un proceso de investigación regulatoria, independientemente de la investigación judicial, cuyo objetivo no es solo conocer las causas del incidente y sus posibles responsables – empresas reguladas o terceros – sino además evaluar el desempeño de las empresas prestatarias de los servicios públicos de transporte y distribución presuntamente involucradas y el impacto que generó tal incidente en la normal prestación de tales servicios públicos y sus usuarios.

Asimismo, habiendo tomado conocimiento del incidente acaecido anteriormente descripto, esta Autoridad Regulatoria dispuso de forma inmediata la presencia de personal propio, tanto en la sede central de TGN, a fin de verificar el programa de reparación del Gasoducto Troncal y restablecimiento del Servicio de Transporte, como así también en el mismo lugar de incidente.

El sábado 02/08/2014, la Fiscalía interviniente libró un oficio al ENARGAS donde solicitó un relevamiento técnico del incidente y del lugar del suceso. La contestación de ese oficio se realizó de forma inmediata a través de la Nota ENRG GAL Nº 9073/14 con fecha 04/08/1

Finalmente, con fecha 7 de agosto de 2014, la Señora Fiscal dio inicio a las tareas periciales, notificando al ENARGAS su participación como Organismo de Control (Ley 24.076). En esa ocasión, el personal contratado por el ENARGAS (Ing. José Luis Otegui) fue propuesto como perito del Ente de Control, quien compareció el día 11 de agosto en la Fiscalía Federal de Villa Maria, aceptando el cargo bajo juramento de ley, tal como fuera mencionado en el punto anterior.

Paralelamente y desde el mismo 01/08/2014 el ENARGAS ha efectuado el relevamiento de la información y documentación obrante en los expedientes relacionados a tareas de mantenimiento efectuadas por TGN o que contenga información de interés sobre el tramo siniestrado. Se enumeran los mismos

- Expediente ENARGAS N° 14671: DIAGRAMAS UNIFILARES DE TGN
- Expedientes ENARGAS N° 5061 y 24219: INDICADOR DE CALIDAD OM#2: ESTADO DE LOS GASODUCTOS (INTEGRIDAD ESTRUCTURAL) DE TGN
- Expedientes ENARGAS N° 5072, 18211, 19216, 21174, 23425: INDICADOR DE CALIDAD #1 - PROTECCION CATODICA DE TGN
- Expediente ENARGAS N° 1620: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PERDIDAS DE TGN
- Expediente ENARGAS N° 502: INFORMES DE ACCIDENTES E INFORMES RELACIONADOS CON CONDICIONES DE SEGURIDAD (NORMA NAG 102) DE TGN
- Expediente ENARGAS Nº 12909: AUDITORÍAS DE CAMPO
- Expediente ENARGAS Nº 20161: CAMBIOS EN LA CLASE DE TRAZADO DE TGN

De la revisión de tales Expedientes se detalla alguna información relevante para el caso que se analiza:

- Expediente ENARGAS N° 14671: DIAGRAMAS UNIFILARES DE TGN

  Del relevamiento de los planos unifilares del tramo siniestrado del gasoducto norte, se obtienen los siguientes datos:

  - *Cañería original: Gasoducto Troncal Norte identificado como Tramo 10 de 24" de diámetro, API 5L X52 y espesor nominal 7,14 mm. Año de construcción 1960.*
  - *Existe un loop identificado como Tramo 83 de 30" de diámetro API 5L X52 y espesor nominal de 8,12 mm, y aproximadamente 15 km de longitud. Año de construcción 2013 (Hito 3,2 MM m3/día – Ampliación 2006-2014).*
  - *La planialtimetría original informa caño pesado dentro de los dos cruces con caño camisa (uno vial y otro ferroviario) cerca de la zona de la falla.*
  - *MAPO: 61,7 Kg/cm2. Se verificó que la presión de operación fuese menor que la MAPO.*
  - *En el lugar existen derivaciones: EPEC Pilar I y II, Pilar Pueblo y Pilar Arroyito.*

El ENARGAS relevó documentación remitida por TGN respecto a tareas de mantenimiento realizadas en ese tramo de cañería.

- Expedientes ENARGAS N° 5061 y 24219: INDICADOR DE CALIDAD OM#2: ESTADO DE LOS GASODUCTOS (INTEGRIDAD ESTRUCTURAL) DE TGN

  Las inspecciones internas a través de scraper instrumentado realizados en el Tramo 10, en los plazos previstos por la norma, se resumen en el siguiente cuadro:

Tramo	Contratista	Tipo de corrida	Fecha de corrida
FERREYRA - MONTELEÑA	Vetco	MLF (L. Res)	15/12/1990
FERREYRA - MONTELEÑA	Rosen	MLF (M. Res)	01/01/1994
FERREYRA - MONTELEÑA	TBS	MLF (H. Res)	22/01/1997
FERREYRA - MONTELEÑA	PII	MLF (H. Res)	12/03/1999
FERREYRA - MONTELEÑA	PII	MLF (H. Res)	17/01/2003
FERREYRA - MONTELEÑA	PII	MLF (H. Res)	12/11/2007
FERREYRA -	NDT	MLF + Caliper	04/11/2011

MONTELEÑA		+ NI	

De acuerdo a los controles efectuados sobre dicha documentación las tareas efectuadas por la Licenciataria estarían conforme lo establece la normativa técnica vigente

- Expedientes ENARGAS N° 5072, 18211, 19216, 21174, 23425: INDICADOR DE CALIDAD #1 - PROTECCION CATODICA DE TGN

  De la información presentada anualmente por TGN en el marco de la Resolución ENARGAS 1192 para el Indicador OM#1 – Protección Catódica, surge que la Licenciataria para el tramo de gasoducto PC Ferreyra - PC Tío Pujio, identificada como sección N1000, entre PK 1120 y PK 1231, adopta el criterio de protección catódica 1.3.

  Los controles efectuados sobre datos de los potenciales informados por TGN correspondientes a los últimos períodos entre el 2011 a 2013, de los mojones ubicados entre las PK 1144 y 1147 (la rotura se ubica dentro del rango relevado) demuestran que cumplen con el criterio de protección catódica adoptado por la Licenciataria conforme establece la normativa técnica vigente.

- Expediente ENARGAS N° 1620: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PERDIDAS DE TGN

  Mediante Nota ingresada como Actuación ENARGAS Nº 2732/12 la Licenciataria informó haber detectado una fuga próxima sobre la PK 1145+349 de fecha 4/10/11 provocada durante los trabajos de recoating. Indica además que misma fue reparada.

- Expediente ENARGAS N° 502: INFORMES DE ACCIDENTES E INFORMES RELACIONADOS CON CONDICIONES DE SEGURIDAD (NORMA NAG 102) DE TGN

  En correlación con lo anterior, mediante Actuación ENARGAS Nº 23886/11 se informó sobre la misma fuga en cercanías a la zona de falla sobre la PK 1145+349 de fecha 4/10/11 indicando que se produjo a consecuencia de “defectos de construcción /material”.

  La misma fue reparada exitosamente.

  Expediente ENARGAS Nº 12909: AUDITORÍAS DE CAMPO

  El ENARGAS realizó una auditoría de campo que se registra durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2012, con el objeto de informar el estado de mantenimiento del tramo de gasoducto que se detalla a continuación:

  PC Ferreyra – PC Tío Pujio (Troncal de 24”)

  Identificación del sistema: N1000

  Progresivas PK 1120 a PK 1231

  Durante el recorrido surgieron las siguientes observaciones:

  - Cruce de gasoducto con línea de transporte de electricidad de alta tensión con escasa señalización, en las proximidades de la progresiva 1124.

- Hundimiento de terreno de aprox. 40 cm de profundidad sobre la tapada del gasoducto, en un tramo de 300 m en las proximidades de la PK 1138.
- Hundimiento de terreno de aprox. 30 cm de profundidad sobre la tapada del gasoducto, en un tramo de 100 m en las proximidades de la PK 1143.
- Mojón kilométrico 1215 severamente deteriorado.
- Mojones kilométricos faltantes (PK 1133, 1141, 1154 y 1216).
- En proximidades de la PK 1142 se pudo observar una zona de excavaciones profundas, presuntamente pertenecientes a una cantera de extracción de material, que alcanzaría aproximadamente 20 m de profundidad. La zona lindera entre la cantera y el gasoducto troncal Norte es de aproximadamente 300 m de longitud, existiendo entre el ducto y la cornisa de la excavación distancias que van desde los 15 m hasta los 5 m.

Seguidamente, en respuesta a cada una de las observaciones que se le realizó a la Transportista, por medio de las Actuaciones ENARGAS Nº 28668/12 y 28667/12, ésta informó la normalización de todas las observaciones detectadas en campo:

- Expediente ENARGAS Nº 20161: CAMBIOS EN LA CLASE DE TRAZADO - TGN

Mediante Actuación ENARGAS Nº 4900/12, TGN informó a pedido de esta Autoridad, sobre las obras menores de cambio de cañería por clase de trazado en tramo 10 del gasoducto troncal Norte, dentro de los predios de la Central Térmica EPEC Pilar.

Todos los trabajos se realizaron bajo la normativa vigente.

Conclusión: Como corolario de todo lo anterior y con el fundamento técnico citado, puede afirmarse con certeza que las cañerías en cuestión estaban debidamente controladas y correctamente mantenidas de acuerdo a la normativa técnica vigente.

c) En cuanto a las fiscalizaciones realizadas por el ENARGAS sobre la prestación del servicio de transporte de gas, las funciones administrativas que comprenden estas tareas son las auditorías a las Licenciatarias prestatarias.

A continuación se detalla la totalidad de las auditorías realizadas por la Gerencia de Transmisión durante el transcurso del año 2014, tanto auditorías de campo como auditorías administrativas:

Auditorías de campo:

N°	Fecha realización	Tipo Auditoria	Instalación	Identificacion	Sujeto auditado
1	03/02/2014	Confiabilidad y disponibilidad	PC	Planta compresora Ferreyra	TGN
2	03/02/2014	O&M	PC	Planta compresora Ferreyra	TGN
3	03/02/2014	Obra/Construcción	PC Fide	Planta Ferreyra - Transferencia de MAPO's y reciclo largo	TGN

4	04/02/2014	Confiabilidad y disponibilidad	PC	Planta compresora TioPujio	TGN
5	04/02/2014	O&M	PC	Planta compresora TioPujio	TGN
6	27/03/2014	Medición	EM	PM 176 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
7	27/03/2014	O&M	EM	PM 176 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
8	27/03/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 176 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
9	26/03/2014	Medición	EM	PM 178 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
10	26/03/2014	O&M	EM	PM 178 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
11	26/03/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 178 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
12	27/03/2014	Medición	EM	PM 179 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
13	27/03/2014	O&M	EM	PM 179 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
14	27/03/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 179 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
15	26/03/2014	Medición	EM	PM 248 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
16	26/03/2014	O&M	EM	PM 248 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
17	26/03/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 248 Nueba II Tramo Final TGS	TGS
18	26/03/2014	Confiabilidad y disponibilidad	PC	Complejo Cerri	TGS
19	26/03/2014	O&M	PC	Complejo Cerri	TGS
20	26/03/2014	Obra/Construcción	PC Fide	Complejo Cerri - Obras de adecuación	TGS
21	27/03/2014	Confiabilidad y disponibilidad	PC	Planta compresora La Adela	TGS
22	27/03/2014	O&M	PC	Planta compresora La Adela	TGS
23	07/05/2014	Calidad de Gas	EM	PM 05 GGSM Tramo Fueguino	TOTAL
24	07/05/2014	Calidad de Gas	EM	PM 523 GGSM Tramo Fueguino	TOTAL
25	07/05/2014	Medición	EM	PM 05 GGSM Tramo Fueguino	TOTAL
26	07/05/2014	Medición	EM	PM 523 GGSM Tramo Fueguino	TOTAL
27	07/05/2014	Calidad de Gas	EM	PM 03 GGSM Tramo Fueguino	APACHE
28	07/05/2014	Medición	EM	PM 03 GGSM Tramo Fueguino	APACHE
29	08/05/2014	Calidad de Gas	EM	PM 01 GGSM Tramo Fueguino	APACHE
30	08/05/2014	Medición	EM	PM 01 GGSM Tramo Fueguino	APACHE
31	08/05/2014	Calidad de Gas	EM	PM 481 GGSM	ROCH
32	08/05/2014	Medición	EM	PM 481 GGSM	ROCH
33	08/05/2014	Medición	EM	PM 48	APACHE
34	09/05/2014	Protección catódica	Gto Lic	GGSM Newton/Gutierrez Pkm 1584-1622	TGS
35	09/05/2014	O&M	Gto Lic	GGSM Newton/Gutierrez Pkm 1584-1622	TGS
36	09/05/2014	Protección catódica	Gto 16b	Gaslink	TGS
37	09/05/2014	O&M	Gto 16b	Gaslink	TGS
38	09/05/2014	Protección catódica	Gto 16b	Gto Cruz del Sur	TGS
39	09/05/2014	O&M	Gto 16b	Gto Cruz del Sur	TGS
40	29/05/2014	Roturas	Gto Lic	Gto Norte - Pkm 386 - Planta Lumbreras - ROTURA DE GTO 16"	TGN
41	04/06/2014	O&M	EM	PM 1080 Entrega Embarcación - Gto Norte	TGN
42	04/06/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 1080 Entrega Embarcación - Gto Norte	TGN
43	04/06/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 1070 Entrega Mosconi - Gto Norte	TGN
44	04/06/2014	O&M	EM	PM 1070 Entrega Mosconi - Gto Norte	TGN
45	04/06/2014	Medición	EM	PM 15 Aguaragüe - Gto Norte	TGN

46	04/06/2014	Calidad de Gas	EM	PM 15 Aguaragüe - Gto Norte	TGN
47	04/06/2014	Medición	EM	PM 44 Chango Norte - Gto Norte	TGN
48	04/06/2014	Calidad de Gas	EM	PM 44 Chango Norte - Gto Norte	TGN
49	05/06/2014	Medición	EM	PM 1070 Entrega Mosconi - Gto Norte	TGN
50	05/06/2014	Detección de pérdidas	EM	PM 1090 Entrega Pichanal - Gto Norte	TGN
51	05/06/2014	O&M	EM	PM 1090 Entrega Pichanal - Gto Norte	TGN
52	05/06/2014	Medición	EM	PM 1090 Entrega Pichanal - Gto Norte	TGN
53	05/06/2014	Medición	EM	PM 1080 Entrega Embarcación - Gto Norte	TGN
54	05/06/2014	Medición	EM	PM 46 Caimancito - Gto Norte	TGN
55	05/06/2014	Calidad de Gas	EM	PM 46 Caimancito - Gto Norte	TGN
56	06/06/2014	Obra/Construcción	Gto Lic	Pk 397 y 449 Gto Norte - Cambio cañeria por SCC	TGN
57	03/07/2014	O&M	Gto Fide	LoopGto San Martín desde mojón 1002 a 1076	TGS
58	03/07/2014	O&M	Gto Lic	Troncal Gto San Martín desde mojón 1002 a 1076	TGS
59	04/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
60	07/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
61	08/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
62	08/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
63	09/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
64	10/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
65	10/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
66	10/08/2014	Roturas	Gto Lic	Gasoducto Norte	TGN
67	25/08/2014	O&M	EM&R	Gasoducto Norte	TGS
68	08/09/2014	O&M	Gto Lic	Bypass físico Bragado	TGS

Auditorías Administrativas:

Tipo Auditoría Administrativa	1º Trim	2º Trim	TOTAL
Indicadores Calidad OyM	14	-	14
Indicador Calidad Publ.Despacho Diario	2	-	2
Calidad de Gas	6	6	24
Puntos de Medición	2	2	12
Integridad de Gasoductos	2	3	6
Simulación de Gasoductos	2	2	8
SIG	4	4	16
Control de Transcos s/bypasses	-	3	6
Instalación Trampas Scrapers TGS	1	3	
Evolución Sistema de Transporte	2	-	
Total	35	23	**88**

Nota: Auditorías realizadas hasta el 30/06/2014

Conclusión: De las auditorías detalladas, surge que el ENARGAS ha realizado toda la fiscalización necesaria de las cañerías en cuestión, en los tiempos y formas que establece la normativa técnica vigente.

13) EMPRESA EPEC

Provincia de Córdoba

PREGUNTA

Con relación a la deuda mantenida por la empresa EPEC (EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA) y el Gobierno de la provincia de Córdoba con el ANSES , la que se contrajo para la realización y repotenciación de las centrales termoeléctricas que se encuentran en la localidad de Pilar, Pcia de Córdoba cuya cuota pactada asciende a la suma de diez millones ciento noventa y ocho mil dólares (U$S 10.198.000) por mes y atento a la moneda de pago pactada la cual tenia un valor de aproximadamente pesos cuatro ($4) por dólar al comienzo del pago de la obligación siendo que actualmente la moneda norteamericana alcanza un valor de pesos ocho con cuarenta ctvs ($ 8.40). Ello así trasluce que la cancelación actual de dicha deuda representa para los cordobeses una pesada carga por la variación del tipo de cambio que es regulado por el propio Gobierno Nacional. En torno a ello le pregunto:

a) Si existieron conversaciones entre las partes a los fines de reprogramar la deuda en pesos para los futuros vencimientos.

b) En caso afirmativo de la pregunta anterior cuáles fueron los términos de la reestructuración.

RESPUESTA

Los servicios de capital e interés de los Títulos de Deuda EPEC son abonados todos los meses en tiempo y forma.

Sin perjuicio de ello, con fecha 18 de diciembre de 2012 se dictó una medida cautelar mediante la cual se ordenó al Banco de la Nación Argentina a que se “abstenga a de alterar, bajo cualquier modalidad y por cualquier medio, el sistema de distribución automática y diaria de la coparticipación federal previsto en la legislación y decretos vigentes”, debiendo “abstenerse de retener fondos nacionales coparticipables que correspondan a la Provincia de Córdoba…”

Mediante dicha medida (la cual solo fue notificada al Banco de la Nación Argentina) se suspendieron las retenciones de fondos coparticipables que se realizaban de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía suscripto en ocasión de la emisión de los Títulos de Deuda EPEC, pero el monto que hubiera sido retenido para el pago de los Títulos de Deuda EPEC está actualmente siendo transferido por la Provincia de Córdoba, por lo que los títulos no han sufrido alteraciones en sus pagos.

14) GASODUCTOS TRONCALES

Creditos – Desarrollo social

PREGUNTA

Atento a que no ha sido respondida hasta el presente reitero mi anterior con relación a los Gasoductos troncales.

la primera pregunta se relaciona con el gasoducto correspondiente a la provincia de Córdoba, esto es debido a que como es de publico conocimiento ese gasoducto que para su concreción necesita una erogación muy importante la que seria financiada por el banco nacional de desarrollo económico y social

de brasil, para ello la mencionada entidad crediticia solicita la obtención de avales del banco de la Nación Argentina y del Estado nacional.

Después de dos años la provincia de Córdoba obtuvo el aval del banco de la nación argentina, por intermedio de la resolución de fecha 18/04/2013, bajo el N° 1318/180413/fin, siendo notificada esta resolución al ministerio de economía y finanzas publicas de la nación mediante nota dir 536, [1]

por lo dicho se pregunta:

a) que razones y fundamentos jurídicos tiene el ministerio de economía para no haber otorgado hasta la fecha el aval que permita concretar esta importante obra que beneficiara a una vasta región del territorio cordobes, permitiendo con ello la posibilidad de un gran desarrollo social y económico.

b) en el caso de que no existan impedimentos legales, cual es la fecha en la que el ministerio otorgara el aval correspondiente para poder concretar la obtención del crédito destinado al gasoducto

RESPUESTA

[1] INFORME JEFE DE GABINETE N° 82 (ABAL MEDINA) PREGUNTA N° 40

SENADORES CASTILLO-MOLLAU

15) MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Gobierno Argentino y el Gobierno de la República Islámica de Irán

PREGUNTA

El 21 de Febrero de 2013, hace ya exactamente un año, y en una sesión extraordinaria por la urgencia que planteaba el Poder Ejecutivo este Senado trató el "Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Amia". El mismo establece que …" la entrada en vigencia del acuerdo está subordinada a la aprobación del Honorable Congreso y su órgano equivalente iraní "……., dado que a la fecha según estamos informado, no fue en ningún momento tratado por el órgano iraní, la pregunta es: el Poder Ejecutivo Nacional no evalúa el envió de un proyecto de ley al Congreso de la Nación anulando dicho Acuerdo?

RESPUESTA

En el encuentro mantenido en septiembre de 2013 entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último anunció que el Memorándum de Entendimiento había sido aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.

16) MUNDIAL BRASIL 2014

Transmisión del Mundial a través de la TV Pública y DeportTV.

PREGUNTA

a) Indique los costos que asumió el Estado Nacional por la transmisión de los 64 partidos que Mundial Brasil 2014 y la inauguración oficial.

Discrimine los mismos detallando:

- Derechos de transmisión
- Recursos humanos afectados a las transmisiones
- Equipamiento y logística operacional

b) Detalle la estrategia comercial y esquema publicitario para solventar las transmisiones. Mencione los anunciantes y auspiciantes, tanto públicos como privados, y las tarifas de la pauta durante los partidos y programación vinculada con el mundial.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta N° 301 del Informe 87 a la honorable Cámara de Senadores de la Nación:

a) I) Los derechos fueron adquiridos a su titular, TyC INTERNATIONAL B.V., en la suma de U$S 19.000.000 que incluye también el Mundial de Fútbol Sub 20.

II y III) Para la transmisión de los partidos del Mundial de Fútbol 2014 resulta necesaria la contratación de diferentes servicios, entre otros: Provisión de espacio físico en el Centro Internacional de Transmisiones (IBC) para la utilización de Canal 7 y de Fútbol para Todos; Provisión de equipamiento necesario en el espacio Centro Internacional de Transmisiones (IBC) para la operación técnica y operativa de todas las transmisiones de todas las transmisiones de los partidos;

Provisión de facilidades técnicas, servicios de telefonía y conectividad en el IBC: provisión de acceso al sistema FIFA MAX con posibilidad de contar con una estación de búsqueda; Provisión de distribución satelital de los 64 partidos en HD; Provisión de espacio y antena del IBC y su conectividad vía fibra óptica hasta el área del IBC para realizar la recepción satelital de la unidad móvil; Provisión de un servicio de Control Central de Operaciones Técnicas; Provisión de un vínculo de conectividad entre el IBC y la ciudad de Buenos Aires con retorno; Provisión de capacidad satelital en banda KU para unidad móvil; Provisión de facilidades en los estadios para la producción en locación de 12 (doce) partidos a designar por la Jefatura de Gabinete de Ministros; Gestión, coordinación y operación móvil de producción desplegada en los estadios para las producciones unilaterales de las señales de la ceremonia inaugural, partido inaugural y seguimiento de la Selección Argentina; Provisión de personal para realizar las tareas operativas y técnicas que resulten necesarias para la correcta producción del evento, incluyendo los servicio de cámaras ENG para la concentración del Seleccionado Argentino; Provisión de servicios de logística completa del evento para periodistas, técnicos, productores y asistentes (incluyendo traslado, hospedaje y viáticos de los mismos); Periodistas (Relatores, Comentaristas, etc.), etc., y conllevan un gasto de € 1.122.838, U$D 3.447.950 y $ 2.500.000,00.

b) Nos remitimos a la respuesta N° 413 del Informe 86 a la honorable Cámara de Diputados de la Nación

“Los mecanismos de evaluación de las piezas publicitarias emitidas en el Programa Fútbol para Todos tendientes a maximizar la rentabilidad de la inversión son de dos tipos.

Mecanismos de evaluación internos: se trata de instancias de contacto - teléfonos, 0800, Páginas Web, Facebook o Twitter – que están contenidos en las piezas y que permiten cuantificar los contactos efectivos que el servicio o política pública difundida genera entre la población. Permiten delimitar el universo de ciudadanos que se sintieron interpelados por la publicidad y toman un rol activo comunicándose con las áreas del Estado que brindan ese servicio o política pública.

Mecanismos de evaluación externos: encuestas cuantitativas con cuestionarios semiestructurados que permiten delimitar el universo de ciudadanos que vieron la publicidad y la describen.”

La empresa que publicita sus productos, servicios y marca es YPF S.A.. La tarifa acordada asciende a $ 1.655,30 el segundo en tanda.-

17) PROYECTO POTASIO RIO COLORADO

Suspensión del proyecto potasio río colorado.

PREGUNTA

Hace más de un año atrás la empresa minera de origen brasilero Vale Do Río Doce anunciaba la suspensión del Proyecto Potasio Río Colorado.

Cuando el Poder Ejecutivo hizo el anuncio del Inicio del Proyecto destacó la importancia del mismo dado que generaba 4.500 empleos directos y unos 7.000 empleos indirectos.

Cuando se dio la discusión en el recinto del Senado respecto la preocupación no solo de los legisladores de las provincias involucradas directamente en el proyecto, sino por la totalidad del cuerpo toda vez que significaba la salida del país de unas de las principales empresas mineras del mundo, se dijo desde el oficialismo que se generarían las condiciones para que el proyecto siguiese adelante, la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministro es: habiendo transcurrido un poco más de un año del retiro de Vale del proyecto Potasio Río Colorado, que gestiones llevó a cabo el Poder Ejecutivo en este tiempo para reactivar el Proyecto y cuántos puestos de trabajo actualmente se encuentra generando el mismo?

RESPUESTA:

Esta pregunta fue realizada por el Senador Castillo y contestada en oportunidad del informe 85, bajo el número 293. Se transcribe a continuación lo respondido para aquella oportunidad.

“Después de una inversión superior a los USD 1.000 millones, a los que debe adicionarse una cifra cercana a los USD 800 millones como precio de adquisición del Proyecto Potasio Río Colorado, Vale S.A., por problemas derivados de su capacidad financiera, ha decidido unilateralmente la suspensión de actividades, creando no sólo un problema económico para las jurisdicciones involucradas, sino también y lo que es más ruinoso, un fenomenal conflicto social por la suspensión de más de 6.800 puestos de trabajo directos. Dada esta coyuntura tanto el Gobierno Nacional como las áreas provinciales involucradas, se encuentran abocadas a la búsqueda de alternativas que permitan la reanudación de las tareas hoy paralizadas. Y previo y a posteriori al anuncio de Vale de poner a la venta las acciones de Potasio Río Colorado, iniciaron gestiones para buscar socios e inversores en diversos países, entre los que se destacan el fondo emiratí Mubadala, y empresas de la República Popular China.”

CONSIDERACIONES:

El Poder Ejecutivo Nacional efectuó diversas gestiones tendientes a conseguir nuevos inversores para el proyecto. Las negociaciones han resultado infructuosas toda vez que la Propia Vale, ha insistido en recuperar la totalidad de la inversión ya realizada, lo que a todas luces, no resulta viable Asimismo debe destacarse otras condiciones exógenas que no contribuyeron a mejorar el “Status Quo”, debido al divorcio existente entre los socios estratégicos del pool productor de potasio formado por empresas rusas y bielorusas, significó la caída del alrededor del 28% en el valor de venta del cloruro de potasio, y así las condiciones de mercado no viabilizaron una solución coyuntural.

En virtud de lo expuesto y en forma coordinada con el Gobierno de Mendoza, se acordó ofrecer una variante que respetara la escala de producción del proyecto original es decir 1,2 M de toneladas año en vez de las 4,2 t/año del proyecto Vale con nuevas variantes de transporte, sin inversión en lo inmediato en construcciones ferroviarias y portuarias. Así sin considerar lo ya invertido, se estima que con US$ 3.000, el proyecto arranca de nuevo. En este contexto se ha interesado a empresas para dar continuidad al proyecto, cuando mejore la cotización del cloruro de potasio.

18) INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Plan nacional estratégico

PREGUNTA

¿En qué etapa de implementación se encuentra el Plan Estratégico Institucional (

PEI) 2005-2015? ¿Qué evaluación parcial se efectúa a un año de su finalización?

RESPUESTA

El plan estratégico Institucional se encuentra en su fase final en ese marco se llevaron a cabo una serie de acciones que atendieron a la necesidad implícita de monitorear la estrategia institucional encarada por el INTA para la década. Dentro de éstas, se destacan la Autoevaluación y Evaluación Institucional (proceso finalizado en 2011) y la Evaluación de la Cartera de proyectos 2009 y sus instrumentos (en este último proceso participaron más de 750 agentes). Su realización posibilitó la corrección de aspectos operativos y jalonan un proceso acumulativo de experiencias que culminan en una valorización de las acciones realizadas. Se enumeran a continuación algunas de estas acciones.

- El Consejo Directivo recientemente aprobó la creación de una nueva Dirección Nacional Asistente de Innovación, para articular los componentes estratégicos de Investigación y Desarrollo, Transferencia y Extensión, y Vinculación Tecnológica, y de esa manera promover más eficazmente la innovación en los territorios.

- Se diseñó una nueva estructura programática aprobada mediante Res. Nº 705 del 28 de agosto de 2013, que contiene 2 nuevos instrumentos (que se suman a los Proyectos Específicos): los Integradores (destinados a la gestión de articulación interna y externa) y los Proyectos Regionales con Enfoque Territorial (PRET, que articulan las demandas de los territorios con las capacidades institucionales, posibilitando la rápida incorporación de demandas emergentes).
- Se creó el Instituto de Prospectiva y Políticas Públicas, con el objeto de institucionalizar y fortalecer las capacidades en la temática y facilitar la tarea de prospección.
- Se implementó una política de incorporación significativa de profesionales que revistaban en planta transitoria, y se efectuó una convocatoria para profesionales para cubrir vacancias temáticas. Con ello se aspira a mantener un flujo estable de personal calificado sin discontinuidades importantes e incorporando nuevas capacidades, con permanente capacitación.
- Se han implementado reuniones/talleres del Director Nacional con profesionales de distintas regiones para fortalecer la comunicación interna.
- Se efectuó un relevamiento de macroprocesos en las distintas instancias de la Dirección Nacional, a los efectos de caracterizarlos, encontrar los puntos de contacto entre distintos ámbitos y hacer más eficiente la gestión.

A un año de su finalización el balance es altamente positivo y se está trabajando en el diseño del nuevo plan estratégico Institucional.

19) INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Programa Ecoregiones

PREGUNTA

¿En qué etapa de desarrollo se encuentra el programa Ecoregiones?

RESPUESTA

Dicho programa forma parte del Programa Nacional de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Ecorregiones, que fuera aprobado en mayo del 2013 mediante la Resolución Nº 327. El programa está compuesto por tres Integradores, uno de los cuales aborda exclusivamente la problemática de las ecorregiones: “Planificación y ordenamiento territorial rural”, dirigido por Hugo Méndez Casariego. A su vez contiene cuatro Proyectos Específicos: “Dinámica Territorial del uso y cobertura del suelo de la República Argentina”, dirigido por José Volante; “Sistema de Información Territorial (SIT) para la toma de decisiones a nivel local y nacional”, dirigido por Alejandro Pezzola; “Soporte técnico y capacitación en procesos de ordenamiento rural”, dirigido por Martin Pérez; por último, “Observatorios de Sustentabilidad Rural” dirigido por Donaldo Eduardo Bran.

20) PROYECTO REGIONALES CON ENFOQUE TERRITORIAL

Provincia de Catamarca.

PREGUNTA

Tenga a bien informar sobre el desarrollo de los siguientes Proyectos Regionales con Enfoque Territorial (PRET) implementados en la provincia de Catamarca:

a) PRET Aportes para el Desarrollo Sustentable del Área Geográfica Valle Central y Este de la Provincia de Catamarca.

b) PRET Aportes al Desarrollo Territorial de Andalgalá, Pomán y Tinogasta a partir de una Nueva Institucionalidad Regional

c) PRET Aportes al Desarrollo Territorial de la Puna y Valles Áridos de Antofagasta de la Sierra, Belén y Santa María, Catamarca.

RESPUESTA

a) El proyecto fue creado mediante la Resolución Nº 327 del 2 de mayo de 2013, y fue designado como coordinador interino Walter Luis CASSINI. El proyecto comprende los departamentos Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato, Paclín, Ancasti, Capayán, Santa Rosa, El Alto y La Paz.

Plantea como objetivo general optimizar el modo de intervención de la institución mediante la adopción de estrategias de enfoque territorial y de sistemas complejos que contribuyan al desarrollo sustentable del valle central y este de la provincia de Catamarca. Sus objetivos específicos son: 1- Fortalecer la participación y la acción coordinada publico/privada en el territorio favoreciendo el diálogo y los compromisos entre los actores del territorio; 2- Promover la construcción de conocimiento sobre el estado, utilización y tendencias de los RRNN del territorio y contribuir a la conservación y el aprovechamiento sostenible en el área geográfica Centro Este de la Provincia de Catamarca; 3- Contribuir a fortalecer progresivamente la calidad e inocuidad agroalimentaria en la producción y procesamiento primario y asegurar la disponibilidad de alimentos para el consumo humano; 4- Generar, evaluar y gestionar participativamente tecnologías apropiadas que contribuyan a mejorar integralmente los procesos productivos, acrecentando la matriz productiva y facilitando los procesos de inclusión social, procurando un desarrollo sustentable del territorio.

b) El proyecto fue creado mediante la Resolución Nº 327 del 2 de mayo de 2013, y fue designado como coordinador interino Fernando Darío BALBI.

Plantea como objetivo general promover el desarrollo económico sustentable y la seguridad alimentaria del área geográfica del proyecto. Sus objetivos específicos son: 1- Consolidar un modelo de gestión y toma de decisiones con mejora continua que integre y potencie las capacidades INTA y de otros actores del territorio en una nueva institucionalidad para el desarrollo; 2- Promover la co-construcción de tecnologías funcionales a partir de sistemas participativos de innovación a nivel local.

c) El proyecto fue creado mediante la Resolución Nº 327 del 2 de mayo de 2013, y fue designada como coordinadora interina Luisa Elena BRIZUELA.

Plantea como objetivo general promover y acompañar procesos socio-productivos que aporten al desarrollo de la puna y valles áridos de los departamentos Antofagasta de la Sierra, Belén y Santa María, provincia de Catamarca. Sus objetivos específicos son: 1- Mejorar la gestión e intervención en los territorios a partir del fortalecimiento de las capacidades institucionales, la comunicación, el relacionamiento interinstitucional y el apoyo de las organizaciones locales; 2- Aportar a la seguridad alimentaria, a la productividad, competitividad y sustentabilidad de los sistemas productivos a partir de tecnologías apropiadas; 3- Aportar a la identidad territorial a partir de la valorización del patrimonio cultural y de los recursos naturales; 4- Desarrollar y promover la agroindustria local mediante el mejoramiento tecnológico de los procesos de transformación y agregado de valor de los recursos del territorio.

Los tres proyectos se encuentran en plena ejecución desarrollando las actividades previstas en el marco de los objetivos planteados y con foco en los territorios.

21) DELEGACIÓN CATAMARCA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR DE LA NACIÓN

Informe

PREGUNTA

Debido a las constantes protestas de empleados de la Delegación Catamarca de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación que reclaman por la falta de recursos presupuestarios, técnicos, y salariales, informe:

a)¿Cuál es el presupuesto 2014 para la Agricultura Familiar de Catamarca y qué porcentaje se encuentra ejecutado hasta el momento?

b)¿Qué presupuesto se estima para el Ejercicio 2015?

c)¿Se prevé la incorporación de personal nuevo y la regularización de los empleados contratados?

d)¿Cuál es el motivo del retraso del pago de haberes que reclaman los trabajadores y los gremios involucrados?

e)¿Qué programas y proyectos se están implementando actualmente en Catamarca? Informe sobre su desarrollo y los resultados obtenidos.

RESPUESTA:

22) CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE COODRINACION ESTRATEGINCA PARA EL PENSAMIENTO NACIONAL

Ministerio de Cultura.

PREGUNTA

Respecto a la creación de la flamante Secretaria de Coordinación Estratégica para el Pensamiento Nacional, dependiente de la secretaría de Cultura de la Nación, sírvase informar:

a) Detalle los objetivos para los que se creó este organismo.

b) Describa las tareas que llevará a cabo dicha Secretaria.

c) Señale cuál es el canon por cual se establece el llamado “Pensamiento Nacional”.

d) Indique el presupuesto asignado a la Secretaría.

e) Informe sobre los recursos humanos que se precisa para su funcionamiento. Detalle cantidad de agentes asignados y refiera qué habilidades y competencias son necesarias para integrar la mencionada Secretaria.

RESPUESTA

a) Los detalles de los objetivos se encuentra especificados en el Decreto 833/14.

b) Las tareas se encuentran en la página web del Ministerio de Cultura de la Nación http://www.cultura.gob.ar/areas/secretaria-de-coordinacion-estrategica-para-el-pensamiento-nacional/

c) No existe tal cosa como “pensamiento Nacional canónico”, por lo tanto no es posible responder la pregunta.

d) No hay presupuesto asignado a esta Secretaría, aún.

e) Aún no está formada la planta de agentes necesarios para conformar esta Secretaría.

23) PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA

Provincia de Catamarca

PREGUNTA

En la provincia de Catamarca el Gobierno de la Nación invertirá casi 200 millones de pesos en la ejecución del “Plan Director de Obras de Distribución Eléctrica de Catamarca”. Especifique:

a) ¿Cuál es el plazo de ejecución que tienen para llevar a cabo el plan?

b) ¿Cuál será la zona o departamento en que se llevará a cabo en primer lugar este plan?

c) ¿Cuáles son los Municipios que serán beneficiados?

d) ¿Se verá afectado en el precio de la tarifa?

RESPUESTA:

SENADOR CIMADEVILLA

24) LEY DE HIDROCABUROS

Potestades provinciales

Informes Varios:

PREGUNTA

El gobierno pretende enviar una nueva ley de hidrocarburos, que al menos por los puntos que han trascendidos, es un parche a la vetusta ley 17.319 al referirse solamente a las licitaciones, los plazos y los aspectos ligados a la exploración y explotación de no convencionales, avanzando – además – sobre algunas potestades ya otorgadas a las provincia por la Constitución y la ley Corta (26197).

a) Por qué no se avanza concretamente en una nueva ley de hidrocarburos que respetando las potestades provinciales, sea el sustento de una verdadera política energética en la que todas las jurisdicciones vean reflejado sus intereses?

b) Si la intención es estandarizar pliegos, plazos, y condiciones ambientales e impositivas, y ante las denuncias que pesan sobre algunas renegociaciones y la preocupación de la nación por la transparencia de estas transacciones, se propondrá la revisión de los contratos ya firmado por algunas jurisdicciones como Santa Cruz, Chubut o Neuquén?

c) Cuales son definitivamente los lineamientos del proyecto de ley que presentaran a los gobernadores, teniendo en cuenta sus reclamos y objeciones?

d) La misma preocupación por unificar criterios y condiciones para la radicación de capitales petroleros y mineros en el país en el contexto de todo el país, debería trasladarse a otros aspectos cruciales para la vida de cada argentino como lo es la seguridad por qué de esta cuestión hacen exclusivas responsables a las provincias? Por qué no es posible coordinar políticas y apoyar presupuestariamente a las jurisdicciones para combatir este flagelo?

RESPUESTA

25) FUERZAS POLICIALES

Presencia y operatoria en todas las Jurisdicciones

Informe:

PREGUNTA

Cuales han sido las políticas de la policía federal argentina en cuanto a mejorar su presencia y operatoria en todas la jurisdicciones, que más allá de las competencias federales correspondientes, potencien el accionar preventivo de las fuerzas policiales?

RESPUESTA

De acuerdo con las misiones y funciones establecidas por el Decreto Ley Nº 333/58 (convalidado por la Ley Nº 14.467) “LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA”, esta Institución cumple funciones de “Policía de Seguridad” y de “Policía Judicial” en todo el territorio argentino, en el marco de las competencias del Estado Nacional.

En tal sentido, actúa tanto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES como en el interior del país, de conformidad con los presupuestos legales respectivos.

En virtud de ello, y a partir de las políticas fijadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA ha implementado las medidas tendientes al logro de los siguientes cometidos:

- Incremento de los niveles de seguridad pública en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

- Mejoramiento de la capacidad de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.

- Optimización de la capacidad operativa en la lucha contra el narcotráfico.

- Mejoramiento en el cumplimiento de funciones como Auxiliar de la Justicia Nacional.

- Modernización de la capacidad pericial en todo el territorio nacional.

- Incremento de los niveles de capacitación del personal policial.

- Implementar acciones que tiendan a la inclusión social y la disminución de los niveles de violencia.

Como primera aproximación se puede señalar que en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA cumple funciones de “Policía local”, interviniendo en la prevención e investigación de delitos comunes y federales, sin perjuicio de la labor que desarrolla la POLICÍA METROPOLITANA y de las que en materia de seguridad pública prestan la GENDARMERÍA NACIONAL y la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA en los sectores afectados al PLAN UNIDAD CINTURÓN SUR implementado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

En ese mismo ámbito se vienen implementando medidas que materializan las directrices fijadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD para garantizar la seguridad pública, procurando fortalecer fundamentalmente la labor que permita la prevención de ilícitos.

En ese sentido se puede señalar que conforme a dichas directrices, y con la consiguiente afectación de los recursos financieros pertinentes, se ha producido un importante incremento de la planta del personal, pasando de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (27.963) efectivos en el año 2001 a un total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (43.476) en el año en curso, lo que implica un aumento más del 50%.

Asimismo se ha producido un notable incremento de los recursos técnicos necesarios para la prevención de ilícitos, ampliando y modernizando tanto la flota automotor como la flota aérea de la Fuerza, a la cual se sumaran desde el año 2011 a la fecha un total de CUATRO (4) helicópteros de última generación.

Estas adquisiciones han sido acompañadas por la compra de chalecos de protección balística y la modernización del armamento de puño asignado al personal policial, poseyendo la Institución al día de hoy una dotación de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (23.840) chalecos antibala, y de CUARENTA Y TRES MIL (43.000) pistolas, respectivamente.

Se ha puesto además especial énfasis en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana, creándose CINCO (5) "CENTROS DE MONITOREO" que gestionan UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) cámaras de video vigilancia instaladas en el área capitalina, las que incluyen no sólo a las propias de la Fuerza, sino también a las pertenecientes a empresas ferroviarias, autopistas, canales de televisión, estadios de fútbol, etc, que, convenio mediante, han sido conectadas a la red policial para aprovechar sus imágenes en procura de optimizar el servicio prestado por esta Institución.

También se ha mejorado la capacidad de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, para lo cual se ha creado el Departamento FEDERAL DE EMERGENCIAS, en cuyo ámbito funciona la División CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911. Con una importante dotación de personal altamente especializado, permite atender las llamadas por situaciones de emergencia que se produzcan en el ámbito capitalino, o bien su derivación a las autoridades bonaerenses, si es que el hecho hubiera acontecido en esa jurisdicción.

A fin de procurar la prevención de determinados delitos de alto impacto, se han implementado diversos servicios específicos, entre los cuales merecen destacarse los siguientes:

- PARADAS DE SEGURIDAD URBANA: A partir de las necesidades de los vecinos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y del análisis estadístico producido, con la coordinación del MINISTERIO DE SEGURIDAD se han implementado "PARADAS" distribuidas en distintos horarios en puntos estratégicos del ámbito capitalino, con misión de vigilancia general y prevención de delitos.

- PREVENCIONAL RESTAURANT: Se destacan personal de Infantería y móviles identificables y no identificables, a fin de prevenir la comisión de delitos contra locales gastronómicos y sus clientes.

- CORREDOR ESCOLAR: Diariamente se afectan recursos humanos y móviles a fin de establecer "Corredores seguros" que permitan el ingreso y egreso del alumnado de los establecimientos escolares sitos en la C.A.B.A.

- PREVENCIONAL BANCARIO: Tiene por objeto la prevención de delitos contra el sistema financiero y sus clientes.

• SERVICIO CERROJO GENERAL PAZ: Procura impedir que los delincuentes huyan hacia el GRAN BUENOS AIRES, tras cometer ilícitos en la C.A.B.A.

• OPERATIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD (FUERZAS CONJUNTAS). Coordinado por el MINISTERIO DE SEGURIDAD produce la afectación de recursos humanos y técnicos para la prevención y represión de ilícitos."

Por otra parte, a partir de directivas impartidas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, se ha creado el CUERPO DE POLICÍA DE PREVENCIÓN BARRIAL, con la finalidad de prevenir y conjurar el delito, desde una perspectiva comunitaria, en los barrios más vulnerables de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Contribuye a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en los ámbitos en los que opera a través del diálogo y la persuasión, brindando especial atención a las víctimas y personas en situación de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, a través del Consejo de Seguridad Interior, se asesora en la implementación de Cuerpos Policiales de proximidad de este tipo a las provincias que así lo requieran. Actualmente se está realizando dicha colaboración con las provincias de Salta, Chubut y Santa Fe.

Con relación a la prevención e investigación de delitos de competencia de la Justicia Federal en el interior del país, se ha optimizado el servicio que presta la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA mediante la creación de AGENCIAS REGIONALES FEDERALES. Las mismas poseen una serie de Dependencias de carácter específico para la investigación de delitos que correspondan a dicho Fuero, a la vez que cuentan con capacidad para brindar apoyo a las Delegaciones y Subdelegaciones sitas a lo largo y ancho del territorio nacional.

A la fecha se encuentra en funcionamiento la AGENCIA REGIONAL FEDERAL "CUYO", con asiento en la Ciudad de SAN JUAN, capital de la provincia homónima, con capacidad de despliegue en las provincias de SAN JUAN, MENDOZA y SAN LUIS. Se halla próxima a su inauguración la AGENCIA REGIONAL FEDERAL "TUCUMÁN", con asiento en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, que permitirá un mejoramiento de las prestaciones que se llevan a cabo en la Región Noroeste (NOA). Al mismo tiempo, se han creado las Secciones ROSARIO y CÓRDOBA, dependientes de la Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS, instalándoselas en puntos neurálgicos como son dichas Ciudades.

A fin de prevenir e investigar el delito de "TRATA DE PERSONAS", se ha creado en el ámbito institucional la División TRATA DE PERSONAS, la cual trabaja en conjunto con la OFICINA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, brindando así un marco multidisciplinario para la atención de las víctimas de ese delito. Las medidas implementadas al respecto han permitido a la fecha el rescate de un total de SETECIENTOS VEINTICINCO (725) víctimas de esta modalidad, a las cuales deben sumarse otras CIENTO SETENTA (170) de delitos conexos.

Con el objeto de optimizar la investigación del delito referido, y a instancias del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, se ha implementado en el ámbito de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA el sistema estadístico SISTRATA, que permite gestionar la información correspondiente a las investigaciones vinculadas con la temática.

Por otra parte, y siempre en lo relacionado con la función que como "Auxiliar de la Justicia" reviste la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, se ha producido un sensible mejoramiento de la capacidad pericial, producto de la incorporación de tecnologías de uso específico, como también de sistemas de procesamiento de datos que permiten almacenar información y su posterior uso y vinculación. Como última medida, el MINISTERIO DE SEGURIDAD, decidió este año la creación de la especialidad Investigación Criminal dentro del Escalafón Seguridad.

Se han incorporado los siguientes sistemas:

- AFIS – permite identificar en forma automática huellas digitales.

- MORPHO FACE INVESTIGATE – lleva un registro de fotografías de personas con pedidos de captura.

- MORPHO RAP ID – posibilita la identificación remota y en directo de personas mediante el escaneo de huellas digitales.

- SIBIOS – identifica biométricamente personas. Son usuarios tanto la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA como la totalidad de Fuerzas de Seguridad Federales e Instituciones Policiales Provinciales.

- IBIS – tiene por misión el registro y comparación de proyectiles balísticos.

- IKAR LAB II – Equipo de alta fidelidad para la captación, identificación y autenticación de voces.

26) ESTUPEFACIENTES

Medidas de Control

PREGUNTA

Particularmente en la región Patagonia, y ante el evidente incremento del tráfico de estupefacientes; cuales son las medidas tendientes a mejorar el transito fronterizo, control aduanero y migratorio en toda la extensión de sus frontera seca y sus puertos?

RESPUESTA

En primer lugar, se aclara que según la normativa vigente, el control de seguridad en las fronteras de nuestro país corresponde a las fuerzas de seguridad: en el caso a la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria. La Dirección Nacional de Migraciones no es un organismo de

seguridad, sino un organismo administrativo cuya función es la detallada en la ley 25.871.

En ese sentido, la prevención de la migración irregular por los lugares no habilitados debe efectuarse por parte de los organismos competentes que poseen una preparación particular, porta armas, elementos de protección personal, se encuentra sometida a un régimen estatutario y disciplinario particular, y se encuentra entrenada y equipada para efectuar controles de vigilancia y seguridad.

La Dirección Nacional de Migraciones, en el control de fronteras actúa sólo en los pasos habilitados, tal como lo dispone la citada ley 25.871. Su función es la verificación de la identidad de las personas que pretendan ingresar o egresar del territorio nacional, la verificación de la autenticidad e idoneidad del documento de viaje, la verificación o chequeo de la inexistencia de impedimentos legales u órdenes emanadas de autoridades competentes que obsten al ingreso o egreso, el control del resto de la documentación requerida, sobre todo en caso de menores, incapaces o casos especiales, la administración y verificación de los registros insertos en el Registro Nacional de Aptitud Migratoria de uso obligatorio en todo el país, y la decisión de autorizar el egreso o el ingreso de la persona de la que se trate y, en este último caso, la determinación del encuadre migratorio, y del tiempo de permanencia autorizado.

Se trata de un organismo técnico conducido por una autoridad política, que cumple su función de autoridad de aplicación de la política migratoria argentina.

En lo que respecta específicamente a la mejora del control migratorio de fronteras, en el ámbito de su competencia, la Dirección Nacional de Migraciones ha implementado las siguientes medidas.

- ✓ Captura de datos en pasos fronterizos. En 2012 la Dirección Nacional de Migraciones dictó la Disposición DNM N° 843/2012 - "PASOS FRONTERIZOS" - referida a las reglas Generales para la toma de Fotografía, Huella Dactilar, Escaneo de Documentos de Viaje y Emisión de Constancia de Ingreso en la Registración de Movimientos Migratorios. (Anexo II de la Resolución) Las mismas rigen para todos los pasos fronterizos habilitados para el asiento de movimientos migratorios de personas en el “Sistema Integral de Captura Migratoria” (SICAM), con registración biométrica y validación mediante firma digital.
  Toda persona que ingrese y egrese al/del territorio nacional por esos pasos fronterizos, deberá someterse a la captura de huella dactilar e imagen facial como parte de la identificación exigible para el control migratorio. La negativa de las personas a cumplir con la identificación biométrica en el Control de Ingreso y Egreso al/del país, se establece como “incidente” que no permite el perfeccionamiento del potencial tránsito.

  La utilización de estas nuevas tecnologías permite que las migraciones internacionales sean más seguras y los registros confiables e inalterables.

- ✓ Asunción del control migratorio en 76 pasos fronterizos. La DNM asumió el control migratorio en 76 pasos fronterizos donde la labor de inspección y registro de ingresos/egresos de personas estaba delegada en Gendarmería

Nacional Argentina, fuerza que ahora dispone de esos efectivos para la realización de funciones específicas de seguridad.
Con el propósito de cubrir esos puestos, la DNM incorporó más de 745 inspectores, quienes recibieron una formación intensiva en control migratorio, normativas, sistemas tecnológicos, atención al usuario y documentología. En lo informático, requirió la innovación con racks, UPS, servidores, switches y PCs.

- ✓ Coordinadores Operativos de Pasos de Frontera. La DNM organizó y diseñó nueve regiones geográficas para sistematizar los requerimientos logísticos, de recursos humanos y de control de gestión en los pasos de frontera terrestre, marítimos y fluviales quedando excluidos los aéreos. A partir de allí, se creó la figura de los Coordinadores Operativos de Pasos de Frontera, quienes realizan las tareas mencionadas en los pasos fronterizos mencionados y coadyuvan al cumplimiento de las directivas emanadas de la Dirección General de Movimiento Migratorio y de la Dirección de Control Fronterizo.
- ✓ Dirección de Información Migratoria**.** La DNM creó la Dirección de Información Migratoria cuyas competencias están vinculadas a la gestión de información migratoria, su recopilación, procesamiento estadístico, análisis, producción y comunicación interna, suministrando recursos válidos para la toma de decisiones y la formulación de políticas de gestión de las migraciones.
  Bajo la órbita de esta Dirección funciona el Departamento de Información, Asistencia y Cooperación, encargado de administrar información en tiempo real, las 24 horas y los 365 días del año, proveniente de las diversas dependencias de la DNM e interactuar con otros organismos nacionales e internacionales, para el intercambio de información orientada a proponer acciones tendientes a evitar irregularidades de orden migratorio. Asimismo, también bajo la órbita de esta Dirección se encuentra el Departamento de Análisis Documental, especializado en la verificación de todo tipo de documentos, posibilitando así la detección y capacitación en el reconocimiento de documentación apócrifa. Además, este Departamento es un enlace continuo con organismos oficiales locales, nacionales e internacionales en los temas competentes a la actualización de documentos y alertas en todo tipo de documentos de viaje.
- ✓ Mecanismo de intercambio de información con Colombia. Se estableció un mecanismo coordinado de intercambio de información con Colombia a partir del plan de acción suscripto en julio de 2013 por la Presidenta de la Nación con su par colombiano. A tal efecto, se firmó un protocolo tendiente a facilitar la movilidad de los nacionales de ambos países entre los respectivos territorios y de brindar mayor cooperación para la prevención de delitos del orden transnacional como el tráfico y trata de seres humanos, la falsificación de documentos de identificación y de viaje y de todo delito de orden migratorio de conformidad al ordenamiento interno de cada país.
- ✓ Red de Seguridad Documental del Mercosur y Asociados (RED SEGDOC). La DNM participa en la RED SEGDOC, creada en el ámbito del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR e implementada bajo el “Acuerdo para la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del Mercosur y Estados Asociados” (MERCOSUR/XXXI RMI/ACUERDO Nº 02 /12).

La RED se dedica al análisis de documentación migratoria y a la cooperación entre los funcionarios que integren dicha Red, a fin de prevenir y evitar el fraude documental migratorio en la Región. A través de la misma, se busca intercambiar información sobre documentos apócrifos o de fantasía, visas adulteradas, o toda otra documentación fraudulenta que fuese detectada por los servicios migratorios de los países de la región, compartiendo el conocimiento para generar las alertas necesarias en los puestos de control. Del mismo modo se notifica por medio de la RED la expedición de nuevos documentos de viaje o la incorporación de medidas de seguridad en los mismos, y se asiste a los distintos integrantes, con análisis forense de documentos de dudosa legitimidad.

27) ATN

Distribución

Informe:

PREGUNTA

Cuáles son los criterios, montos y objetivos generales y particulares de la distribución de ATN durante el año 2013 y el primer semestre del corriente año.

SENADORES GUILLERMO PEREYRA - LUCILA CREXELL

28) FONDOS BUITRES

Especulación financiera. Sírvase informar:

PREGUNTA

a) Si la Comisión Nacional de Valores (CNV) solicitó a su par de Estados Unidos investigar presuntas maniobras especulativas con los bonos de la deuda argentina en el exterior.

b) En caso que la Comisión Nacional de Valores obtenga información de vínculos entre tales maniobras especulativas y los fondos que litigan contra la Argentina, qué medidas tomará al respecto.

RESPUESTA

29) DEUDA PROVINCIAL

Refinanciación.

PREGUNTA

Informe con relación a la nueva y última refinanciación trimestral de las deudas de las provincias, cuál es el motivo que generó la exclusión de las siguientes provincias: Neuquén, Mendoza, Río Negro y Chubut de tal proceso.

RESPUESTA

De acuerdo con lo previsto por la Resolución N° 445/2014, en una primera instancia se suscribieron los Convenios de prórroga del período de gracia hasta el 30/09/2014 de los servicios de la deuda correspondiente al PFD con las Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán. Las Provincias faltantes suscribirán los Convenios respectivos en una segunda etapa.

30) DISCAPACIDAD

Ley Nº 25689.

PREGUNTA

a) Cuál es el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en los organismos dependientes del Estado Nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, de acuerdo a lo ordenado en el articulo 8º de la ley 22431, modificada por la ley 25689.

b) Cuáles son las acciones implementadas para cumplir con lo previsto en la mencionada ley en caso de no cumplirse con el 4% de ocupación a personas con discapacidad en los organismos del Estado Nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, ordenado en el articulo 8º de la ley 22431, modificada por la ley 25689.

RESPUESTA

a) El porcentaje registrado de personas con certificado único de discapacidad al 31 de diciembre de 2013 para el total de entidades públicas es el siguiente, según *el Sistema de Información para el control de registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por Personas con Certificado Único de Discapacidad.*

Entidades integradas y no integradas al Presupuesto Nacional y Universidades Nacionales Informantes según cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria. Año 2013

Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el Sistema de Información Decreto N° 321/10	Año 2013	
	1° Semestre	2° Semestre
Integradas al Presupuesto	1,03	1,02
No Integradas al Presupuesto	0,64	0,74
Universidades Nacionales	0,24	0,24

Se están procesando los datos correspondientes al 1° semestre de 2014.

Conforme al Decreto N° 312/10 se ha establecido que el Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los Cargos y Contratos desempeñados por Personas Discapacitadas comprenda a las jurisdicciones ministeriales y entidades descentralizadas previstas en el artículo 8º de la Ley Nº 22.431 y su modificatoria Nº 25.689.

Las empresas privadas concesionarias de servicios públicos NO remiten datos al referido sistema.

Con relación a las Universidades Nacionales, solo informan aquéllas que se han adherido voluntariamente al referido Sistema.

El detalle de la información para cada una de las dependencias puede observarse en:

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/informes_estadisticas/docs/informediscapsemestre2del2013mayo2014ultimo.pdf

b)

Las acciones que se vienen adoptando y las que se han decidido adoptar desde la Jefatura de Gabinete de Ministros han sido:

1.- Decreto N° 312/10 y Resolución SGP N° 56/10 y SGCA N° 498/12 por el que se dispuso la creación del Sistema de Información Para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas y la divulgación de los Informes Semestrales accesibles en

www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/informees_estadistica .

Los informes deben ser también remitidos a sus efectos a los Señores Titulares del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Sindicatura General de la Nación y de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

2- Notas de la Sra. Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa de fecha 30 de junio de 2014, instruyendo, a los titulares de las jurisdicciones ministeriales y entidades de su incumplimiento de informar al referido Sistema o de su cumplimiento relativo de la cantidad de personas con certificado único de discapacidad sobre el total del personal, a establecer acciones perentorias para elevar el porcentaje respectivo.

3- Decisión Administrativa N° 609/2014 por la que se reglamenta el régimen de reserva de puestos de trabajos (RPT) en favor de la participación de las personas con certificado único de discapacidad (PCUD) (artículo 3° y 4°) para su ingreso a la función pública. Se dispone que los cargos permanentes y no permanentes así como los contratos en manos de PCUD deberán ser cubiertos por ellas, una vez vacantes o concluidos, en plazo perentorio (artículo 5°) y eximidos de la prohibición de la cobertura de vacantes dispuesta por el artículo 7° de la Ley Anual de Presupuesto (N° 26.895). Asimismo, se dispuso la integración en los Comités de Selección de al menos UN (1) especialista en la materia, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a propuesta de la CONADIS y la veeduría de ONGs especializadas a propuesta de la citada Comisión Nacional (artículo 7°). Complementariamente, se prescribe la adaptación de las modalidades de concurso para atender a las necesidades específicas de las PCUD (artículo 8°). Por último, por el artículo 18 de la Decisión Administrativa, cada jurisdicción y

entidad deberá elevar ante la Jefatura de Gabinete de Ministros, un Plan de Acción Integral para dar pleno cumplimiento del cupo previsto en la Ley N° 22.431 y su modificatoria en el trienio 2014-2016.

31) REGLAMENTACION DE LEYES

Sírvase informar:

PREGUNTA

a) Solicito que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, proceda a la reglamentación de la Ley 24.696, sobre la "Lucha contra la Brucelosis", sancionada el 04 de septiembre de 1996, promulgada por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 26 de septiembre de 1996 y publicada en el boletín oficial del 3 de Octubre de 1996 con el número 28.492.

b) Solicito que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, proceda a la reglamentación de la Ley 25.644, sobre la "Obligatoriedad de la publicación de frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida y un número telefónico para consultas", sancionada el 15 de agosto de 2002, promulgada de hecho el 11 de septiembre de 2002 y publicada en el boletín oficial del 12 de septiembre de 2002 con el número 29.982.

c) Solicito que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, proceda a la reglamentación de la Ley 25.872, sobre el "Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven", sancionada el 17 de diciembre de 2003, promulgada de hecho el 6 de febrero de 2004 y publicada en el boletín oficial el 09 febrero del 2004 con el numero 30.335.

RESPUESTA

c) El citado Decreto N° 941/09 reglamentó en su parte pertinente la Ley N° 25.872.

Puntualmente, se reglamentó su artículo 7º, disponiendo los lineamientos para acceder, mediante la modalidad de concursos públicos, al financiamiento de proyectos en el marco del Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores.

Asimismo, se crea un Registro de Potenciales Beneficiarios del Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores; y se estipulan los requisitos que deberán reunir los interesados para acceder a los beneficios del Programa.

Por su parte, en dicha norma, se prevé el funcionamiento del programa de créditos blandos denominado "Empresas Madrinas".

Se destaca que por Resolución del Ministerio de Industria Nº 26/13, se aprobaron los Reglamentos operativos para los Programas "Capital Semilla" y "Aprendiendo a Emprender"; y se estipularon los Modelos de Convenio Marco y Protocolos a suscribirse con las unidades técnicas públicas o privadas de seguimiento y control.

32) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Medidas del PEN:

PREGUNTA

a) Qué medidas implementará el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a los 12.000 trabajadores suspendidos en fábricas de automóviles.

b) Qué medidas se tienen previstas para generar más producción en la industria automotriz, tomando en cuenta que el sector está estancado repercutiendo en los empleos y en las economías del Mercosur.

c) Que se informe también medidas a tomar en relación a la imposibilidad de saldar deudas de las automotrices al exterior, por sus dificultades para conseguir dólares.

d) ¿Tiene previsto el gobierno reducir la tasa de impuestos internos que afecta significativamente al sector automotriz?

RESPUESTA

a) El mantenimiento de los puestos de trabajo es prioridad del Estado Nacional. Para eso, está a disposición de las empresas el Programa de "Recuperación Productiva". El mismo consiste en el otorgamiento de una suma fija no remunerativa mensual, que estará a cargo de la A.N.SE.S., a los trabajadores de las empresas que se presenten, lo que significa una disminución del costo salarial para los empleadores.

b) En lo que respecta al corto plazo, el día 12/06/2014 se firmó la prórroga del acuerdo comercial bilateral con Brasil que destrabará la situación actual de contracción de la demanda externa. Además, el mismo se encuentra suscripto por las cámaras empresarias de cada país, exponiendo el compromiso de cada una de ellas en que se cumplan las metas propuestas.

Por otra parte, se mantuvieron y mantienen reuniones con las distintas terminales para conducir la actual coyuntura del mercado interno hacia una rápida recuperación.

Se implementó el PRO.CRE.AUTO logrando una reducción en los precios de los vehículos y mejoras en la condiciones de financiamiento. Actualmente se están discutiendo con las terminales las condiciones para la continuación de dicho programa más allá de su fecha de vencimiento original.

En lo que corresponde al mediano y largo plazo, se están desarrollando diferentes programas tanto de asistencia técnica como de financiamiento destinados al sector. Entre ellos se puede mencionar el "Programa Nacional para el Fortalecimiento y Desarrollo de Autopartistas" desarrollado por el Ministerio de Industria y, desde el punto de vista financiero, están vigentes los programas "Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", "Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", "Régimen de Bonificación de Tasas", "Fondo para el Desarrollo Económico Argentino" y el "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota del Transporte Automotor de Carga".

c) Se está discutiendo con las terminales un esquema de repartos de divisas que garantice la apropiada provisión de insumos para el mantenimiento de la producción local.

d) La producción doméstica de vehículos alcanzada por el impuesto interno es muy baja y ronda el 4%. Por lo que no afecta a la producción local.

33) DONACIONES

Escuelas rurales de Jujuy

PREGUNTA

Informe a través de los organismos que correspondan y en virtud de las dificultades de envío de donaciones a siete escuelas rurales en las provincias de Salta, Jujuy y Misiones, qué medidas se piensan tomar para solucionar este inconveniente.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación tiene un circuito de distribución organizado para la provisión de los recursos que provee a todas las escuelas, urbanas y rurales, en el marco de las políticas de alcance universal.
Cuando toma conocimiento de donaciones de otros organismos del estado o de algunas empresas, se convenía la donación, estableciendo circuitos de entrega conforme los dispositivos con los que cuenta: servicio de automotores del Ministerio; Correo Argentino; Ejército, etc.

El dispositivo de distribución se organiza en función de las características de lo que se traslada, la magnitud del envío, la prioridad para la llegada a las escuelas.
En el caso de donaciones de particulares por propia decisión a determinadas escuelas, de manera puntual, la entrega se realiza por cuenta del donante y generalmente el Ministerio no cuenta con tal información.
Las dificultades de llegada pueden deberse a diversas causas:

- Inaccesibilidad de los parajes en los que las escuelas se encuentran.
- Problemas para la identificación de los domicilios postales de las instituciones o para la ubicación de los edificios en zonas muy aisladas.
- Poca disponibilidad de oficinas o agencias postales.
- Imposibilidad de traslado de objetos de gran porte.
- Desconocimiento de la donación por parte de los organismos provinciales intervinientes así como de la intención del donante.

34) COMERCIO EXTERIOR

Exportación de carnes

PREGUNTA

Informe cuáles son las medidas que esta proyectando y ejecutando el poder ejecutivo nacional para revertir la crisis experimentada por la industria exportadora de carnes que hace que se espere para este año el registro mas bajo de exportaciones de todo tipo desde 2002 y la pérdida de mas de 17.000 puestos de trabajo.

RESPUESTA

35) PAUTA OFICIAL

Informe:

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos del aumento del 63% de gastos en publicidad oficial, comparando el año 2014 con igual periodo del año 2013.

RESPUESTA

Al no especificar el período del cual se requiere saber, no se puede dar respuesta a la pregunta.

36) RELACIÓN CON LOS GREMIOS

Reunión del Consejo del Salario - Conflicto gremial en Funbapa

PREGUNTA

a) Informe cuáles son los motivos por los cuales no han sido convocadas todas las centrales obreras que actualmente existen a nivel nacional, en la mesa del Consejo del Salario, reunido para definir el valor del actual salario mínimo vital y móvil.

b) Informe estado de situación del conflicto planteado por el personal de la Fundación Barrera Patagónica (Funbapa), que pone en serio riesgo el status de país libre de aftosa a nivel internacional.

RESPUESTA

a) Los motivos no son otros que el propio texto del artículo 136 de la ley nacional de empleo 24.013, cuyo párrafo final dice que “la representación de los trabajadores estará integrada de modo tal que incluya a los trabajadores del sector privado y del sector público de las distintas ramas de actividad, a **propuesta de la central de trabajadores con personería gremial**”. En nuestro caso se trata de la que fuera en su momento reconocida por este MTESS -situación que no ha sido

modificada por las actuaciones judiciales en trámite- la que propone a tres organizaciones de la Central de Trabajadores Argentinos.
b) El pasado 13 de agosto ATE, mediante expediente N° 1.637.662/14, anunció medidas de fuerza en la FUNBAPA, entre otros motivos, por el reconocimiento de ATE como gremio representativo; el reconocimiento de sus delegados; la modificación del CCT (incluyendo a ATE) y mejoras de las condiciones de trabajo. Posteriormente, la asociación sindical anunció otra medida en la misma fundación en expediente N° 1.640.284/14 del 1 de septiembre y estado de alerta y movilización en el expediente N° 1.641.306/14 del 5-9.
FUNBAPA es signataria del CCT 1246 "E" cuyo gremio signatario es UPCN.
A la fecha no hay conflictos ni medidas anunciadas en la fundación y el próximo jueves a las 18 se estaría firmando en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca un acuerdo con ATE para incorporar a los trabajadores de FUNDAPA al SENASA.

37) OBRA PÚBLICA

Gasoducto Cordillerano

PREGUNTA

Informe el estado de ejecución de la obra de ampliación del gasoducto Cordillerano, anunciado el año pasado por la Presidenta de la Nación en la ciudad de Bariloche, que provee el fluido a la localidad de Junín de los Andes y otras de la Provincia del Neuquén.

RESPUESTA

38) OBRA PÚBLICA EN NEUQUEN

Acuerdo YPF Chevron

PREGUNTA

a) Respecto al acuerdo firmado entre YPF y la empresa estadounidense Chevron, el gobierno nacional prometió la suma de $ 1000 millones destinados a obras de infraestructura para la Provincia del Neuquén. Informe cuándo se dará cumplimiento al mencionado acuerdo en el corriente ejercicio.

En caso de no ser así, si será incluido en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015.

b) Asimismo informe si en el marco de este mismo acuerdo, está prevista la construcción de la autopista en la ruta provincial nº 7.

RESPUESTA

39) SALUD PÚBLICA

Prevención de epidemias

PREGUNTA

a) ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Salud para la detección, notificación, prevención y atención sanitaria ante la confirmación de los casos del virus Chikungunya?.

b) ¿Tiene previsto el Ministerio de Salud realizar una campaña de difusión para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del virus Ébola?.

RESPUESTA

a) Toda la información de las medidas del Ministerio de Salud como así también los Planes de preparación y respuesta frente a la Fiebre Chikunguña en Argentina 2014:http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/47-epidemiologia/449-informacion-sobre-fiebre-Chikungunya

b) La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el viernes 8 de agosto pasado la "emergencia pública sanitaria internacional" por los brotes de esa enfermedad en cuatro países de África Occidental. No obstante, determinó para todos los países que no debería existir una prohibición general para los viajes y el comercio internacional salvo de que se trate de casos con ébola o personas que estuvieron en contacto con algún infectado. Si bien el movimiento de personas entre Argentina y los países donde se ha documentado la transmisión de la enfermedad no es frecuente, la potencial vía de introducción del virus del Ébola (EVE) en el territorio argentino es el ingreso de viajeros afectados desde zonas con transmisión activa, aunque el país no dispone de vuelos directos con los países donde se registra el brote. En este marco, el Ministerio de Salud de la Nación reforzó los puntos de ingreso al país, en acuerdo con otras instituciones nacionales como Migraciones, Aduanas, SENASA, ANAC, ORSNA, Prefectura, PSA, DGP, Dirección Nacional de Puertos, entre otros. Esta acción consiste en incrementar la vigilancia sanitaria en los puertos y aeropuertos internacionales, a partir de la obligación de la tripulación de reportar, previo al ingreso al país, sobre la presencia de viajeros con síntomas compatibles con ébola. En ese caso, se procede a cumplir con los protocolos de actuación para su inmediata derivación al centro de salud designado y la evaluación de los contactos mantenidos en el medio de transporte. Todos los documentos elaborados por el Ministerio de Salud están disponibles en:

http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/47-epidemiologia/448-informacion-sobre-ebola

40) VIOLENCIA DE GÉNERO

Medidas del PEN

PREGUNTA

a) ¿Cuenta el Estado Nacional con índices oficiales respecto de casos de violencia de género? Discriminar provincia por provincia.
b) ¿Cuál es el avance de aplicación de la ley 26.485, en particular el artículo 11, sobre la implementación de acciones prioritarias para combatir la violencia de género desde los distintos ministerios?
c) ¿Cuál es el presupuesto de gastos y recursos del Consejo Nacional de las Mujeres para el año 2014, y cuál es su grado de ejecución hasta el mes de septiembre?

RESPUESTA

a) Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron:

a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional;

b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Publico de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Rio Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias.

b) La Ley Nacional 26.485 se encuentra en vigencia y se aplica en todo el territorio nacional. El Consejo Nacional de las Mujeres, como organismo rector, se encarga del diseño de políticas públicas para promoverla y efectivizar sus disposiciones. A continuación se mencionan las líneas de acción que se encuentran en vigencia llevados adelante en articulación con Ministerios y Secretarias del Poder Ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones sociales:

a) Programa de Fortalecimiento Institucional a Municipios y Organizaciones Sociales;
b) Construcción, refuncionalización y equipamiento de Hogares de Protección Integral para Mujeres víctimas de violencia;
c) Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de genero (Línea 144);
d) Programa Ellas Hacen -Inclusión laboral de mujeres con criterios de priorización por violencia de género;
e) Programa de Capacitaciones y Formación en áreas sensibles al género;
f) Convenio INDEC para elaboración de datos estadísticos sobre violencia de género (RUC);
g) Programa de Escuela Populares de Género;
h) Observatorio de Medios y Violencia con perspectiva de género;
i) Servicios de Atención y Patrocinio Jurídico Gratuitos;
j) Formulación de Sanciones contra la violencia de género establecidas por la Ley 26.485 (CONSAVIG);
k) Concientización, sensibilización y participación de la ciudadanía en la prevención y denuncia de violencias hacia las mujeres; l) Creación del Área de Salud y Derechos del Consejo Nacional de las Mujeres por un acta acuerdo con el Ministerio de Salud; m) Elaboración de Guías y Recomendaciones, material de difusión e información en Salud Sexual y Procreación Responsable; m) Implementación de políticas públicas en la comunidad, las organizaciones e instancias institucionales vinculadas al acceso a la salud de mujeres, niñas y adolescentes; n) Diplomatura en Género y Derecho de las Mujeres en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado; o) Tramitación de Talleres Familiares para mujeres que están en situación de violencia; p) Entrega de DNI en 24hrs a mujeres y niños/as en situación de violencia; q) Tramitación de subsidios de ayuda urgente para mujeres en situación de violencia; r) Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral hacia mujeres; s) Programa las Víctimas contra las Violencias (Atención, acompañamiento y asistencia a las víctimas de

violencia familiar y sexual); t) Consejo de Políticas de Género y Defensa (garantizar igual acceso a mujeres en las Fuerzas Armadas)

c) La información sobre la asignación presupuestaria de este organismo es pública y de libre acceso, el presupuesto para el año 2014 se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2014/jurent/pdf/P14J20.pdf

SENADORA GRACIELA DI PERNA

41) LEY DE HIDROCARBUROS

Regalías – Provincia de Chubut

PREGUNTA

En primer lugar, dejando en claro que compartimos los conceptos de autoabastecimiento energético planteados como lineamientos estratégicos de Estado, pero viendo que pareciera, nos quieren hacer creer que no somos capaces de gestionar nuestros recursos, cuando en la gestión de la que fui parte hasta 2011, la provincia del Chubut re negociando contratos y gestionando realmente sobre el recurso, la producción de petróleo creció un 12% y en el total país fue de -21%, y pasando Chubut en esos años al puesto 1 en reservas de petróleo, ya que se le exigieron requisitos al momento de la extracción de barriles a las empresas, sabiendo también que la gestión actual de gobierno de mi provincia entrego casi 500 millones por precio diferencial del petróleo a nación, y defendiendo el claro ADN patagónico de la Ley Corta, es que vengo a hacer una serie de planteos.

Y que en virtud de los borradores que han circulado, y con el motivo de aclarar algunos puntos, sobre todo para que el debate sea sincero, y tendiendo sobre la mesa el artículo 124 de la Constitución Nacional que establece que "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", la cláusula Segunda de la Constitución de la provincia del Chubut dice que "la provincia del Chubut reivindica sus derechos sobre el mar así como su dominio y su jurisdicción sobre los recursos naturales , renovables o no, y su consiguiente aprovechamiento económico", y la histórica vigencia plena de la ley 26.197 sancionada en presidencia del Dr. Néstor C. Kirchner y con el acompañamiento y gestión de los gobernadores de las provincias productoras de petrolero; es que le hago las siguientes preguntas:

a) ¿El proyecto del Poder Ejecutivo propone eliminar gravámenes municipales? En desmedro de las ciudades con actividad petrolera.
b) Establecer un tope al impuesto de los Ingresos Brutos, ¿no estaría avasallando jurisdicción y facultades soberanas de las provincias de establecer sus tributos?

c) El ingreso por regalías petroleras es en mi provincia casi un 40% de los recursos anuales. ¿En el proyecto que enviará el Poder Ejecutivo Nacional, se establece un tope a las regalías que se pudieran pactar en las renegociaciones?
d) Que postura tendrá, o está trabajando, el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la modalidad de "acarreo" entre las empresas provinciales y las empresas privadas que exploten el yacimiento. Teniendo en cuenta la importancia económica local respecto a la posibilidad de asociación.

e) El gobierno de la provincia del Chubut en un acto de irresponsabilidad, renuncio a los juicios por regalías mal liquidadas a cambio de un plan de desendeudamiento. Hoy, el gobierno volvió a dejar afuera a Chubut, al no refinanciar su deuda ¿cuál es el motivo? ¿Es la posición firme de legisladores de Chubut en contra de la reforma petrolera?

RESPUESTA

e) Remite a la respuesta de la pregunta 29 del presente informe.

42) COMBUSTIBLES

Informe Varios YPF

PREGUNTA

Señor Jefe de Gabinete de Ministros, el día 2 de septiembre del corriente año, los argentinos nos despertamos con la noticia de que la empresa Y.P.F., empresa de mayoritarios capitales estatales, volvía a aumentar en aproximadamente un 4 % el valor de sus naftas de mayor expendio. Es importante remarcar que en lo que va del año la empresa estatal ya lleva 7 aumentos con lo cual el porcentaje en el año es del 44 % y acumula 60% en 12 meses.

Sírvase informar:

a) Los motivos y razones por los cuales se ha dado este alto porcentaje de aumento.

b) Se tienen previstos nuevos aumentos antes de fin de año?

c) Se tiene un estimado del porcentaje que sufrirá el valor de los combustibles a fin de año?

d) El Poder Ejecutivo evaluó, previamente, el impacto de dichos aumentos en la economía.

e) Si el Poder Ejecutivo considera este porcentaje del 44 %, recién cumplida la mitad del año, como un valor normal que coincide con los índices de inflación referidos por el Gobierno Nacional.

f) Si el Poder Ejecutivo prevé tomar medidas para equiparar las diferencias tarifarias existentes en la comercialización del combustible entre la Ciudad de Buenos Aires y el interior del país.

RESPUESTA

43) ENERGIAS RENOVABLES

Matriz energética – Toral de MW eolicos

PREGUNTA

La Ley Nacional 26190/06 tiene como objetivo lograr una contribución de las fuentes de energías renovables a fin de que alcancen el 8% para el año 2016 del total de la matriz energética del país.

A dos año vista de esa fecha, quisiera saber:

a) Porcentaje de Energías renovables en la matriz energética nacional 2007-2013 por año.

b) Cuál es el total de MW eólicos adjudicados desde la sanción de la ley 26190 y cuántos MW están en operación.

c) Qué inversión destina el Estado Nacional a las Energías Renovables y en particular a la Energía Eólica en dicho período. Discrimine por año y proyecto.

RESPUESTA

a) Como ha sido informado oportunamente, desde que ha sido sancionada la mencionada Ley, la potencia de generación renovable conectada al Sistema Argentino de Interconexión, se ha incrementado en más de un 150%, hasta alcanzar 615,1 Megavatios; esto ha implicado la incorporación de 29 proyectos que hoy ya se encuentran operativos en 11 provincias. Es por ello que se ha logrado comenzar a revertir la tendencia decreciente en la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica:

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014(*)
1,10%	1,05%	0,95%	0,88%	0,85%	1,26%	1,28%	1,40%
(*) Año móvil-. Septiembre 2013 - Agosto 2014.							

b) Las ofertas de disponibilidad de generación de origen eólico contratadas a través de las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nº 220/07, 712/09 y 108/11, alcanzaron desde la sanción de la Ley, los 927,35 MW, de los cuales ya se encuentran operativos 188,4 MW.

c) El Estado Nacional no se encuentra financiando directamente el desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en particular. La promoción de este tipo de fuentes de generación se viene realizando a través de políticas públicas puntuales como el Programa de Generación Renovable (GENREN) o la contratación de proyectos a través de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 108/2011.

44) AEROPUERTO DE TRELEW

Informes Varios Aerolíneas Argentinas

PREGUNTA

Según la información disponible, para que comiencen las obras en el Aeropuerto de Trelew en el mes de septiembre del corriente año como se había anunciado, se debe colocar y poner en funcionamiento en el aeropuerto El Tehuelche de Madryn un equipamiento indispensable solicitado por parte del Orsna, que demanda al menos tres semanas de trabajo y no hay hasta ahora indicios de que el mismo se vaya a colocar, a sabiendas que el Aeropuerto de Puerto Madryn es alternativo al de Trelew para Aerolíneas Argentinas.

Quisiera saber:

a) Si se priorizará esa demanda operativa para acelerar los plazos de obra y continuar con el servicio regular para la zona de Trelew – Madryn, y cumplir con los tiempos anunciados.

b) Caso contrario, qué alternativas ofrecerían para sostener la demanda sin que afecta a los usuarios, a la población en general y a las actividades productivas de la zona.

RESPUESTA

El equipamiento al cual se refiere la inquietud planteada es el Sistema Visual Indicador de Pendiente de Aproximación (PAPI). La instalación de dicho equipamiento en la pista 05-23 de Puerto Madryn no es condición para proceder al inicio de obra de Trelew, sino que lo es para el cierre operativo de la pista de dicho aeropuerto, momento en el cual deberían trasladarse las operaciones a Puerto Madryn, situación que se ha estimado dentro del período del verano 2015, en la medida en que no surjan retrasos en el proceso de adjudicación y contrato de la obra.

En virtud de lo expresado más arriba y en respuesta a la pregunta “a)”, se informa que este Organismo Regulador considera prioritaria dicha demanda operativa indicándose a continuación las principales acciones llevadas a cabo a la fecha por el ORSNA:

- Se ha incluido la obra “PMY-Instalación Sistema PAPI Pista 05-23” en el Banco de Proyectos 2014, a los fines de su ejecución durante el presente año.

- Se ha evaluado la totalidad del proyecto abarcando los aspectos técnicos, presupuestarios, ambientales y de seguridad, dándole intervención asimismo a la Autoridad Aeronáutica (ANAC).

- Se ha prestado autorización para la ejecución de los trabajos, con posterioridad a su evaluación, por un monto de $4.694.471.-comunicando al concesionario todas las instrucciones técnico-operativas en materia de coordinación y seguridad aeroportuaria, poniendo de manifiesto la importancia que reviste la presente obra.

- Habiéndose registrado retrasos en el inicio de obra, se ha intimado a la empresa Concesionaria a dar comienzo en forma inmediata a la ejecución de los trabajos bajo riesgo de aplicar las sanciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Organismo Regulador continuará adelante con todas las medidas necesarias tendientes a acelerar la ejecución de los trabajos

45) TRAMO BUENOS AIRES – ESQUEL

Ticket aéreos

PREGUNTA

Teniendo en cuenta la gran diferencia en el costo de ticket aéreo tramo Buenos Aires - Esquel en relación con el tramo Buenos Aires – Bariloche (a 300 km. al norte de Esquel, planteamos la siguiente pregunta:

Desde Aerolíneas Argentina se estima establecer una tarifa afín, al destino de Esquel, o establecer una mejora en el costo, en carácter de incentivar el turismo y el trabajo, pudiendo el mismo ser integrado al corredor federal u otro plan de promoción aéreo comercial, similar.

RESPUESTA

Las tarifas entre Buenos Aires (BUE)- Bariloche (BRC) y BUE- Esquel (ESQ) son similares de acuerdo a la regulación tarifaria vigente (Art 5º del Decreto 1654/02.)
Sin embargo en BRC tenemos 7 frecuencias diarias desde BUE y el mercado en total tiene 10 comparado con ESQ que tiene 1 frecuencia.
Por temas de oferta y demanda hay mayor probabilidad de encontrar cupos en tarifas económicas en BRC respecto a EQS. Debe promocionarse la compra de pasajes con anticipación para poder obtener cupos económicos
En la medida en la que continúe el ingreso de aeronaves a la compañía se evaluará la posibilidad de incrementar la oferta.

46) TRAMITES ABBE

Regulación de situación de tierras del estado

PREGUNTA

Hospital de Alta Complejidad de Trelew

En qué situación se encuentran los trámites en la ABE (Administradora de Bienes del Estado) que tiene por objeto regularizar la situación de tierras del Estado Nacional, que están siendo usufructuadas por la municipalidad de Trelew y que la misma cedió a la provincia de Chubut para la construcción del Hospital de Alta Complejidad de dicha ciudad.

RESPUESTA

Por Disposición ONABE Nº 033/09 de fecha 21/04/09 se transfirió en el marco de la Ley 24.146 a la Municipalidad de Trelew, Provincia del Chubut, el inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado sobre la calle Eva Perón entre las calles Nahuelpan y sin nombre de la mencionada ciudad. El bien posee una superficie de

terreno de 16 ha. 37 a. 02 ca y se designa catastralmente como Circunscripción 2, Sector 7, Fracción 3.

La transferencia se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a infraestructura de servicios de carácter público, hospital público, terminal de ómnibus, campo olímpico y sector de oficinas municipales.

El 23 de abril de 2009, se suscribió el Acta de Entrega de Posesión entre el entonces ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONABE) y el Municipio de Trelew, estando la transferencia definitiva de dominio condicionada al cumplimiento de los compromisos asumidos por el citado Municipio en el marco de la Ley 24146.

Con el fin de propiciar la escrituración del inmueble se solicitó a la Municipalidad de Trelew, mediante Nota P 231/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma de fondo y reglamentación en cuyo marco se dispuso la transferencia. Dicha requisitoria, reitera anterior correspondencia del ex ONABE, en su carácter de autoridad de aplicación (Nota AME Nº 290534 de fecha 30 de abril de 2009 y Nota SAICC (CEN) Nº 857 de fecha 28 de septiembre de 2010), sin respuesta de la Municipalidad de Trelew hasta la fecha.

47) TRANSPORTE DE PACIENTES

Cuantas ambulancias se entregaron a las Provincias

PREGUNTA

Ambulancias

¿Cuántos vehículos de transporte de pacientes (ambulancias) se entregaron a las jurisdicciones provinciales por parte del Ministerio de Salud de la Nación desde el año 2008 a la fecha? Detalle cantidad por año y provincia.

RESPUESTA

Desde el año 2008 se entregaron a las jurisdicciones provinciales por parte del Ministerio de Salud 900 ambulancias.

Proyecto	**Ambulancias**
Plan Nacer	175
UFI-S	24
H1N1	357
PNUD	344
TOTAL	**900**

48) EDUCACIÓN

Porcentaje PBI otorgado a educación – Partida presupuestaria

PREGUNTA

En virtud a lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley N° 26.206 - Ley de Educación Nacional- que establece: *"El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB)".*

En el mismo sentido, la ley 26075 de Financiamiento Educativo sancionada en el año 2005 prevé en su artículo N° 3 que el presupuesto consolidado del Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del SEIS POR CIENTO (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

En este sentido sírvase informar:

a) Cuál es el porcentaje efectivo del PBI otorgado al Ministerio de Educación desde el 2006 a la fecha, discriminado por año. Detalle las transferencias (monto anual) realizadas a las provincias, discriminadas por año y a cada jurisdicción.

b) Detalle los montos de las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación que fueron efectivamente ejecutadas desde el 2006 a la fecha discriminadas por año.

RESPUESTA

a) La participación de la inversión en educación realizada por el Ministerio de Educación Nacional se incrementó en el lapso de ocho años en 0,4 puntos porcentuales del PIB, pasando de una incidencia en el producto del 0,73% en 2005 al 1,15% en 2013. Este incremento traducido a términos monetarios significó un incremento en el presupuesto de 33.786 millones de pesos durante el período mencionado (el presupuesto del año 2005 fue de $4.724 millones de pesos a $38.510 millones de pesos).

Año	Participación en el PIB (1) de la inversión en educación a cargo del Ministerio de Educación Nacional (2)
2005	0,73%
2006	0,81%
2007	0,91%
2008	0,89%
2009	1,02%
2010	0,98%
2011	1,04%
2012	1,11%
2013	1,15%

(1) El PIB utilizada para el cálculo corresponde al PIB base 2004 publicado por INDEC.
(2) La participación del gasto del MEN en el PIB responde a la estructura actual, por lo que no incluye la Secretaría de Ciencia y Tecnología entre los años 2005 y 2007

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por la Dirección de Contabilidad y Finanzas/SsCA/ME; UFI/SsCA/ME, la Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, y la Oficina Nacional de Presupuesto/MECON

Este incremento tan significativo de la inversión educativa tuvo su correlato en el aumento de las transferencias que el Ministerio de Educación les destina a las jurisdicciones. Respecto de estas últimas, y durante el período 2005-2013, se detalla que las mismas se quintuplicaron pasando de $1.700 millones de pesos a $9.588 millones de pesos.

Si se suman a los montos transferidos a las jurisdicciones las inversiones en infraestructura y equipamiento realizadas por el Ministerio de Planificación Federal y la ANSES (Ministerio de Trabajo), en el marco del Programa Más Escuelas y Conectar Igualdad respectivamente, los montos se octuplicaron en el lapso de ocho años (los montos invertidos pasaron de $1.785 a $14.122 millones de pesos).

Este aumento extraordinario de la inversión permitió que las transferencias por alumno de gestión estatal, efectuadas por el Ministerio de Educación, que en el año 2005 eran de $189 pesos pasaran a $1.046 pesos en 2013, es decir que hubo un incremento acumulado del 454%.

Transferencias del Ministerio de Educación Nacional hacia las Jurisdicciones Educativas (*)

Años 2005 a 2013(*)

En millones de $ corrientes

Jurisdicción Educativa (1)	Transferencias Monetarias y No Monetarias								
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Buenos Aires	534,2	566,9	1.328,1	1.113,0	1.164,2	1.152,6	1.768,2	1.906,8	2.472,9
Catamarca	23,9	26,0	31,8	38,1	63,6	55,4	90,1	120,4	181,5
Chaco	62,8	96,0	146,7	173,8	192,3	196,5	335,6	486,4	477,6
Chubut	22,6	25,9	36,4	32,5	50,0	63,3	73,7	91,2	134,6
Ciudad de Buenos Aires	113,5	129,4	157,9	125,3	166,8	215,1	331,4	342,8	402,9
Córdoba	118,4	139,2	193,4	172,3	251,9	279,5	347,2	436,9	549,7
Corrientes	58,7	91,7	125,4	132,7	152,5	164,2	270,6	312,8	403,4
Entre Ríos	81,8	114,5	160,0	183,9	193,7	225,0	331,1	359,2	482,0
Formosa	39,9	58,0	86,5	105,4	127,5	141,3	208,5	231,5	301,5
Jujuy	41,9	64,3	121,6	117,4	125,2	137,3	199,9	248,3	344,3
La Pampa	17,7	21,4	30,1	33,4	41,3	46,9	76,2	106,5	137,8
La Rioja	22,1	35,4	58,1	62,7	75,7	76,6	134,2	156,0	197,0
Mendoza	69,5	84,2	113,3	106,5	137,9	154,9	217,2	289,9	375,6
Misiones	73,6	89,3	130,8	166,4	205,5	203,6	343,5	414,2	526,5
Neuquén	34,0	38,6	51,7	46,5	58,9	67,9	97,6	142,8	152,3
Río Negro	32,7	34,3	50,4	48,0	58,1	77,2	96,9	107,0	164,7
Salta	51,2	81,4	150,0	162,1	211,6	195,1	286,7	363,8	514,1
San Juan	30,8	50,8	83,2	88,7	104,5	110,3	189,6	219,8	260,3
San Luis	16,6	19,2	29,9	26,7	38,6	48,3	60,9	75,5	108,5
Santa Cruz	17,7	21,7	26,3	23,1	32,8	55,8	67,1	91,6	118,3
Santa Fe	125,8	142,5	182,3	191,6	247,5	269,9	340,5	396,3	565,0
Santiago del Estero	38,8	69,1	115,3	118,1	149,3	142,8	206,2	173,7	185,0
Tierra del Fuego	8,3	9,8	16,9	14,6	19,1	26,3	31,4	40,4	60,1
Tucumán	62,9	98,5	153,6	187,0	205,8	227,7	370,4	427,2	473,0
Total	**1.699,3**	**2.108,2**	**3.579,8**	**3.469,8**	**4.074,3**	**4.333,5**	**6.474,6**	**7.541,0**	**9.588,6**

(*) Montos Base Caja: transferencias ejecutadas durante el año independientemente del ejercicio que le dio origen.

(1) En los casos en donde no se contó con información necesaria para realizar la distribución por Jurisdicción Educativa se procedió a estimar dicha distribución según la distribución promedio observada en la Unidad Ejecutora correspondiente a la línea de acción.

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo/DNPE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por la

Dirección General de Administración y Gestión Financiera/SsCA/ME, Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional/SsCA/ME, Subsecretaría de Equidad y Calidad/SE/ME.

b) En cuanto a los montos que cada año fueron devengados por el Ministerio de Educación de la Nación, en el cuadro siguiente se presentan por principales partidas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION AÑOS 2006 - 2013
TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO - NO INCLUYE EROGACIONES FIGURATIVAS
-IMPORTES EN MILLONES DE PESOS-

INCISO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1-GASTOS EN PERSONAL	63	77	102	137	165	213	289	357
2-BIENES DE CONSUMO	15	13	30	128	101	126	147	326
3-SERVICIOS NO PERSONALES	54	80	89	115	158	168	191	321
4-BIENES DE USO	11	15	1	7	8	8	20	115
5-TRANSFERENCIAS	6.410	9.196	11.324	14.252	17.409	23.605	30.002	37.592
513-BECAS	281	403	449	757	355	258	272	402
515-TR.A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ.	3	3	2	3	2	5	1	3
516-TR.P/ACT.CIENTIFIC.O ACADEMICAS	16	32	34	21	28	58	74	140
517-TR.A OTRAS INST. CULT.Y SOCIALES	2	2	5	4	9	16	13	14
52-TR.AL SEC.PRIV.P/FIN. GTOS.DE CAP.	12	5	1	0	0	0	0	0
56-TR. A UNIVERSIDADES NACIONALES	3.949	5.404	7.382	9.829	12.600	16.561	21.237	26.967
57-TR.A INS.PR.Y MUN.P/FIN.GTOS.CTES.	1.737	2.943	2.991	2.942	3.512	5.474	6.529	7.568
58-TR.A INS.PR.Y MUN.P/FIN.GTOS.CAP.	323	364	436	661	845	1.160	1.827	2.424
59-TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	87	40	24	34	58	72	49	74
8-OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	**6.553**	**9.380**	**11.547**	**14.639**	**17.841**	**24.119**	**30.649**	**38.712**

La observación de los totales generales indica que el gasto se sextuplicó, siendo la principal partida aquella relacionada con las transferencias de fondos. El principal destinatario de estas transferencias es el sistema universitario nacional: del total erogado cada año, el nivel universitario explica el 60% y más. Por otra parte, tuvo una incidencia creciente en el presupuesto ministerial; en efecto, mientras que en el año 2006 absorbió el 62% del monto total devengado en concepto de transferencias, en 2013 aumentó su participación en 10 puntos porcentuales (pp).

Luego se ubican las transferencias a gobiernos provinciales, principalmente destinadas a financiar gastos corrientes, pero también de capital; junto con el sistema universitario comprenden el 94% del total erogado en 2006, porcentaje que se incrementó hasta alcanzar el 98% del total en el año 2013 (o 95% del total gastado por el ministerio de educación).

Por último, cabe destacar el aumento que se observa en la partida bienes de consumo: el monto devengado en 2013 equivale a 22 veces el total imputado en 2006, crecimiento que se explica por la inversión en libros de texto que se ha ejecutado en cada ejercicio presupuestario.

49) DISTRIBUCIÓN DE PAUTA OFICIAL

Indicando el procedimiento y criterio de selección - anunciantes

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que la última información oficial que brindó el Gobierno sobre gastos de Pauta Oficial fue en marzo de 2014, cuando dio las cifras hasta el primer semestre de 2013 y dado que ha habido fallos de la Corte Suprema que obligan a un reparto equitativo de la pauta oficial.

Según surge de un pedido de acceso a la información pública difundido por la ONG Poder Ciudadano, el gasto del Gobierno en publicidad oficial en un año creció 63%, al comparar enero-mayo de 2014 con el mismo período de 2013.

Por lo tanto solicito informe:

a) Gastos en Pauta Oficial de los siguientes organismos públicos correspondientes **al segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014** por rubro y medio de comunicación, e indicando el procedimiento y criterio de selección respecto de cada uno de los anunciantes de los siguientes organismos:

1) Presidencia de la Nación.

2) PAMI (Programa de Atención Médica Integral).

3) ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social).

4) YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

5) “Fútbol Para Todos”.

b) Indique el porcentaje de cada uno de los mencionados organismos respecto al presupuesto total ejecutado destinado a Pauta Oficial.

RESPUESTA

EL 2° Semestre de 2013 y el 1° Semestre de 2014 aún se encuentran en proceso de sistematización por parte de la agencia TELAM SE, para ser informado a través del sitio web www.jefatura.gob.ar; circunstancia que será producida próximamente.

1) Sin perjuicio de lo mencionado informamos que PRESIDENCIA DE LA NACION en el 2° Sem. de 2013 ha invertido $310.459.079,48.-(c/IVA inc) y en el 1° Sem. de 2014 ha invertido $583.572.121,19.- (c/IVA inc.); y PAMI - INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS en el 2° Sem. de 2013 ha invertido $10.112.203,50.-(c/IVA inc) y en el 1° Sem. de 2014 ha invertido $7.834.232,66.- (c/IVA inc.).

2) Atento lo solicitado, se detalla a continuación las sumas erogadas por este Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) en concepto de pauta publicitaria, durante el Segundo Semestre 2013 y Primer Semestre 2014, a saber:

AÑO 2013 – SEGUNDO SEMESTRE RADIO	TOTALES
LA RED	$ 618.888,86
BLUE	$ 54.450,00
AMERICA	$ 90.169,20
EL MUNDO	$ 65.485,20
DEL PLATA	$ 129.046,50
CULTURA	$ 6.000,00
IDENTIDAD	$ 43.320,00
CONTINENTAL	$ 108.174,00
RADIO ARG	$ 19.890,00
MILENIUM	$ 95.928,00
METRO	$ 33.880,00
PALERMO	$ 44.670,00
LATINA	$ 12.523,50
DELTA	$ 37.352,70
GEO	$ 36.300,00
VORTERIX	$ 48.424,20
RADIO INDEPENDIENTE	$ 110.760,00
PACIFICO SALTA	$ 43.560,00
CABLE A TIERRA SALTA	$ 43.560,00
20 DE FEBRERO SALTA	$ 43.560,00
NTRA RADIO CÓRDOBA	$ 43.560,00
LT8 ROSARIO	$ 180.384,00
RADIO MADRE	$ 29.040,00

INT RIONEGRINA	$	24.000,00
AÑO 2013 – SEGUNDO SEMESTRE TV	**TOTALES**	
CANAL 7	$	136.125,00
A24	$	843.924,18
METRO	$	333.822,75
CN23	$	208.180,50
CANAL 26	$	335.623,75
CRONICA	$	261.360,00
AMERICA TV	$	1.089.000,00
TELEFE	$	1.677.060,00
C5N	$	1.464.626,50
CANAL 6 TV	$	72.600,00
AÑO 2013 – SEGUNDO SEMESTRE GRÁFICA	**TOTALES**	
DIARIO POPULAR	$	218.148,00
DIARIO CRÓNICA	$	217.800,00
REVISTA DEBATE	$	13.260,00
REVISTA XXIII	$	16.940,00
MIRADAS AL SUR	$	16.940,00
REV. CARAS y CARETAS	$	74.289,12
DIARIO Z	$	34.807,50
REVISTA MU	$	21.216,00
LA VOZ de la III EDAD	$	6.000,00
DIARIO LA CAPITAL Rosario	$	347.197,20
AÑO 2013 – SEGUNDO SEMESTRE WEB	**TOTALES**	
VIEJOS SON LOS TRAPOS	$	16.698,00
DIARIO DE CULTURA	$	24.000,00
DIARIO VELOZ	$	18.150,00

EL DIARIO PÚBLICO	$	29.040,00
24CON.COM	$	29.040,00
MARCADERADIO.COM.AR	$	14.520,00
IMPULSOBAIRES.COM	$	15.000,00
LACAPITAL.COM.AR	$	63.342,00
NOTICIAS ARGENTINAS.COM	$	24.000,00

AÑO 2014 –PRIMER SEMESTRE RADIO	**TOTALES**	
LA RED	$	385.035,31
BELGRANO	$	47.988,60
EL MUNDO	$	53.796,60
DEL PLATA	$	163.226,50
IDENTIDAD	$	43.320,00
CONTINENTAL	$	58.080,00
MILENIUM	$	86.394,00
METRO	$	39.688,00
PALERMO	$	35.520,00
LATINA	$	2.087,25
DELTA	$	82.298,15
GEO	$	36.300,00
LT8 ROSARIO	$	249.108,00
INT. RIONEGRINA	$	28.800,00
AMERICA LOS COCOS, CÓRDOBA	$	6.000,00
ROCK&POP	$	12.100,00
AM RADIO DOS, ROSARIO	$	193.600,00
FM VIDA ROSARIO	$	121.000,00
FM LASER, NEUQUÉN	$	24.200,00

RADIO 10	$	328.268,16
MEGA 98,3	$	116.740,80
POP 101,5	$	234.178,56
RQP 97.1	$	50.650,60
ASPEN	$	193.540,96
TERMAL 88,7	$	28.205,10
LU5, NEUQUÉN	$	24.393,00
URBANA CORDOBA	$	31.635,45
99.1, LA PLATA	$	28.967,40
AM 840, SALTA	$	43.908,48
LV6, NIHUIL, MENDOZA	$	57.081,75
92.5, SGO. DEL ESTERO	$	38.115,00
90.3, RESISTENCIA, CHACO	$	33.922,35
106.9, LA VOZ DE TANDIL	$	28.967,40
LU2, BAHÍA BLANCA	$	30.492,00
UNIVERSAL 95.3, B. BLANCA	$	22.869,00
POPULAR, SAN LUIS	$	53.564,28
LA RED, SAN JUAN	$	27.823,95
AÑO 2014 – PRIMER SEMESTRE **TV**	**TOTALES**	
CANAL 7	$	136.125,00
A24	$	201.813,48
METRO	$	200.720,50
CANAL 26	$	333.657,50
CRONICA	$	280.720,00
C5N	$	76.230,00
AMERICA TV	$	664.290,00

CANAL 9, VILLA MARÍA, CÓRDOBA	$	55.495,44
CANAL 4, CABLE EXPRESS, SALTA	$	60.984,00
CANAL 7, JUJY	$	63.888,00
CABLE EL DÍA, LA PLATA	$	41.164,20
CANAL 4, B. BLANCA	$	15.246,00
CANAL 7, MENDOZA	$	114.345,00
SUPERCANAL, RÍO NEGRO	$	60.984,00
SUPERCANAL, SAN JUAN	$	60.984,00
CANAL 10, CATAMARCA	$	55.176,00
CANAL 6, SAN RAFAEL	$	114.345,00
CANAL 5, TV VIDA, LA RIOJA	$	62.436,00
CANAL 2, TUCUMÁN	$	91.476,00
SUPERCANAL, SAN LUIS	$	60.984,00
CANAL 5, SAN JUAN	$	117.975,00
AÑO 2014 – PRIMER SEMESTRE GRÁFICA	**TOTALES**	
DIARIO POPULAR	$	218.148,00
DIARIO CRÓNICA	$	217.800,00
REVISTA CARAS Y CARETAS	$	74.289,12
DIARIO Z	$	34.807,50
REVISTA MU	$	19.006,00
DIARIO LA VOZ DE LA III EDAD	$	6.000,00
DIARIO LA CAPITAL DE ROSARIO	$	495.964,00
AÑO 2014 - PRIMER SEMESTRE WEB	**TOTALES**	
VIEJOS SON LOS TRAPOS	$	16.698,00
DIARIO DE CULTURA	$	24.000,00
DIARIO VELOZ	$	18.150,00
EL DIARIO PÚBLICO	$	29.040,00

24CON.COM	$	29.040,00
IMPULSOBAIRES.COM	$	15.000,00
LACAPITAL.COM.AR	$	84.034,00
NOTICIASARGENTINAS.COM	$	36.000,00
GUSTAVOSYLVESTRE.COM	$	72.600,00
ROSARIO3.COM	$	96.800,00

Por su parte, y en lo que respecta al criterio empleado para la confección de la pauta publicitaría descripta, el mismo encuentra su fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y coherencia en miras a seleccionar aquellos canales de comunicación a partir de los cuales los afiliados de este Instituto puedan conocer el menú prestacional delineado en miras a velar por su salud y bienestar general.

En dicho contexto, y a la luz de las previsiones contenidas por el Decreto PEN N° 984/2009, una vez sugerida por esta Obra Social la pauta bajo análisis, es la Secretaria de Comunicación Pública la encargada de aprobar la misma.

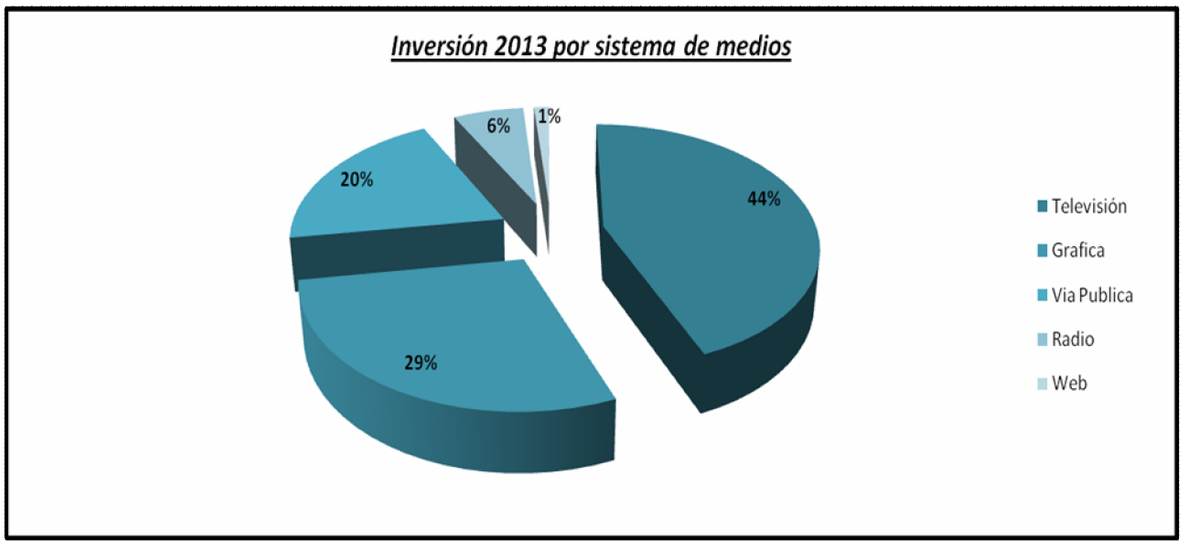
Finalmente, cabe indicar que en cumplimiento de las previsiones contenidas en el mentado Decreto, este Instituto remite de forma mensual a la Secretaría de Comunicación Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, las pautas publicitarias implementadas.

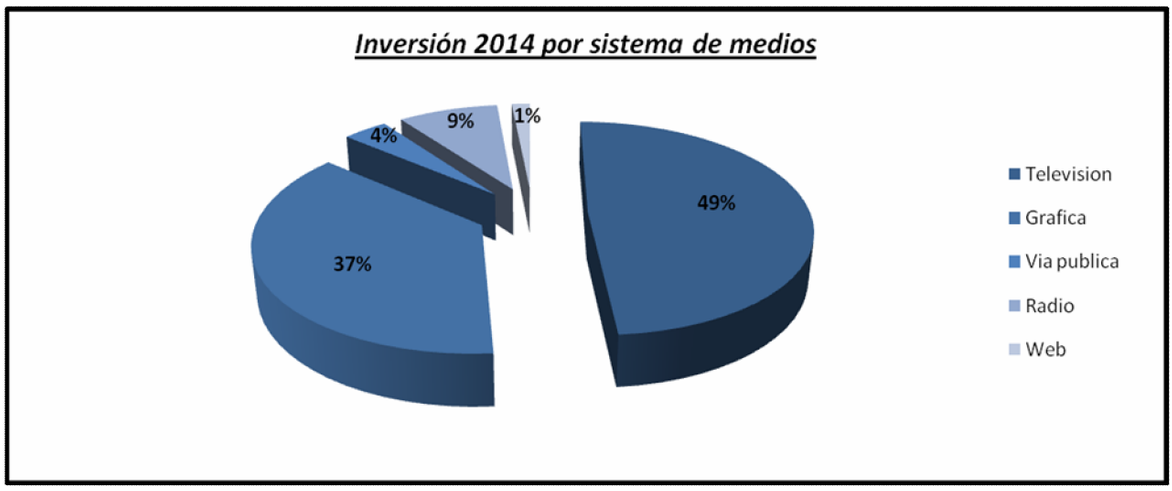
RESPUESTA

3)

Sistema de Medios	Inversión *	%
Televisión	**$ 253.256.450,00**	43,93%
Grafica	**$ 164.533.100,00**	28,54%
Vía Publica	**$ 114.723.500,00**	19,90%
Radio	**$ 36.146.550,00**	6,27%
Web	**$ 7.840.400,00**	1,36%
Total	***$ 576.500.000,00***	***100%***

* La inversión es el total desde Enero a Diciembre 2013.





2º semestre 2013
Razón Social
Manzi Publicidad SA
Difusora Austral SA
Colp SRL
Radio y Televisión Argentina SE
Deportes y Espectáculos SA
Estudio Audiovisual Comunicación y Medios SA
Del Norte Producciones y Servicios SRL
La Prensa SA
Editorial La Capital SA
Imperio Televisión SA
Veo Consultora SRL
Cinco Cañuelas SA
Vía Publica Clan SA
La Opinión Austral SA
SA The Buenos Aires Herald Ltd.

Editorial Amfin SA
Bae Negocios SA
Jump Producciones SRL
FM Oasis SA
Editorial La Pagina SA
Media 500 SA
Bernini Medios SA
Mpg Axes SA
Todo Deporte SRL
Tandil Producciones Integrales SRL
Finoli Horacio Augusto
Votionis S.A
Theill Cuchan Tenaglia Sociedad de Hecho
Nefir SA
Carlos A. Girola y Asociados SRL
Sociedad de Fomento Unión y Progreso
Multimedios Norte Asociados S.A.
Noticias Argentinas S.A.
Said Omar Ariel Mariano
Nuñez Fernando Daniel
Coop. De Tjo Voz e Imagen del Sur Ltda.
Estatic S.A
Daniel Horacio Lopez
Commedia SA
Radiodifusora Milenium S.A.
Jornada SA
Rodolfo Oscar Solana
Publicidad y Negocios S.A.
Multimedios & Marketing S.R.L.
THX Medios S.A.
Obispado de Azul
Vía Graphic SA
Editorial Nueva Era SA
Maciel Hermanos SA
Telepiu SA
Cimerman Jorge Augusto
Tenglass SA
Tochineki S.A.
Alta Densidad SRL
Eventos Producciones S.A.
Editorial del Tratado SRL
FioFio Producciones SA
Nexo S.A
Club de Ideas SRL
Torretta Fernando Jose

Subterránea Films SRL
Navarro Roberto Daniel
Radio de Cuyo SA
Fidanza Ignacio Amilcar
Del Valle Jose Aristóbulo
Radio y Televisión Argentina SE
Radio Acción SA
Kapow SA
Comunicación Positiva SRL
Estatic S.A
Di Gregorio Federico Jorge
Navarro Roberto Daniel
Liga de Amas de Casa
Jaque Productora SA
Cooperativa de Trabajo Panorama Ltda.
360AD SA
Jornada SA
TRD Publicidad y Comunicación SA
V.H.S Sports S.A.
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Nemesys SRL
Bigmedia Argentina SA
V.H.S Sports S.A.
Peralta Pablo Fabián (HIGH FLY)

1er. semestre 2014
Razón Social
Trade Comunicaciones SA
Osso Clara Cecilia
Abalos Victor Manuel
Obispado de San Rafael
Balkbrug SA
Gonzalez Manuel
Cooperativa de Trabajo Centro Cultural y Biblioteca Gestión Para Todos Ltda.
Estación Del Carmen S.R.L
Sky Productions SA
Lucio Di Matteo
Diario La Unión S.A.
FEG Entretenimientos SA
TRD Publicidad y Comunicación SA
Otraven S.A (DINAMO 360)
Guagnini Diego Alberto
Roberto Daniel Navarro
Editorial Amfin SA

SA The Buenos Aires Herald Ltd.
Metropoli Publicidad Exterior SA
Unomedios SA
Telearte SA Empresa de Radio y Televisión
Rotonda Rogelio Adrian
Impreba SA
Sucesión de Eduardo Fabián Darguibel
Smart Media SA
Radiodifusora Del Plata SA
SPL Medios SA
Magallanes Media SA
Man Press SA
Televisión Digital Argentina SA
Televisión Federal SA
Pro Ids SA
Cooperativa de Trabajo Voz e Imagen del Sur Ltda.
Fundación UOCRA
Finoli Horacio Augusto
Editorial Democracia SRL
ST Medios SA
Zamarripa Augusto
Approach Comunicación SRL
Mercedesdigital.com SA
La voz de Bragado SA
Alfamedia SRL
Dobila Publicidad S.A
El Oso Producciones SRL
Desotte Eva del Carmen
Mano Única Producciones P. SRL
Editorial Atlántida SA
Schenone Luis Guillermo
Unión Grafica SA
Pinta Baires SRL
Cielo Platense SRL
Estación Marina SA
QM Noticias SA
Organización Periodística 25 de Mayo SA
Vista Publicidad SRL
Leonardo Barujel
Deca 2000 SA
Hugo Eduardo Apesteguia S.A
Ivomat Argentina SA
Pc Publicidad S.A

Alta Densidad SRL
Editorial Los Álamos SA
Wall Street Vía Pública SA
Control B S.A.
Red Celeste y Blanca SA
Milke SA
Desup SA
Manfla SA
Comunidad Virtual SA
Editorial Ciudad SRL
Manzi Publicidad SA
Clazux SA
Sistemas de Medios Localizados SA
Rosemblat Dario Gabriel
Estudio Audiovisual Comunic y Medios SA
Cimerman Jorge Augusto
Vía Publica Clan SA
SA The Buenos Aires Herald Ltd.
Cinco Cañuelas SA
LS 4 Radio Continental SA
Abrevaya Dios Mariano
Atacama SA de Publicidad
Imperio Televisión SA
Club Atlético Sarmiento
Club Independiente de Tandil
Manucorp SA

Marco de referencia

Antecedentes y encuadre normativo vigentes

En este marco se dicta la Resolución DE-N Nº 291 del 29 de mayo del 2009, por la cual se aprueban las “Pautas de Aprobación, Registración y Puesta al Pago de la Publicidad Oficial de ANSES”.

Luego, se dicta el Decreto Nº 984/2009 (27/07/2009), el que establece que la Administración Pública Nacional, el Banco Nación y sus empresas vinculadas, y demás organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley Nº 24.156, deben realizar sus campañas institucionales de publicidad y comunicación de acuerdo al presente decreto, exceptuándose a la AFIP. Al respecto, dispone que dichos organismos o entidades deben encomendar la realización de las campañas a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que las efectivizará por medio de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Con fecha 10/11/09, se dicta la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 448/2009 que aprueba el “Procedimiento para la prestación de los servicios publicitarios creativos, arte y producción gráfica y audiovisual que deberán efectivizarse por intermedio de TELAM Sociedad del Estado”.

Mediante el art. 1 del Decreto Nº 153/2010 (27/01/10), se exceptúa a la ANSES de las prescripciones del Decreto Nº 984/09.

En este contexto de excepción se aprueba con fecha de vigencia 01/12/2010, la norma de procedimiento SEGE-03-01 titulada “Elaboración de Propuesta y Control de Ejecución de la Pauta Publicitaria Oficial de ANSES”. La misma se rige por los lineamientos de la Res. DE- N Nº 291/09, mencionada anteriormente.

Con fecha 11 de enero de 2011 se dicta el Decreto Nº 14/2011, por el cual en su art. 5 se deja sin efecto las excepciones previstas en el art. 4 del Decreto Nº 984/09 y en el art 1 del Decreto Nº 153/10, con lo cual ANSES vuelve a ser incluida en el marco general del Decreto Nº 984/09.

Finalmente, mediante Res. Nº 3/11 (del 4/02/11) de la Secretaría de Comunicación Pública, se aprueban las “Normas para la realización de las Campañas Institucionales de Publicidad y de Comunicación Pública”, como norma interpretativa, aclaratoria y complementaria para la ejecución del Decreto Nº 984/09, retomando y ampliando a su vez los términos de la Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 448/2009.

Con fecha 9 de abril de 2013 la Secretaría de Comunicación Pública dictó la Resolución Nº 02 por la que aprobó un nuevo “Procedimiento para el trámite de contratación de publicidad institucional”.

Ello así, por cuanto consideró pertinente dictar un cuerpo normativo que especifique y uniforme el trámite inherente a la contratación y difusión de publicidad institucional, con el fin de dotar al proceso de una mayor eficiencia.

En tal sentido, regló un “Procedimiento Específico” en el Inciso F del Anexo I aprobado por el artículo 1 de la citada Resolución, comprensivo de los organismos con autarquía financiera (esto es, AFIP y ANSES).

Cómo se contratan, en general, las campañas realizadas por la ANSES

- De acuerdo a lo establecido por la Resolución SCP Nº 03/2011, esta Administración aprobó el Plan Anual de Publicidad correspondiente al año 2012, con la intervención de la Secretaría de la Comunicación Pública, elevado al señor Subsecretario de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Nota GSG Nº 4757 de fecha 30 de Noviembre de 2011, y en consecuencia, se van aprobando las diversas campañas y objetivos que se encuentran contempladas en él.
- Asimismo, conforme lo establecido por la citada normativa, se han celebrado los respectivos Convenios de Publicidad por los cuales se pone a disposición de la ANSES los espacios publicitarios de diversos medios, estableciendo en el mismo un descuento a favor de esta Administración respecto al tarifario oficial.
- Por otro lado, antes de su aprobación las campañas de publicidad prevén la intervención previa del planificador de medios seleccionado mediante el procedimiento establecido en la licitación pública Nº 70/10, en cada caso con la respectiva participación de las áreas técnicas de ANSES y de la Secretaria de la Comunicación Pública, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 14/11 y la Resolución SCP Nº 03/2011.

4) Con respecto a YPF (YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES) la Ley 26.741 establece específicamente que dicha empresa no se halla alcanzada por los procedimientos que rigen la distribución de la Publicidad Oficial de la Administración Central.

5) De FUTBOL PARA TODOS no se registran inversiones referentes a publicidad durante los semestres mencionados.

b) Por otra parte, en cuanto a los criterios de selección se remite a la respuesta brindada en el INFORME 86 – Pregunta 197 – punto a).

Por último, la normativa que regula la materia, son básicamente el Decreto N° 984/09, la Decisión Administrativa N° 448/09, la DA 562/10 y la Resolución SCP N° 2/2013.

SENADORA ELÍAS DE PÉREZ:

50) PUEBLOS ORIGINARIOS:

Convenio con la OIT - Recursos transferidos - comunidades reconocidas en Tucumán - Planes y programas vigentes – constitución del Fondo Especial.-

Informe:

PREGUNTA

a) Estado de situación de la aplicación de la adhesión del Convenio con la OIT, en las diferentes provincias.

b) Recursos transferidos a través del INAI, por todos los programas de desarrollo a los pueblos originarios de la provincia de Tucumán.

c) Informe sobre las comunidades reconocidas en Tucumán, detallando, autoridades, territorio que abarcan y cantidad de miembros que la integran.

d) Planes y programas vigentes a nivel nacional y provincial (Tucumán) que existen.

e) Informe si se ha constituido el Fondo Especial contemplado en el artículo 4º de ley 26.160 y con informe detallado de su ejecución.

RESPUESTA

a) En nuestro país a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 24.071 de fecha 4 de marzo de 1992, promulgada de hecho el 7 de abril de ese mismo año, se aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra, Suiza, en la 76a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Para la República Argentina rige desde el 03 de julio del año 2001, doce meses después de la fecha en que fue registrada su ratificación, que se realizó el 3 de julio de 2000.
En este marco, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a partir de la adhesión al mencionado Convenio, atendiendo a la obligación fundamental vinculada al reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que de manera tradicional ocupan las Comunidades Indígenas del país, tal como lo ordena el Artículo 14 inciso 2 de ese Convenio *"Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión",* el Honorable Congreso de la Nación Argentina ha sancionado la Ley Nacional Nº 26.160 *"emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país"* (Decreto Reglamentario Nº 1122/07), y las Leyes Nº 26.554 (Publicada en el Boletín Oficial de fecha 11 de diciembre de 2009) y N° 26.894 (Publicada en Boletín Oficial de fecha 21 de octubre de 2013), prórrogas de la mencionada en primer término.

La normativa vigente en la actualidad dispone la realización de un relevamiento técnico-jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas del país.
En este sentido, es de destacar el cumplimiento progresivo que han venido desarrollando los gobiernos provinciales con el objeto de cumplimentar con la implementación de ese relevamiento, tal como lo prevé el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Resolución INAI Nº 587/07).
El estado actual de avance de ese Programa a nivel nacional:

- Provincias en las que se ha cumplimentado el Programa Relevamiento Territorial: Catamarca - San Juan - Córdoba - La Pampa - Mendoza - Entre Ríos - Santa Cruz - Tierra del Fuego - Buenos Aires (Pueblos Toba, Guaraní, Mocoví y Kolla) – Tucumán.
- Provincias en ejecución: Salta - Misiones - Formosa - Santa Fe - Neuquén – Chubut – Jujuy – Santiago del Estero – Río Negro – Buenos Aires – Chaco.

c) En referencia a las comunidades indígenas reconocidas en la provincia de Tucumán, se adjunta un listado cuya personería jurídica fue inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) del INAI.

Comunidad
Comunidad Indígena de Amaicha del Valle
Comunidad India Quilmes
Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí
Comunidad Indígena del Pueblo de Tolombón
Comunidad Indígena Diaguita El Mollar
Comunidad Indígena Diaguita de Amfama
Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Potrero Rodeo Grande
Comunidad Indígena La Angostura
Comunidad Indígena de Casas Viejas
Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Chasquivil
Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita Kalchakí Ayllú El Rincón
Comunidad Indio Colalao
Comunidad Indígena Los Chuschagasta
Comunidad Indígena Diaguita de Mala Mala
Comunidad Indígena Solco Yampa
Comunidad Indígena El Nogalito

e) La Ley N° 26.160 se sancionó el 23 de noviembre de 2006, se reglamentó mediante Decreto PEN N° 1122 el 23 de agosto de 2007, creándose un Fondo Especial cuya imputación efectiva se concretó a partir del año 2008. A su vez dispuso que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas fuera el organismo de aplicación de la Ley y autorizando a crear los Programas que fueran necesarios para efectivizar el relevamiento.

51) FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO

Finalización de Obras - llamados a licitación pública - pagos a particulares - giro de fondos observados.-

Informe:

PREGUNTA

a) Misión Sueños Compartidos", aprobado por Resolución 254/2013, informe sobre los motivos por los que se cumplió con menos del 20% de la finalización de las 4.757 viviendas convenidas en las distintas jurisdicciones (Buenos Aires, Chaco, CABA, Santa Fe, Santiago del Estero, Misiones y Rio Negro).

b) Explique los motivos por los que se incumplió con los llamados a licitación pública en las contrataciones de obras, faltando, entre otras normas, con la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064.

c) Explique el destino específico de pagos a particulares por un monto $59.034.027,54 que por su actividad no resultan asociables a la gestión de la obra.

d) Informe sobre el destino específico de giro de fondos observados por un total de $ 206.438.454,05 a destinos como Empresas Agropecuarias, Empresas Bursátiles, Financieras, Cooperativas y Mutuales y Pagos a Funcionarios Públicos, entre otros.

RESPUESTA

52) FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO

Omisión de las obligaciones de pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social

Informe:

PREGUNTA

Las constataciones realizadas por el equipo de auditoría permitieron evidenciar que la Fundación incurrió en incumplimientos al omitir las obligaciones de pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, lo cual podría configurar un ilícito penal. Conforme a lo informado a la AGN por la AFIP, al 21/10/2011 la deuda impaga ascendía a $110.689.735,98. Si a ello se suman los intereses resarcitorios al 28/02/2013 y el monto de la Multa por el RG N°1566 - Art. 8 inc. e) del 30% sobre el total omitido, el importe total adeudado por la Fundación asciende a $ 237.121.264,91. A partir de esto, informe: ¿Qué tipo de acciones está llevando adelante la autoridad competente para subsanar esta irregularidad?

RESPUESTA

53) PROGRAMA TECHO DIGNO

Costos del metro cuadrado - plazo de ejecución de las obras.-

Informe:

PREGUNTA

a) La AGN concluyó que en el 76,92% de las obras incluidas en la muestra el valor del metro cuadrado de las viviendas superó el costo fijado por el Programa Techo Digno. A partir de esta información determine cuales son los motivos por los que se presenta esta diferencia en los costos.

b) En cuanto al plazo de ejecución de las obras que fuera convenido, la AGN informa que el mismo fue incumplido en el 76,92% de los casos. Indique los motivos de estos incumplimientos en los plazos.

RESPUESTA

a) En todos los Proyectos aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se han respetado los montos máximos financiables por vivienda determinados para cada una de las jurisdicciones. No obstante, los montos iniciales pueden sufrir redeterminaciones de precios previstas en cada uno de los Convenios específicos y en el Reglamento del programa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1295/2002.

b) Como sucede en la mayoría de las obras, los plazos acordados inicialmente son previsiones las cuales sufren modificaciones a lo largo de la ejecución de las obras que se deben a múltiples causas, como ser: demoras en la entrega de materiales a las empresas contratistas, replanteos de obra, inconvenientes causados por fenómenos meteorológicos, dificultades en la articulación de las obras de infraestructura imprescindibles para habilitar las viviendas, modificaciones en las factibilidades de servicio, etc. Todos estos sucesos son informados por la empresa contratista a los comitentes de las obras, quienes tienen la facultad de aprobar o no reprogramaciones de obra, como así también ampliar los plazos originales. Los organismos de vivienda comunican a la Subsecretaría dicha modificación para de esta manera ir adecuando el flujo de desembolsos.

54) PROGRAMA SUEÑOS COMPARTIDOS

Proyecciones sobre el desarrollo de obras.-

Informe:

PREGUNTA

Indique cuales son las proyecciones sobre el desarrollo de obras del Programa Sueños Compartidos para los años siguientes y cuáles son las medidas que llevarán adelante para corregir las distintas irregularidades sobre las que informara la AGN.

RESPUESTA

55) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Dique Potreo de la Tablas en la Provincia de Tucumán

Informe:

PREGUNTA

Que avance en lo referente a Proyecto Técnico y fuentes de financiamiento tiene el proyecto.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Energía y con la colaboración de la Secretaría de Obras Públicas, organismos dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios está desarrollando el Proyecto Ejecutivo de la SISTEMATIZACION HIDRICA del FALDEO ORIENTAL de los NEVADOS del ACONQUIJA, cuya base conceptual es el aprovechamiento integral de los recursos hídricos determinados por las cuencas de los ríos Lules, Angostura, Los Sosa, Mandolo , Las Cañas, Gastona y Medinas, un proyecto integral que contiene los proyectos específicos conocidos históricamente como Potrero de las Tablas y Potrero del Clavillo.

Estas obras forman parte de las obras estructurales del Plan Quinquenal de Infraestructura para la Provincia de Tucumán, una acción de planificación que se inscribe en el marco de los lineamientos estratégicos y procesos de planificación definidos, en primer lugar, por el Plan Estratégico Territorial (PET) desarrollado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y elaborado en consenso con todas las provincias; y en segundo término, por los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo de Tucumán 2016 – 2020 (LED) elaborados por el Gobierno de la Provincia –profundizando a nivel provincial los lineamientos nacionales del PET- y con la participación de los gobiernos locales, organismos públicos, asociaciones profesionales, empresarias, sindicales, universidades, centros de estudios etc..

El proyecto de aprovechamiento multipropósito contempla la generación hidroeléctrica, el abastecimiento de agua para abastecimiento de la población y riego e industrias a la vez que servirá de protección y atenuación para las crecidas aluvionales de estos cursos de agua.

Se está confeccionando la documentación para su llamado a licitación bajo la modalidad de venta anticipada de energía, como parte central del plan energético nacional actualmente en ejecución.

Se utilizan como base los proyectos de Potrero del Clavillo y Potrero de las Tablas adaptándolos a las actuales condiciones de sustentabilidad socioambientales. Al respecto se informa que el proyecto ejecutivo del Dique Potrero de la Tablas está completo, y fue elaborado por la UTN 2010 (Universidad Tecnológica Nacional), para

el cual se está analizando una adecuación para potenciar y mejorar la generación hidroeléctrica.

El proyecto de sistematización del FALDEO ORIENTAL de los NEVADOS del ACONQUIJA –que incluye Dique Potreo El Clavillo- está elaborándose de acuerdo a contrato suscrito por la Subsecretaria de Energía de la Nación y la UNT + la consultora Jaime Lande. Actualmente tiene un avance aproximado al 50%. Se entregaron dos informes de avance y está a punto de entregarse el tercero.

56) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Dique Potreo el Clavillo en la Provincia de Tucumán

Informe:

PREGUNTA

Que avance en lo referente a Proyecto Técnico y fuentes de financiamiento tiene el proyecto.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta n°55

57) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El Plan de infraestructura Norte Grande

Informe:

PREGUNTA

Informe detallado del presupuesto asignado, comprometido y ejecutado.

Detalle de las obras ejecutadas y en ejecución, presupuesto de cada una. Contratista de la obra.

RESPUESTA

Ver anexo

58) OBRAS VIALES

R.N. N° 157

Informe:

PREGUNTA

Que inversiones tiene previsto el Estado Nacional y en qué plazo, para mejorar la transitabilidad en la R.N. N° 157, entre San Miguel de Tucumán y el límite con Catamarca.

RESPUESTA

59) PLAN MAS CERCA I

Informes Varios

PREGUNTA

En el marco del Plan Mas Cerca, se efectúan en la Provincia de Tucumán, la cantidad de 489 Obras en el marco de sendos Convenios firmados con el ENOHSA, y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependientes de la Secretaria de Obras Publicas.

En el último informe del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado de la Nación, se preciso que a dicha fecha todavía se encontraban en ejecución, es decir no habían sido concluidas la cantidad de 403 Obras, es decir más del 80 % del total de Obras.

a) Informe actualizado de CADA UNA de las Obras que no hayan sido concluidas, indicando cuales son.
b) Causas por las cuales a pesar de haberse cumplido todos los plazos previstos en los Convenios y Contratos, las Obras todavía están en ejecución.
c) Acciones desarrolladas por las áreas pertinentes ante el incumplimiento por parte de la Provincia de Tucumán de los Convenios suscriptos y a la Reglamentación en vigencia, en lo que respecta a los Plazos de ejecución al haberse transcurrido más de un año sin que las Obras se terminasen.
d) Montos actualizados transferidos a la Provincia por cada una de las Obras incorporadas al Plan y que estén en ejecución.
e) Si además de la transferencia de los Fondos a la Provincia de Tucumán por el Plan Mas Cerca I, a la Cuenta Bancaria Especial N° 136369/2 S.G.P – MAS CERCA - BANCO MACRO TUCUMAN – CASA CENTRAL, se hizo depósitos desde la Nación a alguna otra Cuenta Especifica para el desarrollo del PLAN.
f) Montos Certificados por cada una de las Obras.
g) Fechas de las transferencias para cada Obra.
h) Rendición de la Provincia ante la autoridad Nacional según la Reglamentación del PLAN, por cada una de las Obras ejecutadas en ejecución por el PLAN MAS CERCA.
i) Si existen Obras paralizadas o que no se hayan efectuado.
j) Si el Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, financia la construcción de 187 viviendas en el Municipio de Juan B. Alberdi. Provincia de Tucumán.
k) Si el Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, financia la una Planta de Tratamiento y Construcción de Red de Cloacas en el Municipio de Las Talitas. Provincia de Tucumán

RESPUESTA

60) PLAN MAS CERCA II

Obras a ejecutarse - Área del P.E.N - Fechas de inicio - transferencias de fondos.-

PREGUNTA

a) Obras a ejecutarse indicando el número de expediente respectivo de tramitación, ubicación, características. Presupuesto.
b) Área del P.E.N. interviniente.
c) Fechas de inicio del Programa.
d) Si ya se efectuaron transferencias de fondos para las Obras respectivas.
RESPUESTA

61) PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO".

Proyectos aprobados y en ejecución - Montos transferidos - Inspecciones realizadas

PREGUNTA

a) Proyectos aprobados y en ejecución y/o ejecutados en el marco de este Programa en la Provincia de Tucumán desde el inicio del mismo a la fecha, discriminándose para CADA AÑO.
b) Montos transferidos a la Provincia hasta el presente por cada Proyecto EN EJECUCION.
c) Informe sobre las Inspecciones realizadas por la autoridad Nacional sobe los estándares de calidad de vivienda.

RESPUESTA

62) RUTA NACIONAL N° 09 – PROV. DE TUCUMÁN. TRAMO: S.M.DE TUCUMAN. R.N. N° 38 – EMP. R.P. N° 347. SECCION: CANAL SAN CAYETANO KM 1288,15 – EMP. R.N. N°09 KM 1300,05.

Monto del Contrato - Grado de Avance físico - Montos Certificados - Pagos realizados.-

Informe:

PREGUNTA

En relación a la Obra Reacondicionamiento de la Avenida de Circunvalación a San Miguel de Tucumán, cuyo Monto Inicial de Contrato fue de $ 108.710.485,02 y le correspondió a la U.T.E. INGECO S.A. – HELPA S.A., se pregunta:

a) Monto del Contrato actualizado (ultima adecuación).
b) Grado de Avance físico a la fecha de los Ítems de mayor incidencia en la Obra
c) Montos Certificados para cada uno de estos Ítems, desde el inicio de la Obra hasta Agosto del 2014.
d) Pagos realizados por cada uno de ellos.

RESPUESTA
a-Ver respuesta 64

b-Ver respuesta 64

c-Monto Certificado

A Certificado N° 30

Período medición 31/07/2014

$ 42.252.067,91

d-Ver respuesta c)

63) RUTA N° 9.

Estado de avance - Empresa adjudicataria - Monto de la Adjudicación - Fecha de inicios

PREGUNTA

El Gobierno Nacional, pre adjudicó los trabajos para convertir en Autovía la Ruta N° 9 entre San Miguel de Tucumán y Las Termas de Rio Hondo en Santiago del Estero.

a) Estado de avance en el proceso de adjudicación.
b) Empresa adjudicataria.
c) Monto de la Adjudicación.
d) Fecha de inicios de los trabajos.

RESPUESTA

Se encuentra en etapa de análisis para su Pre Adjudicación.

64) AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN A SAN MIGUEL DE TUCUMÁN:

Obra reacondicionamiento

Plazos estipulados - avance general - Certificados abonados - modificación del Proyecto original - Fecha y Monto

PREGUNTA

a) Monto Inicial de Contrato fue de $ 108.710.485,02 y le correspondió a la U.T.E. INGECO S.A. – HELPA S.A., se pregunta: Motivos por los cuales no se cumplió con los plazos estipulados de 24 meses para su ejecución y terminación, a partir de la fecha de iniciación de los trabajos que fue el 23/02/2012.

b) Estado del avance general de la Obra.

c) Certificados abonados a la Empresa desde el inicio de los trabajos y certificados adeudados.

d) Si la Empresa requirió modificación del Proyecto original y en qué consisten los mismos. Estado de la tramitación y montos surgidos de la modificatoria.

e) Fecha y Monto de la última Adecuación Provisoria en el Monto del Contrato.

RESPUESTA

a-El inicio de obra mediante Acta de Replanteo fue el 23 de febrero de 2012.
Uno de los aspectos más relevantes de la obra, preveía la ejecución de un bacheo superficial del pavimento de hormigón con concreto asfáltico, en espesores variables de acuerdo a la profundidad de las fisuras/grietas que se pretende reparar, de modo de contar con una superficie en condiciones de recibir la carpeta de mezcla bituminosa tipo Concreto Asfáltico proyectada en 0,10 m. de espesor.
En los sondeos realizados al iniciar las tareas de bacheo, se puso en evidencia la inviabilidad de poder ejecutar las tareas de bacheos de acuerdo a la metodología prevista contractualmente, ya que el estado de las losas se encontraba en un nivel de deterioro muy avanzado respecto del originalmente previsto.
Como consecuencia de los problemas de obra descriptos anteriormente, se arribó a la solución técnica - económica más recomendable, que consiste en realizar los trabajos de bacheos con hormigón H-8.

b-La obra presenta un avance de 27,47 %

c-Ver Respuesta 62

d- Modificaciones efectuadas al proyecto original:
→ Apertura de caja para calzada de colectora, con el objeto de cambiar suelos inaptos.
→ Ensanche de calzada con hormigón tipo H-13, en lugar del suelo cemento previsto a idéntico precio
→ Bacheo con hormigón tipo H-13 y H-4, en vez del concreto asfáltico, por las razones apuntadas en a), con la correspondiente reparación de grietas, y perforado y colocación de pasador en baches para la transferencia de cargas
→ Modificación de sección de canal de desagüe existente para mejorar capacidad de conducción y eficiencia hidráulica
→ Soterramiento de LMT en 13,2 Kv sobre calle William Cross, por indicación de la empresa prestataria del servicio"
→ Refuerzo de muro de hormigón en alteo en sector de Bº Roselló
→Reparación de hundimiento de calzada en progresiva 1.294.663,7
A valores de contrato, el mayor gasto asciende a $ 12.678.546,86
A valores de la Adecuación Provisoria Nº 4 el monto es de $ 18.851.780.08

e- $ 159.783.931,08 (Pesos: Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con 08/100.-), corresponde a 4ta Adec. Provisoria de Precios aprobada en fecha 05 de Junio de 2014.

65) CONCESIONES VIALES

Corredor N° 7:

Empresa CONCANOR - Empresa VIALNOA S.A. - grado de cumplimiento.-

PREGUNTA:

a) Se pregunta: Al finalizar el Contrato de Concesión con la Empresa CONCANOR, si se detectaron incumplimientos y deficiencias a las obligaciones contractuales no subsanadas por la misma, y de ser afirmativo cuales fueron los costos cargados como deuda de la Concesionaria en el cierre del Contrato de Concesión.

b) Cuáles son los trabajos de reacondicionamiento de infraestructura y las obras nuevas pautadas en la Concesión del Corredor Vial N° 7 con la Empresa VIALNOA S.A., adjudicataria de la misma.

c) Desde el inicio de la Concesión, cual es el grado de cumplimiento por parte de la Empresa sobre la obligaciones contractuales y si hubo penalizaciones al respecto.

RESPUESTA

a) Por Resolución Nº 2.788/13 del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se aprobó la liquidación final del Contrato de Concesión del ex - Corredor Vial Nº 12, adjudicado mediante el Decreto Nº 2.039/1990 a la firma CONCANOR S.A., la cual determinó una acreencia del Estado Nacional en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 30/100 ($38.582.610,30), con causa en el referido Contrato de Concesión.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de autoridad de aplicación de dicho Contrato, ha dado inicio a las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada por el mencionado Ente Concesionario.

b) Los trabajos de reacondicionamiento de infraestructura son Obras ORI, además hay otras obras pautadas en la Concesión del Corredor Vial N° 7 con la Empresa VIALNOA S.A.

CORREDOR VIAL N° 7 - LISTADO DE OBRAS

TIPO	AÑO	OBRA	RUTA	PROG	PROG
ORI	AÑO 1	7.1.1	9	1.280,00	1.315,00
ORI	AÑO 1	7.1.2	34	412,00	425,00
ORI	AÑO 1	7.1.3	34	425,00	445,00
ORI	AÑO 1	7.1.4	34	445,00	507,00
ORI	AÑO 1	7.1.5	34	507,00	528,00

ORI	AÑO 1	7.1.6	34	528,00 612,00 651,00 696,00	584,00 646,00 684,00 705,00
ORI	AÑO 1	7.1.7	34 9	705,00 1.140,00 1.178,00	725,11 1.168,00 1206,00
ORI	AÑO 1	7.1.8	34	398,70	412,00
ORI	AÑO 1	7.1.9	9	1.329,00	1.345,00
ORI	AÑO 1	7.1.10	9	1.345,00	1.361,00
ONU	AÑO 1	C7-01	9	1.302,00	1.362,00
ONU	AÑO 1	C7-02	34 / 9	Corredor	
ONU	AÑO 1	C7-03	34 / 9	Corredor	
ONU	AÑO 1	C7-04	34 / 9	Corredor	
ORI	AÑO 2	7.2.1	9	1.361,00	1.386,00
ORI	AÑO 2	7.2.2	9	1.386,00	1.417,00
ORI	AÑO 2	7.2.3	9	1.417,00	1.448,00
ORI	AÑO 2	7.2.4	9	1.500,00	1.511,00
ORI	AÑO 2	7.2.5	9	1.511,00	1.521,00
ORI	AÑO 2	7.2.6	9	1.521,00	1.547,00
ORI	AÑO 2	7.2.7	34	1.130,00	1.196,51
ORI	AÑO 3	7.3.1	34	458,00	568,50

ORI	AÑO 3	7.3.2	34 / 9	612,00	1.206,00
ORI	AÑO 3	7.3.3	9	1.300,00	1.448,00
ORI	AÑO 3	7.3.4	9	1.525,00	1.539,00
ORI	AÑO 3	7.3.5	9 / 34	1.539,00	1.164,00
ORI	AÑO 4	7.4.1	34	436,00	501,00
ORI	AÑO 4	7.4.2	34	501,00	665,00
ORI	AÑO 4	7.4.3	9	1.329,00	1.402,00
ORI	AÑO 5	7.5.1	9	142,00	1.424,00
ORI		NP 1	34	684,00	696,00
ORI		NP 2	9	1.208,00	1.225,00
ORI		NP 3	9	1.225,00	1.252,00
ORI		NP 4	9	1.448,00	1.500,00

c) El grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Empresa VIALNOA S.A. en general es bueno; no obstante se labraron Actas de Constatación por incumplimientos:

Nº EXP. OCCOVI	Nº ACTA	FECHA EMITIDA	FECHA RECIBIDA	DESCRIPCIÓN DE LA DEFICIENCIA	MAG.	UNIDAD	PLAZO (días corridos)	AMPLIACIÓN PLAZO	SUBSANADA	UNIDAD PENAL
AÑO 2010										
4850/10	34/10	17/08/10	17/08/10	DEFICIENCIAS EN BANQUINAS DE SUELO R 34, KM. 418,400-662,00. Vence: 28/08/10	39	Hm.	10	---	25/08/10	500
4849/10	35/10	17/08/10	17/08/10	Resaltos/Hundimientos RN Nº9 - km 1398 a km 1399 - 2 unidades - Memo Nº 089/2010. Vence: 23/08/10	2	UNID.	5	---	20/08/10	100
4848/10	36/10	17/08/10	17/08/10	Deformaciones de Borde RN Nº9 - km 1514 a km 1525 - 6 unidades - Memo Nº 090/2010. Vence: 23/08/10.	6	UNID.	5	---	22/08/10	200
4856/10	37/10	17/08/10	17/08/10	Deformaciones de Borde RN Nº34 - km 1186 a km 1188 - 3 unidades - Memo Nº 091/2010. Vence: 23/08/10.	3	UNID.	5	---	20/08/10	200
AÑO 2011										
2285/11	105/11	18/04/11	18/04/11	La Concesionaria no dispuso en tiempo y forma la provisión del personal y los elementos de seguridad solicitados mediante Comunicación C7 Nº 4/2011 a los efectos de	1	UNID.	0	---	20/07/11	20000

				garantizar el trabajo del personal asignado, ni los equipos de medición de Rugosidad y Fricción - 1 unidad - Memo Nº 059/11						
2288 /11	11 2/1 1	20/0 4/11	20/0 4/11	Deficiencias en banquinas de suelo RN Nº34 - km 1148/1161 - 7 Hm - Memo Nº 060/11.Vence: 06/05/11.	7	H m.	1 5	- - -	05/05/ 11	50 0
2287 /11	11 3/1 1	20/0 4/11	20/0 4/11	Deficiencias sobre calzada, Resaltos y Hundimientos RN Nº 34 - km 540/720 - 15 unidades - Memo Nº 061/11. Vence: 06/05/11.	15	U NI D.	1 5	- - -	03/05/ 11	10 0
2286 /11	11 4/1 1	20/0 4/11	20/0 4/11	Deficiencias sobre calzada, Deformaciones de Borde RN Nº 34 - km 538/679 y km 1140,60/1187, 00 - 21 unidades - Memo Nº 062/11. Vence: 11/05/11.	21	U NI D.	2 0	- - -	02/05/ 11	20 0
4048 /11	23 4/1 1	14/0 7/11	14/0 7/11	Superficies Texturizadas sin recubrimiento superficial ni demarcación horizontal RN Nº 9 - km 1429,80 a km 1529,40 Ascendente y km 1448,40 a km 1528,20 Descendente - 183.474,00 m2 - Vence: 13/10/11.	183.47 4,00	m^2	9 0	- - -	No	10
4047 /11	23 5/1 1	14/0 7/11	14/0 7/11	Superficies Texturizadas sin recubrimiento superficial ni demarcación horizontal RN	14.456 ,00	m^2	9 0	- - -	No	10

				Nº 34 - km 685,280 a km 687,525 Ascendente y km 685,00 a km 687,570 Descendente - 14.456,00 m2 - Vence: 13/10/11.						
5511 /11	27 9/1 1	26/0 9/11	26/0 9/11	Superficies Texturizadas sin recubrimiento superficial ni demarcación horizontal RN Nº9 - km 1213,40 a km 1244,80 Ascendente y km 1211,60,00 a km 1251,80 Descendente - 56.700,00 m2 - Vence: 26/12/11.	56.700 ,00	m^2	9 0	- - -	No	10
5512 /11	28 0/1 1	26/0 9/11	26/0 9/11	Fisuras de grado 6 RN Nº 9 - km 1139,68/1289 y km 1300/1371 Ascendente y Descendente - 119 unidades - Vence: 27/10/11.	119	U NI D.	3 0	- - -	5 U. 19/10/ 11 6 U. 20-10- 11 7 U. 21-10- 11 8 U. 22-10- 11 41 U. R9,K m 1362- 1371. Corta c/ORI C721 el 3/10/1 3 No Subs: 52 U.	10 0
5820 /11	28 3/1 1	11/1 0/11	14/1 0/11	Fisuras de grado 6 RN Nº 34 - km 1130,00/1196, 51 Ascendente y Descendente - 439 unidades	439	U NI D.	9 0	- - -	No	10 0

				-Vence: 13/01/12.						
5821 /11	28 4/1 1	11/1 0/11	14/1 0/11	Fisuras de grado 6 RN Nº 9 - km 1371,00/1554, 80 Ascendente y Descendente - 1539 unidades - Vence: 13/01/12.	1539	U NI D.	9 0	- - -	No	10 0
Nº EXP. OCC OVI	**Nº ACTA**	**FECHA EMITIDA**	**FECHA RECIBIDA**	**DESCRIPCIÓ N DE LA DEFICIENCIA**	**MAG.**	**UNIDAD**	**PLAZO**	**AMPL PLAZO**	**SUBSANADA**	**UNIDAD PENAL**
5822 /11	28 5/1 1	11/1 0/11	14/1 0/11	Ahuellamientos mayores a 12 mm RN Nº34 - km 1139,68/ 1196,40 Ascendente y Descendente - 30 unidades - Vence: 13/01/12.	30	U NI D.	9 0	- - -	No	1. 00 0
5823 /11	28 6/1 1	11/1 0/11	14/1 0/11	Superficies Texturizadas sin recubrimiento superficial ni demarcación horizontal RN Nº 34 - km 683,98 a km 685,28 Ascendente y km 683,98 a km 692,78 Descendente - 15.008,20 m2 - Vence: 13/01/12.	15.008 ,20	m^2	9 0	- - -	No	10
6354 /11	30 4/1 1	11/1 1/11	11/1 1/11	Deficiencias en reparación de barandas de Obras de Arte RN Nº 9 - km 1335,00/1358, 20 - 9 unidades - Vence: 10/02/12.	9	U NI D.	9 0	- - -	No	5. 00 0
AÑO 2012										

3679/12	203/12	14/08/12	15/08/12	Deficiencias sobre Calzada de Pavimento Asfáltico (Superficies Texturizadas sin recubrimiento superficial ni demarcación horizontal) - RN Nº 34 - km 1175,00 al 1177,00 desc. Externa y km 1174,60 al 1177,00 desc. Interna - 15.840 m^2 - Vence: 14/11/12.	15.840,00	m^2	90	---	No	10
88/13	393/12	17/12/12	19/12/12	Ocupación Ilegal - Radar y Cartelería - RN Nº 34 - km 685,60, Municipio Fernández, Provincia Santiago del Estero - Vence: 30/12/12.	1	UNID.	10	---	08/01/13	1000
87/13	394/12	21/12/12	21/12/12	Corte de Pastos y Malezas - RN Nº 34 - km 1130,00 a km 1196,51 - Vence: 11/01/13	94	Ha	20	---	09/01/13	100
86/13	395/12	21/12/12	21/12/12	Corte de Pastos y Malezas - RN Nº 9 - km 1371,00 a km 1554,55 - Vence: 11/01/13	276	Ha	20	---	09/01/13	100
85/13	396/12	21/12/12	21/12/12	Deformaciones de Borde - RN Nº34 - km 1130,00 a km 1196,51 (Salta yJujuy) - Vence: 01/01/13	16	UNID.	10	---	27/12/12	200
84/13	397/12	21/12/12	21/12/12	Deformaciones de Borde - RN Nº 9 - km 1371,00 a km 1554,55 (Salta) - Vence: 01/01/13	3	UNID.	10	---	26/12/12	200

AÑO 2013										
3153 /13	25 7/1 3	12/0 7/13	12/0 7/13	DEFICIENCIAS EN BANQUINAS DE SUELO R 34, KM. 586 a 6691. Vence: 28/08/10	14	H m.	1 5	- - -	26/07/ 13	50 0
AÑO 2014										
	15 4/1 4	09/0 6/14	09/0 6/14	LUMINARIAS SIN FUNCIONAR. R9, Km. 1225 Estación de Peaje La Florida.	4	U	1 5	- - -		40 0
	18 1/1 4	18/0 7/14	18/0 7/14	Falta de implementación del Sistema SICOTRUC	1	U	3 0	- - -		10 00

66) GARRAFA SOCIAL

Medidas del PEN

Acciones – acuerdos nacionales

PREGUNTA

Informe sobre las acciones realizadas por los Gobiernos Nacional y Provincial y a los municipios por los problemas en la comercialización de la denominada “Garrafa Social”. Corresponde a los funcionarios garantizar que se cumplan los acuerdos nacionales por lo que se puso tope al precio de este producto orientado a los sectores más vulnerables de la sociedad. No se cumple el convenio de la Secretaría de Energía de la Nación con las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras de gas licuado de petróleo, con la Cámara Argentina de Gas Licuado de Petróleo y con la Federación Argentina de Municipios (FAM). Ese convenio, vigente desde 2008, está destinado a garantizar la estabilidad del precio de la garrafa de 10,12 y 15 Kg. de gas licuado de petróleo.

RESPUESTA:

Mediante la Resolución Nº 1083 de fecha 1º de octubre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a aprobar el Reglamento del PROGRAMA

NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO.

Uno de los objetivos esenciales de dicho Programa, es garantizar el abastecimiento de GLP a los usuarios residenciales de todo el territorio nacional, hasta que el acceso a las redes de Gas Natural sea efectivo para toda la población.

A través del Reglamento referido supra, se establecieron, entre otras cosas, los mecanismos para un efectivo control del cumplimiento de los precios acordados mediante el ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD.

Dicho mecanismo de control se lleva a cabo mediante inspecciones periódicas efectuadas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), Provincias, Municipios y Organismos de Defensa del Consumidor adherentes al Plan, a aquellas instalaciones que vendan Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en envases de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos de capacidad a usuarios residenciales.

Asimismo, se estableció un Régimen de Aplicación de sanciones para el caso de verificarse apartamientos en los precios de venta acordados.

En los casos de los comercios y estaciones de servicio en los que se ha verificado un apartamiento a los precios de venta establecidos por la normativa vigente, y toda vez que la SECRETARÍA DE ENERGÍA carece de competencia para sancionar a los mismos, se ha procedido a remitir la documentación pertinente a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR a los efectos de que la misma proceda conforme a las facultades establecidas por la Ley Nº 24.240.
Por otra parte, mediante la Nota Nº 3248 de fecha 27 de mayo de 2014, Nota Nº 3263 de fecha 27 de mayo de 2014 y Nota Nº 4100 de fecha 30 de junio de 2014, todas ellas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, las que fueran oportunamente notificadas a los FRANCCIONADORES Y DISTRIBUIDORES EN ENVASES DE HASTA CUARENTA Y CINCO KILOGRAMOS (45 KG.) DE CAPACIDAD, se dispuso lo siguiente:

1.- Las Empresas Fraccionadoras y Distribuidoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) BUTANO en envases de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos de capacidad, deberán publicar quincenalmente en diarios de circulación nacional, provincial, municipal y/o local, conforme seguidamente se detalla, la siguiente información:

a) La ubicación de sus Plantas de Fraccionamiento y/o Depósitos

b) Los precios de venta en mostrador a los usuarios del producto envasado precedentemente mencionado.

c) Asimismo se deberá dejar constancia en la mencionada publicación de lo siguiente:

i) Se encuentra prohibido cobrar suma alguna por cualquier concepto, por el “envase” entregado al usuario.

ii) Es obligatorio recibir de los usuarios, de manera gratuita envases vencidos, como así también, identificados con marcas y/o leyendas y/o pintados con cualquier color.

iii) Los envases de QUINCE KILOGRAMOS (15 KG.) de capacidad, serán canjeados de manera gratuita por otro envase de la misma o de distinta capacidad.

Dichas publicaciones deberán efectuarse de la siguiente manera:

- Aquellos fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto a nivel nacional, deberán efectuar las publicaciones supra mencionadas en todos los medios anteriormente citados.

- Aquellos fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto en menos de TRES (3) provincias del país, en principio deberán efectuar las publicaciones referidas en las provincias en cuestión.

- Para el caso de fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto en una única localidad, en principio deberán efectuar la citadas publicaciones en dicha localidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en todos los casos, cada fraccionador y distribuidor deberá efectuar las publicaciones pertinentes en el medio de la localidad en donde se encuentra ubicada su Planta de Fraccionamiento o Depósito.

El incumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior será entendido como un incumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley Nº 26.020 y por lo tanto, pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 42 de la citada norma.

2.- Asimismo se informó a las Empresas Fraccionadoras y Distribuidoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, lo siguiente:

- Se encuentra prohibido cobrar suma alguna por cualquier concepto, por el “envase” entregado al usuario, toda vez que se encuentra prohibida la compra de los citados envases por parte del consumidor.

- Es obligatorio recibir de los usuarios, envases vencidos, como así también, identificados con marcas y/o leyendas y/o pintados con colores que difieran de las que dichos sujetos utilizan para operar en el mercado.

- Deberán, de manera obligatoria, abastecer a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado que detentan envases de QUINCE KILOGRAMOS (15 KG.) de capacidad, canjeando los mismos de manera gratuita por otro envase de la misma o de distinta capacidad.

No obstante todo lo señalado, se hizo saber a las Empresas Fraccionadoras y Distribuidoras, que en caso de verificarse un incumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes y conforme a lo suscripto por dichas Empresas y la SECRETARÍA DE ENERGÍA en la V ADDENDA AL ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) -BUTANO Y/O MEZCLA-, ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD, serán pasibles, según sea el caso, de la aplicación de lo determinado en los Artículos 11.1 y/u 11.2 de la citada Addenda, que a continuación se transcriben:

"11.1.- Cuando se efectuaran denuncias por falta de abastecimiento de Empresa/s Fraccionadora/s y/o Distribuidora/s, realizadas por usuarios residenciales, gobiernos provinciales y/o municipales u organismos de defensa del consumidor, etc., que afectaran a una zona o región del país y siempre y cuando dichas denuncias fueran verificables y significativas, ya sea por la magnitud de las mismas y/o por la cantidad de volumen comprometido, la SECRETARÍA DE ENERGÍA procederá a suspender el pago de las compensaciones correspondientes a la/s Empresa/s Fraccionadora/s y/o Distribuidora/s abastecedora/s de dicha zona o región hasta que se regularicen las condiciones de abastecimiento.
Sin perjuicio de lo expuesto la Empresa en cuestión será pasible de la aplicación de una multa de hasta CIEN (100) veces el costo de UNA (1) tonelada de Gas Licuado de Petróleo (GLP) propano- a nivel mayorista, cuya graduación quedará a criterio de la Autoridad de Aplicación.

"11.2.- En caso de detectarse incumplimientos por parte de los sujetos activos de la Industria de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a las disposiciones establecidas por la Ley N° 26.020, normativa reglamentaria de la misma y/o normas dictadas en forma previa a la sanción de dicha Ley pero actualmente vigentes, la SECRETARÍA DE ENERGÍA evaluará dichos incumplimientos, en cada caso en particular, pudiendo resolver la suspensión o la pérdida del derecho a la percepción total o parcial del pago de las compensaciones, en función de la gravedad de la infracción verificada y las circunstancias particulares en cada caso."

3.- Por útlimo, se notificó a FRANCCIONADORES Y DISTRIBUIDORES EN ENVASES DE HASTA CUARENTA Y CINCO KILOGRAMOS (45 KG.) DE CAPACIDAD que, teniendo en cuenta los fundamentos vertidos en la Nota 3263 de fecha 27 de mayo de 2014 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA:

-Es obligatorio recibir gratuitamente de las Empresas Distribuidoras, envases vencidos, como así también, identificados con marcas y/o leyendas y/o pintados con colores que difieran de los que dichas Empresas Fraccionadoras utilizan para operar en el mercado.

-Deberán, de manera obligatoria y gratuita recibir de las Empresas Distribuidoras los envases de QUINCE KILOGRAMOS (15 KG.) de capacidad, debiendo entregar a cambio un envase de la misma o de distinta capacidad.

Finalmente, se hizo saber a las Empresas Fraccionadoras que en caso de verificarse un incumplimiento a lo dispuesto y conforme a lo suscripto por dichas Empresas y la SECRETARÍA DE ENERGÍA en la V ADDENDA AL ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) -BUTANO Y/O MEZCLA-, ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD, serán pasibles, según sea el caso, de la aplicación de lo determinado en los Artículos 11.1 y/u 11.2 de la V Addenda.

Por último, tanto la SECRETARÍA DE ENERGÍA como el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), reciben denuncias de usuarios vía e-mail y/o telefónicamente, a las que se le dan curso a los efectos de verificar y en caso de corresponder, sancionar en virtud de los hechos denunciados.

67) RAMAL FERROVIARIO TUCUMÁN – CONCEPCIÓN

Rehabilitación

Auditoría Técnica – Contable – Costos - puentes ferroviarios existentes - Grado de avance

Informe:

La Secretaria de Transporte de la Nación, a través de la Resolución N° 877/2005, ratificada por Resolución N° 407/2006 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprueba la Licitación Pública Nacional llevada a cabo para la **rehabilitación de vía** del Sector Tucumán – Concepción (Provincia de Tucumán) concesionada a la Empresa Belgrano Cargas Sociedad Anónima perteneciente a la ex – Línea General Belgrano de la que resulta adjudicada la firma Luis Carlos Zonis S.A., por un monto de $ 7.986.000.

La fecha de inicio de los trabajos, fue el 21/05/2004 y según respuesta a este Honorable Senado por parte del anterior Jefe de Gabinete, Dr. Abal Medina, se ejecuto el 99,72 % de la Obra, siendo firmada el Acta de Recepción Definitiva el 22/03/2007.

Más allá, de que esta Obra en cuestión, está siendo investigada y fue elevada a Juicio por la Justicia Federal para dilucidar el comportamiento de los funcionarios responsables, se pregunta:

PREGUNTA

a) Si el P.E., efectuó alguna Auditoria Técnica – Contable para evaluar el desarrollo de la obra en cuestión, si se ajustó a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones con el que fue convocada la Licitación Pública y al Contrato de Obra rubricado con la Empresa adjudicataria. En síntesis que parte del Proyecto licitado fue ejecutado.

b) Si en base a los estudios existentes se posee datos de los Costos que demandarían la reparación y rehabilitación del Ramal en cuestión.
c) Si se desarrollaron los Proyectos para el reacondicionamiento y/o reconstrucción de los puentes ferroviarios existentes sobre ríos y arroyos que cruzan la traza del Ramal.
d) Grado de avance de los trabajos encarados con la Provincia de Tucumán, para despejar la traza ferroviaria de los asentamientos y obstáculos que invadieron el recorrido de la misma.

RESPUESTA
Cabe en primer lugar hacer un breve racconto de la obra que nos ocupa, en tanto la misma, ha sido llevada adelante años atrás.

Con fecha 26 de septiembre de 2003, el Señor Secretario de Transporte, otrora dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 20/2003 por conducto de la cual aprueba el plan de obras para la reparación de infraestructura presentado por la empresa Belgrano Cargas S.A. para la rehabilitación del corredor ferroviario Tucumán – Concepción (73,76 km).

A los fines de atender las erogaciones resultantes de la ejecución del mentado plan de obras, la Autoridad de Aplicación afectó hasta el monto de $ 4.927.048, instruyendo a la C.N.R.T. para que efectúe las tareas de verificación e inspección de las obras ejecutadas por contar con la estructura idónea para dicho cometido, efectuando la certificación de obras por rubros, secciones o tramos.

En ese estado de cosas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaría de Transporte, por intermedio de la empresa Belgrano Cargas S.A. llamó a Licitación Pública Nacional. Una vez analizadas las diferentes propuestas, la empresa Belgrano Cargas S.A., decidió adjudicarle la obra licitada a la firma Zonis S.A. por considerar que la oferta por esta realizada, resultaba la más conveniente. Es dable señalar que la firma elegida cotizó por el total de la obra la suma de $ 7.997.753,60, sin I.V.A.

De acuerdo a lo informado oportunamente por la empresa Belgrano Cargas S.A. todos los oferentes sobrepasaron y algunos hasta duplicaron, el monto de $ 4.927.048 que fijara la Resolución N° 209/2003 lo que habría dado la pauta, según la apreciación de la empresa Belgrano Cargas S.A., de que la partida presupuestaria afectada resultaba insuficiente y ajena a la realidad económica de los mercados, más allá de que el valor de $ 4.927.048 había sido calculado en base a ejecutar la obra bajo el esquema de obras por administración y no por contratación.

En razón de lo señalado en el párrafo precedente, la empresa Belgrano Cargas S.A. informó a Zonis S.A., que atento a que la oferta seleccionada superaba el monto aprobado por la Resolución N° 209/2003, se estaban realizando los trámites necesarios en dicho organismo a fin de incrementar la afectación presupuestaria originalmente prevista.

Sin perjuicio de ello, la empresa Belgrano Cargas S.A. y la firma Zonis S.A. suscribieron el contrato sin la participación de la Secretaría de Transporte, que dio comienzo con fecha 21 de mayo de 2004 mientras se aguardaba que la empresa ferroviaria obtuviera la ampliación de la partida presupuestaria comprometida.

Finalmente en fecha 15 de noviembre de 2005, por Resolución Nº 877 del Señor Secretario de Transporte adjudica la obra con su nuevo alcance a la empresa Zonis por el monto máximo de $ 7.986.000, monto este que incluye los $ 4.927.048 aprobados por la Resolución Nº 209/2003. Dicha Resolución adjudicataria, fue ratificada por Resolución Nª 407/2006 del Sr. Ministro de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.

Esta obra, aprobada por Resolución Nº 877/2005 fue ejecutada y presenta Acta de Terminación de obra suscripta por la CNRT de fecha 22 de marzo de 2007, órgano competente en la certificación e inspección de la obra aquí en trato.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Estado Nacional por Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013 dispone la constitución de la sociedad “BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA”, en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, la que tendrá por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el FERROCARRIL GENERAL BELGRANO y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

Entre los sectores de la red que le fueron asignados se encuentra el correspondiente a Tucumán – Concepción, debiendo dicha sociedad en función de su plan de inversiones, merituar la ejecución de las obras necesarias que permitan vincular ambas ciudades, siempre que en forma previa se efectúe la erradicación de los asentamientos que se encuentran en las inmediaciones de la traza, cuyos habitantes son ciudadanos de la Provincia de Tucumán.

Con relación a la erradicación de asentamientos se informa que no se ha suscripto convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán.

68) RAMAL FERROVIARIO TUCUMÁN – TAFI VIEJO

Rehabilitación

Inversiones – Avances en el Desarrollo

Informe:

El 18 de Junio del 2009, durante una teleconferencia, la Presidenta de la Nación, puso en funcionamiento luego de su paralización en el año 1978, la rehabilitación

del ramal ferroviario Tucumán – Tafi Viejo, efectuándose su viaje inaugural con autoridades nacionales y provinciales para la algarabía de los tucumanos.

El coche motor trasladado a sus efectos a la Provincia, solo efectuó ese viaje inaugural, y ningún otro, siendo trasladado a posteriori a la Provincia de Salta.

PREGUNTA

a) Que inversiones se necesitarían para la rehabilitación del Ramal de referencia.
b) Si se avanzo en el desarrollo de la rehabilitación del citado Ramal.

RESPUESTA

Atento las recisiones contractuales y cambios normativos, las trazas en cuestión se encuentran bajo la órbita del Belgrano cargas y logística.

El servicio al cual se hace mención, en la provincia de Tucumán no se encuentra en funcionamiento puesto que restan resolver asuntos vinculados a la seguridad operativa, los cuales se describen a continuación.

El primer tema a considerar son los inconvenientes que se generan a partir de la presencia de asentamientos dentro de la traza ferroviaria en distintas zonas del recorrido. En este punto corresponde destacar el peligro que representa la circulación de trenes en las cercanías de los mismos para la vida de los habitantes de dichos asentamientos como para la integridad física y psíquica del personal del ferrocarril y la seguridad de los pasajeros transportados.

En segundo lugar, para lograr la concreción del servicio de pasajeros de forma segura, resulta necesario realizar una serie de inversiones para la puesta en condiciones de la infraestructura de vía.

No obstante lo expuesto, a fin de poder dar una solución integral a la cuestión, ya que la misma involucra aspectos sociales, deberán articularse a través de las áreas competentes de la Provincia, aquellas medidas que permitan la reubicación de las personas asentadas en las inmediaciones de la traza, que permitan la rehabilitación a futuro de la prestación del servicio aquí en cuestión.

69) ATN

Recursos Devengados

PREGUNTA

El total de Recursos Devengados a favor del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional para el período comprendido entre el 1° de Enero de 2010 y el 31 de Agosto de 2014. Asimismo de haber existido alguna distribución por parte del Gobierno Nacional durante el período mencionado, se informen los montos, fechas y destinos de los mismos.

RESPUESTA

Ver anexos

70) CUENCA SALÍ – DULCE

Contaminación

Base ambiental - mortandad de peces – mediciones - desechos

PREGUNTA

a) Si se elaboro la línea de base ambiental que nos daría un diagnostico del cuadro de situación reinante para avanzar en evaluaciones de impacto y la elaboración de proyectos que permitan sanear la Cuenca. Tema tratado en la reunión del Comité de cuenca del 12 de Septiembre del 2013. (los técnicos del Comité de Cuenca anuncian la elaboración de la línea de base para los efluentes industriales).
b) Causas por la cuales se detectaron mortandad de peces durante el 2013 según lo informa el Comité de Cuenca en su reunión del 26 de Junio del 2013.
c) Si existen mediciones sobre el grado de contaminación existente en los ríos y arroyos afluentes del Rio Salí, debiéndose indicar los lugares donde se tomo la muestra, la periodicidad en los últimos 5 años y el resultado obtenido en lo que respecta a su PH, Conductividad, Oxigeno disuelto, DBO, DQO, etc.
d) Que acciones se tomaron con los frigoríficos u otros emprendimientos fabriles detectados y que también arrojarían sus desechos al curso de los ríos que componen la cuenca. Informe actualizado de la Comisión creada al respecto.

RESPUESTA

a) En el Acta de la reunión de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce realizada el 12 de Septiembre de 2013 se expresó que:

“2.- La Provincia de Tucumán comenta sobre las acciones relativas al control de los ingenios. Informa que se emitió una Resolución que amplía la obligación de efectuar el tratamiento y la recirculación del agua de lavado de caña a todos los ingenios de la Provincia. Señaló además que se está efectuando una línea de base sobre los efluentes industriales, que se aplicaron sanciones y se realizaron clausuras…”

Atento a ello, corresponde que la respuesta a esta pregunta sea brindada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, organismo que en la citada reunión informó que estaba realizando la línea de base sobre los efluentes industriales.

b) Se remiten copia del Informe Técnico y su Nota de elevación (7 fs.) y copia del Dictamen Legal (2 fs.) elaborados sobre el particular por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, que dan cuenta de la situación consultada.

c) Existen mediciones del grado de contaminación de los ríos y arroyos afluentes del Rio Salí. La Autoridad de aplicación local a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SEMA) estableció una rutina de monitoreo de seguimiento de sus recursos, siendo la responsable de establecer las frecuencias, los parámetros y variables de control. Los resultados quedan archivados en registros en poder de dicho organismo.

La Dirección de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos de la Dirección Nacional de Articulación Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como organismo perteneciente al Comité de Cuenca solicita el plan de monitoreo de la Provincia como también los resultados de las mediciones de los diferentes parámetros que surgen de los mismos. Se agrega archivo

d) Se han elaborado propuestas que conforman un corpus de acciones, tanto de obras de ingeniería como de operación y mejoras de gestión. La implementación se lleva a cabo en el marco del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Nº 1139/2008 y Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Nº 05/2008, el cual cuenta con su Anexo I “Plan de Actividades” y su Anexo II “Cronograma”.

Para la implementación de los Programas de Reconversión Industrial (PRI) se requirió la suscripción previa de un Acuerdo Marco entre la Provincia de Tucumán y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable fijando las condiciones para el desarrollo de los mismos.

En este sentido la implementación, evaluación y seguimiento de la ejecución de las obras de cada uno de los programas se lleva a cabo por una acción conjunta entre la Dirección de Medio Ambiente, (DMA), perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán (SEMA) y de la Dirección de Producción Limpia y Consumo Sustentable de la Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Los Planes de Acción tienen como principales objetivos los enumerados en la Resolución citada y son: Mejoramiento de los efluentes líquidos en cuanto a la calidad de vuelco, Optimización del uso de los recursos naturales, agua, energía y combustibles fósiles, Optimización en la gestión de los residuos sólidos tanto peligrosos como urbanos, Mejora en la calidad de los efluentes gaseosos, Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Control de ruidos y olores. También se toma en consideración las acciones que la empresa desarrolla con relación a la Responsabilidad Social Empresaria

A la fecha han suscripto el programa PRI, un total de SEIS (6) citrícolas, ONCE (11) Ingenios con destilería y CUATRO (4) sin destilería, UNA (1) empresa de productos alimenticios y la empresa de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Relacionado al cuidado de los cauces superficiales, Río Salí y sus afluentes, se han llevado adelante diferentes tipos de acciones según el rubro de cada empresa.

Se detallan las principales acciones, a modo de resumen, llevadas a cabo a través de la implementación del Programa.

Ingenios con y sin destilería:

Efluente Vinaza: Se valorizó la misma a través de su uso en fertirriego y recuperación de suelos salinos, ya sean tierras de propiedad de las empresas o de terceros. A su vez la valorización incluye su uso para producción de fertilizante orgánico por medio del compostaje. Se utiliza toda la vinaza producida para estas aplicaciones.

Efluentes industriales: Eliminación de los efluentes de fabrica de las cenizas provenientes de los lavadores de gases de calderas a través del reciclo del 100% de las aguas de lavado de gases.

Con los efluentes industriales se logró una disminución considerable de la carga orgánica presente con la recuperación del agua de lavado de caña.

Se han iniciado los trabajos de control de pérdidas de productos azucarados en cada uno de los procesos de fabricación.

Se implementó un sistema de control de efluentes a través del monitoreo continuo por medio de una instalación de Medición y Monitoreo con transmisión on-line a la SEMA en tiempo real de los datos leídos de las variables mensuradas con la posibilidad de un muestreo continuo automático

Citrícolas

Se implementan mejoras en la calidad de las descargas de los efluentes, mediante la separación de corrientes de alta y baja carga instrumentando recirculaciones internas en varios de los circuitos productivos. Se han instalado plantas de tratamientos de efluentes integrales con generación de BioGas y uso del efluente final para riego de las parcelas con plantación.

Industria Alimenticia

Se mejoraron los procesos de fábrica, mediante la recirculación de ciertas corrientes. Se mejoró la operación de la planta de tratamiento de los efluentes líquidos con generación de BioGas.

Planta de efluentes Cloacales:

Se efectuó el seguimiento de las obras y la puesta en operación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales para más de CUATROCIENTAS MIL (400.000) personas construida en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

71) BOSQUES NATIVOS

Protección ambiental

Ordenamiento Territorial - avance de los objetivos trazados.-

PREGUNTA

a) Informe respecto del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos conforme a los preceptos de la Ley Nº 26331.

b) ¿En qué situación se encuentran la Nación y las Provincias en cuanto al avance de los objetivos trazados por la ley de Bosques Nativos?

RESPUESTA

a) Uno de los puntos más relevantes que establece la Ley N° 26.331 en su Art. 6° es que cada jurisdicción debe realizar su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio mediante un proceso participativo y de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental que se establecen en su Anexo; y por otra parte, en su Art. 33 se establece como condición la acreditación por la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) y su aprobación mediante Ley provincial para la recepción de los fondos que se distribuyen anualmente. Hasta el momento, VEINTIUN (21) provincias del país han sancionado una ley provincial de OTBN, mientras que sólo DOS (2) aún se encuentran en el proceso de realización o reformulación del mismo y se espera que a lo largo de este año se pueda alcanzar la totalidad.

Procedimiento de acreditación de los OTBN

En el marco del Art. 33 de la Ley N° 26.331, las provincias remiten a la ANA la documentación correspondiente para la acreditación de los OTBN. Esta documentación es analizada por la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual realiza observaciones de carácter técnico-legal. El procedimiento de revisión del OTBN que realiza la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como garante del cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental, se lleva a cabo con el fin de verificar en forma integral su ajuste a los objetivos de la Ley N° 26.331 y la aplicación de los criterios de sustentabilidad ambiental de su Anexo y prevé su actualización y ajuste progresivo.

Partiendo de la idea de que todos los procesos de OTBN deben ser continuamente optimizados, las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) y la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) se encuentran realizando acciones conjuntas en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para ajustar o modificar varios aspectos de los OTBN. Entre estas pueden mencionarse el taller de “Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos” llevado a cabo el 22 de marzo de 2012, cuyos resultados fueron refrendados por Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) N° 230/12 y el documento “Pautas metodológicas para las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos, Ley Nº 23.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos” discutido y aprobado por la Resolución del COFEMA N° 236 en el marco de la reunión de la Comisión de Bosques Nativos realizada los días 4 y 5 de diciembre de 2012.

En función del análisis que realizó la ANA de la documentación entregada con la finalidad de verificar que los OTBN se encuadran en el cumplimiento la Ley y su normativa complementaria, al mes de septiembre de 2014 son CINCO (5) las

provincias que no tienen su OTBN acreditado por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Actualización de los OTBN

Desde el año 2014, comienzan a cumplirse los CINCO (5) años de vigencia de los primeros OTBN, por lo que la actualización de los mismos se está llevando a cabo en el transcurso del corriente año y de los años siguientes.

Las Autoridades de Aplicación tanto nacional como provinciales han acordado en diversas instancias de discusión, en el ámbito del COFEMA, que los procesos de actualización de los OTBN se realizarán dentro de un marco de no regresividad, progresividad y flexibilidad en función de las lecciones aprendidas, manteniendo los procedimientos de revisión y acreditación llevados con la presentación de los primeros OTBN.

Los procedimientos consensuados involucran instancias de discusión e intercambio técnico entre las ALA y la ANA en forma preliminar a la sanción definitiva de los OTBN. De este modo, se pretende que los OTBN alcancen una resolución técnica avalada por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE antes de ser sancionados por el acto administrativo definitivo, luego del cual se otorga la acreditación definitiva.

Para lograr los objetivos propuestos, la citada Secretaría se encuentra promoviendo activamente la asistencia técnica en la actualización de los OTBN en cuanto a aspectos técnicos, legales y de participación ciudadana, observando, discutiendo y promoviendo la resolución de los puntos que pueden resultar conflictivos para la acreditación correspondiente. Se han realizado reuniones y jornadas de trabajo conjunto con personal de las ALA de las provincias de Chaco, Jujuy, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán, y continúa el intercambio de forma permanente.

b) Como premisa de carácter general, debe resaltarse que la política que se está implementando desde la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley N° 26.331 a través de la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, es a largo plazo, tal como los tiempos y la complejidad del recurso biológico requiere y tiene como objetivo principal el manejo del bosque nativo a perpetuidad, compatible con la conservación. A diferencia de los primeros enfoques de conservación en donde las áreas con este fin quedaban aisladas del entorno, un manejo del bosque de manera sustentable debe permitir el desarrollo del concepto en sus tres aspectos: ambiental, social y económico.

Debido a la complejidad de aplicación y variedad de aspectos que la Ley N° 26.331 involucra, puede observarse que el nivel de implementación de la Ley N° 26.331 tiene diferente grado de avance en las distintas provincias en función de la diversidad de enfoques y por lo tanto de métodos de gestión y control.

Considerando esta heterogeneidad, las acciones deberán sostenerse fortaleciendo las instituciones e incrementando los fondos progresivamente para lograr el manejo sustentable del recurso, ya que, dadas sus características, los resultados de mejora sobre los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos podrán observarse a mediano y largo plazo.

Por eso, la ANA entiende que la implementación de la ley requiere de progresividad, máxime cuando es la primera vez en la historia de nuestro país que una norma prevé el otorgamiento de fondos para las actividades en el bosque nativo: se deben fortalecer las instituciones largamente postergadas en su accionar, ya que no debe olvidarse que son ellas las encargadas de realizar el control y la aprobación de todas las intervenciones sobre el bosque nativo; se deben sancionar e implementar las normativas pertinentes en cada jurisdicción que permitan la ágil, correcta y efectiva ejecución de los fondos dado que existen dificultades a nivel provincial para el acceso y administración de los mismos por parte de la ALA, las cuales se están subsanando en forma paulatina. Pero también es necesaria la progresividad para el armado de los cuerpos administrativos y técnicos, su formación y su capacitación. La SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE promueve que las medidas para mejorar la implementación de la Ley N° 26.331 sean discutidas y acordadas en el ámbito del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA), el cual las formaliza en sus resoluciones.

Se mencionan a continuación resultados o indicadores de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 26.331 por parte de las provincias dentro del contexto explicado en el párrafo precedente.

Monitoreo de la superficie de bosques nativos de distintas provincias en distintos períodos. Informes disponibles en http://www.ambiente.gob.ar/umsef

La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE realiza un monitoreo de la superficie de bosque nativo, el cual contribuye con la verificación del cumplimiento de la Ley N° 26.331.

Procesos de ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN), planes y fondos adjudicados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). Informes disponibles en http://www.ambiente.gob.ar/?idseccion=344

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN)

Tal como se mencionó en la sección a) de la pregunta, la ANA forma parte de los procesos de acreditación y asistencia para el OTBN, remitirse a dicha sección y a la pregunta 144 a) para conocer los detalles de los resultados obtenidos hasta el momento.

Asistencia técnica y financiera a pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas

La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas es uno de los destinos del TREINTA POR CIENTO (30%) del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), según consta en el inciso b) del artículo 35 de la Ley N° 26.331. Las jurisdicciones que tienen la responsabilidad de ejecutar estos fondos, son las provincias, a través de las Autoridades de Aplicación designadas.

Cabe señalar, a lo hora de identificar programas específicos desarrollados por las distintas jurisdicciones, que en general las mimas desarrollan sus acciones desde una estrategia de intervención más sistémica y no a partir de programas específicos. En este contexto, la ANA a partir de distintas interacciones que se llevan adelante con las provincias, ha podido corroborar que a través de estos fondos se desarrollan distintas formas de asistencia técnica y financiera hacia los grupos referidos, que si bien no resulta de aplicación homogénea ni extensiva en todo el territorio, representan avances concretos en este tema. Tal es así que en la planificación presentada ante la ANA en el presente año de las provincias de Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Chubut, La Pampa, Salta, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Formosa y Chaco, estas actividades están expresadas explícitamente.

Complementariamente a las acciones implementadas por las provincias la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, con recursos de su presupuesto, a través de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, ha prestado asistencia a pequeños productores y comunidades en distintas provincias por un monto superior a los DIEZ (10) millones de pesos en el periodo 2012-2014.

Planes de Manejo y Conservación

El Área de Vinculación y Control de la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la citada Secretaría realiza actividades vinculadas con la fiscalización y seguimiento técnico y administrativo de los planes de manejo y conservación realizados sobre bosques nativos de todo el territorio nacional, a través del reconocimiento de la experiencias en campo y de la vinculación con los titulares, técnicos responsables de los planes y técnicos y autoridades de las ALA de la Ley N° 26.331.

Hasta la fecha, se han reconocido CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) experiencias en terreno en DIECINUEVE (19) provincias. Las observaciones recabadas durante las visitas a campo y a través del seguimiento técnico-administrativo de los mismos son tratadas con cada ALA y/o discutidas en el ámbito de la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA, según su especificidad

o generalidad, con el fin de optimizar o ajustar las propuestas técnicas de manejo sustentable, conservación y recuperación de los bosques nativos.

72) PAMI

Flujo financiero - suspensión de los servicios – remuneraciones

PREGUNTA

a) Flujo financiero de la entidad. Balance Consolidado de los últimos dos años.

b) Informe sobre la suspensión de los servicios de las UGLs del país. Especialmente los que se prestaban a personas con enfermedades cardiacas y oncológicas.

c) Informe sobre las remuneraciones por todo concepto que cobraron y cobran el Director y Subdirector. Explique sobre el criterio interno de asignación de sueldos.

RESPUESTA:

a) Atento lo requerido, y de conformidad con la información oportunamente cursada, se remite para su conocimiento en formato digital el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento (Base Caja) del Instituto correspondiente al periodo 2012 y 2013, con el detalle mensual del flujo financiero corriente. (Ver Anexo)
Por otra parte, se pone bajo su conocimiento que al día de la fecha el Balance y Flujo de Fondo de los años 2012 y 2013 se encuentran pendientes de Auditoria y Dictamen por parte de la Auditoria General de la Nación.

b) Atento lo solicitado, cabe reiterar que no ha existido suspensión alguna de servicios en las Unidades de Gestión Local (UGL) de este Instituto, así como tampoco se han interrumpido prestaciones relacionadas con patologías y/o enfermedades cardíacas u oncológicas.
Cabe resaltar que los plexos normativos vigentes en la materia garantizan las prestaciones de salud previendo mecanismos o prestadores alternativos que, ante situaciones de eventual contingencia, eviten poner en riesgo la integridad física de los afiliados.

c) Atento lo solicitado y de conformidad con lo oportunamente expuesto, en lo que respecta a las remuneraciones que por todo concepto perciben y/o percibieron el suscripto y el Subdirector Ejecutivo de este Instituto, cabe indicar que las mismas son el resultado de la aplicación de la Resolución N° 833/DE/13, publicada en el Boletín Oficial de esta Obra Social con fecha 23 de Agosto de 2013, y cuya copia se acompaña a la presente en formato papel y digital (CD). (Ver anexo)
Por su parte, y en lo que respecta al criterio interno de asignación de sueldos, cabe indicar que el mismo ha sido explicitado tanto en el texto de la antedicha Resolución, como así también en el informe elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto con fecha 06 de Agosto de 2013, sustento del aludido cuerpo normativo. A modo de previsión, se adjunta a la presente el mentado informe en formato papel y digital (CD). (Ver Anexo)

73) CLUB DE PARIS

Informe sobre la deuda con el club de Paris y su acuerdo:

PREGUNTA

a) Origen de la misma, detalle tomadores de la deuda, monto, intereses pactados y fecha.

b) Refinanciamientos de la misma, detalle fecha y momento de la estatización de la misma.

c) Valor actual de la misma al momento de la firma del acuerdo.

d) Principales aspectos del acuerdo, copia del contrato firmado.

RESPUESTA

74) FONDOS BUITRES

Informe sobre la deuda y el acuerdo con los “fondos buitres”

PREGUNTA

a) Origen de la misma, detalle tomadores de la deuda, monto, intereses pactados y fecha.

b) Valor actual de la misma.

c) Principales aspectos del acuerdo que propone el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

75) PRESUPUESTO NACIONAL

Ejecución de Gastos y Recursos del Presupuesto Nacional a la fecha:

PREGUNTA

a) Desagregado por función, jurisdicción y por objeto.

b) Informe del cumplimiento de las metas y objetivos de todos los ministerios.

RESPUESTA

a) Ver anexo.

76) LEY DE DISCIPLINA FISCAL

Grado de cumplimiento por parte de las provincias y la CABA

PREGUNTA:

a) Informe de cada jurisdicción.

b) Información elevada por la provincia de Tucumán hasta la fecha.

RESPUESTA

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal realiza el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales de las Provincias adheridas al Régimen, y publica los resultados en su página web http://www2.mecon.gov.ar/cfrf/. Cabe agregar que, a la fecha, todas las Jurisdicciones están adheridas con excepción de San Luis, La Pampa y la CABA.

77) SERIE DESDE 2003

Informe sobre

PREGUNTA

a) Balanza Comercial

b) Balanza de Pagos

c) Resultado fiscal (Recursos y Gasto Público)

RESPUESTA

78) FONDO ANTICÍCLICO FISCAL

PREGUNTA

Informes sobre el estado en que se encuentra el fondo anticíclico fiscal creado por el art. 9º de la ley 25.152.

RESPUESTA

79) IMPORTACION

Compras anuales

PREGUNTA

Puede explicar los motivos por los cuales se redujo a 2 compras anuales la importación para uso domestico.

RESPUESTA

80) IMPUESTOS BIENES PERSONALES Y GANANCIAS

Proyectos de ley existentes en el congreso nacional

PREGUNTA

Según el Gobierno Nacional, la economía goza de buena salud, el PBI es de los mejores de los últimos años, entonces cual es el motivo por el cual, el gobierno se

niega a tratar los proyectos de ley existentes en el congreso nacional para modificar el impuesto a los Bienes Personales y el Impuesto a las ganancias.

RESPUESTA

Durante octubre de 2013 hubo un ajuste en el Impuesto a las Ganancias (suba de las deducciones personales) y en enero de 2014 se incrementaron las alícuotas de los bienes suntuarios (autos, motos y embarcaciones). La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en el frente fiscal.

81) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Impuesto Interno

Medidas del PEN

PREGUNTA

El impuesto interno sancionado en diciembre ya afecto a 3 automóviles de fabricación nacional y en los próximos meses otros también pueden ser afectados, las ventas caen abruptamente, se cierran concesionarias, las fabricas suspenden trabajadores, las fabricas y concesionarias no quieren prorrogar el programa PRO.CRE.AUTO, cuales son las medidas que va a tomar el Gobierno para solucionar este problema que puede afectar seriamente el empleo y la recaudación de este sector.

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta Nº 32

82) ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO

Fondos recibidos – destino

PREGUNTA

a) Informe los fondos recibidos por el E.N.A.R.D (ente nacional de Alto Rendimiento) indicando procedencia de los aportes e importes.

b) Informe en forma detallada el destino de los fondos recibidos por el ENARD indicando las disciplinas y/o atletas que recibieron los fondos y/o detalle del equipamiento entregado a los mismos.

RESPUESTA

a) Los fondos totales que ha recibido hasta la fecha el ENARD (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) en el período 2010 - 2014 (acumulado hasta julio 2014)

fue de $ **849.816.984** que deriva del impuesto aplicado sobre los abonos a celulares de acuerdo a lo establecido por la ley 26.573, desde su sanción y reglamentación.

b) El destino de dichos fondos fue a: becas totales (Atletas, Jóvenes Promesas y Entrenadores), apoyo en la participación en competencias internacionales, organización de competencias en Argentina, equipamiento (Elementos para Entrenamiento (Consumo), Mantenimiento Laboratorio Control Antidoping, Laboratorio de Fisiología y Rehabilitación, Equipamiento para Federaciones, etc.)., inversión en desarrollo técnico, infraestructura, Proyecto 2018, cobertura médica y gastos de funcionamiento y bienes de uso.
Las disciplinas se pueden agrupar en deporte olímpico (Hockey s/césped, Handball, deportes acuáticos, gimnasia, atletismo, basquetbol, esgrima, ciclismo, atletismo, canoas, vóley, remeros aficionados, tiro, encuestre, judo, yachting, etc), paraolímpico (fútbol 5, futbol 7, natación, tenis, tenis de mesa, ciclismo, basquetbol, etc.) y paramericanos (Sofbol, Patín, Rugby, Esquí acuático, beisbol, Karate, Squash, Pelota Paleta, Racquetball, Bowling, entre otros. Para mayor información dirigirse a la página web: http://www.enard.org.ar/

83) IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.508

Informe sobre las medidas tomadas para la implementación de la Ley 26.508:

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que se han tomado para garantizar el cumplimiento de la Ley jubilatoria de docentes universitarios, número 26.508?

RESPUESTA

La Ley Nº 26.508 instituyó un Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de las Universidades Nacionales.

La Secretaría de Seguridad Social mediante el dictado de la Resolución Nº 33 de fecha 5 de noviembre de 2009, aprobó la reglamentación de la mencionada Ley.

A partir de dicha reglamentación y a los efectos de hacer operativo este régimen, la Administración Nacional de la Seguridad Social ha elaborado la norma de procedimiento PREV-11-40 “Régimen Previsional Universitario Docente” estableciendo las pautas a tener en cuenta para la Iniciación y Resolución de expedientes cuyos titulares solicitan la aplicación de la Ley Nº 26.508.

Hasta el mensual Julio/2014 ANSES ha acordado un total de 3.107 prestaciones al amparo este régimen.

84) SEGURIDAD

Políticas públicas – recursos

Informe

Creo que sería interesante que el Jefe de Gabinete pueda explicar cuál es la posición del gobierno en materia de seguridad.

Por una parte, el Secretario de Seguridad, Sergio Berni declara todas las veces que puede que es necesario utilizar todos los recursos con los que cuenta la Nación a los fines de otorgar seguridad y trabajar en contra del delito. También declaró que recibe directamente órdenes de la Presidenta en todas las acciones que realiza.

Por otra parte, el Ministro de Defensa, Agustín Rossi realizó declaraciones en varias oportunidades que no está de acuerdo con cualquier involucramiento de las fuerzas armadas en cualquier tarea de seguridad interior. Sea contra el delito narco o contra cualquier delito que se realice.

PREGUNTA

a) Entonces, cuáles son, en concreto, las directrices de políticas públicas que tiene el gobierno en los temas de seguridad?

b) Se utilizan recursos del Ministerio del Interior, como Gendarmería, pero no se utilizan recursos de otros Ministerios, como el de Defensa?

c) Cuáles son las razones para usar unos y no otros? Sólo una diferencia ideológica de las cabezas ministeriales?

RESPUESTA

a) En el marco de las políticas de seguridad que viene implementando el Gobierno Nacional desde el año 2003 y en respuestas a las demandas sociales trazadas, se plantea:

- Conducción política de las fuerzas de seguridad. Criterios y lineamientos estratégicos, operativos y financieros de las políticas de corto, mediano y largo plazo en materia de seguridad. Significando por un lado, la coordinación y fiscalización operativa y por el otro, la conducción territorial y apoyo en el despliegue y accionar de las fuerzas policiales y de seguridad.
- Optimización de las capacidades operativas y de despliegue de las fuerzas policiales y de seguridad, aumentando en un 55% la cantidad total de agentes, duplicando el personal de GNA, incrementando en un 25% el número de agentes de la PFA y el PNA el 45%. Además de la creación y el crecimiento del personal de la PSA.

Este aumento sumado a la inversión tecnológica, permitió incrementar la presencia de las fuerzas Federales en todas las provincias del país, ya sea con la creación de nuevas unidades, regiones o escuadrones, o con el refuerzo de las existentes.

A saber, Operativo Centinela; Operativo Unidad Cinturón Sur; Operativo Escudo Norte; Plan de Seguridad Urbana, Cuerpo policial de prevención barrial, creación de la Región IV de GN, despliegue operativo en diciembre de 2013 y despliegue operativo en Ciudad de Rosario.

- Incorporación de transformaciones tecnológicas. Exigiendo un importante esfuerzo de inversión presupuestaria. Se adquirieron 2936 vehículos, (entre patrulleros, camionetas, cuatriciclos y minibuses), 39000 chalecos antibalas y 8 aeronaves. Se repotenciaron 3 guardacostas marítimos, y se adquirieron 1200 cámaras de seguridad y 822 patrulleros multitecnológicos. Además de 14 scanner de última generación. Se refuncionó el centro unificado de comando y control de última generación y el sistema de emergencia 911.

Se incorporó tecnología indispensable para ampliar las capacidades de detección y prevención de delitos y para la preservación de evidencia vinculada al esclarecimiento de hechos delictivos. Se destacan tres sistemas, el sistema nacional automatizado de identificación balística, SAIB. El SIBIOS, sistema federal de identificación biométrica para la seguridad y el sistema de gestión integral de centros de monitoreo y vigilancia.

- Fortalecimiento de la inteligencia criminal. Se trata de la constante actualización y modernización normativa de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la formación de su personal para integrar operacionalmente las labores con el resto de las estructuras del sistema de seguridad.
- Articulación Federal del sistema de Seguridad. La herramienta principal para esta articulación es el Consejo de Seguridad Interior, trabajando en una agenda nacional común sobre asuntos de seguridad interior que permitan vincular de forma efectiva a las jurisdicciones provinciales con el Ministerio de seguridad y sus diferentes áreas de competencia.

Otra herramienta de articulación es el programa federal de asistencia y colaboración para la seguridad que se implementa a través de la suscripción de convenios marco y específicos.

Desde el Ministerio de seguridad brindamos asistencia técnica en materia de formación y a la trasferencia de recursos económicos destinados a la adquisición de equipamientos solicitados por las jurisdicciones. 15 provincias han firmado actualmente Convenio Marco, a saber; Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Mendoza, Neuquén, Rio Negro, Santa Fe, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. 4 se encuentran en trámite para firmar, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz y San Luis.

En cuanto a los convenios específicos de colaboración y asistencia, 7 son las provincias que ya han recibido transferencias, a saber; Buenos Aires, Catamarca, Chubut, La Rioja, Neuquén, Tucumán y San Juan.

Mientras que los protocolos son:

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL EN CASO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CADENA DE CUSTODIA DE LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS PERICIALES PARA LA POLICÍA FEDERAL

PROTOCOLO ÚNICO PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE LOS ESTUPEFACIENTES Y PRECURSORES QUÍMICOS SECUESTRADOS HASTA SU EFECTIVA DESTRUCCIÓN

PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE TRATA DE PERSONAS EN CONTROLES VEHICULARES EN RUTAS
GUÍA ORIENTATIVA PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN DEPENDENCIAS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y CUERPOS POLICIALES
GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD FEDERALES PARA LA INVESTIGACIÓN DE FEMICIDIOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO
ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ISOPRO
ACTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES PROVINCIALES IMPUTADOS/AS EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD
ACTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN EN TEMÁTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS POLICIALES PROVINCIALES
ACTA COMPROMISO POR LA ERRADICACIÓN DE LAS POLICIAS Y/O GENDARMERIAS INFANTILES.
ACTA ACUERDO CRITERIOS MÍNIMOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A LOS POSTULANTES A INGRESAR A LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD
PROTOCOLO DE PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO O ESCENA DEL CRIMEN.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FUERZAS DE SEGUIRIDAD PARA EL RESCATE DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS (SOMETIDAS A EXPLOTACIÓN EN EL COMERCIO SEXUAL PREVISTA EN LA LEY 26.364).
ACTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (SAIB)
CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (SIBIOS)
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

- La acción integral contra la criminalidad organizada: se estableció como prioridad la lucha contra el narcotráfico y contra el delito de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

En lo que respecta a *narcotráfico*, el Ministerio de Seguridad ha implementado las siguientes acciones, que mencionaré sucintamente pues se referirá a ellas el Secretario de Seguridad.

a. Despliegue de operativos específicos, como por ejemplo los ya mencionados Escudo Norte y Vigía.

b. Mayor esfuerzo operacional en fronteras y rutas nacionales. Por ejemplo, hoy en día el personal de GNA que se encuentra afectado a las unidades de fronteras es igual a la cantidad total de gendarmes que había en todo el país en 2003.

c. Articulación con los Ministerio Públicos en la coordinación de esfuerzos y seguimiento de causas judiciales.

d. Incorporación de nuevas tecnologías (los sistemas mencionados SIBIOS, SAIB, MORPHOS TOUCH, reconocimiento de voz, adquisición scanners, adiestramiento de perros en detección de sustancias ilegales, sistema AFIS, análisis y tipificación de supuesta violaciones a ley 23.737 detectadas por las cámaras de alta definición, etc)

e. Aumento de las capacitaciones locales e internacionales en lucha contra el narcotráfico

f. Jerarquización de un área específica en el marco orgánico del Ministerio que tiene por función centralizar la información, cooperar en el diseño de estrategias de conjuración de este delito y actuar en el marco de los acuerdos internacionales.

g. Diferenciación orgánica de la lucha contra el narcotráfico y de la prevención y asistencia al consumo problemático de sustancias. Esta división permite una mayor eficiencia en el abordaje de ambos aspectos.

Respecto del delito de *Trata de personas*, a partir de las leyes 26.364 del 2008 y la ley 26.842 se estableció un Marco Institucional, Penal y Asistencial Integral para combatir el delito la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. En 2008 se crearon unidades especiales en el ámbito de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales, con competencia y capacitación específica, que intervienen en las investigaciones solicitadas por el Poder Judicial. El Ministerio de Seguridad participa con herramientas para la etapa de detección, denuncia e investigación. Las principales son: I) Recepción de denuncias en sede policial y recepción de denuncias a través del 0800. El Ministerio posee protocolos de actuación específicos para ambos casos; II) SISTRATA El SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, creado en 2011, contiene información cuantitativa y cualitativa sobre cada una de las tareas (investigativas o allanamientos) realizadas por las fuerzas federales en relación a la posible comisión del delito de trata e ilícitos conexos. III) El Ministerio participa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y constituido por representantes de los ministerios de Seguridad, Justicia, Desarrollo Social y Trabajo. IV) Elaboración y actualización de tres protocolos de actuación para la detección y rescate de víctimas de trata en distintos contextos: pasos fronterizos y controles vehiculares en ruta.

- Este Ministerio ha fortalecido los vínculos con la comunidad dando lugar prioritario a todos los mecanismos de participación ciudadana en tres áreas centrales. A) coordinación con las áreas operativas para la incorporación de la información cualitativa que deriva de los diagnósticos participativos que se elaboran en las Mesas Barriales y/o el trabajo territorial que lleva adelante la el Ministerio en la planificación del despliegue operativo de las Fuerzas de Seguridad en seguridad ciudadana. B) implementación e acciones de prevención social del delito a través de actividades y talleres de difusión y concientización realizados conjunto con organizaciones de la sociedad civil. C) la coordinación del trabajo con otras agencias del Estado para el abordaje de situaciones comunitarias conflictivas que no necesariamente configuran delitos pero que pueden transformarse en tales.
- Creación de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes en la órbita de la Secretaría de Seguridad y a la creación de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias del Ministerio de Defensa

b) La Gendarmería Nacional Argentina, es una fuerza de seguridad federal que depende orgánicamente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación

c) Las competencias de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y de las Fuerzas Armadas están regidas por la Constitución Nacional, las leyes de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Inteligencia Nacional y sus decretos reglamentarios respectivos.

85) IMIGRANTES CON CONFLICTOS ANTE LA LEY

Tratamiento del PEN

Informe:

El Secretario de Seguridad, Sergio Berni, manifestó en numerosas oportunidades que es necesario echar inmediatamente del país a los inmigrantes que delinquen, y en algunos casos, manifestó que los inmigrantes provenientes de países vecinos o de América Latina, vienen a Argentina con el sólo objetivo de delinquir.

Ante estas manifestaciones, Berni fue advertido por otro organismo gubernamental, el INADI, por vincular el delito a la inmigración y manifestó su preocupación ante los dichos de Berni.

En una de sus conferencias de prensa diarias, el mismo Capitanich afirmó que el gobierno no está trabajando en ninguna modificación de sus políticas migratorias.

Es necesario que se den señales claras y precisas sobre esta situación. Argentina modificará las leyes o es sólo una manifestación del Secretario de Seguridad para "sumar puntos" en la opinión pública, en vistas de su campaña electoral?

PREGUNTA

Cuál es la política que quiere llevar el gobierno en materia del tratamiento de inmigrantes que se encuentran en conflicto con la ley penal y/o cometen delitos en nuestro país?

RESPUESTA

La política del Estado Argentino respecto de los extranjeros en conflicto con la ley penal está regida por la ley 25781, el Código Penal y la Constitución Nacional.

86) SEGURIDAD

Cite:

PREGUNTA:

a) Cantidad de gendarmes y prefectos en actividad y destino de los mismos.

b) Acciones ejecutadas para impedir el ingreso de droga y mercadería ilegal por la frontera con Bolivia.

RESPUESTA

PREGUNTADO EN INFORME 83 PREGUNTA 705

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PROVINCIA	**TOTAL**
BUENOS AIRES	4726
CABA	6092
CHACO	200
CHUBUT	575
CORRIENTES	1549
ENTRE RIOS	966
FORMOSA	295
MISIONES	1358
NEUQUEN	327
RIO NEGRO	331
SANTA CRUZ	532
SANTA FE	847
SANTIAGO DEL ESTERO	73
TIERRA DEL FUEGO	289
TOTALES	**18160**

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Capital Federal	36204
Buenos Aires	1731
Jujuy	159
Salta	156
Formosa	69
Chaco	175
Catamarca	67
Santiago del Estero	125
Santa Fe	236
San Juan	188
Córdoba	398
Entre Ríos	576
Mendoza	162
San Luis	131
La Pampa	115
Neuquén	160
Rio Negro	259
Chubut	225
Santa Cruz	111
Tierra del Fuego	93
Corrientes	250
La Rioja	59
Misiones	234

Tucumán	38
Total	41921

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Provincia	Personal Policial	Personal Civil
Provincia de Bs. As.	1260	101
Provincia de Catamarca	14	2
Provincia de Chubut	77	8
Provincia de Córdoba	159	12
Provincia de Corrientes	40	2

Provincia de Entre Ríos	13	1
Provincia de Formosa	27	1
Provincia de Jujuy	34	5
Provincia de La Pampa	10	0
Provincia de La Rioja	18	0
Provincia de Mendoza	116	12
Provincia de Misiones	143	7
Provincia de Neuquén	46	6
Provincia de Río Negro	120	4
Provincia de Salta	72	3
Provincia de San Juan	27	5
Provincia de San Luís	19	3
Provincia de Santa Cruz	58	3
Provincia de Santa Fe	71	3
Provincia de Santiago del Estero	37	3
Provincia de Tierra del Fuego	66	5
Provincia de Tucumán	48	2
Provincia del Chaco	42	4
Regional II	30	21
Regional III	26	9
Regional IV	49	13
Regional V	33	24
UOCN y DC del Litoral	2	0
UOCN y DC del Norte	2	0

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

FUERZA EFECTIVA	**33.954**
BUENOS AIRES	7968
CIUDAD AUTÓNOMA DE BS AS	4297
CATAMARCA	291
CHACO	745
CHUBUT	753
CÓRDOBA	3010
CORRIENTES	1517
ENTRE RIOS	955
FORMOSA	1622
JUJUY	864
LA PAMPA	410
LA RIOJA	251
MENDOZA	1035
MISIONES	2080
NEUQUÉN	895
RIO NEGRO	494
SALTA	1951
SAN JUAN	862
SANTA CRUZ	737
SANTA FE (NO INCLUYE OPERATIVO ROSARIO)	1482
SANTIAGO DEL ESTERO	998
TIERRA DEL FUEGO	222

TUCUMÁN	429
EXTERIOR	85

Asimismo ese componente se encuentra apoyado/reforzado por los Operativos Específicos que a continuación se mencionan:

1. **Operativo "Escudo Norte"**

El 21 de Julio de 2011, la Presidenta de la Nación lanzó el Operativo Escudo Norte, mediante Decreto Nº 1.091/2011 publicado el 20 de julio de 2011. En la actualidad dicho Operativo, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme lo establecido a través del Decreto Nº 2.221/2013.

El mismo tiene por objetivo incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de Jurisdicción Nacional en las fronteras noreste y noroeste. Este esfuerzo operacional dentro del sistema de seguridad interior, se encuentra articulado con el Operativo "Fortín II" bajo responsabilidad de las Fuerzas Armadas (Fuerza Aérea Argentina y Ejército Argentino).

2. **Operativo "Vigía"**

La Resolución Nº 1285 del Ministerio de Seguridad del 29 de diciembre del 2011, creó un nuevo operativo, estableciendo nuevos controles de personas, cargas y encomiendas en el transporte público (de pasajeros y cargas) de larga distancia abarcando los siguientes ejes:

- Noroeste Argentino (localidades de Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal, Orán, Salta, La Quiaca, San Pedro, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero), con un despliegue 241 efectivos.

- Terminal de Ómnibus de Retiro (CABA) y el Parador de Ómnibus de RN 197 y Autopista Panamericana (Zona Norte - Conurbano - Pcia de Buenos Aires), con un despliegue de 113 efectivos.

El mencionado Operativo tiene la finalidad de optimizar los controles de personas y cargas en los transportes de pasajeros de larga distancia para prevenir y conjurar acciones delictivas que utilicen estos medios.

3. **Operativo "Tours de Compra"**

Se impuso mediante la Orden Especial Nº 01/14 del Director Nacional de Gendarmería, de fecha 21 de enero de 2014 (CONTROL DE RUTA REFORZADO – OPERACIÓN TOURS DE COMPRAS), teniendo como finalidad incrementar el control con el empeño de efectivos de los elementos de ejecución y medios asignados para desalentar e impedir las actividades ilícitas que se desprenden de los Tours de Compras proveniente del Noroeste Argentino.

Esta actividad se materializa por medio de la ejecución de patrullas de controles de rutas en los principales corredores viales nacionales que convergen en los grandes centros urbanos del país.

87) CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

Organización – Programación – Presupuesto

PREGUNTA

a) Si existe un organismo responsable de la organización e los actos correspondientes.

b) Programación prevista.

c) Presupuesto asignado.

RESPUESTA

a) Se informa que conforme el Decreto 1358/2009 la Unidad Ejecutora Creada sería la encargada de la organización de los actos del referido Bicentenario.

b) A la fecha no se ha presentado programación alguna.

c) Se utiliza el presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto a la mencionada Unidad.

88) LEY 26.928

Reglamentación

Informe:

Ley 26.928: el 4 de diciembre del 2013 fue sancionada la Ley 26.928 que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas: Dicha Ley establece en su artículo 14 que *"La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.",* teniendo en cuenta que fue promulgada de hecho el 10 de enero de 2014:

PREGUNTA

En qué instancia se encuentra el proceso de reglamentación de la misma.

RESPUESTA

El INCUCAI elevó al Ministerio de Salud de la Nación el 5/03/14 una propuesta de reglamentación para los artículos que competen al Instituto. Actualmente desde el Ministerio se está trabajando en una propuesta integral, haciendo todas las

evaluaciones técnicas dado que el texto involucra a otros Ministerios. Se hicieron reuniones con la Secretaría de Transporte y con el Ministerio de Desarrollo Social los cuales serán invitados a intervenir más adelante. Actualmente, el expediente10101-14-1 se encuentra en la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

89) LEY 26.689

Reglamentación

Informe:

Esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes. Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada.

PREGUNTA

Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación.

RESPUESTA

La Ley 26689 que promueve el cuidado integral de la Salud fue sancionada en Junio de 2011 y publicada en el Boletín Oficial N° 32205 en Agosto de 2011. Dada la especificidad del tema, desde el Área de Enfermedades Poco Frecuentes, se trabajó en crear una lista de Enfermedades Poco Frecuentes del país. Esta lista incluye a poco más de 8000 enfermedades muy heterogéneas entre sí en cuanto a presentación clínica y estrategias de diagnóstico y tratamiento. Lo que tienen en común es su baja prevalencia (frecuencia determinada por ley menor a 1 en 2000) y que el 80% de ellas tiene una causa genética que las genera.
Dado el escaso desarrollo de la especialidad (o más bien, del conjunto de especialidades) y del escaso conocimiento que existía de los profesionales y servicios que contienen a los pacientes que padecen una enfermedad poco frecuente, inicialmente se emprendió una etapa “de contacto” de los profesionales y servicios de salud existentes en nuestro país para generar un mapa georreferenciado de la atención de personas con EPF en el Territorio Nacional.
Por otra parte, se comenzó a contactar a las autoridades provinciales para poner en agenda la problemática de las EPF y la necesidad de contar con una red de especialistas y de referentes provinciales que puedan contener la demanda de estas condiciones heterogéneas.
Se avanzó asimismo, en el desarrollo de un prototipo de página web, dependiente del Ministerio de Salud, que oriente a profesionales y pacientes respecto de las enfermedades comprendidas dentro de este grupo y de los recursos humanos disponibles. Este portal desde el Ministerio de Salud permite visibilizar los recursos existentes a nivel local.

Durante los años 2012 y 2013, se han establecido reuniones con distintas ONG de EPF nacionales, reconociendo que en el escenario de las EPF la sociedad civil es un actor fundamental.

90) LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

Autorización por el ANMAT

Informe:

PREGUNTA:

a) Detalle a la fecha cuales son los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos que se encuentran autorizados por ANMAT.

b) Detalle que producción tiene cada uno y porque ANMAT no autoriza la circulación de la producción para abastecer a las diferentes regiones del país.

c) Detalle que Laboratorios Públicos de Medicamentos y laboratorios nacionales están produciendo drogas huérfanas para enfermedades de baja incidencia y alto costo. Detalle etapas de investigación en que se encuentran.

d) Defina cuales son las líneas estratégicas de producción de conformidad con lo previsto en la Ley 26688.

e) Detalle que asistencia técnica y que convenios para la formación de recursos humanos se realizaron hasta la fecha a los Laboratorios de Producción pública.

RESPUESTA

a) Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos autorizados por ANMAT:

Laboratorio	**Ubicación**
Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui. (INEVH-ANLIS)	Pergamino-Prov. Bs. As.
Complejo Médico Churruca Visca de la Policía Federal Argentina	CABA
Laboratorio Central de Salud Pública Prov. Bs. As	La Plata-Prov. Bs. As.
Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM) Sociedad del Estado Municipal	Rosario-Prov. Santa Fé
Laboratorio de Especialidades Medicinales del Ministerio de Salud Pública de Misiones (LEMis)	Posadas-Prov. Misiones

LEMP N° 2 (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PROVINCIALES N° 2)	La Plata-Prov. Bs. As.
Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" – Univ. Nacional de Córdoba	Córdoba-Prov. Córdoba
Laboratorio ELMETEC de la Universidad Tecnológica Nacional	Pacheco-Prov. Bs. As.
Laboratorio Farmacéutico Conjunto de las Fuerzas Armadas	2 plantas: CABA y Palomar- Prov. Bs. As.
Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Armada Argentina	CABA
Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado	Santa Fé-Prov. Santa Fé
Laboratorios Puntanos S.E	San Luis-Prov. San Luis
LAFORMED S.A	Formosa-Prov. Formosa

b) Para poder comercializar los productos fuera de su jurisdicción, los laboratorios deben contar con la inscripción ante ANMAT (Disposición de Habilitación y Certificado de Inscripción del Establecimiento correspondiente). Además los productos deben estar registrados ante la ANMAT (o sea, aquel cuya monografía de producto ha sido aprobada y sobre el cual se dispone del certificado respectivo), y debe contar con la correspondiente Autorización de Comercialización de Primer Lote.

Se adjunta listado indicando rubro para el cual fue habilitado cada laboratorio de producción pública y listado de certificados de productos que cuenta cada uno de ellos.

b.1) Habilitación otorgada a cada uno:

Laboratorio	Rubro

Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr.Julio Maiztegui. (INEVH-ANLIS)	ELABORADOR DE VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA ARGENTINA.
Complejo Medico Churruca Visca de la Policia Federal Argentina	"ELABORACIÓN DE SUEROS PARENTERALES" SEGÚN OI 1925 DE HABILITACIÓN.
Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Saludde la Provincia de Buenos Aires	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA PRODUCCION DE VACUNA BCG LIOFILIZADA L.C.S.P
Laboratorio de Especialidades Medicinales (Lem) Sociedad del Estado Municipal	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (LEM)SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL
Laboratorio de Especialidades Medicinales del Ministerio de Salud Pública de Misiones	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS (SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES). SEMISOLIDOS (CREMAS) Y SOLIDOS (COMPRIMIDOS NO RECUBIERTOS), EN TODOS LOS CASOS NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES, NI ANTIRRETROVIRALES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS (SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES). SEMISOLIDOS (CREMAS) Y SOLIDOS (COMPRIMIDOS NO RECUBIERTOS).
Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la Universidad Nacional de Córdoba	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LA FORMA FARMACEUTICA DE INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN CON Y SIN AUTOCLAVADO FINAL, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES. NI ANTIRRETROVIRALES. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DERIVADAS DEL PLASMA HUMANO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DERIVADOS DEL PLASMA HUMANO Y ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LA FORMA FARMACÉUTICA INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN CON Y SIN AUTOCLAVADO FINAL, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES NI ANTIRRETROVIRALES

Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado(LIF)	LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SUSPENSIONES EXTEMPORANEAS Y COMPRIMIDOS EN AMBOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS; COMPRIMIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES
Laboratorios Puntanos S.E.	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS CON Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS; SEMISOLIDOS Y LIQUIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS; SUSPENSIONES EXTEMPORANEAS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS. EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES SIN PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES NI CITOSTATICOS
Lemp N° 2 (Laboratorio de Especialidades Medicinales Provinciales N° 2)	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES
Laboratorio Farmacéutico Conjunto de las Fuerzas Armadas	**PLANTA PALOMAR**: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS ÚNICAMENTE. **PLANTA CABA:** ELABORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SÓLIDOS (COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y POLVOS), LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS, TODOS NO ESTÉRILES E INYECTABLES DE PEQUEÑO VOLUMEN CON ESTERILIZACIÓN FINAL; EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS, HORMONALES NI ANTIRETROVIRALES.

Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Armada Argentina	-
LAFORMED S.A	ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS NI HORMONALES.

b.2) Los productos con certificado vigente emitido por ANMAT obtenidos del Listado oficial de Medicamentos Actualmente Comercializados (LOMAC)

Laboratorio	**os Registrados en ANMAT y comercializados**	**Forma Farmacéutica**	**Certificado**
Administración Nacional de Labs. e Institutos de Salud (ANLIS) Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui. (INEVH-ANLIS)	AGUA ESTÉRIL PARA INYECTABLES INEVH-ANLIS VACUNA CANDI # 1. (Vacuna para la prevención Fiebre Hemorrágica Argentina)	Solución inyectable Polvo liofilizado para inyectable	51663 53205
Complejo Médico Churruca Visca de la Policía Federal Argentina Nacional	No posee. Tuvo 3 certificados que vencieron en 1999.	N.A.	N.A.
Laboratorio Central de Salud Pública Prov. Bs. As	No posee. Tuvo 1 certificado que venció en 2002	N.A.	N.A.
Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM) Sociedad del Estado Municipal	BETAMETASONA LEM 0.1% GENTAMICINA LEM MICONAZOL LEM PERMETRINA LEM 5% SALBUTAMOL LEM	Crema Crema Pomada-Crema derm. Emulsión Sol.p/nebulización	53325 54458 54777 53064
Laboratorio de Especialidades Medicinales del Ministerio de Salud Pública de Misiones (LEMis)	1 producto con certificado vigente no comercializado	N.A.	N.A.

Laboratorio de Hemoderivados – Univ. Nacional de Córdoba	ALBUMINA SERICA HUMANA 20 % UNC ANTITROMBINA III-UNC, PASTEURIZADA DEXAMETASONA UNC FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO UNC GAMMA ANTI - RHO UNC GAMMA ANTITETANICA UNC GAMMA ANTITETANICA UNC PLUS GAMMAGLOBULINA T INMUNOGLOBULINA G ENDOVENOSA-UNC	SOLUCION INYECTABLE INYECTABLE LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE POLVO LIOF. P/INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE ENDOVENOSA	34913 52072 55593 51547 47972 49135 49135 34914 44326
Laboratorio ELMETEC de la Universidad Tecnológica Nacional (*baja en trámite por exp. 1-47-1110-611/14-7*)	No posee	N.A.	N.A.
Laboratorio Farmacéutico Conjunto de las Fuerzas Armadas	85 productos con certificado vigente no comercializados	N.A.	N.A.
Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Armada Argentina	No posee	N.A.	N.A.

Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado	AMOXICILINA LIF AMOXICILINA LIF AMPICILINA LIF ATENOLOL LIF BUTILBROMURO DE HIOSCINA LIF CEFALEXINA LIF CEFALEXINA LIF ENALAPRIL MALEATO LIF FUROSEMIDA LPFM GLIBENCLAMIDA LIF HIDROCLOROTIAZIDA LIF IBUPROFENO LIF MEBENDAZOL LIF MEBENDAZOL LIF METFORMINA LIF PARACETAMOL LIF RANITIDINA LIF SIMVASTATIN LIF	Polvo para susp. Oral Comprimidos Polvo para inyectable Comprimidos Comprimidos Recub Polvo p/susp. Oral Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Recub Suspensión Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Recub	52296 54603 55202 54599 54049 52314 54328 54922 53678 54228 54167 55576 55776 55776
LEMP N° 2 (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PROVINCIALES N° 2)	No posee	N.A.	N.A.
Laboratorios Puntanos S.E	ALPRAZOLAM PUNTANOS AMIODARONA PUNTANOS AMOXICILINA SUSPENSION PUNTANOS ATENOLOL PUNTANOS CEFALEXINA PUNTANOS CEFALEXINA PUNTANOS GLIBENCLAMIDA LABORATORIOS PUNTANOS IBUPROFENO PUNTANOS LEVOTIROXINA PUNTANOS METFORMINA PUNTANOS PARACETAMOL PUNTANOS	Comprimidos Comprimidos Polvo p/susp. Extemp. Comprimidos Comprimidos Polvo p/susp. oral Comprimidos Comprimidos Comprimidos Comprimidos Recub Comprimidos	55194 54740 54740 55390 54661 54661 54660
LAFORMED S.A	9 productos con certificado vigente no comercializados	N.A.	N.A.

Ver información adicional en el archivo Excel adjunto

c) Respecto a drogas / indicaciones huérfanas se informa:

Ningún laboratorio público ha iniciado trámites de este tipo.

Laboratorios nacionales que elaboran y/o importan: Dosa, Varifarma y Raffo-Monteverde. Hay en trámite de laboratorios LKM, Conifarma, Productos Roche, Biotoscana, Takeda, Bayer, Oriental Farmacéutica y Janssen .

PIRFENIDONA: INDICACIÓN FIBROSIS PULMONAR IDEOPATICA		
LABORATORIO	**CERTIFICADO**	**NOMBRE**
DOSA	56678	FIBRIDONER

CLORFARABINA: LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA (después de dos		
LABORATORIO	**CERTIFICADO**	**NOMBRE**
VARIFARMA	56397	CISTADINE
MONTEVERDE-	55936	CLOFAZIC (IMPORTA DE
DOSA	56678	CLOBINEA
	EN TRAMITE (COMENTARIO)	
LKM	EXP. 1-47-0003-003657-13-8	

LENALIDOMIDA: LINFOMA HODKIN - MIELODISPLASIA Y MIELOMA		
LABORATORIO	**CERTIFICADO**	**NOMBRE**
DOSA	56697	LENOMEL
MONTEVERDE-	54360	REVLIMID (IMPORTA DE UK O
	EN TRAMITE (COMENTARIO)	
KEMEX	1-47-0001-000363-13-6	(ELABORADO POR
INGERIX	1-47-0001-000397-13-9	

BORTEZOMIB: LINFOMA DEL MANTO	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
DAXLEY	1-47-0001-000328-13-7 (ELABORDOR: KEMEX)
FILAXIS	1-47-0001-000415-13-4
KEMEX	1-47-0001-000324-13-9
LKM	1-47-0001-000093-14-6 (QUALITY PHARMA)

NISITINONA: TIROSINEMIA HEREDITARIA TIPO I	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
CONIFARMA	1-47-0000-013531-12-1

VISMODEGIB: CARCINOMA DE CÉLULAS BASALES METASTÁSICO Y/O LOCALMENTE	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
PRODUCTOS	1-47-0000-008489-14-1

MACITENTAN: TRATAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL PULMONAR (HAP) EN ADULTOS.	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
BIOTOSCANA	1-47-0000-007944-14-6

BRENTUXIMAB VEDOTIN: LINFOMA DE HODGKIN (LH) EN RECAÍDA O	
LABORATORIO	**EN TRAMITE (COMENTARIO)**
TAKEDA	1-47-0000-010244-13-3

REGORAFENIB: TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL (GIST) LOCALMENTE AVANZADO NO RESECABLE O METASTÁSICO, QUE HAN SIDO TRATADOS PREVIAMENTE	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
BAYER	1-47-0000-010039-14-8

SORAFENIB: TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CARCINOMA DIFERENCIADO DE TIROIDES (CDT), LOCALMENTE RECURRENTE O METASTÁSICO, PROGRESIVO, REFRACTARIO AL TRATAMIENTO CON YODO RADIACTIVO	
LABORATORIO	**EN TRAMITE (COMENTARIO)**
BAYER	

RIOCIGUAT: HIPERTENSIÓN PULMONAR TROMBOEMBÓLICA CRÓNICA (HPTEC, GRUPO 4 DE LA OMS)	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
BAYER	1-47-0000-011205-14-7

LOMITAPIDE: HIPOLIPEMIANTE	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
ORIENTAL FARMACÉUTICA	1-47-0000-011010-14-2

IBRUTINIB: TRATAMIENTO DE PACIENTES CON LINFOMA DE CÉLULAS DEL MANTO (MCL, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) QUE RECIBIERON AL MENOS UN TRATAMIENTO PREVIO	
LABORATORIO	**EN TRAMITE**
JANSSEN FARMACÉUTICA	1-47-0000-012247-14-9

d) En la mencionada ley y en su decreto Reglamentario no se encuentran expresiones que involucren al ANMAT/INAME en relación a la consulta que se efectúa.

Ampliando la respuesta, la ley manifiesta en su ARTÍCULO 6º:

— El régimen establecido por la presente ley tendrá entre sus objetivos los siguientes, ejemplo en el inciso c): ¨Definir prioridades en líneas estratégicas de producción teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos y estacionales de las regiones de nuestro país¨

El DECRETO REGLAMENTARIO revela lo siguiente: Artículo 6°, Inciso c): Sin reglamentar.

e) Asistencia Técnica – Cursos dictados por el INAME

INAME ha asistido a los laboratorios públicos localizados en las diversas regiones geográficas del país, a solicitud del PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y PRODUCTOS MÉDICOS (PPM), ambos dependientes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, con expreso conocimiento y apoyo formal de las autoridades respectivas; a través de diferentes actividades: atención en la sede de INAME, asistencia técnica y resolución de consultas ¨in situ¨ y Jornadas/Talleres de Capacitación desde 2008 al presente, según el siguiente detalle:

1. **Sede INAME:** la asistencia técnica se realizó sin necesidad de convenios explícitos; simplemente, a partir de una consulta y/o solicitud de asistencia, se respondió de manera inmediata ya sea a distancia o personalmente, considerando como prioritarias y de respuesta inmediata a las consultas que implicasen el traslado a Buenos Aires ya que más del 90% de los laboratorios públicos se localizan fuera del AMBA.-

2. **Asistencias técnicas ¨in situ¨:** se realizaron asesoramientos presenciales en planta a laboratorios localizados en todo el ámbito nacional; a saber:
   - LIF (provincia de Santa Fe)
   - LEM (ciudad de Rosario)
   - Laboratorios Puntanos (San Luis)

- Lapromed (San Rafael, Mendoza)
- Laformed (Formosa)
- LEMIS (Misiones)
- Prozome (Río Negro)
- General Pico (La Pampa)
- Laboratorios de Sanidad Conjunta (Fuerzas Armadas)
- Laboratorio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Rosario
- Laboratorio de la Universidad Nacional de La Rioja
- Instituto Biológico ¨Dr. Tomás Perón¨, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Producción de Biológicos, del Instituto Malbrán, ANLIS
- Instituto Maiztegui, ANLIS
- Laboratorio de la Municipalidad de Hurlinghan
- Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional, sede Pacheco.
- Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba
- Departamento de Farmacia, Hospital Garrahan
- Municipalidad de la ciudad de Córdoba
- Proyecto de la Universidad Nacional de Buenos Aires
- Talleres Protegidos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3. **Jornadas/Talleres/Cursos en Conjunto con el Programa Para la Producción Pública de Medicamentos**: la temática y características se definieron acorde a los perfiles de los laboratorios y la disponibilidad del personal que trabaje en los mismos; atento a ello, se aplicaron tres modalidades:

   - Presencial en Buenos Aires
   - A distancia
   - Presencial en cada región con temáticas ajustadas a las necesidades de cada región/laboratorio.

El proceso de capacitación y formación se construyó de manera mancomunada, para obtener el máximo impacto a través de las siguientes acciones, entre otras:

a- Capacitar a la mayor cantidad de personal posible

b- Transferencia de la información suministrada (contenido completo de cada exposición).

c- Monitoreo del impacto (por medio de las consultas posteriores a las capacitaciones)

d- Documentación de la participación: por medio de la certificación respectiva.- Capacitaciones realizadas en conjunto con el PPM desde 2008 al presente:

1. **Sede: Rosario (2008)**

Modalidad: presencial

- Taller-Encuentro para el Fortalecimiento de la producción pública de Insumos destinados a la prevención del Dengue
- Participantes: 50 profesionales provenientes de Regiones NEA, Centro y Provincia de Buenos Aires.

2. **Sede: Buenos Aires** (**2008-2009:** jornada de dos días)

Modalidad: presencial y a distancia

- ¨Conformación de un dossier para el registro de medicamentos dirigido a profesionales de laboratorios de producción pública de medicamentos¨
- Participantes: Directores técnicos de Laboratorios públicos de medicamentos

3. **Sede: Buenos Aires (2010 INAME)**

Modalidad: presencial

¨Actualización en Buenas Prácticas de Manufactura dirigido a profesionales de Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos¨

Temas específicos:

- Informar sobre la evolución regulatoria en BPF en Argentina.
- Aportar conceptos generales de BPF, comunes para cualquier línea de producción.
- Brindar información relacionada con producciones específicas según forma farmacéutica y línea terapéutica
- Generar espacios de discusión y de aprendizaje.
- Discutir situaciones ¨locales¨ con el fin de aplicar los conocimientos brindados en las primeras etapas del curso
- Duración: 36 horas cátedra
- Participantes: setenta profesionales de todo el país que trabajan en laboratorios con activa producción.

4. **Sede: Santa Fe (2011)**

- Región: Centro
- Modalidad: presencial
- Duración: 24 horas cátedra.
- ¨Actualización en Medicamentos: desde la Investigación Clínica hasta la Regulación, Producción y Gestión en el Ámbito público¨

Temáticas específicas:

- Comunicar las acciones realizadas desde la Secretaría de Políticas con relación a Medicamentos, en términos generales.
- Aportar conceptos globales relacionados con Buenas Prácticas de Investigación Clínica.
- Informar sobre la demanda de medicamentos del Ministerio de Salud de la Nación, fundamentalmente en lo que respecta al Programa Remediar + Redes.
- Brindar información y posibles acciones a ser ejecutadas para atender la demanda regional de Medicamentos Huérfanos, de manera especial en Pediatría.
- Aportar conceptos de BPF, específicamente validaciones y puntos críticos de control
- Comunicar los resultados del relevamiento de los LPPM, y brindar aportes destinados a mejorar la gestión administrativa-ejecutiva.
- Exponer situaciones ¨locales¨ relacionadas con las temáticas del curso.
- Participantes: 120 provenientes de Laboratorios Públicos localizados en la Región Centro y personal deHospitales, Universidades y autoridades de salud pública de las provincia de Santa Fe.

Sede: Posadas.

- Región: NEA
- Modalidad: presencial
- Duración: 24 horas cátedra.
- ¨Actualización en Medicamentos: desde la Investigación Clínica hasta la Regulación, Producción y Gestión en el Ámbito público¨

Temáticas específicas:

- Aportar conceptos globales relacionados con Buenas Prácticas de Investigación Clínica.
- Brindar información y posibles acciones a ser ejecutadas para atender la demanda regional de Medicamentos Huérfanos, de manera especial en Pediatría.
- Aportar conceptos de BPF, específicamente validaciones y puntos críticos de control
- Exponer situaciones ¨locales¨ relacionadas con las temáticas del curso.
- Participantes: 90 provenientes de Laboratorios Públicos y personal de Hospitales, Universidades y autoridades de salud pública de la REGIÓN NEA.

Sede: La Plata

- Región: Pampeana
- Modalidad: presencial
- Duración: 24 horas cátedra.

- ¨Actualización en Medicamentos: desde la Investigación Clínica hasta la Regulación, Producción y Gestión en el Ámbito público¨

Temas específicos:

- Aportar conceptos globales relacionados con Buenas Prácticas de Investigación Clínica.
- Informar sobre la demanda de medicamentos del Ministerio de Salud de la Nación, fundamentalmente lo que respecta al Programa Remediar + Redes.
- Brindar información y posibles acciones a ser ejecutadas para atender la demanda regional de Medicamentos Huérfanos, de manera especial en Pediatría.
- Aportar conceptos de BPF, específicamente validaciones y puntos críticos de control
- Comunicar los resultados del relevamiento de los LPPM, y brindar aportes destinados a mejorar la gestión administrativa-ejecutiva.
- Exponer situaciones ¨locales¨ relacionadas con las temáticas del curso.
- Participantes: 110 provenientes de Laboratorios Públicos localizados en la provincia de Buenos Aires, Río Negro y CABA y docentes de la Universidad nacional de La Plata y autoridades de salud pública de la provincia de Buenos Aires.

5. 2012-2013:

Durante este año el PPM, a partir de la evaluación de las necesidades de los PPM, decidió orientar la Gestión

Administrativa-Ejecutiva lo que significó la realización de tres Talleres en Córdoba, San Luis, Santa Fe y CABA.

6. Sede San Luis (2013)

- Región: Cuyo y NOA
- Duración: 24 horas cátedra.
- Modalidad: presencial
- ¨Actualización en Normas Regulatorias. Regiones CUYO Y NOA¨
- Participantes: alrededor de 100 provenientes de Laboratorios Puntanos, Universidad Nacional de la Rioja, Ministerio de Salud de Salta.

Temática específica:

- Bioequivalencia y Biodisponibilidad
- Buenas Prácticas de Manufactura
- Validación de Procesos
- Garantía de Calidad
- Puntos Críticos de Control
- Participantes: 100 provenientes de Laboratorios Puntanos, Universidad Nacional de La Rioja, Ministerio de Salud de Salta, de la Universidad Nacional de San Luis.

Sede: Rosario.

- Región: Centro y provincia de Buenos Aires
- Duración: 24 horas cátedra.
- ¨Actualización en Normas Regulatorias. Regiones CUYO Y NOA¨
- Participantes: alrededor de 100 provenientes de Laboratorios Puntanos, Universidad Nacional de la Rioja, Ministerio de Salud de Salta.

Temática específica:

- Bioequivalencia y Biodisponibilidad
- Buenas Prácticas de Manufactura
- Validación de Procesos
- Garantía de Calidad
- Puntos Críticos de Control
- Participantes: 80 provenientes de Laboratorios LEM, LIF, HEMODERIVADOS, BIOLÓGICO DE LA PLATA, MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO; Municipalidad de Rosario y Universidad Nacional de Rosario

7. Sede Còrdoba (2014)

- Curso ¨in situ¨ Laboratorio de Hemoderivados
- Duración: 24 horas cátedra.
- ¨Actualización en Normas Regulatorias¨

Temáticas específicas:

- Sistema de Aire – Contaminación Cruzada
- Gestión de Riesgos
- Envasado Aséptico
- Inyectables de pequeño volumen
- Participantes: alrededor de 120 profesionales y técnicos del Laboratorio de Hemoderivados.
-

91) MEDICINA PREPAGA

Aumentos

Informe:

PREGUNTA

Que porcentajes de aumentos autorizara el Ministerio de Salud a la Medicina Prepaga. Detalle los motivos de los aumentos teniendo en cuenta que el PEN niega el aumento de la inflación.

RESPUESTA

Las Empresas de Medicina Prepaga durante el año 2014 fueron autorizadas por el Ministerio de Salud a incrementar las cuotas mensuales que deben abonar los usuarios, a través de la Res. Nº 185/2014 de fecha 20/02/2014 en 5,5 %; por Res. Nº 750 de fecha 26/05/2014 en 9 % y por Res. Nº 1496 de fecha 27/08/2014 en 7,5%.

SENADOR GIUSTINIANI

92) HIDROVÍA

Paraná – Paraguay

PREGUNTA

Entendemos que el programa de integración física, es sin duda uno de los instrumentos más importantes del Mercosur, el cual procura desarrollar una mejor complementación con otros medios de transporte, en especial el de ultramar en base a la gestión más eficiente del transporte fluvial.

El veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos (26/04/1992) se suscribió el ACUERDO DE TRANSPORTE FLUVIAL POR LA H.P.P. (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira). Los Presidentes de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay; convencidos que para la concreción del proceso de integración regional era necesario contar con servicios de transporte y comunicaciones eficientes y adecuados a los requerimientos actuales del comercio y el desarrollo; firmaron el Acuerdo Hidrovía Paraná - Paraguay.

Atento a ello, en este marco, solicitamos que nos informe el estado de situación del presente Acuerdo y también que nos brinde precisiones sobre las reuniones Bilaterales Argentina-Paraguay sobre Navegación y Puertos y mencionar los puntos de convergencias y disidencias, en caso de haberlos, en que se encuentran la mencionada relación bilateral en los temas de navegación fluvial, transporte y puertos; sobre las Tasas retributivas de servicios migratorios a tripulaciones en aplicación del decreto 231/09.

RESPUESTA

93) LEY N° 26.206 -LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

Implementación de la Ley

PREGUNTA

Según el Capítulo II “Educación Inicial”, artículos 18 y 19 “La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año. Y “El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad”.

a) Porcentaje de la población de cuatro (4) y cinco (5) años que asiste a servicios educativos de gestión pública y de gestión privada en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Proyecto de expansión de la educación inicial por provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los próximos años.

RESPUESTA

a) MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
Red Federal de Información Educativa

Año 2013: Educación Común. Nivel Inicial
2.A.4. Alumnos de 6 años en 1er año de Primaria que asistieron a la sala de 5 años según división político-territorial

División político-territorial	Alumnos	%
Total País	**681.091**	**97,1**
Ciudad de Buenos Aires	38.890	99,1
Buenos Aires	256.388	94,9
Conurbano	158.988	93,7
Buenos Aires Resto	97.400	96,9
Catamarca	6.413	97,1
Córdoba	55.056	99,6
Corrientes	17.540	98,0
Chaco	20.701	95,2
Chubut	9.522	99,2
Entre Ríos	21.413	99,5
Formosa	10.668	96,9
Jujuy	12.264	99,5
La Pampa	5.333	99,7
La Rioja	6.151	99,5
Mendoza	31.441	99,3
Misiones	21.743	95,6
Neuquén	10.466	99,2
Río Negro	11.279	99,4
Salta	23.644	98,9
San Juan	13.522	98,9
San Luis	7.828	98,6
Santa Cruz	5.821	99,4
Santa Fe	48.239	97,2
Santiago del Estero	16.575	94,8
Tucumán	27.440	99,6
Tierra del Fuego	2.754	100,0

Fuente: Relevamiento Anual 2013 . DiNIECE. Ministerio de Educación.
Nota: La suma de las distintas jurisdicciones no es igual al total debido a la naturaleza del cálculo.
Realización: 05/09/14 Gestión de la Información y Capacitación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
Red Federal de Información Educativa

Año 2013: Educación Común. Nivel Inicial
2.A.4.1. Alumnos de 6 años en 1er año de Primaria del sector de gestión estatal que asistieron a la sala de 5 años según división político-territorial

División político-territorial	Alumnos	%
Total País	**475.888**	**96,1**
Ciudad de Buenos Aires	19.069	98,2
Buenos Aires	150.073	92,0
Conurbano	84.173	89,4
Buenos Aires Resto	65.900	95,7
Catamarca	5.160	96,5
Córdoba	39.390	99,5
Corrientes	14.968	97,8
Chaco	18.407	94,7
Chubut	8.317	99,2
Entre Ríos	15.413	99,4
Formosa	9.606	97,0
Jujuy	10.492	99,4
La Pampa	4.783	99,6
La Rioja	5.360	99,5

Mendoza	25.374	99,2
Misiones	17.577	94,9
Neuquén	9.087	99,1
Río Negro	9.103	99,2
Salta	19.503	98,7
San Juan	10.556	98,8
San Luis	6.567	98,4
Santa Cruz	4.781	99,2
Santa Fe	34.080	96,8
Santiago del Estero	14.178	94,3
Tucumán	22.007	99,6
Tierra del Fuego	2.037	100,0

Fuente: Relevamiento Anual 2013. DiNIECE. Ministerio de Educación.
Nota: La suma de las distintas jurisdicciones no es igual al total debido a la naturaleza del cálculo.
Realización: 05/09/14 Gestión de la Información y Capacitación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
Red Federal de Información Educativa

Año 2013: Educación Común. Nivel Inicial
2.A.4.2. Alumnos de 6 años en 1er año de Primaria del sector de gestión privado que asistieron a la sala de 5 años según división político-territorial

División político-territorial	Alumnos	%
Total País	**205.203**	**99,6**
Ciudad de Buenos Aires	19.821	100,0
Buenos Aires	106.315	99,6
Conurbano	74.815	99,5
Buenos Aires Resto	31.500	99,7
Catamarca	1.253	100,0
Córdoba	15.666	100,0
Corrientes	2.572	99,7
Chaco	2.294	99,1
Chubut	1.205	99,9
Entre Ríos	6.000	99,8
Formosa	1.062	96,7
Jujuy	1.772	99,7
La Pampa	550	100,0
La Rioja	791	100,0
Mendoza	6.067	100,0
Misiones	4.166	99,5
Neuquén	1.379	99,9
Río Negro	2.176	100,0
Salta	4.141	100,0
San Juan	2.966	99,5
San Luis	1.261	99,8
Santa Cruz	1.040	100,0
Santa Fe	14.159	98,3
Santiago del Estero	2.397	98,6
Tucumán	5.433	99,6
Tierra del Fuego	717	100,0

Fuente: Relevamiento Anual 2013. DiNIECE. Ministerio de Educación.
Nota: La suma de las distintas jurisdicciones no es igual al total debido a la naturaleza del cálculo.

Realización: 05/09/14 Gestión de la Información y Capacitación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la
Calidad Educativa

Población de 5 años por asistencia escolar según división político - territorial

División político-territorial	Edad de 5 años			
	Población Total	Población Escolarizada	Población No Escolarizada	% de asistencia
Total País	**675.277**	**650.077**	**25.200**	**96,3%**
Ciudad de Buenos Aires	32.003	31.345	658	97,9%
Buenos Aires	260.538	248.841	11.697	95,5%
Catamarca	6.865	6.615	250	96,4%
Córdoba	52.714	51.724	990	98,1%
Corrientes	18.885	17.999	886	95,3%
Chaco	20.871	19.246	1.625	92,2%
Chubut	8.756	8.601	155	98,2%
Entre Ríos	21.168	20.721	447	97,9%
Formosa	10.554	10.064	490	95,4%
Jujuy	12.632	12.336	296	97,7%
La Pampa	5.272	5.102	170	96,8%
La Rioja	6.178	6.048	130	97,9%
Mendoza	29.543	28.914	629	97,9%
Misiones	22.425	20.914	1.511	93,3%
Neuquén	9.133	8.870	263	97,1%
Río Negro	10.524	10.273	251	97,6%
Salta	24.708	23.919	789	96,8%
San Juan	13.653	13.236	417	96,9%
San Luis	7.719	7.494	225	97,1%
Santa Cruz	5.213	5.108	105	98,0%
Santa Fe	49.246	48.047	1.199	97,6%
Santiago del Estero	18.130	16.965	1.165	93,6%
Tucumán	26.248	25.418	830	96,8%
Tierra del Fuego	2.299	2.277	22	99,0%

Fuente: elaboración propia sobre la base del Censo Nacional de Población 2010, edades ajustadas al 30 de junio
Nota: Se considera la población en viviendas particulares.
Se considera Población Escolarizada aquellos que en el Censo Nacional de Población 2010 correspondían a la categoría *Asiste,* mientras que aquellos que correspondían a las categorías *No Asiste, pero asistió* y *Nunca Asistió* fueron computado

Población de 4 años por asistencia escolar según división político - territorial

División político-territorial	Edad de 4 años			
	Población Total	Población Escolarizada	Población No Escolarizada	% de asistencia
Total País	**664.278**	**541.486**	**122.792**	**81,51%**
Ciudad de Buenos Aires	31.982	30.206	1.776	94,45%
Buenos Aires	258.059	224.740	33.319	87,09%

Catamarca	6.607	5.195	1.412	78,63%
Córdoba	52.174	47.254	4.920	90,57%
Corrientes	17.883	11.912	5.971	66,61%
Chaco	19.860	12.143	7.717	61,14%
Chubut	8.741	7.372	1.369	84,34%
Entre Ríos	20.308	15.966	4.342	78,62%
Formosa	9.868	5.970	3.898	60,50%
Jujuy	12.069	9.414	2.655	78,00%
La Pampa	5.122	3.173	1.949	61,95%
La Rioja	6.055	5.228	827	86,34%
Mendoza	30.216	24.152	6.064	79,93%
Misiones	21.619	13.263	8.356	61,35%
Neuquén	9.666	7.080	2.586	73,25%
Río Negro	10.593	8.867	1.726	83,71%
Salta	23.826	16.139	7.687	67,74%
San Juan	13.544	9.125	4.419	67,37%
San Luis	7.884	6.538	1.346	82,93%
Santa Cruz	5.391	4.964	427	92,08%
Santa Fe	47.682	41.729	5.953	87,52%
Santiago del Estero	17.043	13.406	3.637	78,66%
Tucumán	25.760	15.470	10.290	60,05%
Tierra del Fuego	2.326	2.180	146	93,72%

Fuente: elaboración propia sobre la base del Censo Nacional de Población 2010, edades ajustadas al 30 de junio
Nota: Se considera la población en viviendas particulares.

Se considera Población Escolarizada aquellos que en el Censo Nacional de Población 2010 correspondían a la categoría *Asiste,* mientras que aquellos que correspondían a las categorías *No Asiste, pero asistió* y *Nunca Asistió* fueron computado

b) Información basada en los convenios bilaterales firmados entre las Provincias y la Nación: 2012-2016

Sala de 4 años:

Provincia	Estatal
Buenos Aires	85%
Catamarca	85%
Chaco	80%
Chubut	97%
CABA	95%
Córdoba	100%
Corrientes	75%
Entre Ríos	85%
Formosa	75%
Jujuy	85%
La Pampa	90%
La Rioja	100%
Mendoza	100%
Misiones	75%
Neuquén	90%
Rio Negro	100%
Salta	70%
San Juan	75%
San Luis	-
Santa Cruz	100%
Santa Fé	95,45%
Santiago del Estero	100%
Tierra del Fuego	100%

Tucumán	70%

Sala de 5 años:

Provincia	Estatal
Buenos Aires	100%
Catamarca	100%
Chaco	100%
Chubut	100%
CABA	100%
Córdoba	100%
Corrientes	100%
Entre Ríos	100%
Formosa	100%
Jujuy	100%
La Pampa	100%
La Rioja	100%
Mendoza	100%
Misiones	100%
Neuquén	100%
Rio Negro	100%
Salta	99,50%
San Juan	100%
San Luis	-
Santa Cruz	100%
Santa Fé	99,18%
Santiago del Estero	100%
Tierra del Fuego	100%
Tucumán	100%

94) CONEXIÓN FÍSICA

Rosario- Victoria

PREGUNTA

Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado asumir en forma inmediata la administración, explotación y mantenimiento de la Concesión de la Conexión Física Rosario–Victoria, promoviendo acciones judiciales contra el saliente concesionaria Puentes del Litoral S.A ante los flagrantes incumplimientos contractuales y en resguardo de deudas impagas, garantizando asimismo la continuidad laboral de los empleados y contratados que trabajan en el peaje y en el mantenimiento de la traza de 59 kilómetros.

RESPUESTA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2014, El Ente Concesionario PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA, Concesionario de la Obra "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, Y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS" resolvió su disolución como Sociedad Anónima, alegando la pérdida del capital social, de conformidad con el Artículo 94º, inciso 5º de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

Como consecuencia de ello y por configurar dicha situación una causal de extinción del Contrato de Concesión de Obra Pública aprobado por el Decreto N° 581 de fecha 14 de mayo de 1998, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en su carácter de Autoridad de Aplicación, por la Resolución AG Nº 1.994 de fecha 26 de agosto de 2014, dispuso la rescisión del mismo por culpa del Ente

Concesionario, en los términos del Artículo 30, Apartados 30.1 y 30.9 de dicho instrumento.

Asimismo, por dicha resolución la Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión dispuso la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada por PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA y la intimó a mantener operativa la Concesión y a garantizar la continuidad del servicio por el plazo de QUINCE (15) días contados desde la notificación del citado acto administrativo o hasta tanto opere la toma de posesión por parte del ESTADO NACIONAL, lo que ocurriera primero.

Del mismo modo, mediante la Resolución AG Nº 1.994/14 la Autoridad de Aplicación intimó a PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA a que se abstenga de solicitar el registro de la disolución de esa Sociedad ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, mientras continúe con la operación de la Concesión de Obra Pública a su cargo, dentro de los plazos mencionados en el párrafo precedente

Por la misma resolución, la Autoridad de Aplicación instruyó al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES para que evalúe y eleve a su consideración una propuesta de gestión de la Obra "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS", para la conservación, mantenimiento, administración y explotación de la misma, tendiente a garantizar la continuidad del servicio en condiciones de seguridad vial y el mantenimiento las fuentes de trabajo empleadas en la Concesión extinguida.

Teniendo en cuenta dichas premisas y atendiendo a la urgencia que implicaba la necesidad de seleccionar un operador de la Conexión Física Rosario - Victoria en el plazo en el cual PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA debía mantener operativa la Concesión, en vistas de la no interrupción ni afectación de la prestación del servicio, el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, a través de sus áreas técnicas, efectuó un análisis y evaluación, tanto de las Concesiones Viales situadas en un ámbito territorial cercano o vinculado al emplazamiento de la "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS", como de los antecedentes técnicos de los Entes Concesionarios que las operan.

De dicha evaluación surgió que el Ente Concesionario CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES, tiene a su cargo desde 1° de noviembre de 1990, la conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Nacional Nº 18, que comprende en su traza los grandes puentes que integran el Complejo ZÁRATE – BRAZO LARGO.

En este marco, el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES consideró que CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES reunía la experiencia y antecedentes técnicos necesarios para la operación, mantenimiento, conservación, administración y explotación de la "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS" en condiciones de seguridad vial y de continuidad del servicio.

En función de lo expuesto, dicho Organismo propició la incorporación de los tramos y rutas que integran la "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS", al Contrato de Concesión del Corredor Vial Nacional Nº 18. Asimismo, el Ente Concesionario de dicho Corredor Vial -CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES- manifestó su voluntad de incorporar la Obra "Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RÍOS" al Contrato de Concesión del Corredor Vial Nacional a su cargo.

De conformidad con lo expuesto, con fecha 29 de agosto de 2014, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES y el Ente Concesionario CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES, suscribieron el “ACUERDO DE

INCORPORACIÓN DE RUTAS Y TRAMOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR VIAL NACIONAL Nº 18", por medio del cual, se incorporó al Contrato de Concesión del Corredor Vial Nº 18, a partir de las 0:00 horas del día 1° de Septiembre de 2014, el tramo de ruta correspondiente a la Conexión Física entre las ciudades de ROSARIO (Provincia de SANTA FE) y VICTORIA (Provincia de ENTRE RÍOS), asumiendo el mencionado Ente Concesionario, la conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Conexión Física.

Por otra parte, en lo que hace a la cuestión de garantizar el mantenimiento de las fuentes de trabajo afectadas a la prestación del servicio en el tramo incorporado, por el Acuerdo de Incorporación mencionado en el párrafo precedente, se estableció que a partir de la Toma de Posesión por parte del Ente Concesionario CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES, éste asumiría en carácter de empleador, todo el personal bajo relación de dependencia del ex Concesionario PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que optara por la transferencia y continuidad de su contrato de trabajo, en las condiciones de contratación registradas.

Finalmente, con relación a los incumplimientos contractuales por parte de PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA y las eventuales acreencias que ESTADO NACIONAL pudiera tener respecto de la ex Concesionaria, cabe señalar que por la mencionada Resolución AG Nº 1.994/14, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD instruyó al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES a realizar las tareas de inventario en los plazos establecidos contractualmente, a formular los cargos que resulten de dicha tarea y dar inicio, al procedimiento de Liquidación Final y Cierre del Contrato de Concesión, del cual surgirán los créditos y débitos de las partes y las eventuales acreencias que ESTADO NACIONAL tenga respecto de la ex Concesionaria PUENTES DEL LITORAL S.A., con causa en el Contrato de Concesión extinguido.

95) GARRAFA SOCIAL

Abastecimiento – Distribución

PREGUNTA

a.- ¿Cuáles son las medidas que adoptó o adoptará para garantizar el abastecimiento del mercado interno del gas licuado de petróleo (GLP)?

b.- ¿Cuáles son las medidas que adoptó o a adoptará para proteger los derechos de los consumidores de GLP, posibilitando la universalidad del servicio y el acceso a precios justos y razonables;

c.- ¿Sí ha tomado conocimiento que en todo el país no se cumplen los precios de referencia establecidos por la Secretaría de energía a través de la resolución 532/2014?.

d.- En el supuesto que la respuesta sea afirmativa, se explique qué medidas se han tomado para revertir tal situación.

e.- ¿Sí ha tomado conocimiento que no se cumple con el precio preferencial fijado por la ley 26.314?.

f.- ¿Sí ha tomado conocimiento que no se cumple con el precio regional diferencial establecido por la ley 26314/2007 para los consumos residenciales de *GLP* en *garrafas* de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (desde Ruta Provincial Nº 98 Reconquista-Tostado hacia el Norte), hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural?;

g.- En el supuesto que la respuesta a las preguntas quinta y/o sexta sean sea afirmativas se explique qué medidas se han tomado para revertir tal situación;

h.- ¿Sí considera que los puntos de distribución de la "garrafa social" resultan suficientes para que las mismas lleguen a todos los usuarios y consumidores?.

RESPUESTA:

a) Ver respuesta a la pregunta N° 66.

b) Ver respuesta a la pregunta N° 66.

c) En los casos de haber recibido las denuncias pertinentes, se ha procedido conforme lo indican las normas vigentes.

d) Ver respuesta a la pregunta N° 66.

e) Ver inc. c)

f) Ver inc. c)

g) No hay preguntas en el informe en responde identificadas como “quinta” y/o “sexta”, motivo por el cual no se comprende a qué preguntas se refiere. No obstante lo expuesto si se refiere a los mecanismos de control en cuanto a precio y abastecimiento y las acciones seguidas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA a tal fin, ya fue respondido en la pregunta

N° 66.

h) El abastecimiento del mercado interno es la principal preocupación de esta Autoridad de Aplicación y el mismo se encuentra plenamente abastecido, lo cual indica que la cadena de distribución tiene las ramificaciones necesarias como para cubrir sus necesidades.

96) GENDARMERIA NACIONAL

Provincia de Santa Fe

PREGUNTA

Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado mantener las medidas pertinentes para mantener el despliegue de las Fuerzas de Gendarmería Nacional y demás fuerzas de seguridad federales en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de coadyuvar a garantizar la convivencia pacífica, la tranquilidad pública, el respeto por la libertad, la vida y el patrimonio de sus habitantes.

RESPUESTA

En abril de 2014, el Ministerio de Seguridad lanzó el Operativo de Seguridad Ciudadana “ROSARIO”. Las principales líneas de acción consistieron en realizar operaciones de Seguridad Ciudadana, prevenir y conjurar delitos del fuero común y federal en el ámbito de la Ciudad de Rosario y localidades aledañas, con empeño de efectivos terrestres, medios motorizados y aéreos, en coordinación con las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales, autoridades policiales y judiciales jurisdiccionales.
Cabe mencionar que la seguridad pública es una facultad política no delegada de las provincias al gobierno nacional. La Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior establece claramente la posibilidad del uso de fuerzas de seguridad nacional si se producen los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley.
Asimismo, en el artículo 24 establece que “producidos los supuestos contemplados en el artículo precedente, el gobernador de la provincia donde los hechos tuvieren lugar podrá requerir al Ministerio de Seguridad el concurso de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a fin de dominar la situación…”.
En la actualidad se mantiene el despliegue de las fuerzas de seguridad federales en la provincia de Santa Fe en operativos de seguridad ciudadana. Al mismo tiempo, el Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra asesorando al Ministerio provincial con el objetivo de colaborar en los procesos de formación y capacitación de las fuerzas policiales provinciales. Por el momento no está establecido un plazo definitivo de cese de la cooperación de las fuerzas de seguridad nacionales en dicha provincia, que de realizarse será de forma

coordinada con la progresiva recomposición de la presencia de la policía provincial.

SENADOR JUEZ

97) OBRA PÚBLICA

Central del bicentenario Pilar. Prov de Córdoba

PREGUNTA

a) Respecto al Contrato de Préstamo contraído con Anses a los fines del financiamiento de la Central del Bicentenario Pilar, sírvase informar ¿en qué estado se encuentra, si la hubiere, la renegociación del mismo a fin de modificar los plazos y la tasa de interés?

b) Respecto al Contrato de Abastecimiento referido a la misma Central, ¿existen negociaciones a los fines de modificar la relación contractual, fundamentalmente en el precio del Mw. Pagado por Cammesa a la Central del Bicentenario?

c) Respecto al hecho acaecido en la ciudad de Pilar, a escasos metros de la Central Térmica de Ciclo Combinado del Bicentenario perteneciente a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el día 01 de agosto de 2014 por la supuesta explosión de un caño perteneciente a Transportadora de Gas del Norte (TGN), solicito se informe sobre las actuaciones y conclusiones que sobre el hecho formulara ENARGAS y la Secretaria de Energía de la Nación.

RESPUESTA

Ver pregunta 13.

98) AVIACIÓN CIVIL

Flota del Gobierno de Córdoba

PREGUNTA

El Gobierno de Córdoba posee, dentro de su flota de aeronavegabilidad, una aeronave marca Beechcraft 350, matrícula LV-BAN que, por lógica, estaría destinada a realizar vuelos oficiales o aquellos que el propio gobierno decida con el fin de cumplir con distintas misiones o compromisos gubernamentales. Al respecto se requiere que, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.)

a) informe sobre aspectos vinculados a la actividad de vuelos registrada, desde el 10 de diciembre de 2011 a la fecha, de la mencionada aeronave, a saber:

b) Si la citada aeronave está registrada a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En su caso, indique la fecha de su adquisición y datos del vendedor. Asimismo se solicita que certifique dichos datos a través de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, dependiente de la A.N.A.C.

c) Informe a través de la Dirección Nacional de Migraciones los registros obrantes en su poder sobre las salidas e ingresos al país de la aeronave Beechcraft 350, matrícula LV-BAN, detallando en cada vuelo nóminas de pilotos, tripulación y pasajeros transportados, como así también la finalidad de vuelo declarada.

d) Solicite a Aeropuertos Argentina 2000 S.A., registro y fechas de servicios aeroportuarios prestados a la aeronave Beechcraft 350, matrícula LV-BAN en los distintos aeropuertos que tiene bajo su concesión.

e) Solicite a YPF S.A., sector Aeroplantas, el número de cuenta de la Dirección de Aeronáutica de Córdoba, como así también el detalle de las cargas de combustible registradas en el país sobre esa cuenta en el corriente año, indicando –en cada caso- fecha y matrícula de la aeronave provincial y los datos de quienes figuran firmando la carga.

RESPUESTA

a) Se adjunta archivo con los movimientos realizados por la citada aeronave en la fecha solicitada.

b) La aeronave LV-BAN, Marca Raytheon, modelo B 300, serie FL 420, se encuentra inscripta desde el 09-05-2.005,a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ituzaingó N° 1350, Ciudad de Córdoba.

La aeronave fue adquirida directamente del fabricante, Raython (Raitheon Aircraft Credit Corporation), con fecha 28 de diciembre de 2004.

Se adjunta copia del instrumento de venta.

c) Se adjunta Listado de Salidas e Ingresos y Se adjunta Listado de Clases de Vuelo.

d) La solicitud fue cursada a la Empresa y está pendiente de respuesta.

e) Se adjunta archivo Excel

99) PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Acciones de la SEDRONAR en la Prov. de Córdoba

PREGUNTA

a) Cuáles son las Provincias y Municipios que han implementado, adherido o firmado convenios con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) para la implementación de los Programas que dicha Secretaría se encuentra desarrollando

b) Puntualmente, indique cuáles han sido los municipios de la Provincia de Córdoba que han requerido la implementación de Programas, detallando, en cada caso, el nombre del programa ejecutado, tiempo de duración, lugar de ejecución, recursos y dinero girado, y el resultado de su aplicación en cada caso.

c) Precise si el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha requerido formalmente al SEDRONAR colaboración para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico, ya sea mediante implementación de programas, realización de cursos, charlas, debates, etc., indicando, en cada caso, el lugar y fecha en que se hayan realizado.

d) Informe si el SEDRONAR se encuentra trabajando en la Provincia de Córdoba con organizaciones sociales, iglesias, asociaciones civiles sin fines de lucro, ONGs, y/o alguna otra entidad civil. Indique, en su caso, nombre de la entidad, carácter de la misma, programa o actividad desarrollada, plazo y recursos destinados.

RESPUESTA

a)

PROVINCIA	MUNICIPALIDAD/LOCALIDAD
Santiago del Estero	Santiago
Rio Negro	San Carlos de Bariloche
Tierra del Fuego	Rio Grande
Chubut	Comodoro Rivadavia
Mendoza	San Rafael
	Godoy Cruz
Chaco	Chaco
Santa Cruz	Rio Gallegos
	Caleta Olivia
	Rio Turbio
Buenos Aires	Avellaneda
	Berazategui
	Morón
	Navarro
	De la Costa
	Punta Indio
	Castelli

	General Rodriguez
	San Antonio de Areco
Corrientes	Corrientes
Jujuy	Palpalá
	La Quiaca
Tucumán	Tucumán
Salta	Salta
Entre Ríos	Entre Ríos
San Juan	Rawson
	Chimbas
	San José de Jáchal

b) y c) Es de señalar que ni el gobierno provincial, ni autoridades municipales han solicitado, en términos formales a las autoridades de SEDRONAR implementación de Programas y/o acciones de competencia de esta Secretaría de Estado, a excepción de los Municipios de Villa Maria y Río Tercero, quienes mantuvieron reuniones presenciales de trabajo en materia de prevención, capacitación y asistencia, con énfasis colocado en los objetivos y alcances del Programa Recuperar Inclusión.

No obstante lo anterior, SEDRONAR ha desarrollado acciones en la provincia de Córdoba. Una de ellas refiere al desarrollo de campo de la VI Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media (edición 2014). Estudio que informa sobre la magnitud del consumo de alcohol, tabaco, psicofármacos usados sin prescripción médica (tranquilizantes y estimulantes), solventes o inhalables, marihuana, cocaínas (clorhidrato y pasta base), éxtasis y otras drogas ilegales; a partir de un cuestionario autoaplicado. El desarrollo del estudio además indaga sobre factores de riesgo y protección ligados al uso de drogas, sobre los perfiles asociados al abuso de bebidas alcohólicas y sobre la percepción de los estudiantes acerca de sus condiciones de vida y de su entorno, información necesaria para el diseño de políticas de prevención y asistencia. La encuesta se realizó sobre una muestra representativa de los alumnos/as entre los 13 y 17 años, permitiendo obtener datos representativos para la provincia.

Producto de la articulación entre SEDRONAR y la Comisión de Adicciones de la Universidad Nacional de Rio Cuarto, se desarrolló el "Primer Foro de Prevención de Adicciones: El desafío de pensar en Redes" que contó con la participaciones de más de 20 organizaciones comunitarias, además de docentes y trabajadores de la salud de la localidad.

Otras de las acciones desarrolladas desde esta Secretaría, provienen del programa “SEDRONAR ESTA” que apunta a la realización de jornadas correspondientes al taller de construcción de estrategias comunitarias de prevención y asistencia. En el marco de dicho programa se realizaron y están realizando intervenciones en los siguientes barrios de la ciudad de Córdoba: Barrio Tela, Barrio Cabildo, Barrio 9 de Julio, Barrio Ituzaingó, Barrio IPV Arguello, Barrio Gral Mosconi y Barrio Campo La Rivera. “SEDRONAR ESTA” es un proceso que consiste en una o varias jornadas de trabajo con organizaciones e instituciones territoriales, específicamente estructurado para relevar, en conjunto con los participantes, las capacidades preventivas y asistenciales del entramado de actores de cada territorio particular. Diseñado en formato taller y con herramientas participativas, las jornadas se encuentran orientadas a referentes o integrantes de organizaciones comunitarias y trabajadores de instituciones de influencia local que destinen sus acciones al trabajo con niños, adolescentes y adultos, tales como: organizaciones deportivas, culturales, educativas, políticas o comunitarias; así como también todas aquellas que, a partir de la asistencia directa, ofrezcan servicios específicos en el tratamiento de problemáticas de consumo.

d) Conforme la Resolución 266 de 2014 mediante la cual se creó el Programa de Subsidios de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, se está trabajando desde el 1 de agosto con la Fundación Moviendo Montañas en el Centro Barrial Cura Brochero. La Fundación adhirió al programa a partir de la fecha antes mencionada.

Es de señalar que el programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, busca brindar asistencia a personas que presenten consumos problemáticos desde una mirada comunitaria e integral. Conforme a ello esta Secretaría desde el Área de Auditoria de Instituciones, lleva a cabo un relevamiento en campo a fin de verificar el trabajo que lleva a cabo la institución. A partir de esto se logra categorizar a la institución y conforme a ello se brinda una prestación económica no reintegrable en la modalidad de subsidio.
El Centro Barrial Cura Brochero, después de llevar a cabo el relevamiento correspondiente conforme a la resolución, se categorizó en la letra C cuyo monto fijo mensual es de pesos treinta mil.
Por otro lado, en lo que refiere a la atención de personas con adicciones SEDRONAR cubre el tratamiento de aquellas personas con bajos recursos económicos y/o que no poseen cobertura social ni medicina prepaga. En tales casos, se articula con instituciones que a nivel local pueden brindar el tratamiento requerido, siendo cubierto su gasto por la SEDRONAR. En este marco, desde el área de Registro de Instituciones y Programa de Auditoría, se informa acerca de la ONG´s prestadoras del ¨Programa de Subsidios Asistenciales":

Asociación Civil Programa Andrés	**Asociación Civil Nazareth- Sede Las Higueras**
Modalidad ofrecida: internación, centro de día, consultorios externos. Dirección: Abbe 5288 esq. AS Laplace-B° Belgrano- Te: 03543-420281	Modalidad ofrecida: internación y centro de día Dirección: Calle pública s/n Zona Sur- B° El Descanso Te: 0358-4702097
Asociación Civil Programa Cambio	**Asociación Civil Nazareth- Sede San Francisco**
Modalidad ofrecida: centro de día y consultorios externos. Dirección: Castro Barros 559-B° Providencia Te: 0351-4732323/6363	Modalidad ofrecida: centro de día Dirección: Dante Alighieri 1590 Te: 03564-432663
Asociación Civil Programa del Sol	**Asociación Civil Nazareth- Sede Villa María**
Modalidad ofrecida: centro de día. Dirección: Lituania 2259-B° Alto Gral. Paz Te: 0351-4522870/ 4743938	Modalidad ofrecida: internación-centro de día Dirección: Estados Unidos 9 Te: 0353-4532458
Asociación Civil Programa del Sol-Sede Diagonal Ica	**Fundación Rosa de los Vientos**
Modalidad ofrecida: centro de día Dirección Diagonal Ica N° 37-B° Gral. Bustos Te: 0351-4743938	Modalidad ofrecida: centro de día Dirección: Boulevard 13 N° 317 esq. Posta Espinillo Te: 03472-440596

100) POLÍTICA AMBIENTAL

Ley de Bosques Nativos - Cuenca del Río Ctalamochita

PREGUNTA

En el marco de la Ley N° 26331 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos – y considerando el Art. 32 – Cap. 11 de la misma, y siendo la Provincia de Córdoba una jurisdicción que presenta bosques nativos en su territorio, y

entendiendo que dicha Provincia presentó las modificaciones a la Ley Provincial y realizó la adecuación correspondiente al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos para poder percibir fondos nacionales previstos en la Ley de referencia, se solicita saber:

a) Qué monto le corresponde recibir a la Provincia de Córdoba y en qué plazo está previsto hacerlo efectivo.
b) Si el Gobierno de la Provincia de Córdoba presentó los Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos para la evaluación de la Autoridad de Aplicación y su posterior aprobación.
c) Sírvase informar sobre el avances del convenio para el estudio de la cuenca superficial y subterránea del río Ctalamochita de la Provincia de Córdoba celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Universidad Nacional de Villa María. Sírvase detallar la participación del Gobierno de Córdoba.

RESPUESTA
a) Según la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del año 2014 aprobada por la Resolución del COFEMA N° 277/14 le corresponde a la Provincia de Córdoba un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 19.210.236).

Este monto se divide en los DOS (2) destinos estipulados en el art. 35 de la Ley N° 26.331, cuyas transferencias se tramitan separadamente.

Con relación al inciso a) del mencionado artículo, el monto es de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO ($ 13.447.165), se encuentra actualmente concluyendo el ajuste de datos de los planes de conservación y manejo presentados y tendrá continuidad cuando se complete la presentación por parte de la Provincia. Se espera que ello ocurra en los próximos días de acuerdo al estado de avance actual.

El monto correspondiente al inciso b), que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO ($ 5.763.071), se encuentra en trámite de pago.

El expediente administrativo para la realización del desembolso correspondiente pasa por varias instancias dentro de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y finalmente, es el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS el que efectúa el pago correspondiente, por lo que no es posible prever un plazo determinado cierto. Respecto de la Provincia de Córdoba, se ha notificado a la referida provincia acerca de la existencia de un inconveniente con la cuenta bancaria donde se deben depositar los fondos. La provincia informó que se encuentra en vías de solucionar dicho inconveniente para poder recibir los fondos una vez finalizado el trámite correspondiente.

b) El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha cargado Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos en el Registro Nacional de Planes para acceder a la compensación económica que éstos reciben por los beneficios ambientales que aportan. Tal como se mencionó en el punto anterior, actualmente se encuentran realizando el ajuste de algunos de sus datos. Cabe aclarar que los planes son aprobados por acto administrativo de la Autoridad Local de Aplicación, en este caso, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y que a la Autoridad Nacional de Aplicación le cabe en esta instancia un chequeo del cumplimiento de los datos mínimos para poder realizar el trámite de pago de los mismos.
c) Se informa que se está llevando a cabo el procedimiento administrativo para la aprobación del convenio por parte de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para el financiamiento y ejecución del Proyecto presentado.

101) OBRA PÚBLICA
Red Vial Nacional en la Provincia de Córdoba

PREGUNTA

La provincia de Córdoba, importantísimo polo económico, turístico y cultural del país, posee su red vial en estado crítico: carece de autopistas, el mantenimiento y señalización son paupérrimos y posee un índice de siniestralidad altísimo y en franco aumento, teniendo como trágica estadística un total de 533 personas fallecidas en accidentes viales en la provincia sólo durante el año 2013, siendo ya cerca de 400 las víctimas en lo que va del año.

Comparando el estado de las rutas e inversiones realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad en otras provincias, Córdoba está atrasada 20 años.

Así las rutas nacionales que surcan el territorio cordobés -rutas 7, 8, 9, 19, 20, 35, 36, 38, 60 y 158- presentan graves deficiencias de mantenimiento y diseños caducos y peligrosos, por lo que se solicita informe:

a) Autovía Ruta Nacional Nº 7: Dada la gran importancia estratégica, económica y social que reviste esta ruta como enlace vial dentro del sistema comercial del Mercosur, se solicita se informe si está previsto incorporar en el Presupuesto para la Administración Nacional del año 2015 la finalización de la autovía proyectada para toda la traza de la mencionada red troncal.

b) Ruta Nacional Nº 8: Al igual que la Ruta Nº 7, ésta traza forma parte del corredor bioceánico con una altísima importancia comercial, agrícola-ganadera y turística, y con alto grado de siniestralidad vial, por ello es necesario saber si se prevé en el Presupuesto 2015 la construcción de autovía o autopista su traza.

c) Autopista Ruta Nacional Nº 9: Es la única autopista nacional en territorio cordobés, une la primera y segunda ciudad del país, demoró más de 40 años su concreción, y hoy ya presenta gravísimos problemas de mantenimiento, señalización, forestación, etc., por ello se solicita saber qué inversión está prevista y en qué plazos para solucionar estos problemas.

d) Ruta Nacional Nº 9 (tramo norte): el mantenimiento y rehabilitación de este tramo de la ruta está a cargo de la empresa Roggio; sin embargo hace casi un año que la obra se encuentra parada al borde de la rescisión de contrato por falta de pago; queremos saber por qué se paró dicha importante obra y si está previsto su pronta y necesaria continuación.

e) Rutas Nacionales Nº 19 y 36: Ambas unen la Ciudad Capital con la 2° y 3° ciudad de la provincia respectivamente, Río IV y San Francisco; en ambas el Gobierno de la Provincia está realizando autovías financiadas a través de un impuesto inconstitucional, que llevó el precio de los combustibles en Córdoba a los más altos del país; se solicita conocer qué inversión está prevista para estas rutas de jurisdicción nacional de vital importancia para la provincia.

RESPUESTA

102) OBRAS HÍDRICAS

Canal Los Molinos

PREGUNTA

Sírvase detallar el avance de las negociaciones para la obtención del crédito que otorgaría la Corporación Andina de Fomento para ejecutar las obras hidrícas necesarias para el entubamiento del Canal Los Molinos – Córdoba, obra que favorecerá el abastecimiento de agua potable a la Capital y al Gran Córdoba.

RESPUESTA

La DNPyOH aún no ha recibido la solicitud de financiamiento de la obra.

103) PROGRAMA PROCREAR

Balance y estado de situación:

PREGUNTA

A dos años de la implementación del "PRO.CRE.AR. BICENTENARIO "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" se hace necesario realizar una evaluación objetiva a través del análisis de las estadísticas e información de:

a) Cuál es la cantidad de beneficiarios que han perdido el derecho a la tramitación de la solicitud de crédito o preventa por las causales previstas en las Bases y Condiciones del sorteo para todas las líneas de crédito del Programa. Discriminados por Línea de crédito, por Sorteo y por Provincia.

b) Cuál es la proporción entre quienes son beneficiarios del sorteo y quienes pierden el derecho a la tramitación de la solicitud de crédito o preventa por las causales previstas en las Bases y Condiciones para todas las líneas de crédito del Programa. Sírvase discriminar por Línea de crédito, por Sorteo y por Provincia.

c) Sírvase detallar en forma pormenorizada qué variables determinan los criterios de elegibilidad de las personas para cubrir los cupos que quedan vacantes

d) Cuáles son los criterios de aplicación de la atribución del Comité Ejecutivo, previsto en el punto 21 de las Bases y Condiciones del sorteo para todas las líneas previstas, sobre las "adecuaciones pertinentes a los fines de completar los cupos previstos y/o adecuar los existentes. A tales efectos tendrá especialmente en cuenta variables socio-demográficas, climatológicas, geográficas, socio-ambientales y/o económicas."

RESPUESTA

a) A la fecha, resultaron beneficiadas 451.843 personas en los 9 sorteos y 5 repechajes realizados, sólo 2.775 beneficiados han perdido el derecho a la tramitación de la solicitud del crédito por causales establecidas en las Bases y Condiciones.

b) La proporción entre los beneficiarios del sorteo y quienes perdieron el derecho a la tramitación del crédito es 1.2%.

c) El número total de beneficiarios en cada sorteo será determinado por el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta la cantidad de personas que han solicitado participar de los sorteos. Las personas que no hubieren resultado beneficiadas en los sorteos tendrán la posibilidad de participar en los repechajes.

d) La asignación de beneficiarios por Grupos se realizará en función de la evaluación que tendrá lugar aplicando los criterios que se definen a continuación:

- Ponderación del déficit habitacional: en cuanto al análisis de déficit habitacional se tendrán en cuenta los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) referidos a viviendas deficitarias y déficit habitacional por provincia, jurisdicción o localidad, según resultados del Censo 2010.
- Ingreso Total del Grupo Familiar: Entiéndase por ingreso total del grupo familiar la suma de los ingresos correspondientes al titular de la solicitud de entrevista para el inicio del trámite y su cónyuge o conviviente.
- Prioridad socio-demográfica del grupo familiar: se agruparán todas las solicitudes según la prioridad demográfica del grupo familia del solicitante, según dos rangos: ALTO y MEDIO, conforme a la cantidad de hijos menores de 18 años, integrantes de la familia con capacidades diferentes, cantidad de miembros del grupo familiar y edad del titular del crédito.
- Vulnerabilidad social.

SENADOR LINARES

104) EX CICCONE CALCOGRAFICA

Informe varios

PREGUNTA

a.) Informe acerca de las contrataciones realizadas por el Estado Nacional con las firmas Ciccone Calcográfica, Compañía de Valores Sudamericana y/o The Old Fund desde el año 2010 a la fecha.

b) Detalle en cada caso dependencia contratante, procedimiento y modalidad de contratación, monto de las operaciones.

c) Indique en cada uno de los casos la fecha de obtención de certificado fiscal para contratar con el Estado por parte de la firma contratante.

d) En particular, informe si en el año 2011 la Jefatura de Gabinete de Ministros contrató los servicios de alguna de las firmas mencionadas, detallando las operaciones.

e) En todos los casos, solicitamos se adjunten constancias obrantes de las contrataciones en la Oficina Nacional de Contrataciones del Estado.

f.**)** Informe acerca de la realización de pagos por el Estado Nacional a las firmas Ciccone Calcográfica, Compañía de Valores Sudamericana y/o The Old Fund desde el año 2010 a la fecha.

RESPUESTA

105) CASA DE LA MONEDA

Provisión de tintas de seguridad

PREGUNTA

a) Informe acerca de las contrataciones entre Casa de la Moneda S.E. y SICPA desde el año 2011 a la fecha, o cualquier otra contratación que tuviera por finalidad la provisión de tintas de seguridad para la impresión de billetes, indicando modalidad de contratación, proceso de selección y resultados.

b) En todos los casos indique valor de la tinta de seguridad por kilo, cantidad utilizada para la confección de cada billete. Indique gasto anual y mensual en tintas de seguridad en los últimos diez años.

c) Informe costo de emisión de los billetes de cien pesos por unidad y cuál sería el costo total de emisión de un billete de mayor denominación.

d Indique, discriminando año y valor nominal, cuántos billetes se fabricaron en los últimos diez años.

RESPUESTA

106) CASA DE LA MONEDA

Contratación de maquinarias para la impresión de billetes

PREGUNTA

a) Informe acerca de los procesos licitatorios iniciados por Casa de la Moneda S.A. para la contratación de maquinarias y equipamiento de la Ceca desde el año 2010 a la fecha, detallando el curso y resultado de los mismos.

b) Indique cualquier contratación que se hubiera realizado en dicho período, especificando las modalidades de contratación y esgrimiendo los motivos en caso de obviar los procedimientos de selección a través de la contratación directa.

RESPUESTA

107) ARMAS NUCLEARES

Desarme

PREGUNTA

a) ¿Cuál será la posición de Argentina al momento de la negociación sobre la eliminación de las Armas Nucleares en el foro indicado dentro del marco de la > lógica del nuevo movimiento de desarme nuclear y CELAC?

b) Luego de 6 años, ¿por qué razones la Argentina aun no ha firmado la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR), siendo que la mayoría de los países de la región lo ha hecho? En caso de tener ciertas reservas, informe cuáles son y si se evaluó la posibilidad suscribirlo efectuando tales reservas o resolviéndolas en el seno de los Estados partes.

RESPUESTA

a) La Argentina considera urgente la necesidad de avanzar hacia el objetivo prioritario del desarme nuclear y de lograr la eliminación total y general de las armas nucleares, y en ese sentido, se suma a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. En el marco de la CELAC, los países de la región confieren la más alta prioridad a alcanzar el desarme nuclear, completo y verificable, y consideran que la única garantía contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares, es su total eliminación. En agosto de 2013, la Argentina fue sede de la Primera Reunión de Altos Funcionarios de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), e impulsó la Primera Declaración de la CELAC sobre Desarme Nuclear.

b) La Convención sobre Municiones en Racimo (también llamada Convención de Oslo) fue negociada fuera del marco de Naciones Unidas por la oposición que allí ejercían los grandes productores o usuarios de tales municiones. La Convención sobre Municiones en Racimo fue adoptada en la Conferencia Diplomática de Dublín (19-30 de mayo de 2008), y abierta a la firma en Oslo en diciembre de 2008.

Cabe destacar que la Argentina no posee ni produce municiones en racimo.

La Argentina objetó algunas disposiciones del texto final durante las negociaciones que se centran en dos puntos:

-La prohibición no es total y es discriminatoria: El texto finalmente adoptado prohíbe el uso, desarrollo, producción, almacenamiento y transferencia de las municiones en racimo, pero en su definición de las municiones prohibidas (Art. 2) excluye a cierto tipo de municiones racimo muy avanzadas, que quedan así indirectamente permitidas.

-La llamada cláusula de la OTAN: El artículo 21 admite expresamente la posibilidad de que los Estados Parte puedan cooperar militarmente y participar en operaciones militares con Estados no Parte que empleen municiones en racimo en esas acciones. La inclusión de esta disposición fue una condición sine qua non por parte de países aliados militarmente con una potencia que no participó del Proceso de Oslo y que posee y emplea municiones en racimo en operaciones conjuntas.

Al momento de abrirse la Convención a la firma se desarrollaban en el mundo **dos procesos paralelos** sobre municiones en racimo.

-El primero en el marco del **Proceso de Oslo**, que concluyó en la referida Convención. Ese Proceso y su Convención incluyen a países que representan el 10% de los arsenales existentes de las municiones racimo del planeta.

-El segundo en el marco de las **Naciones Unidas**, a través del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Este proceso, si bien apuntaba a una reducción sustancial de los arsenales y no a su eliminación, en los hechos podía lograr un impacto mayor que la convención de Oslo, ya que era aceptado por el reducido conjunto de países que posee casi el 90% de los arsenales existentes.

Ante ese escenario, y luego de un extenso proceso de consultas, se decidió lo siguiente:

-no suscribir la Convención, teniendo en cuenta las consideraciones políticas arriba formuladas.

-reforzar la participación en el proceso en Naciones Unidas, buscando lograr avances hacia la prohibición o el menos hacia reducciones reales de los arsenales existentes.

Por el momento, no se está evaluando la posibilidad de suscribir la Convención.

En lo que se refiere a la adhesión regional a dicha Convención, además de Argentina, Brasil y Venezuela aun no la firmaron.

108) URBANIZACIÓN DE BARRIOS

Terrenos de Ferrocarriles

PREGUNTA

Que indique los avances en materia de urbanización de barrios vulnerables en zonas de jurisdicción federal, en particular terrenos de ferrocarriles.

RESPUESTA

Ver archivo anexo.

109) PLAN DE RADARIZACIÓN

Avances

PREGUNTA

Que indique avances en el plan de radarización del espacio aéreo argentino.

RESPUESTA

En los Informes N° 83 al SENADO y 84 y 88 a la CÁMARA DE DIPUTADOS, se incluyó información detallada sobre las previsiones y estado de avance del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO (SINVICA), creado por el Decreto N° 1407/04.
Complementariamente, se indica lo siguiente: A partir del Decreto del Presidente Kirchner de 2004 de creación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) se inicia el desarrollo de, probablemente, la tecnología estratégica más relevante que ha desarrollado el país en estos diez años, con múltiples aplicaciones como la Defensa y Seguridad, el control del tránsito aéreo y el estudio y pronóstico meteorológico. Se trata de proyectos en marcha con inversiones por más de $ 1.000 millones, ejecutadas en su mayor parte por el MINISTERIO DE DEFENSA y en segundo lugar por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, con un aporte fundamental de la empresa pública INVAP, una participación relevante de Fabricaciones Militares en el caso del radar primario, y el aporte de FADEA, y de diversas PYMES industriales y tecnológicas nacionales.
En todas las áreas ha habido avances significativos en el último año, totalizando inversiones por parte del Estado Nacional de más de $ 200 millones, culminando la instalación de un radar primario, la fabricación de dos y la modernización de un tercero, la instalación de un radar secundario de los dos nuevos fabricados y la finalización e instalación del primer radar meteorológico argentino.

- Radares Primarios Argentinos (RPA) nuevos: Inversión de $ 140 millones de pesos en el último año.

o Construcción, instalación y operacionalización de la primera estación de Radar Primario de Las Lomitas (Provincia de Formosa). Este evento constituye un

hito trascedente para el desarrollo científico, tecnológico y productivo de aplicaciones aeroespaciales de nuestro país.

o Se encuentra en pleno proceso la instalación del segundo sitio radar en la localidad de Ingeniero Juárez, Provincia de Formosa, que entrará en servicio en las próximas semanas,

o Se prevé, además, para fin de año, la instalación y puesta en funcionamiento del tercer sitio radar en la localidad de Pirané, Provincia de Formosa.

o Los restantes tres Radares Primarios previstos por el primer contrato con INVAP (de un total de seis radares), serán instalados durante el año 2015, completando de esta forma el cubrimiento total de la frontera norte del país.

- Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA): Se trató de una inversión de $ 55 millones en el último año, alcanzando a cubrir el 95% de las rutas aéreas comerciales argentinas, partiendo de solo un 5% de cobertura 10 años atrás, con radares 100% diseño y fabricación nacional.

Del contrato con INVAP para la instalación de 22 radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino), utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en rutas (aerovías), 21 radares ya están instalados y funcionando. La instalación del RSMA restante, en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego se encuentra prevista para el segundo semestre de este año.

110) SISTEMA PENITENCIARIO

Medidas del PEN

PREGUNTA

Que mencione las medidas de transformación en el sistema penitenciario federal tendientes a disminuir apremios ilegales y mejora en los estándares de detención de internos.

RESPUESTA

El eje central de la política institucional llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación al Servicio Penitenciario Federal está puesto en el mejoramiento continuo y progresivo de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad. Ello implica, en primer lugar, la reducción de los niveles de conflictividad dentro de los establecimientos penitenciarios federales.

Para ello se han desarrollado tres líneas de trabajo distintas, aunque complementarias.

La primera de ella se encuentra orientada hacia la inclusión de derechos de las personas privadas de libertad. Las principales acciones en este sentido, son:

• Garantizar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas privadas de libertad.

• Garantizar adecuadas condiciones materiales de alojamiento.

• Desarrollar e implementar mecanismos para la gestión pacífica de conflictos generados por la convivencia en los establecimientos penitenciarios federales.

• Mejorar la calidad y alcance de los servicios de salud brindados en las Unidades.

• Capacitar y sensibilizar al personal penitenciario en cuestiones relativas al trato y la asistencia de las personas privadas de libertad.

La segunda línea de acción se encuentra orientada a la sanción y denuncia de actos que impliquen torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes hacia las personas privadas de libertad o hacia el personal penitenciario dentro de los establecimientos penitenciarios federales.

Recientemente, se le otorgó a la Dirección de Asuntos Internos dependencia funcional directa del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal (SPF), que es la responsable de investigar, conjuntamente con las autoridades judiciales respectivas, las denuncias realizadas en este sentido.

Por último, comenzaron a impulsarse desde el Ministerio, Mesas de Trabajo multisectoriales para protocolizar distintas prácticas relacionadas con el trabajo penitenciario: el ingreso, las requisas, los traslados, entre otras. De las mesas, participan funcionarios del Ministerio y del SPF, jueces, fiscales, defensores, miembros de los organismos de control, representantes de ONG y familiares de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios federales.

111) PROGRAMAS DE PROTECCION DE TESTIGOS

Mejoras

PREGUNTA

Que indique las mejoras establecidas en los programas de protección de testigos y cuantifique la cantidad de personas cubiertas bajo dicho régimen.

RESPUESTA

El Programa Nacional de Protección a Testigo e Imputados, dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal, de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha realizado las siguientes mejoras en el período reciente: perfeccionamiento de la Base de Datos de las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales, en todo el despliegue territorial del país; avance en la coordinación con las fuerzas de seguridad provinciales, especialmente en lo referido a la implementación de custodias a los testigos y familiares. También se han concretado mejoras tecnológicas y comunicacionales, y se han suscripto convenios de carácter confidencial con organismos públicos y privados, destinados a optimizar el relevamiento de información y diseñar estrategias de capacitación.

En la actualidad, el universo de destinatarios alcanzados por el Programa Nacional bajo distintas medidas de protección, supera las 450 (cuatrocientas cincuenta) personas, cuyos legajos se abren y tramitan bajo estricta confidencialidad.

112) REDES DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Mecanismos de Intercambio

PREGUNTA

Que indique los mecanismos de intercambio de información con Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Colombia y México a fines de realizar seguimientos de inteligencia y eventual detención de redes de criminalidad organizada provenientes de dichos países que operan en territorio nacional.

RESPUESTA

113) TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

Hidrovia Paraná- Paraguay

PREGUNTA

Que indique las medidas tendientes a la disminución del tráfico de estupefacientes en la hidrovía Paraná-Paraguay.

RESPUESTA

PREGUNTA RESPONDIDA EN INFORME 84 PREGUNTA 491 Y EN INFORME 86, ENTRE OTROS.

La Hidrovía Paraguay-Paraná es un corredor fluvial definido sobre la base de una estrategia de transporte de granos, minerales, combustibles, carga general, etc. a lo largo del sistema hídrico del mismo nombre, comprendido entre Puerto Cáceres (Brasil) en su extremo Norte y Puerto Nueva Palmira (Uruguay) en su extremo Sur. Anualmente, por dicha Hidrovía se produce un importante movimiento de ingreso/egreso de contenedores, los que son únicamente fiscalizados por la Dirección General de Aduanas y favorecidos por prerrogativas tales como la consolidación fuera de los puertos con un control difuso y el poco tiempo de permanencia de la mercadería en las instalaciones portuarias. Todo ello, con la implicancia de las vulnerabilidades en el ámbito jurisdiccional, basado en dos aristas:

1. La frontera fluvial con la República del Paraguay, principal productor de Marihuana y utilizado cada vez más como país de tránsito de la Cocaína.

2. El creciente desarrollo de Terminales Portuarias dentro del ámbito jurisdiccional.

La Prefectura Naval Argentina en cumplimiento a sus históricas funciones relacionadas con la Policía de Seguridad de la Navegación, se halla abocada al control de todo tipo de buques que navega en el ámbito de la Hidrovía Paraná-Paraguay que se desarrolla desde Puerto Cáceres (Brasil) hasta Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay) abarcando un trayecto de 3442 kilómetros, de los cuales más de 1240 kilómetros se desarrollan en jurisdicción Argentina. Puntualmente, en lo relacionado con los remolques de empuje y barcazas que dichas embarcaciones transportan, el mismo se realiza en primera instancia en cumplimiento a las funciones que le caben a la Institución como Estado Rector de Puerto, también bajo el cumplimiento de la Ley 24385 del año 1994 relativa al “Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraná Paraguay” y en lo relacionado con las embarcaciones de bandera nacional, bajo los alcances que le competen al Estado Nacional, en funciones de Estado de Abanderamiento.

La dinámica de las inspecciones que se realizan, consisten en verificar sus condiciones de seguridad y carga de los remolques de empuje de bandera Paraguaya, Boliviana (que transportan soja, combustible, carga contenedorizada, etc) como así también, de bandera Brasilera (trasladando mineral de hierro, etc), durante el ingreso a jurisdicción Argentina, tal cual sucede en la confluencia de los Ríos Paraná y Paraguay (Corrientes), al igual que en momentos de producirse el despacho de Entrada-Salida de estas embarcaciones, desde cualquier puerto Nacional.

No obstante lo expresado a partir del 31 de marzo del corriente año, surgió la necesidad de intensificar los controles mencionados en jurisdicción nacional, motivo por el cual, se comenzaron a adoptar nuevas medidas de control, analizando y cruzando información procedente de distintas fuentes con la que cuenta la Institución dentro del ámbito específico de sus funciones, como pueden ser los datos obtenidos a partir de las inspecciones realizadas, como así también los recolectados a través de las comunicaciones que el capitán de la embarcación va cursando durante su navegación, inherentes al nombre del buque, barcazas y carga que transporta a las diferentes Prefecturas, y a los obtenidos a través de tecnología de última generación con la que cuenta la Prefectura (Sistema Radarizado, Sistema VHF, Sistema de Identificación Automática Costero y Satelital, Sistema MBPC). Estos datos son incorporados a un programa diseñado

por la Institución denominado “GUARDACOSTAS” el cual en tiempo real refleja la situación de navegación (posición, velocidad, carga, cantidad de barcazas, destino, etc), habiéndose diseñado además, dentro del mismo programa una visualización específica a través de diferentes herramientas informáticas, que permiten discriminar con exactitud, la situación de este tipo de embarcaciones durante su navegación en la hidrovía, las cuales pueden ser visualizadas y analizadas en tiempo real, por los distintos niveles de decisión de la Institución.

A raíz de lo expresado, dentro del ámbito del Sistema de Navegación Troncal de la Hidrovía, se asignó la específica responsabilidad a Seis (06) Dependencias de la Prefectura, (Ituzaingó, Corrientes, La Paz, San Lorenzo, San Pedro, Guazú Guazucito) quienes de manera coordinada deben inspeccionar el 100% de remolcadores y barcazas que navegan en la Hidrovía, con el objetivo de identificar el remolcador, cada una de las barcazas componentes del convoy, con la identificación de la cantidad y tipo de carga, (verificándose los certificados del empuje y totalidad de barcazas que lo conforman, la identificación del nombre, número de matrícula, constatando su grabado inalterable en el casco, verificando sus calados y coincidencia con los tonelajes de carga denunciada, etc.). Además y con la finalidad de poseer una radiografía integral y profunda sobre la navegación, destino, transferencia de barcazas, y conforme a las facultades Institucionales conferidas por Ley, se procedió a ampliar las facultades de despacho, concurriendo la Autoridad Marítima a bordo, toda vez que los convoyes realicen el desarme para franquear un puente y cambien de remolcador o agreguen barcazas para continuar navegación.

Asimismo, para poseer una noción integral y precisa de la navegación y movimientos que efectúan las embarcaciones, se procedió a efectuar un relevamiento integral de las zonas habilitadas para el atraque – desatraque de barcazas, como así también al conocimiento de la cantidad efectiva de barcazas amarradas actualmente, en cada una de las jurisdicciones de las Dependencias subordinadas, analizándose la cantidad de lugares habilitados y capacidad de amarre en cada uno de ellos.

Como resultado de la intensificación de los controles a los convoyes de empuje, desde el 31 de marzo del corriente año, se inspeccionaron más de 450 convoyes y más de 5000 barcazas.

IV. Las razones por la que se observa una disminución en los procedimientos realizados por la Prefectura, en el ámbito de la Hidrovía, por el tráfico de estupefacientes desde el año 2009 hasta el presente, tiene relación con lo indicado en el punto a) I, y que además, se corresponde con el compromiso asumido por la Institución en el marco de la lucha contra el narcotráfico, por medio de técnicas de saturación policial en los cursos de aguas en el escenario antes indicado, ejecutando diferentes modos de acción tendientes a favorecer el factor sorpresa, sumado a los controles que se efectúan en distintos puntos de la Hidrovía, en particular en la Zona de Confluencia del Río Paraguay y Paraná, donde las distintas unidades operativas de la Institución intensifican las acciones de prevención, con la implementación de los distintos operativos realizados por las Unidades de Vigilancia Fluvial de las Prefecturas de Zona creadas a ese fin específico, con elementos humanos y materiales preparados para este tipo de requerimientos. Esta estrategia puesta en marcha por la Institución, infiere que el flagelo del narcotráfico ha debido buscar otros caminos alternativos.

Asimismo, se informa que la sustanciación de los Sumarios Prevencionales guarda relación directa con la concreción de hechos procedimentales.

114) EMBARQUES DE ESTUPEFACIENTES

Puertos Patagónicos

PREGUNTA

Que indique la situación de detección de embarques de estupefacientes en los puertos patagónicos.

RESPUESTA

La situación de embarques de estupefacientes para los puertos patagónicos incluye las jurisdicciones de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte y Prefectura de Zona Mar Argentino Sur. En ambas zonas no se han detectado ilícitos que puedan considerarse como “embarques”, dado el escaso volumen del estupefaciente incautado.

115) UIF

Personas físicas o jurídicas procesadas

PREGUNTA

Que mencione la lista de personas físicas o jurídicas procesadas luego de la denuncia de la UIF.

RESPUESTA

La UIF no puede brindar la información requerida en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 25.246 y sus modificatorias: “Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera”.

Asimismo cabe destacarse que toda comunicación y documentación proporcionada por la mencionada Unidad, al Ministerio Publico Fiscal y al Poder Judicial, es con fines de inteligencia, encontrándose amparada por el secreto establecido en el artículo 22 de la mencionada norma; debiendo ser debidamente reservada, no pudiendo exhibirse ni comunicarse a persona alguna.

En consonancia con lo expuesto, respecto a las personas sometidas a proceso penal, el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación establece “El sumario será público para las partes y sus defensores…. Pero el juez podrá ordenar el secreto por resolución fundada siempre que la publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos…El sumario será siempre secreto para los extraños.”.

Por los motivos expuestos, no resulta posible proporcionar listado alguno respecto de las personas físicas y jurídicas procesadas.

116) CONTROL DEL DELITO

Programa Federales

PREGUNTA

Que indique la lista de programas federales de control del delito que arrojaron bajas en los índices delictivos.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta N° 84 inc a)

117) NARCOTRÁFICO

Informe

PREGUNTA

a). Que indique los avances realizados en la publicación de estadísticas en materia de seguridad e incautación de estupefacientes.

b) Que indique los avances en modernización de pasos fronterizos, en particular la instalación de scaneres móviles.

c) Que indique medidas de control sobre puertos privados y los resultados en materia de incautación de estupefacientes en dicha jurisdicción.

RESPUESTA

Adquisición de un Sistema de Inspección por Rayos X (Catorce escáneres destinados a la detección de contrabando de drogas, armas y explosivos):

Durante el segundo semestre del año 2011 se conformó una Comisión Técnica constituida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA y representantes de las FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD que con asesoramiento del INVAP determinó las necesidades de equipamiento de inspección de Rayos X adecuada para dotar a las Fuerzas Policiales y de Seguridad de tecnología destinada a la detección de contrabando de drogas, armas y explosivos.

Asimismo, se establecieron las áreas de operaciones a cubrir y el tipo de sistema acorde a la modalidad delictiva a conjurar (contrabando en vehículos, en equipaje, en cargas, etc.). Finalmente, se determinó el sistema tecnológicamente más avanzado para responder a las necesidades locales.

Durante el año 2013 se pusieron a disposición los 14 escáneres. Se detallan a continuación las configuraciones del equipamiento adquirido:

HCVM 6032 Visual T

- 1 en Puerto de Buenos Aires
- 1 en Entre Ríos
- 1 en Misiones
- 1 en Corrientes
- 1 en Formosa
- 1 en Jujuy
- 1 en Salta

SCAN VAN 8585

- 2 en Buenos Aires
- 1 en Entre Ríos
- 1 en Corrientes
- 1 en Misiones

CAB 2000 (PSA)

- 2 en patio de cargas del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Su emplazamiento, distribuido geográficamente en todo el país, y su efectiva puesta en marcha concluyó a mediados de 2013.

A través de la Ley N° 26.108 la Prefectura Naval Argentina es la Autoridad de Aplicación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias y en consecuencia coordina, supervisa y establece distintas medidas de cumplimiento a nivel internacional tanto en el buque como en las terminales portuarias.

En los distintos Puertos del país tanto Privados o no y a raíz de los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre del año 2001, se puso en vigencia el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) el cual estipula determinados mecanismos de control en lo relacionado al movimiento de buques y mercaderías, tanto de entrada como de salida, que se efectúan en cada una de las instalaciones portuarias, la Prefectura Naval Argentina realiza controles documentales, no solo en lo relacionado a la Seguridad de la Navegación sino también en lo atinente a la mercadería transportada, efectuándose inspecciones a los buques utilizándose como complemento canes detectores de droga pertenecientes a la Dirección Nacional de Cinotecnia del Ministerio de Seguridad de la Nación, contándose además con el apoyo de scanner los cuales son utilizados en el control de mercaderías transportadas en contenedores al momento de ser embarcados/desembarcados en distintos puertos

Es en tales aspectos, donde La Prefectura Naval Argentina asesora y supervisa los distintos lineamientos operativos que hacen a la Lucha contra el Narcotráfico.

Es así que desde el aspecto investigativo, orden judicial de por medio, utiliza los distintos recursos técnicos (sistemas de videocámaras, bases de datos, entre otros) que las Terminales Portuarias asignan a la seguridad y prevención y, desde el punto de vista de la prevención, el Departamento Investigaciones del Narcotráfico cuenta con unidades móviles escáner, las cuales son desplegadas periódicamente en proximidades de las Terminales Portuarias de todo el país, más precisamente en los puntos de ingreso de mercadería con destino al exterior y en forma sorpresiva en las Terminales Portuarias de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en ambos casos como objetivo el de establecer la existencia de la presuntas infracciones al marco normativo de la Ley 23.737 y leyes conexas.

Respecto de las incautaciones de estupefacientes, las mismas se ven reflejadas en planilla adjunta.

Prefectura Naval Argentina

Procedimientos por Narcotráfico sobre Puertos Privados

Año 2013

	Fecha	Lugar del procedimiento	Cantidad Detenidos	Tipo de Estupefaciente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuerza	Dependencia de la fuerza de seguridad	Provincia
1	09/04/13	TERMINAL BUQUEBUS	1	Marihuana	KG.	0,027	PNA	DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO	C.A.B.A.
2	06/07/13	MUELLE FLUVIAL "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"- TERMINAL DE CABOTAJE - (EMPRESA "LÍNEAS DELTA ARGENTINO S.R.L.")	0	Clorhidrato de Cocaína	KG.	5,313	PNA	PREFECTURA TIGRE	BUENOS AIRES
3	08/02/13	MUELLE INTERNACIONAL CACCIOLA	1	Marihuana	KG.	0,028	PNA	PREFECTURA TIGRE	BUENOS AIRES
4	07/02/13	TERMINAL BUQUEBUS	1	Marihuana	KG.	0,006	PNA	PREFECTURA BUENOS AIRES	C.A.B.A.
5	07/02/13	TERMINAL BUQUEBUS	1	LSD	UNIDADES	317	PNA	PREFECTURA BUENOS AIRES	C.A.B.A.
6	08/03/13	TERMINAL BUQUEBUS	1	Marihuana	KG.	0,006	PNA	DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO	C.A.B.A.
7	18/04/13	TERMINAL PORTUARIA RIO DE LA PLATA	1	Marihuana	KG.	0,027	PNA	DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO	C.A.B.A.
8	27/06/13	TERMINAL PORTUARIA RIO DE LA PLATA	9	Clorhidrato de Cocaína	KG.	131	PNA	DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO	C.A.B.A.
				Plantas de Cannabis	UNIDADES	3			

Año 2014

	Fecha	Lugar del procedimiento	Cantidad Detenidos	Tipo de Estupefaciente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuerza	Dependencia de la fuerza de seguridad	Provincia
1	18/07/14	MUELLE INTERNACIONAL CACCIOLA	0	Marihuana	KG.	0,042	PNA	PREFECTURA TIGRE	BUENOS AIRES
2	05/03/14	MUELLE INTERNACIONAL CACCIOLA	1	Semillas de Cannabis	UNIDADES	130	PNA	PREFECTURA TIGRE	BUENOS AIRES
3	10/06/14	TERMINAL 4 DEL PUERTO DE BUENOS AIRES	0	Clorhidrato de Cocaína	KG.	53,9	PNA	DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO	C.A.B.A.
4	09/08/14	MUELLE ALTE STORNI	1	Clorhidrato de Cocaína	KG.	0,005	PNA	PREFECTURA MADRYN	CHUBUT
5	26/08/14	MUELLE ALTE STORNI	1	Marihuana	KG.	0,0531	PNA	PREFECTURA MADRYN	CHUBUT

118) VIRUS ÉBOLA

Prevención

PREGUNTA

a)Indique los protocolos adoptados para el manejo de personas infectadas con el virus del Ébola en el caso de que la enfermedad fuera detectada en el país. b) El sistema Sanitario Argentino cuenta con las herramientas para poder detectar dicho virus. En caso afirmativo indique las mismas.

c) ¿El sistema sanitario argentino dispone de protocolos de prevención para la población?

RESPUESTA

a) Todo paciente que haya presentado fiebre (mayor a 38°C) y alguno de los siguientes antecedentes epidemiológicos:

- Contacto con caso confirmado de EVE en los 21 días anteriores a la aparición de síntomas.
- Antecedente de viaje a regiones con circulación confirmada de virus del Ébola durante los 21 días previos a la aparición de síntomas.
- Contacto directo con muestras de laboratorio recolectadas de casos sospechosos de enfermedad por virus del Ébola durante los 21 días previos a la aparición de los síntomas.

Ante el eventual arribo al país de casos sospechosos, estos serán aislados, evaluados y eventualmente trasladados cumpliendo con las medidas de protección, al Hospital de Alta Complejidad "Néstor Carlos Kirchner" (de la localidad de Florencio Varela) o al Hospital de Pediatría "Juan P. Garrahan", establecimientos designados para la atención de estos casos. El laboratorio

nacional de referencia que se ocupará de analizar las muestras y confirmar los casos, en caso de ser necesario, es el INEI-ANLIS "Carlos Malbrán".

Quienes viajen a las zonas afectadas deben contar con información sobre los riesgos, las medidas de prevención y de manejo ante una posible exposición al virus.

c)Todos los protocolos se encuentran disponibles en: http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/47-epidemiologia/448-informacion-sobre-ebola#ancla

119) LEY 26.689

Cumplimiento de la Ley

PREGUNTA

Informe medidas adoptadas en cumplimiento de la Ley 26.689, para el cuidado integral de la salud de las personas con" enfermedades poco frecuentes".

RESPUESTA

La Ley 26689 que promueve el cuidado integral de la Salud fue sancionada en Junio de 2011 y publicada en el Boletín Oficial N° 32205 en Agosto de 2011.

Dada la especificidad del tema, desde el Área de Enfermedades Poco Frecuentes, se trabajó en crear una lista de Enfermedades Poco Frecuentes del país. Esta lista incluye a poco más de 8000 enfermedades muy heterogéneas entre sí en cuanto a presentación clínica y estrategias de diagnóstico y tratamiento. Lo que tienen en común es su baja prevalencia (frecuencia determinada por ley menor a 1 en 2000) y que el 80% de ellas tiene una causa genética que las genera. Dado el escaso desarrollo de la especialidad (o más bien, del conjunto de especialidades) y del escaso conocimiento que existía de los profesionales y servicios que contienen a los pacientes que padecen una enfermedad poco frecuente, inicialmente se emprendió una etapa “de contacto” de los profesionales y servicios de salud que existentes en nuestro país para generar un mapa georreferenciado de la atención de personas con EPF en el Territorio Nacional.
Por otra parte, se comenzó a contactar a las autoridades provinciales para poner en agenda la problemática de las EPF y la necesidad de contar con una red de especialistas y de referentes provinciales que puedan contener la demanda de estas condiciones heterogéneas.

Se avanzó asimismo, en el desarrollo de un prototipo de pagina web, dependiente del Ministerio de Salud, que oriente a profesionales y pacientes respecto de las enfermedades comprendidas dentro de este grupo y de los recursos humanos disponibles. Este portal desde el Ministerio de Salud permite visibilizar los recursos existente a nivel local.

Durante los años 2012 y 2013, se han establecido reuniones con distintas ONG de EPF nacionales, reconociendo que en el escenario de las EPF la sociedad civil es un actor fundamental.

120) TRANSPORTE DE AUTOMOTOR DE CARGAS

Informe

PREGUNTA

a) Indique cual es la deuda del Estado Nacional con las empresas de transporte automotor de cargas en concepto de reintegro de contribuciones patronales en el marco del régimen de formación profesional del transporte (REFOP). ¿Cuáles son las previsiones adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional para amortizar dicha deuda?.

b) Considerando que el Poder Ejecutivo Nacional suprimió las compensaciones otorgadas al Transporte Automotor de cargas en materia de peajes, capacitación y examen psicofísico de los conductores, indique cual fue el destino de los recursos que se encontraban asignados a dichas compensaciones.

RESPUESTA

SENADOR MARINO

121) LEY 24.805

Acueducto Rió Colorado – 2° etapa

PREGUNTA

Si las demoras en el desembolso del préstamo que otorga el BNDES para solventar parte de la construcción de la obra Acueducto Río Colorado 2° etapa está relacionada con la obligación que tiene el Banco de incorporar cláusulas de Cross Default en cada convenio de préstamo. Si todas las importaciones necesarias para la construcción del acueducto serán pasibles de ser beneficiadas por el artículo 2 de la Ley N° 24.805, dado que la segunda etapa constituye una parte de lo que se denomina el Acueducto Río Colorado formalmente.

RESPUESTA

122) PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS

Provincia de la Pampa

PREGUNTA

Cuál es el motivo de las demoras en la efectivizarían de las transferencias contempladas en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, por el que las distribuidoras eléctricas provinciales se comprometieron a congelar las tarifas durante todo el 2014 a cambio de que la Nación solvente la concreción de una serie de obras tendientes a garantizar la eficiencia en las redes de distribución? Que ha pasado puntualmente en el caso de la Provincia de La Pampa donde recién se cumplido con la transferencia de un 20% de lo pautado?

RESPUESTA

123) MERCADO DE LINIERS

Declaraciones de Secretario de Comercio

PREGUNTA

Si las declaraciones del Subsecretario de Comercio Interior Lic. Ariel Langer respecto a la falta de transparencia del Mercado de Liniers en materia de fijación de precios, vertidas en el marco de una reunión con representantes de la industria frigorífica, surgen a instancias de algún tipo de decisión que se haya tomado y que tenga que ver con la intervención del mercado en cuestión a través de la fijación de precios de referencia?

RESPUESTA

El Mercado de Liniers funciona como precio de referencia de la hacienda en pie de ganado bovino, tanto para productores y matarifes y abastecedores como también para el resto de la cadena (frigorífico y comercializadoras) pese a que por sus corrales pasa solo el 11% de la faena nacional.

Por tal motivo es que el Gobierno Nacional monitorea este mercado (entre otros) para intentar evitar distorsiones que lastimen a la cadena. A este efecto escucha propuestas permanentemente para que los índices vertidos sean cada vez más representativos de la realidad.

124) RÉGIMEN INFORMATIVO DE TENENCIA DE GRANOS

Resolución General de AFIP N° 2750/2010

PREGUNTA

a) Si las modificaciones en el Régimen Informativo de Tenencia de Granos creado por la Resolución General de AFIP N° 2750/2010, a partir de las cuales dio tiempo

hasta el 1° de septiembre del presente año para informar la ubicación georreferenciada de los depósitos de granos propios o de terceros y la adquisición de silo bolsas, están relacionadas con una eventual aplicación de la nueva Ley de Abastecimiento, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las prohibiciones de acaparar materias primas.

b) Anexo I de la Resolución General N° 2750/2010 de régimen informativo de tenencia de granos

RESPUESTA

No está relacionada con una eventual aplicación de la nueva Ley de Abastecimiento, es una medida para mejorar el control y fiscalización de existencias y posibilita cubicar la mercadería para determinar inconsistencias con stock declarado por el contribuyente en el impuesto a las ganancias.

125) CODIGO ALIMENTARIO

Estudio Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina

PREGUNTA

Cuáles han sido los avances logrados en el marco del estudio “Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina”, cuya realización es ordenada por el artículo 982 del Código Alimentario, especificando las conclusiones más relevantes a las que se ha podido arribar hasta el momento. Si existe un plazo estimativo dentro del cual se podrá hacer efectivo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 982 del Código Alimentario en lo inherente al nivel de arsénico en el agua. Qué opinión le merece al Instituto Nacional del Agua el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del cual se obliga a la concesionaria Aguas Bonaerenses S.A. a entregar agua con un nivel de arsénico reglamentario, según el Código Alimentario, en la localidad de Lincoln Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

En referencia al proyecto” Estudios Básicos para el Establecimiento de Criterios y Prioridades Sanitarias en Cobertura y Calidad de Agua”, esta Dirección, a la fecha, informa el estado de avance de los proyectos provinciales:

Protocolos aprobados por Ministerio de Salud y Ministerio de Planificación

- Mendoza
- La Pampa
- La Rioja
- Santa Fé

Protocolos evaluados por Ministerio de Salud y a la espera de correcciones por parte de las provincias

- Chaco
- Santiago del Estero
- Formosa
- Córdoba
- Salta
- Tucumán
- Chubut

Provincias que no presentaron Protocolos

- Buenos Aires

- Catamarca
- San Luis
- Jujuy
- San Juán
- Santa Cruz

El Artículo 982 no fija plazos para que se efectúe, de acuerdo a los estudios planteados, la necesidad de modificación o no del valor límite permitido en la actualidad que es de 50 microgramos /litro.

El presupuesto para la implementación de los estudios a nivel de las jurisdicciones se entiende que contará con aportes de la Secretaria de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación.

126) PLUS MEDICO

Sobreprecio Prestaciones

PREGUNTA

Qué acciones ha tomado la Superintendencia de Servicios de Salud respecto del usualmente denominado “plus medico”?, es decir, el sobreprecio que suelen tener algunas prestaciones por encima del que arregla el prestador con la prepaga u obra social. En virtud de que por ese sobreprecio que exige el prestador no se otorga ninguna clase de comprobante ¿La AFIP emprende algún tipo de control sobre esta práctica usual?

RESPUESTA

En relación a lo consultado, y entendiendo que el concepto de “plus médico” se refiere a los co-seguros, se hace saber que los únicos co-seguros autorizados en el marco del PMO, para el cobro por parte de las Obras Sociales y las Empresas de Medicina Privada, se encuentran establecidos en el acápite 9.2 del Anexo I de la Res. MS Nº 201/2002 modificada por la Res.MS Nº 1991/2005. Asimismo, en el caso de denuncias vinculadas al cobro de co-seguros no autorizados presentadas por los beneficiarios, la Superintendencia de Servicios de Salud como organismo de control y fiscalización intima a las Obras Sociales y/o Empresas de Medicina Prepaga al reintegro de las sumas cobradas indebidamente.

127) DECRETO 1242/2013

Paritarias 2014 - Creciente nivel de inflación

PREGUNTA

Dadas las declaraciones que oportunamente vertiera el Jefe de Gabinete de Ministros respecto de que la actualización del valor de las deducciones no es una prioridad para el Gobierno en virtud de que por imperio del Decreto 1242/2013 los mismos trabajadores que fueron alcanzados por el gravamen en 2013 son los mismos que tributan ahora, ni uno más, cuestión que es cierto; ¿No considera que fruto del efecto paritarias 2014 hay trabajadores que pagan cada vez más impuesto y ello complica la posibilidad que tiene el asalariado de hacerle frente a un creciente nivel de inflación?

RESPUESTA

128) BANCO CENTRAL

Compañías financieras no reguladas

PREGUNTA

Si en virtud de que existen compañías financieras no reguladas por el Banco Central dado que operan con capital propio y en tal sentido no hacen captación de

depósitos o se fondean con alguna entidad financiera; el Poder Ejecutivo está evaluando la implementación de alguna medida tendiente a establecer un límite a los intereses que cobran estas compañías por los préstamos que otorgan.

RESPUESTA

La Ley de Entidades financieras (LEF), en su artículo 2°, establece las clases de entidades que se encuentran comprendidas -entre ellas, las compañías financieras-. Las compañías financieras que pueden iniciar sus actividades son las previamente autorizadas por el Banco Central, utilizando una denominación que las caracterice conforme lo establece el artículo 19 de esa ley.
No pueden utilizarse denominaciones similares que ofrezcan dudas acerca de su naturaleza o individualidad, quedando prohibida toda publicidad tendiente a captar recursos por parte de personas o entidades no autorizadas -como sería el caso de personas no autorizadas que utilicen en su denominación el término “compañía financiera”, independientemente de que operen con capital propio-.
Con relación al establecimiento de un límite a la tasa de interés, cuando se trate de entidades financieras autorizadas (entre las que se encuentran las compañías financieras), se destaca que en la Sección 6. de las normas vigentes del Banco Central sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito” se detallan las financiaciones que se encuentran sujetas a un límite en su tasa de interés por parte de esta Institución (financiaciones en pesos otorgadas como préstamos prendarios, personales e “incorporadas” -compras de cartera y fideicomisos de créditos de consumo-).
Con relación a las financiaciones “incorporadas”, estas disposiciones sobre regulación de la tasa de interés máxima alcanzan a las carteras de financiaciones originadas, entre otros, por emisores no financieros de tarjetas de crédito, comercios de “línea blanca”, cooperativas y mutuales, etc., que sean cedidas a las entidades financieras o puestas en garantía de financiaciones que reciban de éstas, motivo por el cual si esos proveedores de crédito desean obtener fondeo a través de la transmisión de sus carteras a entidades financieras, esas carteras también deben observar las tasas máximas.
Los destinatarios de las citadas financiaciones sujetas a regulación de tasa son los usuarios de servicios financieros que sean personas físicas y que no revistan el carácter de MiPyMEs.
Adicionalmente, se señala que existen ciertos programas de crédito con límite a los intereses, que son impulsados por el Poder Ejecutivo, tales como el Programa “AHORA 12” a que se refiere la Resolución Conjunta N° 671/2014 y 267/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Industria, respectivamente.

129) SERVICIOS FERROVIARIOS

Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires

PREGUNTA

La Resolución N° 522/2007 ratifica un convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires cuya finalidad consiste en la transferencia a la órbita nacional de los servicios ferroviarios que oportunamente fueron concesionados a la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de La Pampa ¿Cuáles son las razones por las que los servicios aún no se han transferido a la Nación?

RESPUESTA

Es dable señalar que mediante el Decreto PEN Nº 874/2012 se produjo una reestructuración Ministerial por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, efectivizando el traspaso de las áreas de Transporte de la Nación de la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ámbito del MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

Ello, ha provocado un nuevo impulso de las acciones encaradas, las cuales se han visto a través de los distintos contratos suscriptos para la renovación total del material rodante de las líneas urbanas de pasajeros, obras de infraestructura, señalamiento, reordenamiento de los recursos humanos ferroviarios, y puesta en

ejecución paulatinamente de lo estipulado otrora normativamente para el reordenamiento ferroviario.

Ahora bien, la recuperación de la red ferroviaria requiere como bien se sabrá, de inversiones cuantiosas y de obras de ingeniería de paulatina ejecución. Hecho que deberá evaluarse dentro del marco económico y social del cual se viene recuperando la Nación, -pero que no puede dejar de mencionarse-, ocurre dentro del contexto de la vigencia de la Ley de 25561y sus modificatorias, como así también del Decreto PEN Nª 2075/2002. Por lo tanto, la rehabilitación del sistema ferroviario se está siguiendo atendiendo a los recursos existentes, y recuperación de ramales troncales y urbanos de alta densidad, y de posibilidades que el estado de la infraestructura lo permiten.

Asimismo, y tal como se explicitara ut supra, en razón de las funciones que paulatinamente van siendo ejercidas por la SOFSE, en cumplimiento de la Ley de Reordenamiento Ferroviario, se podrá dar una nueva respuesta a partir de la evaluación y plan Estratégico de servicios que puedan ir reactivándose, tanto de pasajeros como de cargas que surcan los distintos puntos de nuestro vasto país a lo largo y ancho de la República.

Ahora bien, siendo que la prestación del servicio está siendo prestado aún por la Provincia de Buenos Aires a través de su Unidad Ejecutora, conforme concesión otrora otorgada, la Secretaría de Transporte no ha recibido instrucciones al respecto, entre las prioridades de urgencia y corto plazo, lo cual no impide que oportunamente de así definirse por las Autoridades de aplicación, se coordinen las acciones al respecto, atendiendo la complejidad que dicho traspaso involucra.

130) TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Resolución N° 669/2014

PREGUNTA

A partir de la Resolución N° 669/2014 que dispone el reordenamiento del sistema de, y que estableció la caducidad de todos los permisos de las empresas que no hayan adherido al nuevo sistema hasta el pasado 1 de agosto; ¿Existe algún permiso caduco de alguna empresa cuyo permiso de explotación tenga como destino final o pase por alguna localidad de la Provincia de La Pampa?

RESPUESTA

La norma aludida expresa en el artículo 1º que Los permisos para la explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional, concedidos en virtud de las prescripciones del Decreto Nº 958 de 16 de junio de 1992 y prorrogados por el plazo de DIEZ (10) años de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del precitado Decreto y los artículos 2° y 3° del Decreto Nº 2407 de fecha 26 de noviembre de 2002; los permisos para la explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional que hubieren sido otorgados con posterioridad al dictado del Decreto Nº 958/1992 y los permisos encomendados en forma precaria y provisoria de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional, cesarán en su vigencia a partir del día 1° de agosto de 2014.

El artículo 3º, establece que “Los permisionarios que adhieran al Programa que se aprueba mediante el artículo 2° del presente acto con anterioridad al 1° de agosto del corriente, continuarán con la prestación de los servicios alcanzados por el artículo 1° de la presente, hasta tanto se instrumenten los procesos de licitación para la prestación de los servicios de transporte involucrados, lo cual constituirá un antecedente a considerar a tales efectos.

Por lo expuesto y considerando que la totalidad de las empresas que están operando el transporte público de pasajeros de Larga Distancia, han adherido al Programa de Reordenamiento, no existirían corredores caducos dentro de la Provincia de La Pampa, no obstante ello, se está trabajando, en generar los procesos licitatorios de todos los servicios que han expirado en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la norma acá citada.

SENADOR ALFREDO MARTÍNEZ

131) PASIVOS AMBIENTALES YPF S.A.

Informe Varios

PREGUNTA

a) Se solicita que el Estado Nacional, en su carácter de accionista mayoritario de YPF S.A., a través de sus representantes en el directorio de dicha sociedad, indique si dentro de esta empresa, en algún proceso de auditoría externo o interno o por cualquier investigación en particular, se han determinado los pasivos ambientales en los que hubiera incurrido la empresa YPF S.A. con anterioridad a la expropiación prevista en la ley 26.741. En caso afirmativo indique los pasivos ambientales y su monto estimado, detallándolos por provincia, y remitiendo el informe correspondiente. En caso negativo, indique si existe en marcha algún procedimiento para efectuar la determinación de dichos pasivos, su estado de avance y la fecha prevista de conclusión

b) Se solicita que el Estado Nacional, en su carácter de accionista mayoritario de YPF S.A., a través de sus representantes en el directorio de dicha sociedad, informe si dentro de la empresa ha determinado la existencia de deudas ambientales o pasivos ambientales causados por YPF S.A. en alguna de las provincias argentinas, y si se han reconocido y/o pagado dichas deudas, indicando el pasivo determinado, el monto estimado, reconocido y/o pagado y la provincia afectada.

c) Se solicita que el Estado Nacional, en su carácter de accionista mayoritario de YPF S.A., a través de sus representantes en el directorio de dicha sociedad, informe si existe algún procedimiento interno de YPF.S.A destinado a determinar, estimar, reconocer y/o cancelar pasivos ambientales con las provincias argentinas, y en caso afirmativo, detalle su funcionamiento.

RESPUESTA

132) SITUACIÓN SECTOR AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS

Informe varios

PREGUNTA

a) Informe sobre la situación laboral de los sectores automotriz y de autopartes, y de motocicletas y motopartes, en particular en lo referente a despidos y suspensiones. Detalle la situación por empresa del sector, informando la existencia o no de procedimientos de crisis, y la cantidad de suspensiones o despidos que hubieran tenido lugar desde el 1º de septiembre de 2013 a la fecha.

b) Informe las medidas que el Poder Ejecutivo está implementando o planea implementar para hacer frente a la actual situación productiva y laboral de los sectores mencionados.

RESPUESTA

Sector motocicletas

a) El patentamiento de motos durante los últimos 12 meses se vio reducido en un 18,4%, alcanzando las 562.986 unidades, mientras en 2013 el mercado se había mantenido estable respecto al año previo.

En términos de empleo la situación fue similar aunque con otro matiz. El 2013 significó un record en términos de empleo en el sector de motocicletas, con un crecimiento del 20,6% interanual (septiembre de 2013 vs. septiembre 2012). Sin embargo, durante 2014 el empleo se contrajo (18,1%), razón por la cual se volvió a los niveles de empleo del 2012.

A pesar de esta coyuntura es importante señalar que el mercado argentino de motos reviste mayor importancia que en otros países, en términos relativos. Por ejemplo, el mercado mejicano de motos es de aprox. 400.000 unidades para una población de casi 120 millones de habitantes (una moto vendida cada 300 habitantes), mientras en Argentina el mercado alcanza las 560.000 unidades para una población de 40 millones de habitantes (una moto cada 72 personas).

Cantidades	Sept. 2012	Sept. 2013	Sept. 2014
Ventas últimos 12 meses (patentamientos)	687.035	689.695	562.986
Empleo (puestos de trabajo)	3.043	3.669	3.004

Variación % con respecto al año anterior	Sept. 2012	Sept. 2013	Sept. 2014
Ventas últimos 12 meses (patentamientos)		0,4%	-18,4%
Empleo (puestos de trabajo)		20,6%	-18,1%

b) Desde 2012 el Ministerio de Industria junto al Ministerio de Economía coordinan una mesa de integración de partes nacionales para motos. Entre septiembre de 2012 y septiembre de 2013 las compras de componentes locales (y también la producción in house) aumentaron de $100 millones anuales a $350 millones. Si bien no se cuenta con datos finales, se estima que en el último año la producción de partes locales para integración halla alcanzado los $250 millones, sostenida principalmente por la producción in house de partes de las terminales.

El Ministerio de Economía junto al Ministerio de Industria lanzaron el plan de “precios cuidados” para motocicletas, del cual participaron casi todas las terminales con dos modelos cada una. Dichas motos cuentan no sólo con un precio de referencia menor, sino también con líneas de financiamiento (tarjeta Nativa del Anses y plan “mi moto” del Banco Nación). Al mismo tiempo, esos 39 modelos de motocicletas fueron incluidos en el Programa “Ahora 12”, los créditos al consumo, para comprar en 12 cuotas sin interés con tarjetas de crédito. Un instrumento para impulsar el consumo.

133) PLANES DE VIVIENDAS
Informe Varios

PREGUNTA

a) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2010. Detalle los datos por plan y desagréguelos por jurisdicción provincial.

b) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2011. Detalle los datos por plan y desagréguelos por jurisdicción provincial.

c) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2012. Detalle los datos por plan y desagréguelos por jurisdicción provincial.

d) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2013. Detalle los datos por plan y desagréguelos por jurisdicción provincial.

e) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2011. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

f) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2012. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

g) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2013. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

RESPUESTA

a-b-c-d)

Provincias	SOLUC HABITACIONALES (viviendas y mejoramientos)	
	Terminadas (2010-2013)	En ejecución (al 2013)
Buenos Aires	63.031	25.105
CABA	1.295	798
Catamarca	5.953	2.980
Chaco	8.766	2.635
Chubut	6.640	2.423
Cordoba	8.816	4.170
Corrientes	6.543	3.037
Entre Rios	10.696	5.409
Formosa	5.172	4.032
Jujuy	11.973	5.102
La Pampa	6.331	1.961
La Rioja	6.506	3.396
Mendoza	9.315	3.407
Misiones	50.135	17.567
Neuquén	5.338	2.658
Rio Negro	6.935	1.915
Salta	19.733	1.883
San Juan	8.238	3.637
San Luis	4.363	3.379
Santa Cruz	4.463	2.101
Santa Fé	11.268	6.654
Santiago del Estero	8.699	3.603
Tierra del Fuego	1.869	943

Tucuman	19.563	4.391
Total	**291.641**	**113.186**

e-f-g)

Provincias	**Montos Transferidos 2011**	**Montos Transferidos 2012**	**Montos Transferidos 2013**
Buenos Aires	83.741.325	88.977.033	89.314.413
Catamarca	1.105.201	213.360	49.911.825
Chaco	73.559.457	170.910.969	248.500.284
Chubut		18.083.192	25.809.437
Cordoba	35.651.607	21.795.941	6.016.697
Corrientes	753.331	407.565	
Entre Rios	32.054.799	41.237.764	162.028.992
Formosa	23.933.400	14.202.400	46.630.200
Jujuy	236.406.672	265.133.462	393.199.243
La Rioja	10.716.268	30.519.799	15.079.668
Mendoza	41.430.460	52.360.296	63.906.102
Misiones	38.045.826	12.732.429	88.878.863
Neuquen	13.072.682	12.333.684	41.674.312
Rio Negro	21.680.334	15.012.263	21.696.787
Salta	24.066.404	38.441.539	23.689.129
San Juan	44.129.863	40.286.243	18.182.463
San Luis	951.963	6.844.476	3.439.507
Santa Cruz	3.293.631		

Santa Fe	8.648.097	7.953.774	824.155
Santiago del Estero	23.524.970	51.955.171	42.139.446
Tierra del Fuego	1.624.480	11.120.712	24.761.688
Tucuman	72.689.870	90.965.510	69.137.011
Total	**791.080.640**	**991.487.582**	**1.434.820.221**

PROGRAMAS	**Montos Transferidos 2011**	**Montos Transferidos 2012**	**Montos Transferidos 2013**
PFMV-Coop	79.276.058	153.425.757	100.956.333
PFMC-Ent. Intermed.	5.440.608	13.409.072	20.973.303
PROFEH (incluye todos sus subprogramas)	666.269.330	789.158.283	1.312.207.720
CARITAS	40.094.644	35.494.470	682.865
Total	**791.080.640**	**991.487.582**	**1.434.820.221**

134) REPRESAS NÉSTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC

Informe

PREGUNTA

a) Informe en qué estado se encuentra la instrumentación del financiamiento de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic.

b) Si la República China ha considerado notificado por cualquier medio a la República Argentina que existe algún hecho o condición que dé lugar al supuesto de incumplimiento cruzado previsto en artículo 7 punto 21.4

c) Indique fecha estimada de inicio de obras.

RESPUESTA

a) El contrato de financiamiento ha sido aprobado por Decreto N° 1091 de fecha 17 de julio de 2014 y suscripto en fecha 18 de julio de 2014.

Cumpliéndose en la actualidad las condiciones precedentes al primer desembolso.

b) No hay notificación.

c) Una vez cumplidas las condiciones precedentes y obtenido el primer desembolso.

135) PETRÓLEO Y GAS CONVENCIONAL – LOS PERALES

Informe

PREGUNTA

a) Se solicita que el Estado Nacional, en su carácter de accionista mayoritario de YPF S.A., a través de sus representantes en el directorio de dicha sociedad, indique cuales son las inversiones que la empresa tiene previsto realizar en el mediano plazo para la explotación de la reserva Petróleo y Gas Convencional – Los Perales.

b) Indique los montos de reservas probadas y probables del yacimiento y los volúmenes anuales de extracción de gas y petróleo.

RESPUESTA

a) **Concesión Los Perales - Las Mesetas**: Plan de Acción e Inversiones a Ejecutar 2014. Yacimiento Los Perales: 16 pozos productores de petróleo 21,6 MMu$s, 6 reparaciones de pozos de petróleo 2,7 MMu$s y en otras inversiones no detalladas 8,56 MMu$s. Yacimiento Los Perales: 40 pozos productores de petróleo 54,01 MMu$s, 30 reparaciones de pozos de petróleo 13,5 MMu$s, 8 reparaciones de pozos de gas 3,8 MMu$s y en otras inversiones no detalladas 49,32 MMu$s.

b) Reservas Fin de la Vida Útil a diciembre del 2013. Petróleo: Comprobadas: 8614 Mm3 y Probables 2905 Mm3. Gas Comprobadas: 1788 MMm3 y Probables: 161 MMm3. La producción acumulada del 2013 fué Petróleo: 894256 m3 y Gas 369482000 m3

136) PROGRAMA PRO.CRE.AR.

Informe varios

PREGUNTA

a) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto en las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de personas solicitantes por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

b) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto a los sorteos de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de inscriptos por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

c) ¿Cuántos solicitantes han salido sorteados para la adjudicación de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de solicitantes sorteados por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

d) ¿Cuántos créditos del Programa PRO.CRE.AR. se han otorgado durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de créditos otorgados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

e) ¿Cuántos de los créditos otorgados del Programa PRO.CRE.AR. se han hecho efectivos durante los años 2012 y 2013, retirándose los fondos correspondientes para la construcción, ampliación y terminación y/o refacción de la vivienda? Detalle el número de créditos otorgados efectivamente asignados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

f) Informe sobre la implementación de proyectos de construcción destinados a las líneas de crédito PRO.CRE.AR. sin terreno propio, desarrollados a través de proyectos de urbanísticos de construcción o a través de proyectos de constructores privados, detallando obras proyectadas, en licitación o en ejecución y los montos de inversión estimados, discriminando los proyectos por provincia y terreno fiscal asignado.

RESPUESTA

a) b) A continuación se detallan los inscriptos a los sorteos por línea de crédito y provincia:

	Líneas de Crédito				
Provincia	Ampliación y Terminación	Construcción	Vivienda a Estrenar	Terreno y Construcción	Total general
Buenos Aires	33.018	73.865	33.666	35.162	175.711
CAPITAL FEDERAL	1.424	1.156	13.039	2.471	18.090
Catamarca	1.028	2.883	283	636	4.830
Chaco	2.181	4.111	743	1.585	8.620
Chubut	696	2.709	386	1.138	4.929
Cordoba	11.371	30.613	9.333	17.034	68.351
Corrientes	1.515	3.961	684	1.624	7.784
Entre Rios	5.936	11.663	2.307	4.872	24.778
Formosa	505	1.433	178	529	2.645
Jujuy	1.368	3.003	840	1.153	6.364
La Pampa	1.653	3.388	424	1.913	7.378
La Rioja	780	2.083	77	225	3.165
Mendoza	5.396	16.377	3.981	9.300	35.054
Misiones	978	2.927	401	1.055	5.361
Neuquen	1.147	4.662	865	1.633	8.307
Rio Negro	1.507	4.518	858	2.060	8.943
Salta	4.766	6.507	1.181	3.216	15.670
San Juan	917	3.054	639	1.301	5.911
San Luis	1.166	2.506	301	1.017	4.990
Santa Cruz	907	2.927	185	836	4.855
Santa Fe	15.153	30.976	10.417	16.959	73.505
Santiago del Estero	1.592	1.756	218	404	3.970
Tierra del Fuego	147	1.109	178	311	1.745
Tucuman	4.885	7.320	3.316	3.677	19.198
Total general	**100.036**	**225.507**	**84.500**	**110.111**	**520.154**

c)

Ganadores de los sorteo por Línea de Crédito

	Líneas de Crédito				
Provincia	**Ampliación y Refacción**	**Construcción**	**Vivienda a Estrenar**	**Lote y Construcción**	**Total general**
Buenos Aires	23.499	63.127	10.986	26.973	124.585
CAPITAL FEDERAL	1.221	1.098	648	427	3.394
Catamarca	754	2.510	45	465	3.774
Chaco	1.837	3.801	119	1.170	6.927
Chubut	613	2.445	296	880	4.234
Cordoba	5.345	16.684	2.421	4.781	29.231
Corrientes	1.282	3.606	117	1.224	6.229
Entre Rios	2.394	7.219	257	2.476	12.346
Formosa	426	1.335	46	375	2.182
Jujuy	1.161	2.785	92	833	4.871
La Pampa	694	2.121	100	582	3.497
La Rioja	632	1.949	24	153	2.758
Mendoza	3.585	10.678	1.167	3.368	18.798
Misiones	817	2.696	70	773	4.356
Neuquen	997	3.486	163	1.253	5.899
Rio Negro	1.046	3.634	132	1.357	6.169
Salta	2.329	5.580	258	2.417	10.584
San Juan	793	2.850	161	968	4.772
San Luis	504	1.565	46	517	2.632
Santa Cruz	697	2.176	69	620	3.562
Santa Fe	5.920	18.485	2.341	5.098	31.844
Santiago del Estero	1.315	1.587	22	283	3.207
Tierra del Fuego	207	896	69	216	1.388
Tucuman	2.720	6.477	351	2.792	12.340
Total general	**60.788**	**168.790**	**20.000**	**60.001**	**309.579**

d)

		Ampliación y Terminación		Compra Lote+Construcción		Construcción		Refacción		Compra de Vivienda a estrenar	
Año	Provincia	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas
2013	Buenos Aires	1.665	$ 195.996.087	30	$ 9.897.170	4.441	1.322.269.599	1.067	$ 48.204.076	6	$ 1.963.200
2013	CAPITAL FEDERAL	44	$ 3.779.050			6	1.481.507	210	$ 9.487.150	9	$ 3.850.000
2013	Catamarca	22	$ 3.289.711	2	$ 669.738	269	82.897.526	3	$ 276.881	-	-
2013	Chaco	85	$ 10.362.856	1	$ 310.000	230	$ 63.723.695	46	$ 2.396.162	-	-
2013	Chubut	43	$ 6.714.452			196	$ 65.139.480	12	$ 659.000	-	-
2013	Cordoba	455	$ 61.278.165	34	$ 12.115.857	2.657	$ 742.063.339	201	$ 9.108.823	5	$ 2.079.700
2013	Corrientes	38	$ 4.370.107	2	$ 867.000	260	$ 80.081.612	31	$ 1.393.900	-	-
2013	Entre Rios	291	$ 37.721.986	11	$ 4.445.272	1.324	$ 373.759.390	88	$ 4.250.897	2	$ 864.000
2013	Formosa	29	$ 3.507.723	2	$ 758.570	77	$ 21.764.168	14	$ 615.700	-	-
2013	Jujuy	63	$ 6.561.949	-	-	163	$ 48.965.067	23	$ 1.360.858	-	-
2013	La Pampa	98	$ 14.429.595	8	$ 3.007.290	506	$ 149.427.398	18	$ 830.793	-	-
2013	La Rioja	37	$ 4.685.651	-	-	187	$ 48.676.284	13	$ 525.440	-	-
2013	Mendoza	242	$ 30.521.093	5	$ 1.677.069	1.163	$ 340.163.923	102	$ 5.105.554	-	-
2013	Misiones	48	$ 7.201.907	3	$ 1.046.400	186	$ 54.851.080	22	$ 1.086.749	1	$ 320.000
2013	Neuquen	74	$ 10.734.590	-	-	329	$ 109.257.165	24	$ 1.044.080	-	-
2013	Rio Negro	104	$ 14.595.833	1	$ 488.700	381	$ 122.314.620	17	$ 945.790	-	-
2013	Salta	108	$ 15.035.187	5	$ 1.698.320	249	$ 75.565.624	35	$ 1.704.990	-	-
2013	San Juan	51	$ 6.534.988	3	$ 1.234.284	137	$ 43.113.778	28	$ 1.490.590	-	-
2013	San Luis	49	$ 7.251.068	4	$ 1.359.709	236	$ 69.565.933	21	$ 1.249.270	-	-
2013	Santa Cruz	31	$ 5.580.724	-	-	176	$ 52.115.251	4	$ 180.000	-	-
2013	Santa Fe	400	$ 54.503.343	15	$ 5.512.106	3.222	$ 914.947.668	208	$ 10.312.482	-	-
2013	Santiago del Estero	58	$ 6.684.806	-	-	114	$ 34.253.148	24	$ 1.216.390	-	-
2013	Tierra del Fuego	4	$ 794.000	-	-	48	$ 17.001.986	3	$ 140.000	-	-
2013	Tucuman	158	$ 16.133.375	11	$ 4.251.847	328	$ 101.470.881	119	$ 5.492.020	1	$ 494.800
		4.197	$ 528.268.246	137	$ 49.339.332	42.594	$ 11.784.861.370	2.333	$ 109.077.595	24	$ 9.571.700

Línea	Año	Provincia	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas
Construcción	2012	Buenos Aires	9.399	$ 2.488.169.831
Construcción	2012	CAPITAL FEDERAL	41	$ 11.124.343
Construcción	2012	Catamarca	373	$ 97.492.298
Construcción	2012	Chaco	678	$ 173.009.775
Construcción	2012	Chubut	367	$ 106.970.428
Construcción	2012	Cordoba	2.907	$ 765.674.811
Construcción	2012	Corrientes	509	$ 130.914.489
Construcción	2012	Entre Rios	1.404	$ 367.498.536
Construcción	2012	Formosa	204	$ 52.608.552
Construcción	2012	Jujuy	333	$ 85.594.727
Construcción	2012	La Pampa	446	$ 115.474.007
Construcción	2012	La Rioja	235	$ 55.184.977
Construcción	2012	Mendoza	1.653	$ 456.144.948
Construcción	2012	Misiones	452	$ 113.996.079
Construcción	2012	Neuquen	512	$ 151.040.573
Construcción	2012	Rio Negro	604	$ 172.952.235
Construcción	2012	Salta	516	$ 139.313.576
Construcción	2012	San Juan	404	$ 115.452.394
Construcción	2012	San Luis	285	$ 73.888.853
Construcción	2012	Santa Cruz	227	$ 60.007.765
Construcción	2012	Santa Fe	3.322	$ 875.962.193
Construcción	2012	Santiago del Estero	202	$ 52.374.649
Total			**25.073**	**$ 6.660.850.039**

e) Desembolsos 2012.

Provincia	Monto otorgado 2012 Línea Construcción
Buenos Aires	$ 99.716.281
CAPITAL FEDERAL	$ 214.100
Catamarca	$ 1.663.605
Chaco	$ 5.909.516
Chubut	$ 5.417.123
Córdoba	$ 36.800.108
Corrientes	$ 5.515.936
Entre Ríos	$ 19.543.511
Formosa	$ 4.333.655
Jujuy	$ 3.320.491
La Pampa	$ 4.555.389
La Rioja	$ 2.012.609
Mendoza	$ 26.407.372
Misiones	$ 5.234.556
Neuquén	$ 5.144.777
Rio Negro	$ 6.713.312
Salta	$ 10.572.019
San Juan	$ 4.579.456
San Luis	$ 4.817.029
Santa Cruz	$ 1.628.732
Santa Fe	$ 29.316.449
Santiago del Estero	$ 2.101.715
Tierra del Fuego	$ 78.750
Tucumán	$ 6.122.225

Desembolsos 2013

PROVINCIAS	Ampliación y Terminación	Compra de Terreno + Construcción	Construcción	Damnificado	Refacción
Buenos Aires	$ 67.722.928	$ 142.000	$ 2.313.063.231	$ 53.511.560	$ 27.751.957
CAPITAL FEDERAL	$ 984.710		$ 8.830.869	$ 6.536.900	$ 4.865.916
Catamarca	$ 643.958		$ 87.559.340		$ 72.752
Chaco	$ 3.011.716		$ 152.175.196		$ 1.651.647
Chubut	$ 1.825.435		$ 99.146.507		$ 295.420
Córdoba	$ 14.582.697		$ 894.759.619	$ 360.000	$ 4.041.684
Corrientes	$ 1.404.982		$ 122.464.979		$ 727.600
Entre Ríos	$ 12.850.587	$ 203.850	$ 440.571.792		$ 1.946.359
Formosa	$ 900.623		$ 42.733.616		$ 197.480
Jujuy	$ 1.886.607		$ 70.712.708		$ 608.151
La Pampa	$ 3.278.868		$ 161.337.109		$ 474.950
La Rioja	$ 1.495.899		$ 59.973.102		$ 281.960
Mendoza	$ 9.303.990		$ 458.838.592		$ 2.667.292
Misiones	$ 1.727.506		$ 96.401.230		$ 643.379
Neuquén	$ 2.728.805		$ 137.663.951		$ 500.770
Rio Negro	$ 4.765.922		$ 170.357.995		$ 405.510
Salta	$ 4.615.992		$ 124.723.592		$ 1.093.630
San Juan	$ 2.242.522		$ 90.191.021		$ 620.260
San Luis	$ 1.443.971		$ 81.635.780		$ 483.155
Santa Cruz	$ 783.199		$ 49.451.018		$ 36.000
Santa Fe	$ 14.925.726	$ 74.000	$ 1.039.952.522	$ 1.983.000	$ 4.996.153
Santiago del Estero	$ 1.409.519		$ 49.586.642		$ 499.190
Tierra del Fuego	$ 157.600		$ 25.174.817		$ 104.000
Tucumán	$ 4.778.641		$ 138.648.859		$ 3.186.511
Total general	**$ 159.472.402**	**$ 419.850**	**$ 6.915.954.084**	**$ 62.391.460**	**$ 58.151.726**

f)

PROVINCIA	UBICACIÓN DEL TERRENO	PROCESO DEL CONCURSO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	MONTO EN $ DE OBRA CIVIL
BUENOS AIRES	9 de Julio	EN LICITACION	179	$ 94.574.619
	Almirante Brown	EN LICITACION	80	$ 30.187.655
	Arrecifes	EN EJECUCION	42	$ 22.134.041
	Avellaneda	EN EJECUCION	198	$ 158.999.992
	Azul	EN LICITACION	200	$ 61.465.435
	Bahía Blanca	EN LICITACION	150	$ 60.294.931
	Bahía Blanca Calle Colón (1° llamado)	EN EJECUCION	106	$ 46.477.470
		EN LICITACION	73	$ 30.709.444
	Balcarce	EN LICITACION	52	$ 16.975.678
	Berazategui	EN LICITACION	723	$ 384.604.552
	Berisso	EN LICITACION	54	$ 32.843.229
	Bolivar	EN EJECUCION	181	$ 83.451.906
	Canning	EN EJECUCION	346	$ 149.015.948
	Carmen de Patagones	EN EJECUCION	368	$ 181.862.250
	Ezeiza	EN EJECUCION	404	$ 183.724.198
	General Pinto	EN EJECUCION	34	$ 15.351.630
	Ituzaingó	EN EJECUCION	600	$ 236.923.994
	José C. Paz	EN LICITACION	134	$ 69.070.958
	La Matanza-Ciudad Evita	EN EJECUCION	288	$ 132.281.122
	Lincoln	EN EJECUCION	50	$ 19.389.509
	Lomas de Zamora	EN EJECUCION	133	$ 67.538.656
	Luján	EN LICITACION	500	$ 167.500.222
	Mar del Plata	EN LICITACION	221	$ 130.316.492
	Mercedes	EN EJECUCION	242	$ 143.514.518
		EN LICITACION	60	$ 37.285.714
	Merlo	EN EJECUCION	333	$ 121.144.174
		EN LICITACION	69	$ 29.999.640
	Morón - Haedo (N° 7)	EN EJECUCION	129	$ 76.300.000
	Morón (N° 68)	EN EJECUCION	600	$ 304.210.385
	Navarro	EN EJECUCION	24	$ 12.429.916
	Ranchos (Manzana 174)	EN EJECUCION	24	$ 10.617.664
	Ranchos (Vías)	EN EJECUCION	24	$ 10.043.130
	San Antonio de Areco (3° llamado)	EN EJECUCION	80	$ 43.334.768
		EN LICITACION	12	$ 4.973.130
	San Justo - Aeródromo (N° 66)	EN EJECUCION	2.182	$ 1.305.473.404
	San Martín - B° Parque	EN EJECUCION	488	$ 235.787.090
	San Miguel	EN EJECUCION	280	$ 127.943.647
	San Nicolas	EN EJECUCION	714	$ 328.289.470
		EN LICITACION	286	$ 138.031.043
	Suipacha	EN EJECUCION	110	$ 52.395.000
	Tandil (N° 70)	EN EJECUCION	628	$ 333.562.057
	Tigre	EN EJECUCION	442	$ 238.341.790
CABA	Estación Buenos Aires	EN EJECUCION	2.195	$ 1.653.091.362
		EN LICITACION	760	$ 536.748.087
	Estación Saénz	EN EJECUCION	900	$ 646.323.924
CHACO	Resistencia	EN EJECUCION	146	$ 128.429.958
	Roque Sáenz Peña	EN EJECUCION	74	$ 41.151.488
CHUBUT	Comodoro Rivadavia - Escalante (N° 72)	EN LICITACION	318	$ 149.476.111
	Puerto Madryn	EN EJECUCION	247	$ 110.797.377
		EN LICITACION	329	$ 122.490.306
CORDOBA	Alejandro Roca	EN EJECUCION	20	$ 10.981.523
	Cavanagh	EN EJECUCION	56	$ 31.109.539
	Córdoba	EN EJECUCION	1.733	$ 1.111.162.897
	Leones (2° llamado)	EN EJECUCION	54	$ 28.346.243
	Monte Maíz	EN EJECUCION	46	$ 25.627.468
	Morrison	EN EJECUCION	22	$ 12.170.654
	Noetinger	EN LICITACION	20	$ 9.279.964
	Pascanas	EN EJECUCION	34	$ 19.699.972
	San Francisco	EN EJECUCION	430	$ 212.331.099
	Viamonte (2da Licitación)	EN EJECUCION	40	$ 17.916.395

PROVINCIA	UBICACIÓN DEL TERRENO	PROCESO DEL CONCURSO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	MONTO EN $ DE OBRA CIVIL
CORRIENTES	Barrio Santa Catalina	EN EJECUCION	678	$ 322.845.198
ENTRE RIOS	Concordia	EN LICITACION	799	$ 360.730.881
	Paraná	EN EJECUCION	600	$ 355.922.694
FORMOSA	Formosa	EN EJECUCION	473	$ 238.898.662
JUJUY	San Salvador de Jujuy	EN EJECUCION	75	$ 45.437.071
LA PAMPA	Santa Rosa	EN EJECUCION	527	$ 287.628.275
LA RIOJA	Chamical	EN EJECUCION	48	$ 18.672.629
	Chilecito	EN EJECUCION	120	$ 42.954.600
	La Rioja	EN EJECUCION	208	$ 76.364.871
MENDOZA	La Dormida	EN EJECUCION	88	$ 47.638.308
	Maipú	EN EJECUCION	940	$ 408.668.202
	Malargue	EN EJECUCION	380	$ 179.302.530
	Mendoza	EN EJECUCION	1.103	$ 753.313.555
	San Martin	EN EJECUCION	400	$ 163.684.567
	San Rafael	EN EJECUCION	220	$ 113.343.023
MISIONES	Iguazú (N° 55)	EN LICITACION	119	$ 38.654.832
	Posadas	EN EJECUCION	717	$ 313.838.004
NEUQUEN	San Martín de los Andes	EN LICITACION	256	$ 131.176.222
	Zapala	EN EJECUCION	184	$ 107.741.795
		EN LICITACION	80	$ 34.193.573
RIO NEGRO	Bariloche (N° 39)	EN EJECUCION	308	$ 185.843.898
	Viedma (ex Ingeniero Jacobacci)	EN EJECUCION	46	$ 32.082.639
SALTA	Grand Bourg	EN EJECUCION	107	$ 33.383.097
	Huaico	EN EJECUCION	228	$ 123.783.907
	José de San Martin. Tartagal	EN EJECUCION	104	$ 44.305.891
		EN LICITACION	73	$ 27.325.988
	Talavera	EN EJECUCION	113	$ 71.330.135
SAN JUAN	Barrio Los Aromos	EN EJECUCION	96	$ 48.028.049
	Pocito	EN EJECUCION	468	$ 178.618.182
	Rawson	EN EJECUCION	119	$ 59.679.155
SAN LUIS	San Luis	EN EJECUCION	409	$ 174.757.587
SANTA CRUZ	Caleta Olivia	EN LICITACION	159	$ 134.334.017
	Río Gallegos (N° 79)	EN EJECUCION	554	$ 400.718.000
SANTA FE	Estación Cambios	EN EJECUCION	368	$ 341.191.438
	Granadero Baigorria	EN EJECUCION	239	$ 128.003.335
	Rafaela (2da Licitación)	EN EJECUCION	132	$ 49.500.066
	Rosario	EN LICITACION	352	$ 168.726.186
	Sunchales	EN EJECUCION	108	$ 53.552.713
	Venado Tuerto - calle Catamarca y Uruguay	EN LICITACION	60	$ 33.202.390
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	EN EJECUCION	443	$ 178.624.653
	Santiago del Estero	EN EJECUCION	125	$ 74.521.660
TIERRA DEL FUEGO	Río Grande	EN EJECUCION	138	$ 77.157.705
	Ushuaia	EN LICITACION	462	$ 454.156.679
TUCUMAN	Yerba Buena	EN EJECUCION	562	$ 271.267.708

137) ZONA FRANCA RÍO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA

Ley 24331 - Proyectos – Evaluación técnicas y Económica

PREGUNTA

En virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 1388/13, respecto de la zona franca de Río Gallegos, informe:

a) Si se ha constituido la Comisión de Evaluación y Selección prevista en el artículo 14 de la ley 24.331 (Ley de Zonas Francas).

b) Si se han evaluado técnica y económicamente los proyectos que presentarían los candidatos a la explotación de la zona franca.

c) Si se han definido los criterios de selección los proyectos; que presentarían los candidatos a la explotación de la zona franca.

d) Si se ha llamado a licitación pública, nacional o internacional, para la concesión de la explotación de la zona franca. En caso afirmativo, informe el estado del llamado a licitación.

e) Si se ha adjudicado la concesión de la zona franca con aprobación de la autoridad de aplicación. En caso afirmativo, indique que sujeto de derecho fue designado como concesionario de la misma y que personas físicas o jurídicas tienen participación en dicho sujeto.

f) Si la provincia de Santa Cruz ha constituido el organismo provincial público o mixto, que tendrá las funciones de comité de vigilancia. En caso afirmativo, indique que entidades empresarias y de la producción lo conforman.

g) Si la provincia ha propuesto a la autoridad de aplicación la localización y delimitación de la zona franca de Río Gallegos, así como las áreas de expansión previstas.

h) Informe en qué estado se encuentra el proyecto de zona franca en la localidad de Caleta Olivia, y para cuando se estima su efectiva implementación.

RESPUESTA

SENADORA MICHETTI

138) HIDROCARBUROS

Sírvase informar

PREGUNTA

a) ¿Qué recursos utilizará el gobierno para afrontar la necesidad de inversión que existe respecto de YPF S.A.?

b) ¿Por qué razón no se ha puesto en funcionamiento el Consejo Federal de Hidrocarburos creado por el artículo 4° de la ley 26.741?

RESPUESTA

139) POLÍTICA ECONOMICA

Competitividad

PREGUNTA

¿Cuáles considera que son las causas por las cuales Argentina se encuentra en el puesto 104 de 144 en el ranking de competitividad mundial realizado por el Foro Económico Mundial?

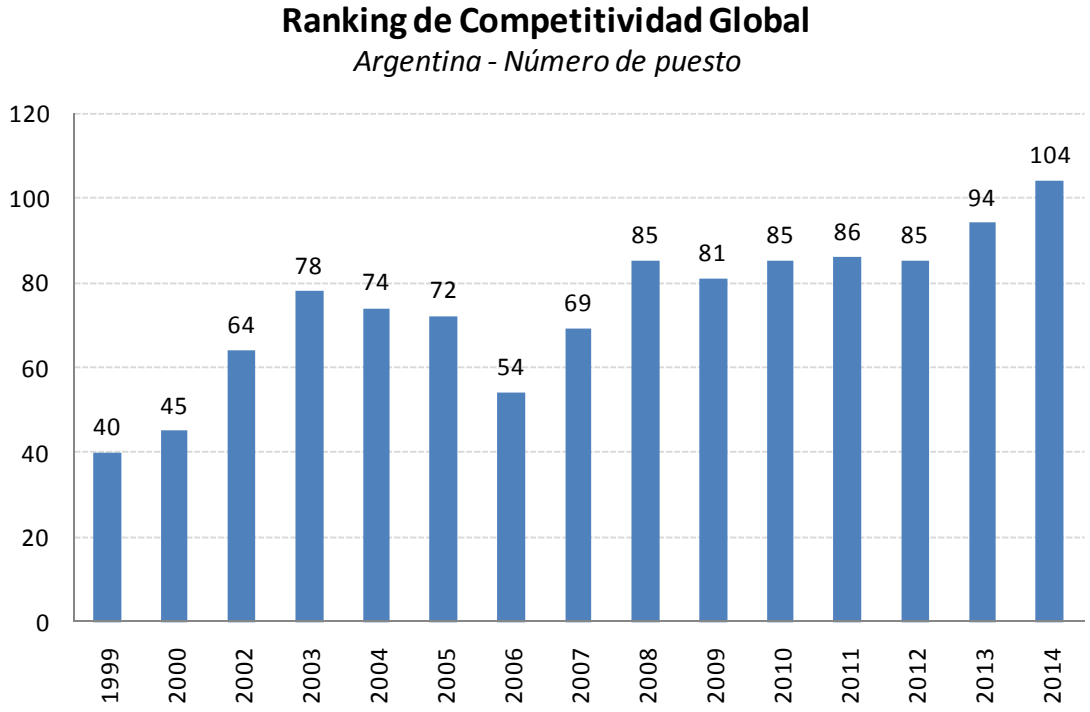
RESPUESTA

Alrededor de un 50% del indicador está elaborado en base a una encuesta de opinión dirigida a 100 grandes empresarios del país. En principio, la encuesta carece de transparencia, dado que no menciona qué tipo empresas o sectores de la economía está encuestando.

Asimismo, sabiendo que cada sector varía radicalmente entre sí, y considerando que en la Argentina hay alrededor de 500 grandes empresas, tomar tan sólo un 20% de las mismas reduce significativamente la representatividad de la muestra. De esta manera, el ranking no estaría considerando que la competitividad pueda ser interpretada de diferente manera según cada sector, ya que se debe tener en cuenta si se trata de una empresa que comercializa bienes transables, no transables, de qué manera afecta a la misma el tipo de cambio, etc.

La encuesta también se focaliza en cuestiones subjetivas, como por ejemplo, cómo “percibe” el encuestado la transparencia del gobierno, de las instituciones, la corrupción en el país, etc. De esta manera, las respuestas obtenidas dependerán de la percepción subjetiva del individuo encuestado, situación que ve comprometida la rigurosidad del indicador, dado que no se le exige la justificación de su respuesta.

Finalmente, obsérvese que, según esta medida, Argentina está peor posicionado que en el año 2002, cuando el país estaba hundido en la peor crisis macroeconómica, financiera, política y social de su historia. Ciertamente, este no parece un marco más adecuado que el actual para el clima de negocios.



140) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Estado de situación:

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido en la industria automotriz nacional en lo que va del año?

¿Cómo ha evolucionado en términos porcentuales la sustitución de importaciones de autopartes desde el año 2009 hasta la fecha?

¿Cuántas personas iniciaron los trámites para acceder al Pro. Cre. Auto?

¿Cuántas unidades fueron adquiridas a partir de este programa desde su implementación?

RESPUESTA

Por el Programa Procreauto, hasta el día 17/09 se presentaron 33.264 solicitudes, de las cuales se aprobaron 18.553 y se concretaron 12.723 operaciones.

141) BANCO NACION

Financiamiento a la actividad agrícola

PREGUNTA

a) Explique las razones por las que el Banco de la Nación Argentina en la línea de "Financiamiento de inversiones de actividades productivas para la Micro, Pequeña y Mediana (MiPyMes) – Reglamentación 400: Condiciones Especiales para la Producción Agropecuaria y Agregado de Valor en Origen", no figura la "Producción de arroz", ya que se trata de una producción de suma importancia para la región del NEA y ésta no ha sido incluida originalmente.

b) Explique las razones por las que el Banco de la Nación Argentina, mediante Resolución 4762 y Circular 1780/13, quita el financiamiento a productores de soja.

RESPUESTA

a) La reglamentación 400-13 "Condiciones Especiales para la Producción Agropecuaria y Agregado de Valor en Origen", comprenden como usuario a las Micro, Pequeños y Medianos productores agrícolas y/o empresas agro industriales de todo el país, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, incluyendo acopiadores, prestadores de servicios y cooperativas, con destino inversiones de carácter amplio, NO excluyendo a la producción de arroz.

a) y b) de carácter general:

Para financiamiento de Pymes Agropecuarias, bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todos los sectores económicos, incluyendo el caso que nos ocupa los "... productores arroceros y de soja", el Banco Nación dispone de una oferta de créditos sumamente amplia, a saber:

Reglamentación No. 400 - "Financiamiento Inversiones de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", la cual incentiva las Inversiones de las empresas, Bienes de capital, Adquisición de bienes de capital de origen nacional, nuevo o usado; vehículos de tracción para transporte de carga producidos en el país; financiación de vehículos de tracción para transportes de carga de procedencia Mercosur (por otras líneas del Banco); vehículos de arrastre, acoplados y semiacoplados; maquinarias agrícolas, viales y tractores, instalación, montaje y accesorios; capital de trabajo incremental derivado de la inversión que se realice. Según los destinos, el plazo puede llegar hasta 10 años, con proporción de apoyo de hasta el 100% (cien por ciento) y según el caso a tasa fija los primeros 3 años. :.

Evolución Agroexportadora: financiando gastos de evolución con vigencia de garantía hipotecaria de 7 años y desembolsos de 180 días.

Líneas Tradicionales: Descubiertos en Cuentas Corrientes con o sin Garantía, Descuento de Cheques y Facturas de Crédito y las típicas de Comercio Exterior, en sus diferentes modalidades de transacciones.

142) BANCO CENTRAL

Reservas

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad actual de reservas en el Banco Central y de ellas cuáles son de libre disponibilidad?

RESPUESTA

Al 10/09/2014 (último dato publicado mediante Comunicación "C" 66677, disponible en http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/C66677.pdf) las Reservas Internacionales del BCRA ascendieron a U$S 28.414.- millones, equivalentes a $ 238.807.- millones. Respecto de las reservas de libre disponibilidad, ver respuesta a la pregunta 324.

143) POLÍTICA DE SEGURIDAD

Sírvase informar:

PREGUNTA

a) ¿Cuáles son las medidas que el gobierno piensa implementar en los próximos meses para reducir los niveles inseguridad en la Argentina?

b) ¿Cuáles son las últimas estadísticas de inseguridad con las que cuenta el gobierno, disgregadas por tipo de delito?

c) ¿Cuál es la tasa de delincuencia juvenil actual que posé el gobierno? Indique cuál ha sido su evolución en los últimos 5 años y qué medidas piensa implementar para reducir esta cifra.

RESPUESTA

a) Ver respuesta a la pregunta N° 84 inc a)

c) El Ministerio dispone de los registros administrativos policiales, en los cuales se registra información de personas inculpadas (presuntos culpables) de los hechos en que tiene intervención o toma conocimiento la fuerza policial. Sin embargo, esas personas relacionadas a los hechos pasan o no a tener un proceso judicial según se establezca en el proceso de investigación penal. Determinada la culpabilidad pueden pasar a la condición de procesados o condenados penalmente y en tal caso será apropiado recurrir a la categoría de delincuente. De tal manera y definida la franja etaria para la que se quiera aplicar la categoría de jóvenes, se puede determinar una tasa de delincuencia basada en los datos del Sistema Nacional de Estadística Penitenciaria que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

144) POLÍTICA AMBIENTAL

Ley 26.331 - Ley 26.639

PREGUNTA

a) ¿Se ha cumplido con el ordenamiento territorial de bosques nativos participativos que ordena la Ley 26.331 para todas las jurisdicciones? y ¿la prohibición de los desmontes?

b) ¿La secretaria de ambiente cuenta con un registro de cantidad de hectáreas desmontadas por año y por jurisdicción desde la sanción de la ley?

c) ¿Cuántas hectáreas de bosques nativos hay en la actualidad en la República Argentina? Detalle por jurisdicción.

d) ¿Se ha cumplimentado el inventario de glaciares establecido en la Ley 26.639? ¿Cuál es la razón por la cual no se ha reglamentado el art 15 de la ley en el cual se debería haber establecido que se entiende por aéreas prioritarias?

RESPUESTA

a) Como consideración preliminar, se hace saber que se ha detallado ya (V. respuesta a pregunta 71) el estado de situación general de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN), por lo que en la presente respuesta se detallará el estado de cada jurisdicción.

En la actualidad, VEINTIUNA (21) provincias han finalizado y aprobado por ley provincial su OTBN (Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán).

Por su parte, las Provincias de Córdoba y Corrientes aún no cuentan con la acreditación de su OTBN por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros por causas de carácter técnico-legal que surgieron de la revisión de la documentación entregada a la citada Secretaría que se realiza con la finalidad de verificar que los OTBN se encuadran en el cumplimiento la Ley y su normativa complementaria. En ambos casos se están realizando desde la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE intensas gestiones para salvar los puntos de las leyes provinciales que impiden la acreditación.

La provincia de Entre Ríos no ha presentado formalmente hasta el momento la documentación necesaria para lograr la acreditación de su OTBN e informó que lo hará en el transcurso del presente año.

En cuanto a las provincias sin OTBN, Buenos Aires se encuentra en etapa de desarrollo del OTBN mientras que La Rioja posee una ley provincial vetada por el Poder Ejecutivo Provincial y se encuentra en la actualidad reformulando el OTBN.

Por último cabe aclarar que la Ley N° 26.331 establece que los OTBN deberán actualizarse cada CINCO (5) años y en este sentido varias provincias, tales como Santiago del Estero, Salta, Chaco, Jujuy, San Juan y Río Negro se encuentran realizando ya este proceso.

La Ley N° 26.331 establece en su Art. 8 que durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la ley y la realización del OTBN no se podrán autorizar desmontes. Los datos referidos a pérdida de bosque nativo durante este período, se presenta dicha información en los cuadros sinópticos incluidos en las respuestas a las preguntas 144 b y c.

b) La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) es el área de la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE responsable del monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando principalmente técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica. A partir de la sanción de la Ley Nº 26.331, el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que se realiza contribuye con la verificación del cumplimiento de la mencionada Ley. A continuación se presentan los datos de Pérdida de Bosque Nativo, que abarcan las clases Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales ya que esta última categoría incluye bosque en galería, bosques bajos y palmares que están comprendidas dentro de la definición de bosque nativo de la Ley Nº 26.331.

Clase de cobertura de la tierra	**Definición**
Tierras forestales	Tierras con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20 % con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7 m.
Otras tierras forestales	Tierras con una cobertura arbórea de especies nativas entre 5 y 20 % con árboles que pueden alcanzar una altura de 7 m; o tierras con una cobertura arbórea de más del 20 % donde los árboles presentan una altura menor a 7 m; o tierras que presentan al menos un 20 % de cobertura arbustiva con arbustos de altura mínima de 0,5 m. Se incluyen bosques en galería, palmares, cañaverales y arbustales.

Pérdida de Bosque Nativo Períodos 2006-2013

Provincia	Pérdida de bosque nativo (ha) por períodos			
	2006-Ley 26.331	Ley26.331-OTBN	OTBN-2011	2011-2013
Catamarca	9.571	8.031	4.133	3.997
Chaco	71.552	72.151	38.738	107.145
Córdoba	31.239	30.793	8.982	5.047
Corrientes	1.146	3.008	1.103	1.481
Entre Ríos [1]				
Formosa	44.737	92.602	37.001	92.154
Jujuy	1.826	2.151	12.692	9.082
La Pampa [2] [5]	2.643	3.163		1.504
La Rioja [3] [5]	6.289	25.683		16.826
Misiones [4]	16.989	16.072	5.334	
Salta	204.697	115.203	121.043	174.039
San Juan [5]	0	79	0	0
San Luis [4]	30.779	50.892	28.236	
Santa Fe [5]	9.580	6.635	5.059	4.375
Sgo. del Estero [5]	247.479	169.882	283.669	161.585
Tucumán [5]	6.855	11.075	7.403	12.068
Total	**685.382**	**578.574**	**582.239**	**589.303**

1. Entre Ríos, coberturas en procesamiento para el Período 2006 a marzo 2014 (aprobación de su OTBN)

2. La Pampa, aprobó su OTBN en Junio de 2011.

3. La Rioja, no tiene OTBN a la fecha. Dato de pérdida de bosque nativo desde la aprobación de la Ley 26.331 hasta el Año 2013.

4. Coberturas en procesamiento para el Período 2011 – 2013

5. Datos preliminares para el Período 2011-2013 para las provincias de La Pampa, La Rioja, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Pérdida de Bosque Nativo por Categoría de Conservación Período OTBN-2011

Provincia	Pérdida de bosque nativo por Categoría de conservación				
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	TOTAL
	ha	ha	ha	ha	ha
Catamarca [1]	0	678	3.197	209	4.084
Chaco	3	21.749	13.851	3.135	38.738
Córdoba	6.048	624	0	2.310	8.982
Corrientes	0	465	516	122	1.103
Formosa	898	1.029	22.767	12.307	37.001
Jujuy	201	624	11.547	320	12.692
Misiones	0	3.630	699	1.005	5.334
Salta	8.080	31.749	78.590	2.624	121.043
San Juan	0	0	0	0	0
San Luis	2.125	6.528	10.288	9.295	28.236
Santa Fe [2]	S/D	S/D	S/D	S/D	5.059
Sgo. del Estero	6.719	195.001	45.469	36.480	283.669
Tucumán	19	813	5.957	614	7.403

1. Catamarca cuenta con una categoría en su OTBN que dice “Cultivo”, en la misma se ha identificado una deforestación en el período OTBN-2011 que corresponde a CUARENTA Y NUEVE (49) hectáreas las cuales no han sido incorporadas en esta tabla dado que no existe la categoría mencionada. Es por ello que no coincide este valor con el de la tabla de Pérdida de Bosque Nativo desde el Año 2006 al Año 2011.

2. El OTBN fue aprobado por Decreto en el Año 2009 (aunque no se disponía de las coberturas) y por Ley en el Año 2013.

Pérdida de bosque nativo por categoría de conservación del OTBN para el Período Año 2011 - Año 2013

Provincia	Pérdida de bosque nativo por Categoría de conservación				
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	TOTAL
	ha	ha	ha	ha	ha
Catamarca	11	1.625	1.668	693	3.997
Chaco	435	27.373	66.305	13.032	107.145
Córdoba	3.899	224	0	924	5.047
Corrientes	28	53	945	454	1.481
Formosa	426	526	59.529	31.673	92.154
Jujuy	182	507	5.710	492	9.082
La Pampa [1] [3]	S/D	S/D	S/D	S/D	1.504
Misiones [2]					
Salta	9.455	61.847	78.802	23.934	174.039
San Juan [3]	0	0	0	0	0
San Luis [2]					
Santa Fe [3]	1.105	2.410	0	860	4.375
Sgo. del Estero [3]	1.698	109.396	31.158	19.333	161.585
Tucumán [3]	41	1.091	10.936	0	12.068

1. La Pampa, el OTBN fue aprobado en junio de 2011 pero aún no se dispone de las coberturas finales.

2. Coberturas en procesamiento.

3. Datos preliminares 2011-2013 para las provincias de La Pampa, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal. Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y

Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental).

c) La superficie de bosque nativo total y por categoría de conservación surgida de los OTBN y declarada por las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) se detalla en el cuadro 1. Estos datos corresponden a las jurisdicciones que aprobaron el OTBN por ley provincial, exceptuando a las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y La Rioja cuyos OTBN aún no han sido presentados ante la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cuadro 2. Superficie declarada por la ALA de bosque nativo por categoría de conservación.

Provincia	Total	Superficie declarada de bosque nativo					
		Rojo (I)		Amarillo (II)		Verde (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63	302.966	12
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Formosa	4.387.269	409.872	9	719.772	16	3.257.625	74
Jujuy	1.208.943	213.152	18	832.334	69	163.457	14
La Pampa	3.996.107	38.518	1	3.029.760	76	927.829	23
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones	1.638.147	223.468	14	967.192	59	447.487	27
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan	1.745.401	71.557	4	1.603.171	92	70.673	4
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Fe	1.853.791	663.520	36	1.190.271	64	0	0
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Santiago del Estero	7.644.449	1.046.172	14	5.645.784	74	952.493	12
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
Total	51.232.298	9.716.255	19	30.713.961	60	10.802.082	21

Además de considerar las variaciones detalladas en las respuestas a las preguntas 144 a) y b), se debe aclarar que las ALA se encuentran en proceso de actualización de las superficies declaradas en los OTBN según lo establecido en la Resolución del COFEMA N° 230/2012, ya que por razones de escala, por los

criterios utilizados para su consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos es necesario implementar ajustes y avanzar en la optimización de los OTBN como instrumento de planificación estratégica provincial.

d) El artículo 15 de la Ley N° 26.639 establece en relación a las áreas prioritarias que: (…) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3° en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera…".

Por lo que, conforme lo expresa la letra de la ley, las áreas prioritarias son aquellas en que se realizan actividades prohibidas contempladas en el artículo 6 de la misma. Por su parte, la ley también es clara cuando establece que para la determinación de dichas áreas las autoridades competentes locales, deben remitir la información al IANIGLA.

En virtud de ello, y conforme el régimen constitucional vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

En cumplimiento de funciones propias, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS) como autoridad de aplicación, y conforme el rol de coordinación del Inventario, y a fin de avanzar en "La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares", solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley Nº 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

145) COMERCIO EXTERIOR

Minería

PREGUNTA

a) ¿Cuántas onzas de oro han exportado las mineras en los últimos diez años? Por empresa y por año

b) ¿Cómo calcula el estado con exactitud la cantidad de oro que distintas empresas en forma de concentrados y otras formas saca del país y sobre las cuales se aplican los gravámenes correspondientes?

c) ¿Cuántos dólares han dejado de regalías por oro en los últimos diez años, por empresa y por año?

d) ¿Cuántas evaluaciones de impacto ambiental sobre el agua, en explotaciones mineras, se han realizado en los últimos 15 años? Solicitamos los documentos de dichas evaluaciones.

RESPUESTA

a) La información por empresa se encuentra resguardada bajo el secreto estadístico, Ley N° 17.622.

Año 2004	**FOB U$S**	**136.900.490**
	Peso Neto (Kg.)	**2.252.429**
Año 2005	**FOB U$S**	**147.524.321**
	Peso Neto (Kg.)	**2.455.185**
Año 2006	**FOB U$S**	**553.876.161**
	Peso Neto (Kg.)	**2.529.566**
Año 2007	**FOB U$S**	**573.290.749**
	Peso Neto (Kg.)	**3.058.487**
Año 2008	**FOB U$S**	**704.216.474**
	Peso Neto (Kg.)	**834.180**
Año 2009	**FOB U$S**	**1.041.748.715**
	Peso Neto (Kg.)	**170.785**
Año 2010	**FOB U$S**	**2.013.633.480**
	Peso Neto (Kg.)	**239.329**
Año 2011	**FOB U$S**	**2.316.436.186**
	Peso Neto (Kg.)	**226.360**
Año 2012	**FOB U$S**	**2.255.165.987**
	Peso Neto (Kg.)	**249.305**
Año 2013	**FOB U$S**	**1.846.897.144**
	Peso Neto (Kg.)	**320.138**

b) Los contratos firmados con las refinerías, son considerados contratos entre privados y están regidos por las normas legales del país donde se firman o bien las partes establecen donde se dirimirán las diferencias.
En el Contrato se establece que la Empresa productora entrega el material a refinar en un determinado lugar, estableciendo plazos de entrega y de conclusión de los análisis, a su vez en dicho acto se establece que la empresa que entrega el material tendrá derecho recibir la entrega de los recuperos de metal definidos

específicamente en el contrato o bien podría establecerse que la refinadora venda dichos recuperos en base a las condiciones y cláusulas contractuales.
Asimismo se establecen las penalidades y los premios que se considerarán según los diversos componentes que posean los embarques que podrán ser considerados impurezas por ejemplo en embarques de concentrados de cobre, el arsénico, el plomo o el mercurio contenido que originarán una pena y bajarán el valor de dichos concentrados (penalidad) o beneficios si se encuentran mayores contenidos de los metales objetos del embarque u otro que favorezca el proceso de refinación.
También normalmente se establecen los límites de dispersión tolerable entre los análisis que realizan ambas partes (la refinadora y la empresa) en contraposición y se establecen cláusulas que en caso que dicha dispersión supere los límites permitidos ambas partes se someterán a un tercer análisis realizado por un laboratorio independiente. Obviamente estas situaciones generan demoras en el cierre de las onzas del embarque y por lo tanto se extenderá el plazo de la venta.
Las demás normas son de orden legal, fijando los derechos y obligaciones de cada parte, por ejemplo los tipos de facturación a entregar con las mercancías, los avales de cada parte, cumplimiento de las leyes de cada país en el orden impositivo, aduanero y de seguros. Cabe mencionar que a veces se estable una cláusula donde las partes excluyen de mutuo consentimiento la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la venta internacional de productos.
Teniendo en cuenta lo antedicho, el Estado ha dictado normas que, contemplando las dificultades, tiempos y características propias de las operaciones comerciales de estos productos, establecen los procedimientos a seguir para la determinación del valor de las exportaciones.
La norma vigente es la Resolución General 2108/2006 y sus modificatorias y complementarias de AFIP. Esta Resolución General establece que los exportadores podrán registrar, con valores FOB provisorios, las solicitudes de destinación definitiva de exportación para consumo de:

a) Minerales y sus concentrados, comprendidos en el Capitulo 26 del Sistema Armonizado de designación y Codificación de Mercancías.
b) Las mercaderías de la partida 71.12 S.A., relativa a desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metales preciosos o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación de metal precioso.
c) Las mercaderías comprendidas en la Posición Arancelaría NCM 7106.91.00, plata en bruto (incluida la plata dorada y la platinada).
d) Las mercaderías comprendidas en la Posición Arancelaría NCM 7108.12.10, aleación dorada o bullón dorado.
e) Las mercaderías comprendidas en la Posición Arancelaría NCM 7108.12.90, oro en bruto (incluido el oro platinado), presentadas en lingotes.

Se excluyen de las disposiciones mencionadas a las Posiciones Arancelarías NCM 2612.10.00 minerales de uranio y sus concentrados y 2612.20.00 minerales de torio y sus concentrados.

En segundo término, se establece el subrégimen ES03 de registración lo cual implica que los valores FOB declarados serán modificados posteriormente. Conforme a lo declarado en el sistema de registración ES03 se liquidan los derechos de exportación. Aduana puede extraer muestras de la mercadería a exportar según la metodología de la Resolución General N°1582 y sus modificatorias y complementarias. Para el caso específico del Bullón Dorado o Aleación Dorada se utiliza la metodología definida en la Norma IRAM 16013 – Muestreo de Metales Preciosos. Muestreo de Bullon, aplicando lo establecido en la Resolución General 3294/2012

En tercer lugar, la normativa establece que dentro de los **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** a partir de la fecha de libramiento de la mercadería el exportador debe presentar certificados de los análisis realizados (en el extranjero y en el país).

En cuarto lugar, con cargo al subrégimen EC09 el exportador manifestará el valor definitivo de la mercadería, abonando de corresponder las diferencias en concepto de derechos de exportación

Finalmente, según la Res. Gral 3272/2012 de AFIP las solicitudes de destinaciones de exportación de las mercaderías que se enumeran deberán oficializarse, sin excepción, ante alguna de las Aduanas que pertenecen a la jurisdicción de la Dirección Regional Aduanera, en la que se encuentra ubicado el yacimiento del cual son extraídas:

a) Plata en bruto (incluida la plata dorada y platinada, Posición Arancelaría NCM 7106.91.00.
b) Aleación dorada o bullón dorado, Posición Arancelaría NCM 7108.12.10.
c) Oro en bruto (incluido el oro platinado) presentado en lingotes, Posición Arancelaría NCM 7108.12.90.

c) y d) En razón de la incumbencia provincial en los temas de recurrencia, sugerimos elevar las preguntas a las Autoridades.

SENADOR MONTERO

146) ECONOMÍAS REGIONALES

Derechos de Exportación- Exportaciones

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 84 y 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

Derechos de Exportación. Exportaciones.

Exportaciones. Informe cuáles han sido los volúmenes y valores exportados en el año 2013 y en el primer trimestre del año 2014 y la variación con relación al periodo anterior, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol; Harina de Girasol; Semilla de Girasol; Complejo de Maíz; Harina de Trigo; Grano de Trigo; Carnes; Hortalizas, Frutas y cítricos, Complejo Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales

RESPUESTA

Remite a la respuesta de la pregunta 377 b) del Informe 87.

b)

Exportaciones por Grandes Rubros – Año 2013 y Primer Trimestre 2013 y 2014

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
Total		**76.633.896.025**	**89.197.522.741**	**16.494.063.316**	**19.335.435.630**	**13.593.147.658**	**13.587.963.074**
Productos primarios		**17.758.088.127**	**40.827.277.537**	**4.146.412.368**	**10.485.356.303**	**2.314.684.557**	**4.757.238.411**
101	Animales Vivos	17.804.057	1.241.632	5.927.039	367.030	6.337.083	421.771
102A	Pescados	263.081.541	154.420.702	57.007.700	28.286.797	44.735.949	23.891.811
102B	Mariscos	919.217.674	232.719.297	116.146.678	40.110.939	170.976.508	44.597.224
102Z	Hígados, huevas y lechas de pescados y mariscos sin elaborar	95.858	41.603	63.857	15.867	14.805	12.072
103	Miel	212.636.733	65.180.207	62.701.001	20.308.632	52.340.938	14.549.668
104A	Cebollas	90.379.741	225.229.672	17.898.889	45.164.985	3.612.296	13.863.760
104B	Ajos	136.325.966	71.836.635	80.111.749	39.354.748	57.015.642	37.353.376
104C	Legumbres	197.211.174	213.138.832	100.452.464	103.568.946	21.939.660	33.767.676
104Z	Resto de hortalizas y legumbres sin elaborar	27.241.090	74.891.789	9.013.855	20.732.201	4.774.474	13.892.158
105A	Manzanas	157.394.056	163.598.222	47.459.965	50.158.200	44.642.428	48.535.875
105B	Peras	422.065.294	442.281.187	194.176.033	210.367.392	168.369.726	186.296.085
105C	Cítricos	335.705.868	451.597.971	14.697.694	25.383.241	5.789.652	17.390.027
105D	Uvas de mesa	37.390.852	23.687.948	33.789.761	21.503.006	15.953.569	9.720.868
105E	Frutas de carozo	17.843.098	12.490.083	11.031.946	9.406.720	5.559.151	3.071.625

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
105Z	Resto de frutas frescas	100.877.742	15.731.508	1.558.067	353.168	1.961.422	425.108
106A	Trigo	725.394.340	2.388.933.680	522.019.890	1.744.196.951	231.734.685	699.905.590
106B	Maíz	5.848.041.656	20.069.439.187	1.363.130.138	4.254.086.826	346.133.548	989.929.184
106C	Sorgo granífero	505.672.583	2.260.900.618	154.517.641	662.637.221	6.777.860	30.693.729
106ZA	Avena	706.421	1.811.170	112.348	264.120	172.341	574.470
106ZB	Cebada	912.296.181	3.359.575.562	686.401.427	2.519.452.237	404.547.708	1.801.013.416
106ZC	Centeno	205.897	617.500	95.179	336.980	71.317	176.655
106ZD	Alpiste	15.447.698	20.540.205	4.979.298	6.420.410	3.101.957	4.442.260
106ZE	Mijo	3.237.907	6.276.420	976.097	1.932.320	80.270	126.000
106ZF	Arroz	290.987.492	541.822.570	58.830.396	116.746.079	57.309.655	124.546.412
106ZZ	Resto de cereales	104.211	93.333	38.901	62.480	346	10
107A	Soja	4.089.403.207	7.782.680.887	3.997.605	7.638.605	25.351.276	48.049.209
107B	Girasol	128.064.369	87.182.595	26.448.351	17.563.263	21.701.571	13.585.948
107C	Lino	2.839.694	3.661.254	1.477.359	1.996.264	1.483.244	1.852.030
107D	Maní	241.015.130	188.980.046	75.959.000	58.451.334	31.277.872	25.148.395

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
107Z	Resto semillas y frutos oleaginosos	153.654.330	214.500.034	77.302.898	120.050.609	42.851.194	74.421.432
108A	Tabaco sin elaborar en hojas	313.361.028	51.414.583	50.663.429	10.005.730	30.290.750	4.694.761
108Z	Resto de tabaco sin elaborar	11.665.681	18.638.570	1.305.747	2.241.830	2.934.322	4.287.960
109	Lanas sucias	42.439.300	10.660.108	16.866.758	4.113.790	15.218.480	3.794.237
110	Fibras de algodón	41.823.548	28.890.959	9.424.960	6.925.345	9.242.123	6.554.980
111A	Mineral de cobre y sus concentrados	953.950.684	394.709.517	222.316.437	86.272.575	360.107.834	158.182.527
111BA	Mineral de plata y sus concentrados	289.509.796	35.161.825	70.771.844	6.430.255	53.298.008	8.720.819
111BZ	Resto de minerales de los metales preciosos y sus concentrados	220.003	3.530	220.003	3.530		
111Z	Resto de minerales metalíferos, escorias y cenizas exc. cobre y metales preciosos	121.137.542	525.003.065	17.198.817	96.425.618	39.685.684	167.499.084
199	Resto de productos primarios	131.638.683	687.693.033	29.321.146	146.020.062	27.289.211	141.250.198
Manufacturas de origen agropecuario		**26.988.316.723**	**36.356.882.263**	**4.958.768.671**	**5.943.469.818**	**4.823.999.002**	**5.831.387.113**
201AA	Carne bovina	1.158.022.519	207.968.318	291.608.240	49.751.967	228.895.751	42.135.174
201AB	Carne ovina o caprina	6.788.121	1.638.755	2.184.920	431.514	4.365.230	930.310
201AC	Carne porcina	4.336.631	3.503.480	1.099.084	825.131	1.125.522	1.065.719
201AE	Carne de Ave	649.338.632	365.515.897	144.412.941	81.491.930	119.671.624	69.434.376
201AF	Carne de liebre o conejo	8.701.409	1.582.650				

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
201AZ	Carnes frescas refrigeradas o congeladas excluido las bovinas, ovinas, caprinas, porcinas. aves, liebres y conejos	60.279.623	16.983.452	16.465.842	4.207.260	15.471.865	4.249.705
201B	Conservas y preparados de carnes	117.234.168	34.249.367	31.222.680	8.981.706	20.454.962	6.739.841
201Z	Resto de carnes	3.329.744	848.130	932.041	256.190	1.118.863	314.270
202AA	Filetes de pescado	261.569.712	82.768.880	60.316.335	18.238.083	61.096.107	19.562.480
202AZ	Resto de carnes de pescado excluido filetes	21.549.399	8.807.761	7.551.463	2.958.164	7.513.703	2.918.272
202B	Pescado conservado	24.589.067	9.393.798	7.267.273	2.859.916	9.892.147	3.679.200
202C	Conservas de mariscos	619.612	58.447	12.100	2.009	54.852	15.313
203A	Leches preparadas	1.113.812.878	302.575.605	196.752.798	64.599.325	257.079.997	61.227.740
203B	Manteca	79.360.595	17.767.109	14.870.430	4.003.262	20.424.472	3.929.431
203C	Quesos	256.217.273	53.413.821	63.461.182	13.954.892	69.299.894	14.210.934
204	Otros productos de origen animal	60.360.632	42.603.120	14.922.962	10.187.116	12.604.062	9.731.735
205	Frutas secas o procesadas	176.909.458	76.630.265	17.617.565	8.084.717	12.989.616	5.142.139
206A	Té	116.773.243	77.291.023	31.708.463	20.672.165	33.536.085	21.030.862
206B	Yerba mate	83.102.961	34.945.573	14.052.418	5.388.776	17.233.766	6.010.336
206C	Café	1.511.866	153.286	364.392	33.152	326.852	35.328
206D	Especias	4.114.773	4.252.264	1.113.842	1.276.387	2.305.426	2.291.627
207A	Harina de trigo	56.489.748	108.364.724	14.842.083	29.767.885	20.376.700	40.590.560

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
207CA	Preparaciones para la alimentación infantil	141.909.503	24.816.012	20.242.319	3.581.540	37.410.523	6.291.594
207CB	Pastas alimenticias, productos de panadería y mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería	305.821.227	260.098.628	81.276.995	93.360.952	74.056.023	63.683.094
207Z	Resto de los productos de molinería y de las preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, productos de pastelería	399.285.407	740.919.525	96.593.057	208.869.839	101.167.230	177.416.863
208AA	Aceite de soja	4.089.345.137	4.264.223.721	554.957.904	500.334.582	506.962.059	566.873.759
208AB	Aceite de algodón	10.881.970	11.173.220	2.251.355	2.057.640	4.941.137	5.507.240
208AC	Aceite de maní	66.061.307	40.803.588	8.863.858	4.696.275	5.477.215	4.794.550
208AD	Aceite de oliva	78.039.612	22.209.010	9.627.615	2.583.293	8.836.339	2.710.036
208AE	Aceite de girasol	501.262.751	428.660.494	199.378.856	170.542.583	65.831.857	62.206.455
208AF	Aceite de lino	631.290	488.346	184.957	141.400	235.141	195.398
208AG	Aceite de tung					134.112	60.960
208AH	Aceite de maíz	16.473.702	13.744.741	1.509.774	1.000.874	4.908.582	4.944.646
208AZ	Otros aceites	57.571.091	31.271.436	30.425.637	20.110.687	11.628.041	7.837.350
208B	Grasas y sebos	9.845.824	11.933.724	1.543.336	1.349.791	5.767.609	9.084.474
208Z	Resto de grasas y aceites	351.797.297	372.777.373	83.666.080	76.589.552	72.167.498	92.093.258
209A	Azúcar de caña en bruto	41.750.081	103.111.756	490.829	407.276	453.040	482.200

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
209B	Artículos de confitería sin cacao	76.110.758	33.864.999	16.133.600	7.059.541	12.795.287	5.410.411
209CB	Preparaciones de cacao	144.902.386	23.189.262	35.867.766	5.313.244	39.529.551	5.126.431
209Z	Resto de azúcar y artículos de confitería	129.613.134	248.464.433	37.360.300	67.460.695	15.121.814	27.961.294
210A	Aceitunas	110.321.668	76.317.748	20.380.289	14.251.281	19.475.636	13.191.775
210B	Puré, pastas de frutas, etc.	27.419.607	24.002.445	5.472.332	4.657.971	3.614.601	3.263.278
210C	Duraznos conservados	33.787.333	25.960.219	3.519.307	2.633.119	3.452.519	2.656.173
210D	Jugos de frutas y hortalizas	439.412.855	241.377.651	79.958.090	42.740.628	53.698.659	34.304.727
210Z	Resto de preparados de legumbres, hortalizas y frutas	676.491.955	485.693.583	156.441.580	112.825.700	140.356.676	100.390.432
211A	Vino de uva	887.088.956	321.765.381	195.689.837	69.158.219	188.994.705	66.514.977
211Z	Resto de bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre excluido el vino de uva	99.403.945	114.026.794	20.858.379	27.161.095	22.228.009	29.763.009
212AA	Subproductos oleaginosos de algodón	4.539.837	24.791.230	884.224	5.197.710	230.535	1.194.480
212AB	Subproductos oleaginosos de girasol	115.589.752	438.849.645	58.137.933	231.100.000	17.807.602	59.555.820
212AC	Subproductos oleaginosos de lino	237.551	567.000	63.509	162.000	184.435	432.000
212AD	Subproductos oleaginosos de maní	4.935.145	13.666.410	1.668.235	3.551.910	1.373.512	4.344.000
212AE	Subproductos oleaginosos de soja	10.660.572.682	22.065.661.827	1.618.173.811	3.136.715.965	1.806.842.122	3.479.393.213
212AZ	Otros subproductos oleaginosos	11.880.408	50.991.910	4.905.925	17.855.532	3.669.972	14.929.908

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
212B	Afrecho, afrechillo, pellets (trigo, maíz, sorgo y mijo)	336.788.301	2.004.147.011	65.338.448	322.476.087	40.510.482	242.782.436
212Z	Resto de residuos alimenticios y preparados para animales	892.692.287	1.772.270.801	157.259.578	303.554.328	143.770.710	275.360.545
213A	Extracto de quebracho	69.027.538	44.440.463	17.131.204	11.048.825	18.538.239	11.700.050
213B	Caseína, albúminas, gelatinas y sus derivados	188.084.821	24.434.259	40.345.326	5.499.825	36.712.039	4.631.255
213Z	Otros extractos curtientes y tintóreos excluido extracto de quebracho y resto de materias albuminoideas entre otros del cap.35	159.879.037	38.941.744	36.294.673	9.859.904	30.445.037	8.731.764
214A	Pieles y cueros en bruto	14.690.544	5.489.671	2.168.222	427.856	785.224	353.342
214B	Pieles y cueros preparados	943.112.620	110.714.263	201.293.959	23.789.566	253.231.327	28.734.573
215	Lanas elaboradas	149.981.560	17.875.486	34.128.438	3.981.915	37.614.386	4.636.957
299	Resto de MOA	476.063.783	371.830.729	125.502.082	101.389.071	117.202.020	86.597.035
Manufacturas de origen industrial		**26.316.257.095**	**7.300.190.287**	**5.984.065.419**	**1.741.525.766**	**4.926.741.370**	**1.524.236.202**
302A	Productos químicos inorgánicos	329.296.075	350.732.015	70.065.942	73.583.824	73.693.843	77.405.937
302B	Productos químicos orgánicos	523.491.424	374.418.031	127.134.326	83.919.419	137.637.481	110.204.806
302C	Productos farmacéuticos	912.228.727	30.925.416	186.978.026	6.071.045	176.230.831	6.690.573

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
302D	Abonos y fertilizantes distintos de los primarios	87.356.674	228.195.999	36.338.989	84.725.539	24.028.068	65.064.180
302E	Extractos curtientes y tintóreos, pinturas y tintas	108.903.603	41.841.040	28.465.244	10.719.964	21.963.937	9.333.389
302F	Aceites esenciales y reisnoides (perfume, cosmética, tocador)	790.059.933	120.550.259	168.000.288	31.316.486	158.278.518	26.988.779
302G	Jabones, productos orgánicos tensoactivos, ceras, ceras para odontología, etc.	201.323.917	127.601.545	54.089.302	35.283.555	44.861.544	32.130.776
302H	Pólvora y explosivos	4.999.158	482.530	1.096.977	137.952	1.152.866	140.446
302I	Productos fotográficos y cinematográficos	18.677.315	1.596.353	2.980.698	228.212	2.501.772	196.439
302JA	Biodiesel	1.055.429.273	1.149.249.360	253.473.221	241.950.000	181.127.178	212.076.460
302JZ	Resto de los productos diversos de las industrias químicas	875.136.729	364.968.772	184.101.194	90.240.216	183.036.474	88.348.437
303	Materias plásticas y artificiales	1.287.192.226	578.894.044	325.165.340	156.900.318	305.012.638	138.612.165
304	Cauchos y sus manufacturas	372.202.783	72.899.383	82.511.891	16.025.008	73.907.927	15.425.380
305	Manufacturas de cuero, marroquinería, etc.	32.747.518	1.049.142	8.961.493	268.886	6.101.477	258.648
306A	Papel, cartón y sus manufacturas	289.271.619	144.474.926	70.948.744	37.934.996	65.557.545	31.365.990
306B	Productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos	60.770.561	6.243.392	15.718.887	1.654.887	13.155.454	1.411.796

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
306C	Pasta para papel	135.440.910	197.514.122	30.375.366	45.090.314	32.371.364	44.718.623
307A	Textiles sintéticos o artificiales continuos	59.954.686	15.172.575	14.279.211	3.349.605	17.464.331	5.230.693
307B	Hilados y tejidos de lanas y pelos	565.434	45.153	82.700	5.778	204.353	16.756
307C	Hilados y tejidos de algodón	13.390.087	3.790.732	2.873.593	1.074.867	3.472.272	1.070.668
307D	Textiles sintéticos o artificiales discontinuos	3.382.304	1.002.914	725.907	170.269	912.369	358.834
307E	Alfombras, tapices, terciopelo, felpas, etc.	11.581.501	1.959.595	2.633.067	482.112	2.363.081	391.716
307F	Guatas y filtros, cordelería, tejidos especiales	91.161.585	21.055.646	23.411.783	5.512.048	17.507.087	4.311.583
307G	Géneros de punto	13.572.235	1.162.396	3.355.823	234.990	2.683.882	273.432
307H	Prendas de vestir y accesorios de tejidos	87.084.170	1.661.007	20.161.747	361.310	15.882.610	289.235
307I	Otros artículos de tejidos confeccionados	12.283.986	806.039	3.016.587	197.475	2.591.894	205.459
307Z	Resto de textiles y confecciones	223.290	11.326	69.194	2.728	29.749	1.264
308	Calzado y sus componentes	31.460.499	1.267.292	10.477.177	390.096	5.268.015	235.115
309A	Manufacturas de piedra y amianto	74.202.607	165.825.803	17.691.537	43.036.300	17.360.497	42.922.746
309B	Productos cerámicos	36.409.909	83.063.542	9.679.694	24.401.809	6.087.229	13.781.235
309C	Vidrio y sus manufacturas	41.423.834	50.164.716	10.259.878	11.687.157	7.789.317	9.976.486
310A	Piedras y metales preciosos	2.053.829.697	806.599	628.064.665	159.063	448.767.759	159.864
311AA	Barras de fundición, hierro o acero	171.527.362	229.045.314	41.342.197	54.403.213	21.800.411	28.066.712

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
311AB	Perfiles estructurales de fundición, hierro o acero	10.373.011	10.424.684	2.931.074	2.998.234	1.654.484	1.780.242
311AC	Chapas y planchas de fundición, hierro o acero	130.788.766	176.520.472	41.215.015	54.959.507	19.499.953	27.519.842
311AD	Aceros especiales	73.567.178	72.986.618	16.954.339	16.845.406	10.468.146	10.499.453
311AE	Tubos y caños de fundición, hierro o acero	936.316.023	496.811.942	179.608.821	95.663.257	205.186.572	104.083.069
311AF	Estructuras, hangares, etc.de hiero o acero	47.030.860	15.334.860	11.264.288	4.090.284	5.122.694	2.041.692
311AG	Estufas, cocinas, etc.de fundición, hierro o acero	3.457.934	433.554	257.503	41.982	423.233	94.987
311AZ	Resto de arrabio, fundición, hierro o acero	260.138.720	118.909.212	60.028.028	20.838.644	52.048.903	21.767.666
311B	Cobre	14.005.265	1.631.269	4.669.989	585.415	3.907.439	492.809
311C	Aluminio	733.364.410	316.928.153	154.813.405	61.237.384	120.871.192	53.443.097
311D	Plomo	48.351.445	21.339.895	12.773.686	5.252.958	10.726.158	5.134.486
311E	Otros metales comunes	19.328.333	9.237.678	1.835.591	880.881	1.811.434	796.380
311F	Herramientas y cuchillería de metal	35.724.164	3.116.906	7.476.192	937.193	5.367.800	407.623
311G	Manufacturas diversas de metales comunes	55.695.019	11.205.521	12.523.588	2.400.094	9.880.041	1.530.417
312AA	Motores de explosión o de combustión interna, de émbolos y sus partes.	468.243.868	31.543.807	101.931.811	7.034.945	115.662.230	7.876.762
312AB	Bombas, motobombas, turbobombas y sus partes	244.501.682	15.726.197	49.770.559	3.327.383	48.331.935	3.358.394

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
312AC	Material, máquinas y aparatos para la producción de frío y sus partes	86.949.851	6.136.444	18.646.848	1.384.629	18.508.361	1.432.114
312AD	Aparatos y dispositivos para calentado y cocción de material, y sus partes	89.977.255	5.333.163	25.548.659	1.285.021	14.805.572	1.055.439
312AE	Máquinas y aparatos para limpiar botellas, llenar y cerrar cápsulas y sus partes	35.745.629	962.103	5.684.169	142.385	5.010.415	117.897
312AF	Máquinas y aparatos para la elevación, carga y descarga	41.840.377	4.206.030	8.674.067	873.204	11.102.974	767.544
312AG	Máquinas y aparatos n.c.o.p. para la preparación o fabricación de alimentos, bebidas y sus partes	18.570.779	846.810	3.968.020	188.949	4.561.881	222.527
312AH	Máquinas para el trabajo de los metales, carburos metálicos y sus partes	24.543.561	929.332	12.697.515	177.441	1.356.177	119.441
312AI	Máquinas de calcular, registradoras, de franqueo, de expedir boletos, de contabilidad, etc.	2.636.366	27.061	78.022	541	149.305	1.591
312AJ	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos	31.498.245	497.648	3.890.345	9.869	49.052.560	528.516
312AK	Piezas y accesorios para máquina de escribir, calcular, estadística y otras máquinas de oficina	16.811.218	781.342	1.898.562	22.191	3.095.886	132.080
312AL	Otras máquinas y aparatos mecánicos, piezas y accesorios	563.390.619	46.161.051	174.238.291	13.772.340	99.933.264	9.687.728

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
312AM	Artículos de grifería y similares, y sus partes	122.334.797	6.183.491	32.246.704	1.465.052	23.527.619	1.237.059
312AZ	Resto de máquinas, aparatos y artículos mecánicos	129.267.055	7.826.912	30.497.870	1.904.569	23.055.920	1.455.634
312B	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinado al uso electrónico y sus partes	399.620.369	23.459.030	103.876.309	5.641.867	63.680.892	4.233.380
313A	Vehículos y materiales para vías férreas y sus partes	11.836.272	2.014.729	3.289.249	573.696	2.700.882	447.108
313BA	Tractores	35.630.079	2.480.020	4.814.985	368.697	134.339	23.893
313BB	Vehículos automóviles terrestres	8.552.370.009	642.216.044	1.758.757.139	132.166.225	1.491.712.878	109.023.869
313BC	Partes y piezas de vehículos y tractores	1.451.954.601	139.181.970	366.555.907	33.945.622	283.307.196	27.633.311
313BZ	Resto de vehículos automóviles, tractores, ciclos y otros vehículos terrestres y sus partes	45.591.176	9.344.112	14.306.097	2.962.893	8.785.346	1.888.798
314A	Vehículos de navegación aérea, aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	1.181.047.324	2.068.218	183.832.005	322.258	32.694.498	48.387
314B	Vehículos de navegación marítima y fluvial	83.746.923	38.701.174	13.330.384	4.905.415	4.701.113	1.138.733
399A	Instrumentos y aparatos de óptica, cine, fotografía y médico quirúrgico y sus partes	167.529.070	2.356.737	39.120.276	613.128	32.864.772	467.074
399B	Relojería y sus partes	7.937.235	39.148	1.816.683	15.984	2.145.958	10.914
399C	Instrumentos de música, partes y accesorios	3.673.987	88.337	704.422	13.790	632.700	13.200

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U$S	Peso Neto (Kg.)
399D	Armas, municiones y sus partes	19.189.334	1.096.074	3.614.712	255.739	3.756.877	244.622
399E	Muebles, mobiliarios médicos y quirúrgico, construcciones prefabricadas, etc.	97.094.617	15.444.258	20.407.207	3.196.669	16.938.189	2.626.963
399F	Juguetes, juegos, artículos de recreo y deportes y sus partes	10.113.515	2.401.615	2.421.548	641.973	2.798.332	1.098.394
399Z	Resto de MOI	217.888.522	668.779.687	56.564.848	196.062.611	43.961.484	150.088.444
Combustibles y energía		**5.571.234.080**	**4.713.172.654**	**1.404.816.857**	**1.165.083.744**	**1.527.722.730**	**1.475.101.349**
401	Petróleo crudo	1.736.775.154	2.432.547.814	300.768.151	401.531.714	634.053.377	899.020.065
402A	Naftas	738.132.785	860.150.567	195.476.885	217.481.348	137.110.502	161.066.997
402B	Gasolinas	90.024.302	121.328.752	16.754.876	19.261.636	24.643.007	34.322.503
402Z	Resto de carburantes	2.129.849.167	105.483.393	556.622.816	13.819.922	427.610.181	21.746.352
403	Grasas y aceites lubricantes	63.199.900	38.640.394	18.323.982	10.709.212	10.488.629	7.141.073
404A	Gas de petróleo	707.678.648	924.988.077	280.212.797	396.328.978	277.720.221	332.720.681
405	Energía eléctrica	31.518	5	3.288	1		
499	Resto de combustibles	105.542.607	230.033.652	36.654.061	105.950.934	16.096.813	19.083.677

147) YPF

Inversiones.

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 84 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

PREGUNTA

a) Informe cuál es el monto invertido por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza para el período 2013.

Acompañe un detalle de las perforaciones realizadas en el referido período e informe su resultado.

b) Informe cuál es el monto proyectado de inversión por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza en el período 2014. Acompañe un detalle de las perforaciones a realizarse en el referido período.

c) Informe las causas que llevaron a YPF extraer menos petróleo en Mendoza durante los años 2012, 2013 y en el primer trimestre del 2014 en relación al petróleo extraído en periodos anteriores

RESPUESTA

148) INDEC

Decreto 927/09

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 84, 83 y anteriores pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

a) Indique cuales son los motivos por los cuales no se ha elevado al Congreso de la Nación el informe elaborado por el Consejo Académico de Evaluación, según lo previsto en el artículo 5º del Decreto 927/2009.

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

b) Fecha de su constitución o integración y estado actual del Consejo de observación Económico Social.

c) Datos completos de los integrantes del referido Consejo, informe además fechas efectivas de sus incorporaciones, sustituciones, bajas y renuncias. Justifique causales y fundamentos en los diferentes casos.

d) Precise sobre la realización de sus actividades y respecto a los consejos dados específicamente en orden al cumplimiento de las finalidades propuestas por el Decreto N° 927/2009. Para ello se solicita se acompañen copias de las actas u otros documentos respaldatorios.

RESPUESTA

149) INDICE DE POBREZA

Informe

PREGUNTA

a) ¿Por qué el nuevo Indice de Precios no muestra las bases de datos con los precios promedios de los productos evaluados? Esto fue una práctica habitual del INDEC y se dejó de hacer desde que Moreno lo intervino, ¿cuándo volverá la transparencia?

b) ¿Cómo se explican las profundas diferencias entre el IPCNu para el primer semestre 2014 y el antiguo IPC para el primer semestre 2013? ¿Puede un cambio de muestreo acelerar tanto la inflación?, ¿Hay niveles de inflación tan diferentes según región geográfica?, o la inflación en apenas un año se triplicó.

c) ¿Explique cuáles son las "severas carencias metodológicas" (según Indec) que tenía el método de medición de pobreza conocido como línea de pobreza? ¿Cómo se solucionan esas carencias en otros países de América Latina que utilizan el mismo método? ¿Si el método de línea de pobreza es tan deficiente, porqué se sigue aplicando en todos los países de la región?. Los países que decidieron avanzar en metodologías más profundas siguieron publicando esta información.

d) ¿En qué nueva metodología de medición de pobreza se está trabajando? ¿Cuándo estará lista esta metodología?

e) ¿A qué se atribuyen las diferencias existentes en la pobreza estimada por el Indec (hasta el primer semestre de 2013) y las estimadas para igual período por la Universidad Católica Argentina (Barómetro de la Deuda Social)?

f) Si Argentina erradicó definitivamente el hambre según lo expuesto por el Señor Jefe de Gabinete; cómo se explica que según La Universidad Nacional de la Plata y el Banco Mundial (Sedlac), aún existe un 5% de la población que vive con menos de 20 pesos por día (2.5 USD)? ¿Para Usted, esta gente no pasa hambre? ¿Podría indicarme que menús nutritivos podrían conjugarse con 20 pesos por día (desayuno, almuerzo, media tarde, y cena) según los precios de alimentos que no publica el Indec?

RESPUESTA

b) El IPCNu no supone tan sólo un mero cambio de muestreo. Se trata de toda una metodología nueva y diferente a la del antiguo IPC GBA (cambios en los ponderadores, distintas canastas –una nacional y otra bonaerense–, alcance nacional), con lo cual no es correcto realizar comparaciones ni empalmes entre los mismos.

c) La medición oficial de la pobreza y la indigencia por el método de la línea de pobreza según unidad adulto equivalente se realizó sistemáticamente en

Argentina a partir del año 1993, según lineamientos trazados por la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La metodología adoptada, y luego continuada por el INDEC, se basó en los valores del Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires (IPC GBA), tanto en el período en que la medición de pobreza e indigencia abarcó sólo la región Gran Buenos Aires (1993-2001), como en los períodos posteriores en que la medición alcanzó a todos los aglomerados urbanos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

La ampliación de las estimaciones se realizó mediante la llamada metodología de transición por la cual, ajustando los valores de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica Total (CBT) de la región Gran Buenos Aires según los coeficientes surgidos del estudio de Paridades de Poder de Compra del Consumidor de 20011, se calculan las líneas de pobreza e indigencia de las restantes regiones.

El valor de la CBA se determinó actualizando mensualmente el valor de la canasta que el proyecto “Investigación sobre Pobreza en Argentina” fijó en 1985 fijó en 16 australes. Esto es lo que se conoce como “Canasta de Costo Mínimo”. Para realizar esta actualización se utilizó la variación de precios del IPC GBA según la composición de la CBA inicialmente definida. Según el tipo de cambio nominal los referidos 16 australes eran equivalentes a algo menos de U$S 17.- de 1985.

A esa medición le atribuyó falencias metodológicas, al que se suma el segundo problema, referido al empalme, pues a partir de enero de este año se modificó la metodología de elaboración del IPC, pasando de medir precios en el Gran Buenos Aires a hacerlo en la totalidad del país.

Por otra parte, la pobreza medida en el ingreso, es decir una única dimensión, tiene la limitación de ser más sensibles al comportamiento del ciclo económico, con lo cual las personas pueden entrar y salir de la pobreza monetaria dependiendo del momento del tiempo en el qué se mida su ingreso, y más allá de que las cuestiones estructurales (vivienda, educación, acceso al agua potable) o situaciones de vulnerabilidad no cambien, sobre todo el de aquellas personas que están muy cercanas a la línea.

Los países la siguen utilizando porque es la más simple de medir. Sin embargo, en los últimos años, algunos países de América Latina han adaptado variantes del Indice Multidimensional de Pobreza Global, calculado por la Oxford Poverty & Human Development Initiative y publicado en el Informe de Desarrollo Humano de 2010, a indicadores de pobreza multidimensional que consideren sus características idiosincráticas, como son los casos de México (2006) y Colombia (2007).

Otros países de América Latina se encuentran en proceso de implementación de Indicadores de Pobreza Multidimensional: en Brasil se está desarrollando actualmente una prueba piloto en el Estado de Minas Gerais; en El Salvador, están trabajando desde UNICEF en una medida multidimensional de pobreza dirigida a la niñez que se publicaría a en 2014; en Chile, desde la CEPAL, en conjunto con el gobierno local se acordó contar con una nueva medida multidimensional basada en el MPI, que clasifique a los hogares en cuatro

grupos: los extremadamente pobres, los pobres, los vulnerables y los que no son ni pobres ni vulnerables.

Cada país decide qué publicar y lo hace si ello es factible metodológicamente.

d) El INDEC se encuentra actualmente trabajando, en conjunto con otros organismos, en nuevas metodologías, que permitirán caracterizar de manera más eficiente las condiciones socioeconómicas de la población en el conjunto de las regiones que componen el país, con el objetivo de continuar proveyendo de instrumentos confiables que permitan el diseño e implementación de las políticas públicas.

Las metodologías se están ensayando para captar la pobreza en todas sus dimensiones y van a ser presentadas cuando estén realizados todos los test estadísticos que aseguren la consistencia de las mediciones.

e) Las diferencias se pueden atribuir conjuntamente, a los siguientes motivos:

i) el período de referencia no es el mismo: INDEC realiza cálculos semestrales, mientras que el Barómetro de la Deuda Social de la UCA toma los IV trimestres de cada año.

ii) la muestra es diferente: la medición de la UCA no está calculada sobre la EPH, sino que se estima sobre una base de datos propia de la UCA que surge de la “Encuesta de la Deuda Social Argentina Bicentenario 2010-2016” con una cobertura de 5700 hogares dentro de los Aglomerados urbanos con más de 50.000 habitantes de la República Argentina. La EPH tiene una muestra muy superior, de 17.500 hogares.

iii) Hay una diferente forma de captar el ingreso: la medición de la UCA capta el ingreso familiar a partir de encuestar el ingreso total del hogar; no a partir de los diferentes ingresos personales de los miembros del hogar, como hace la EPH.

iv) La valorización de las canastas son diferentes: La valorización de la canasta es el elemento más sensible en el cálculo de la pobreza, pero la UCA se refiere a este punto con una vaguedad injustificable: “La actualización de dichos precios se realiza a partir de estimar la brecha entre el valor de la CBA del INDEC y la evolución de un índice de precios promedio en el rubro alimentos estimado a partir de fuentes alternativas, toda vez que dicha información se encuentre disponible (FIEL, IGB, CIFRA-7 Provincias, ISEPCI, entre otros.)”. La UCA sigue sin detallar cuáles son los criterios de valorización de la canasta utilizada para calcular la pobreza. Específicamente, no se explica el violento salto del 37% del valor registrado entre 2012 y 2013, cuando ningún indicador razonable presentó esas variaciones. Por tomar sólo un ejemplo, el IPC de la CABA registró una variación del 26,4% en el mismo período.

Otro punto criticable es que, es sabido que los alimentos aumentaron en mayor medida que el promedio de los productos de las canastas, lo que implica que la inversa del coeficiente de Engel (gastos totales/gastos alimentarios) debería haber bajado. Sin embargo, en la metodología de la UCA se opta por mantenerlo constante (2,09).

Adicionalmente, todo indicador obtenido mediante una muestra tiene un intervalo de confianza (un ± de margen de error). Se supone que el verdadero

valor se encuentra dentro de este intervalo. De acuerdo a los números del propio Observatorio de la UCA, no es posible afirmar que aumentó la pobreza.

Todo ello arroja diferencias con el indicador del INDEC.

150) CLUB DE PARIS

Deuda

PREGUNTA

No habiendo sido respondida en el último informe del Señor Jefe de Gabinete la pregunta sobre Club de Paris, se reitera a continuación:

Al 30/09/2013 la deuda reconocida con el Club de París ascendía a US$5.986 M, mientas que el acuerdo de pagos recientemente celebrado reconoce una deuda de US$9.700 M. ¿Cuál fue la tasa de interés devengada en dicho período?

RESPUESTA

El acuerdo con el organismo consta de la cancelación de la deuda por un monto total de USD 9.690M, que se compone de USD 4.955M de capital, USD 1.102M de intereses y USD 3.633M de intereses punitorios. Respecto de la diferencia con el monto referido en el Informe de Deuda publicado a septiembre 2013, conviene aclarar que no es de práctica habitual actualizar permanentemente los montos de la deuda en condiciones irregulares cuando aún se desconocen las condiciones de los acuerdos de regularización que se alcanzarán y máxime cuando, como en este caso, el proceso de conciliación es el producto de un esfuerzo bilateral con cada país acreedor, lo que en este caso abarca a 16 países distintos.

151) FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

Créditos con Bonificación de tasa

PREGUNTA

¿Qué proporción del crédito total representan los programas financieros productivos, con tasas de interés subsidiadas, para el sector de grandes empresas?

RESPUESTA

Como respuesta a la pregunta 151, adjuntamos la información disponible, que es exclusivamente aquella vinculada con el Requerimiento Línea de créditos para la inversión productiva vigente desde el 07/2012 a la fecha:

Cupo 2012:

Monto total de financiaciones sector privado no financiero RIDSF: $430.550.019.800

Monto total acordado LCIP: $20.070.421.056

Monto acordado correspondiente a grandes empresas con tasa subsidiada: $9.838.023.155 (representando el 2,3% del monto total de financiaciones sector privado no financiero)

Cupo 2013 primer tramo:

Monto total de financiaciones sector privado no financiero RIDSF: $485.878.839.100

Monto total acordado LCIP: $16.528.101.884

Monto acordado correspondiente a grandes empresas con tasa subsidiada: $6.492.818.617 (representando el 1,3% del monto total de financiaciones sector privado no financiero)

Cupo 2013 segundo tramo:

Monto total de financiaciones sector privado no financiero RIDSF: $563.188.092.600

Monto total acordado LCIP: $21.633.613.337

Monto acordado correspondiente a grandes empresas con tasa subsidiada: $7.608.979.233 (representando el 1,4% del monto total de financiaciones sector privado no financiero)

Cupo 2014 primer y segundo tramo:

No se encuentra previsto normativamente en la LCIP Cupo 2014 financiaciones a tasa subsidiadas a grandes empresas.

152) HIDROCARBUROS

Regalías Provinciales – Producción

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 84 y 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Teniendo en cuenta que las retenciones móviles a los hidrocarburos desacoplan el precio internacional del precio interno, reduce el valor en boca de pozo de la producción con destino al mercado interno y reduce el ingreso por regalías percibido por las provincias productoras de hidrocarburos; se solicita que informe las medidas concretas que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a favor de las provincias productoras de hidrocarburos que perciben regalías

reducidas como consecuencia de la aplicación de las retenciones móviles a las exportaciones de hidrocarburos impuestas a través de la Resolución N° 394/07 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.

RESPUESTA

153) TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Control de subsidios

PREGUNTA

No habiendo sido respondidas en el último informe del Señor Jefe de Gabinete las preguntas sobre Transporte Público de pasajeros y control de subsidios, la que a su vez guardaba relación con las repuestas que si habían sido dadas en informes anteriores, se reiteran a continuación:

Si en respuestas anteriores se ha expresado que "*el proyecto de Resolución del Ministerio del Interior y Transporte, mediante el que se establece la Metodología para el Proceso de Rendición de Cuentas de las empresas beneficiarias se encuentra en trámite y es quien debe establecer la obligación por parte de las empresas beneficiarias de las diferentes compensaciones, de la rendición del uso de los fondos percibidos y el detalle de los gastos de explotación del servicio en conjunto con toda la documentación respaldatoria necesaria en concordancia con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 24.156.*" ; se solicita se informe:

a) ¿Los controles efectuados a la fecha no han sido lo suficientemente eficientes para comenzar recién en el 2014 la implementación de esta nueva metodología?

b) ¿Cuál ha sido la metodología utilizada durante los años anteriores y el presente año para efectuar los controles que hasta la fecha realiza la CNRT y el Ministerio correspondiente?

Cuando expresa que: "*La información presentada actuará como base de control sobre el uso y la aplicación de fondos, no solamente validando la rendición de fondos, sino que también constituirá la base para la actualización de la estructura de costos de las diferentes empresas de acuerdo a su Agrupamiento Tarifario y en caso de detectar diferencias por incumplimiento se aplicaran sanciones retroactivasa la fecha de origen".*

b) ¿Cuál ha sido hasta ahora la base de control sobre el uso de los fondos, la validez de su rendición y la estructura de costos?

c) ¿Cuáles han sido las irregularidades detectadas en los controles que tradicionalmente se han efectuado para re-plantear la metodología utilizada? Informe sanciones retroactivas aplicadas a la fecha de origen.

d) ¿Ha existido incumplimiento o falta de concordancia por parte del Poder Ejecutivo respecto a lo ordenado en el artículo 8º de la ley 24.156 del año 2002 y modificada en el año 2003 que en su último párrafo expresa: *"Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus Jurisdicciones o Entidades."*?

RESPUESTA

Conforme lo indicado la fecha, se encuentra en vigencia la Resolución ST Nº 939/2014, mediante la que se establece que las empresas incluidas en el régimen de compensaciones prevista por los Decretos 652/02, 678/06, 98/07, 868/13 y la Resolución ST 23/03 deberán proceder a la rendición de los fondos percibidos por los períodos devengados a partir de enero de 2010, por aplicación de la Ley Nº 26546, bajo los apercibimientos previstos en la misma consistentes en la retención y hasta pérdida de compensaciones que se generen.

154) Y.P.F. S.A. e Y.P.F. Gas

Informe

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 81, 82, 83 y 84 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique cual es el procedimiento mediante el cual se ha hecho efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. e YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741.

b) Indique cuáles serán las condiciones económicas y políticas que el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto imponer a las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos por su participación accionaria en YPF S.A. y YPF Gas S.A. En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

c) Explicite cuál ha sido la política del Poder Ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos a partir de la declaración de utilidad pública de las acciones que constituyen el 51% del capital de YPF S.A. y cuál es la estrategia a futuro para recuperar el autoabastecimiento, considerando que la participación de YPF S.A. es solo de 37% en la producción de petróleo en todo el país.

RESPUESTA

155) OBRAS PÚBLICAS

Transferencia de fondos

PREGUNTA

No habiendose remitido el anexo correspondiente que el Señor Jefe de gabinete refiriera como respuesta a la pregunta sobre trasnferencia de fondos en materia de obras públicas en el último informe, se reitera la siguiente solicitud:

Informe las transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante los años 2007 a 2014 a favor de la Provincia de Mendoza o Intendencias en caso de corresponder. Especifique año, carácter, monto y destino de las mismas.

RESPUESTA

Ver anexo

156) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Provincia de Mendoza

PREGUNTA

Se solicita informe:

a) ¿Cuáles han sido las transferencias de fondos efectuados desde el año 2007 a 2014 a favor de la Provincia de Mendoza para la construcción de viviendas y/o soluciones habitacionales. El informe deberá ser anual y separar viviendas nuevas de soluciones habitacionales.

b) Informe cantidad de viviendas nuevas y soluciones habitacionales por separado y en forma anual desde el año 2007 a 2014 ejecutadas por la Provincia de Mendoza.

RESPUESTA

a)

AÑO	TRANSFERENCIAS PLANEAS FEDERALES
2007	$ 100.522.399,00
2008	$ 126.901.255,00
2009	$ 112.169.661,00
2010	$ 149.045.189,00
2011	$ 149.078.670,00

2012	$ 166.133.264,00
2013	$ 356.738.571,00
2014	$ 158.541.366,00
	$ 1.319.130.375,00

b)

Soluciones habitacionales por año

AÑO	Sol. Hab.
2009	24.283
2010	2.918
2011	2.990
2012	2.205
2013	1.202
2014	290
Total	33.888

157) GAS Y PETROLEO

Estrategia de gestión 2013-2017 – Financiamiento 2014

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe Nº 84 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique cual es el nivel de cumplimiento y balance que se realiza del plan “Estrategia de Gestión 2013-2017” que fuera presentado el 30 de agosto de 2012.

b) Indique cual es el origen y monto de financiamiento proyectado para 2014 y cuál será el crecimiento proyectado sobre la producción de Gas y Petróleo.

RESPUESTA

158) PROGRESAR

Curricular- Reinserción Jóvenes- Selección docentes

PREGUNTA

No habiendo sido respondidas en el último informe del Señor Jefe de Gabinete las preguntas sobre Progresar, se reiteran a continuación:

a) ¿Qué acciones se han pensado para la reinserción de esos jóvenes?

b) ¿Con qué diseño curricular?

c) ¿Cómo se ha pensado la selección de los docentes?

d) ¿Qué asignaturas se consideran prioritarias para la terminalidad educativa, en el caso que los jóvenes adeuden solamente algunas asignatuaras?

e) ¿Cómo se evaluará el programa?

RESPUESTA

159) NUEVO SECUNDARIO

Implementación

PREGUNTA

No habiendo sido respondidas en el último informe del Señor Jefe de Gabinete las preguntas sobre el Nuevo Secundario, se reiteran a continuación:

a).- ¿Cómo marcha en el país la implementación del nuevo secundario?

b).- ¿Se ha intentado al menos unificar el sistema educativo nacional?

c) ¿Forman parte de la paritaria docente estos temas, se pueden negociar algunos temas para mejorar la enseñanza?

d) ¿Se ha evaluado la eficiencia de programas nacionales como conectar igualdad?

e) ¿Tiene usted conocimiento de las dificultades que enfrenta las

universidades porque los estudiantes no aprueban exámenes de ingreso por las deficiencias del secundario?

RESPUESTA

(a, c, d, e)

A partir del año 2010 se implementan acciones en el marco de los acuerdos federales para la educación Secundaria Obligatoria (Res. Consejo Federal de educación –CFE- N° 84/09 “Lineamientos políticos y estratégico de la Educación Secundaria Obligatoria”, Resolución CFE N° 88/09 “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria” y la Res. CFE N|

93/09 “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la educación Secundaria Obligatoria”.
A su vez en diciembre de 2012 se aprueba por unanimidad en el ámbito del CFE la Resolución N° 188/12 “Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente” en la que se establecen las acciones priorizadas para dar cumplimiento a la obligatoriedad del Nivel desde la perspectiva del reconocimiento del derecho de todos los adolescentes y jóvenes del país a ingresar, permanecer aprendiendo y egresar de la Escuela Secundaria. A esto se suma lo establecido por la resolución CFE N° 201 “Programa Nacional de Formación Docente” que se implementa en todas las jurisdicciones para que desde los trayectos de formación de implementación gradual con horizonte de aplicación universal –tanto escuelas de gestión pública como privada, en los tres niveles educativos y de todas las modalidades- se fortalezcan los marcos de política educativa en marcha como así también cada uno de los roles específicos (de docentes, no docentes, de tutorías, de acompañamiento territorial, de supervisión, entre otros)
En ese marco de las políticas acordadas por la totalidad de las jurisdicciones del país para el nivel Secundario se encuentran los Planes Jurisdiccionales y los Planes de Mejora Institucional (PMI) que reciben financiamiento específico desde la Nación y dentro de los cuales una de las líneas de trabajo priorizadas se concentra en el cuidado de las trayectorias escolares tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Orientado. En ese marco se implementan tutorías específicas para el acompañamiento a los estudiantes que suponen a su vez el establecimiento de acuerdos entre docentes para fortalecer dicho acompañamiento.
Asimismo se trabaja dentro de las políticas de mejora la diversificación en lo que refiere a políticas y cronogramas de evaluación parcial o final que permitan el sostenimiento de trayectorias que presenten niveles significativos de labilidad en la asistencia o bien dificultades en los resultados de aprendizaje siempre hacia el logro de trayectorias continuas y completas. De este modo se está avanzando con cada Jurisdicción en la oferta de un mayor repertorio de instancias de evaluación.
El Programa Conectar Igualdad también está contribuyendo con estrategias y la generación de diferentes escenarios para la enseñanza y el aprendizaje apelando a la utilización de modos y lenguajes que favorezcan el acceso a los conocimientos que se espera los estudiantes alcancen entendiéndose esto en el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario (ley 20206) que -desde el resguardo del ejercicio del derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes- convoca desde a una amplísima diversidad de nuevos estudiantes desde también muy diversos contextos de procedencia.
Fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria: dado que los resultados de aprendizaje inciden en el logro o no de trayectorias continuas y completas es que se busca trabajar sobre las prácticas de enseñanza. Se está implementando esta línea - en forma progresiva y en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente y el Programa Nacional de Formación Docente. En el Área de Ciencias Naturales - específicamente en Física, Química y Biología - ya en desarrollo en las jurisdicciones y en el segundo semestre se comienza con el Fortalecimiento en el Área de Lengua conjuntamente con la implementación de la Promoción de la Lectura a partir del desarrollo de prácticas diarias de lectura que se aplicarán

en todas las escuelas con especificidad para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado. A partir del cuarto trimestre se lanza el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática y se presenta el Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Sociales (Historia y Geografía). El fortalecimiento de la enseñanza se concentra en: políticas de inclusión educativa, incorporación de TIC y el trabajo sobre los Núcleos de Aprendizaje prioritarios (NAP) de acuerdo federal para cada área y disciplina del CB y del CO.-
También se desarrolla la Línea "Ponele Título a tu Secundaria" con el seguimiento en línea en el marco del SITRARED de los alumnos del último año de escolaridad (etapas 2012 y 2013) que habiendo finalizado de cursar adeudan materias con lo que han obtenido el egreso efectivo. A su vez se lleva adelante también dentro del mismo sistema del registro de las estrategias que cada escuela desarrolla para el logro del egreso en la totalidad de sus estudiantes desde la asunción de la responsabilidad institucional que le cabe en el acompañamiento de las trayectorias hasta la obtención del título correspondiente.-
Las escuelas cuentan con Asistentes Técnico Territoriales (ATT) financiados desde la nación en el marco de los Planes Jurisdiccionales para el acompañamiento de cada una de las acciones de su PMI fundamentalmente vinculadas al cuidado de las trayectorias de los estudiantes
b) Efectivamente se ha unificado el Sistema Educativo del Nivel Secundario ya sea de 5 ó 6 años de duración según lo decidido al respecto por cada Jurisdicción acorde a lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206 y el en marco de la normativa de acuerdo federal (Res. CFE 84/09 y la Res. CFE 210/13) en las que se establecen las 13 Orientaciones vigentes para la Educación Secundaria Orientada. Esto último significó un avance muy importante para la unificación de la oferta en todas las Jurisdicciones del país.

160) VIOLENCIA DE GÉNERO

Provincia de Mendoza

PREGUNTA

En función de la respuesta del Señor Jefe de Gabinete en su último informe respecto a VIOLENCIA DE GÉNERO, se solicita que:

1) Indique la fecha en la que se ha convocado, constituido y puesto en funciones el Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil conforme a los incisos c) y s) del artículo 9° de la ley Nº 26.485 y su reglamentación.

2) Habiendo indicado que la cantidad de “hogares” para la protección de las mujeres en situación de violencia ascendería a un total en el país de 71 hogares según el detalle que indica; señale:

a) La cantidad de Hogares que se encuentran en la Provincia de Mendoza y que integran el 13% de los hogares que se encuentran en CUYO; detallando cuántos dependen del Estado provincial o municipal y cuántos dependen de diversas organizaciones sociales o instituciones religiosas.

b) Se reitera que informe cantidad de mujeres albergadas y tiempo promedio de residencia a nivel nacional y específicamente en la Provincia de Mendoza.

RESPUESTA

1) La resolución de creación del Consejo Consultivo Ad-Honorem fue firmada el 8 de marzo de 2010.Compuesto por organizaciones de la sociedad civil, asesoran y recomiendan sobre cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia.
Encuentros Regionales. Durante el transcurso de 2012 se realizaron tres encuentros regionales en CABA, San Juan y Corrientes; que agruparon a las distintas organizaciones de acuerdo a su inserción territorial. Los encuentros contaron con la presencia de 25 instituciones, entre organizaciones sociales y organismos del Estado.
Encuentros Nacionales. Se realizó en 2013 un Encuentro Nacional que agrupó a las distintas organizaciones de acuerdo a su inserción territorial. El encuentro se efectuó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contó con la presencia de 41 instituciones, entre organizaciones sociales y organismos del Estado.

2)
a) Según los datos relevados durante el 2013 la Provincia de Mendoza cuenta con 4 Hogares, de los cuales tres tienen dependencia municipal – Guaymallén, San Rafael y Malargüé- y uno – Ciudad de Mendoza- depende de una Organización Social en articulación con el gobierno provincial y municipal.

b) Del relevamiento realizado surge que el tiempo de residencia para las mujeres en situación de violencia y su familia a cargo, varia de 45 días a 90 días, según el protocolo de intervención de los hogares, casa de tránsito o refugios en cuestión

161) SUBSIDIOS AL GASOIL

Control de compensaciones

PREGUNTA

Ante la falta de respuesta por parte del Señor Jefe de Gabinete, en el último de los informes presentados sobre control de compensaciones de subsidios al Gasoil, se reitera lo solicitado:

Teniendo en cuenta los datos que surgen de las máquinas del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), solicito informe:

a) ¿El organismo correspondiente ha cruzado los datos de los km recorridos que surgen del Sistema SUBE con los declarados por las empresas de transporte para acceder a compensaciones o compra de gasoil a precio diferencial?

b) Comparando los kilómetros recorridos declarados por las empresas con los kilómetros que surgen del Sistema SUBE. ¿Se han detectado diferencias?

En caso afirmativo indique: Cuál es la diferencia, si las mismas se pueden justificar y si han sido notificadas las Empresas de Transporte que reciben el subsidio.

c) De lo detectado ¿cuál es el monto mensual en efectivo o la cantidad de m3 de gasoil entregados en más o en menos a las Empresas de Transporte que reciben el subsidio?

d) Si los datos de los km recorridos, como así también de otros subsidios, surgen de las declaraciones juradas de las Empresas ¿cuáles son las medidas que piensa tomar el Ministerio del Interior y Transporte para que en lo sucesivo coincidan ambos datos y se subsidie lo efectivamente recorrido?

e) Teniendo en cuenta que el Sistema SUBE sólo se ha implementado en el área metropolitana ¿Cuál será la metodología para el control de los km recorridos declarados por las Empresas de Transporte que prestan servicio en el resto de las Jurisdicciones y que cuentan con otros sistemas de boleto? Informe si esta situación ha sido notificada a las provincias y a las Empresas subsidiadas en todo el país.

RESPUESTA

a) La CNRT (Gerencia de Control Técnico) a partir de contar con datos fidedignos de Nación Servicios SA y según lo establecido en la Resoluciones M.I. y T. Nº 39/14 y Nº 403/14, se ha iniciado la liquidación con los datos SUBE, es decir se utiliza el km histórico CNRT y el Km SUBE del mes inmediato anterior a la liquidación, aplicándose el menor para efectuar el cómputo. Los primeros datos SUBE utilizados son los de Febrero/14.
b) Los datos calculados mensualmente, son publicados en la página web del organismo y son de libre acceso y consulta. En estos listados obra el kilometraje SUBE y el CNRT. Las empresas consultan regularmente estos guarismos.
c) En la liquidación del mes de Junio/14 (cupos Julio/14) los litros ahorrados en el AMBA por el Sistema “km SUBE” fue del 0,55 % respecto a la liquidación por el método tradicional. Los km CNRT de la región AMBA sumaron 108.446.000 mes, mientras que los km SUBE AMBA puros (es decir sin considerar el coeficiente de error que establece la norma) sumaron 111.703.000.
d) En el AMBA, rige la Resolución Nº 39/2014 y su modificatoria Nº 403/14 del Ministerio del Interior y Transporte, por la que se estableció que a partir del 1º de febrero de 2014, la información que brinda el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) respecto a los kilómetros recorridos por las unidades vehiculares, recolectadas por el Módulo de Posicionamiento Global (GPS: siglas en inglés de Global Positioning System) integrante de dicho sistema, será utilizada con la finalidad de ajustar las compensaciones tarifarias al real nivel de prestación de los servicios de cada operador, como así también para la asignación de los cupos del régimen de Gasoil a Precio Diferencial.
Es necesario destacar que en AMBA los kilómetros son validados por datos SUBE y en el interior los datos proporcionados por las empresas son validados

por las Provincias y Municipios que son las jurisdicciones concedentes del servicio.
Sumado a estos parámetros, la CNRT realiza controles mediante auditorías que verifican lo informado por las empresas.
e) El sistema de gobierno federal que adopta el Estado argentino, se caracteriza por poderes provinciales y municipales concedentes del servicio público de transporte automotor de pasajeros, conservando a nivel local el poder de control y regulación sobre los servicios que se prestan en sus respectivas jurisdicciones. Por ello, los gobiernos locales resultan ser parte de dicho sistema atento a su carácter de autónomos y responsables como Autoridad de Aplicación de los servicios de transporte dentro de su jurisdicción.
A la fecha, muchas de esas Jurisdicciones han implementado Sistemas de Pago por medio de tarjetas inteligentes, los cuales brindan a sus respectivas Jurisdicciones toda la información para efectuar el control del sistema y, a su vez, se remite dicha Información a la CNRT y a la Secretaria de Transporte para sus efectos.
A la fecha, se está tramitando un Proyecto de Resolución, cuyo objeto es establecer que las ciudades y/o capitales de provincia con más de 200.000 habitantes deben contar con un Sistema de Pago Electrónico, compatible con el SUBE, que permita suministrar información sobre cantidad de boletos expendidos, recaudación por la venta de boletos, parque automotor afectado y kilometraje recorrido.

162) INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL

Provincia de Mendoza

PREGUNTA

En función de la respuesta del Señor Jefe de Gabinete en su último informe sobre transferencia de inmuebles del Estado Nacional a la Provincia de Mendoza y teniendo en cuenta que remitió el Anexo de la Provincia de Córdoba en lugar del que corresponde a Mendoza solicito nuevamente que informe:

Si la transferencia de los inmuebles nacionales correspondientes a la Provincia de Mendoza afectados por el Decreto 902/12 ha sido solicitada por el Comité Ejecutivo del Procrear. En caso afirmativo indique si los mismos ya han sido transferidos o bien cuál es el tiempo estimado para su concreción.

RESPUESTA

Específicamente en la Provincia de Mendoza son tres los inmuebles que forman parte del Decreto 902/12, y a la fecha no han sido solicitados por el Comité Ejecutivo del PROCREAR. Los mismos se detallan a continuación:

Nº DE ORDEN ANEXO DECRETO 902/12	PROVINCIA	DEPARTAMENTO / PARTIDO	LOCALIDAD	JURISDICCION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE S/DECRETO (HAS.)
17	MENDOZA	MAIPU	Gral. Gutiérrez	AABE	Rodríguez esquina Alsina 07-99-13-0000-750600	12,20
38	MENDOZA	SAN RAFAEL	San Rafael	ADIFSE	SABIF 3668109-0000	18,26
54	MENDOZA	GUAYMALLEM	Guaymallen	RTA	SABEN 10149/0 04-99-00-0200-450400-0005	12,85

Asimismo, han sido desafectados y puestos a disposición del Procrear, los siguientes inmuebles:

RES. AABE Nº	PROVINCIA	DEPARTAMENTO / PARTIDO	LOCALIDAD	JURISDICCION ORIGINARIA	IDENTIFICACION	SUPERFICIE S/RESOLUCION (HAS.)
23/2014	MENDOZA	CAPITAL	MENDOZA	ADIFSE	Estación Mendoza P	8,00
43/2014	MENDOZA	SAN RAFAEL	San Rafael	ADIFSE	17-01-01-0041-000001	3,00

A la fecha se han instado las acciones preparatorias tendientes a habilitar el proceso de transferencia de dichos inmuebles a favor del Fondo Fiduciario Público Pro.Cre,Ar, con la remisión de los antecedentes a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

163) RESIDUOS

Sólidos urbanos

PREGUNTA

Teniendo en cuenta el Proyecto Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PNGIRSU) en el cual se incluye a la provincia de Mendoza solicito informe sobre los siguientes puntos:

a)Informe el avances que ha tenido la provincia de Mendoza como jurisdicción comprendida en el PROYECTO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PNGIRSU) en cada una de las regiones de la provincia conformadas a través de Consorcios Intermunicipales de gestión de residuos. Indique la situación de cada región detallando proyectos terminados, licitados, adjudicados, presentados y/o en proceso de evaluación por parte de la Nación.

b) Teniendo en cuenta que el mencionado proyecto nacional se ejecuta a través de un financiamiento internacional que toma la Nación y pone a disposición de las provincias solicito informe el monto total del financiamiento

externo que aporta la Nación a cada una de las provincias comprendidas en el proyecto.

c) Informe si las Provincias comprendidas en el proyecto deben aportar financiamiento propio como contraparte. En caso afirmativo indique el porcentaje de aporte de cada una de las provincias comprendidas en el proyecto.

d) Informe por cada región intermunicipal de la Provincia de Mendoza el monto asignado o estimado por la Nación en cada uno de los proyectos presentados, licitados o ejecutados.

e) Solicito en particular que informe en qué situación se encuentra la región denominada Zona Este de la provincia de Mendoza que abarca los departamentos de Junín, La Paz, Rivadavia, San Martín y Santa Rosa teniendo en cuenta que el llamado a licitación Pública Internacional se realizó el día 20 de Agosto de 2012 y la recepción y apertura de ofertas para la concreción del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y dos Estaciones de Transferencia se realizó el día 23 de noviembre del 2012. Indique la empresa adjudicataria, plazo de terminación de las obras, monto total del contrato, monto que financia la Nación a través del organismo correspondiente y el aporte de la provincia en caso de corresponder.

f)Informe cuáles son las medidas a tomar por la nación si la Provincia suspende o no ejecuta las obras licitadas. En particular; si la demora influye o perjudica a la Provincia en el financiamiento aprobado por la Nación.

g)Informe si el organismo nacional correspondiente ha enviado a la provincia de Mendoza algún anticipo financiero o monto en concepto de pago de obras adjudicadas en la región Zona Este o en las otras regiones incluidas en el PNGIRSU. En caso afirmativo indique monto total remitido y discriminado por región.

RESPUESTA

a) Se informa que actualmente se encuentra en etapa de ejecución la obra en la Zona Este de la Provincia **(**Licitación Pública Internacional Nº LPI-0-10 destinada a la contratación del diseño, construcción y la operación del centro de disposición final de residuos sólidos urbanos, sus sistemas asociados y una estación de transferencia"). Se concluyó la etapa de diseño y se dio inicio a las obras físicas en el corriente mes. La obra comprende a los siguientes municipios: San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz y Rivadavia.

Se encuentra en proceso de evaluación la obra que comprendería los siguientes municipios del área metropolitana: Las Heras, Lavalle, Godoy Cruz, Guaymallén, Capital, Luján de Cuyo, Maipú. La misma se encuentra en período de diseño del proyecto ejecutivo y forma parte de la muestra correspondiente al Préstamo BID AR-L1151.

b) Se informa en cada caso, de acuerdo a las reglas del préstamo BIRF 7362-AR, los porcentajes de aporte previstos en abstracto para cada Provincia en la cual el Proyecto pudiera tener intervención y los aportes de contra parte provinciales. Se hace saber que con los fondos del préstamo mencionado se

ha intervenido en las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, Chubut y Mendoza, en lo que respecto a Subproyectos de Cierre de Basurales y/o Subproyectos de Centros de Disposición Final y obras asociadas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Plantas de Separación, Plantas de Transferencia, Plantas de Compostaje, entre otras).

Provincia / Aporte Nación / Contraparte Provincial

Buenos Aires / 69% / 31%

Catamarca / 75% / 25%

Chaco / 83% / 17%

Chubut / 66% / 34%

Córdoba / 66% / 34%

Corrientes / 81% / 19%

Entre Ríos / 71% / 29%

Formosa / 86% / 14%

Jujuy / 82% / 18%

La Pampa / 64% / 36%

La Rioja / 72% / 28%

Mendoza / 71% / 29%

Misiones / 82% / 18%

Neuquén / 67% / 33%

Río Negro / 69% / 31%

Salta / 81% / 19%

San Juan / 76% / 24%

San Luis / 70% / 30%

Santa Cruz / 61% / 39%

Santa Fe / 68% / 32%

Santiago del Estero / 82% / 18%

Tierra del Fuego / 61% / 39%

Tucumán / 80% / 20%

Para el caso particular de la última obra que financiaría el Préstamo BIRF 7362-AR (en la Provincia de Mendoza – Zona Este), se ha solicitado al Banco Mundial la no objeción a fin de absorber el aporte Provincial con fondos del Préstamo, de acuerdo a la disponibilidad remanente de éstos a la finalización de su vigencia (junio/2015).

Se informa a continuación, los montos totales invertidos en las Provincias beneficiarias.

Provincia	Monto en Pesos
Provincia de Chubut	$ 37.058.906,54
Provincia de Jujuy	$ 214.640,00
Provincia de Salta	$ 526.282,00
Provincia de Chaco	$ 425.946,00
Provincia de Santa Cruz	$ 615.673,00
Provincia de Córdoba	$ 401.742,00
Provincia de Buenos Aires	$ 86.779.266,00
Provincia de Santa Fe	$ 33.225.668,88
Provincia de Mendoza	$ 54.761.394,30
Buenos Aires, Chubut y Santa Fe	$ 255.993,00
Buenos Aires y Chubut	$ 6.292.000,00
TOTALES	220.557.511,72

c) Se respondió en forma integral en el punto b) precedente.

d) El único proyecto licitado y en ejecución con fondos del Préstamo BIRF 7362-AR es el mencionado en el punto a) que antecede, cuyo monto de adjudicación asciende a PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 96.388.859,50), de los cuales TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 ($ 38.325.664,06) corresponden a la etapa de diseño y construcción y la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES

SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 44/100 ($ 58.063.195,44) corresponden a la etapa de operación y la suma de dólares estadounidenses UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 03/100 (U$S 1.983.730,03) correspondientes a la etapa de diseño y construcción, siendo la empresa adjudicataria TECSAN Ingeniería Ambiental S.A., según Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 110 de fecha 20 de diciembre de 2013.

Mediante el Préstamo BID 1868/OC-AR, se ejecutaron las siguientes obras:

Malargüe: LPN-O 2/2008 “Implementación de Sistema GIRSU, que comprende la construcción de un módulo de relleno sanitario y el saneamiento del basural a cielo abierto en la Localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza”. Empresa Adjudicada: Camiletti S.A. Monto Adjudicado por Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 767 de fecha 1 de septiembre de 2010, monto PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 04/100 ($ 4.762.859,04).-

General Alvear: LPN-O 1/2008 “Implementación de Sistema GIRSU, que comprende la Construcción de una Planta de Separación de Sistema GIRSU, que comprende la Construcción de una Planta de Separación y Recuperación de Materiales, Construcción de un módulo de disposición final y el saneamiento de dos basurales a cielo abierto existentes en el Departamento de General Alvear – Provincia de Mendoza”. Empresa Adjudicada: Merco Vial S.A. Monto Adjudicado por Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 699 de fecha 12 de agosto de 2010, monto PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO con 34/100 ($ 8.887.091,34).-

Finalmente, a través del Préstamo BID 3249/OC-AR (AR-L1151), se prevé el financiamiento del Proyecto GIRSU - Zona Metropolitana, por un monto aproximado de dólares estadounidenses U$S (20.000.000).-

e) La licitación aludida fue adjudicada mediante Resolución del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Nro. 110 de fecha 20 de diciembre de 2013 a la empresa TECSAN Ingeniería Ambiental S.A. por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 96.388.859,50), de los cuales TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 ($ 38.325.664,06) corresponden a la etapa de diseño y construcción y la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 44/100 ($ 58.063.195,44) corresponden a la etapa de operación y la suma de dólares estadounidenses UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 03/100 (U$S 1.983.730,03) correspondientes a la etapa de diseño y construcción. El plazo de obra es de TRESCIENTOS OCHENTA (380) días contados a partir del Inicio de los Servicios de Diseño y Construcción ocurrido el 28 de febrero del corriente año. En cuanto al *pari passu* previsto, se informa que el mismo es de SETENTA Y UNO POR CIENTO (71%) con fondos de la Nación y VEINTINUEVE POR CIENTO (29%) con fondos de la Provincia para las etapas de diseño y construcción.

f) La obra se ejecuta integralmente desde la Unidad Ejecutora del Proyecto Nacional GIRSU – Préstamo BIRF 7362-AR de la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Una vez finalizada la ejecución de las obras, éstas son transferidas a la Provincia para dar inicio a la etapa de operación a través de la Contratista durante el período de tres años.

g) El diseño de los documentos de los Préstamos BID 1868/OC-AR, BIRF 7362-AR y BID 3249/OC-AR no contemplan bajo ninguna circunstancia la transferencia de fondos hacia las Provincias y/o Municipios.

SENADOR MORALES

164) PROCURACIÓN PENITENCIARIA

Institutos de menores - SENNAF

PREGUNTA

Negativa de ingreso de la PPN a los institutos de menores

Esta negativa llevó a la Procuración Penitenciaria Nacional (PPN) a realizar un *habeas corpus* en trámite ante la Casación Penal. La Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), en una interpretación errónea de la ley 25.875 no toma en cuenta que dicha norma habilita a la PPN como organismo facultado para ejercer funciones de control en todos los lugares que haya personas privadas de su libertad. Ello incluye aquellos lugares en los que se alojen niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la ley 26827 de Mecanismo de prevención contra la tortura, establece que es competencia de la PPN visitar los lugares en donde existan personas privadas de su libertad bajo orden de autoridad federal y nacional. Dicha ley, efectúa un reconocimiento expreso de las facultades de la PPN aclarando definitivamente el tema de su competencia respecto de los institutos que alojan personas menores de edad, dependientes de la SENNAF.

Responda: ¿por qué la SENAFF persiste en la negativa de ingreso a los institutos de personas menores de edad a la Procuración Penitenciaria?

RESPUESTA

Esta pregunta fue respondida en el informe Nº 87 que a continuación se transcribe.

La negativa de ingreso data del año 2009 cuando por Resolución SENAF 2237/09 se denegó el acceso por cuanto la Ley N° 25.875 no asigna a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN competencia para ejercer ningún tipo de control o seguimiento de las privaciones de libertad que se cumplen en los establecimientos dependientes de la SENAF.
Esta resolución tuvo como fundamento, entre otros asesoramientos, el Dictamen N° 136 de fecha 27 de julio de 2009 de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN en el cual se sostuvo que: a) Teniendo en cuenta, que la Ley Nº 25.875 -que creó en el ámbito del Poder Legislativo la Procuración Penitenciaria- remite expresamente al Régimen Penitenciario Federal, tratado por la Ley Nº 24.660, y que, solamente autoriza a dicha Procuración a visitar los establecimientos penitenciarios donde se encuentren alojados los detenidos condenados y procesados, el Procurador Penitenciario, al margen de los establecimientos contemplados en esta última ley, no resulta competente para visitar los institutos de menores dependientes de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Lo expuesto, no implica que los derechos de esos niños, niñas y adolescentes no encuentren protección en el ordenamiento jurídico vigente. Precisamente, las Leyes Nº 24.946 y Nº 26.061 contienen disposiciones encaminadas a garantizar el ejercicio de esos derechos, a través de la acción de los órganos a los que allí se hace referencia; b) Cuando el texto de la ley es claro y expreso no cabe prescindir de sus términos, correspondiendo aplicarla estrictamente, pues no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena (conf. Dict. 210:19; 251:27; 255:290; 257:183); c) La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en un sentido diferente; cuando su texto es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos (CONF. Dict. 253:153).
Cabe destacar que los establecimientos en los que se llevan a cabo las privaciones de libertad en el ámbito de la SENAF son monitoreados y controlados por organismos externos y de raigambre constitucional como los dependientes de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN que tienen asignada esa competencia específica (art. 54 inciso j, Ley N° 24.946 respecto de la inspección por los Defensores de Menores e Incapaces) y de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS DE TRATAMIENTO

INSTITUCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES creada por Resolución N° 841/06 de dicha Defensoría General. A lo que cabe agregar la inspección periódica de los Delegados Inspectores dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y de las Cámaras Federales.
La Resolución SENAF 2237/09 fue debidamente notificada a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN quien jamás ejerció la vía impugnativa pertinente a los actos administrativos de alcance particular en sede administrativa o judicial de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.549 y su reglamentación.
A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.827 de creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ha sido investida como mecanismo de prevención en el ámbito de los establecimientos en los que se ejecuten detenciones y que dependan de autoridad nacional o federal, previendo expresamente dicha ley la inclusión de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de protección (arts. 45 y 56).
Si bien esta nueva función asignada a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN le permitiría el acceso a los establecimientos dependientes de la SENAF, la postura de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ha sido la de insistir en que no sólo puede ingresar a los establecimientos en función de lo dispuesto por la Ley N° 26.827 sino para el ejercicio pleno de las facultades otorgadas por la Ley N° 25.875 que además de ser sustancialmente diversas (basta confrontar los arts. 35 y 36 de la Ley N° 26.827 con los arts. 15 a 17 y 18 de la Ley N° 25.875) el confronte de las normas demuestra que la actividad de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA como mecanismo de prevención se da en el marco articulado del Sistema de Prevención y bajo la coordinación del Comité Nacional que a la fecha no se encuentra en funcionamiento, lo cual no se corresponde con el enunciado del art. 1° de la Ley N° 25.875 que establece que la PROCURACIÓN PENITENCIARIA realiza su cometido sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.
Siendo entonces claramente diferenciadas las funciones asignadas por una y otra ley a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA no resulta factible sostener, tal como ésta lo pretende actualmente, que el ingreso a los establecimientos es factible en el marco de la Ley N° 25.875, dado que no han variado en absoluto las razones –falta de competencia- oponibles a la presentación inicial.

165) MENORES DE EDAD

Privados de libertad- datos cuantitativos.

Datos cuantitativos de los menores de edad privados de libertad

Se solicitan los datos exactos y la fuente que los respalda.

En el último informe del Jefe de gabinete el número suministrado (sin fuente) es de 1100 chicos, mientras que posteriormente el director de Asuntos Legales de la SENNAF, Navarro, manifestó públicamente, ante las autoridades de las 24 jurisdicciones a cargo de los institutos de menores y de responsabilidad penal, que el total de niños privados de libertad en Argentina es de 1900, sin aclarar la fuente de donde proviene dicha información.

PREGUNTA

Informe:

a) ¿Cuál es la verdadera cifra?
b) ¿Cuáles son las condiciones de alojamiento?
c) ¿Qué acciones realiza el gobierno nacional cuando las condiciones son contrarias a derecho?

RESPUESTA

a) La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha informado para el año 2013 un total de 1.118 (ver informe de Senadores Nº 81) en Centros de Régimen Cerrado, según un relevamiento realizado en el año 2013 por la SENAF. Dicha

información fue proporcionada por cada provincia y ratificada por la autoridad competente provincial.
Por otro lado, en el año 2008, la Secretaría publicó el primer relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles "Adolescentes en el Sistema Penal". En el mismo se indicaba un total de 1.799 niñas, niños, adolescentes y jóvenes alojados tanto en establecimientos de régimen cerrado como en aquellos de régimen semicerrado.

TIPO DE DISPOSITIVO	NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES				TOTAL	%
	Alojados en establecimientos	%	Incluidos en programas	%		
TOTAL PAÍS	1.799	29	4.495	71	6.294	100

Fuente: elaboración propia

Fuente: Relevamiento nacional "Adolescentes en el Sistema Penal" – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF/ UNICEF/ UNTREF

b) Conforme a lo prescripto por la Resolución 3892/2011 aplicable a los dispositivos dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, con respecto a las **condiciones de alojamiento** de la población de adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos, incluidos en dispositivos, se encuentran dos modalidades residenciales, a saber:

1.- Residencias socioeducativas de libertad restringida:
La Residencia socioeducativa de libertad restringida, es el dispositivo para la aplicación de medidas de restricción de la libertad dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal. El dispositivo se desarrolla en casas que generalmente incluyen entre 10 y 20 plazas de alojamiento. La organización del dispositivo promueve la integración progresiva y controlada del adolescente en la comunidad local y de origen. Por sus características actúa como dispositivo alternativo a la medida de encierro estricta, ya sea evitando el ingreso del adolescente a un establecimiento de régimen cerrado o reduciendo su permanencia en él.

El **objetivo** principal de la Residencia es proveer un ámbito convivencial organizado con el fin de brindar un **marco socioeducativo, normativo y afectivo** adecuado para que los residentes adquieran herramientas y aprendizajes necesarios para la construcción de un proyecto de vida ciudadano. La particular organización del dispositivo conlleva al ejercicio cotidiano de la responsabilidad por parte de los adolescentes mediante el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de obligaciones, el respeto por los derechos de otros y favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades de aprendizaje, laborales y expresivas.

2.- Centro socioeducativo de régimen cerrado:
El Centro socioeducativo de régimen cerrado es el dispositivo para la aplicación de la medida de privación de la libertad impuestas a adolescentes menores de 18 años, infractores y presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal. Las medidas socioeducativas aplicadas en los Centros deben tender a construir junto con el adolescente un escenario que lo aleje de la transgresión de la norma penal. Es decir, que estimule su capacidad de ejercer derechos, tanto como la de respetar los derechos de los otros y asumir obligaciones en relación con una tarea (de aprendizaje, de capacitación, de convivencia) junto a un grupo de personas, en el marco de la institución. Muy especialmente, los Centros deben trabajar desde el principio en función de las alternativas de egreso de los jóvenes, para lo cual resulta esencial que los residentes trabajen sobre los aspectos convivenciales de manera prioritaria, a fin de obtener una progresiva autonomía personal en dispositivos menos restrictivos. Una posible solución a este problema consiste en el diseño de varios módulos de no más de 20 plazas en un mismo ámbito, que permita la centralización de los servicios comunes tales como salud, cocina, servicios educativos, seguridad perimetral, traslados y otros, y que mantenga características diferenciadas en relación a la edad de los adolescentes, los márgenes -- mayores o menores-- de autonomía admitidos y los regímenes de salida, si los hubiere.

El Centro debe procurar proveer un ámbito donde los jóvenes alojados puedan, aún con los inevitables condicionamientos que impone la medida de encierro, esbozar sus propios proyectos de vida y adquirir algunas herramientas básicas necesarias para su desarrollo. Tal formulación debe ser eminentemente práctica, en la medida en que su expresión se canaliza en actitudes, comportamientos y elecciones vitales cotidianas. El instrumento indispensable para lograr este propósito es la educación formal (de modo de no interrumpir –o reestablecer- su inclusión en el sistema educativo), y expresiva, laboral, deportiva y recreativa.

En los dispositivos mencionados anteriormente se debe procurar no interrumpir –o reestablecer- su inclusión en el **sistema educativo**. El eje socioeducativo es un vector fundamental en el trabajo en ambos tipos de dispositivos.

En este sentido, entre la SENAF, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Educación de la Nación existe un convenio por el cual la Ciudad se responsabiliza de impartir la educación primaria a todos los jóvenes alojados. La educación secundaria está acordada por otro Convenio, a través del cual se brinda educación media con la modalidad CENS. Asimismo, existe convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, a través del cual se imparten cursos de oficios y con "*proyecto 30"* de la Asociación Civil de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora para garantizar la oferta artística.
La SENAF suma 16 profesores de enseñanza primaria y 29 talleristas. En cada uno de los Centros hay un Coordinador Pedagógico dependiente de la SENAF. Por otra parte, en las **Residencias socioeducativas de libertad restringida**, los jóvenes desarrollan su escolarización fuera de los dispositivos, es decir en ámbitos educativos de la comunidad.
c) En este sentido existen normas nacionales, provinciales y dos actas compromiso firmadas en el marco del **Consejo Federal** con las autoridades representantes de cada provincia respecto de las temáticas de referencia:

- *2008 Acta "Una política respetuosa de los Derechos Humanos para los adolescentes infractores de la ley penal".*

- *2011 Acta "Hacia una Mayor Calidad Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles".*

Estas acciones, a nivel federal, se completan con la celebración de convenios con las provincias. Entre el 2008 y 2013 se han firmado 37 Convenios ejecutados en distintas provincias del país con áreas provinciales que trabajan con adolescentes infractores a la Ley Penal, en el marco de los acuerdos celebrados en el Consejo Federal, a fin de lograr la adecuación de los dispositivos penales juveniles a lo dispuesto por la ley 26.061 (realización de talleres artísticos y de capacitación laboral y realización de obras de infraestructura y mantenimiento en dispositivos de encierro o residenciales), y la priorización de dispositivos alternativos a la medida de encierro (Programas de Acompañamiento y Supervisión en Territorio como alternativa a la privación de la libertad, evitando medidas de encierro y/o fortaleciendo el egreso).
En forma periódica, la SENAF ha llevado adelante el proceso de capacitación y profesionalización a los equipos técnicos de esta Secretaría y a funcionarios, directivos, equipos de intervención y operadores de distintas provincias. Las capacitaciones desarrolladas han permitido avanzar en la **readecuación de las prácticas institucionales** a la normativa vigente y promover el fortalecimiento del equipo de intervención técnico-profesional.
En los casos en los que las condiciones de alojamiento sean contrarias a derecho, existen mecanismos de control dependientes del sistema provincial. Los sistemas de promoción y protección de los derechos provinciales son los que diseñan instrumentan, ejecutan y controlan las políticas dirigidas a la niñez en el ámbito de su competencia. El control es realizado, principalmente, por los poderes judiciales provinciales y, en segundo término, por organismos gubernamentales de derechos humanos de nivel provincial. También se registran seguimientos por parte de organismos gubernamentales de educación y, en una proporción mínima, por parte de organizaciones sociales. En algunos casos en que la gestión de los establecimientos se

encuentra a cargo de las fuerzas de seguridad, las áreas provinciales responsables de las políticas de infancia y adolescencia cumplen tareas de monitoreo con respecto a la situación de los NNAyJ alojados en ellos.

166) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Informes varios.

PREGUNTA

Sobre población carcelaria en Argentina, informe:

1. Evolución del porcentaje de extranjeros presos en el SPF, de los últimos 10 años.
2. Tasa de delitos respecto a extranjeros, diferenciando entre irregulares y regulares.
3. Control migratorio en las fronteras. Medidas adoptadas para evitar el reingreso al país de extraditados por comisión de delitos
4. Porcentaje de detenidos en lugares de detención no penitenciaria, informe
    a. ¿Cuántos presos federales están alojados en cárceles provinciales?
    b. ¿Cuánto se paga a las provincias por el uso de cárceles provinciales por cada detenido por día?
    c. ¿Existe deudas con alguna de las provincias?
5. Respecto a la situación de población en cárceles federales, el Jefe de Gabinete de Ministros, en su informe Nº87 (Julio-Agosto/2014) responde a la pregunta Nº 300 inciso a punto3: "*En primer término, corresponde señalar que en los establecimientos correspondientes al Servicio Penitenciario Federal* ***no*** *hay sobrepoblación.* Mientras el Director General de D.D.H.H en Cárceles Ariel Cejas Meliare, expresó en la reunión de la Comisión de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, el 22 de mayo pasado: "(…) *Una de las cuestiones que mas hemos visto como problemática es la sobrepoblación, como ya lo dije en su momento. Deberíamos todos trabajar en este sentido (…)".*

Se solicita aclara esta contradicción de informaciones de carácter públicas.

RESPUESTA

1.

EVOLUCIÓN DE EXTRANJEROS

AÑOS	TOTAL		PORCENTAJE
	ALOJADOS	EXTRANJEROS	
2.004	9.735	1.357	13,94%
2.005	9.625	1.586	16,48%
2.006	9.380	1.766	18,83%
2.007	9.024	1.925	21,33%
2.008	9.149	1.946	21,27%
2.009	9.210	1.871	20,31%
2.010	9.523	1.907	20,03%
2.011	9.644	2.003	20,77%
2.012	9.807	2.008	20,48%

2.013	9.795	1.884	19,23%
2014*	10.205	2.102	20,60%

*Datos de agosto de 2014

2.

Tabla de Delitos de la Población Penal Extranjera
al mes de agosto del 2014

TIPOS DE DELITO	TOTAL	TASA
INF. LEY 23.737	1.179	56,09 %
C/LA PROPIEDAD	524	24,93 %
C/LAS PERSONAS	104	4,95 %
C/LA HONESTIDAD	74	3,52 %
OTRAS LEYES	71	3,38 %
C/LA LIBERTAD	68	3,23 %
C/LA SEG. PÚBLICA	22	1,05 %
C/LA ADMINIS. PÚBLICA	21	1,00 %
NO CONSTA DELITO	19	0,90 %
C/LA FE PÚBLICA	16	0,76 %
C/EL ORDEN PÚBLICO	4	0,19 %
TOTAL	2.102	100 %

4. A-

Internos a disposición de la Justicia Federal y/o Nacional alojados en otras Jurisdicciones

PROVINCIAS	PROCESADOS		CONDENADOS		TOTAL		TOTAL GRAL.
	M	F	M	F	M	F	
BUENOS AIRES	45	9	59	3	104	12	116
CATAMARCA	21		21	3	42	3	45
CORDOBA	309	29	84	5	393	34	427
CORRIENTES	3	5	3	0	6	5	11
CHACO	21	8			21	8	29
CHUBUT	27	3			27	3	30
ENTRE RIOS	134	26	36	2	170	28	198
FORMOSA	34	1	1		35	1	36
JUJUY							0
LA PAMPA	2				2		2

LA RIOJA	5	1	7	1	12	2	**14**
MENDOZA	317	84	81	37	398	121	**519**
MISIONES	9	13	5	2	14	15	**29**
NEUQUEN	3	9	2	2	5	11	**16**
RIO NEGRO	3		5		8		**8**
SALTA	11	8	4		15	8	**23**
SAN JUAN	72	12	31	1	103	13	**116**
SAN LUIS	40	2	15		55	2	**57**
SANTA CRUZ							**0**
SANTA FE	35	8	49	7	84	15	**99**
SANTIAGO DEL ESTERO	9				9		**9**
TIERRA DEL FUEGO	13				13		**13**
TUCUMAN	50	9	17	5	67	14	**81**
SUBTOTAL	**1.163**	**227**	**420**	**68**	**1.583**	**295**	**1.878**
TOTAL	**1.390**		**488**		**1.878**		

Fuente: Departamento de Estadística, Censo e Investigación Operativa

4-B-

El monto establecido por el alojamiento y atención integral recíproca de personas privadas de libertad de extraña jurisdicción en establecimientos penitenciarios federales y provinciales, fue autorizado a través de la Resolución M.J. Y D.H. N° 366 de fecha 17 de marzo de 2014. En la resolución ministerial se fijó el monto único y total a reconocer por el mentado concepto, en la suma de $ 220 por día y por persona, desde el 1° de enero de 2014. Cabe poner de manifiesto, que en los últimos años comenzó a desarrollarse una política de incremento progresivo del monto destinado a tales efectos.

4-C - En primer lugar, es importante destacar, que en el transcurso de 2014 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos abonará en concepto de alojamiento de internos federales en cárceles provinciales un total de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 71/00 CENTAVOS ($ 50.225.453,71.-), conforme el detalle que sigue:

ESTIMACIÓN DEUDA POR PRESOS FEDERALES A PAGARSE EN 2014			
Provincia	**Pagado en 2014**	**Resta Pagar en**	**Proyección total 2014**

		2014	
MENDOZA	-	5.478.824,57	5.478.824,57
CÓRDOBA (*)	9.338.000,00	22.119.400,00	31.457.400,00
SALTA	568.020,00	1.367.426,10	1.935.446,10
SAN LUIS	449.650,00	1.300.582,29	1.750.232,29
TUCUMÁN	1.792.698,00	1.831.772,80	3.624.470,80
ENTRE RÍOS	-	1.466.296,00	1.466.296,00
MISIONES	397.182,50	256.687,50	653.870,00
CATAMARCA	1.075.688,20	1.771.632,00	2.847.320,20
SAN JUAN	-	1.011.593,75	1.011.593,75
TOTAL	**13.621.238,70**	**36.604.215,01**	**50.225.453,71**

(*) Se encuentra en trámite proyecto de Resolución de pago a Córdoba por $ 7.982.150 correspondiente a la facturación de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2014.

En segundo lugar, la compensación de deudas y acreencias entre el ESTADO NACIONAL y cada provincia es fluctuante, por lo tanto, la información obtenida al respecto se establece mes a mes, y se va saldando de manera organizada por períodos entre las partes.

En tal sentido, el Ministerio ejecuta los pagos de manera periódica una vez que se conforma la información que procede de los distintos servicios penitenciarios provinciales y es validada con la propia información del Servicio Penitenciario Federal. En consecuencia, a través de la Resolución N° 1036 de fecha 24 de junio de 2014, se autorizó a efectuar el último pago en concepto de alojamiento de internos federales en establecimientos penitenciarios provinciales por el monto total de $ 4.283.238,70.- a las provincias de Salta, San Luis, Tucumán, Misiones y Catamarca, en esta misma línea durante el período 2013 el ESTADO NACIONAL abonó por este concepto un total de $ 28.976.009,64.-

5-Es importante dejar de manifiesto que los establecimientos penitenciarios federales no registran sobrepoblación. De todas maneras, en el punto no puede soslayarse que, en muchas ocasiones, las órdenes judiciales de permanencia en virtud de las cuales se impiden traslados al interior del país, redundan en que sean los establecimientos penitenciarios de la zona metropolitana los que alojen un mayor número de personas y dificulten la distribución y organización de la relación plaza/persona.

167) PRECURSORES QUÍMICOS

Informes varios.

PREGUNTA

a) En los términos establecidos por la Ley 26.045 (Registro Nacional de Precursores químicos), los resultados obtenidos por la “Subsecretaría de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores químicos” sobre los estudios de casos judicializados realizados durante 2012 y 2013 y el año en curso, y los que permiten obtener información sobre los precursores químicos incautados.

b) Los expedientes de control y fiscalización que se hayan efectuado por parte del Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) sobre los operadores de mercado interno y externo de los precursores y sustancias químicas que se hayan utilizando produciendo “desvío” a la producción de drogas ilícitas, desde al año 2007 hasta la fecha.

c) Las sanciones administrativas (suspensión, multa, cancelación de autorización para operar, etc) impuestas a las empresas operadoras a las que hace referencia el punto 2-, desde el año 2007 hasta la fecha.

d) Las inspecciones y auditorías realizadas por el "Grupo de control de Desvío" dependiente del RENPRE a las empresas inscriptas o no en el Registro a las que hace referencia el punto 2-, desde el año 2007 hasta la fecha.

e) Los resultados obtenidos respecto al fortalecimiento de la Delegación del Registro Nacional de Precursores Químicos en el NOA (con sede en Salta) respecto a la fiscalización y control de dichas sustancias mediante los operativos que realiza la SEDRONAR.

f) La causa que investiga "el desvío" de efedrina hacia los narcotraficantes, que tiene como procesado al ex secretario antidroga, José Granero, se inició a partir de los indicios sobre las fallas notorias en los procedimientos de control del Estado –específicamente por parte del RENPRE- en los permisos de importación de efedrina y donde se estima que entre 1999 y 2010 se importaron 55.945,5 kilos de tal sustancia. Al respecto, además, informe si fueron realizadas investigaciones internas por el gobierno nacional, la SIGEN u otro organismo de control y fiscalización sobre los hechos a los que alude la causa, considerando que se trata de un ex funcionario público a cargo de una Secretaría que dependía del PEN.

RESPUESTA

a) Detallamos a continuación los casos judicializados durante 2012, 2013 y el año en curso, en los términos establecidos por la Ley 26.045. En este listado se encuentran todas las causas penales iniciadas por esta Secretaría de Estado en los años mencionados relacionados al desvío de precursores químicos. Del seguimiento de esas causas se obtiene información sobre los precursores químicos incautados.

AÑO 2012

1. Causa N° 11048/12 Caratula "IRMA LUCIA DISTACIO DE GONZALEZ (CENTRAL QUIMICA ARGENTINA) S/DESOBEDIENCIA"
   Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría 14.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expediente SEDRONAR Nº 1199/2010
2. Causa N° 6176 /12 "FABRICIUS AUGUSTO RODOLFO s/ inf. Ley 23.737"
   Radicación: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría 19.
   Inicio: Querella SEDRONAR – Inspección artículo 12 inciso "n" de la Ley N° 26.045.
   Estado de la causa: A estudio para resolver situación procesal imputada.
3. Causa N° 11048/12 - "DISTACIO - CENTRAL QUIMICA s/ inf. Art. 239 CP"
   Radicación: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 - Secretaría Nº 14.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expediente SEDRONAR Nº 1199/12
4. Causa Nº 9982/2012 - "NN S/ INF LEY 23.737" BERNARDO LUIS CASTAÑO"
   Radicación: Juzgado Federal Nº 12 de la ciudad de Buenos Aires - Secretaría Nº 24.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Informe trazabilidad
5. Causa N° 11640 - "TERESA MARIA DEL VALLE Y OTROS S/ inf. Ley 23.737"
   Radicación: Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 11.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Desprendimiento de la causa nº 14.028
6. Causa N° 58587/12 - "BIELSA, RAFAEL S/DENUNCIA – PRESUNTA INFR. ARTS. 292 Y 296 CODIGO PENAL"
   Radicación: Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR – Informe de trazabilidad
7. IPP Nro. 05-00-001851-12/ Causa N° 3667 Caratulada "ARIAS JUAN CARLOS Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal N° 2.
   Inicio: Prevención – Informe de trazabilidad
   Hechos: secuestro de precursores químicos en el marco de allanamientos.
   Estado de la causa: Causa elevada el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín

8. TU01 - Causa N° 27088/12 - "FABIANA DEL VALLE ALBORNOZ"
   Radicación: Juzgado Federal de San Miguel de Tucumán.-
   Inicio: Denuncia SEDRONAR – Inspección art. 12, inc. "n" Ley 26.045 – Informe de trazabilidad.
9. Caratula: "SÁNCHEZ GÁLVEZ, ANDRÉS MAURICIO Y OTROS S/ INF. LEY 23.737", Expte. N° 10801/2012
   Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora.
   Inicio: Prevención
10. Causa N° FCB 6200-1675/12 -"COPPEDE, EUGENIO RAMON Y OTROS S/INFR. LEY 23.737, ART- 5 INC. C.- ARTS- 292 Y 296 CODIGO PENAL"
    Radicación: Juzgado Federal de VILLA MARIA, Córdoba.
    Inicio: Querella SEDRONAR - Informe de trazabilidad.

AÑO 2013

1. Causa N° 7910/2013 Caratula "VICTOR ANTONIO MURPI S/INFRACCION LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 12, Secretaría N° 23.
   Inicio: Prevención – Informe de trazabilidad
2. Causa N° 2751 – 952/13 en Sala IV CASACIÓN PENAL Caratulada "WILLIAM RICARDO MONTAÑO Y CLAUDIA MARCELA VALEO S/ INFR. LEY 23.737"
   Radicación: Sala IV, Cámara Federal de Casación Penal
   Inicio: Prevención – Querella SEDRONAR – Informe de trazabilidad.
1. Causa: "REBUCCO CRISTIAN ANGEL (NUEVA ONIX) Expte.N° 920-2013 - 94652-2013
   Radicación: Juzgado Federal N° 9, Secretaría N° 17 de Capital Federal
   Inicio: Prevención
2. Causa N° 21186/E Caratulada "JIMENEZ JOSE Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Mendoza N°3 - Secretaría Penal "E".
   Inicio: Prevención – Querella SEDRONAR
   Estado de la causa: Para juicio oral sin fecha fijada.
3. Causa N° 1778/13 - "RICRA CARHUMACA, DEISY YECENIA"
   Radicación: Juzgado Federal Nº 12 Secretaría Nº 24
   Inicio: Prevención – Informe de trazabilidad no se puede realizar por tratarse de envases no aptos a tal fin
4. Causa N° 1833 / FSM903 - "CHIAPETTA DANIEL, TORRES LEANDRO JULIAN, SIFREDO ALEJANDRO S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal de Campana, Secretaría Nº 1.
   Inicio: Querella SEDRONAR – Informe de trazabilidad.
5. Causa N° F.C.R. 12009733/2013 - "P.F.A. S/INFRACCION LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia.
   Inicio: Prevención – Informe de trazabilidad
6. Causa N° 102458/13 - "CARREÑO, GUSTAVO Y OTRO POR SUPUESTO USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO.- ART. 296"
   Radicación: Juzgado Federal Nro. 2 de Córdoba - Secretaría Penal
   Inicio: denuncia SEDRONAR - Inspección, en el marco del art. 12, inc. "n" de la Ley 26.045.
7. Causa N° FCB 19044/13 – "LEVY, JOSE FORTUNATO Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal Nro. 2 de Córdoba - Secretaría Penal - Fiscalía Nro. 2
   Inicio: Denuncia SEDRONAR –Informe de trazabilidad
8. IPP Nro. 05-00-029306-13:
   Radicación: Juzgado Federal 2 de Lomas de Zamora en fecha 12/08
   Hechos: SE.DRO.NAR se presentó en la causa solicitando realizar el informe de trazabilidad. Causa en la Cámara de Apelaciones.
9. Caratula: "GALVEZ GONZALEZ Y OTROS SINF. LEY 23737 ART. 5to, inc. B y C" - Causa Nº 3343/13
   Radicación: Juzgado Federal de Lomas de Zamora Nº1, Secretaría Nº 1.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR en el marco de los autos: "MONTAÑO WILLIAM RICARDO – VALEO CLAUDIA MARCELA S/INF LEY 23737", a raíz de la trazabilidad realizada sobre botellas de éter ETÍLICO o sulfúrico.
10. Caratula: "VILCA CONDORI EFRAIN Y OTROS s/ INFRACCION LEY 23.737", Expte. FSM N° 10399/2013
    Radicación: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de Morón, Secretaría N° 11.
    Inicio: Prevención

11. Caratula: "FERRARENTE SANDRA ELIZABETH Y OTROS S/ INFRACCION LEY 23.737" Expte.N° 16606/2013
    Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, Secretaría N° 11.
    Inicio: tomamos conocimiento por noticia en los medios – Informe de trazabilidad sobre precursores químicos secuestrados.
12. Causa N° 5708 - "LOGISTICA QUIMICOS SANITIZANTES S.R.L. y otros"
    Radicación: Juzgado Federal n° 11 - Secretaría n° 21.
    Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expte. N° 1538/12

AÑO 2014

1. Caratula: "DE BAAT, EDUARD S/INFRACCION LEY 22.425" Expte.N°163/2014
   Radicación: Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Nº.
   Inicio: Prevención – Informe de trazabilidad realizado
2. IPP Nro. 05-00-008518-14:
   Radicación: UFI de Estupefacientes del Departamento Judicial de La Matanza.
   Inicio: Prevención
   Estado de la causa: aún no se realizaron las pericias sobre las sustancias incautadas.
3. Caratula: "MENACHO UREI MONICA, BILBAO PATRICIA ELIZABETH S/ INFRACCION LEY 23.737" Expte.N°31445/14
   Radicación: Juzgado de Garantías N° 3 de La Matanza
   Inicio: tomamos conocimiento por noticia en los medios – Se tomó vista de los precursores a los efectos del informe de trazabilidad.
4. Carátula: "ZACARIAS DELFIN DAVID Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737" - Causa N° 32.001.194/2012
   Radicación: Fiscalía Federal N° 2 de Rosario - Juzgado Federal N° 3, Secretaría "B" de Rosario.
   Inicio: Prevención – Querella SEDRONAR.

Actualmente se encuentran en proceso de presentación diez (10) denuncias elaboradas en base a expedientes administrativos labrados por esta Secretaría de Estado.

b) Detallamos a continuación los expedientes administrativos en los que se han detectado irregularidades por parte de los operadores de precursores químicos desde al año 2007 al 2011. Para los casos judicializaciones desde el 2012 hasta la fecha, remítase a la pregunta anterior:

AÑO 2007

1. Causa caratulada INDALTEC S.A., FALABELLA, EDUARDO HECTOR, ARIGOS AROLDO, BALLESTER PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., GRACIELA WAINER Y COLELLO PARDO FRANCISCA. - CAUSA: 15136/07
   Radicación: en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 6.
   Inicio: Expte. Sedronar 47/07, 893/06, 892/06 y 56/07.
   Estado de la causa: Incompetencia remitida a la Justicia Federal de San Martín el 25/03/08.

2. Causa caratulada ASCONA, GUILLERMO RAUL. . CAUSA N°. 15.611/07. INICIADA EL 26/10/07.
   Radicación: en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 8, Secretaria N° 16 de la Capital Federal
   Inicio: expediente SEDRONAR 195/07.

AÑO 2008

1. Causa caratulada SELLA Y PEGA S.A. - CAUSA Nº 5893/08
   Radicación: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9
   Inicio: EXPTE. SEDRONAR 272/07
   Estado de la causa: Incompetencia remitida a la Justicia Federal de San Martín.
2. Causa caratulada ZIHERL, JOSE Y ZIHERL PEDRO S.H. 7, CAUSA Nº 8560/08
   Radicación: Juzgado Nacional En Lo Criminal Y Correccional Federal Nº 11

Inicio: Expte. SEDRONAR 292/0
Estado de la causa: Incompetencia remitida a la Justicia Federal de San Martín.

3. Causa caratulada MULTINVESTMENT S.A. Y FASA
   Radicación: Juzgado Nacional En Lo Penal Económico Nº 7, Secretaria Nº 14
   Inicio: Expte. SEDRONAR 170/08.
4. Causa caratulada "N.N. SOBRE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO", Nº 44977/08
   Radicación: Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal Nº 15 de la Capital Federal, Secretaria Nº 146 (Fiscalía Criminal Nº 28 Causa 13577).
   Inicio: Exptes. SEDRONAR 808/08 "FARMACIA PUELO DE POSTOLOV AGUSTIN MARIANO" y 602/08 "FAMERICA S.A. (CARLOS A. ARCA)".
5. Causa caratulada "SRIO. AV. INF. LEY 23.737 Y/O LEY 26.045 (SAN BERNARDINO VINAGRES S.R.L.)", Nº 539/08.
   Radicación: Juzgado Federal Nº 4, Secretaria Nº 1 De Rosario. (Instrucción Delegada En La Fiscalia Federal Nº 3 De Rosario).
   Inicio: Expte. SEDRONAR Nº 081/08.
6. Causa caratulada "DISTRIBUIDORA STAR S.A., MAROZZI MONICA; JAVIER A. ANTINORI; MAURICIO A. ANTINORI; RICARDO JOSE COSIMO; HUGO RAFAEL AGUIRRE Y TOMAS ALFREDO RODRIGUEZ S/ INFRACCION LEY 23737" – Expediente Nº 13029/08
   Radicación: Juzgado Federal Nº 5.
   Inicio: Expte. SEDRONAR Nº 077/08 Caratulado DISTRIBUIDORA STAR S.A.
7. Causa caratulada "SOLUCIONES QUIMICAS S.H. S/ INFRACCION LEY 23.737" - Expediente Nº 14561/08
   Radicación: Juzgado Federal Nº 12
   Inicio: Expte. SEDRONAR Nº 373/07 Caratulado "SOLUCIONES QUIMICAS S.H."
8. Causa N° 1285/09 Caratulada "AYALA DOMINGO NATALIO S/ INF. LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 8
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expte. SEDRONAR 807/08,
9. Causa Nº 8483/08, 1208/08 Y 15192/10 – Caratulada "SALOMÓN GUILLERMO s/ INF. LEY 23737 ART. 5to, inc. B y C"
   Radicación: Juzgado Federal de Campana, Secretaría Nº 1.
   Inicio: Denuncia SE.DRO.NAR.- Expediente SEDRONAR 623/09
10. Causa N° 8483/08 y/o 1208/08 Caratulada "TARZIA, LUIS MARCELO Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 Y ART. 866 DEL COD. ADUANERO - MARTÍNEZ ESPINOZA JUAN JESÚS Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737"
    Radicación: Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nº 1
    Inicio: Prevención
    Estado de la causa: La denuncia se realizó en el marco de la causa "TARZIA, LUIS MARCELO Y OTROS S/ INFRACCION LEY 23.737.

AÑO 2009

1. Causa N° 617/2009 seguida a RAUL FILIPOVICH por infracción al inc. c) del artículo 5 de la ley 23.737
   Radicación: Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Federal n° 2 de Salta, Secretaría n° 4
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Almacenamiento de 150 kg. de precursores químicos en lugar no habilitado a tal efecto y sin obtener previamente la inscripción en el Registro

2. Causa N° 2284/09 - 1030/08 B - 540/08 Caratulada "BACLINI, GERARDO S/INFRACCIÓN LEY 23.737 Y ART. 204 TER C.P."
   Radicación: Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría N°2
   Inicio: Inspección en virtud del artículo n°12 Inc. "n" de la ley 26.045.

3. Causa N° 2282/09 Caratulada "QUÍMICA WARNES S/INFRACCIÓN LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal N°3 de Rosario
   Inicio: A raíz de la venta con fecha de 8080 kilos de ácido clorhídrico. Inspección en virtud del artículo n°12 Inc. "n" de la ley 26.045

4. Causa N° 734/09 Caratulada "FARMACIA EL MERCURIO PROPIEDAD DE ROSANA CLAUDIA DEZZUTTO Y VIVIANA INÉS CORPACCI S.H. S/ INFRACCIÓN LEY 23.737" (204 y 204 TER

C.P.)
Radicación: Juzgado Federal N°3 de Rosario
Inicio: Inspección a "FARMACIA EL MERCURIO" en virtud del artículo n°12 Inc. "n" de la ley 26.045.

5. Causa: "N.N. (WWW.SEGUNDAMANO.COM.AR) S. AV/ Inf. Ley 26.045" - CAUSA nº 23.375
Radicación: En trámite por ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 2 Capital Federal.
Inicio: Expte. SEDRONAR 829/09

6. Causa N° 12932/09 Caratulada "DISTRIDROGUERIA S.A. y otros s/ infracción a la ley 23.737"
Radicación: Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3
Inicio: Denuncia SEDRONAR. - Desvío de precursores químicos (art. 5 inc. "c")

AÑO 2010

1. Causa N° 14028/10 Caratulada "TERESA MARÍA DEL VALLE Y OTROS S/ INF. LEY 23.737"
Radicación: Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21
Inicio: Denuncia de la SEDRONAR - Relacionado con el expediente 765/11
2. Causa N° 6443/10 Caratulada "LUCERO JUAN MANUEL (COLD WATER)"
Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría 10
Inicio: Denuncia SE.DRO.NAR - Expediente SEDRONAR 607/09
3. Causa N° 10606-10 Caratulada: "FERNANDO PATRON (PROCESADORA MILI)"
Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 9
Inicio: Denuncia SEDRONAR - Inspección art. 12, inc. "n" - Expediente SEDRONAR Nº 812/10
4. Causa Nº 10325/10 Caratulada "PORCILLE FLAVIO Y OTROS"
Radicación: Juzgado Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2
Inicio: denuncia SEDRONAR - Expediente SE.DRO.NAR Nº 316/2010
5. Causa Caratulada: "LAURA LILIANA PEROT S/ INFRACCIÓN LEY 23.737", Causa Nº 6448/2010
Radicación: Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 3.
Inicio: Expediente SEDRONAR Nº 482/09 - Caratulado "LAURA LILIANA PEROT"
6. Causa Caratulada: "IGLESIAS, HUGO ANIBAL Y OTRO S/ INF. LEY 23.737" - Causa Nº 134
Radicación: Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana
Inicio: Expediente SEDRONAR Nº 562/10 "IGLESIAS HUGO ANIBAL
7. Causa caratulada "GABRIEL LUDA y JULIO SACO S/ INF. LEY 23.737
Inicio: Expediente SEDRONAR Nº 619/10 "CENTRAL ARGENTINA DE ENCOMIENDAS".
8. Causa caratulada "DONZELLI, MARIANO S/ DCIA. INF. LEY 23.737 – DROGUERIA INDUSTRIAL MAPAL QUIMICA DE PAOLA CARLA OSSANDON" - CAUSA Nº 5339
Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, Secretaría nº 4. Fiscalía Federal de Tres de Febrero
Inicio: Expedientes SEDRONAR Nº 509/10, 518/10 y 559/10 "LAVADERO CALIFORNIA DE MARIO PANZILLO" y otros.
9. Causa Nº 1391/10, caratulada "SALOMON, Héctor Daniel y otros s/ inf. Ley 23.737"
Radicación: Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaría Penal Nº 1
10. Causa caratulada "MOLINA, LORENZO y otros s/ inf. Arts. 24 y 44 ley 23.737 y art. 239 del C.P."
Radicación: Juzgado Federal Nº 2 de Formosa, Secretaría Penal única.
Inicio: Expte. SEDRONAR 205/10.
11. Causa Nº 16.329/11, caratulada "SEDRONAR S/ denuncia"
Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Inicio: Denuncia SEDRONAR
12. Causa N° 322/10 Caratulada "LOPEZ, PEDRO HÉCTOR S/ INF. LEY 23.737"
Radicación: Juzgado Nacional de 1°. Instancia en lo Federal 2 de la Provincia de Salta
Inicio: Querella SEDRONAR - Expte. SEDRONAR N° 421/10 caratulada "REACTIVOS SALTA"
13. Causa Nº 6446/10 Caratulada "CRUZ HÉCTOR S/ INFRACCIÓN LEY 23.737"
Radicación: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 - Secretaría Nº 13
Inicio: Denuncia Sedronar
Estado de la causa: Por incompetencia las actuaciones pasaron al Juzgado Federal con jurisdicción en El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

14. Causa N° 6442/10 Caratulada "SOBRANO, CARLOS LEONARDO S/INFR. LEY 23.737"
    Radicación: Juzgado Federal de VILLA MARIA, Secretaría Penal
    Inicio: Denuncia SEDRONAR.
15. Causa N° 480/10 "ACTUACIONES INSTRUIDAS POR PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 23.737"
    Radicación: Juzgado Federal de Catamarca
    Inicio: Denuncia Sedronar.- Inspecciones en los términos del art. 12 inc. n) de la Ley Nº26.045- Expte. 480/10
16. Causa N° 12-V-10 Caratulada "VALINOTTI, LEANDRO RAUL S/INFRACCION LEY 23.737"
    Radicación: Juzgado Federal Nro. 1 de Córdoba, Secretaría Penal
    Inicio: Denuncia SEDRONAR - Análisis de la documentación recabada por agentes del RENPRE
17. Causa N° 10608/10 Caratulada "OGUSUKU MARIANO ANDRES"
    Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Paraná N° 1. Secretaría Penal N° 2
    Inicio: Denuncia SEDRONAR
18. Causa N° 6445/10 Caratulada "DORA TRANSPORTE DE CARGA" - Nº 8843/10
    Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Comodoro Rivadavia
    Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expediente SEDRONAR 399/09
19. Causa Nº 4038 Caratulada: "GALLO JOSE FRANCO S/INF LEY 23737"
    Radicación: Juzgado Federal N° 3 de Morón
    Inicio: denuncia SEDRONAR

AÑO 2011

1. Causa N° 58302-B Caratulada "RICARDO SANCHEZ HUERTA y ANGEL SANCHEZ HUERTA"
   Radicación: Juzgado Federal de Mendoza N° 1, Secretaría B
   Inicio: Prevención - Denuncia SEDRONAR. Junio de 2011.
2. Causa N° 28/11 Caratulada "GRANERO, RICARDO TOMAS POR INFR. LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal de Formosa N° 2, Secretaría Penal N° 2
   Inicio: Denuncia interpuesta por SEDRONAR.
3. Causa Nº 103126/11 Caratulada "LACEIRAS MARIO JUSTOS S/INF. ART. 239 C.P"
   Radicación: Juzgado Federal Nº 1 de La Plata - Secretaría Nº 2.
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Expediente SE.DRO.NAR Nº 390/2010.
4. Causa N° 11778/11 Caratulada "CORIA RICARDO TOMAS S/INFRACCIÓN LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal N° 2 de SAN JUAN, Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Secretaria Penal N° 5, Dra. María Paula CARENA.
   Inicio: Inspección en virtud del art. 12 inc. "n" de la ley 26.045.
5. Causa N° 29840 Caratulada "LOPEZ COPPOLA FEDERICO s/ infracción a la ley 23.737"
   Radicación: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2 de San Nicolás
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Inspección en los términos del artículo 12 inciso n) de la ley 26.045.
6. Causa Nº 10140 Caratulada "SUMARIO INSTRUIDO S/ INFRACCION LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal Nº 1 de Lomas de Zamora
   Inicio: denuncia SEDRONAR - Trazabilidad sobre botellas de éter secuestradas en cocina desbaratada en la localidad de Ing Budge
   Estado de la causa: 22/02/2013 pasó a Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.
7. Causa N° 14632/11 Caratulada "PREQUIM DE BERNABEI, Gastón Eduardo y Roda Gabriel S.A."
   Radicación: Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría Nº 7
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Inspecciones art. 12 inc. "n" de la Ley 26045
8. Causa N° 10122 Caratulada "PEREZ, GUSTAVO ARMANDO Y OTROS S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, Secretaría N° 12
   Inicio: Querella SEDRONA - Expediente SEDRONAR Nº 757/2011 Caratulado: "PÉREZ GUSTAVO ARMANDO".
9. Causa N° 6120/11 Caratulada "ESTEVEZ SUSANA BEATRIZ S/ INFRACCION LEY 23.737"
   Radicación: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría 14
   Inicio: Denuncia SEDRONAR - Inspección art. 12, inc. "n" previo a la inscripción se constata la existencia de precursores químicos.

10. Causa N°17407 Caratulada “SEQUIMI S.R.L. Y OTRO S/INFRACCIÓN LEY 23.737”
    Radicación: Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Penal "C",
    Inicio: Inspección en los términos del artículo n°12 Inc. “n” de la ley 26.045.
11. Causa N° 1971/11
    Radicación: Tribunal Oral en lo Federal n° 2 de la Capital Federal
    Inicio: Prevención
    Estado de la causa: Se condenó a los por hallarlo penalmente responsable del delito del inc. c) del artículo 5 de la ley 23.737 declarándolo asimismo reincidente por segunda vez.
12. CAUSA N° FRO32000363/2011 Caratulada “POPEA LEONARDO Y OTROS, SRIO. AV. LEY 23.737”.-
    Radicación: Juzgado Federal N° 3 de Rosario
    Inicio: pedido de trazabilidad efectuado por parte de la fiscalía interviniente en autos.
13. Causa Nº 1889 Caratulada “CARLOS EL CHAQUEÑO S/INF. LEY 23737”
    Radicación: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de Capital Federal.
    Inicio: Prevención (PFA) - Trazabilidad

c)

FECHA	RAZÓN SOCIAL	SANCIÓN
01/09/2014	MOLINA HUGO FABIAN	MULTA $ 2.500
01/09/2014	LARING SAN LUIS S.A.	MULTA $ 2.500
01/09/2014	BRENNTAG ARGENTINA S.A.	MULTA $ 2.500
01/09/2014	MESUCAN S.R.L.	MULTA $ 2.500
01/09/2014	PERI Y COMPAG S.R.L.	MULTA $ 22.000
01/09/2014	OSILA S.A.	MULTA $ 3.000
26/08/2014	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
26/08/2014	NORPATAGONICA S.A.	MULTA $ 2.500
26/08/2014	CUCCHETTI EDUARDO CARLOS	MULTA $ 3.000
22/08/2014	VERTOLINI NORBERTO LUIS	APERCIBIMIENTO
22/08/2014	LABORATORIOS QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/08/2014	OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A.	MULTA $ 2.500
22/08/2014	RECOVERING S.A.	MULTA $ 4.500
22/08/2014	CANADIAN CHEMICALS SYSTEMS S.R.L.	MULTA $ 10.000
19/08/2014	CARLOS ALBERTO CHIESA (EMPREQUIMICA)	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
19/08/2014	BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.	MULTA $ 34.000
19/08/2014	CAPOTORTO JORGE OSCAR	MULTA $ 9.000
19/08/2014	VETANCO S.A.	MULTA $ 3.500
19/08/2014	TECNIFOS S.A.	MULTA $ 4.500
19/08/2014	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A.	MULTA $ 6.000
19/08/2014	ANCONA S.R.L.	MULTA $ 7.000
12/08/2014	AGUIAR JULIO NESTOR	APERCIBIMIENTO
12/08/2014	BISPO VIVIANA BEATRIZ	MULTA $ 3.000
04/08/2014	CARFI S.A.	MULTA $ 18.000
04/08/2014	PANICCIA MARCELO EGIDIO	APERCIBIMIENTO
04/08/2014	FRADEALCO S.A.	APERCIBIMIENTO
04/08/2014	SERVICIOS ANALITICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/08/2014	CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
04/08/2014	MARBE S.A.	MULTA $ 2.500
04/08/2014	OJEDA ROBERTO NESTOR	MULTA $ 3.000
04/08/2014	GASOL PLATENSE S.A.	MULTA $ 3.000
04/08/2014	PETULKAN S.A.	MULTA $ 4000
04/08/2014	ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L.	MULTA $ 9.000
04/08/2014	BVO S.A.	MULTA $ 9.000
04/08/2014	CASAL DEL REY Y CIA S.R.L.	MULTA $ 4.500
04/08/2014	PATANE IRMA NORMA	MULTA $ 4.500

04/08/2014	BEYCA S.A.	MULTA $ 4.500
29/07/2014	PALMAFARMA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/07/2014	STOLLER ARGETINA S.A.	APERCIBIMIENTO
29/07/2014	VICTOR SANTESTEBAN Y CIA S.A.	APERCIBIMIENTO
29/07/2014	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.	APERCIBIMIENTO
29/07/2014	QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.	MULTA $ 500.000
29/07/2014	ORGANIZACION ASESORA INDUSTRIAL S.A.	MULTA $ 10.500
29/07/2014	DOMINGUEZ RICARDO	MULTA $ 12.000
29/07/2014	HYDROFER S.R.L.	MULTA $ 4000
29/07/2014	PUERTAS S.R.L.	MULTA $ 4.500
29/07/2014	TENIMBO	MULTA $ 6.000
18/07/2014	NORTH LINE S.A.	MULTA $ 3.000
18/07/2014	VINDYA S.A.	MULTA $ 2.500
18/07/2014	FINCA AGOSTINO HNOS. S.A.	MULTA $ 2.500
16/07/2014	POZA ADRIAN OSCAR	APERCIBIMIENTO
16/07/2014	SAFER S.A.C.I.F.	APERCIBIMIENTO
16/07/2014	BONPLAND 1631 S.R.L.	MULTA $ 20.000
16/07/2014	PROANALISIS S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
16/07/2014	FARMACIA DEL CENTRO S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
11/07/2014	GOMBERG EDUARDO	APERCIBIMIENTO
11/07/2014	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/07/2014	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE JUJUY	MULTA $ 13.000
11/07/2014	NORBERTO ELIO ABREGU	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
08/07/2014	CARLOS PLANES	APERCIBIMIENTO
08/07/2014	TAKASHIMA HIDEAKI	APERCIBIMIENTO
08/07/2014	GLOBALPAK S.R.L.	MULTA $ 4.500
08/07/2014	VILARIÑO ELSA ANA	MULTA $ 2.500
08/07/2014	TAZIOLI Y CIA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
07/07/2014	QUIMYCAL S.A.	MULTA $ 12.000
07/07/2014	HUEGRAN S.A.	MULTA $ 3.000
07/07/2014	SIMKO S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2014	FINCAS PATAGONICAS S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2014	EL DANTE S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
07/07/2014	PLUSQUIMICA S.A.	MULTA $ 7.500
07/07/2014	SPEDROG CAILLON S.A.I.C.	MULTA $ 3.000
07/07/2014	ACZEL S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
07/07/2014	E. ACZEL Y CIA. S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
07/07/2014	LABORATORIOS LIBERTADOR S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
04/07/2014	LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	CARLOS ALBERTO FERRARO	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	OLIVA PINTO ELEAZAR ROGER	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	MARIA JOSE MOSCA	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	ORDOÑEZ DANIEL PEDRO	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	APREA JORGE ALBERTO	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	LADECE S.A.	APERCIBIMIENTO
04/07/2014	DUAS RODAS S.A.	MULTA $ 2.500
04/07/2014	ALVARENGA GABRIEL ALEJANDRO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
04/07/2014	SERMAT S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
03/07/2014	DAMELIO ANA GRACIELA	MULTA $ 3.000
03/07/2014	D'AQUINO SARA INES	APERCIBIMIENTO
03/07/2014	ANGEL FLORENCIO ASTORGA	MULTA $ 7.500
01/07/2014	QUIMICA INDUSTRIAL A.S. S.A.	APERCIBIMIENTO

01/07/2014	LABORATORIOS DARIER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/07/2014	UNILEVER ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
01/07/2014	ROSE ALBERTO MARTIN	APERCIBIMIENTO
01/07/2014	M.D.Q. QUIMICA GARVEY S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
01/07/2014	QUIMICA BUENOS AIRES S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
01/07/2014	GAUTAMA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
25/06/2014	DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	EVANGELISTA OLGA E ISA ROBERTO JULIO S.H.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	BAGGINI JAQUELINA ELIZABETH	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	GARCIA HUGO GERARDO	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	PUEBLA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	GUASTI MARIA CRISTINA	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	AZUCARERA JUAN N. TERAN S.A.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	TELLO OLGA MARIA	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	RECICLAR INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	LABORATORIOS LADCO S.A.	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	ANTONIO HERMENEGILDO FERRERI	APERCIBIMIENTO
25/06/2014	LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
25/06/2014	IACA LABORATORIOS	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
24/06/2014	DROGUERIA DEM S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
24/06/2014	ANDRADA LILIANA ELVIRA	APERCIBIMIENTO
24/06/2014	PAGLIONE LAURA NOEMI	APERCIBIMIENTO
24/06/2014	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	MULTA $ 4.000
24/06/2014	BENSI HECTOR	MULTA $ 3.000
24/06/2014	RICARDO BUELONI Y CIA. S.C.	SUSPENSIÓN 10 DÍAS
16/06/2014	BACK S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2014	ENZIMAS S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2014	MARINI LATINO PAULA ADRIANA	APERCIBIMIENTO
16/06/2014	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
16/06/2014	GROTSCHL JORGE EDUARDO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
12/06/2014	LABORATORIOS LOPEZ S.R.L.	APERCIBIMIENTO
12/06/2014	GRUPO SV ITHI S.A.	APERCIBIMIENTO
12/06/2014	JUAN DOMINGO REPETTO	APERCIBIMIENTO
11/06/2014	MOÑO AZUL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA S.A.C.I. Y A.	APERCIBIMIENTO
11/06/2014	MOSCA RINO Y MIOZZO MARCELO S.H.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
11/06/2014	ISOQUIM S.A.	SUSPENSIÓN 7 DÍAS
06/06/2014	QUIMSUR S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
05/06/2014	UNE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
05/06/2014	HENRY HIRSCHEN & CIA S.A.	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	FERRANTE MARCELO GABRIEL	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	LUIS GENTA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	BERTELLO LUIS FRANCISCO Y PRIETO MARIA LUISA S.H.	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	GRIMAUT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/06/2014	PAOLINELLI HORACIO ENRIQUE	SUSPENSIÓN 1 DÍA
05/06/2014	CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
05/06/2014	CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
05/06/2014	EMSA S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
02/06/2014	CLORONOR S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
02/06/2014	RANIERI ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
02/06/2014	PRODUTALIA S.A.	APERCIBIMIENTO
02/06/2014	OXIPILAR S.A.	APERCIBIMIENTO

02/06/2014	JCR S.A.	APERCIBIMIENTO
02/06/2014	INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.	APERCIBIMIENTO
02/06/2014	DISTRIBUIDORA GAY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
02/06/2014	CAMPO AUSTRAL S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
02/06/2014	FORTUNY RICARDO ALBERTO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/05/2014	PASETO ALDO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/05/2014	PROCESADORA DE BORATOS ARGENTINOS S.A.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	FUNDACION ARGENINTA	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	MAX TRIM S.A.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	QUIMICA LUAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	LOS HAROLDOS S.A	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	ARIEL LUIS JOSE GAVIGLIO	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	GATTI S.A.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	BOUNOUS MAQUINARIAS S.A.	APERCIBIMIENTO
28/05/2014	TRANSQUIMICA MARINA S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/05/2014	GRELLA ROBERTO ANDRES	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
28/05/2014	QUIMICA FENIX S.A.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
26/05/2014	TORT VALLS S.A.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	KALOZ S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/05/2014	MEDI SISTEM SRL	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/05/2014	WIENER LABORATORIOS S.A.C.I.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/05/2014	FERAUDO MARCELO RA	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/05/2014	CARFI S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
21/05/2014	DE UNIVERSO CHEMICAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	CASTRO FRANCISCO ANDRES	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	SAN RAFAEL CRISTALERIA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	JORGE RAFAEL CACHEIRO	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	NOBLES DEL SUR S.A.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	VIGNE ARAUJO RENE	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	SERGIO FERNANDEZ	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	ACONDICIONAMIENTOS S.A.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	GONZALEZ VICTOR FABIAN Y GONZALEZ DAVID OSCAR S.H.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	FEISNTEIN SILVIA LEONOR	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	LLORENS MOLH Y CIA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	NEILA S.A	APERCIBIMIENTO
21/05/2014	SA SER	APERCIBIMIENTO
20/05/2014	INDUPESA S.A.I.C. Y F.	APERCIBIMIENTO
20/05/2014	QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.	APERCIBIMIENTO
20/05/2014	LEBENBAUN ERICO RICARDO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
16/05/2014	CHIMEX ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
16/05/2014	AMANCAY S.A.I.C.A.F.I	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	CARLOS F.R. DE DIAGO-INSUMOS INDUSTRIALES Y NAVALES	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	LUIS OSCAR PALAGANO	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	ATLAS FARMACEUTICA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	PUEBLA CARLOS ALBERTO	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	VASQUES FERRO MARCELO ALEJANDRO	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	POLIRESINAS SAN LUIS S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	KLAUSNER MILTON LEONIDAS	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	EXAL PACKAGING S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	BIANCO OMAR ERNESTO	APERCIBIMIENTO

16/05/2014	LAFEDAR S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	PLASGOM S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	SCHROCH OSVALDO	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	LABORATORIOS RICHET S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	ENVASES DEL PLATA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	SCHMIT EDGARDO RUBEN	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	ALPER QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
16/05/2014	RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
16/05/2014	VALENTIN BALCARCE S.A.	SUSPENSIÓN 15 DÍAS
16/05/2014	MIGUEL DI MASCIO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
16/05/2014	JARA EDELMIRO OMAR	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
16/05/2014	TOSI ANGELA ERNESTINA	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
16/05/2014	QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
16/05/2014	VAND S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
16/05/2014	CARFI S.A.	SUSPENSIÓN 7 DÍAS
14/05/2014	XERISTAL S.A.	SUSPENSIÓN PROVISORIA
12/03/2014	COMPAÑIA PETROLERA COPSA S.A.	SUSPENSIÓN PROVISORIA
28/11/2013	CENTRO DE ELABORACION DE REFRESCOS S. A. (CERSA)	APERCIBIMIENTO
28/11/2013	PRODUNOA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/11/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	APERCIBIMIENTO
28/11/2013	LIZARRAGA BEATRIZ VIVIANA	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/11/2013	FABRIQUIMICA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
27/11/2013	CHAVEZ COHLER MERCEDES	APERCIBIMIENTO
27/11/2013	GOMEZ HECTOR ANGEL	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/11/2013	ATANOR S.C.A.	APERCIBIMIENTO
21/11/2013	BESTEIRO ANTONIO JORGE	APERCIBIMIENTO
21/11/2013	LEONARDO FABIAN ARTIEDA	APERCIBIMIENTO
21/11/2013	PEREZ HERMANOS S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
19/11/2013	LABORATORIO TABLADA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/11/2013	PINHEIRO ALBERTO	APERCIBIMIENTO
13/11/2013	CONCENTRADOS SAN JUAN S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/11/2013	SASLAVSKY JORGE	APERCIBIMIENTO
13/11/2013	ROSARIO BIO ENERGY S.A.	APERCIBIMIENTO
13/11/2013	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA	SUSPENSIÓN 1 DÍA
13/11/2013	AGUILAR EQUIPAMIENTO S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
13/11/2013	HECTOR EDUARDO NAVARRO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/11/2013	Mosse Mauricio	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
11/11/2013	FANTUZ S.A.	APERCIBIMIENTO
11/11/2013	TRANSHAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/11/2013	EXPRESO FEDERAL S.A.	APERCIBIMIENTO
11/11/2013	OIL M&S S.A.	APERCIBIMIENTO
11/11/2013	BELL S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
06/11/2013	SOLBEMT S.R.L.	MULTA $ 10.000
06/11/2013	WALTER FERNANDO TULER	APERCIBIMIENTO
06/11/2013	PATRICIO ROBERTO USHER	APERCIBIMIENTO
06/11/2013	HUGO CARLOS ESCHER	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
06/11/2013	COOPERATIVA TAMBERA DE GUALEGUAYCHI LTDA.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
01/11/2013	BELL S.A	SUSPENSIÓN 1 DÍA
31/10/2013	COMPLEJO MEDICO CHURRUCA-HOSPITAL P.F.A.	APERCIBIMIENTO
31/10/2013	DROGUERIA LUMA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
30/10/2013	PINTURERIAS ARGENTINAS S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
30/10/2013	PINTURAS PACLIN S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS

18/10/2013	BELTRAMO CARLOS Y BELTRAMO SERGIO S.H.	APERCIBIMIENTO
18/10/2013	D. DEL PINO S.A.	APERCIBIMIENTO
18/10/2013	FRIGOLOMAS S.A.	APERCIBIMIENTO
18/10/2013	ACZEL S.A.	APERCIBIMIENTO
18/10/2013	CICOR S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
17/10/2013	TRANSBULK S.A.	MULTA $ 70.000
07/10/2013	TEODORO VALERO	APERCIBIMIENTO
07/10/2013	DANIEL SABATTINI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/10/2013	MIGUEL MIELGO S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
07/10/2013	SERAIN JUAREZ S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
03/10/2013	SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	ESTANCIAS DEL SUR S.A.	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	QUICKFOOD S.A.	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	ENDEMOL ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	BRIZUELA JOSE LUIS	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	GAUNA LORENA BEATRIZ	APERCIBIMIENTO
03/10/2013	SIANCO S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
03/10/2013	LUIS PIASENTINI S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
03/10/2013	RAPONI INDUSTRIAL QUIMICA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
02/10/2013	BAIRES NATURAL CASING S.R.L.	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	TOSI MARIA MERCEDES	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	ADRIAN EUGENIO CARMONA	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	ROQUE MARIO DAINO	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	GUERRERO LEOPOLDO ARANDA	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	ROSENCO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	TRANSMEC S.A.	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	HABITAT ECOLOGICO S.A.	APERCIBIMIENTO
02/10/2013	DROGUERIA POLO S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
25/09/2013	ESTACION DE SERVICIO EL MILAGRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	MAURICIO MOSSE	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	GUILLERMO ALFREDO VILLAR ROSA	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	LA FLORINDA S.A.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	DOMINGO ROBERTO Y DOMINGO RICARDO S.H.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	DJV S.R.L.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	SERGIO DANIEL CANSINO	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	BOLLINI S.A.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	LA FRANCISCA S.A.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A.	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	VIVIANA ALEJANDRA GALLARDO	APERCIBIMIENTO
25/09/2013	MINERA SANTA RITA S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
25/09/2013	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	SUSPENSIÓN 7 DÍAS
24/09/2013	CENTRO PROVEEDOR AGROPECUARIO S.A.	APERCIBIMIENTO
24/09/2013	COMPA?IA DE CEREALES SALTO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
24/09/2013	LABORATORIO MENDEL DE VILLANUEVA ANDRES T., MARCHISI S. S.H.	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	PEREZ LABARTHE MIGUEL	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	LEONARDO GABRIEL SILBESTEIN	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	NUICH JAVIER JOAQUIN	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	ASEAGRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	SINTORGAN S.A.	APERCIBIMIENTO
10/07/2013	ENRIQUE OSVALDO RODRIGUEZ ANIDO	APERCIBIMIENTO

10/07/2013	SOCIEDAD QUIMICA DEL PACIFICO S.R.L.	SUSPENSIÓN PROVISORIA
26/06/2013	IQASA S.A.	APERCIBIMIENTO
13/06/2013	FERNANDO DANIEL CALEGARI	APERCIBIMIENTO
13/06/2013	MINERA DEL ALTIPLANO S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/06/2013	ISABEL LUISA VERGARA	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
05/06/2013	MARIA DEL CARMEN INTERNICOLA	APERCIBIMIENTO
05/06/2013	INDIOQUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
05/06/2013	FOOD DRUGS & COSMETICS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	MIRTA OLGA CASUSO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
29/05/2013	COFIL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	ARGENPLAS S.A.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	BIOTECNOLOGICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	ANA RUSSO	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	LAQEI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	EMSA S.A.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	POSTRES BALCARCE S.A.	APERCIBIMIENTO
29/05/2013	CARLOS RODOLFO PADOVAN	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
29/05/2013	MARKEM - IMAJE S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
29/05/2013	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL LITORAL DE AQUILONE Y DI LUZIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
27/05/2013	COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA	APERCIBIMIENTO
27/05/2013	ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
27/05/2013	IMPIANTISTICA GESTION Y REINGENIERIA S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
26/04/2013	LA FERRETERIA S.A.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	JORGE LUIS TORIBIO	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	GUALOK S.R.L.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	DANIEL PABLO VELAZCO	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	ALFREDO HECTOR VELAZCO	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	GRACIELA ROSANA VELAZCO	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	VLADIMIR VELAZCO	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	CARBOQUIM S.A.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	SLOSSE LIQUIDOS QUIMICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	WALTER MULLER Y CIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	DILMAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
26/04/2013	DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
26/04/2013	RICARDO R. ANDRADA	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
25/04/2013	SANATORIO JUNCAL S.A.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	FRAGARIA DE GLADYS ELSA PERUGINO	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	QUIMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	NORCES S.A.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	SALTO DE LAS ROSAS S.A.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	COOPERATIVA SIERRA PINTADA LTDA.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	RAMA CAIDA S.A.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	HINOJOSA JOSE A. E HINOJOSA RAMON S.H.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	SOLVENCIA S.A.	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	WALTER MARCELO MATHEZ	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	RODOLFO EDUARDO VILLAVERDE	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	MORCILLO DORA BEATRIZ	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	MASMANIAN FLORES DIEGO HERNAN	APERCIBIMIENTO
25/04/2013	YTRIO S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
25/04/2013	GABRIEL BOUILLARD Y CIA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
25/04/2013	CARLOS ALBERTO HOPP	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
25/04/2013	LA QUIMICA DE OLGA NORMA BALZARETTI	SUSPENSIÓN 2 DÍAS

25/04/2013	QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
25/04/2013	RAUL ANGEL LALLANNE	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
23/04/2013	CIPOLLINO JORGE OSCAR	SUSPENSIÓN PROVISORIA
11/04/2013	RAUL EDUARDO BECERRA	APERCIBIMIENTO
11/04/2013	OSCAR LEONARDO RUBIO	APERCIBIMIENTO
11/04/2013	DAINO ROQUE MARIO	CANCELACION DEFINITIVA
08/04/2013	LOGISTICA QUIMICOS Y SANITIZANTES S.R.L.	SUSPENSIÓN PROVISORIA
04/04/2013	SERQUIM S.A.	APERCIBIMIENTO
22/03/2013	GELHORN MARIO ROBERTO	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	OPECI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	PETULKAN S.A.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	AITOR IDER BALBO S.A.A.C.E.I.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	CASA SACTE PETRE S.A.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	PROYECTO 2003 S.A.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	BVO S.A.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	PROLAS S.A.	APERCIBIMIENTO
20/03/2013	CIENTIFICA CENTRAL DE JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
06/03/2013	EUGENIO ROMAN DERKACZ	CANCELACION DEFINITIVA
04/03/2013	Hidroquip S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	CLAUDIO TOSCANINI	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	MARIO ROBERTO GELHORN	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	PITEY S.A.	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	BOERA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	RICARDO MARIO GIROMINI	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	BIOMADERO S.A.	APERCIBIMIENTO
04/03/2013	QUIMICA SPIN S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
04/03/2013	I.D.M. S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
04/03/2013	D'AMICO GABRIELA MARIEL	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
05/02/2013	MAPRIN S.A.C.I. COMERCIAL E INDUSTRIAL	APERCIBIMIENTO
05/02/2013	GOMEZ SEBASTIAN	APERCIBIMIENTO
05/02/2013	COMPA??A QUIMICA Y AGROQUIMICA ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
17/01/2013	FERNANDO MARCOS COTARELO	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	MEDICINA ANDINA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	SINER S.A.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	A.Z. CHAITAS S.A.C.I.F.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	LABORATORIOS APOTARG S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	CROMATICO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	LABORATORIOS BERNABO S.A.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.A.C.I.F. y A.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	ESICA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	ARROYO PEDRO RAMON	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	BEVAQUA ALEJANDRO EMILIANO	APERCIBIMIENTO
17/01/2013	MARIO BOCHICCHIO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
17/01/2013	LEVY JOSE FORTUNATO	SUSPENSIÓN 15 DÍAS
17/01/2013	JUAN ANTONIO KREISEL	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
17/01/2013	RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
17/01/2013	DI MASCIO MIGUEL	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
15/01/2013	REVORDA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/01/2013	SERQUIM S.A.	APERCIBIMIENTO

15/01/2013	LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/01/2013	SERVICIOS ECOLOGICOS ROSARIO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/01/2013	VEGHAZI ANDRES LADISLAO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
15/01/2013	OVOBRAND S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
15/01/2013	INTERCHEMISTRY S.A.	SUSPENSIÓN 15 DÍAS
15/01/2013	PREST S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/12/2012	LUGO LUIS RAMON	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CALDERON EUGENIA PATRICIA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE CORDOBA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	RAMONDA INSUMOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	SOVEREIGN PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	MERANOL S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CIENTIFICA CENTRAL DE JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	BIOCHEMICAL S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	MIGUEL PEREZ LABARTHE	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	MAXIMILIANO GUIDO MANTOVANI	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	EXSA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CARLOS AGUSTIN TURDO	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	RESIPOL S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	GRUPO C3 S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CETES S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	HOSPITAL J.B. ITURRASPE	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	HOSPITAL RAWSSON	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CASA GABARDINI S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	NORTOMPAC S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CORPI-QUIMICA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	SELBI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	COOPERATIVA OBRERA LTDA DE CONSUMO Y VIVIENDA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	RAUL JORGE LEON POGGI	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	AG SERVICIOS de ARTURO GARCIA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	LAZZERI ROBERTO A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CONTROL UNION ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	UNI?N QU?MICA ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	JORGE EDUARDO PLA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	V G S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	OSVALDO HECTOR GALERA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	NEOCIENTIFICA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	CALDERON EUGENIA PATRICIA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	EXSA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	PERUGINO GLADYS ELSA	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	UNION QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2012	BYM S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/12/2012	HALLIBURTON ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/12/2012	GUSTAVO HECTOR DURAN	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/12/2012	STELLA MARIS MORETTI	SUSPENSIÓN 1 DÍA
28/12/2012	VALENTIN BALCARCE S.A.	SUSPENSIÓN 15 DÍAS
28/12/2012	ENDESA COSTERA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/12/2012	ALPHA QUIMICA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/12/2012	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES FORMOSA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/12/2012	CARLOS ALBERTO HOPP	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/12/2012	LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS

28/12/2012	TRANSCLOR S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
28/12/2012	QUIMICA OESTE S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
28/12/2012	LOBOV Y CIA S.A.C.I.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
21/12/2012	ROBERTO NESTOR PIOVILLICO	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	FERNANDEZ CARUSO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	ALBERTO CECCHI	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	ASOCIACION ORT ARGENTINA	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	ACADEMIC	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	COOP. CONS. Y PROV. BIOQ. VILLA MARIA LTDA.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	UNIVERSIDAD DEL SALVADOR	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	CORUPEL S.A.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	FERMAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	CABOT ARGENTINA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	QUIMICA FACUNDO S.R.L	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	MENDEZ JAIME RAUL	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	MERANOL S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	LORENZI PEDRO Y GUILARDUCCI LUISA S.H.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	OLAM ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	GRUPO CAVIGLIASSO S.A.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	GUSTAVO DANIEL BARRERA	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	JUGOS AUSTRALES S.A.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	INDUSTRIA & MEDICINA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	RICARDO ABEL LORENZI	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	CABOT ARGENTINA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	PIOVILLICO ROBERTO NESTOR	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	FERMAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/12/2012	JORGE RAUL CORDOBA	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	ALQUIMSA S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	CARABELLI Y ASOCIADOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	PASTORA NEUQUEN S.A	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	QUIMICA FACUNDO S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/12/2012	ARISTON CHEMICAL S.R.L.	SUSPENSIÓN 15 DÍAS
21/12/2012	QUIMICOS ESSIOD S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	AIMONE JOSE LUIS	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	MARKEM-IMAJE S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	GLOBAL LAB S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	ISOQUIM S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	QUIMICOS ESSIOD S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	QUIMICA INDUSTRIAL AS S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/12/2012	MAG S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
21/12/2012	BIO CONTROL S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
21/12/2012	GUTIERREZ DEONILA DEL CARMEN Y GUTIERREZ MARIO S.H.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
20/12/2012	LABORATORIOS QUIMICOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
20/12/2012	ATANOR S.C.A.	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	C.P.Q. S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	FUENTES ORLANDO HECTOR	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	FARMATRADE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	LABORATORIOS RIESCO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	SILVIA MONICA VICENTE	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	GINESTAR EDUARDO JOSE	APERCIBIMIENTO
20/12/2012	STAHL BRASIL S.A.	APERCIBIMIENTO

20/12/2012	INTEGRAL CHEMICAL	SUSPENSIÓN 1 DÍA
20/12/2012	JORGE LUIS TORIBIO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
20/12/2012	RODIVIN S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
20/12/2012	EUROLAB S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
20/12/2012	PRIMATER S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
20/12/2012	EMILIANO GERMAN MURGANA	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
19/12/2012	EKIPOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	GERMAIZ S.A.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	MARIO GUSTAVO BASSO	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	MARIA GRACIA LOZA	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	JOSE NUCETE HIJOS S.C.A.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	INTERNATIONAL CHEMICAL?S S.A.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	LABORATORIO MENDEL DE VILLANUEVA ANDRES T, MARCHISINO SILVIA A S.H.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	TRAN-SOL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/12/2012	JOSE MARTINEZ PEREZ	SUSPENSIÓN 1 DÍA
19/12/2012	AMERIO MARIO ALBERTO FLAVIO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
19/12/2012	SISTEMAS DE FIJASCIONES S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
19/12/2012	SAL-HER SOCIEDAD DE HECHO DE A J HERGOTT F MARSON J J A SALINAS Y OTRO	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
19/12/2012	TAKE 56 S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
28/09/2012	INTERNATIONAL CHEMICAL?S S.A.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	HIPOCLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	DROGUERIA BEIRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	CONGETT MARCELO MARIO NICOLAS	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	POLIMETAL S.A.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	VETERINARIA EL CENCERRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	PROCESADORA SERVICONF S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	CHEMICAL MIX S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	DIAZ FEDERICO EDUARDO	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	PROCESADORA SERVICONF S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/09/2012	ALTHABE JOSE MARIO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
17/09/2012	PPE ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
17/09/2012	CALLEJON MIGUEL	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
20/07/2012	MOLINO PANAMERICANO S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	TEXTURAR S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	ECOAVE S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	LABORATORIOS RECONQUISTA S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	SINDROFAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	TECHNIQUE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	DIAZ Y QUIRINI S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	CACHEIRO JORGE RAFAEL	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	RUBENICO S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	WAL-MART ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	LABORATORIOS BIOFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/07/2012	BALZARETTI OLGA NORMA	SUSPENSIÓN 1 DÍA
20/07/2012	GABRIEL BUILLARD Y CIA. S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
20/07/2012	INDIMAX S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/07/2012	FARMACEUTICA HOMEOPATICA CRUZ ROJA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	PREST S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	NAIMAN S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	MOVIGAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	ENRIQUE MARTIN SUKMANOWSKI	APERCIBIMIENTO

13/07/2012	MARIO A. CRICCA S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	BIO-RED S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	ANTONIO DOMINGO YANULIS	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	GATICA SILCIA ROSA Y GARRIDO ARMANDO DE LA CRUZ S.H.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	ALLTECH BIOTECHNOLOGY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	FRANCISCO JORGE BERNAL	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	DOMINGO ALBERTO BARROS	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	PRO-AR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	PROAR PILAR S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	MARCHISIO NESTOR	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	ESICA S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	LINFAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/07/2012	FIRMENICH S.A.I.C. y F.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
13/07/2012	CARABELLI Y ASOCIADOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
13/07/2012	SANTA FE INGENIERIA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/07/2012	DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/07/2012	DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
10/07/2012	ISTRUMENTAL QUIMICO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/07/2012	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/07/2012	MILLAN S.A.	APERCIBIMIENTO
10/07/2012	LAVADERO EL LUCERO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/07/2012	CHEM-LAB LATINOAMERICA S.A.	APERCIBIMIENTO
10/07/2012	OIL M&S S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
25/06/2012	RAMOS GLORIA MAURA	APERCIBIMIENTO
25/06/2012	CRISTACOL S.A.	APERCIBIMIENTO
25/06/2012	GLORIA MAURA RAMOS	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PLASTGOM S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PROCESADORA AVELLANEDA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	ROBINET S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PINHEIRO ALBERTO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	REVECON S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	NIEVA JUAN ESTEBAN	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	RUIZ SMANIA MARCELO ALEJANDRO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	DELMASTRO ELVER JORGE	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	LORENZI RICARDO ALBEL	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	MATOVANI MAXIMILIANO GUIDO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	COMPLEJO PRODUCTIVO MEDITERRANEO S.A	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	TUBHIER S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	FARMACIA ITATI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	BARTEL JOSE ADOLFO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	LEGARRE HECTOR CARLOS	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	FLUVIAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PRECIMEX S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	RUIZ SMANIA MARCELO ALEJANDRO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PROCESADORA AVELLANEDA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	LABORATORIOS CRISOL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	VICENTE SILVIA MONICA	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	I.T.P. ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	HEBOS S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	QUIPRO S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL SACIFIA	APERCIBIMIENTO

22/06/2012	EMPRESAS DE TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	TRANSLOGISTICA OROZ S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	UMANSKY ALBERTO LEO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	D?AMICO GABRIELA MARIEL	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	SEALY ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	DISE?AR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	CARLOS A. BORNAND Y RAQUEL R. BORNAND S.H.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	BOCK MARTINEZ PABLO FEDERICO	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	ARRIETA CARLOS DEL VALLE	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	STELLA MARIS FERNANDEZ	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	JOSE RUBEN HOSES	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	JOSE ADOLFO BARTEL	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	CARLOS A BORNARD Y RAQUEL R. BORNARD S.H.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	prodava s.a.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	ALPER QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2012	COMPA?IA PETROLERA COPSA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	CHEMIT ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	NEBBIA JUANA LIA	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	CIENTIFICA BERDAT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	GONZALEZ GUSTAVO MARCELO	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	VIEITEZ MONICA IRMA	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SKF ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	FINCA ROCIO S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SILVIA NORA RAMOS Y NORBERTO RUBEN DRAPERI S.H.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	LESTAR QU?MICA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	BAVA MAURICIO LEANDRO	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	HIDROCLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	ALCARAZ ELIZABETH	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	RENDERING S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	COMPA??A PROQUILAB S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	UNGARO DANIEL NICOLAS	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	TREBOL PINTURAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	PAPELERA DEL NOA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	GAMMELLA DANIEL ALFONSO	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	EMSA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	ABOITIZ GUSTAVO OSCAR	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SAVANTH PHARM S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	INTERCHEMISTRY S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SERRANO MIGUEL ELADIO	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	REGIS S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	TORIBIO JORGE LUIS	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	TECNOSAN S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	FAILLA RAUL HORACIO	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	FARMACIA SUAREZ DE WIDMER C.J.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SULFUR S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	CANTAGRO S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	DIELO S.A	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	BRAUNCO S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	JOSE MINETTI Y CIA. LTDA.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	ANDRE NOR S.A.	APERCIBIMIENTO

15/06/2012	TECHNIQUE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	COMPA??A PROQUILAB S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	CAMILO FERRON S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	SCHERLI DISTRIBUCIONES DE EDELBERTO FRANCISCO SCHERLI	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	GRAIS DE SUETA Y PASQUIER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	LUJAN AGRICOLA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2012	GIVAUDAN ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
15/06/2012	FORTUNY RICARDO ALBERTO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
15/06/2012	KRAMER ROBERTO GUSTAVO Y GRAFF ALFREDO NORBERTO S.H.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
15/06/2012	ELEAZAR ROGER OLIVA PINTO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
15/06/2012	25 DE MAYO DE NU?EZ JOSE LUIS Y ENRIQUE S.H.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
15/06/2012	DISTRIBUCIONES FATIMA S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
31/05/2012	PRAC S.A.	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	LA CASA DEL CEREALISTA	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	CHIAPPE CESAR LUIS	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	SOCIEDAD QUIMICA DEL PACIFICO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	LABORATORIO ALQUIMIA S.A.	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	JOSE MARTINEZ PEREZ	APERCIBIMIENTO
31/05/2012	JORGE ESTEBAN ELSTEIN	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	JUAN MINETTI S.A.	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	NEXT LAB (BELLANDI MARIA LAURA Y ALEJANDRO LUIS CASTRO S.H.	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	SANCHEZ MARTIN ARIEL Y BURGUE?O ELIANA ANABEL S.H.	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	DALTON PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	LABORATORIO ANDES DE GIULIO VAROLI PIAZZA	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN	APERCIBIMIENTO
17/02/2012	CECILIA ROVARELLIA	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	ESTANCIA LA AMERICA	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	INTERCHEMISTRY S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	INDUSTRIAL HAEDO S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	RICARDO MORANDINI Y MARIO ATENSIA S.H.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	INSUMOS VILLA MARIA S.C.C.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	HIJOS DE EGIDIO BENEDETTI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	FERAUDO MARCELO RA	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	MARPAQ S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	VIERI JAVIER MARTIN	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL S.A.I.C. Y F.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	GAUTAMA S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	DANERI S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	A V EXPRESS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	FERMIN CRISTIAN FLORES	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	OMAR O. BODEGA Y CIA. S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	MARCELO LUIS MOREN	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	QUIMICA D Y D S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	GAUTAMA S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2012	GABRIEL BOULLARD Y CIA. S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
10/02/2012	POLICARPO ARMATA	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
10/02/2012	LARUFFA CARLOS ALBERTO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
10/02/2012	MANDERLY S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
10/02/2012	DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
10/02/2012	QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
10/02/2012	INDUSTRIAS QU?MICAS ANAHI S.R.L.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
30/01/2012	ARYL S.A.	APERCIBIMIENTO

30/01/2012	QUIMISER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/01/2012	SOLBEMT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/01/2012	GRANBRIL S.A.C.I.F.I.A.	APERCIBIMIENTO
30/01/2012	OIL M&S S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	RAYEN CURA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	ALKEMIT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	KRUGUER S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	ALANIS JAVIER	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	EDUARDO OSCAR ESCRIBANO Y JORGE DANIEL ESCRIBANO S.H.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	INDUSTRIA Y MEDICINA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	HAVANNA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	JOSE ALBERTO MANSO	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	DANIEL LEANDRO ZICCARELLI	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	TERMOANDES S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	COMPA??A ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	BEYCA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	VEGA RUB?N MAXIMILIANO	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	CUOMO ALICIA ESTER	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	GAUTAMA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	QUIMICA WILDE de JULIA FOGWILL Y MAXIMILIANO JORGE FOGWILL S.H.	APERCIBIMIENTO
27/01/2012	CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.	CANCELACION DEFINITIVA
27/01/2012	SOUTO ROBERTO	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
24/11/2011	ARROYO LIA JOSEFA	APERCIBIMIENTO
24/11/2011	DI MASCIO MIGUEL	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
23/11/2011	CACHEIRO JORGE RAFAEL	APERCIBIMIENTO
23/11/2011	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUSTO LIMITADA	SUSPENSIÓN 1 DÍA
23/11/2011	DROGUERIA POLO S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
22/11/2011	ARAMBURU JEREMIAS JOSUE	APERCIBIMIENTO
22/11/2011	RAMIREZ ONTIVEROS ANTONIO SEBASTIAN	APERCIBIMIENTO
22/11/2011	RIZZI CARLOS ANDRES	APERCIBIMIENTO
21/11/2011	QUÍMICA LOURDES S.A.C.I.F.I.A.	MULTA $ 40.980
08/11/2011	METALFER S.A.C.I.F.I. y .A.	APERCIBIMIENTO
08/11/2011	COLOMBO TERESITA LEONOR	APERCIBIMIENTO
08/11/2011	HERMAN HILARIO ALBERTO	APERCIBIMIENTO
08/11/2011	DISPEKO GROUP S.A.	APERCIBIMIENTO
08/11/2011	GASE S.A.	APERCIBIMIENTO
08/11/2011	WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
07/11/2011	MARTIN JOAQUIN ALEJANDRO, MARTIN MARIA CRISTINA Y MARTIN MERCEDES VICTORIA S.H.	APERCIBIMIENTO
07/11/2011	JOSE ANTONIO SANCHEZ	APERCIBIMIENTO
07/11/2011	LAVOC S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/10/2011	DAVID MENDELSON	CANCELACION DEFINITIVA
17/10/2011	ARGOS S.A.	APERCIBIMIENTO
17/10/2011	RICARDO MORANDINI Y MARIO ATENSIA S.H.	APERCIBIMIENTO
17/10/2011	MAROTTI FEDERICO ERNESTO	APERCIBIMIENTO
17/10/2011	EUROAGUA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
16/10/2011	QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	APERCIBIMIENTO
16/10/2011	ISOLA ASTI S.A.	APERCIBIMIENTO
16/10/2011	FRIO INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.	APERCIBIMIENTO
16/10/2011	COMPA??A AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.	APERCIBIMIENTO

16/10/2011	USAJ DIANA ANA	APERCIBIMIENTO
16/10/2011	DROQUIMAR S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
15/10/2011	FINE & PURE S.A.	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	GASES COMPRIMIDOS S.A.	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	PESTARINO JORGE OSVALDO	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	BRIZUELA JOSE LUIS	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	GABRIEL LUDA Y JULIO SACO S.H.	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	COURREGE ANGEL NORBERTO	APERCIBIMIENTO
15/10/2011	EMPRESA CENTRAL ARGENTINO S.A.	APERCIBIMIENTO
13/10/2011	INMOBAL NUTRER S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	TECNO-MEGNYER S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	CARLOS ALBERTO CHIESA (EMPREQUIMICA)	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	MARBELLA S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	MARIANGELES ZARATE	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	ELECTROQUIMICA DEM S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	EL CONDOR MARINI HERMANOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	PATAGONIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	AUSTRALTEX S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	DROGUERIA INSUMOS S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	NEOCIENTIFICA S.A.	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	MOYANO ISABEL	APERCIBIMIENTO
11/10/2011	QUIMICA MORON S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
11/10/2011	CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
07/10/2011	NQ NEGOCIOS QUIMICOS S.H. DE CABRERA, LAURSEN Y OLIVERA	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	MIGUEL DI MASCIO	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	GEZA ECKTEIN S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	CIENTIFICA CENTRAL DE JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	GRANBRIL S.A.C.I.F.I.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	DIX S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2011	MARIO HECTOR SPEZIALE	APERCIBIMIENTO
04/10/2011	ALLTECH BIOTECHNOLOGY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/10/2011	QUIMICA ROS S.A.I.C.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
04/10/2011	SOLBEMT S.R.L.	SUSPENSIÓN 7 DÍAS
15/09/2011	VIVIAN ANALIA	APERCIBIMIENTO
08/09/2011	LAVASTROU PABLO JOSE	APERCIBIMIENTO
08/09/2011	MAG S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
06/09/2011	C.A.C. S.A.	APERCIBIMIENTO
06/09/2011	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
05/09/2011	MORENO CESAR ANIBAL	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
02/09/2011	AGUAS NEUTRON S.A.	APERCIBIMIENTO
02/09/2011	CUYOCOLOR S.A.	APERCIBIMIENTO
02/09/2011	HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA	APERCIBIMIENTO
02/09/2011	MUSETTI LORENZO	APERCIBIMIENTO
02/09/2011	GALFOR propiedad de MIGUEL ?NGEL FORESTI	APERCIBIMIENTO
02/09/2011	DROGUERIA POLO S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
18/08/2011	LINEA 2000 S.A.	APERCIBIMIENTO
18/08/2011	GINESTAR JOSE ROQUE	APERCIBIMIENTO
18/08/2011	ALOSI SALVADOR NAZARENO	APERCIBIMIENTO
18/08/2011	ASCONA RAUL GILLERMO	CANCELACION DEFINITIVA
10/08/2011	M?LLER JORGE WALTER	APERCIBIMIENTO
29/07/2011	LA-CE S.C.S.	APERCIBIMIENTO
29/07/2011	LABORATORIOS OLIVIERI S.R.L.	APERCIBIMIENTO

29/07/2011	LOGALDO JOSE MARIA	APERCIBIMIENTO
29/07/2011	SWACO DE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/07/2011	QUIMER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/07/2011	INC S.A.	APERCIBIMIENTO
28/07/2011	UNIQUIM S.R.L.	SUSPENSIÓN 7 DÍAS
25/07/2011	DROGUERIA ARLO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
25/07/2011	RAEZ MARTA ESTELA	APERCIBIMIENTO
25/07/2011	GIMENEZ JOSE ANTONIO	APERCIBIMIENTO
25/07/2011	CAMELIONE WALTER GUSTAVO	APERCIBIMIENTO
20/07/2011	SERAIN JUAREZ S.A.	MULT $ 50.000
20/07/2011	BLOOMS ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	ARCOR S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	ANAN S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	SOLESSIO S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	ERA ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	IANUS S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	IICT LABS S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	SILVANA MARCELA BURICH	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	SILVINA G. BARCIA Y ANA F. BESSONE	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	WALTER GERSCHCOVSKY	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS CUBER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	QUIMICA LIMBADI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	LABORATORIOS APOLO S.A.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	GENTEC S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/07/2011	JUAN OSCAR BIZZOTTO	APERCIBIMIENTO
15/07/2011	SINJIN TEX SAN LUIS S.A.	APERCIBIMIENTO
15/07/2011	CIENTIFICA CENTRAL DE JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
15/07/2011	LABOQUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/07/2011	LUIS ALBERTO ULRICH	APERCIBIMIENTO
07/07/2011	QUALICHEM S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2011	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/07/2011	GALERA OSVALDO HECTOR	APERCIBIMIENTO
07/07/2011	ALAMO LOGISTICA E TRANSPORTE INTERMODAL LTDA.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
06/07/2011	CENTRO ENOLOGICO RIVADAVIA S.A	APERCIBIMIENTO
06/07/2011	BARCAN QUIMICA S.R.L	APERCIBIMIENTO
05/07/2011	MENA ENRIQUE RAUL	APERCIBIMIENTO
04/07/2011	CHINFIELD S.A.	APERCIBIMIENTO
04/07/2011	FABRICA JUSTO S.A.	APERCIBIMIENTO
04/07/2011	PICA FELIX	APERCIBIMIENTO
01/07/2011	CHEMICAL CENTER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/07/2011	LABORATORIO LIBERTADOR S.R.L	APERCIBIMIENTO
01/07/2011	NELIDA TOMASA FUENTES DE NOCETTI	APERCIBIMIENTO
01/07/2011	TRANSBULK S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/06/2011	AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	COOPERATIVA DE TRABAJO EX EMPLEADOS DEL FRIGOR?FICO MINGUILLON LTDA.	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	E. ACZEL Y CIA. S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PREVISI?N, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	MAURICIO MOSSE	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	RODRIGO MARIO DESMEDT	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	LABORATORIOS QU?MICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/06/2011	DIRECCI?N GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	SUSPENSIÓN 1 DÍA

28/06/2011	QUANTUM S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
27/06/2011	HUGO ATELMAN Y MARCELO ATELMAN S.H.	APERCIBIMIENTO
27/06/2011	JOSE GUMA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/06/2011	V.R.F. DE OSVALDO DOMINGO GOROSITO	APERCIBIMIENTO
27/06/2011	BRONWAY TECHNOLOGY S.A.	APERCIBIMIENTO
27/06/2011	SORS S.A.	APERCIBIMIENTO
26/06/2011	POZA ADRIAN OSCAR	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	FIPLASTO S.A.	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	LILIAN ESTHER FERNANDEZ	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	QUICKFOOD S.A.	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	CAPECE ANGELA ELENA Y ALONGI FERNANDO ANTONIO S.H.	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	JORGE ALBERTO GARCIA	APERCIBIMIENTO
23/06/2011	PRO-AR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
22/06/2011	FALABELLA S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2011	MARIA DEL CARMEN MONTANER Y OSCAR RICARDO QUINTANA S.H.	APERCIBIMIENTO
22/06/2011	ASOCIACI?N COLEGIO ADVENTISTA DE LA PLATA	APERCIBIMIENTO
22/06/2011	ENRIQUE MARTIN SUKMANOWSKI	APERCIBIMIENTO
22/06/2011	COLD WATER S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2011	DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/06/2011	FRITZCHE S.A.I.C.A.	APERCIBIMIENTO
21/06/2011	MARIN EDUARDO AMANCIO	APERCIBIMIENTO
21/06/2011	BERGALLO JUAN MANUEL	CANCELACION DEFINITIVA
16/06/2011	IMAJE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2011	JOHNSONDIVERSEY DE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2011	ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2011	PREST S.A.	APERCIBIMIENTO
16/06/2011	MOSTO MAT S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2011	MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.	APERCIBIMIENTO
15/06/2011	JOSE LUIS BRIZUELA	APERCIBIMIENTO
15/06/2011	FARMACIA NAZCA S.C.S.	APERCIBIMIENTO
15/06/2011	QUIMICA QUIRURGICA S.A.I.C.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
14/06/2011	INTEGRADOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	LAVADERO CORVALAN DE JUAN OSCAR BIZZOTO	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	ORGANIZACI?N ASESORA INDUSTRIAL S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	RICARDO DOMINGUEZ	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	AGROINDUSTRIAS LA ESPA?OLA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	GISEL ANDREA CARRERA	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	HIPOCLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	LABORATORIO ANDES DE GIULIO VAROLI PIAZZA	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	OSCAR RAMON FORNARI	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	PAMELA ANALIA CACCAVO	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	QUIMICA FACUNDO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	QUIMICA INDULAP S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	OLEOS DEL CENTRO S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTALIA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	PINTURERIA SZUMIK S.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	GARCIA WALTER RAMON	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	QUIMICA LOURDES S.A.C.I.F.I.A.	APERCIBIMIENTO
14/06/2011	LA METALOQUIMICA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
08/06/2011	SALMEC S.A.C.I.F.I.	SUSPENSIÓN 1 DÍA

06/06/2011	VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.	APERCIBIMIENTO
06/06/2011	SOLUCIONES QUIMICAS S.H.	CANCELACION DEFINITIVA
30/05/2011	SAGA PROBEL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
24/05/2011	GIACOMELLI S.A.	APERCIBIMIENTO
16/05/2011	DISTER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
16/05/2011	JORGE OSVALDO GONZALEZ	APERCIBIMIENTO
16/05/2011	TEDEQUIM S.R.L.	APERCIBIMIENTO
16/05/2011	CASTRO FRANCISCO ANDRES	APERCIBIMIENTO
16/05/2011	MARIO RAUL RIBET	CANCELACION DEFINITIVA
16/05/2011	JOSE FORTUNATO LEVY	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
13/05/2011	CAPILLA DEL SE?OR S.A.	APERCIBIMIENTO
13/05/2011	OSVALDO HECTOR GALERA	APERCIBIMIENTO
13/05/2011	HIPOCLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/05/2011	JOSE MARIO ALTHABE	APERCIBIMIENTO
13/05/2011	ZAMPA S.A.C.I.F.I.A.M.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
12/05/2011	BORNARD CARLOS A. Y BORNARD RAQUEL R. S.H.	APERCIBIMIENTO
12/05/2011	KARTONSEC S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
12/05/2011	CENCOSUD S.A.	APERCIBIMIENTO
12/05/2011	PHARMAVET S.A.	APERCIBIMIENTO
12/05/2011	DELANTA S.A.	APERCIBIMIENTO
12/05/2011	CIENTIFICA BALBER S.R.L.	SUSPENSIÓN 16 DÍAS
11/05/2011	ALPHA QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	MAGNASCO HERMANOS S.A.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	FORTIN REPUBLICA S.A.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	MENDEZ ABEL ALBERTO	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	QUIMICA BOLIVAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	GUILLERMO PONCE DE LEON S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	DEPOSITOS BARRACAS S.A.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	MARTIN SANDOBAL ABEL JULIAN	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	HALLIBURTON ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	RAMGRAS S.A.C.I. y A.	APERCIBIMIENTO
11/05/2011	UNCOS LUIS DANTE	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
19/04/2011	LANFINA S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	ROQUE D`ALOIA S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	GANCOP S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	TEQUISDE S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	QUIMICA EROVNE S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	MARCELO RAUL FERAUDO	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	SUDESTE S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	PIEDMONT S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	SAPORITI S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	PRESMAN S.A.C.A.F. e I.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	QUIMICA MAR DEL PLATA S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	FLAIR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	KARAFT FOODS ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	NOVAROM S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	QUIMICA D & D S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	SERAIN JUAREZ S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	DELAZONA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	FEMAVI S.A.	APERCIBIMIENTO
19/04/2011	DANIEL SABATINI PRODUCTOS QUIMICAS S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS

19/04/2011	MAG S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
08/04/2011	GALFOR propiedad de MIGUEL ?NGEL FORESTI	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	GRAMTOR S.A.	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	METAL CHEM S.A.	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	CURTI JOGE HORACIO, HECTOR OSCAR Y BRAVO EDUARDO JUSTO CLAUDIO D.H.	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	AQUILES DOMINGO GIGANTE	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	AQUIFUND S.A.	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	S.A. RODRIGUEZ HNOS. CIF y A	APERCIBIMIENTO
08/04/2011	JUAN CARLOS DOMINGUEZ	APERCIBIMIENTO
05/04/2011	QUIMICA MONTPELLIER S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	LANFRANCO DANIEL GUSTAVO	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	SUALIER S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	DIWEN S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	INDUSTRIAS MC DEG S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	PINTURERIAS REX S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	ZABEO DANIEL Y AMEAL SERGIO S. H.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	BAYER S.A.	APERCIBIMIENTO
04/04/2011	QU?MICA OESTE S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
01/04/2011	SEVERINO DEL FIORENTINO E HIJOS S.A.I. Y C.	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	COSMETICA PRIMONT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	ROEMMERS S.A.I.C.F.	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	ROBERTO ARTURO GATTI	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	TEXTIL LA ARTESANA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	MOREN MARCELO LUIS	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	VENEZIALE HORACIO MARCELO	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	WICAA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	C?MARA ARBITRAL DE CEREALES DE ENTRE R?OS	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	FRANZINI ALBERTO OMAR	APERCIBIMIENTO
01/04/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
31/03/2011	CURTIEMBRE FRAMCISCO LIOTTI S.A.	APERCIBIMIENTO
31/03/2011	ZEPHIR INDUSTRIAS QU?MICAS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/03/2011	CASALNOVO ANA MARIA	APERCIBIMIENTO
31/03/2011	GRANBRIL S.A.C.I.F.I.A.	APERCIBIMIENTO
31/03/2011	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/03/2011	PERUZZOTTI ENRIQUE	APERCIBIMIENTO
23/03/2011	INQUIMEX S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/03/2011	PROCHEM BIO S.A.	APERCIBIMIENTO
23/03/2011	NALCO ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/03/2011	QUIMICA BRONEX ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	ARRARAS GONZALO Y CEPEDA PATRICIO ALBERTO S.H.	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	ASTESIANO JULIO GUILLERMO	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	GAYOSO BALTASAR ANDRES	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	METZ GUILLERMO ADRIAN	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	METZ MAXIMILIANO FEDERICO	APERCIBIMIENTO
22/03/2011	MACON FUEGUINA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/03/2011	IMPORTADORA EXPORTADORA AVANTI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/03/2011	PABLO LUIS CUELLO	APERCIBIMIENTO
18/03/2011	TECOIL S.A.	APERCIBIMIENTO
18/03/2011	ZAMPA S.A.C.I.F.I.A.M.	APERCIBIMIENTO
25/01/2011	CHEMOIL S.A.	APERCIBIMIENTO
25/01/2011	FRANZOI RUBEN ELIS	APERCIBIMIENTO
25/01/2011	DORA SANTORSOLA (DORA TRANSPORTE DE CARGA)	APERCIBIMIENTO

25/01/2011	ALDERETE ANA RUTH	APERCIBIMIENTO
25/01/2011	CHEMICAL TRADING S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
25/01/2011	ARQUIMIA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
21/01/2011	MARTHA GROSSO REACTIVO'S	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	ADOLFO DANIEL D'ELIA	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	SEBASTIAN DANIEL TORRES	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	INDUSTRIAS SUD S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	SOWER S.A.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	CIENTIFICA BERDAT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	NANOTEK S.A.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	PEDERNERA ILARIO	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	PROQUIGAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	HEXION QUIMICA ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	DRAGO CHRISTIAN OMAR	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	REPRODUCTORES COBB S,A,	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	ARIAS MARIA ELISA	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	APERCIBIMIENTO
21/01/2011	PRODUCTOS QUIMICOS AURIAL S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
20/01/2011	COMEGLIO EDUARDO Y ALBARRACIN CESAR MARIANO S.H.	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	CARPE SHEIDER y CIA S.A.	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	MORENO JORGE ALFREDO	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	INDEPENDENCIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	CIENTIFICA NACIONAL PROPIEDAD DE NORBERTO ELIO ABREGU	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	VETIFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
20/01/2011	QUIMICA EG S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	FLAIR S.A	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	HUMBERTO MORILLAS	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	ALBORNOZ S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	DULFIX S.A.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	CHAMPION TECHNOLOGIES S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	ELDA FABRES TOLEDO	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	AUSTUM CHEMICAL S.A.	APERCIBIMIENTO
19/01/2011	DROGUERIA POLO S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
18/01/2011	ANODOS MAGNALUN S.A.	APERCIBIMIENTO
18/01/2011	IDM S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
18/01/2011	VOLMAT S.A.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
12/01/2011	QUIMICA CORDOBA S.A.	APERCIBIMIENTO
12/01/2011	C3 QUIMICA S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
12/01/2011	CHEMICAL FI S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
12/01/2011	SOLBEMT S.R.L.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
11/01/2011	ADITIVOS ALIMENTARIOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/01/2011	ALPHA QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/01/2011	ROBERTO RA?L CHIARETTA	APERCIBIMIENTO
28/12/2010	LALANNE RAUL ANGEL	APERCIBIMIENTO
28/12/2010	LA QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2010	MAZZOLA TECMEL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/12/2010	TEGNAL S.A.	APERCIBIMIENTO
28/12/2010	POZA ADRIAN OSCAR	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	LABORATORIOS BETA S.A.	APERCIBIMIENTO

27/12/2010	INDUNOR S.A.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	B & W S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	IMPIANTISTICA GESTION Y REINGENIERIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	ESPINOSA HNOS. S.C.A.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	GATTI ROBERTO ARTURO	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	MARQUEZ Y CIA. S.A.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	CHEMSEARCH S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	FRANCO QUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	CAMERON ARGENTINA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	PALACIOS NESTOR HUGO	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	BJ SERVICES S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/12/2010	POLQUIMICA S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
22/12/2010	IMPACK S.A.	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	TRINET S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	CARLOS E. DELGADO Y COMPA??A S.A.	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	CHEM ECO ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	TRANS LUCK S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	DI MASCIO MIGUEL	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	ESCHER HUGO CARLOS (BIOMEDICA CONCORDIA)	APERCIBIMIENTO
22/12/2010	INDAQUIM S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
15/12/2010	CLAUDIO OSCAR BELLOSO	APERCIBIMIENTO
15/12/2010	BIOFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/12/2010	SISTEMAS ANALITICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
14/12/2010	CHEVRON LUBRICANTES ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/12/2010	EDUARDO JOSE SANCHEZ	APERCIBIMIENTO
09/12/2010	T Y L LANG S.A.	APERCIBIMIENTO
09/12/2010	BORAX ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
09/12/2010	CURTIEMBRE PASO DEL REY S.A.	APERCIBIMIENTO
09/12/2010	LIDERTEX S.A.	SUSPENSIÓN 5 DÍAS
03/12/2010	FOGWILL NORBERTO RODOLFO	CANCELACION DEFINITIVA
02/12/2010	GARC?A JULIO CESAR (DISTRIBUIDORA SAN MARTIN)	APERCIBIMIENTO
02/12/2010	THINNSOL S.A.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	MAINERO MARIO CESAR Y ZUAIN MARIO ALBERTO S.H.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	TERESA TERUEL	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	BASSO S.A.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	HECTOR A. GOMEZ	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	SANTA FE INGENIERIA S.A.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	FORMULAGRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	EL TIMON S.R.L.	APERCIBIMIENTO
26/11/2010	COMPA??A MINERA AGUILAR S.A.	APERCIBIMIENTO
24/11/2010	COMPA??A AZUCARERA CONCEPCI?N S.A.	APERCIBIMIENTO
19/11/2010	LITESA S.A.C.I.F. Y DE M.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	SAMAL QUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	SAN ISIDRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	DELMA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	COMPA??A AZUCARERA LOS BALCANES S.A.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	VAND S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	INTERSYS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/11/2010	TODO DROGA DE JOSE F. LEVY	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
12/11/2010	MAZZA CARLA MARIANA	APERCIBIMIENTO
12/11/2010	PROVENZA MARIA EUGENIA	APERCIBIMIENTO
12/11/2010	SORIANO JOSE	APERCIBIMIENTO

12/11/2010	CARMELO OMAR MASCOLO	APERCIBIMIENTO
12/11/2010	CHEMISA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
12/11/2010	MERCURIO COCCIOLO S.A.C.F.I. Y A.	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	POTAP CLAUDIO MARCELO	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	EDUARDO ALFREDO BARTOLOME	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	SAN FORMERIO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	SANCHEZ EDUARDO JOSE	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	BUSTOS Y BELTRAN S.A.	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	JORGE EDUARDO GROTSCHL	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	CABA?A BARHY S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	VAGROD & CIA. S.R.L	APERCIBIMIENTO
10/11/2010	QU?MICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
10/11/2010	BUELONI Y CIA. SOC. COL.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
09/11/2010	LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
09/11/2010	LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
09/11/2010	ALDO MIGUEL FANELLI	APERCIBIMIENTO
09/11/2010	BERRIES PREMIUM S.A.	APERCIBIMIENTO
09/11/2010	JOSE LUIS NUNELL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/10/2010	MONTE VERDE S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2010	QUIMICA II S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2010	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2010	CARLOS ALBERTO CHIESA (EMPREQUIMICA)	APERCIBIMIENTO
06/10/2010	ARMANDO HECTOR CROCCE	APERCIBIMIENTO
05/10/2010	ABREGU NORBERTO ELIO	APERCIBIMIENTO
05/10/2010	AZUCARERA DEL SUR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/10/2010	MAR?A MERCEDES FUENTES	APERCIBIMIENTO
05/10/2010	ARIEL RAM?N FRINI	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
05/10/2010	LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
27/09/2010	DE PRIMERA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	DIPROEL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	DIWEN S.A.	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	NANCY LILIANA FIEBELKORN	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	TRANS - VIC S.A.	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	QUIMICA ALPE DE ALFREDO EDUARDO RAPALLINI Y GUILLERMO ENRIQUE RAPALLINI	APERCIBIMIENTO
27/09/2010	BONELLI JUAN CARLOS	APERCIBIMIENTO
22/09/2010	BETHCO QUIMICA S.A	APERCIBIMIENTO
22/09/2010	CENTAURO ALPHA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/09/2010	GRATTINI LAURA	APERCIBIMIENTO
22/09/2010	OSILA S.A.	APERCIBIMIENTO
22/09/2010	QUIMICA NAVARRO S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
22/09/2010	CIA DE INSUMOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
22/09/2010	BALCARCE S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
21/09/2010	VICTOR EDUARDO SIMO S.A.	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	LLORENTE AIDA	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	GRASSO SALVADOR	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	NITROSOL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	SIN JIN TEX SAN LUIS S.A.	APERCIBIMIENTO
21/09/2010	ZAIRAK S.R.L.	APERCIBIMIENTO
20/09/2010	VARELA SANDRA CRISTINA	APERCIBIMIENTO
20/09/2010	P & O S.A.	APERCIBIMIENTO
20/09/2010	PROQUIGAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO

20/09/2010	TOMAS ALFREDO RODRIGUEZ	APERCIBIMIENTO
20/09/2010	LATINO QUIMICA-AMTEX S.A.	APERCIBIMIENTO
20/09/2010	DISTRIBUIDORA STAR S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
14/09/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS PAMCOR S.A.	APERCIBIMIENTO
14/09/2010	ESPUMA DEL PLATA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/09/2010	DIFFUCAP-EURAND S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
14/09/2010	CARBOCLOR S.A.	APERCIBIMIENTO
14/09/2010	DI CAMILO ALDO CESAR Y ZERIGA PABLO MARTIN S.H.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
31/08/2010	IDM S.A.	APERCIBIMIENTO
31/08/2010	JMG S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/08/2010	POMEROL S.A.	APERCIBIMIENTO
31/08/2010	SERAIN JUAREZ S.A.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
30/08/2010	IVAX ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
30/08/2010	P. P. G. INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.	APERCIBIMIENTO
20/08/2010	LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F.	APERCIBIMIENTO
20/08/2010	MANCLEAN S.R.L.	APERCIBIMIENTO
12/08/2010	GUILLERMO DAVID BENITEZ	APERCIBIMIENTO
12/08/2010	MANDERLY S.A.	APERCIBIMIENTO
12/08/2010	CIDER S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
12/08/2010	BRANDALISE MARIANO JOSE	SUSPENSIÓN 1 DÍA
12/08/2010	SAL-HER S.H.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
12/08/2010	JOSE FORTUNATO LEVY	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
12/08/2010	DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
12/08/2010	VOLMAT S.A.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
11/08/2010	SUCESION DE MARINO OSVALDO RUBEN	APERCIBIMIENTO
11/08/2010	JORGE RAFAEL CACHEIRO	APERCIBIMIENTO
11/08/2010	LAMISUR S.A.	APERCIBIMIENTO
11/08/2010	QUIMING HNOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/08/2010	PROSAL S.A.	APERCIBIMIENTO
10/08/2010	LAS DULCES NORTE S.A.	APERCIBIMIENTO
09/08/2010	AZCURRA JULIO JAVIER	APERCIBIMIENTO
06/08/2010	BRUNO NORMA LILIA	APERCIBIMIENTO
05/08/2010	QUIMICA MEGA S.A.	APERCIBIMIENTO
05/08/2010	DROGUERIA INDUSTRIAL LANUS S.A.	APERCIBIMIENTO
05/08/2010	FARMA INSUMOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/08/2010	DRAGO CHRISTIAN OMAR	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	WALTER LUIS BRUZZONE BASSI	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	OLCA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	DISTRIBUCIONES FATIMA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	FARMACIA MENONI DE MARIELA MENONI	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	INMUNOLAB S.A.	APERCIBIMIENTO
22/07/2010	BRUZZONE BASSI WALTER LUIS	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	GATTI VICTOR JOSE	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	MARCELO LUIS MOREN	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	GUTIERREZ JULIO CESAR	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	INSUMOS VILLA MARIA S.C.C.	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	GRELLA ROBERTO ANDRES	APERCIBIMIENTO
14/07/2010	RDV S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2010	SCHERING PLOUGH S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2010	OTERO KAIRNA ELIZABETH	APERCIBIMIENTO
13/07/2010	RIO CUARTO S.A.C.I.F.I.M.A.	APERCIBIMIENTO
05/07/2010	SERVINLAB DE MIGUEL ANGUEL POMPIANI	APERCIBIMIENTO

05/07/2010	KAPPA PACKING ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
02/07/2010	LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
01/07/2010	CASUSO MIRTA OLGA	APERCIBIMIENTO
01/07/2010	CURTIEMBRE BIONDO S.R.L	APERCIBIMIENTO
01/07/2010	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PREVISI?N, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.	APERCIBIMIENTO
15/06/2010	LAVADERO BLUE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
15/06/2010	DROQUIMAR S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
04/06/2010	BALLESTER PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	CANCELACION DEFINITIVA
01/06/2010	EMAPI S.A.	APERCIBIMIENTO
01/06/2010	HIERRONORT SALTA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/05/2010	TUSO JUANA MARIA	APERCIBIMIENTO
10/05/2010	FRAGAROME S.A.	APERCIBIMIENTO
22/04/2010	LA CASA DE LOS 10.000 ARTICULOS S.R.L.	SUSPENSIÓN 1 DÍA
21/04/2010	CILLO LUIS ALBERTO	SUSPENSIÓN 1 DÍA
20/04/2010	CAYFA S.A.	APERCIBIMIENTO
20/04/2010	INVESTI FARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
15/04/2010	CASSINI JORGE Y CESARATTO JORGE ALBERTO S.H.	APERCIBIMIENTO
13/04/2010	CATALENT ARGENTINA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
13/04/2010	RUBEN DANIEL DIAZ	APERCIBIMIENTO
13/04/2010	CERRO CLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/04/2010	QUIMPAD DE PAULA DOBROGOWSKA	APERCIBIMIENTO
13/04/2010	SAMAL QU?MICA S.A	SUSPENSIÓN 1 DÍA
10/04/2010	CANTOS FONSECA MARIA EUGENIA	APERCIBIMIENTO
09/04/2010	JULIO FRIDMAN	APERCIBIMIENTO
09/04/2010	J Y E S.R.L.	APERCIBIMIENTO
08/04/2010	LABORATORIOS CHEMEIA S.A.	CANCELACION DEFINITIVA
07/04/2010	NORQUIMTHON S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/04/2010	ACTIVOS FARMACEUTICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
07/04/2010	LABORATORIO VARIFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
26/03/2010	ORGANIZACI?N STENGEL S.A.	APERCIBIMIENTO
26/03/2010	GUILFORD ARGENTINA S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
18/03/2010	QUIMICA TAURO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/03/2010	DROGUERIA SAN ANTONIO DE FUENTES DE NOCETTI	APERCIBIMIENTO
18/03/2010	GONZALEZ BRAULIO	APERCIBIMIENTO
17/03/2010	CAUSTISOL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/03/2010	OFFAL EXP. S.A.	APERCIBIMIENTO
05/03/2010	RUNFO S.A.	APERCIBIMIENTO
30/12/2009	VASANA SACAIFYM	APERCIBIMIENTO
14/12/2009	HAGRAF S.A.	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	ALPHA QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	HECTOR OSVALDO GALERA	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	MARCELO RAUL FERAUDO	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	ORLANDO HECTOR FUENTES	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	SAMAL QU?MICA S.A	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	SOBRERO Y CAGNOLO S.A.	APERCIBIMIENTO
11/12/2009	ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
30/11/2009	LABORATORIOS RAUDO SACI	APERCIBIMIENTO
30/11/2009	MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/11/2009	MARCELO SANTIAGO GAIDO	APERCIBIMIENTO
30/11/2009	MARIO AGUSTIN GAZZOLA Y EDUARDO BENIGNO MANTARAS S.H	APERCIBIMIENTO
06/11/2009	GIVAUDAN ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/10/2009	INYERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES SACI	APERCIBIMIENTO

23/10/2009	GAIDO MARCELO SANTIAGO	APERCIBIMIENTO
23/10/2009	ARGENCHEMICAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/10/2009	BRAYTON TRADING S.A.	APERCIBIMIENTO
23/10/2009	FITOQUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	GRISBILL S.A.	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	MALLIA JULIO CESAR	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	FIRMENICH S.A.I.C. y F.	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	ECOTRADE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
16/10/2009	LABORATORIOS HEXA S.A.	APERCIBIMIENTO
02/10/2009	ANDREANI DANIEL Y SUBERBIE ADRIAN CESAR S.H.	APERCIBIMIENTO
02/10/2009	SOLBEMT S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	CIAQUIM S.A.	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	CICCONE CALCOGRAFICA S.A.	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	INDUSTRIA DEBRACO de GUILLERMO PARMA	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	BRIGNOLS S.A.	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	M.C. ZAMUDIO S.A.	APERCIBIMIENTO
10/09/2009	P. ROBERTET ARGENTINA SAIC	APERCIBIMIENTO
28/08/2009	CAUSTISOL S.R.L	APERCIBIMIENTO
28/08/2009	TRAMETAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
11/08/2009	TUSSO MARIA (FARMAGEN)	APERCIBIMIENTO
31/07/2009	NORBERTO EDUARDO KUNICHAN (QUIMICA NEK)	APERCIBIMIENTO
31/07/2009	DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L.	APERCIBIMIENTO
31/07/2009	FARMACIA EL CONDOR S.C.S.	CANCELACION DEFINITIVA
31/07/2009	RUBEN DARIO CUELLO	CANCELACION DEFINITIVA
07/07/2009	UNTUS S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	D & E S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	TRANSQUIM de JUAN MANUEL DIAZ	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	EUROAGUA S.A.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	QUIMICA MORON S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/07/2009	VOLMAT S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
06/07/2009	PARQUEPEL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
06/07/2009	SEDE AMERICA S.A.	APERCIBIMIENTO
06/07/2009	ALFREDO FRANCIONI S.A.	APERCIBIMIENTO
06/07/2009	MATHIESEN ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
06/07/2009	QUIMICA OESTE S.A.	APERCIBIMIENTO
06/07/2009	GALVANIZADOS SANZ S.A.	APERCIBIMIENTO
24/06/2009	ANDION LOGISTICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
24/06/2009	CENTAURO ALPHA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
24/06/2009	VADEX S.A.	APERCIBIMIENTO
22/06/2009	POLICARPA PAULA CORREA	APERCIBIMIENTO
22/06/2009	FARMACIA COHN S.R.L.	APERCIBIMIENTO
22/06/2009	RICARDO ALBERTO FORTUNY	APERCIBIMIENTO
03/06/2009	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
01/06/2009	FORMATOS EFICIENTES S.A.	APERCIBIMIENTO
01/06/2009	PRIMATER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
01/06/2009	IDESA INDUSTRIA DE ENVASES CORRUGADOS	APERCIBIMIENTO
01/06/2009	SYC MILLENIUM PRODUCTS S.A.	APERCIBIMIENTO
01/06/2009	FARMACIA SAN JOSE DE LOS CORRALES SCS	CANCELACION DEFINITIVA
01/06/2009	DROQUIMAR S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS

19/05/2009	JUJUY MATERIALES S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/05/2009	QUIMICA CENSI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/05/2009	SULFAHAAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
19/05/2009	DROGUERIA GALENIKA DE CARLOS ALBERTO LEYES	CANCELACION DEFINITIVA
07/05/2009	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/05/2009	STONE COLOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/05/2009	PRODUCTOS QUIMICOS AURIAL S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
28/04/2009	SANTIAGO SAENZ S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
27/04/2009	ARQUIMIA S.A.	APERCIBIMIENTO
27/04/2009	CAPEX S.A.	APERCIBIMIENTO
27/04/2009	NORPATAGONICA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/04/2009	QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	APERCIBIMIENTO
27/04/2009	QUINPE S.R.L.	APERCIBIMIENTO
24/04/2009	ISOQUIM S.A.	APERCIBIMIENTO
24/04/2009	QUIMICA DALTON DE EDUARDO ALBERTO CHRISTENSEN	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	VERSACOLD LOGISTICS ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	DAK AMERICAS ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	PPE ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	FAMEIM S.A.	APERCIBIMIENTO
17/04/2009	JORGE RAMON GROB	CANCELACION DEFINITIVA
17/04/2009	CARFI S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
14/04/2009	QUIMSA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	UNION EMP. CONST. Y AFINES DE LA REP. ARG.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	CARLOS JOSE ABRANTES MENDES	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	ELECTRODOS SIDERAL S.A.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	RAME PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	F&S GROUP S.A.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	ENRIQUEZ ERCILIA ISABEL	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	SAL-HER S.H.	APERCIBIMIENTO
14/04/2009	OCHOA JORGE ALBERTO	CANCELACION DEFINITIVA
14/04/2009	HECTOR CASTAGGERONI SA	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
08/04/2009	BARRESI, NORBERTO SALVADOR	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	CLOROTEM DE PAMELA LEISAMON	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	AGROVITAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	QUIMICA CENSI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	ALQUIVET S.A.	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	JORGE GROTSCHL	APERCIBIMIENTO
08/04/2009	MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	EMBALCOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	KRAFF PRODUCTOS QUIMICOS S.H.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR S.A.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	LOGIS ZAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	MARCELO FERNANDO ADAM	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	AROMATICA S.A.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	HUGO ALBERTO COSCIA	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	RICARDO R. ANDRADA	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	ALQUIVET S.A.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	DORWIL S.A.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	LUIS ALBERTO MARSAN	APERCIBIMIENTO

17/03/2009	JUAN JOSE GUIMENEZ SARE	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	CHEMICAL TRADING S.R.L.	APERCIBIMIENTO
17/03/2009	DYNAMIC GROUP S.A.	APERCIBIMIENTO
03/03/2009	DIATEC S.R.L.	APERCIBIMIENTO
03/03/2009	MAXIPACK S.A.	APERCIBIMIENTO
03/03/2009	H.J. HERRERA SRL	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
10/02/2009	COMPLEJO ALIMENTARIO S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2009	DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/02/2009	TAPPETO S.A.	APERCIBIMIENTO
10/02/2009	SERVIGAS ROSARIO DE OSVALDO OJEDA	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
09/02/2009	AGUAS CORDOBESAS S.A.	APERCIBIMIENTO
04/02/2009	MINERA SANTA RITA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
04/02/2009	CATTALINI TRANSPORTES LTDA	APERCIBIMIENTO
04/02/2009	TRANSCLOR S.A.	APERCIBIMIENTO
30/12/2008	ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A	APERCIBIMIENTO
29/10/2008	CURTIEMBRE DON LUIS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/10/2008	SUCESION DE MARTINEZ ANGEL PEDRO	APERCIBIMIENTO
10/10/2008	GALVANIZADOS IUCULANO S.A.	APERCIBIMIENTO
07/10/2008	TREND CHEMICAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/10/2008	BULMAX S.R.L.	APERCIBIMIENTO
07/10/2008	TEXTIL DE NINE ALBERTO	APERCIBIMIENTO
07/10/2008	CARLOS EDELMIRO GONZALEZ	RECHAZO DE REINSCRIPCIÓN
07/10/2008	BALLESTER PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
06/10/2008	TINGRAF S.A.C.I.F.I.	APERCIBIMIENTO
11/09/2008	REAGENTS S.A.	APERCIBIMIENTO
29/08/2008	TODOFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
29/08/2008	UNIFARMA S.A.	APERCIBIMIENTO
29/08/2008	FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.	CANCELACION DEFINITIVA
29/08/2008	MULTINVESTMENT S.A.	CANCELACION DEFINITIVA
28/08/2008	CASA ZANVITO DE GRACIELA MIRTA RUIZ	APERCIBIMIENTO
27/08/2008	TREND CHEMICAL S.A.	APERCIBIMIENTO
27/08/2008	QUIMICA DEL CAUCHO S.A.	APERCIBIMIENTO
25/07/2008	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES SALTA de CARLOS BEKERMAN	APERCIBIMIENTO
25/07/2008	PINTECORD S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/05/2008	DROGUERIA INDUSTRIAL SAN JUAN DE HUGO FABIAN MOLINA	APERCIBIMIENTO
27/05/2008	SOLVENTES ARGENTINOS DE ROBERTO CABRAL	APERCIBIMIENTO
27/05/2008	CANDY S.A.	APERCIBIMIENTO
27/05/2008	TOTAL QUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
13/05/2008	DROQUIMAR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
13/05/2008	COMPA??A PETROLERA COPSA S.A.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
09/05/2008	TORRES E HIJOS S.A.	APERCIBIMIENTO
09/05/2008	MATERFLEX S.A.	APERCIBIMIENTO
09/05/2008	SERAIN JUAREZ S.A.	APERCIBIMIENTO
28/03/2008	FORMAR S.A.	APERCIBIMIENTO
28/03/2008	INDUSTRIAS PLASTICAS EREZCANO S.A.	APERCIBIMIENTO
28/03/2008	RAMON ADOLFO LEGUIZA	APERCIBIMIENTO
28/03/2008	GUILLERMO ALBERTO IACOPI -PROQUIMEK-	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
28/03/2008	PERELLO S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
03/03/2008	ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
03/03/2008	QUIMICA MB DE BOSCHETTI MARCELO JAVIER	APERCIBIMIENTO
03/03/2008	SUPREX S.A.	APERCIBIMIENTO
03/03/2008	QUIMICA NAVARRO S.R.L.	APERCIBIMIENTO

03/03/2008	CLOROSUR I.C.S.A.	APERCIBIMIENTO
03/03/2008	J.C.C. de JUAN CARLOS CANCER	APERCIBIMIENTO
03/03/2008	INDAQUIM S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
29/02/2008	BUELONI Y CIA. SOC. COL.	APERCIBIMIENTO
29/02/2008	NUEVO LABORATORIO PAEZ de FRANCISCO IOZZO	APERCIBIMIENTO
29/02/2008	JOSE F. SCHWEGLER & CIA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
29/02/2008	CIDER S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	PAGRUN S.A.M.I.C.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	UPS SCS TRANSPORTES (BRASIL) S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	CORRALON 25 DE MAYO DE JOSE LUIS Y ENRIQUE NU?EZ S.H.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	BALZARETTI OLGA NORMA	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	INTEGRAL CHEMICAL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	ANEDRA S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	CARFI S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	QUIMICA FENIX S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	RASIC HERMANOS S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	RESEARCH AG S.A.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	SALMEC S.A.C.I.F. e I.	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	MAZZA, JULIO ENRIQUE (TOTAL QUIMICA)	APERCIBIMIENTO
28/02/2008	CESAR ANIBAL MORENO (DISTRIBUIDORA FATIMA)	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
28/02/2008	MOSCONI PRODUCTOS QUIMICOS DE FRANCO Y SOMBRA S.H.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
07/02/2008	KELZER FELIX OSCAR	APERCIBIMIENTO
12/12/2007	QUIMICA SAN MARTIN DE JUAN HECTOR YA?EZ SILVA	APERCIBIMIENTO
12/12/2007	DIFFUCAP - EURAND SACIFI	APERCIBIMIENTO
12/12/2007	LABORATORIOS BIMEX S.R.L.	APERCIBIMIENTO
05/12/2007	BALLESTER PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
20/11/2007	TECNO RESINAS DE CELINA ESTER NIEVA	APERCIBIMIENTO
15/11/2007	LABORATORIO WEIZUR ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	INDUKOM ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	SULFANOR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	TRANSPORTES BOLIVIA S.A.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	TRANSPORTES POLICARPO ARMATA	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	COMPA??A INDUSTRIAL EL PROGRESO S.A.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	GALAY MINERALES DE MONICA INES GALAY	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	REFRACTARIOS S.A.	APERCIBIMIENTO
12/11/2007	ESPECIALIDADES QUIMICAS ROVISER S.A.	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	ALUMINIO OBERTI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	ANTARTIDA ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	ARIEL RAMON FRINI DISTRIBUIDORA QUIMICA	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	EMILIO FABIETTI E HIJOS	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	GONZALEZ S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	ORLEP S.R.L.	APERCIBIMIENTO
23/10/2007	TODO DROGA DE JOSE FORTUNATO LEVY	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	TRANSBULK S.A.	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	DANIEL SABATINI PRODUCTOS QUIMICOS SRL	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	GABRIEL BOUILLARD Y CIA SRL	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	JORGE VILCHEZ S.A.	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	LABORATORIO ENOLOGICO MAIPU DE MIGUEL CALLEJON	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	MAG SRL	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	SIDRAS MENDOCINAS S.A.	APERCIBIMIENTO
10/10/2007	SOUTO QUIMICOS E INSUMOS DE ROBERTO SOUTO	APERCIBIMIENTO

20/09/2007	LIBERA-SUL TRASNSPORTES NAC. E INTERNAIS	APERCIBIMIENTO
20/09/2007	DULCOR S.A.	APERCIBIMIENTO
06/09/2007	COMPA??A PETROLERA COPSA S.A.	APERCIBIMIENTO
06/09/2007	IPESA S.A.	APERCIBIMIENTO
06/09/2007	LABORATORIOS MAGNA S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/08/2007	INDUSTRIAS PETROSAN S.R.L.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
30/08/2007	PILAR CARGO S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/08/2007	SANITARIOS SANTA RITA de FERREIRA VICTOR	APERCIBIMIENTO
30/08/2007	QUIMSUR S.R.L.	APERCIBIMIENTO
10/08/2007	ALKEN DIVISION METALURGICA S.A.	APERCIBIMIENTO
10/08/2007	DOMEC SAIC Y F	APERCIBIMIENTO
10/08/2007	CASALE S.A.	SUSPENSIÓN 4 DÍAS
30/07/2007	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	SUSPENSIÓN 2 DÍAS
30/07/2007	AGROTECNICA FUEGUINA SACIYF	APERCIBIMIENTO
30/07/2007	INDIMAX S.A.	APERCIBIMIENTO
30/07/2007	LARUFFA CARLOS ALBERTO	APERCIBIMIENTO
30/07/2007	SERVICIOS QUIMICOS S.A.	APERCIBIMIENTO
13/07/2007	QUIMICA ROS S.A.I.C.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
13/07/2007	OQUI S.R.L.	APERCIBIMIENTO
27/06/2007	PETROQUIMICA BERMUDEZ S.A.	SUSPENSIÓN 3 DÍAS
27/06/2007	PAPELERA TUCUMAN S.A.	APERCIBIMIENTO
27/06/2007	PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2007	TRANSPORTADORA BOICY LTDA	APERCIBIMIENTO
15/06/2007	ALAMO LOGISTICA E TRANSPORTE INTERMODAL LTDA	APERCIBIMIENTO
15/06/2007	HECTOR CASTAGGERONI SA	APERCIBIMIENTO
15/06/2007	PINTURERIAS IMAGEN S.A.	APERCIBIMIENTO
15/06/2007	SINTEPLAST S.A.	APERCIBIMIENTO
30/05/2007	ACUARELA TEXTIL S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/05/2007	POLYQUARTZ S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/05/2007	QUANTUM S.R.L.	APERCIBIMIENTO
30/05/2007	BENITO ROGGIO E HJS. TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	APERCIBIMIENTO
23/05/2007	TRADITIONS S.R.L.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	ZELMAR S.A.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	W. MORRIS S.A.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	COMPA??A QUIMICA Y AGROQUIMICA ARGENTINA S.A.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	PLASTICOS AEROTON S.A.I.C. y A.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	FORMAFLEX S.A.	APERCIBIMIENTO
18/05/2007	POL QUIMICA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	REPAGAS DE DANIEL JUAN CAMILLOT	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	J.B. BIS-DEL S.A.	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	PROQUIMEK DE GUILLERMO ALBERTO IACOPI	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	OMDA S.A.	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	EXTON S.A.	APERCIBIMIENTO
14/05/2007	METALURGICA MIT. S.A.I.y C.	APERCIBIMIENTO

d)

FECHA	RAZÓN SOCIAL	LUGAR	INSCR IPTO
2007			
20/02/2007	INDALTEC S.A.	CABA	NO
23/03/2007	NINE, ALBERTO E.	BUENOS AIRES	NO
23/03/2007	QUIMISER S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/05/2007	DROGUERIA PREFARM S.A.	CABA	SI
09/05/2007	ASCONA, RAUL GUILLERMO	BUENOS AIRES	SI
09/05/2007	ASCONA, RAUL GUILLERMO	CABA	SI
12/06/2007	ORLEP S.R.L.	CORDOBA	NO
12/06/2007	E. FABIETTI E HIJOS	CORDOBA	SI
12/06/2007	FRINI ARIEL RAMON (DISTRIBUIDORA QUIMICA)	CORDOBA	SI
13/06/2007	ALUMINIO OBERTI SRL	CORDOBA	SI
13/06/2007	GONZALEZ SRL	CORDOBA	SI
26/07/2007	ESPECIALIDADES QUIMICAS ROVISER S.A	BUENOS AIRES	SI
26/07/2007	DIFFUCAP EURAND SACIFI (NOVOCAP)	BUENOS AIRES	SI
01/08/2007	RESEARCH AG S.A.	CABA	SI
01/08/2007	MONICA INES GALAY	CABA	NO
06/08/2007	TECNO RESINAS DE CELINA ESTER NIEVA	SALTA	SI
06/08/2007	POLY PLASTICOS DE DANIEL Y ANGEL LOPEZ	SALTA	NO
07/08/2007	CARLOS H.BEKERMAN (REP. INDUST. SALTA)	SALTA	NO
22/08/2007	QUIMICA BAS SRL	BUENOS AIRES	NO
22/08/2007	RASIC HERMANOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/08/2007	JUAN CARLOS CANCER	BUENOS AIRES	NO
24/08/2007	QUIMICA MB DE MARCELO BOSCHETTI	BUENOS AIRES	NO
31/08/2007	QUIMICA NAVARRO S.R.L.	CABA	SI
31/08/2007	SEROGEN S.R.L.	CABA	SI
31/08/2007	LABORATORIOS BIMEX S.R.L.	CABA	NO
17/09/2007	LA QUIMICA de OLGA NORMA BALZARETTI	MISIONES	SI
17/09/2007	SOLUCIONES QUIMICAS S.H.	MISIONES	NO
17/09/2007	KELZER MADERAS de FELIX OSCAR KELZER	MISIONES	SI
17/09/2007	TORRES E HIJOS S.A.	MISIONES	SI
17/09/2007	JOSE SCHWEGLER Y CIA S.R.L.	MISIONES	SI
18/09/2007	COLLELO PARDO, FRANCISCA	MISIONES	NO
28/09/2007	JUAN HECTOR YAÑEZ SILVA	BUENOS AIRES	SI
28/09/2007	TINGRAF S.A.C.I.F.I.	BUENOS AIRES	NO
28/09/2007	ZIHERL JOSE -ZIHERL PEDRO S.H.	BUENOS AIRES	SI
28/09/2007	SELLA Y PEGA S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/10/2007	INTEGRAL CHEMICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
04/10/2007	CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS	BUENOS AIRES	NO
12/10/2007	MOUNTAIN NATURE INTERNATIONAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
12/10/2007	PROQUIMEK DE GUILLERMO ALBERTO IACOPI	BUENOS AIRES	SI
17/10/2007	MOLINA HUGO (DROG. IND. SAN JUAN)	SANTA FE	SI
17/10/2007	CIDER S.R.L.	SANTA FE	SI
18/10/2007	IOZZO JAVIER (DROGUERIA PAEZ)	SANTA FE	NO
18/10/2007	MAZZA JULIO (TOTAL QUIMICA)	SANTA FE	SI
19/10/2007	TOTAL QUIMICA S.A.	SANTA FE	SI
02/11/2007	THINNSOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/11/2007	PERELLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
27/11/2007	AGROSUMA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
05/12/2007	LIBIO ZOZZOLI E HIJO S.A.	SALTA	SI
06/12/2007	MARCELO USANDIVARAS	SALTA	SI

2008			
15/01/2008	SOLUCIONES QUIMICAS S.H.	BUENOS AIRES	NO
15/01/2008	TAPPETO S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/01/2008	TECNO EDMA S.A	BUENOS AIRES	NO
17/01/2008	MATERFLEX S.A.	BUENOS AIRES	NO
24/01/2008	TECNO EDMA S.A	BUENOS AIRES	NO
07/03/2008	SISCO, OSVALDO HERNAN	CABA	SI
07/03/2008	PATTQUIR S.R.L.	CABA	NO
07/03/2008	G.B. TRADING	CABA	NO
14/03/2008	ECOPROL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/03/2008	RAME PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/03/2008	BULMAX S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
07/04/2008	DISTRIBUIDORA STAR S.A.	SANTA FE	NO
08/04/2008	REAGENTS S.A	SANTA FE	SI
09/04/2008	QUIMICA DEL CAUCHO S.A.	SANTA FE	SI
09/04/2008	RUIZ, GRACIELA MIRTA	SANTA FE	NO
09/04/2008	GALVANIZADOS IUCULANO S.A.	SANTA FE	NO
10/04/2008	SAN BERNARDINO VINAGRES S.R.L.	SANTA FE	NO
11/04/2008	QUIMICA WARNES S.R.L.	SANTA FE	NO
24/04/2008	TREND CHEMICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
24/04/2008	TREND CHEMICAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/04/2008	MULTINVESTMENT S.A.	CABA	SI
09/05/2008	FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/05/2008	ALKANOS SAN JUAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/05/2008	WENT S.A.	CABA	SI
29/05/2008	UNIFARMA S.A.	CABA	SI
04/06/2008	TODOFARMA S.A.	CABA	SI
17/06/2008	PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.	CORDOBA	SI
18/06/2008	AGUAS CORDOBESAS S.A.	CORDOBA	SI
19/06/2008	AMIANGRAF S.R.L.	CORDOBA	NO
20/06/2008	CHRISTENSEN, EDUARDO ALBERTO (QUIMICA DALTON)	CORDOBA	NO
10/07/2008	CARLOS EDELMIRO GONZALEZ	FORMOSA	SI
10/07/2008	DROGUERIA LIBERTAD S.A.	CABA	SI
11/07/2008	CARLOS EDELMIRO GONZALEZ	CABA	SI
29/07/2008	CURTIEMBRE DON LUIS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
29/07/2008	BALBI HUGO RODOLFO	BUENOS AIRES	NO
31/07/2008	PATTQUIR S.R.L.	CABA	NO
04/08/2008	MARIO RAUL RIBET	CABA	SI
04/08/2008	MARIO RAUL RIBET	CABA	SI
04/08/2008	MARIO RAUL RIBET	BUENOS AIRES	SI
04/08/2008	CARLOS EDELMIRO GONZALEZ	FORMOSA	SI
12/08/2008	MARIO RAUL RIBET	BUENOS AIRES	SI
12/08/2008	HECTOR GERMAN BENITEZ	SANTA FE	SI
12/08/2008	HECTOR GERMAN BENITEZ	SANTA FE	SI
12/08/2008	DROGUERIA LIBERTAD S.A.	CABA	SI
12/08/2008	DROGUERIA LIBERTAD S.A.	CABA	SI
14/08/2008	SILVIA HELENA RUSSO	CABA	SI
14/08/2008	CARLOS EDELMIRO GONZALEZ	CABA	SI
14/08/2008	GUATAVO ADOLFO ABALSAMO	CABA	SI
28/08/2008	FARMACIA SAN JOSE DE LOS CORRALES	CABA	SI
28/08/2008	UNIFARMA S.A.	CABA	SI
28/08/2008	UNIFARMA S.A.	CABA	SI

29/08/2008	ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ	CABA	SI
03/09/2008	JORGE ALBERTO OCHOA	BUENOS AIRES	SI
10/09/2008	PENN PHARMACEUTICAL	CABA	SI
10/09/2008	FARMACIA PRANA	CABA	SI
10/09/2008	PENN PHARMACEUTICAL	CABA	SI
11/09/2008	FAMERICA S.A.	CABA	SI
11/09/2008	FAMERICA S.A.	CABA	SI
15/09/2008	HARPEEK S.R.L.	TUCUMAN	SI
15/09/2008	H.J. HERRERA S.R.L.	TUCUMAN	NO
16/09/2008	FORTUNY RICARDO ALBERTO	SALTA	SI
16/09/2008	FORTUNY CLAUDIA PATRICIA	SALTA	NO
17/09/2008	SANTIAGO SAENZ S.A.	SALTA	NO
24/09/2008	FARMACIA ENTRECONTI DE SUSANA ENTRECONTI	SANTA FE	SI
29/09/2008	FAMERICA S.A.	CABA	SI
29/09/2008	FARMACIA HIDALGO de Carlos Alberto ARCA	CABA	SI
30/09/2008	POSTOLOV AGUSTIN MARIANO (FARMACIA PUEBLO)	CABA	NO
30/09/2008	POSTOLOV AGUSTIN MARIANO (FARMACIA PUEBLO)	CABA	SI
30/09/2008	FARMACIA BELAUSTEGUI DE DOMINGO AYALA	CABA	SI
02/10/2008	TODOFARMA S.A.	CABA	SI
02/10/2008	PHARMAZGROUP S.R.L.	CABA	SI
17/10/2008	FARMACIA COHN	CORDOBA	SI
20/10/2008	POSTOLOV AGUSTIN MARIANO (FARMACIA PUEBLO)	CABA	SI
22/10/2008	ALQUIVET S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/10/2008	INVESTIFARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/10/2008	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA	BUENOS AIRES	NO
29/10/2008	CICCONE CARCOGRAFICA S.A.	BUENOS AIRES	NO
13/11/2008	GIVAUDAN ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
13/11/2008	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA	CABA	NO
14/11/2008	ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ	CABA	SI
17/11/2008	SULFAHAAR S.R.L.	JUJUY	SI
17/11/2008	JUJUY MATERIALES S.R.L.	JUJUY	SI
18/11/2008	TOPICH MATILDE MARIA	JUJUY	SI
19/11/2008	GIMENEZ SARE JUAN JOSE	SALTA	SI
19/11/2008	GIMENEZ SARE JUAN JOSE	SALTA	SI
20/11/2008	HIERRONORT SALTA S.R.L.	SALTA	SI
28/11/2008	GROB JORGE RAMON	CABA	NO
28/11/2008	POLICARPA PAULA CORREA	CABA	SI
28/11/2008	TUSSO JUANA MARIA	CABA	SI
09/12/2008	FITOQUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	NO
09/12/2008	QUIMICA CENSI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/12/2008	FARMACIA EL CONDOR S.C.S.	CHACO	SI
11/12/2008	FARMACIA LA PAZ DE GERARDO BACLINI	SANTA FE	SI
12/12/2008	LEYES CARLOS ALBERTO (DROGUERIA GALENIKA)	SANTA FE	NO
12/12/2008	NOVALQUIM S.R.L.	SANTA FE	NO
2009			
03/02/2009	ECOTRADE S.R.L.	CABA	SI
05/02/2009	ALFREDO FRANCIONI S.A.	CABA	NO
05/02/2009	CUELLO RUBEN DARIO	CABA	SI
10/02/2009	TRANSQUIM DE DIAZ JUAN MANUEL	BUENOS AIRES	NO
12/02/2009	QUIMICA MORON S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
24/02/2009	KUNICHAN NORBERTO EDUARDO	BUENOS AIRES	SI
24/02/2009	QUILTER S.A.	CABA	NO

24/02/2009	BRIGNOLS S.A.	CABA	SI
16/03/2009	GARMA PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES	CORDOBA	NO
16/03/2009	NORQUIMTHOM S.R.L.	CORDOBA	NO
17/03/2009	MALLIA JULIO CESAR	CORDOBA	SI
17/03/2009	CAYFA S.A.	CORDOBA	NO
17/03/2009	SAMAL QUIMICA S.A.	CORDOBA	NO
18/03/2009	QUIMPAD	CORDOBA	NO
18/03/2009	ANTARTIDA ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
19/03/2009	SOBRERO Y COGNOLO S.A.	CORDOBA	SI
20/03/2009	CARBOSS PRODUCTOS QUIMICOS	CORDOBA	NO
31/03/2009	ACTIVOS FARMACEUTICOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
31/03/2009	D & E S.A.	BUENOS AIRES	NO
31/03/2009	BELL S.A.	CABA	SI
31/03/2009	ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/04/2009	GRISBILL S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/04/2009	FIRMENICH S.A.I.C.y F.	BUENOS AIRES	SI
16/04/2009	INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES S.A.C.I	BUENOS AIRES	SI
20/04/2009	TRAMETAL S.R.L.	SANTA FE	NO
20/04/2009	MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.	SANTA FE	NO
20/04/2009	GAIDO MARCELO SANTIAGO	SANTA FE	SI
21/04/2009	CAUSTISOL S.R.L.	SANTA FE	SI
21/04/2009	CASSINI JORGE Y CESARATTO JORGE ALBERTO	SANTA FE	NO
22/04/2009	ESPUMA DEL PLATA S.R.L.	SANTA FE	NO
23/04/2009	ACEROS CHUBUT S.R.L.	SANTA FE	NO
23/04/2009	FARMACIA EL MERCURIO DE DEZZUTTO Y CORPACCI	SANTA FE	NO
24/04/2009	FARMACIA MENONI DE MARIELA MENONI	SANTA FE	SI
05/05/2009	QUIMICA TAURO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/05/2009	VASANA S.A.C.A.I.F. y M.	BUENOS AIRES	SI
05/05/2009	ARYL S.R.L.	CABA	SI
05/05/2009	QUIMICA TAURO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
07/05/2009	HAGRAF S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/05/2009	DI MASCIO MIGUEL	BUENOS AIRES	SI
07/05/2009	VIVIAN ANALIA	BUENOS AIRES	SI
04/06/2009	CEVA-MED S.R.L.	CABA	NO
04/06/2009	FARMACIA HOMEOPATICA CRUZ ROJA S.R.L.	CABA	NO
04/06/2009	HOMPS & CIA S.I.C.R.L.	CABA	NO
09/06/2009	DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L.	CHACO	SI
09/06/2009	DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L.	CHACO	SI
09/06/2009	FLORENTINO ISAURRALDE	CHACO	SI
16/06/2009	QUIMICA C3 S.A.	CABA	SI
16/06/2009	CHEMICAL FI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/06/2009	SOLBEMT S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/06/2009	CELESTINO AREVALO	BUENOS AIRES	SI
16/06/2009	CRISTIAN VITTA	BUENOS AIRES	SI
16/06/2009	HUGO VITTA	BUENOS AIRES	SI
16/06/2009	MEGATON (HUGO VITTA)	BUENOS AIRES	SI
30/06/2009	LITESA S.A.C.I.F. y de M.	BUENOS AIRES	NO
30/06/2009	LITESA S.A.C.I.F. y de M.	CABA	NO
30/06/2009	DIAZ RUBEN DANIEL	BUENOS AIRES	NO
06/07/2009	NITROSOL S.R.L.	CORRIENTES	SI
06/07/2009	FARMACIA CORRIENTES	CORRIENTES	SI
06/07/2009	POMPIANI MIGUEL ANGEL	CORRIENTES	SI

07/07/2009	FLUODER ARGENTINA S.A.	CHACO	NO
07/07/2009	GUALOK S.R.L.	CHACO	SI
08/07/2009	ACRILOCK S.A.	CHACO	NO
08/07/2009	LAURA LILIANA PEROT	CHACO	SI
08/07/2009	INDUNOR S.A.	CHACO	NO
10/07/2009	FARMACIA ITATI S.R.L.	CHACO	SI
31/07/2009	D`AMICO SISTEMAS S.A.	CABA	NO
31/07/2009	ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/08/2009	INMUNOLAB S.A.	CABA	SI
05/08/2009	LABORATORIOS BERNABO S.A.	CABA	SI
05/08/2009	QUIMICA MONTPELLIER S.A.	CABA	SI
10/08/2009	DISTRIBUIDORA SAN MARTIN de Julio Cesar Garciá	TUCUMAN	SI
10/08/2009	TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.	TUCUMAN	SI
10/08/2009	TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.	TUCUMAN	SI
11/08/2009	SUCNOR PROCESOS INDUSTRIALES S.R.L.	TUCUMAN	NO
11/08/2009	AGROQUIMICA DEL VALLE S.R.L.	SALTA	NO
12/08/2009	J y E S.R.L.	SALTA	SI
12/08/2009	CHEM ECO S.R.L.	SALTA	SI
12/08/2009	MANCLEAN S.R.L.	SALTA	SI
13/08/2009	LA CASA DE LOS 10000 ARTICULOS	SALTA	SI
13/08/2009	INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.	SALTA	SI
23/09/2009	MONTEVERDE S.A.	SAN JUAN	SI
08/10/2009	FARMA INSUMOS S.R.L.	CABA	SI
08/10/2009	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2009	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2009	DI CAMILLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2009	DI CAMILLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2009	CARBOCLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/10/2009	IDM S.A.	SANTA FE	SI
13/10/2009	JMG S.R.L	SANTA FE	NO
14/10/2009	ORGANIZACIÓN STENGEL S.A	SANTA FE	SI
14/10/2009	CIDER S.R.L.	SANTA FE	SI
14/10/2009	CILLO LUIS ALBERTO	SANTA FE	SI
15/10/2009	ESPUMA DEL PLATA S.R.L.	SANTA FE	NO
16/10/2009	DROGUERIA URRUTIA S.H.	SANTA FE	SI
22/10/2009	P.P.G. INDUSTRIES S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/10/2009	DUPONT ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
22/10/2009	CATALENT ARGENTINA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
29/10/2009	THINNER TEDE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
29/10/2009	MICROSULES ARGENTINA S.A.C.I.F. Y A.	BUENOS AIRES	SI
29/10/2009	LABORATORIOS BERNABO S.A.	CABA	SI
30/10/2009	MICROSULES ARGENTINA S.A.C.I.F. Y A.	BUENOS AIRES	SI
30/10/2009	COLD WATER S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/11/2009	FLAIR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
03/11/2009	SEBAMAR QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
03/11/2009	REPISOL S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/11/2009	FRANCO CARLOS Y SOMBRA ALDO S.H.	BUENOS AIRES	SI
05/11/2009	SAENZ DE ZUMARAN LUIS OSVALDO PIO	BUENOS AIRES	SI
12/11/2009	PREST S.A.	CABA	SI
23/11/2009	VAND S.R.L	TUCUMAN	SI
23/11/2009	E. DA .PRA. Y CIA. S.R.L.	TUCUMAN	NO
23/11/2009	COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCION S.A.	TUCUMAN	SI

24/11/2009	LAS DULCES NORTE S.A.	TUCUMAN	NO
24/11/2009	AZUCARERA DEL SUR S.R.L	TUCUMAN	SI
24/11/2009	JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I	TUCUMAN	NO
25/11/2009	PROSAL S.A.	SALTA	SI
26/11/2009	IMPIANTISTICA GESTION Y REINGENIERIA S.R.L.	JUJUY	NO
27/11/2009	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA	SALTA	SI
29/12/2009	ALDO MAXIMILIANO FERNANDEZ OSUNA (PROCLOR)	ENTRE RIOS	NO
29/12/2009	FRANZOI RUBEN ELIS	SANTA FE	SI
29/12/2009	OGUSUKU MARIANO ANDRES	ENTRE RIOS	NO
30/12/2009	ESQUIVEL FELIX	ENTRE RIOS	NO
30/12/2009	EL TIMON S.R.L.	SANTA FE	NO
2010			
05/01/2010	NOBELMULTI S.A.	CABA	SI
05/01/2010	LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I	CABA	SI
06/01/2010	VOLMAT S.A.	CABA	SI
06/01/2010	QUIMICA NAVARRO S.R.L.	CABA	SI
06/01/2010	LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/01/2010	LABORATORIO PHOENIX S.A.I.C.F.	BUENOS AIRES	SI
26/01/2010	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/01/2010	IVAX ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/01/2010	ROEMMERS S.A.I.C.F.	BUENOS AIRES	SI
27/01/2010	DIFFUCAP-EURAND S.A.C.I.F.I. (NOVOCAP)	BUENOS AIRES	SI
28/01/2010	BAYER S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/01/2010	SCHERING PLOUGH S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/01/2010	FEDERACION ARG. DE COOPERATIVAS FARMAC.	BUENOS AIRES	SI
02/02/2010	BERGALLO JUAN MANUEL	SANTA FE	SI
05/02/2010	THINNSOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/02/2010	AUSTUM CHEMICAL S.A	BUENOS AIRES	SI
19/02/2010	LATINO QUIMICA - AMTEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/02/2010	UNIQUIM S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
24/02/2010	RIO CUARTO S.A.C.I.F.I.M.A.	BUENOS AIRES	SI
24/02/2010	STAHL BRASIL S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/02/2010	MARPAQ S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/02/2010	NATALIA MARIELA PAIS	BUENOS AIRES	SI
25/02/2010	LAVADERO BLUE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/03/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS CUBER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/03/2010	FERAR QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/03/2010	FOGWILL NORBERTO RODOLFO	BUENOS AIRES	SI
04/03/2010	OTERO KARINA ELIZABETH	BUENOS AIRES	SI
04/03/2010	BRUNO NORMA LILIA	BUENOS AIRES	SI
04/03/2010	MARTIN SANDOBAL ABEL JULIAN	BUENOS AIRES	SI
09/03/2010	PALACIOS NESTOR HUGO	BUENOS AIRES	SI
09/03/2010	POZA ADRIAN OSCAR	BUENOS AIRES	SI
10/03/2010	AZCURRA JULIO JAVIER	BUENOS AIRES	SI
10/03/2010	DRAGO CHRISTIAN OMAR	BUENOS AIRES	SI
15/03/2010	ATANOR S.C.A.	CORDOBA	SI
15/03/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS PANCOR S.A.	CORDOBA	SI
15/03/2010	OLEOS DEL CENTRO S.A.	CORDOBA	NO
15/03/2010	GALERA OSVALDO HECTOR	CORDOBA	NO
16/03/2010	MAINERO MARIO CESAR Y ZUAIN MARIO ALBERTO S.H.	CORDOBA	SI
16/03/2010	PROVENZA MARIA EUGENIA	CORDOBA	NO
16/03/2010	ARRIETA CARLOS DEL VALLE	CORDOBA	NO

17/03/2010	CUELLO PABLO LUIS	CORDOBA	SI
17/03/2010	OLCA S.A.I.C.	CORDOBA	SI
17/03/2010	LORENZI PEDRO Y GUILARDUCCI LUISA S.H.	CORDOBA	SI
17/03/2010	OLAM ARGENTINA S.A.	CORDOBA	NO
18/03/2010	FRINI ARIEL RAMON	CORDOBA	SI
18/03/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTALIA S.A.	CORDOBA	SI
18/03/2010	FUENTES DE NOCETTI NELIDA TOMASA	BUENOS AIRES	SI
18/03/2010	SANCHEZ EDUARDO JOSE	BUENOS AIRES	SI
19/03/2010	BIOFARMA S.A.	CORDOBA	NO
23/03/2010	DI CAMILLO ALDO CESAR Y ZERIGA PABO MARTIN S.H.	BUENOS AIRES	SI
23/03/2010	KRAMER ROBERTO GUSTAVO Y CRAFF ALFREDO NORBERTO S.H.	BUENOS AIRES	SI
30/03/2010	QUIMICA MEGA S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/03/2010	QUIMICA ALPE de ALFREDO EDUARDO RAPALLINI y GUILLERMO ENRIQUE RAPALLINI	BUENOS AIRES	SI
30/03/2010	GATTI ROBERTO ARTURO	BUENOS AIRES	SI
31/03/2010	PRODUCTOS QUIMICOS AURIAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/03/2010	QUIMICA II	BUENOS AIRES	SI
31/03/2010	CHEMPRO S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/04/2010	ZAMPA S.A.C.I.F.I.A.	BUENOS AIRES	SI
06/04/2010	ABREGU NORBERTO ELIO	BUENOS AIRES	NO
07/04/2010	SISTEMAS ANALITICOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/04/2010	ISIQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/04/2010	CIENTIFICA BALBER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
07/04/2010	DROGUERIA INDUSTRIAL LANUS S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/04/2010	RENDERIG S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/04/2010	ZAIRAK S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
08/04/2010	OSILA S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/04/2010	SAGA PROBEL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
13/04/2010	QUIMICA CORDOBA S.A.	CABA	SI
13/04/2010	EMPREQUIMICA S.A.	CABA	SI
13/04/2010	LA QUIMICA S.R.L.	CABA	SI
13/04/2010	OZAK INDUSTRIAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/04/2010	QUIMICA POPLAR S.R.L	BUENOS AIRES	SI
14/04/2010	ARMANDO HECTOR CROCCE	BUENOS AIRES	SI
14/04/2010	ADELFA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
15/04/2010	ARIAS MARIA ELISA	BUENOS AIRES	SI
15/04/2010	OSSANDON PAOLA CARLA	BUENOS AIRES	SI
19/04/2010	CARBONOID S.A.	SANTA FE	NO
19/04/2010	SANTA FE INGENIERIA S.A.	SANTA FE	SI
19/04/2010	CIENTIFICA BERDAT S.R.L.	SANTA FE	NO
19/04/2010	INDAQUIM S.A.	SANTA FE	SI
20/04/2010	VETIFARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/04/2010	SUCESION DE MARINO OSVALDO RUBEN	BUENOS AIRES	SI
20/04/2010	RICARDO BUELONI Y CIA S.C.	SANTA FE	SI
20/04/2010	ALBORNOZ S.R.L.	SANTA FE	SI
20/04/2010	FORMULAGRO S.R.L.	SANTA FE	NO
20/04/2010	IANUS S.A.	SANTA FE	SI
21/04/2010	CAIF COMPANIA ARGENTINA DE INVEST. FARMAC. S.A.	CABA	SI
21/04/2010	DISPROFARMA S.A.	CABA	SI
21/04/2010	ORGANIZACIÓN ASESORA INDUSTRIAL S.A.	SANTA FE	SI
21/04/2010	MONTANER MARIA DEL CARMEN Y QUINTANA OSCAR RICARDO S.H.	SANTA FE	NO
21/04/2010	BELLOSO CLAUDIO OSCAR	SANTA FE	NO
22/04/2010	CHEMSEARCH S.R.L	SANTA FE	NO

22/04/2010	DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO S.R.L	SANTA FE	SI
23/04/2010	ASTESIANO JULIO GUILLERMO	BUENOS AIRES	NO
23/04/2010	BONELLI JUAN CARLOS	SANTA FE	SI
23/04/2010	MATERIALES Y FERRETERIA	BUENOS AIRES	NO
27/04/2010	ROSENCO S.R.L.	CABA	NO
27/04/2010	POL QUIMICA S.A.	CABA	NO
27/04/2010	POL QUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/04/2010	BAHIA MARINA	BUENOS AIRES	NO
27/04/2010	CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/04/2010	AQUÍ FUND S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/04/2010	CASAL DE REY Y CIA. S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
28/04/2010	ATLETA S.A.	CABA	NO
28/04/2010	BUSTOS MARIA DE LOS ANGELES	CABA	NO
28/04/2010	JOSE SORIANO	CABA	NO
28/04/2010	CASTAÑO BERNARDO LUIS	CABA	NO
29/04/2010	QUIMICA EROVNE S.A.	CABA	SI
29/04/2010	LANFRANCO DANIEL GUSTAVO	CABA	SI
29/04/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/05/2010	BORAX ARGENTINA S.A.	SALTA	SI
03/05/2010	JUAN MINETTI S.A.	JUJUY	SI
03/05/2010	LOPEZ PEDRO HECTOR	SALTA	NO
03/05/2010	LOPEZ PEDRO HECTOR	SALTA	SI
04/05/2010	JORGE OSVALDO GONZALEZ	CORDOBA	SI
04/05/2010	PERFILTRA S.A.	SALTA	NO
05/05/2010	ZABADEO DANIEL Y AMENAL SERGIO S.H.	BUENOS AIRES	NO
05/05/2010	AROMAS Y ESENCIAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/05/2010	AQUÍ FUND S.A.	CABA	NO
05/05/2010	AQUÍ FUND S.A.	CABA	NO
05/05/2010	BJ SERVICES S.R.L.	SALTA	SI
05/05/2010	SUBELZA NELIDA	SALTA	NO
05/05/2010	DROGAL S.A.	CABA	NO
05/05/2010	VALINOTTI LEANDRO RAUL	CORDOBA	SI
05/05/2010	COMERCIAL DAYPE S.A.	CORDOBA	NO
06/05/2010	NANOTEK S.A.	CABA	NO
06/05/2010	NANOTEK S.A.	CABA	NO
06/05/2010	LIDERTEX S.A.	CABA	SI
06/05/2010	COMPAÑÍA MINERA AGUILAR S.A.	JUJUY	SI
06/05/2010	CHEMOIL S.A.	CABA	SI
07/05/2010	HEXION QUIMICA ARGENTINA S.A.	ENTRE RIOS	SI
10/05/2010	CIENTIFICA BALBER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
11/05/2010	FRANCO QUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/05/2010	NALCO ARGENTINA S.R.L	BUENOS AIRES	SI
13/05/2010	SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/05/2010	MC ZAMUDIO S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/05/2010	SAPORITI S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/05/2010	ANCLE PROD. QUIMICOS DE CLEMENTE E. Y CLEMENTE M. A.	CABA	NO
14/05/2010	VETEK S.A.	CABA	NO
14/05/2010	QUIMICA E G S.R.L.	CABA	SI
14/05/2010	FRAGAROME S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/05/2010	HNOS. RUBINO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/05/2010	FRITZSCHE S.A.I.C.A.	BUENOS AIRES	SI
18/05/2010	LABORATORIOS BETA S.A.	CABA	SI

18/05/2010	PIEDMONT S.A.	CABA	SI
18/05/2010	DIAZ DANIEL DIAZ HUGO S.H	BUENOS AIRES	NO
18/05/2010	MARIA PAULA BENITEZ	BUENOS AIRES	NO
18/05/2010	MURGUI SILVIA LORENA	BUENOS AIRES	NO
18/05/2010	QUIMICA MORON S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/05/2010	SAN BERNARDINO VINAGRES S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
20/05/2010	TOSI MARIA MERCEDES	MENDOZA	NO
20/05/2010	RAMONA MEZA Y BARBERISI LEONARDO	BUENOS AIRES	NO
20/05/2010	BIOLATINA S.R.L.	MENDOZA	NO
20/05/2010	POLYQUIMICA S.R.L.	MENDOZA	NO
20/05/2010	BELLANDI & BARRERAS S.R.L.	MENDOZA	SI
20/05/2010	PANZILLO MARIO (LAVADERO CALIFORNIA)	BUENOS AIRES	NO
20/05/2010	ZHAMAGOTRTSYAN ARMEN Y DI BLASIO ROQUE CRISTIAN S.H.	BUENOS AIRES	NO
20/05/2010	SADRAS RAFAEL LEON	CABA	NO
21/05/2010	LABORATORIO QUIMICA LEPEZ	SAN JUAN	NO
21/05/2010	FABRICA XIMATHI	BUENOS AIRES	NO
26/05/2010	TEQUISDE S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/05/2010	QUIMICA MORENO DE MAROTTI EDELMAR	BUENOS AIRES	NO
27/05/2010	RAMGRAS S.A.C.I. Y A	BUENOS AIRES	SI
27/05/2010	QUIMICA DEL NORTE S.A.I.C.F.	BUENOS AIRES	NO
28/05/2010	JORGE ALBERTO GARCIA	BUENOS AIRES	NO
28/05/2010	FRANCO CARLOS Y SOMBRA ALDO S.H.	BUENOS AIRES	NO
31/05/2010	DROGUERIA DROGUENOR	LA PAMPA	NO
31/05/2010	CHIARRETTA ROBERTO RAUL	BUENOS AIRES	NO
31/05/2010	PAMPA ALGARROBO S.R.L.	LA PAMPA	NO
01/06/2010	VARELA SANDRA CRISTINA	BUENOS AIRES	SI
01/06/2010	PERUZOTTI ENRIQUE	BUENOS AIRES	NO
01/06/2010	MR. PANOZA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
01/06/2010	CONTINENTAL MARK S.A.	BUENOS AIRES	NO
01/06/2010	DROGUERIA DE PRIMERA S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/06/2010	QUIMICA BOLIVAR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
02/06/2010	GEM ADITIVOS QUIMICOS	BUENOS AIRES	NO
02/06/2010	MENDEZ ABEL ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
02/06/2010	I.T.P. ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/06/2010	PAPELERA ZAPIOLA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
02/06/2010	MIRANDA RAMON CRISTOBAL	BUENOS AIRES	NO
03/06/2010	QUIMICA INDUSTRILA KUBO S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/06/2010	QUIMICA INDUSTRILA KUBO S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/06/2010	QUIIMICA MAR DEL PLATA S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/06/2010	FRANCO CARLOS Y SOMBRA ALDO S.H.	BUENOS AIRES	NO
03/06/2010	ANAN S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/06/2010	GARCIA NORBERTO JOSE	BUENOS AIRES	NO
08/06/2010	IGLESIAS HUGO ANIBAL	BUENOS AIRES	NO
09/06/2010	CELSI MARCELO	BUENOS AIRES	NO
09/06/2010	HERNANDEZ OSVALDO	BUENOS AIRES	NO
09/06/2010	COTA S.A.C.I.Y.A.	BUENOS AIRES	NO
10/06/2010	JIMENEZ JOSE ANTONIO	CABA	NO
10/06/2010	GRUPO PRETTO S.A.	CABA	NO
10/06/2010	CORRAL RIVERO PABLO	BUENOS AIRES	NO
15/06/2010	BIO-COMB ARGENINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
15/06/2010	BIO-COMB ARGENINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
15/06/2010	RESING MAGIC S.A.	BUENOS AIRES	NO

15/06/2010	RESING MAGIC S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/06/2010	GOROSITO OSVALDO DOMINO	BUENOS AIRES	NO
16/06/2010	GOROSITO CLAUDIO ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
16/06/2010	TAKE 56	BUENOS AIRES	NO
23/06/2010	GABITEX S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
23/06/2010	HEREDIA EDUARDO FRANCISCO	BUENOS AIRES	NO
23/06/2010	VIGNOLO RODOLFO ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
24/06/2010	REYMUNDI HECTOR JOSE	BUENOS AIRES	NO
24/06/2010	RUN-VAC S.H.	BUENOS AIRES	NO
24/06/2010	SCLAR PABLO	BUENOS AIRES	NO
24/06/2010	LIMCAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
24/06/2010	LIMCAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/06/2010	GALLEGO FELIPE	BUENOS AIRES	NO
25/06/2010	FULES VERONICA INES	BUENOS AIRES	NO
25/06/2010	COLORBOX S.A.	BUENOS AIRES	NO
25/06/2010	ALONSO MARISA SUSANA	BUENOS AIRES	SI
25/06/2010	FANVAS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
28/06/2010	TOTAL QUIMICA S.A.	SANTA FE	SI
28/06/2010	JULIO E. MAZZA	SANTA FE	SI
28/06/2010	SAN BERNARDINO VINAGRES S.R.L.	SANTA FE	SI
29/06/2010	VICTOR EDUARDO SIMO S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/06/2010	BRONWAY TECHNOLOGY S.A.	SANTA FE	SI
29/06/2010	GAUNA LORENA BEATRIZ	SANTA FE	NO
29/06/2010	ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/06/2010	AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
30/06/2010	AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
30/06/2010	NANOTEK S.A.	SANTA FE	NO
01/07/2010	GOROSITO CLAUDIO ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
01/07/2010	R.C. ESENCIA S.A.	BUENOS AIRES	NO
01/07/2010	ESCHER HUGO CARLOS	ENTRE RIOS	SI
01/07/2010	FRANZINI ALBERTO OMAR	SANTA FE	SI
02/07/2010	LA HILANDERIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/07/2010	LA HILANDERIA S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/07/2010	GALLEGO FELIPE	CABA	SI
02/07/2010	GALLEGO FELIPE	CABA	NO
06/07/2010	IGLESIAS HUGO ANIBAL	BUENOS AIRES	SI
06/07/2010	MORONI NORBERTO EDUARDO	BUENOS AIRES	NO
08/07/2010	CENTRAL ARGENTINA DE ENCOMIENDAS	BUENOS AIRES	NO
08/07/2010	CENTRAL ARGENTINA DE ENCOMIENDAS	CABA	SI
08/07/2010	TRANS - VIC S.A.	CABA	NO
08/07/2010	TRANS - VIC S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/07/2010	DROGUERIA SAPORITI SACIFIA	CABA	SI
08/07/2010	ESCALANTE ROBERTO	BUENOS AIRES	NO
08/07/2010	ESCALANTE ROBERTO	BUENOS AIRES	NO
13/07/2010	CENTRAL ARGENTINA DE ENCOMIENDAS	BUENOS AIRES	NO
13/07/2010	NINIVE S.A.S.I.F.A.	BUENOS AIRES	NO
13/07/2010	PLATA Y PLATA S.A.	BUENOS AIRES	NO
14/07/2010	CAMERON ARGENTINA SAIC	BUENOS AIRES	SI
14/07/2010	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/07/2010	CARLOS A. BORNARD Y RAQUEL R. BORNARD S.H.	BUENOS AIRES	NO
20/07/2010	FERNANDEZ NICOLAS	BUENOS AIRES	NO
20/07/2010	FERNANDEZ NICOLAS	BUENOS AIRES	NO

21/07/2010	CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	CABA	NO
21/07/2010	PROCOPIO JACINTO	BUENOS AIRES	NO
21/07/2010	BLOOMS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
26/07/2010	DECOR MEDICA S.R.L.	CORDOBA	NO
26/07/2010	GRUPO CAVIGLIASSO S.A.	CORDOBA	NO
26/07/2010	GARCIA MARIO ESTEBAN	CORDOBA	NO
27/07/2010	SORS S.A.	CORDOBA	SI
27/07/2010	DISTRIBUCIONES FATIMA S.R.L.	CORDOBA	SI
27/07/2010	MORENO CESAR ANIBAL	CORDOBA	SI
27/07/2010	ESICA S.A.	CORDOBA	SI
28/07/2010	GOMEZ SEBASTIAN	CORDOBA	NO
28/07/2010	MASMANIAN FLORES DIEGO HERNAN	CORDOBA	NO
28/07/2010	DIX S.A.	CORDOBA	NO
29/07/2010	FERNANDO VILAMAJO S.R.L.	CORDOBA	SI
30/07/2010	ISOWEAN S.A.	CORDOBA	NO
30/07/2010	ISOWEAN S.A.	CORDOBA	SI
03/08/2010	GWEN S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
03/08/2010	TROM S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/08/2010	TROM S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/08/2010	UNILUBE ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
04/08/2010	PROCESADORA MILI S.A.	CABA	NO
05/08/2010	CAMELIONE WALTER GUSTAVO	BUENOS AIRES	NO
05/08/2010	LABORATORIOS RECONQUISTA S.A.	CABA	NO
05/08/2010	RUIZ DE GALARRETA SILVIA LILIANA	BUENOS AIRES	NO
05/08/2010	RUIZ DE GALARRETA SILVIA LILIANA	BUENOS AIRES	NO
12/08/2010	FERAR QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
13/08/2010	PAZ JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	NO
13/08/2010	PAZ JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	SI
13/08/2010	TORRES ARIEL	BUENOS AIRES	NO
13/08/2010	TORRES ARIEL	BUENOS AIRES	SI
23/08/2010	LUIS PIASENTINI S.A.	CORRIENTES	NO
23/08/2010	CASA GABARDINI S.A.	CORRIENTES	NO
23/08/2010	TENIMBO S.A.	CORRIENTES	NO
23/08/2010	MARTINEZ VIDAL EDUARDO	CORRIENTES	NO
24/08/2010	QUIMICA NORDESTE S.R.L.	CORRIENTES	NO
24/08/2010	WALTER MULLER Y CIA S.R.L.	CHACO	NO
24/08/2010	CARBOQUIM S.A.	CHACO	SI
24/08/2010	INTERQUIM S.R.L.	CHACO	NO
25/08/2010	FERNANDEZ STELLA MARIS	CHACO	NO
25/08/2010	WEYREUTER JORGE RICARDO	CHACO	SI
25/08/2010	WEYREUTER JORGE RICARDO	CHACO	NO
26/08/2010	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL LITORAL DE AQUILLONE Y DI LUZIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SANTA FE	NO
26/08/2010	ULRICH LUIS ALBERTO	SANTA FE	SI
27/08/2010	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.	SANTA FE	NO
06/09/2010	CASTRO FRANCISCO ANDRES	TUCUMÁN	SI
06/09/2010	DOMINGUEZ JUAN CARLOS	TUCUMÁN	SI
06/09/2010	S.A. RODRIGUEZ HNOS C.I.F. y A.	TUCUMÁN	SI
06/09/2010	MORENO JORGE ALFREDO	SALTA	SI
06/09/2010	UNCOS LUIS DANTE	SALTA	NO
06/09/2010	SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMÁN S.A.P.E.M.	TUCUMÁN	NO
06/09/2010	ESTACION DE SERVICIO EL MILAGRO	SALTA	NO
06/09/2010	RAMIREZ ONTIVEROS ANTONIO SEBASTIAN	SALTA	NO

06/09/2010	EL SOL S.R.L.	SALTA	NO
06/09/2010	RAMOS GLORIA MAURA	SALTA	NO
06/09/2010	NEBBIA JUANA LIA	SALTA	NO
06/09/2010	SUCESION DE NASRA NASRI	SALTA	NO
06/09/2010	ARGIBAY ANDREA MIRTA	SALTA	NO
07/09/2010	CHEMICAL TRADING S.R.L.	TUCUMÁN	SI
07/09/2010	ROSA LARRIEU EDUARDO PABLO	JUJUY	NO
07/09/2010	BUFFAGNI OLGA MARGARITA	JUJUY	NO
07/09/2010	CANSINO SERGIO DANIEL	SALTA	NO
07/09/2010	CANSINO SERGIO DANIEL	SALTA	SI
07/09/2010	LEYCAR S.R.L.	SALTA	SI
07/09/2010	GATICA SILVIA Y GARRIDO ARMANDO S.H.	SALTA	NO
07/09/2010	DJV S.R.L.	SALTA	NO
07/09/2010	DJV S.R.L.	SALTA	SI
07/09/2010	CAMU CARLOS	SALTA	NO
07/09/2010	BOLLINI S.A.	SALTA	NO
07/09/2010	LA FLORINDA	SALTA	NO
07/09/2010	SERVICIOS Y AGROQUIMICOS S.R.L.	SALTA	NO
08/09/2010	G.H. S.R.L.	JUJUY	NO
08/09/2010	SERVICIOS Y AGROQUIMICOS S.R.L.	JUJUY	NO
08/09/2010	ALDERETE ANA RUTH	JUJUY	SI
08/09/2010	DESMEDT RODRIGO MARIO	SALTA	SI
08/09/2010	DESMEDT RODRIGO MARIO	SALTA	SI
08/09/2010	ELECTRICIDAD R-D S.R.L.	SALTA	SI
08/09/2010	MARIN EDUARDO AMANCIO	SALTA	SI
08/09/2010	GUERRERO LEOPOLDO	SALTA	NO
08/09/2010	GALLARDO VIVIANA ALEJANDRA	JUJUY	NO
08/09/2010	BANDA GLADIZ OTILIA	JUJUY	NO
08/09/2010	GUERRERO LEOPOLDO	SALTA	NO
08/09/2010	DOMINGO ROBERTO Y DOMINGO RICARDO S.H	SALTA	NO
08/09/2010	LA FRANCISCA S.A.	SALTA	NO
08/09/2010	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A.	SALTA	SI
09/09/2010	IMPORTADORA EXPORTADORA AVANTI S.R.L.	JUJUY	NO
09/09/2010	ROQUE JOSE BENITO SILVA	SALTA	NO
09/09/2010	GIRON NICOLAS MILTON	JUJUY	NO
09/09/2010	BERNARDO MIRTA	JUJUY	NO
09/09/2010	MUÑOZ VERONICA CLAUDIA	JUJUY	NO
09/09/2010	GIJON CLARISA MARCELA	SALTA	NO
09/09/2010	SAMAN RUBEN, SAMAN LUISA, SAMAN LILIANA Y SAMAN SILVIA S.H.	SALTA	NO
09/09/2010	VILLAR ROSA GUILLERMO ALFREDO	SALTA	NO
09/09/2010	HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA	SALTA	NO
10/09/2010	CAREM S.R.L.	SALTA	NO
14/09/2010	QUIMICA BRONEX ARGENTINA S.A.	CABA	SI
14/09/2010	LARUFFA CARLOS ALBERTO	CABA	SI
20/09/2010	DANIEL SABATINI PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	MENDOZA	NO
20/09/2010	MAG S.R.L.	MENDOZA	SI
20/09/2010	JUGOS AUSTRALES S.A.	MENDOZA	SI
21/09/2010	QUIMICA FACUNDO S.R.L.	MENDOZA	SI
21/09/2010	HIPOCLOR S.R.L.	MENDOZA	NO
21/09/2010	SEQUIMI S.R.L.	MENDOZA	NO
21/09/2010	LINEA 2000 S.A.	MENDOZA	SI
22/09/2010	DANIEL VAZQUEZ	MENDOZA	NO

22/09/2010	AGUAS NEUTRON S.A.	MENDOZA	NO
22/09/2010	CENTRO ENOLOGICO RIVADAVIA S.A.	MENDOZA	SI
23/09/2010	CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.	CABA	SI
24/09/2010	LABORATORIO ENOLOGICO ENOCUYO	MENDOZA	SI
24/09/2010	SINJIN TEX SAN LUIS S.A.	SAN LUIS	SI
29/09/2010	LALANNE RAUL ANGEL	CABA	SI
29/09/2010	DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECPHAR S.R.L.	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
29/09/2010	CAMELIONE WALTER GUSTAVO	CABA	NO
29/09/2010	RUIZ DE GALARRETA SILVIA LILIANA	BUENOS AIRES	NO
29/09/2010	GROSSO MARTHA	SANTIAGO DEL ESTERO	SI
19/10/2010	FELTON S.A.	TIERRA DEL FUEGO	NO
19/10/2010	SHEUKE S.A.	TIERRA DEL FUEGO	NO
22/10/2010	BEYCA S.A.	BUENOS AIRES	NO
22/10/2010	BEYCA S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/10/2010	VEGA RUBEN MAXIMILIANO	BUENOS AIRES	SI
22/10/2010	FARMACIA DEL CENTRO S.R.L.	CABA	NO
26/10/2010	MENA ENRIQUE RAUL	BUENOS AIRES	NO
26/10/2010	BARCAN QUÍMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
28/10/2010	RIZZI CARLOS ANDRES	BUENOS AIRES	NO
28/10/2010	ARQUIMIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/10/2010	CHIAPPE CESAR LUIS	BUENOS AIRES	NO
09/11/2010	VELAZCO 409 S.A.	CABA	NO
09/11/2010	SELBI S.R.L.	CABA	NO
09/11/2010	GASE S.A.	CABA	NO
11/11/2010	PALMAFARMA S.R.L.	CABA	NO
11/11/2010	FARMACIA POISSON SR.L.	CABA	SI
15/11/2010	DAINO ROQUE MARIO	MENDOZA	SI
15/11/2010	GIMENEZ JOSE ANTONIO	MENDOZA	NO
15/11/2010	SOCIEDAD QUIMICA DEL PACIFICO S.R.L.	MENDOZA	NO
15/11/2010	RAEZ MARTA ESTELA	MENDOZA	SI
15/11/2010	SOUTO ROBERTO	MENDOZA	SI
16/11/2010	DROGUERIA POLO S.R.L.	MENDOZA	SI
16/11/2010	GINESTAR EDUARDO JOSE	MENDOZA	NO
16/11/2010	PIOVILLICO ROBERTO NESTOR	MENDOZA	NO
16/11/2010	GABRIEL BOUILLARD Y CIA S.R.L.	MENDOZA	SI
17/11/2010	SERRANO MIGUEL ELADIO	MENDOZA	NO
17/11/2010	FUENTES MARIA VICTORIA	MENDOZA	NO
17/11/2010	ADRIAN CARMONA	MENDOZA	NO
18/11/2010	TRANSPORTES PEDRITO S.R.L.	SANTA FE	SI
18/11/2010	FRANZINI ALBERTO OMAR	SANTA FE	SI
18/11/2010	BERGALLO JUAN MANUEL	SANTA FE	SI
18/11/2010	AGROINDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A.	MENDOZA	NO
19/11/2010	MATHEZ WALTER MARCELO	MENDOZA	NO
23/11/2010	CENCOSUD S.A	CABA	SI
23/11/2010	CENTRO DE DIAGNOSTICO SUSANA VIGHI S.R.L.	CABA	NO
23/11/2010	FARMACIA NAZCA S.C.S.	CABA	NO
23/11/2010	JORGE ESTEBAN ELSTEIN	CABA	SI
23/11/2010	LA - CE S.C.S.	CABA	NO
24/11/2010	DELANTA S.A.	BUENOS AIRES	NO
24/11/2010	FALABELLA S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/11/2010	QUÍMICA ROS S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
25/11/2010	DROQUIMAR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI

30/11/2010	ASOCIACION MUTUAL DE PROT. REC. SOL-AMPRESOL	CABA	NO
30/11/2010	FEMAVI S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/12/2010	WALMART ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
2011			
04/01/2011	TROM S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/01/2011	GARCIA WALTER RAMON	BUENOS AIRES	NO
04/01/2011	INC S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/01/2011	COTARELLO, FERNANDO MARCOS	BUENOS AIRES	SI
05/01/2011	SALMEC S.ACIFI	BUENOS AIRES	SI
05/01/2011	QUIMER SRL	BUENOS AIRES	NO
05/01/2011	NORVAS SRL	BUENOS AIRES	NO
07/01/2011	COTARELO FERNANDO MARCOS	BUENOS AIRES	SI
07/01/2011	HEBOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/01/2011	REBOLLINI ADRIAN MARCELO	BUENOS AIRES	NO
07/01/2011	QUIMICA LOURDES S.A.C.I.F.I.A.	BUENOS AIRES	SI
11/01/2011	BRAYTON TRAYDING	BUENOS AIRES	SI
12/01/2011	QUIMICA LOURDES S.A.C.I.F.I.A.	BUENOS AIRES	SI
12/01/2011	FABRICA JUSTO S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/01/2011	MOYANO ISABEL	BUENOS AIRES	NO
13/01/2011	PELESZECH PABLO HERNAN	BUENOS AIRES	NO
13/01/2011	FLUVIAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
13/01/2011	FLUVIAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
13/01/2011	CLEAN WORLD S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
13/01/2011	CLEAN WORLD S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/01/2011	DAVID MENDELSON	BUENOS AIRES	SI
14/01/2011	GARCIA HECTOR RAUL (ABERKON QUIMICA)	BUENOS AIRES	SI
14/01/2011	LABWARE S.R.L.	CABA	SI
14/01/2011	ABERKON QUIMICA	BUENOS AIRES	SI
17/01/2011	PICA FELIX	BUENOS AIRES	SI
17/01/2011	RIAL CARLOS OSCAR	BUENOS AIRES	SI
17/01/2011	CACHEIRO JORGE RAFAEL	BUENOS AIRES	SI
18/01/2011	LA CASA DEL CEREALISTA S.H.	BUENOS AIRES	NO
18/01/2011	CLEAN WORLS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/01/2011	MANSO JOSE ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
19/01/2011	MAPAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/01/2011	ENDEMOL ARGENTINA S.A.	CABA	NO
25/01/2011	RODRIGUEZ OSCAR	BUENOS AIRES	NO
25/01/2011	PROCESADORA AVELLANEDA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
25/01/2011	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.	CABA	SI
26/01/2011	D´AMICO GABRIELA MARIEL	BUENOS AIRES	SI
26/01/2011	ANDRADA LILIANA ELVIRA	BUENOS AIRES	SI
26/01/2011	TEXTIL CHON HA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
27/01/2011	GRACIELA ESTER LEONELLI	BUENOS AIRES	NO
27/01/2011	TRADE S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/01/2011	INTEGRAL CHEMICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/01/2011	ARQUINNAV S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
31/01/2011	DROGUERIA ARLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/01/2011	ARQUINAV S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
01/02/2011	QUIMICA TURACO S.A.C.I.F.A.	BUENOS AIRES	NO
01/02/2011	LA METALOQUIMICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
01/02/2011	TECNOSOL S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/02/2011	MARIO A CRICCA S.A.	BUENOS AIRES	NO

02/02/2011	ALL TECH BIOTECHNOLOGY S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
02/02/2011	CHEMIT CONSUL	BUENOS AIRES	NO
07/02/2011	DORFEL S.R.L.	CABA	NO
07/02/2011	SINDROFAR S.R.L.	CABA	NO
08/02/2011	AVICAHUE S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/02/2011	AVICAHUE S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/02/2011	DISPEKO GROUP S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/02/2011	UNIMERS ARGENTINA S.A.	CABA	NO
08/02/2011	UNIMERS ARGENTINA S.A.	CABA	NO
09/02/2011	PITTARO JORGE OMAR	BUENOS AIRES	NO
09/02/2011	ZARATE MARIANGELES	BUENOS AIRES	NO
15/02/2011	CRISTEM S.A.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2011	LABOQUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2011	SERVICIOS ANALITICOS S.R.L.	CABA	NO
16/02/2011	LABORATORIO HIDALGO S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/02/2011	CECILIA ROVARELLA	BUENOS AIRES	SI
16/02/2011	CECILIA ROVARELLA	BUENOS AIRES	SI
16/02/2011	PESTARINO JORGE OSVALDO	BUENOS AIRES	NO
16/02/2011	PESTARINO JORGE OSVALDO	BUENOS AIRES	NO
17/02/2011	PREST S.A.	CABA	SI
21/02/2011	LAVADERO INDUSTRIAL DE SANDRA CAROLA GIMENEZ	CORDOBA	NO
21/02/2011	LAVADERO INDUSTRIAL DE SANDRA CAROLA GIMENEZ	CORDOBA	NO
21/02/2011	CURTIEMBRE ELDO MORICONI S.R.L.	CORDOBA	NO
21/02/2011	SILBESTEIN LEONARDO GABRIEL	CORDOBA	NO
21/02/2011	ARDU HNOS S.A.	CORDOBA	NO
21/02/2011	NEOCIENTIFICA S.A.	CORDOBA	SI
21/02/2011	BIO-RED S.A.	CORDOBA	NO
21/02/2011	HIDROFIL S.A.	CORDOBA	NO
22/02/2011	RAPONI INDUSTRIAL QUIMICA S.R.L.	CORDOBA	SI
22/02/2011	RAPONI INDUSTRIAL QUIMICA S.R.L.	CORDOBA	SI
22/02/2011	RUIZ SMANIA MARCELO ALEJANDRO	CORDOBA	SI
22/02/2011	LEVY JOSE FORTUNATO	CORDOBA	SI
22/02/2011	GRIMAUT S.R.L.	CORDOBA	NO
22/02/2011	GRIMAUT S.R.L.	CORDOBA	SI
22/02/2011	NESTOR MARCHISIO	CORDOBA	NO
22/02/2011	NESTOR MARCHISIO	CORDOBA	SI
22/02/2011	HAEFELI ROBERTO	CORDOBA	NO
22/02/2011	ARGOS S.A.	CORDOBA	SI
22/02/2011	ALLEVARD REJINA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	NO
23/02/2011	PATANE IRMA NORMA	CORDOBA	NO
23/02/2011	ALCARAZ ELIZABETH	CORDOBA	NO
23/02/2011	ACONDICIONAMIENTOS S.A.	CORDOBA	NO
23/02/2011	BOCK MARTINEZ PABLO FEDERICO	CORDOBA	SI
23/02/2011	GRUPO C3 S.A.	CORDOBA	SI
23/02/2011	LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.	CORDOBA	SI
23/02/2011	LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.	CORDOBA	SI
23/02/2011	LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.	CORDOBA	SI
24/02/2011	FRIO INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.	CORDOBA	SI
24/02/2011	WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
24/02/2011	DELMASTRO ELVER JORGE	CORDOBA	SI
24/02/2011	MORANDINI RICARDO Y ATENSIA MARIO S.H.	CORDOBA	NO
24/02/2011	LABORATORIOS WEENDE S.R.L.	CORDOBA	NO

24/02/2011	INSUMOS VILLA MARIA S.C.C.	CORDOBA	NO
24/02/2011	RAMONDA INSUMOS S.R.L.	CORDOBA	SI
24/02/2011	RAMONDA INSUMOS S.R.L.	CORDOBA	SI
24/02/2011	MOSCARINO Y MIOZZO MARCELO S.H.	CORDOBA	SI
03/03/2011	LAVOC S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/03/2011	RUBENICO S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/03/2011	RUBENICO S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/03/2011	QUIMICA TURACO S.A.C.I.F.A.	BUENOS AIRES	NO
04/03/2011	ZICCARELLI DANIEL LEANDRO	BUENOS AIRES	SI
04/03/2011	ZEPHIR INDUSTRIAS QUIMICAS	BUENOS AIRES	SI
10/03/2011	QUIMICA WILDE	BUENOS AIRES	NO
10/03/2011	LABORATORIOS OLIVIERI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/03/2011	EL CONDOR MARINI HERMANOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
11/03/2011	SCHIAVONI OSVALDO LUIS, PANIZZA ROSA S.H.	BUENOS AIRES	NO
11/03/2011	DROGUERIA INSUMOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/03/2011	EL CONDOR MARINI HERMANOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/03/2011	BONPLAND 1631 S.R.L.	CABA	SI
15/03/2011	INSTRUMENTAL QUIMICO S.R.L.	CABA	NO
16/03/2011	VEGHAZI ANDRES LADISLAO	BUENOS AIRES	SI
16/03/2011	SERVICIOS E INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
16/03/2011	TEXTIL CHON HA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
17/03/2011	ESTEVEZ SUSANA BEATRIZ	CABA	SI
17/03/2011	ESTEVEZ SUSANA BEATRIZ	CABA	SI
17/03/2011	TROM S.A.	CABA	SI
21/03/2011	ANGEL ESTRADA Y CIA S.A.	BUENOS AIRES	NO
21/03/2011	SOLBEMT S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
22/03/2011	RIZZI CARLOS ANDRES	BUENOS AIRES	NO
22/03/2011	ECOAVE S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/03/2011	RODRIGUEZ RAUL JAVIER	BUENOS AIRES	NO
23/03/2011	ABOITIZ GUSTAVO OSCAR	BUENOS AIRES	NO
23/03/2011	FAISAN	BUENOS AIRES	NO
28/03/2011	ROCCHETTI DANIEL AMADEO	BUENOS AIRES	NO
28/03/2011	FRIGORIFICO VILLA OLGA	BUENOS AIRES	NO
28/03/2011	TORIBIO JORGE LUIS	BUENOS AIRES	SI
28/03/2011	UNGARO DANIEL NICOLAS	BUENOS AIRES	NO
28/03/2011	TREBOL PINTURAS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
29/03/2011	SCHMIT EDGARDO RUBEN	BUENOS AIRES	NO
29/03/2011	LAURETTA CARLOS	BUENOS AIRES	NO
29/03/2011	TECNOSAN S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
30/03/2011	SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/03/2011	LOGALDO JOSE MARIA	BUENOS AIRES	NO
30/03/2011	POSTRES BALCARCE S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/03/2011	HAVANNA S.A.	BUENOS AIRES	NO
31/03/2011	CUOMO ALICIA	BUENOS AIRES	NO
31/03/2011	MARBELLA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	NO
31/03/2011	INDUPESA S.A.I.C. Y F.	BUENOS AIRES	NO
05/04/2011	PRECIMEX S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/04/2011	BENSI HECTOR	BUENOS AIRES	NO
05/04/2011	CARABELLI Y ASOCIADOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/04/2011	CARABELLI Y ASOCIADOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
06/04/2011	ESTANCIA LA AMERICA	BUENOS AIRES	NO
06/04/2011	REV ORDA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO

06/04/2011	BUDASSI JOSE	BUENOS AIRES	NO
07/04/2011	APAREL S.A.	CABA	NO
07/04/2011	LEGARRE HECTOR	BUENOS AIRES	NO
07/04/2011	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/04/2011	PRO-AR IND. Y COM. S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
12/04/2011	CIA. AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
13/04/2011	ANDRE NOR S.A.	BUENOS AIRES	NO
13/04/2011	ARROYO PEDRO RAMON	BUENOS AIRES	NO
13/04/2011	ARROYO PEDRO RAMON	BUENOS AIRES	NO
13/04/2011	BAVA MAURICIO ALEJANDRO	BUENOS AIRES	NO
14/04/2011	DUHAU LEONEL SEBASTIAN	BUENOS AIRES	SI
14/04/2011	NORTH LINE S.A.	BUENOS AIRES	NO
14/04/2011	LAVADERO CIUDADELA	BUENOS AIRES	NO
14/04/2011	CLEAN WORLD S.R.L.	MENDOZA	NO
25/04/2011	PLASTGOM S.R.L.	ENTRE RIOS	SI
25/04/2011	INMOBAL NUTRER S.A.	ENTRE RIOS	SI
25/04/2011	DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.	ENTRE RIOS	SI
26/04/2011	DAIRY FARM S.A.	SANTA FE	SI
26/04/2011	DAIRY FARM S.A.	SANTA FE	SI
26/04/2011	VIERI JAVIER MARTIN	SANTA FE	SI
26/04/2011	VIERI JAVIER MARTIN	SANTA FE	SI
26/04/2011	LABORATORIOS CRISOL S.R.L.	SANTA FE	SI
26/04/2011	MÜLLER JORGE WALTER	SANTA FE	SI
27/04/2011	DOMINGUEZ RICARDO	SANTA FE	NO
27/04/2011	AGUILAR EQUIAMIENTOS S.R.L.	SANTA FE	SI
27/04/2011	BLANDO GERMAN LUIS	SANTA FE	NO
27/04/2011	DISEÑAR S.R.L.	SANTA FE	NO
27/04/2011	NORCES S.A.	SANTA FE	NO
28/04/2011	SABET S.A.	SANTA FE	SI
28/04/2011	PERI & COMPAG S.R.L.	SANTA FE	SI
29/04/2011	NUICH JAVIER JOAQUIN	SANTA FE	SI
03/05/2011	SANCHEZ MARTIN ARIEL Y BURGUEÑO ELIANA ANABEL S.H.	BUENOS AIRES	NO
03/05/2011	BISPO VIVIANA BEATRIZ	BUENOS AIRES	NO
03/05/2011	ARROYO LIA JOSEFA	BUENOS AIRES	NO
03/05/2011	ALANIS JAVIER	BUENOS AIRES	NO
04/05/2011	GONZALES GUSTAVO MARCELO	CABA	NO
04/05/2011	CARTONERIA GENERAL PAUNERO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
04/05/2011	LAVADERO CIUDADELA	BUENOS AIRES	NO
04/05/2011	QUIMICA PAIPE S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
05/05/2011	FOSFAMET S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/05/2011	SAN RAFAEL CRISTALERIA S.A.	BUENOS AIRES	NO
10/05/2011	MAX TRIM S.A.	CABA	NO
12/05/2011	APAREL S.A.	CABA	NO
12/05/2011	UMANSKY ALBERTO LEO	CABA	NO
12/05/2011	SERVICIOS EN INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	CABA	SI
16/05/2011	LABORATORIOS BIOFARMA S.A.	MENDOZA	SI
16/05/2011	ANGEL FLORENCIO ASTORGA	MENDOZA	SI
16/05/2011	ALKEMIT S.R.L.	MENDOZA	SI
17/05/2011	VETERINARIA EL CENCERRO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
17/05/2011	MILLAN S.A.	MENDOZA	SI
17/05/2011	JOSE MARIO ALTHABE	MENDOZA	SI
17/05/2011	DALTON PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	MENDOZA	SI

17/05/2011	FINCA ROCIO S.A.	MENDOZA	NO
17/05/2011	QUIMICA TRASANDINA	MENDOZA	NO
18/05/2011	LORENZI RICARDO ABEL	MENDOZA	SI
18/05/2011	INDUSTRIAS Y MEDICINAS S.A.	MENDOZA	SI
18/05/2011	QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	MENDOZA	SI
19/05/2011	DAMELIO ANA GRACIELA	MENDOZA	NO
19/05/2011	LUJAN AGRICOLA S.R.L.	MENDOZA	NO
19/05/2011	FRANCA S.A.	MENDOZA	NO
19/05/2011	JORGE VILCHEZ S.A.	MENDOZA	NO
19/05/2011	FERNANDEZ RICARDO NESTOR	MENDOZA	NO
20/05/2011	BELLANDI MARIA LAURA Y CASTRO ALEJANDRO LUIS S.H.	MENDOZA	NO
24/05/2011	DERKACZ EUGENIO ROMAN	BUENOS AIRES	SI
24/05/2011	SPEZIALE MARIO HECTOR	BUENOS AIRES	SI
24/05/2011	DIAZ Y QUIRINI S.A.I.C. Y F.	BUENOS AIRES	NO
27/05/2011	TEXTIL CHON HA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
27/05/2011	BISORDI PASCUAL	BUENOS AIRES	NO
27/05/2011	CELSI MARCELO	BUENOS AIRES	NO
06/06/2011	PAPELERA DEL NOA S.A.	JUJUY	SI
06/06/2011	DROGUERIA DAJOS	JUJUY	NO
06/06/2011	DROGUERIA KUSICH	JUJUY	NO
06/06/2011	OVIMEDIC S.R.L.	JUJUY	NO
07/06/2011	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE JUJUY	JUJUY	SI
07/06/2011	QUIMICA NORTE	SALTA	NO
07/06/2011	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA	SALTA	SI
07/06/2011	DISTRIBUDORA GAY S.R.L.	SALTA	NO
08/06/2011	I.G.R. S.R.L.	JUJUY	SI
08/06/2011	DROGUERIA SALTA	SALTA	NO
08/06/2011	DROGUERIA CORRIENTES	SALTA	NO
08/06/2011	DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L.	SALTA	NO
08/06/2011	GUERRERO LEOPOLDO	SALTA	NO
09/06/2011	FORTUNY RICARDO ALBERTO	SALTA	SI
09/06/2011	GIMENEZ SARE JUAN JOSE	SALTA	SI
09/06/2011	QUANTUM S.R.L.	SALTA	NO
15/06/2011	SCHERER MARIO LEOPOLDO	CABA	SI
15/06/2011	PREQUIM DE BERNABEI GASTON EDUARDO Y RODA GABRIEL S.H.	BUENOS AIRES	SI
15/06/2011	PREQUIM DE BERNABEI GASTON EDUARDO Y RODA GABRIEL S.H.	CABA	SI
15/06/2011	TRANSPORTE LOZANO ALFONSO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/06/2011	CENTRAL ARGENTINA DE ENCOMIENDAS	CABA	NO
16/06/2011	UMANSKY ALBERTO LEO	CABA	NO
16/06/2011	UMANSKY ALBERTO LEO	BUENOS AIRES	SI
16/06/2011	QUIMICA EL REGRESO	BUENOS AIRES	NO
16/06/2011	LAVADERO RICARDO	CABA	NO
16/06/2011	SERVICIOS EN INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
17/06/2011	PREQUIM DE BERNABEI GASTON EDUARDO Y RODA GABRIEL S.H.	BUENOS AIRES	SI
17/06/2011	AGÜERO FRANCISCO	CABA	NO
21/06/2011	DAVID MENDELSON	BUENOS AIRES	SI
21/06/2011	FEDERICO LÓPEZ COPPOLA	BUENOS AIRES	SI
21/06/2011	QUÍMICA LOURDES SACIFIA	CABA	SI
21/06/2011	DORWIL S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/06/2011	CHEMICAL CENTER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
21/06/2011	QUÍMICA FENIX S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/06/2011	BABICH JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	NO

23/06/2011	FERRERO Y ASOCIADOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
28/06/2011	RUSSO ANA	BUENOS AIRES	NO
28/06/2011	WHITEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/06/2011	KRUGUER S.A.	CABA	SI
29/06/2011	CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE	CABA	SI
29/06/2011	ROSENFELD RICARDO JORGE	CABA	SI
30/06/2011	INDUSTRIAS DE COMANDOS ALFA S.R.L.	CABA	NO
30/06/2011	MANTOVANI MAXIMILIANO GUIDO	CABA	SI
30/06/2011	PERUGINO GLADYS ELSA	BUENOS AIRES	NO
05/07/2011	FERMAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/07/2011	INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.	CABA	SI
05/07/2011	CHEMIT CONSUL	BUENOS AIRES	NO
07/07/2011	QUIMICA CLINICA S.R.L.	CABA	NO
07/07/2011	COMPAÑÍA PROQUILAB S.R.L.	CABA	SI
07/07/2011	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.	CABA	NO
14/07/2011	GORENSTEIN VICTOR Y GORENSTEIN ILAN S.H.	BUENOS AIRES	NO
14/07/2011	BALLESTER PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
14/07/2011	QUIMICA CLINICA S.R.L.	CABA	NO
19/07/2011	MARTINEZ PEREZ JOSE	BUENOS AIRES	SI
18/07/2011	QUIMICA DYD S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
20/07/2011	QUIMICA FENIX S.A.	CABA	SI
21/07/2011	AGROSUMA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
21/07/2011	AGROSUMA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
21/07/2011	SERGIO FERNANDEZ	BUENOS AIRES	NO
27/07/2011	D´AMICO NESTOR JULIO	LA PAMPA	SI
27/07/2011	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	LA PAMPA	NO
27/07/2011	KLAUSNER MILTON LEONIDAS	LA PAMPA	NO
27/07/2011	HOSES JOSE RUBEN	LA PAMPA	NO
26/07/2011	NABADI S.R.L.	LA PAMPA	NO
26/07/2011	FARMACIA SUAREZ DE WIDMER C.J.	LA PAMPA	NO
26/07/2011	ARAMBURU JEREMIAS JOSUE	LA PAMPA	NO
26/07/2011	VERONESI SERGIO DANIEL	LA PAMPA	NO
26/07/2011	LABORATORIOS RIESCO S.R.L.	LA PAMPA	NO
25/07/2011	MAYORAL RUFINO MATEO Y JOSE LUIS S.H. (CHEMICAL MIX S.R.L.)	BUENOS AIRES	SI
25/07/2011	FAILLA RAUL HORACIO (FARMACIA FAILLA)	BUENOS AIRES	NO
25/07/2011	VICENTE SILVIA MONICA	BUENOS AIRES	SI
25/07/2011	LESTAR QUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/07/2011	BARTEL JOSE ADOLFO	LA PAMPA	SI
29/07/2011	SALIQUELLO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE (FARMACIA DEL PUEBLO)	BUENOS AIRES	NO
02/08/2011	LANFINA S.A.	CABA	SI
02/08/2011	BUONO SERGIO	BUENOS AIRES	NO
03/08/2011	BOKER ARBOLITO S.A.	BUENOS AIRES	NO
03/08/2011	LA QUÍMICA S.R.L.	CABA	NO
04/08/2011	PPE ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/08/2011	COMPAÑÍA QUIMICA Y AGROQUIMICA ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/08/2011	NUÑEZ VICTORIA	CABA	NO
09/08/2011	BABICH JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	NO
10/08/2011	QUIMICA OESTE S.A.	CABA	SI
16/08/2011	FRIAS AUGUSTO NICANOR	BUENOS AIRES	NO
16/08/2011	FRIAS AUGUSTO NICANOR	BUENOS AIRES	SI
16/08/2011	BISORDI PASCUAL	BUENOS AIRES	NO
16/08/2011	CONGETT MARCELO MARIO NICOLAS	BUENOS AIRES	NO

17/08/2011	IQASA S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/08/2011	RECOVERING S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/08/2011	CHUTRAU S.A.C.I.F.	CABA	SI
18/08/2011	DROGUERIA LUMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/08/2011	GAMMELLA DANIEL ALFONSO	BUENOS AIRES	NO
23/08/2011	CAMILO FERRON S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/08/2011	ARMADA JOSE OSCAR	BUENOS AIRES	SI
24/08/2011	MAPRIN S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	CABA	SI
24/08/2011	CHEMIT ARGENTINA S.R.L.	CABA	SI
24/08/2011	HOLLIDAY SCOTT S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/08/2011	DIELO S.A.	CABA	NO
25/08/2011	LEBENBAUM ERICO RICARDO	CABA	SI
25/08/2011	BIO CONTROL S.A.	CABA	SI
31/08/2011	SABIO NORBERTO DANIEL (CENTRO VETERINARIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO)	CABA	SI
31/08/2011	SABIO NORBERTO DANIEL (COUNTRY BANCO PROVINCIA)	CABA	SI
01/09/2011	CO PANASEA	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	ARCURI	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	BRABA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	DFV S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	MUÑOZ INSUMOS VETERINARIOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2011	QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2011	COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA	BUENOS AIRES	NO
29/08/2011	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2011	DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
30/08/2011	MIGUEL MIELGO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
30/08/2011	MIGUEL MIELGO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
30/08/2011	EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.	BUENOS AIRES	NO
30/08/2011	BASSO MARIO GUSTAVO	BUENOS AIRES	SI
31/08/2011	MEANA IRIGOYEN GASTON ROBERTO	BUENOS AIRES	SI
31/08/2011	FERRARO CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
31/08/2011	RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	BUENOS AIRES	SI
31/08/2011	RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/08/2011	PAOLINELLI HORACIO ENRIQUE	BUENOS AIRES	SI
01/09/2011	M.D.Q. QUIMICA GARVEY S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/09/2011	PIERANGELI JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	NO
01/09/2011	PEREA EDGAR	BUENOS AIRES	NO
01/09/2011	DIEZ MARCELO LUIS	BUENOS AIRES	NO
02/09/2011	SELMAN RODOLFO GUIDO	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	SELMAN RODOLFO GUIDO	BUENOS AIRES	SI
02/09/2011	DIEZ MARCELO LUIS	BUENOS AIRES	NO
07/09/2011	PREMIL S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/09/2011	MAIGAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/09/2011	PLATA Y PLATA S.A.	CABA	NO
07/09/2011	GLOBAL LAB S.A.	CABA	SI
08/09/2011	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	BUENOS AIRES	SI
08/09/2011	BESTEIRO ANTONIO JORGE	BUENOS AIRES	SI
09/09/2011	DISEÑAR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
09/09/2011	BRAUNCO S.A	BUENOS AIRES	SI
13/09/2011	SERAIN JUAREZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/09/2011	CARABELLI Y ASOCIADOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/09/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.	BUENOS AIRES	SI
14/09/2011	PROLAS S.A.	BUENOS AIRES	SI

14/09/2011	FRIGORIFICO MONTECARLOS S.A.	SANTA CRUZ	NO
14/09/2011	ARTIEDA LEONARDO FABIAN	SANTA CRUZ	NO
14/09/2011	ARTIEDA LEONARDO FABIAN	SANTA CRUZ	SI
16/09/2011	CONTROLES DE ACIDO FENILACETICO FIRMENICH S.A.I.C.F.	BUENOS AIRES	SI
16/09/2011	GIVAUDAN ARGENTINA S.A	BUENOS AIRES	SI
19/09/2011	CLORONOR S.A.	FORMOSA	SI
19/09/2011	AGUAS DE FORMOSA S.A.	FORMOSA	NO
19/09/2011	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES FORMOSA S.A.(LAFORMED S.A.)	FORMOSA	SI
19/09/2011	ALVARENGA GABRIEL ALEJANDRO	FORMOSA	SI
19/09/2011	PEREZ LABARTHE MIGUEL	FORMOSA	SI
20/09/2011	PEREZ LABARTHE MIGUEL	FORMOSA	SI
20/09/2011	COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO	CHACO	NO
20/09/2011	ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO	CHACO	SI
20/09/2011	CIENTIFICA DEMYD S.R.L.	CHACO	NO
21/09/2011	DIOCLES REVIDATTI E HIJOS S.R.L.	CORRIENTES	NO
21/09/2011	OLGA NORMA BALZARETTI	MISIONES	SI
22/09/2011	DORA BEATRIZ MORCILLO	MISIONES	NO
23/09/2011	CHAVEZ COHLER MERCEDES BEATRIZ	MISIONES	NO
28/09/2011	TECHNIQUE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
28/09/2011	SISTEMAS DE FIJACIONES S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/09/2011	INTERNICOLA MARIA DEL CARMEN	BUENOS AIRES	SI
29/09/2011	BESTEIRO ANTONIO JORGE	BUENOS AIRES	SI
29/09/2011	RICARDO R. ANDRADA	BUENOS AIRES	SI
29/09/2011	MINERA SANTA CRUZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/09/2011	DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS DR. EDUARDO BUTLER	CABA	SI
30/09/2011	SERQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/09/2011	QUIMARA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
30/09/2011	SAL - HER SOCIEDAD DE HECHO DE A J HERGOTT F MARSOB JJ A SALINAS Y OTROS	BUENOS AIRES	SI
03/10/2011	MORALES HECTOR FRANCISCO	SAN JUAN	SI
03/10/2011	MORALES HECTOR FRANCISCO	SAN JUAN	SI
03/10/2011	NAVARRO HECTOR EDUARDO	SAN JUAN	SI
03/10/2011	NAVARRO HECTOR EDUARDO	SAN JUAN	SI
04/10/2011	GIROMINI RICARDO MARIO	MENDOZA	SI
04/10/2011	QUIMICA TRASANDINA	MENDOZA	NO
04/10/2011	CALLEJON MIGUEL	MENDOZA	SI
04/10/2011	BEVAQUA ALEJANDRO EMILIANO	MENDOZA	NO
04/10/2011	SULFUR S.A.	MENDOZA	SI
05/10/2011	LABORATORIOS QUIMICOS S.R.L.	SAN JUAN	SI
05/10/2011	AZCONA JORGE ANDRES	SAN JUAN	NO
05/10/2011	AZCONA JORGE ANDRES	SAN JUAN	NO
05/10/2011	QUIMICA SPIN S.R.L.	MENDOZA	SI
06/10/2011	OJEDA ROBERTO NESTOR	BUENOS AIRES	SI
06/10/2011	QUESADA JAVIER EDUARDO	BUENOS AIRES	SI
06/10/2011	PERALTA EDGARDO RUBEN Y OTROS	MENDOZA	NO
06/10/2011	BEVAQUA ALEJANDRO EMILIANO	MENDOZA	NO
07/10/2011	CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS	CABA	SI
07/10/2011	CIENTIFICA SAN LUIS S.A.	SAN LUIS	NO
07/10/2011	PITEY S.A.	SAN LUIS	SI
07/10/2011	FORMAR S.A.	SAN LUIS	NO
12/10/2011	CHEM LAB LATINOAMERICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/10/2011	INDIMAX S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/10/2011	LA FERRETERIA S.A.	TIERRA DEL FUEGO	NO

13/10/2011	LIMPIEZA 2000 S.R.L.	CHUBUT	NO
12/10/2011	BARRERA GUSTAVO DANIEL	CHUBUT	SI
13/10/2011	ROBINET S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/10/2011	HUERGO EDUARDO LUIS RAMON	BUENOS AIRES	SI
13/10/2011	DROGUERIA BEIRO S.R.L.	CABA	SI
14/10/2011	LABORATORIO BIOQUIMICO PILAR	BUENOS AIRES	SI
14/10/2011	BEVAQUA ALEJANDRO EMILIANO	CABA	SI
17/10/2011	ALPHA QUIMICA S.R.L.	CORDOBA	SI
17/10/2011	MARBE S.A.	CORDOBA	SI
18/10/2011	ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	SI
18/10/2011	RECICLAR INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	CORDOBA	SI
18/10/2011	CROMATICO S.R.L.	CORDOBA	SI
18/10/2011	ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE CORDOBA	CORDOBA	SI
19/10/2011	LABORATORIOS APOTARG S.R.L.	CORDOBA	SI
19/10/2011	LINFAR S.R.L.	CORDOBA	SI
19/10/2011	QUIMVAR S.R.L.	CORDOBA	SI
20/10/2011	BANCHIO MARICEL GUADALUPE	SANTA FE	NO
20/10/2011	FRANZINI ALBERTO OMAR	SANTA FE	SI
21/10/2011	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SANTA FE	SI
21/10/2011	C.P.Q. S.R.L.	SANTA FE	SI
21/10/2011	I.D.M. S.A.	SANTA FE	SI
21/10/2011	LABORATORIOS APOLO S.A.	SANTA FE	NO
24/10/2011	VIVALCE S.A.	CABA	NO
24/10/2011	ALL SAFE S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
24/10/2011	RODRIGUEZ ABELARDO MANUEL	BUENOS AIRES	NO
25/10/2011	RODOLFO EDUARDO VILLAVERDE	BUENOS AIRES	NO
25/10/2011	EKIPOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
25/10/2011	RODIVIN S.A.	CABA	SI
26/10/2011	ALLO DE BONAFINA LIDIA BALBINA Y BONAFINA HECTOR HORACIO S.H.	BUENOS AIRES	NO
26/10/2011	NORTOMPAC S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
26/10/2011	MOLINOS TARQUINI S.A.I.C.	BUENOS AIRES	NO
27/10/2011	CIENTIFICA EXPRESS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
27/10/2011	LABORATORIOS LADCO S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/10/2011	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CABA	NO
27/10/2011	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CABA	NO
28/10/2011	INTERCHEMISTRY S.A	BUENOS AIRES	SI
28/10/2011	DORWIL S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/10/2011	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.	CABA	NO
31/10/2011	DIAZ Y QUIRINI S.A.I.C. Y F.	CABA	NO
31/10/2011	INTERNATIONAL CHEMICALS DE ARGENTINA S.A.	CABA	SI
01/11/2011	OVOBRAND S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/11/2011	FRANCISCO MARTIN PASCUAL ORTIZ	CABA	SI
02/11/2011	TRANSQUIMICA MARINA S.R.L.	CABA	SI
02/11/2011	CANTRO PROOVEDOR AGROPECUARIO S.A.	CABA	SI
03/11/2011	TRASQUIMICA MARINA S.R.L.	CABA	SI
03/11/2011	LAVADERO LIBRA S.R.L.	CABA	NO
03/11/2011	ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA	CABA	NO
04/11/2011	DROGUERIA BEIRO S.R.L.	CABA	SI
04/11/2011	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CABA	SI
04/11/2011	LABORATORIOS RAUDO S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/11/2011	LAZZERI ROBERTO A.	RIO NEGRO	NO
07/11/2011	GUTIERREZ DEONILA DEL CARMEN Y GUTIERREZ MARIO S.H.	NEUQUEN	SI

14/11/2011	SINER S.A.	TUCUMÁN	SI
14/11/2011	JORGE ACATO	TUCUMÁN	NO
14/11/2011	CICOR S.R.L.	TUCUMÁN	SI
14/11/2011	SIS. CAD. S.R.L.	TUCUMÁN	SI
14/11/2011	LIZARRAGA BEATRIZ VIVIANA	TUCUMÁN	SI
14/11/2011	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN	TUCUMÁN	SI
15/11/2011	CASTRO FRANCISCO ANDRES	TUCUMÁN	SI
15/11/2011	MAURICIO MOSSE	TUCUMÁN	SI
16/11/2011	ALEMAN GERMAN RUFINO	SALTA	SI
16/11/2011	CALDERON EUGENIA PATRICIA	SALTA	NO
16/11/2011	ANCONA S.R.L.	SALTA	SI
16/11/2011	MORETTI STELLA MARIS	SALTA	NO
17/11/2011	PARROQUIA SANTA RITA	SALTA	NO
17/11/2011	BALDIVIEZO CESAR ALFREDO	SALTA	NO
21/11/2011	PINHEIRO ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
21/11/2011	BIOTECNOLOGICA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
22/11/2011	OPECI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/11/2011	FUENTES ORLANDO HECTOR	CABA	SI
22/11/2011	FUENTES ORLANDO HECTOR	CABA	SI
22/11/2011	FEDERICO LÓPEZ COPPOLA	BUENOS AIRES	SI
22/11/2011	FEDERICO LÓPEZ COPPOLA	BUENOS AIRES	SI
23/11/2011	VALENTIN BALCARCE S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/11/2011	TOSCANINI CLAUDIO	BUENOS AIRES	SI
24/11/2011	FLAQUILLO ALEJANDRO ALBERTO	CABA	NO
25/11/2011	JORGE RAUL CORDOBA	BUENOS AIRES	SI
24/11/2011	BONETTO JUAN CARLOS	LA RIOJA	NO
25/11/2011	V G S.A.	LA RIOJA	SI
24/11/2011	MARTINEZ ALBERTO JOSE PIO	LA RIOJA	SI
24/11/2011	MARTINEZ ALBERTO JOSE PIO	LA RIOJA	SI
24/11/2011	VERACRUZ Y CIA S.R.L.	LA RIOJA	SI
22/11/2011	LA LUNA DE CATAMARCA S.A.	CATAMARCA	NO
22/11/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS CATAMARCA S.A.	CATAMARCA	NO
22/11/2011	COMPLEJO PRODUCTIVO MEDITERRANEO S.A.	CATAMARCA	NO
22/11/2011	COMPLEJO PRODUCTIVO MEDITERRANEO S.A.	CATAMARCA	NO
23/11/2011	LABORATORIO DRES, ABRAHAM LEJTMAN Y OTROS S.H.	CATAMARCA	NO
21/11/2011	PAZ ROBERTO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
21/11/2011	YANULIS ANTONIO DOMINGO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
21/11/2011	AMERIO MARIO ALBERTO FLAVIO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
21/11/2011	CUFRE MERCELO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
2012			
06/01/2012	ALL SAFE S.R.L.	CABA	NO
06/01/2012	QUIMICA PAIPE S.R.L.	CABA	NO
06/01/2012	FRANCISCO MARTIN PASCUAL ORTIZ	CABA	NO
10/01/2012	FRANCISCO MARTIN PASCUAL ORTIZ	CABA	NO
10/01/2012	BRENNTAG ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/01/2012	BRENNTAG ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/01/2012	COMPAÑÍA DE INSUMOS S.R.L	BUENOS AIRES	SI
12/01/2012	BIOMADERO S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/01/2012	PAREDES JAVIER RODRIGO	BUENOS AIRES	NO
17/01/2012	LABORATORIOS RAUDO S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/01/2012	LABTESA LABORATORIOS TERMOIONIC S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/01/2012	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.	BUENOS AIRES	NO

19/01/2012	PLAQUIMET S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/01/2012	CONTROL UNION ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/01/2012	SIMKO SA	BUENOS AIRES	SI
20/01/2012	A-Z CHAITAS	BUENOS AIRES	SI
24/01/2012	LABORATORIOS RAUDO S.A.	CABA	SI
24/01/2012	LABORATORIOS RAUDO S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/01/2012	ALPER QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
25/01/2012	QUIMICA CLINICA S.R.L.	CABA	NO
25/01/2012	BEVAQUA ALEJANDRO EMILIANO	CABA	NO
25/01/2012	PIZARRI ROBERTO	BUENOS AIRES	NO
26/01/2012	MR PHARMA	BUENOS AIRES	SI
26/01/2012	BRENNTAG ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/02/2012	SERVICIOS EN INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	CABA	NO
01/02/2012	CONTROLES ACIDO FENILACETICO BELL S.A.	CABA	SI
01/02/2012	BRENNTAG ARGENTINA S.A.	CABA	SI
02/02/2012	TIERNO HECTOR MARIO	CABA	NO
02/02/2012	FABRICIUS AUGUSTO CARLOS	BUENOS AIRES	NO
07/02/2012	CHEMICAL CENTER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/02/2012	POGGI RAUL JORGE LEON	CABA	SI
08/02/2012	LITERAS SUSANA Y DAVIDOVSKY EMILIO S.H.	CABA	SI
08/02/2012	MAGEL S.A.	CABA	SI
10/02/2012	TRIQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/02/2012	SOVEREIGN PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/02/2012	PEREZ HERMANOS	CABA	NO
13/02/2012	GERMAIZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/02/2012	FARMATRADE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
13/02/2012	MANUEL JUAN CENTURION	BUENOS AIRES	SI
14/02/2012	OSILA S.A	BUENOS AIRES	SI
14/02/2012	PROANÁLISIS S.A.	CABA	SI
14/02/2012	YTRIO S.R.L.	CABA	SI
15/02/2012	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS C.L.	BUENOS AIRES	SI
16/02/2012	VERGARA ISABEL LUISA	BUENOS AIRES	SI
16/02/2012	MURGANA EMILIANO GERMAN	BUENOS AIRES	SI
16/02/2012	UNION QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	CABA	SI
17/02/2012	FUNDACION ARGENINTA	BUENOS AIRES	SI
22/02/2012	MERANOL S.A.C.I.	BUENOS AIRES	SI
22/02/2012	LABORATORIOS VARIFARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/02/2012	DROGUERIA SAPORITI SACIFIA	CABA	SI
24/02/2012	QUIMSUR S.R.L.	CABA	SI
24/02/2012	DE SOL A SOL S.C.S.	BUENOS AIRES	SI
28/02/2012	LABORATORIOS OLIVIERI S.R.L (CAUSA Nº 6038/11 JUZGADO NACIONAL..)	BUENOS AIRES	SI
29/02/2012	YTRIO S.R.L.	CABA	SI
29/02/2012	ROBERTO CAYETANO CORONEL	BUENOS AIRES	SI
29/02/2012	LUSVER S.R.L.	CABA	SI
01/03/2012	LUSVER S.R.L.	CABA	SI
01/03/2012	LALANNE RAUL ANGEL	CABA	SI
01/03/2012	URSO HECTOR	BUENOS AIRES	SI
02/03/2012	EUROLAB S.A.	CABA	SI
05/03/2012	WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.	SANTA FE	SI
05/03/2012	MOLINA HUGO FABIAN	SANTA FE	SI
05/03/2012	JOSE LUIS MASCIMO	SANTA FE	SI
05/03/2012	BONELLI JUAN CARLOS	SANTA FE	SI

06/03/2012	LADECE S.A.	SANTA FE	SI
06/03/2012	INTERNATIONAL CHEMICALS S.A.	SANTA FE	SI
06/03/2012	AIMONE JOSE LUIS	SANTA FE	SI
06/03/2012	RICARDO BUELONI Y CIA S.C.	SANTA FE	SI
07/03/2012	HECTOR ANGEL GOMEZ	SANTA FE	SI
07/03/2012	GRELLA ROBERTO ANDRES	SANTA FE	SI
07/03/2012	PANICCIA MARCELO EGIDIO	SANTA FE	SI
07/03/2012	MIGUEL DI MASCIO	BUENOS AIRES	SI
07/03/2012	CHIESA CAARLOS ALBERTO	CABA	SI
08/03/2012	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS	ENTRE RIOS	SI
08/03/2012	DROGUERIA DEM S.R.L.	ENTRE RIOS	SI
09/03/2012	COOPERATIVA TAMBERA DE GUALEGUAYCHU L.T.D.A.	ENTRE RIOS	SI
15/03/2012	BIOBAIRES S.A.	CABA	NO
15/03/2012	LUSVER S.R.L.	CABA	NO
16/03/2012	CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/03/2012	YTRIO S.R.L.	CABA	SI
20/03/2012	MIRTA OLGA CASUSO	BUENOS AIRES	SI
20/03/2012	EMSA.S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/03/2012	RODRIGUEZ Y VIDAL S.R.L	BUENOS AIRES	SI
21/03/2012	LOBOV Y CIA S.A.C.I.	CABA	SI
21/03/2012	CENTAURO ALPHA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/03/2012	REPETTO JUAN DOMINGO	BUENOS AIRES	NO
22/03/2012	APREA JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	SI
23/03/2012	FERNANDEZ LILIAN ESTHER	BUENOS AIRES	SI
26/03/2012	HYDROFER S.R.L.	TUCUMÁN	SI
26/03/2012	HYDROFER S.R.L.	TUCUMÁN	SI
26/03/2012	LADO ALBERTO CISINT	TUCUMÁN	SI
26/03/2012	SANTA CRUZ S.R.L.	TUCUMÁN	NO
26/03/2012	LAS DULCES NORTE S.A.	TUCUMÁN	NO
26/03/2012	MOLINOS TRIGOTUC S.A.	TUCUMÁN	SI
27/03/2012	EXSA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
27/03/2012	VAND S.R.L.	TUCUMÁN	SI
27/03/2012	MIRTA HERMINIA CASTILLO	TUCUMÁN	SI
27/03/2012	JUAN ANTONIO KREISEL	TUCUMÁN	SI
27/03/2012	SUCESION DE LATAPIE RAUL JORGE	TUCUMÁN	SI
28/03/2012	MUSSIO HUMBERTO ANTONIO	BUENOS AIRES	SI
28/03/2012	LUVILOR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
28/03/2012	MARIA KETICOGLU	SALTA	NO
29/03/2012	LABAC S.R.L.	SALTA	NO
29/03/2012	AMBIENTAL ARGENTINA S.R.L.	SALTA	SI
29/03/2012	MEDICINA ANDINA S.A.	SALTA	SI
30/03/2012	AGENOR S.A.	SALTA	NO
03/04/2012	BALLESTER PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/04/2012	TOPY COLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/04/2012	SERMAT S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/04/2012	BABSKY NORMA ELENA	BUENOS AIRES	SI
09/04/2012	IACA LABORATORIOS	BUENOS AIRES	SI
09/04/2012	LACI S.R.L	BUENOS AIRES	SI
10/04/2012	HIDROQUIP S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/04/2012	FUNDALUM S.A.	BUENOS AIRES	NO
10/04/2012	OLEAGINOSA MORENO HNOS. SACIFI Y A.	BUENOS AIRES	SI
11/04/2012	PRIMATER S.R.L.	CABA	SI

11/04/2012	MEDI SISTEM S.R.L.	CABA	SI
11/04/2012	GAUTAMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/04/2012	QUIMICOS ESSIOD S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/04/2012	IAC INTERNACIONAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
11/04/2012	LABORATORIO BIOQUIMICO MAR DEL PLATA S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/04/2012	GARCIA WALTER CARLOS	BUENOS AIRES	SI
12/04/2012	LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.	CABA	SI
12/04/2012	VALERO ESTEBAN ARMANDO	BUENOS AIRES	SI
12/04/2012	FERNANDEZ MAURO	BUENOS AIRES	NO
13/04/2012	SOLFACAR S.A.	CABA	SI
13/04/2012	BEYCA S.A.	CABA	SI
16/04/2012	TOSI ANGELA ERNESTINA	MENDOZA	SI
16/04/2012	REACTIVOS ON LINE	MENDOZA	NO
16/04/2012	FERES LUIS	MENDOZA	NO
16/04/2012	PULVERENTTI ELIO	MENDOZA	NO
16/04/2012	HOPP CARLOS ALBERTO	MENDOZA	SI
16/04/2012	QUIMICA TRASANDINA S.A.	MENDOZA	SI
16/04/2012	QUIMICA TRASANDINA S.A.	MENDOZA	SI
16/04/2012	QUIMICA TRASANDINA S.A.	MENDOZA	NO
16/04/2012	QUIMICA TRASANDINA S.A.	MENDOZA	SI
17/04/2012	SOSA ENRIQUE HUGO	MENDOZA	SI
17/04/2012	SOSA ENRIQUE HUGO	MENDOZA	NO
17/04/2012	GUTIERREZ AGUSTIN	MENDOZA	NO
17/04/2012	ROSALES MIGUEL ANGEL	MENDOZA	NO
17/04/2012	SANCHEZ HECTOR ANTONIO	MENDOZA	SI
17/04/2012	SANCHEZ HECTOR ANTONIO	MENDOZA	NO
18/04/2012	VERA RENE	MENDOZA	NO
18/04/2012	CORTEZ FERNANDO	MENDOZA	NO
18/04/2012	AGUERO MARIA ESTHER	MENDOZA	NO
18/04/2012	FARIAS CARLOS	MENDOZA	NO
18/04/2012	ROJAS IRIZ GRACIELA	MENDOZA	NO
18/04/2012	ROJAS JUAN CARLOS	MENDOZA	NO
19/04/2012	QUIMICA INDUSTRIAL AS S.A.	MENDOZA	SI
19/04/2012	SOLIZ CARLOS GABRIEL	MENDOZA	NO
19/04/2012	ORTIZ CECILIA ALEJANDRA	MENDOZA	SI
19/04/2012	ARGENTARIA SA.	MENDOZA	SI
19/04/2012	LABORATORIO LIBERTADOR S.R.L	MENDOZA	SI
19/04/2012	DERIVADOS VINICOS S.A.	MENDOZA	SI
19/04/2012	VAROLI PIAZZA GIULIO	MENDOZA	SI
20/04/2012	PADOVAN CARLOS ALBERTO	MENDOZA	SI
20/04/2012	TELLO OLGA	MENDOZA	SI
24/04/2012	SOLFACAR S.A.	CABA	SI
24/04/2012	GLOBALPAK S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
24/04/2012	GUTIERREZ CARLOS RICARDO Y BO PABLO ALEJANDRO S.H.	BUENOS AIRES	SI
25/04/2012	SECIN S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/04/2012	VERTOLINI NORBERTO LUIS	BUENOS AIRES	SI
26/04/2012	LABORATORIOS PABLO CASSARA S.R.L.	CABA	SI
26/04/2012	BAIRES NATURAL CASING S.R.L.	CABA	SI
26/04/2012	LABORATORIOS RICHET S.A.	CABA	SI
03/05/2012	ACZEL S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/05/2012	ACZEL S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/05/2012	E. ACZEL Y CIA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI

04/05/2012	BIOBAIRES S.A.	CABA	NO
04/05/2012	QUIMICA BUENOS AIRES S.R.L.	CABA	SI
04/05/2012	QUIMICA BUENOS AIRES S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/05/2012	MERVICK LAB S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/05/2012	PULVER S.R.L.	CABA	NO
09/05/2012	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/05/2012	INDUSTRIAS QUÍMICAS CAMERLINCKX S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/05/2012	LUIS ALBERTO SANTRA COLOMA Y GRACIELA BEATRIZ CANTERO S.H.	CABA	SI
10/05/2012	VETANCO S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/05/2012	HENRY HIRSCHEN & CIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/05/2012	ACUMULADORES ELECTRICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
11/05/2012	CANADIAN CHEMICALS SYSTEMS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/05/2012	JIMENEZ JOSE	CABA	NO
16/05/2012	SINTERMETAL S.A.I.C.	CABA	NO
16/05/2012	NAVARRO NESTOR RUBEN	BUENOS AIRES	NO
17/05/2012	LABORATORIO MENDEL DE VILLANUEVA ANDRES T.	BUENOS AIRES	SI
17/05/2012	LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI SRL	CABA	SI
18/05/2012	NAVARRO NESTOR RUBEN	BUENOS AIRES	NO
18/05/2012	LABORATORIO TECNICO DE ASISTENCIA A LA INDUSTRIA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
21/05/2012	TRACKERS MEDICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
21/05/2012	FERNANDO DANIEL TEIXEIRA	BUENOS AIRES	SI
22/05/2012	AXON QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/05/2012	PLUSQUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/05/2012	CHIMEX ARGENTINA S.A.	CABA	SI
23/05/2012	DOCTUS DIAGNÓSTICO	BUENOS AIRES	SI
24/05/2012	CHIMEX ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/05/2012	CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFIA COMPUTA CORDOBA S.A.	CORDOBA	NO
28/05/2012	LACE S.A.	CORDOBA	NO
28/05/2012	PEREZ DAVID	CORDOBA	NO
28/05/2012	PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	SI
28/05/2012	2M INGENIERIA S.R.L.	CORDOBA	NO
28/05/2012	HYPRED ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
28/05/2012	JAQUELINA ELIZABETH BAGGINI	CORDOBA	SI
28/05/2012	JORGE OSVALDO GONZALEZ (QUIMICA CENTRAL)	CORDOBA	SI
28/05/2012	D´ AQUINO SARA INES	SAN LUIS	NO
28/05/2012	LARING SAN LUIS S.A.	SAN LUIS	SI
28/05/2012	MARINI LATINO PAULA ADRIANA	SAN LUIS	SI
28/05/2012	VARTECO QUIMICA PUNTANA S.A.	SAN LUIS	SI
29/05/2012	MONASTERIO ALEJANDRO	CORDOBA	SI
29/05/2012	FERAUDO MARCELO RAUL	CORDOBA	SI
29/05/2012	FERAUDO MARCELO RAUL	CORDOBA	SI
29/05/2012	FERAUDO MARCELO RAUL	CORDOBA	SI
29/05/2012	PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.	CORDOBA	SI
29/05/2012	JOSE GUMA S.A.	CORDOBA	SI
29/05/2012	LA RAIZ S.A.	CORDOBA	SI
29/05/2012	LA RAIZ S.A.	CORDOBA	SI
29/05/2012	REACTIVOS DE HUGO BENITEZ	CORDOBA	NO
29/05/2012	POLIRESINAS SAN LUIS S.A.	SAN LUIS	SI
29/05/2012	QUIMICA CUYO S.R.L.	SAN LUIS	SI
30/05/2012	ESTANCIAS DEL SURA S.A.	CORDOBA	SI
30/05/2012	INDUSTRIAS QUIMICAS CORDOBA S.R.L.	CORDOBA	NO
30/05/2012	LABORATORIO TABLADA S.R.L.	CORDOBA	SI

30/05/2012	LOZA MARIA GRACIA	CORDOBA	SI
30/05/2012	LUCIO RAFAEL MAGGI, JUAN ALBERTO CESANA S.H.	CORDOBA	NO
30/05/2012	QUARANTA DANTE GUILLERMO	CORDOBA	SI
30/05/2012	SORIANO HNOS S.A.C. e I.	CORDOBA	SI
30/05/2012	ALQUIMSA S.R.L.	CORDOBA	SI
30/05/2012	AV. INDUSTRIAS S.R.L.	CORDOBA	SI
30/05/2012	QUIMICA LUAR S.R.L.	CORDOBA	SI
30/05/2012	UNILEVER ARGENTINA S.A.	ENTRE RIOS	SI
31/05/2012	BALL COR S.A.	CORDOBA	NO
31/05/2012	BUFFON S.A.	CORDOBA	SI
31/05/2012	FUMAGALLI MARTIN	CORDOBA	SI
31/05/2012	JARA EDELMIRO OMAR	CORDOBA	SI
31/05/2012	MARCELO ALEJANDRO RUIZ SMANIA	CORDOBA	SI
31/05/2012	MARIA JOSE MOSCA	CORDOBA	SI
31/05/2012	SANTINI S.R.L.	CORDOBA	NO
01/06/2012	JUAN Y FELIX PASQUALE	CORDOBA	SI
01/06/2012	ACONDICIONAMIENTOS S.A.	CORDOBA	NO
01/06/2012	FENES HORACIO UBALDO	CORDOBA	SI
01/06/2012	JARA EDELMIRO OMAR	CORDOBA	SI
01/06/2012	LABORATORIOS LOPEZ S.R.L.	CORDOBA	SI
01/06/2012	MARIA ELISA SECCO	CORDOBA	SI
05/06/2012	FARMACIA REX S.R.L.	CABA	SI
05/06/2012	ROSE ROBERTO MARTIN	CABA	SI
06/06/2012	EUROQUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/06/2012	LABORATORIOS TRES S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
07/06/2012	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.	CABA	NO
07/06/2012	LABORATORIOS TRES S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
08/06/2012	TZEBA S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/06/2012	CAPOTORTO JORGE OSCAR	BUENOS AIRES	NO
12/06/2012	INDUMAG ELECTRONICA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/06/2012	C Y FORMAS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/06/2012	C Y FORMAS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
13/06/2012	TECNIFOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
15/06/2012	QUERUCLOR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
18/06/2012	FABIO HERMANOS S.A.C.F.A.e I.	BUENOS AIRES	SI
19/06/2012	M C ZAMUDIO S.A.	CABA	SI
19/06/2012	M C ZAMUDIO S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/06/2012	VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A.	CABA	SI
21/06/2012	USSHER PATRICIO ROBERTO	CABA	SI
21/06/2012	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE NUTRICION INFANTIL	CABA	SI
22/06/2012	P. ROBERTET ARGENTINA S.A.I.C.	CABA	SI
25/06/2012	OALAGANO LUIS OSCAR	JUJUY	SI
25/06/2012	TERMOBORO S.R.L.	JUJUY	SI
25/06/2012	J.J.S. S.R.L.	JUJUY	NO
25/06/2012	PROCESADORA DE BORATOS ARGENTINOS S.A.	JUJUY	SI
25/06/2012	MINERA DEL ALTIPLANO S.A.	SALTA	SI
25/06/2012	PEREZ ELIANA ROMINA	TUCUMAN	SI
25/06/2012	PEREZ ELIANA ROMINA	TUCUMAN	SI
25/06/2012	PUERTAS S.R.L.	TUCUMAN	SI
25/06/2012	BASILIO DE REINOSO BEATRIZ SOFIA	TUCUMAN	SI
25/06/2012	DOMINGUEZ JUAN CARLOS	TUCUMAN	NO
25/06/2012	CEBALLOS RICARDO MOISES	TUCUMAN	NO

25/06/2012	AZUCARERA JUAN M. TERAN	TUCUMAN	SI
26/06/2012	ALCONAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/06/2012	ALCONAR S.A.	BUENOS AIRES	NO
26/06/2012	TRANSPORTE INCAGUA FIDEICOMISO	JUJUY	SI
26/06/2012	MINERA DEL ALTIPLANO S.A.	SALTA	SI
26/06/2012	ARAGON OSCAR ALBERTO	SALTA	SI
26/06/2012	FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.	TUCUMAN	NO
26/06/2012	ANZUC S.R.L.	TUCUMAN	SI
26/06/2012	AZUCARERA JUAN M. TERAN	TUCUMAN	SI
26/06/2012	AZUCARERA JUAN M. TERAN	TUCUMAN	SI
27/06/2012	ECO SUELO S.R.L.	SALTA	SI
27/06/2012	EKEKO S.A.	SALTA	SI
27/06/2012	EKEKO S.A.	SALTA	SI
27/06/2012	FERTEL S.A.	SALTA	SI
27/06/2012	BVO S.A.	SALTA	NO
28/06/2012	SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
28/06/2012	LABORATORIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA SRL	BUENOS AIRES	SI
28/06/2012	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	SALTA	SI
28/06/2012	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	SALTA	SI
28/06/2012	JIMENEZ REDONDO DOMINGO	SALTA	NO
28/06/2012	NIEVA CELINA ESTER	SALTA	NO
28/06/2012	SULFANOR S.R.L.	SALTA	SI
29/06/2012	CELLI CECILIA Y GILLET EDUARDO S.H.	BUENOS AIRES	NO
29/06/2012	CELLI CECILIA Y GILLET EDUARDO S.H.	BUENOS AIRES	SI
29/06/2012	CELLI CECILIA Y GILLET EDUARDO S.H.	BUENOS AIRES	SI
29/06/2012	CELLI CECILIA Y GILLET EDUARDO S.H.	BUENOS AIRES	SI
29/06/2012	JAMO S.A.	SALTA	NO
29/06/2012	JAMO S.A.	SALTA	SI
29/06/2012	LUIS GENTA S.R.L.	SALTA	SI
03/07/2012	BACK S.A.	CABA	NO
03/07/2012	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE NUTRICION INFANTIL	CABA	SI
04/07/2012	NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
04/07/2012	ACILIQ S.R.L.	CABA	SI
05/07/2012	ABREGU NORBERTO ELIO	BUENOS AIRES	SI
05/07/2012	POZA ADRIAN OSCAR	BUENOS AIRES	SI
06/07/2012	SURFACTAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/07/2012	SURFACTAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/07/2012	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.	CORDOBA	SI
10/07/2012	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
10/07/2012	CALEGARI FERNANDO DANIEL	CORDOBA	SI
10/07/2012	CALEGARI FERNANDO DANIEL	CORDOBA	SI
10/07/2012	OLIVA PINTO ELEAZAR ROGER	CORDOBA	SI
10/07/2012	DROGUERIA SARMIENTO DE RICARDO OCTAVIO CAMPILLAY	CORDOBA	NO
10/07/2012	BINCI MIRIAM EDITH	CORDOBA	SI
10/07/2012	BINCI MIRIAM EDITH	CORDOBA	SI
10/07/2012	BINCI MIRIAM EDITH	CORDOBA	SI
11/07/2012	JARA EDELMIRO OMAR	CORDOBA	SI
11/07/2012	ALUMBRON S.R.L.	CORDOBA	SI
11/07/2012	EL DANTE S.A.I.C.	CORDOBA	SI
11/07/2012	INDUSTRIAS QUIMICAS CORDOBA S.R.L.	CORDOBA	NO
12/07/2012	TODO DROGA DE JOSE FURTUNATO LEVY	CORDOBA	SI
12/07/2012	TODO DROGA DE JOSE FURTUNATO LEVY	CORDOBA	SI

12/07/2012	TODO DROGA DE JOSE FURTUNATO LEVY	CORDOBA	SI
13/07/2012	STOPPA MARCOS DANIEL RAMON	CORDOBA	SI
13/07/2012	STOPPA GENARO LORENZO	CORDOBA	SI
17/07/2012	ALSAMORA JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	SI
18/07/2012	ESPINOSA REYNALDO OSCAR	BUENOS AIRES	SI
18/07/2012	LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.YA.	CABA	SI
19/07/2012	BERGERO DIEGO MIGUEL	BUENOS AIRES	NO
19/07/2012	BERGERO DIEGO MIGUEL	BUENOS AIRES	SI
20/07/2012	TECNOCAM S.A.	BUENOS AIRES	NO
20/07/2012	LEADCAM S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/07/2012	SCHROCH OSVALDO	FORMOSA	SI
23/07/2012	FORMOSA REFRESCOS S.A.	FORMOSA	SI
23/07/2012	GUASTI MARIA CRISTINA	CHACO	SI
23/07/2012	LOPEZ COLOMBINO CARLOS ANTONIO	CHACO	SI
24/07/2012	QUIMICA DEL NORTE S.R.L.	CHACO	NO
24/07/2012	LA VICTORIA S.A.C.I.	CHACO	SI
24/07/2012	LUGO LUIS RAMON	CHACO	SI
25/07/2012	BILAB S.A.	CHACO	SI
25/07/2012	BILAB S.A.	CORRIENTES	SI
25/07/2012	LICORES NORDESTE S.R.L.	CHACO	SI
25/07/2012	BIO-QUIMICA S.R.L.	CORRIENTES	SI
26/07/2012	POMPIANI MIGUEL ANGEL	CORRIENTES	SI
26/07/2012	AGUAS DE CORRIENTES S.A.	CORRIENTES	SI
26/07/2012	AGUAS DE CORRIENTES S.A.	CORRIENTES	SI
26/07/2012	QUIMICA DEL PARANA S.R.L.	CORRIENTES	NO
26/07/2012	QUIMICA DEL PARANA S.R.L.	CORRIENTES	NO
27/07/2012	QUIMICA INDUSTRIAL S.A.	CORRIENTES	NO
31/07/2012	MARIO ALBERTO CURTO	BUENOS AIRES	NO
31/07/2012	MILBERG Y ASOCIADOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/07/2012	MILBERG Y ASOCIADOS S.A.	CABA	SI
01/08/2012	GARCIA HUGO GERARDO	BUENOS AIRES	SI
01/08/2012	PUEBLA CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
02/08/2012	LABORATORIO DARIER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/08/2012	FABRIQUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/08/2012	OZAK INDUSTRIAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2012	KALOZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2012	GALDERMA ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/08/2012	PUEBLA CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
08/08/2012	LABORATORIO FUNKEN S.A.I.C	BUENOS AIRES	SI
09/08/2012	PRODUCTOS QUIMICOS ALCESA S.R.L	BUENOS AIRES	SI
09/08/2012	GRUPO SV ITHI S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/08/2012	YOCLE S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/08/2012	NEW-CREAM S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2012	AMANCAY S.A.I.C.A.F.I.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2012	EXAL PACKAGING S.A.	BUENOS AIRES	SI
15/08/2012	INDIGO STAR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
15/08/2012	ALUPRAN ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/08/2012	CLOROSUR I.C.S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/08/2012	PANTOQUIMICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
17/08/2012	FLORA DANICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
21/08/2012	STRASBERG MARIA INES	CABA	SI
21/08/2012	PRODUCTOS QUIMICOS ALCEA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI

22/08/2012	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2012	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/08/2012	OPERADORES LOGISTICOS ASOCIADOS S.A.	ENTRE RIOS	NO
23/08/2012	TRANSBULK	ENTRE RIOS	SI
23/08/2012	SILMEX	ENTRE RIOS	SI
27/08/2012	NYCOMED S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/08/2012	NYCOMED S.A.	CABA	SI
28/08/2012	TORT VALLS S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/08/2012	JUAN NAAB S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2012	RUBEN PATRICIO ZUCCARO	BUENOS AIRES	SI
30/08/2012	ANTONIO HERMENEGILDO FERRERI	BUENOS AIRES	SI
03/09/2012	GRIMI MARIA CLAUDIA	BUENOS AIRES	SI
03/09/2012	MARINO GISELA	BUENOS AIRES	NO
03/09/2012	BETINA DAIANA Y GUSTAVO GARCIA S.H.	BUENOS AIRES	SI
03/09/2012	CRISTIAN FABIAN PERGANINI	MISIONES	NO
03/09/2012	DISTRIBUIDORA NORTE S.R.L.	MISIONES	NO
03/09/2012	ORDOÑEZ DANIEL PEDRO	MISIONES	NO
03/09/2012	DROGUERIA DISTRIBUIDORA SANTA FE (HORACIO JORGE DE BATTISTA)	MISIONES	NO
03/09/2012	FEQUIM (OSCAR ALEJANDRO GARCIA)	MISIONES	NO
03/09/2012	RIOS MARTA	MISIONES	NO
04/09/2012	DEL HIERRO JESUS MARIA	BUENOS AIRES	NO
04/09/2012	AGUIAR JULIO NESTOR	BUENOS AIRES	SI
04/09/2012	METALURGICA TANDIL S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/09/2012	HREÑUK S.A.	MISIONES	SI
04/09/2012	RUBBO GUSTAVO ALEJANDRO	MISIONES	SI
04/09/2012	INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	MISIONES	NO
04/09/2012	PEREIRA RONALDO ALBERTO	MISIONES	NO
04/09/2012	GERULA S.A.	MISIONES	NO
05/09/2012	QUIMICA BLOEMENDAAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
05/09/2012	QUIMICA BLOEMENDAAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/09/2012	OMEGA SUR S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/09/2012	LABORATORIO DE SUELOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/09/2012	MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.	BUENOS AIRES	SI
05/09/2012	PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.	MISIONES	SI
06/09/2012	INFRIMAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/09/2012	MOLIENDAS DEL SUR S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/09/2012	PERALTA CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
06/09/2012	AVANATIVAS S.R.L.	MISIONES	SI
07/09/2012	ELBUSTO ESTEBAN	BUENOS AIRES	NO
07/09/2012	DASS EL DORADO S.R.L.	MISIONES	SI
10/09/2012	MATZKIN DIANA PATRICIA	BUENOS AIRES	SI
10/09/2012	NUEVA GALENICA S.R.L.	CABA	SI
11/09/2012	STRASBERG MARIA INES	CABA	SI
12/09/2012	ATLAS FARMACEUTICA S.A	BUENOS AIRES	SI
12/09/2012	GOBBY NOVAG S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/09/2012	LABORATORIOS S.L. S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/09/2012	BUNGE ARGENTINA S.A	BUENOS AIRES	SI
17/09/2012	CASAL DEL REY Y CÍA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
17/09/2012	BONQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/09/2012	PINTURERIAS MAPACHE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
17/09/2012	PAZ ROBERTO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
17/09/2012	QUIMICA BRINKMANN	CORDOBA	NO

18/09/2012	STRASBERG MARIA INES	CABA	SI
18/09/2012	RECOVERING S.A.	BUENOS AIRES	NO
18/09/2012	ETCHEVAERS MARIA	SANTA FE	SI
18/09/2012	BOLZICO CARLOS FRANCISCO	SANTA FE	SI
18/09/2012	VERONICA S.A.C.I.A.F.E.I	SANTA FE	SI
18/09/2012	VERONICA S.A.C.I.A.F.E.I	SANTA FE	SI
19/09/2012	LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L. (JORGE GUTIERREZ)	BUENOS AIRES	NO
19/09/2012	LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L. (JORGE GUTIERREZ)	BUENOS AIRES	SI
19/09/2012	LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L. (JORGE GUTIERREZ)	BUENOS AIRES	SI
19/09/2012	LAVADERO LIBRA S.R.L. (JORGE GUTIERREZ)	BUENOS AIRES	NO
19/09/2012	HORACIO ANTONIO NAFFA	SANTA FE	SI
19/09/2012	ELABORADORES DE FRUTA S.A.	SANTA FE	SI
19/09/2012	EJEMPLAR S.A.	ENTRE RIOS	SI
19/09/2012	FADEMI S.A.	ENTRE RIOS	NO
20/09/2012	ENZIMAS S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/09/2012	WICOTEX S.A.	SANTA FE	SI
20/09/2012	INSTITUTO DE HISTOPATOLOGIA S.R.L.	SANTA FE	SI
20/09/2012	SOZA ERNESTO ORLANDO	SANTA FE	SI
20/09/2012	NITRA ARGENTINA S.R.L.	SANTA FE	SI
21/09/2012	PASETTO ALDO	SANTA FE	SI
25/09/2012	CAPECE ANGELA ELENA Y ALOGI FERNANDO ANTONIO S.H.	CABA	SI
25/09/2012	CIENTIST S.A.	CABA	SI
26/09/2012	SEIPAC S.A.I.C.A.	CABA	SI
26/09/2012	MORENO ALFREDO GERMAN	BUENOS AIRES	SI
26/09/2012	SEIPAC S.A.I.C.A.	CABA	SI
27/09/2012	LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L. (JORGE GUTIERREZ)	BUENOS AIRES	NO
27/09/2012	RANIERI ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/10/2012	XENOBIOTICOS S.R.L.	CABA	SI
01/10/2012	MICROQUIM S.A.	CABA	SI
01/10/2012	LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.	CABA	SI
02/10/2012	MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
02/10/2012	ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A.	CABA	SI
03/10/2012	OPERADORES LOGISTICOS ASOCIADOS S.A.	CABA	SI
03/10/2012	TRANSBULK S.A.	CABA	NO
03/10/2012	SILMEX S.A.	CABA	SI
03/10/2012	CENTRAL DE LOGISTICA INTEGRADA S.A.	CABA	SI
03/10/2012	DONTO S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/10/2012	REGINALD LEE S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/10/2012	QUILLAY DE ARRECHEA Y MOLINARI S.H.	BUENOS AIRES	SI
04/10/2012	PRODUTALIA S.A.	CABA	SI
05/10/2012	DORWIL S.A	BUENOS AIRES	SI
09/10/2012	NOVARTIS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2012	SOLKEM SRL	CABA	SI
09/10/2012	BIOSINTEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/10/2012	GOMBERG EDUARDO	BUENOS AIRES	SI
10/10/2012	ATLAS FARMACEUTICA S.A	CABA	SI
10/10/2012	LADIAC S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/10/2012	GOMBERG EDUARDO	BUENOS AIRES	SI
11/10/2012	INSUMOS XXI S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/10/2012	LABORATORIO BURNET S.A.C.I.F.I.A.	CABA	SI
12/10/2012	TINCOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/10/2012	CIENTIFICA CENTRAL J. RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	CABA	SI

15/10/2012	MALASPINA CLAUDIA CRISTINA	BUENOS AIRES	SI
15/10/2012	FAST - CHEMICAL	BUENOS AIRES	SI
15/10/2012	SAGA PROBEL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/10/2012	KIMITEK S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/10/2012	HIDEAKI TAKASHIMA	BUENOS AIRES	SI
22/10/2012	S.A. SER	TUCUMAN	SI
22/10/2012	TORRETA ELIDO VICENTE	TUCUMAN	SI
22/10/2012	DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L.	SALTA	SI
23/10/2012	DERKACZ EUGENIO ROMAN	BUENOS AIRES	SI
23/10/2012	VIGNE ARAUJO RENE	TUCUMAN	SI
23/10/2012	FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A.	TUCUMAN	SI
23/10/2012	ARGENTI LEMON S.A.	TUCUMAN	SI
23/10/2012	ARGENTI LEMON S.A.	TUCUMAN	SI
23/10/2012	ALBORNOZ FABIANA	TUCUMAN	NO
23/10/2012	ALBORNOZ FABIANA	TUCUMAN	NO
23/10/2012	ALBORNOZ FABIANA	TUCUMAN	NO
23/10/2012	PORCEL CLAUDIA MABEL	SALTA	SI
23/10/2012	ALCONOA S.R.L.	SALTA	SI
23/10/2012	INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.	SALTA	SI
24/10/2012	S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.	TUCUMAN	SI
24/10/2012	PAGLIONE LAURA NOEMI	TUCUMAN	SI
24/10/2012	LATSER S.A.	JUJUY	SI
24/10/2012	BANDA GLADIZ OTILIA	JUJUY	SI
24/10/2012	BANDA GLADIZ OTILIA	JUJUY	SI
24/10/2012	LEDESMA S.A.A.I.	JUJUY	SI
25/10/2012	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	SALTA	SI
25/10/2012	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	SALTA	SI
25/10/2012	JIMENEZ REDONDO DOMINGO	SALTA	SI
25/10/2012	AGRO MANAGEMENT S.H. DE DELGADO HUGO Y ORTEGA ELIZABETH ZITA	SALTA	SI
25/10/2012	ING. GUILLERMO RIVERO S.R.L.	JUJUY	SI
25/10/2012	ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.	JUJUY	SI
25/10/2012	LOS FLAMENCOS S.A.	JUJUY	SI
25/10/2012	ADY RESOURCES LOMITED	JUJUY	SI
26/10/2012	ANCONA S.R.L.	SALTA	SI
26/10/2012	QUANTUM S.R.L.	SALTA	NO
26/10/2012	FMF ARGENTINA S.R.L.	SALTA	SI
29/10/2012	AGRAMONT CORP. S.A.	MENDOZA	SI
29/10/2012	PEREZ CARLOS ALBERTO	MENDOZA	SI
29/10/2012	QUIMYCAL S.A.	MENDOZA	SI
29/10/2012	QUIMYCAL S.A.	MENDOZA	SI
29/10/2012	SWACO DE ARGENTINA S.A.	MENDOZA	SI
29/10/2012	SWACO DE ARGENTINA S.A.	MENDOZA	SI
30/10/2012	DELTA BIOTECH S.A	BUENOS AIRES	SI
30/10/2012	MALET FABIO ANTONIO	BUENOS AIRES	SI
30/10/2012	METAC S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/10/2012	FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENINAS, COOP. LIMITADA (FECOVITA)	MENDOZA	SI
30/10/2012	MORALES LAURA JIMENA	MENDOZA	SI
30/10/2012	LA AGRICOLA S.A.	MENDOZA	SI
30/10/2012	RICHIARDI FAZIO MENEGAZZO	MENDOZA	SI
31/10/2012	TRIQUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/10/2012	SAGA PROBEL S.R.L.	CABA	NO
31/10/2012	SURAR PHARMA S.A.	CABA	SI

31/10/2012	GEO S.R.L.	MENDOZA	SI
01/11/2012	BOSSIE ERCILIA MARIA	BUENOS AIRES	SI
01/11/2012	LENOR S.R.L.	CABA	SI
01/11/2012	FRIGORIFICO TUNUYAN S.A.	MENDOZA	SI
02/11/2012	VASQUES FERRO MARCELO ALEJANDRO	CABA	SI
02/11/2012	VASQUES FERRO MARCELO ALEJANDRO	BUENOS AIRES	SI
02/11/2012	BERTIERI MARCELO HERNAN	BUENOS AIRES	SI
02/11/2012	VILLASANTE BUTRON ERNESTO	MENDOZA	SI
02/11/2012	LOS HAROLDOS S.A.	MENDOZA	SI
02/11/2012	TEODORO VALERO	MENDOZA	SI
05/11/2012	BOSSIE ERCILIA MARIA	BUENOS AIRES	SI
05/11/2012	UNE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
05/11/2012	GARCIA HECTOR RAUL	BUENOS AIRES	SI
06/11/2012	DON GUMER S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/11/2012	QUIMICA TURACO S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/11/2012	IDZI VIDAL DIEGO Y AMARO WALTER SH.	BUENOS AIRES	SI
09/11/2012	PARMA MARTIN DARÍO	BUENOS AIRES	SI
09/11/2012	GONZÁLEZ VICTOR FABIAN Y GONZÁLEZ DAVID OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	SI
09/11/2012	GONZÁLEZ VICTOR FABIAN Y GONZÁLEZ DAVID OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	SI
12/11/2012	EZEGAB S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
12/11/2012	PANZA HNOS S.H.	BUENOS AIRES	SI
12/11/2012	GEMINIS FARMACEUTICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/11/2012	BONINO OSVALDO HUGO	BUENOS AIRES	SI
13/11/2012	SIANCO S.A.	CABA	SI
13/11/2012	JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.e I.	CABA	SI
14/11/2012	CANBOT S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/11/2012	BERGERO DIEGO MIGUEL	BUENOS AIRES	SI
14/11/2012	LABORATORIOS QUÍMICOS PROLAC S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
15/11/2012	DUAS RODAS S.A.	CABA	SI
15/11/2012	CICCONE CALCOGRAFICA	BUENOS AIRES	SI
16/11/2012	VADEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/11/2012	CIPOLLINO JORGE OSCAR	BUENOS AIRES	SI
19/11/2012	MORA LUIS OSCAR	SAN LUIS	SI
19/11/2012	TEXAMERI S.A.	SAN LUIS	SI
19/11/2012	COOPERATIVA DE TRABAJO LABORATORIO ION LTA.	SAN LUIS	SI
19/11/2012	GLOBOAVES ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
20/11/2012	PETIT MUEBLES GACELA S.R.L.	CORDOBA	SI
20/11/2012	F & C GRUPPO S.A.	CORDOBA	SI
20/11/2012	PUEBLA S.R.L.	CORDOBA	SI
21/11/2012	FABBRUCCI MIRTA JUANA	CORDOBA	SI
21/11/2012	GROTSCHL JORGE EDUARDO	CORDOBA	SI
21/11/2012	GROTSCHL JORGE EDUARDO	CORDOBA	SI
21/11/2012	GARCIA ANGELINA	CORDOBA	SI
22/11/2012	LERDA GRACIELA INES	CORDOBA	SI
22/11/2012	BENVENUTO GRACIELA RITA	CORDOBA	SI
22/11/2012	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	CORDOBA	SI
22/11/2012	PUEBLA S.R.L.	CORDOBA	SI
23/11/2012	SAVANT PHARM S.A.	CORDOBA	SI
23/11/2012	QUIMICA BRINKMANN	CORDOBA	NO
27/11/2012	AFFORD S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/11/2012	QUIMICA TRUE S.A.C.I.F.	BUENOS AIRES	SI
29/11/2012	PONCE DE LEON JORGE LEONARDO	BUENOS AIRES	SI

29/11/2012	LIMINDAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/11/2012	SEGOLINI HECTOR SERGIO	BUENOS AIRES	NO
30/11/2012	VILARIÑO ELSA ANA	BUENOS AIRES	SI
30/11/2012	JUAN EL AZEM	BUENOS AIRES	SI
27/11/2012	PROFERTIL S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/11/2012	BLANCO DOMINGO NESTOR	BUENOS AIRES	SI
27/11/2012	EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.	BUENOS AIRES	NO
27/11/2012	MARINO GISELA	BUENOS AIRES	NO
28/11/2012	RIZZI ALBERTO JUAN	BUENOS AIRES	SI
28/11/2012	AGRONOMIA EL GALPON S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/11/2012	DEL GIORGIO LAURA	BUENOS AIRES	SI
28/11/2012	GUASTADISEGNO ANGEL AMERICO	BUENOS AIRES	NO
29/11/2012	TORANZO RICARDO MARTINIANO	BUENOS AIRES	SI
29/11/2012	LABORATORIOS PHARAMAMERICAN S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
30/11/2012	DE SOUZA FARIA JOSE CARLOS	BUENOS AIRES	SI
30/11/2012	GAROFALO CLAUIDIO MARCELO	BUENOS AIRES	SI
03/12/2012	SERVIPACK S.R.L.	SANTA FE	SI
03/12/2012	DOMITEC S.A.	SANTA FE	SI
03/12/2012	TOMATIS LEANDRO MARTIN	SANTA FE	SI
03/12/2012	ALBERTO PRIETO S.A.	SANTA FE	SI
04/12/2012	NICANOR BERNARDO MAGNIN	SANTA FE	SI
04/12/2012	NATUFARMA S.A.	SANTA FE	SI
04/12/2012	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E.	SANTA FE	SI
04/12/2012	YERUVA S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	LAFEDAR S.A.	ENTRE RIOS	SI
05/12/2012	INDUSTRIAS QUIMICAS SANTA FE S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	GAIDO MARCELO EGIDIO	SANTA FE	SI
05/12/2012	PB LEINER ARG S.A.	SANTA FE	SI
06/12/2012	G.T. LABORATORIO S.R.L.	SANTA FE	SI
06/12/2012	REAGENTS S.A.	SANTA FE	SI
07/12/2012	BONELLI JUAN CARLOS	SANTA FE	SI
03/12/2012	MURABITO MARIA DEL CARMEN	SANTA FE	SI
03/12/2012	TAZIOLI Y CIA S.R.L.	SANTA FE	SI
03/12/2012	LDC ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
03/12/2012	MARTINEZ SILVIA MARY	SANTA FE	SI
04/12/2012	MASTRAMICO RUBEN ANGEL Y TORESI JUAN CARLOS S.H.	SANTA FE	SI
04/12/2012	BARBIN Y OSTOICH S.R.L.	SANTA FE	SI
04/12/2012	ELECTROMECANICA VIC S.A.	SANTA FE	SI
04/12/2012	ELECTROMECANICA VIC S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	T6 INDUSTRIAL S.A.	SANTA FE	SI
05/12/2012	OVIEDO MIGUEL ANGEL	SANTA FE	SI
06/12/2012	IDM S.A.	SANTA FE	SI
06/12/2012	RENOVA S.A.	SANTA FE	SI
06/12/2012	VICENTIN S.A.I.C.	SANTA FE	SI
06/12/2012	INDESER S.R.L.	SANTA FE	SI
07/12/2012	INDUSTRIAS QUIMICAS B.G. S.R.L.	SANTA FE	SI
10/12/2012	VASEPLUS S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/12/2012	INDUR S.A.C.I.F.I.	BUENOS AIRES	SI
11/12/2012	BLOMPER S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/12/2012	SATELITE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI

11/12/2012	VILARIÑO ELSA ANA	BUENOS AIRES	SI
12/12/2012	VERARDO Y CIA S.A.	CABA	SI
12/12/2012	LABORATORIO VICROFER S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/12/2012	MATUS EDUARDO MARCELO	CABA	SI
13/12/2012	SATÉLITE S.R.L	BUENOS AIRES	SI
13/12/2012	AMBORT DAVID JAVIER	BUENOS AIRES	SI
13/12/2012	AMBORT DAVID JAVIER	BUENOS AIRES	SI
13/12/2012	AMBORT DAVID JAVIER	CABA	SI
14/12/2012	NALCO ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/12/2012	MATUS EDUARDO MARCELO	CABA	SI
17/12/2012	CIPOLLINO JORGE OSCAR	BUENOS AIRES	SI
17/12/2012	FERRANTE MARCELO GABRIEL	BUENOS AIRES	SI
17/12/2012	KIMIKER S.R.L	BUENOS AIRES	SI
17/12/2012	DE UNIVERSO CHEMICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
2013			
02/01/2013	AQUA - SERVICE STOKER S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/01/2013	GRUPO PRETTO S.A.	BUENOS AIRES	NO
02/01/2013	SOLKEM S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/01/2013	SOLKEM S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/01/2013	CELSI MARCELO	BUENOS AIRES	NO
03/01/2013	SOLKEM S.R.L.	CABA	SI
03/01/2013	SOLKEM S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
04/01/2013	CIPOLLINO JORGE OSCAR	BUENOS AIRES	SI
04/01/2013	GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
04/01/2013	VILBA S.A.I.C.I.F.A.	BUENOS AIRES	SI
07/01/2013	BERTOLO BETTINA ALEJANDRA	CABA	SI
07/01/2013	SUALIER S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/01/2013	ARISTON CHEMICAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/01/2013	SARDELIC MARIO	BUENOS AIRES	NO
14/01/2013	SPARAPANI MARIO RUBEN, MARIO RODOLFO MARIA FLORENCIA S.H.	BUENOS AIRES	NO
15/01/2013	DIATER S.R.L.	CABA	SI
15/01/2013	IBATIN NOA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/01/2013	VILARIÑO ELSA ANA	BUENOS AIRES	SI
16/01/2013	CORPORACION LODRA S.R.L.	CABA	SI
16/01/2013	HECTOR CASTAGGERONI S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/01/2013	PONCE DE LEON JORGE LEONARDO	BUENOS AIRES	NO
17/01/2013	AUSTUM CHEMICAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/01/2013	ORDOÑEZ PATRICIA ISABEL	BUENOS AIRES	SI
17/01/2013	ORDOÑEZ PATRICIA ISABEL	BUENOS AIRES	SI
18/01/2013	laboratorio moreno s.a.	BUENOS AIRES	NO
21/01/2013	SISTEMAS ANALITICOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/01/2013	CHYMIKE S.R.L.	BUENOS AIRES	
22/01/2013	CIPOLLINO JORGE OSCAR	BUENOS AIRES	SI
22/01/2013	VINDYA S.A.	BUENOS AIRES	NO
23/01/2013	FILIBERTO CLAUDIO DANIEL Y BERNARDO LIDIA ANGELA S.H.	BUENOS AIRES	NO
23/01/2013	RESEARCH AG S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/01/2013	GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
24/01/2013	MECANO INDUSTRIA TEXTIL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
24/01/2013	MR PANOZA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
25/01/2013	AGROQUIMICA SUD S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/01/2013	BOLSAPACK	CABA	NO
25/01/2013	SANLAP S.A.	BUENOS AIRES	SI

28/01/2013	JOSE ESTEBAN EDGARDO Y MOUSO ANGEL OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	NO
28/01/2013	JOSE ESTEBAN EDGARDO Y MOUSO ANGEL OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	NO
28/01/2013	JOSE ESTEBAN EDGARDO Y MOUSO ANGEL OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	NO
29/01/2013	DIAZ JULIO, DIAZ NESTOR Y DIAZ SERGIO S.H.	CABA	NO
29/01/2013	ESCORIAL S.A.I. y C.	BUENOS AIRES	NO
29/01/2013	LABORATORIO BRANDSEN S.R.L.	CABA	NO
30/01/2013	MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
30/01/2013	SERGOLINI HECTOR SERGIO	BUENOS AIRES	NO
05/02/2013	AQUALINA S.A.	CABA	SI
05/02/2013	CELSI MARCELO	BUENOS AIRES	NO
05/02/2013	INSPIRATION GROUP S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
06/02/2013	JOSE ESTEBAN EDGARDO Y MOUSO ANGEL OSCAR S.H.	BUENOS AIRES	NO
06/02/2013	MOUSO ANGEL OSCAR	BUENOS AIRES	NO
07/02/2013	CERIUM S.A.	CABA	NO
07/02/2013	FUNDACION DEL CINE	CABA	NO
07/02/2013	R MAS T S.A.	CABA	NO
07/02/2013	STAGNARO JUAN JOSE	CABA	NO
08/02/2013	QUALITY FOTOQUIMICOS SOC. DE HECHO DE FLORENTINO ALFREDO Y OCAMPO JORGE EDUARDO	CABA	NO
08/02/2013	SANFU S.A	CABA	NO
08/02/2013	TIAN EN	CABA	NO
08/02/2013	TIAN EN	CABA	NO
15/02/2013	FERNANDEZ RUBEN CARLOS Y CARLOS ROBERTO S.H.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2013	FERNANDEZ RUBEN CARLOS Y CARLOS ROBERTO S.H.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2013	GAMAXA DE ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2013	GAMAXA DE ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
15/02/2013	QUALITY FOTOQUIMICOS SOC. DE HECHO DE FLORENTINO ALFREDO Y OCAMPO JORGE EDUARDO	CABA	NO
18/02/2013	COLOMBO HORACIO NESTOR	CABA	SI
18/02/2013	INSPIRATION GROUP S.R.L.	CABA	NO
18/02/2013	LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A	CABA	NO
19/02/2013	COLOMBO HORACIO NESTOR	CABA	SI
19/02/2013	COLOMBO HORACIO NESTOR	CABA	SI
19/02/2013	FERNANDEZ RUBEN CARLOS Y CARLOS ROBERTO S.H.	BUENOS AIRES	NO
19/02/2013	INSPIRATION GROUP S.R.L.	CABA	NO
21/02/2013	I.T.H. INSTITUTO TECNOLOGICO DEL HORMIGON S.A. DE SERVICIOS Y MANDATOS	CABA	NO
21/02/2013	LABORATORIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA S.R.L	BUENOS AIRES	NO
21/02/2013	LOGISTICA QUIMICOS Y SANITIZANTES S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
21/02/2013	LOGISTICA Y QUIMICOS DEL SUR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
22/02/2013	ATBA S.A.	CABA	NO
22/02/2013	LAFFAT S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/02/2013	T.F.L. ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/02/2013	AGUERO FRANCISCO	CABA	NO
28/02/2013	INDUQUIMICA ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
01/03/2013	GAMAXA DE ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
01/03/2013	R MAS T S.A.	CABA	NO
01/03/2013	STAGNARO JUAN JOSE	CABA	NO
04/03/2013	ATBA S.A.	CABA	NO
04/03/2013	CONSTANTINI JORGE LUIS	CABA	NO
04/03/2013	DIAZ JULIO, DIAZ NESTOR Y DIAZ SERGIO S.H.	CABA	NO
05/03/2013	GAMAXA DE ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
05/03/2013	VIRGINIA CASARICO Y ZULMA CAJARAVILLE	BUENOS AIRES	NO
06/03/2013	CARLOS PLANES	BUENOS AIRES	NO
06/03/2013	DOMINGO ANTONIO VICTORIA	CABA	NO

06/03/2013	DOMINGO ANTONIO VICTORIA	BUENOS AIRES	NO
07/03/2013	CAPOZZOLI CARLOS ATILIO	BUENOS AIRES	SI
07/03/2013	CERIUM S.A.	CABA	NO
07/03/2013	PIACENTINO NESTOR OSVALDO	BUENOS AIRES	NO
11/03/2013	CARTBOX S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/03/2013	ESTABLECIMIENTO GRAFICO DEL PLATA S.A.	CABA	NO
11/03/2013	MARSAN LUIS ALBERTO	CABA	NO
12/03/2013	BOTANICA S.A.	BUENOS AIRES	NO
12/03/2013	BUFFALO S.A.C.I.	BUENOS AIRES	NO
14/03/2013	ARGENTINA ENVASES FLEXIBLES S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/03/2013	SARDELIC MARIO	BUENOS AIRES	NO
15/03/2013	ACZEL S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/03/2013	BONELLI JUAN CARLOS	SANTA FE	NO
19/03/2013	CIENTIFICA BERDAT S.R.L.	SANTA FE	NO
19/03/2013	FRANCO GASPAR NIETO	MENDOZA	NO
19/03/2013	JIMENEZ JUAN CARLOS	MENDOZA	NO
19/03/2013	METALURGICA FRANCK S.A.	SANTA FE	NO
19/03/2013	SERVICIOS ECOLOGICOS ROSARIO S.R.L.	SANTA FE	SI
20/03/2013	FINCA AGOSTINO HNOS. S.A.	MENDOZA	SI
20/03/2013	IANUS S.A.	SANTA FE	SI
20/03/2013	KINETA S.A.	MENDOZA	SI
20/03/2013	MAINQUE S.A.	MENDOZA	SI
20/03/2013	OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.	SANTA FE	SI
20/03/2013	TANONI HNOS S.A.	SANTA FE	NO
21/03/2013	CINA S.R.L.	SANTA FE	NO
21/03/2013	OJEDA OSVALDO	SANTA FE	SI
21/03/2013	OVIEDO MIGUEL ANGEL	SANTA FE	SI
21/03/2013	OVIEDO MIGUEL ANGEL	SANTA FE	SI
22/03/2013	MOVIGAS S.R.L.	SANTA FE	SI
25/03/2013	ARYL S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/03/2013	LUDOVICO JORGE DANIEL	BUENOS AIRES	NO
25/03/2013	TEKAM QUIMICA S.R.L.	CABA	NO
26/03/2013	ATELMAN HUGO Y ATELMAN MARCELO GUSTAVO S.H.	BUENOS AIRES	NO
26/03/2013	DISTRIBEBIDAS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
26/03/2013	ENVASES AVALOS	BUENOS AIRES	NO
04/04/2013	DINAXER S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/04/2013	DINAXER S.A.	CABA	NO
04/04/2013	GRAPLASTIC S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/04/2013	MR PANOZA S.R.L.	CABA	NO
08/04/2013	NIESER ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
09/04/2013	CHISAP S.A	BUENOS AIRES	NO
09/04/2013	KURZ S.R.L	BUENOS AIRES	SI
09/04/2013	SOL CLEAN S.A.	BUENOS AIRES	NO
10/04/2013	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	BUENOS AIRES	SI
16/04/2013	ERNESTO MAYER S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/04/2013	SERVICIOS INTEGRALES DE PACKAGING SIPA S.R.L	BUENOS AIRES	NO
16/04/2013	URETEC S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
17/04/2013	KLONAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
17/04/2013	QUIMICA FENIX S.A.	CABA	SI
23/04/2013	AGROREDVIVA S.A.	CORDOBA	NO
23/04/2013	CORDOBA BOLSAS S.A.	CORDOBA	NO
23/04/2013	LAVIMAR S.A.	CORDOBA	SI

24/04/2013	FABRICACIONES MILITARES RIO TERCERO	CORDOBA	SI
25/04/2013	BUFFON S.A.	CORDOBA	SI
25/04/2013	PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.	CORDOBA	SI
03/05/2013	GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
03/05/2013	salsamendi cesar alejandro	BUENOS AIRES	NO
03/05/2013	salsamendi cesar alejandro	BUENOS AIRES	NO
08/05/2013	ATANOR S.C.A.	CORDOBA	SI
09/05/2013	DIEGO ANDRES CHAO	CORDOBA	NO
09/05/2013	GIORDANO RAFAEL MARIO	CORDOBA	NO
15/05/2013	AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI
15/05/2013	PERIN PABLO GUSTAVO	SANTA FE	SI
16/05/2013	BONELLI JUAN CARLOS	SANTA FE	NO
16/05/2013	PROVISER S.A.	SANTA FE	SI
16/05/2013	RATTI DANIEL GERMAN	SANTA FE	SI
17/05/2013	RATTI DANIEL GERMAN	SANTA FE	SI
20/05/2013	LAMINOW S.R.L	BUENOS AIRES	NO
20/05/2013	LEDATEL S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/05/2013	AMBORT DAVID JAVIER	BUENOS AIRES	NO
21/05/2013	FRADEALCO S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/05/2013	ATANOR S.C.A.	BUENOS AIRES	SI
27/05/2013	BY STEP S.R.L.	CABA	NO
27/05/2013	FUENTES DE NOCETTI NELIDA TOMASA	BUENOS AIRES	SI
27/05/2013	LE FONTANE S.R.L.	CABA	SI
28/05/2013	AGUAS DE CALDERAS Y CIRCUITOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/05/2013	ALEJPA S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/05/2013	ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
30/05/2013	MILUSH S.A.	BUENOS AIRES	NO
31/05/2013	DEPOSITO LEVALLE TREINTA Y UNO S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/05/2013	DROGUERIA DIMAT S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/05/2013	ISOQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/06/2013	DESYNTH S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/06/2013	DI CAMILLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
04/06/2013	GATTI ROBERTO ARTURO	BUENOS AIRES	SI
05/06/2013	GONZALEZ RICARDO RAUL	BUENOS AIRES	SI
05/06/2013	NEXCO S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/06/2013	CARBOCLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/06/2013	ATBA S.A.	CABA	NO
11/06/2013	CICCIOLI JUAN LEONARDO	MENDOZA	NO
11/06/2013	POLIPETROL S.A.	MENDOZA	SI
11/06/2013	SORIANO JOSE	CABA	SI
11/06/2013	TRANSPORTE INCAGUA FIDEICOMISO	MENDOZA	NO
12/06/2013	ASPA SOCIEDAD ANONIMA	MENDOZA	NO
12/06/2013	KAPITAL INVERSORA S.A.	MENDOZA	NO
12/06/2013	SALSAMENDI CESAR ALEJANDRO	BUENOS AIRES	NO
12/06/2013	SOCCERTIME S.A.	BUENOS AIRES	NO
12/06/2013	YAGUE MAURICIO MIGUEL	MENDOZA	NO
13/06/2013	FALUM S.A.	MENDOZA	NO
13/06/2013	VIÑA MONTPELLIER S.A.	MENDOZA	SI
17/06/2013	ESTABLECIMIENTO CALASTREME S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/06/2013	FERMAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
17/06/2013	TIAN EN	CABA	NO
18/06/2013	IMAGAR S.R.L.	CABA	NO

18/06/2013	IMAGAR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
18/06/2013	REFRACTARIOS S.A.	CABA	SI
19/06/2013	AGROREDVIVA S.A.	CABA	NO
19/06/2013	AGROREDVIVA S.A.	CABA	NO
19/06/2013	FILO JOSE ANGEL	BUENOS AIRES	NO
24/06/2013	FERRETERIA DE GLEE	TUCUMAN	NO
24/06/2013	LA REGIONAL S.A.	TUCUMAN	NO
25/06/2013	SIS.CAD. S.R.L.	TUCUMAN	SI
25/06/2013	VICENTE TRAPANI S.A.	TUCUMAN	SI
26/06/2013	CARMEN C. DE OMAR S.A.	SALTA	NO
26/06/2013	CHOQUE IGNACIO LOUVOIS	SALTA	SI
26/06/2013	SANSONE ENRIQUE DANIEL	SALTA	NO
26/06/2013	SANSONE ENRIQUE DANIEL	SALTA	NO
27/06/2013	CHOQUE IGNACIO LOUVOIS	SALTA	SI
27/06/2013	MENDIETA ALICIA PAULA	SALTA	NO
28/06/2013	CHOQUE MARCOS DAVID	SALTA	SI
02/07/2013	CHUBURU PEDRO	FORMOSA	NO
02/07/2013	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.	FORMOSA	NO
02/07/2013	UNITAN S.A.I.C.A.	FORMOSA	SI
03/07/2013	CARGILL S.A.C.I.	CHACO	SI
03/07/2013	INTERCAP S.R.L.	CHACO	SI
03/07/2013	WOJTUN ISIDORO BOLESLAV	CHACO	SI
04/07/2013	SOLIS ADA NILDA	CHACO	SI
08/07/2013	BIOPOL S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/07/2013	BIOPOL S.A.	BUENOS AIRES	NO
10/07/2013	MARZANO NICOLAS	BUENOS AIRES	SI
10/07/2013	PIACENTINO NESTOR OSVALDO	BUENOS AIRES	NO
10/07/2013	QUIMICA II S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/07/2013	ARHEHPEZ S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/07/2013	AUSTRAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/07/2013	IL SOLE S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/07/2013	JK CHEMICAL S.R.L.	CABA	SI
16/07/2013	PASCUAL ORTIZ FRANCISCO MARTIN	CABA	SI
16/07/2013	SELMAN RODOLFO GUIDO	BUENOS AIRES	SI
16/07/2013	SELMAN RODOLFO GUIDO	BUENOS AIRES	SI
17/07/2013	ARHEHPEZ S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/07/2013	ARHEHPEZ S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/07/2013	CONGELADOS ARTICO S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/07/2013	PESQUERA UNIVERSAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
18/07/2013	ADVANTA SEMILLAS S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
18/07/2013	COOMARPES COOPERATIVA MARPLATENSE DE PESCA E INDUSTRIALIZACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	NO
19/07/2013	ARDAPEZ SOCIEDAD ANONIMA	BUENOS AIRES	NO
19/07/2013	PINTURERIAS REX S.A.	SANTA FE	SI
23/07/2013	LABORATORIO CUENCA S.A.	CABA	SI
23/07/2013	PHARMA EXPRESS S.A.	CABA	SI
23/07/2013	SAFER S.A.C.I.F.	CABA	SI
29/07/2013	ZICCARELLI LEANDRO DANIEL	BUENOS AIRES	SI
29/07/2013	GABRIEL BOULLARD Y CIA S.R.L.	CABA	SI
30/07/2013	IMPORBAMAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/07/2013	VENTAPEL S.A.I.C.	BUENOS AIRES	NO
01/08/2013	INSPIRATION GROUP S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
01/08/2013	CLUB NAUTICO HACOAJ	CABA	NO

02/08/2013	UCCI JUAN JOSE	BUENOS AIRES	SI
02/08/2013	CARTBOX S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/08/2013	NORPATAGONICA S.A.	NEUQUEN	SI
06/08/2013	DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A.	NEUQUEN	SI
06/08/2013	BOLLAND Y CIA S.A.	NEUQUEN	SI
07/08/2013	CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L.	NEUQUEN	SI
07/08/2013	INDUSLAB S.R.L.	NEUQUEN	SI
08/08/2013	GUTIERREZ DEONILA DEL CARMEN Y GUTIERREZ MARIO S.H.	NEUQUEN	SI
08/08/2013	NIERUCZKOW SEBASTIAN PABLO	NEUQUEN	SI
08/08/2013	GEOCIENCIA S.R.L.	NEUQUEN	NO
09/08/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	NEUQUEN	SI
13/08/2013	INARMET S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/08/2013	LESCANO DORA	BUENOS AIRES	NO
14/08/2013	CRILEN S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2013	ADICOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2013	EMEPLAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
15/08/2013	ZAIRA ROXANA HUARANGA TREJO	BUENOS AIRES	NO
15/08/2013	FIRMENICH S.A.I.C.y F.	BUENOS AIRES	SI
16/08/2013	OVIEDO MIGUEL ANGEL	SANTA FE	NO
22/08/2013	DI CAMILLO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2013	LAVALLOL INSUMOS QUIMICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2013	PANELCAR INTERNACIONAL S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
23/08/2013	IMAGAR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
23/08/2013	IMAGAR S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
23/08/2013	IMAGAR S.R.L.	CABA	NO
26/08/2013	COMPAÑÍA MINERA AGUILAR S.A.	JUJUY	SI
27/08/2013	ACEROS ZAPLA S.A.	JUJUY	NO
27/08/2013	SULBORO ARGENTINA S.R.L.	JUJUY	NO
28/08/2013	ANCONA	SALTA	NO
28/08/2013	HECTOR HORACIO MAESTRO	SALTA	NO
28/08/2013	COMAÑIA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A.C.I. y A.	SALTA	SI
28/08/2013	FIORI ORESTE ENRIQUE	SALTA	NO
30/08/2013	CHOQUE MARCOS DAVID	SALTA	SI
30/08/2013	PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.	BUENOS AIRES	SI
03/09/2013	FERROCLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/09/2013	INQUIMEX S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
03/09/2013	INQUIMEX S.A.I.C.	CABA	SI
04/09/2013	BIOCHEMIQ S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/09/2013	NESTOR OSVALDO PIACENTINO	BUENOS AIRES	NO
09/09/2013	RATTI DANIEL GERMAN	SANTA FE	SI
10/09/2013	ANJOBER S.R.L.	SANTA FE	SI
10/09/2013	CAFFALAC S.R.L.	SANTA FE	NO
11/09/2013	PISTELLI HUGO MARCELO	SANTA FE	NO
11/09/2013	LEIGGENER STIEGEL S.R.L.	SANTA FE	NO
11/09/2013	LEIGGENER STIEGEL S.R.L.	SANTA FE	NO
11/09/2013	MOLFINO HNOS S.A.	SANTA FE	SI
12/09/2013	DROGUERIA COMARSA S.A.	SANTA FE	SI
12/09/2013	ALFREDO MARIETTA MARMETAL	SANTA FE	SI
13/09/2013	PETROQUIMICA BERMUDEZ S.A.	SANTA FE	SI
13/09/2013	MS LUBRICACION	SANTA FE	NO
16/09/2013	GLENSOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/09/2013	FACAPEL S.A.	BUENOS AIRES	NO

17/09/2013	GAFOR DIATRIBUIDORA LIMITADA	BUENOS AIRES	SI
18/09/2013	QUIMICA BRONEX ARGENTINA S.A.	CABA	SI
18/09/2013	BERG RAUL HORACIO	BUENOS AIRES	NO
20/09/2013	INDUGAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/09/2013	CHEMICAL FI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
24/09/2013	JUAN MESSINA S.A.	SAN JUAN	SI
24/09/2013	RODRIGUEZ JORGE DANIEL	SAN JUAN	NO
24/09/2013	VIÑA MONTPELLIER S.A.	SAN JUAN	SI
24/09/2013	JUAN MESSINA S.A.	SAN JUAN	SI
25/09/2013	ANDROQUIMICA S.A.	SAN LUIS	SI
25/09/2013	SULFUR S.A.	SAN LUIS	SI
25/09/2013	MORA LUIS OSCAR	SAN LUIS	SI
26/09/2013	RANDO RICARDO	SAN LUIS	NO
26/09/2013	EXCELENCIA NATURAL S.A.	SAN LUIS	NO
30/09/2013	MENUDENCIAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/09/2013	COLOMBO HORACIO NESTOR	CABA	SI
30/09/2013	LABORATORIOS RAUDO S.A.C.I.	BUENOS AIRES	NO
30/09/2013	MARKEM-IMAJE S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/10/2013	LAIA S.A.	CABA	SI
02/10/2013	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	CABA	NO
02/10/2013	RED DIAMONDS S.A.	CABA	SI
03/10/2013	GAETANO DE MAIO S.A.	BUENOS AIRES	NO
03/10/2013	CHIMAGRO S.A.	BUENOS AIRES	SI
03/10/2013	OIL TRANS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
04/10/2013	FRIGORIFICO AVICOLA VELA S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/10/2013	FRIGORIFICO AVICOLA VELA S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/10/2013	INDUSTRIA AGROGANADERA DEL OESTE S.A.	BUENOS AIRES	NO
04/10/2013	KRAMER ROBERTO GUSTAVO Y GRAFF ALFREDO NORBERTO S.H.	BUENOS AIRES	SI
07/10/2013	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/10/2013	AGROASSAY AMERICA S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/10/2013	VEDERLAND S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/10/2013	MIGUEL CALLEJON	MENDOZA	SI
07/10/2013	ALEJO FABIAN HENRIQUEZ	MENDOZA	SI
08/10/2013	ALEJO FABIAN HENRIQUEZ	MENDOZA	SI
08/10/2013	ENRIQUE OLIVIO DEMALDE	MENDOZA	NO
08/10/2013	GUILLERMO RICARDO IGLESIAS	MENDOZA	SI
08/10/2013	LUIS ALBERTO GASPAR	MENDOZA	SI
08/10/2013	LUIS ALBERTO GASPAR	MENDOZA	SI
08/10/2013	LABADO MARIA	BUENOS AIRES	NO
08/10/2013	LABADO MARIA	BUENOS AIRES	NO
08/10/2013	LESTAR QUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2013	BETHANIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2013	BERRETTA EDGARDO LUIS	BUENOS AIRES	NO
08/10/2013	ALPAQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/10/2013	ARRUBRAS S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2013	EXAL PACKAGING S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2013	DELTAGLASS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2013	QUIMICA CENSI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2013	PROCHEM BIO S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/10/2013	HECTOR GUIDO RUGGERI	MENDOZA	SI
09/10/2013	JUGOS AUTRALES S.A.	MENDOZA	SI
09/10/2013	RECOLETO S.A.	MENDOZA	SI

10/10/2013	VIÑAS ARGENTINAS S.A.	MENDOZA	SI
10/10/2013	PRODUCTOS DE MAIZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/10/2013	LABORATORIO ALQUIMIA S.A	BUENOS AIRES	SI
10/10/2013	LAVADERO TEXTIL ARRECIFES S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/10/2013	KUNICHAN NORBERTO EDUARDO	BUENOS AIRES	SI
10/10/2013	PEREZ SUSANA	BUENOS AIRES	NO
10/10/2013	GENERAL MILLS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/10/2013	COMERCIAL GIMENEZ S.A.	MENDOZA	NO
11/10/2013	COMERCIAL GIMENEZ S.A.	MENDOZA	NO
11/10/2013	COMERCIAL GIMENEZ S.A.	MENDOZA	NO
11/10/2013	ESTABLECIMIENTO TATAY S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/10/2013	SIGMA-ALDHRICH ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/10/2013	MIGLIORINI ANA MARIA	BUENOS AIRES	NO
15/10/2013	TRANSCLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
15/10/2013	PROAR PILAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
15/10/2013	GRUPO INDUSER S.R.L	BUENOS AIRES	SI
15/10/2013	SYNTEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/10/2013	AGROFINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/10/2013	QUIMICA DEL SANTO S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/10/2013	PAMPA TRADE S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/10/2013	SERGIO ADRIAN URQUIZA	BUENOS AIRES	NO
17/10/2013	MARKEM-IMAJE S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/10/2013	ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, PARASITOLOGIA E INMUNOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA	BUENOS AIRES	SI
17/10/2013	ISOQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/10/2013	PEREZ SUSANA	BUENOS AIRES	NO
18/10/2013	ARYL S.A.	BUENOS AIRES	NO
18/10/2013	PEREZ SUSANA	BUENOS AIRES	NO
18/10/2013	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	BUENOS AIRES	NO
21/10/2013	LABORATORIO GUERNICA S.H.	BUENOS AIRES	SI
21/10/2013	MEDINTH S.A.	BUENOS AIRES	NO
21/10/2013	LABORATORIO BIOQUIMICO DEL DR. RAPELA S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/10/2013	BAUDINO VANESA Y BAUDINO MARIA LUCIA S.H.	CORDOBA	SI
21/10/2013	COOP. DE CONSUMO Y PROVISION DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA LTDA.	CORDOBA	NO
21/10/2013	LABORATORIOS WEENDE S.R.L	CORDOBA	NO
22/10/2013	OIL TRANS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
22/10/2013	DUMAINE S.R.L	BUENOS AIRES	SI
22/10/2013	MIGLIORINI ANA MARIA	BUENOS AIRES	NO
22/10/2013	ROSANA MARZARI	CORDOBA	NO
22/10/2013	PROVEEDURIA CIENTIFICA DE OSVALDO HECTOR GALERA	CORDOBA	SI
22/10/2013	SERV-QUIM S.A.	CORDOBA	SI
22/10/2013	PAUNY S.A.	CORDOBA	SI
22/10/2013	MONASTERIO ALEJANDRO	CORDOBA	SI
23/10/2013	SERV-QUIM S.A.	CORDOBA	SI
23/10/2013	PAUNY S.A.	CORDOBA	SI
23/10/2013	GAMA S.A.	CORDOBA	NO
23/10/2013	FUNDACION CULTURAL DE PROFESORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA	CORDOBA	SI
23/10/2013	FERRERO CARLOS HORACIO	CORDOBA	SI
23/10/2013	BARRERA HUGO LUIS	CORDOBA	NO
24/10/2013	LABORATORIOS CABUCHI S.A.	CORDOBA	SI
24/10/2013	GOY WIDMER Y CIA S.A.	CORDOBA	NO
24/10/2013	BLOCK X S.A.	CORDOBA	NO
24/10/2013	GENBRA ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI

24/10/2013	LABORATORIO MEG LINE S.A	CORDOBA	si
25/10/2013	LABORATORIO GAIDO GIRAUDO VILLAR	BUENOS AIRES	no
25/10/2013	BIOPRISA S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/10/2013	COLOMBO HORACIO NESTOR	BUENOS AIRES	SI
29/10/2013	ALLIGNANI HNOS. S.R.L.	SANTA FE	SI
29/10/2013	TEKAN QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
29/10/2013	MERCOLAB S.A.	SANTA FE	SI
29/10/2013	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	SANTA FE	SI
29/10/2013	SANTA FE INGENIERIA S.A	SANTA FE	SI
29/10/2013	CAUSTISOL S.R.L.	SANTA FE	SI
30/10/2013	LABORATORIO GAIDO GIRAUDO VILLAR	BUENOS AIRES	NO
30/10/2013	DEVRIES ALBERTO JOSE EDUARDO	BUENOS AIRES	NO
30/10/2013	TIKVATEX S.A	BUENOS AIRES	SI
30/10/2013	PRONUSER S.R.L.	SANTA FE	SI
30/10/2013	LABORATORIO CRISOL S.R.L.	SANTA FE	SI
30/10/2013	QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A.	SANTA FE	SI
30/10/2013	COSTANTINI RICARDO HUGO	SANTA FE	SI
31/10/2013	INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A.	SANTA FE	SI
31/10/2013	DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO S.R.L.	SANTA FE	NO
31/10/2013	LOPEZ PATRICIA	BUENOS AIRES	NO
31/10/2013	TOTAL QUIMICA S.A.	SANTA FE	SI
31/10/2013	ROMERO CARINA BELKIS	SANTA FE	NO
31/10/2013	MATTIEVICH S.A.	SANTA FE	SI
31/10/2013	BIOPUR S.R.L.	SANTA FE	SI
31/10/2013	RATTI DANIEL GERMAN	SANTA FE	SI
01/11/2013	CONIFARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/11/2013	MACORATTI CLAUDIO ALEJANDRO	SANTA FE	SI
04/11/2013	P.S.Q. ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/11/2013	P.S.Q. ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/11/2013	ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, PARASITOLOGIA E INMUNOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA	BUENOS AIRES	NO
04/11/2013	MIGLIORINI ANA MARIA	BUENOS AIRES	NO
05/11/2013	MEDINTH S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/11/2013	LA SELENA S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/11/2013	ISOQUIM S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/11/2013	BORSANI IRIS AMELIA	BUENOS AIRES	NO
05/11/2013	LABORATORIO DETERPLUS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
06/11/2013	LABORATORIOS DUNCAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/11/2013	DUMAINE S.R.L	BUENOS AIRES	SI
06/11/2013	SORIANO JOSE	BUENOS AIRES	SI
07/11/2013	PEREZ SUSANA	BUENOS AIRES	NO
07/11/2013	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A	BUENOS AIRES	SI
07/11/2013	SERGIO ADRIAN URQUIZA	BUENOS AIRES	NO
07/11/2013	DAMIANI SERGIO ARIEL	BUENOS AIRES	NO
07/11/2013	BLANCO JAVIER	BUENOS AIRES	NO
08/11/2013	NITARGEN S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/11/2013	QUIMICA FAR S.R.L	BUENOS AIRES	NO
08/11/2013	PROBUSOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/11/2013	CLAUDIO ROQUE TABBI	BUENOS AIRES	SI
08/11/2013	FILIBERTO CLAUDIO DANIEL Y BERNARDO LIDIA ANGELA S.H.	BUENOS AIRES	NO
08/11/2013	FERNANDEZ RICARDO ADRIAN	BUENOS AIRES	NO
11/11/2013	CHIARAVALLE JUAN JOSE	BUENOS AIRES	SI
11/11/2013	BLIPACK S.A.	BUENOS AIRES	SI

11/11/2013	DEFELIPPO MIRIAM GRACIELA	BUENOS AIRES	NO
11/11/2013	MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR	BUENOS AIRES	NO
11/11/2013	MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR	BUENOS AIRES	NO
11/11/2013	PISANTI MIRIAM ROSA	BUENOS AIRES	NO
12/11/2013	SYMRISE S.R.L	BUENOS AIRES	SI
12/11/2013	CAHESA S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/11/2013	OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA	BUENOS AIRES	NO
12/11/2013	FERRER ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
12/11/2013	ROSARIO PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L	BUENOS AIRES	NO
13/11/2013	MUNICIPALIDAD DE MORON	BUENOS AIRES	NO
13/11/2013	OIL TRANS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
18/11/2013	FARMACIA HIDALGO S.R.L	TUCUMAN	SI
18/11/2013	PONCE DE LEON ANTONIO ARGENTINO	TUCUMAN	SI
18/11/2013	HAAG GUILLERMO GUSTAVO	CORRIENTES	NO
19/11/2013	PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A - JCR S.A. - HOMAQ - UTE "CUENCA NOROESTE"	SALTA	NO
19/11/2013	PERWAY S.R.L	BUENOS AIRES	SI
19/11/2013	BOUZEN S.A.C.I.F.I.A.F	BUENOS AIRES	NO
19/11/2013	SAMI S.A.	MISIONES	SI
19/11/2013	MARCOMINI REINALDO RAMON	CORRIENTES	SI
19/11/2013	COMPAÑÍA QUIMICA Y AGROQUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/11/2013	FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	SALTA	SI
19/11/2013	AG Y JB S.R.L	SALTA	SI
19/11/2013	COFEN S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/11/2013	SAMTAY S.A.	MISIONES	SI
20/11/2013	BARRIOS JULIO CESAR	MISIONES	SI
20/11/2013	EXAL ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/11/2013	PRIMASET S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
20/11/2013	PICATE CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
20/11/2013	LOS TILIANES I.C Y .F S.A.	JUJUY	SI
21/11/2013	FERREMUNDO S.R.L.	SALTA	NO
21/11/2013	COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA	SALTA	SI
21/11/2013	RODRIGUEZ VELAZQUEZ DIRMAR	MISIONES	NO
21/11/2013	HENN Y CIA S.A.	MISIONES	SI
22/11/2013	LABORATORIO DE CONTROL S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/11/2013	NEUMATICOS ANTARTIDA	BUENOS AIRES	NO
22/11/2013	FARMACIA MORALES DE MATTO Y COMPAÑÍA S.C.A.	BUENOS AIRES	SI
22/11/2013	COMENSE S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/11/2013	LOMONACO RUBEN ALFREDO	CORRIENTES	NO
22/11/2013	RAUL OSCAR AGUERRE E HIJOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	IRAOLA Y CIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	INDUSTRIAS PUGLIESE S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	JUAN QUIRINI E HIJO S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	LABORATORIOS BACON S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	ILIVERIR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	INDUSTRIAS PUGLIESE S.A.	BUENOS AIRES	SI
26/11/2013	DICOPACK S.A	ENTRE RIOS	SI
26/11/2013	FAEVE S.A.	ENTRE RIOS	SI
26/11/2013	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA	ENTRE RIOS	NO
27/11/2013	LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/11/2013	GAP S.R.L	BUENOS AIRES	SI
27/11/2013	ADOX S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/11/2013	EL ARRAYAN S.A.	BUENOS AIRES	SI

27/11/2013	MARIA MAGDALENA SAPORITTIS	ENTRE RIOS	NO
27/11/2013	LACTOGRAN S.R.L	ENTRE RIOS	NO
28/11/2013	JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.R.L	BUENOS AIRES	SI
28/11/2013	BIOTAY S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/11/2013	MATIZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/11/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/11/2013	BOUZEN S.A.C.I.F.I.A.F	BUENOS AIRES	NO
28/11/2013	MANFICO S.A.	ENTRE RIOS	SI
28/11/2013	S.A LA SIBILA	ENTRE RIOS	SI
29/11/2013	FRIGORIFICO DE AVES SOY CHU S.A.I.C.F.I.A	ENTRE RIOS	SI
29/11/2013	FRIGORIFICO DE AVES SOY CHU S.A.I.C.F.I.A	ENTRE RIOS	SI
02/12/2013	MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/12/2013	PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	CHUBUT	SI
02/12/2013	EPSILON S.R.L.	CHUBUT	SI
02/12/2013	GEOPATAGONIA S.R.L.	CHUBUT	SI
02/12/2013	B. BRAUN MEDICAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/12/2013	MIGUEL ANGUEL FERNANDEZ	BUENOS AIRES	SI
03/12/2013	MARBAR S.R.L.	CHUBUT	SI
03/12/2013	SALVATICO RAQUEL ALICIA	CHUBUT	SI
03/12/2013	PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
03/12/2013	BIOCOMBUSTIBLES TRES ARROYOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
03/12/2013	SALIQUELLO S.C.S.	BUENOS AIRES	NO
03/12/2013	SANDRA VARELA	BUENOS AIRES	SI
04/12/2013	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.	CHUBUT	SI
04/12/2013	SUDANFOS S.A.	C.A.B.A	SI
04/12/2013	POMECIO S.A.	C.A.B.A	SI
04/12/2013	VERILAB S.A.	C.A.B.A	SI
04/12/2013	ARIPAR CEREALES S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/12/2013	ARIPAR CEREALES S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/12/2013	SCOZZINA JOSE DANIEL	CHUBUT	NO
05/12/2013	AZPARREN ANGELICA JULIANA	CHUBUT	NO
05/12/2013	LAC TRELEW S.R.L.	CHUBUT	NO
05/12/2013	DANONE ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
05/12/2013	QUIMICA RODRAN	BUENOS AIRES	SI
05/12/2013	JOSE LUIS DORRONSORO	BUENOS AIRES	SI
05/12/2013	RICARDO RAUL GONZALEZ	BUENOS AIRES	SI
06/12/2013	INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR S.A.	CHUBUT	SI
06/12/2013	COMPAÑÍA PETROLERA COPSA S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/12/2013	QUIMICA RODRAN	BUENOS AIRES	SI
09/12/2013	ORDOÑEZ PATRICIA ISABEL	BUENOS AIRES	SI
16/12/2013	BOUZEN S.A.C.I.F.I.A.F	BUENOS AIRES	SI
16/12/2013	VEINFAR I.C.S.A.	C.A.B.A	SI
16/12/2013	VEINFAR I.C.S.A.	C.A.B.A	SI
2014			
13/01/2014	PONCE DE LEON JORGE LEONARDO	BUENOS AIRES	NO
16/01/2014	SORIANO JOSE	C.A.B.A	SI
16/01/2014	ROSARIO PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	C.A.B.A	NO
27/02/2014	PRODUCTOS FARMACEUTICOS "DR. GRAY" S.A.C. e I.	C.A.B.A	SI
27/02/2014	PRODUCTOS FARMACEUTICOS "DR. GRAY" S.A.C. e I.	BUENOS AIRES	SI
27/02/2014	ROSSMORE PHARMA S.A	C.A.B.A	SI
28/02/2014	TECNONUCLEAR S.A.	C.A.B.A	SI
28/02/2014	LABORATORIO MANTEL S.A.	C.A.B.A	SI

28/02/2014	LABORATORIO KEMEX S.A.	C.A.B.A	SI
07/03/2014	SZMIDT S.R.L	BUENOS AIRES	NO
07/03/2014	MEJORSIL S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/03/2014	BORNAND CARLOS A. Y BORNAND RAQUEL R. S.H.	BUENOS AIRES	SI
10/03/2014	INSUGRA S.A.	C.A.B.A	SI
10/03/2014	DASIPA IND. Y COM. S.R.L.	C.A.B.A	SI
10/03/2014	AGROTOX ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/03/2014	LABORATORIOS FRASCA S.R.L	C.A.B.A	SI
10/03/2014	GEMABIOTECH S.A	C.A.B.A	SI
10/03/2014	LABORATORIOS IMA S.A.I.C	C.A.B.A	SI
11/03/2014	TECNOAGRO S.R.L.	C.A.B.A	SI
11/03/2014	INDUSTRIAS QUIMICAS AMIDAR S.A.	C.A.B.A	SI
11/03/2014	PROTEGRAN S.A	C.A.B.A	SI
12/03/2014	AEROJET S.A	BUENOS AIRES	SI
12/03/2014	GLENMARK GENERICS S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/03/2014	SORIALCO S.A.C.I.F.	BUENOS AIRES	SI
12/03/2014	S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
12/03/2014	ADVANCED ORGANIC MATERIALS S.A	BUENOS AIRES	SI
12/03/2014	MAYORGA ROSA HAYDEE	BUENOS AIRES	SI
13/03/2014	SINTESIS QUIMICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
13/03/2014	COOPERATIVA ARGENTINA TEXTIL DE TRABAJO LIMITADA	BUENOS AIRES	SI
13/03/2014	RANDON S.A	BUENOS AIRES	SI
14/03/2014	LABORATORIOS BETA S.A.	C.A.B.A	SI
14/03/2014	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	C.A.B.A	SI
14/03/2014	ARCANO S.A.	C.A.B.A	SI
17/03/2014	INDRUSTRIAS CHROMECO S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/03/2014	UNIKELL ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/03/2014	NEWBURY S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/03/2014	JUST INTERNATIONAL LATAM S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/03/2014	INDUSTRIAS MAGROMER CUEROS Y PIELES S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/03/2014	PROSINT S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
18/03/2014	DI CROCE RUBEN ALCIDES	C.A.B.A	SI
18/03/2014	INDUSTRIAS QUIMICAS MEGATAC S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
19/03/2014	BORNAND CARLOS A. Y BORNAND RAQUEL R. S.H.	BUENOS AIRES	SI
19/03/2014	ARGENTAGUAS S.R.L	C.A.B.A	SI
19/03/2014	QUIMICA CIUDADELA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/03/2014	QUIMICA ARISTON S.A.I.C	BUENOS AIRES	SI
19/03/2014	FAISAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/03/2014	ARMANDO HECTOR CROCCE	BUENOS AIRES	SI
20/03/2014	ROLIDAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/03/2014	LABORATORIOS FILAXIS S.A	BUENOS AIRES	SI
20/03/2014	GEOLAB SUR S.A	BUENOS AIRES	SI
20/03/2014	FARMACIA INGLESA DEL NORTE S.R.L.	C.A.B.A	SI
25/03/2014	MAYORGA ROSA HYDEE	BUENOS AIRES	SI
25/03/2014	DIRANSA SAN LUIS S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/03/2014	INDIOQUIMICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/03/2014	BASF ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/03/2014	JORGE ALBERTO FURFARO	C.A.B.A	SI
28/03/2014	JORGE ALBERTO FURFARO	C.A.B.A	SI
28/03/2014	ARCANO S.A.	C.A.B.A	SI
28/03/2014	COTARELO FERNANDO MARCOS	BUENOS AIRES	SI
28/03/2014	AKAPOL S.A.	BUENOS AIRES	SI

28/03/2014	DAK AMERICAS ARGENTINAS S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/03/2014	LABORATORIOS MIRACLE S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
31/03/2014	QUIMICA ROS S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
01/04/2014	MARCOS MARTINI S.A.	BUENOS AIRES	NO
01/04/2014	DI CROCE RUBEN ALCIDES	BUENOS AIRES	SI
07/04/2014	MAG S.A.	MENDOZA	SI
07/04/2014	DANIEL SABATINI PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.	MENDOZA	SI
08/04/2014	LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.	MENDOZA	SI
08/04/2014	QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	MENDOZA	SI
08/04/2014	LORENZI RICARDO ABEL	MENDOZA	SI
09/04/2014	GRUPO PEÑAFLOR S.A.	MENDOZA	SI
09/04/2014	CALLEJON MIGUEL	MENDOZA	SI
09/04/2014	GORI VICTOR ALDO	MENDOZA	SI
10/04/2014	GRUPO PEÑAFLOR S.A.	SAN JUAN	SI
10/04/2014	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	SAN JUAN	SI
11/04/2014	MEREGONE GERARDO GUSTAVO	C.A.B.A	NO
11/04/2014	LABORATORIOS DALLAS S.A.	C.A.B.A	SI
11/04/2014	MAPRIMED S.A.	C.A.B.A	SI
11/04/2014	QUIMICA FACUNDO S.R.L.	MENDOZA	SI
11/04/2014	DERIVADOS VINICOS S.A.	MENDOZA	SI
14/04/2014	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I.	C.A.B.A	SI
15/04/2014	AKAPOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
15/04/2014	GEL TECHNOLOGIES S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
15/04/2014	GEL TECHNOLOGIES S.R.L.	CABA	SI
16/04/2014	DI CROCCE RUBEN ALCIDES	BUENOS AIRES	SI
16/04/2014	DI CROCCE RUBEN ALCIDES	BUENOS AIRES	SI
16/04/2014	ENRIQUE LOZANO S.A.C.I.F.F.I.A.	CABA	SI
22/04/2014	SALTA REFRESCOS SA	SALTA	SI
22/04/2014	SALTAPETROL SRL	SALTA	SI
22/04/2014	PRODUCTOS ALIMENTCIOS SOFIA SA	SALTA	NO
22/04/2014	CENTRAL TERMICA GüEMES SA	SALTA	SI
22/04/2014	ZOZZOLI SA	SALTA	SI
22/04/2014	INGENIO LA ESPERANZA S.A.I.C.A. Y G.	JUJUY	SI
22/04/2014	DULCES OTITO S.A.I.C.	JUJUY	SI
22/04/2014	INGENIO RIO GRANDE S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL	JUJUY	SI
22/04/2014	SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.	SALTA	SI
22/04/2014	PLUSPETROL ENERGY S.A.	SALTA	SI
22/04/2014	BAKER HUGHES ARGENTINA S.A.	SALTA	SI
23/04/2014	FELIX LAVAQUE SA	SALTA	SI
23/04/2014	ESTABLECIMIENTOS CSM SA	SALTA	SI
23/04/2014	HESS FAMILY LATIN AMERICA SA	SALTA	SI
23/04/2014	BODEGA NANNI SA	SALTA	SI
23/04/2014	TRES N SRL	SALTA	SI
23/04/2014	S M G S.R.L.	JUJUY	NO
23/04/2014	S M G S.R.L.	JUJUY	NO
23/04/2014	AMICONE ALFONSO ALCIDES	JUJUY	SI
23/04/2014	ECOTEXTIL S.R.L.	JUJUY	SI
23/04/2014	EXINCOR S.R.L.	JUJUY	SI
23/04/2014	COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA	JUJUY	NO
23/04/2014	SUSESORES DE YEIZEL KATZ S.H.	SALTA	SI
23/04/2014	PAN AMERICAN ENERGY LLC-SUCURSAL ARGENTINA	SALTA	SI
24/04/2014	MINERA SANTA RITA SRL	SALTA	SI

24/04/2014	MASSALIN PARTICULARES SA	SALTA	SI
24/04/2014	USANDIVARAS MARCELO	SALTA	SI
24/04/2014	USANDIVARAS MARCELO	SALTA	SI
24/04/2014	CASTILLO S.A.C.I.F.I.A.	JUJUY	SI
24/04/2014	SALES DE JUJUY S.A.	JUJUY	SI
24/04/2014	IMPORTADORA EXPORTADORA AVANTI S.R.L.	JUJUY	NO
24/04/2014	ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.	JUJUY	NO
25/04/2014	COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LIMITADA	SALTA	NO
25/04/2014	MARIN EDUARDO AMANCIO	SALTA	SI
25/04/2014	PROSAL SA	SALTA	SI
25/04/2014	AGUA DE LOS ANDES S.A.	JUJUY	SI
25/04/2014	CASTRO CELIO HECTOR	SALTA	NO
25/04/2014	GALLINI MARIA GABRIELA	SALTA	NO
28/04/2014	CHEM. ECO ARGENTINA SRL	SALTA	SI
28/04/2014	CHEM. ECO ARGENTINA SRL	SALTA	SI
28/04/2014	PROSAL SA	SALTA	SI
28/04/2014	COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA SA	SALTA	SI
28/04/2014	GB INGREDIENTS SA	SALTA	SI
28/04/2014	ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA SA	SALTA	SI
28/04/2014	VIEJO MOLINO SRL	SALTA	NO
28/04/2014	GALLINI MARIA GABRIELA	SALTA	NO
28/04/2014	HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.R.L.	SALTA	SI
28/04/2014	YACULAB - NORPETROL S.R.L.	SALTA	SI
28/04/2014	ARAGON OSCAR ALBERTO	SALTA	SI
28/04/2014	LA MORALEJA S.A.	SALTA	SI
29/04/2014	VIEJO MOLINO SRL	SALTA	NO
29/04/2014	CENTRO ENOLOGICO RIVADAVIA SA	SALTA	SI
29/04/2014	LUIS LOSI S.A.	SALTA	SI
05/05/2014	FUNDALUM S.A.	BUENOS AIRES	NO
05/05/2014	PBBPOLISUR S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/05/2014	PESQUERA COSTA BRAVA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
06/05/2014	MARAJO S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/05/2014	GIORNO S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/05/2014	PESQUERA SAN ROQUE S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/05/2014	INDUSTRIAS EL CORSARIO S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/05/2014	UMAGA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
07/05/2014	FUNDALUM S.A.	BUENOS AIRES	NO
07/05/2014	FERNANDEZ JOSE LUIS	BUENOS AIRES	NO
07/05/2014	EUROPATAGONICA S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/05/2014	GRANGYS S.A.	BUENOS AIRES	NO
08/05/2014	UMAGA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
08/05/2014	CECCHI ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
08/05/2014	GAROFALO CLAUDIO MARCELO	BUENOS AIRES	SI
09/05/2014	MARCELO CECIVE E HIJOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
09/05/2014	MARCELO CECIVE E HIJOS S.A.	BUENOS AIRES	NO
09/05/2014	M.D.Q. QUIMICA GARVEY S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/05/2014	UMAGA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/05/2014	Quimica Adrimar SRL	CABA	SI
12/05/2014	GENEG SRL	BUENOS AIRES	SI
12/05/2014	ATOTECH ARGENTINA SA	BUENOS AIRES	SI
13/05/2014	Dulfix S.A.	BUENOS AIRES	SI
13/05/2014	Quimica Adrimar SRL	CABA	SI

13/05/2014	PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR SA	CABA	NO
14/05/2014	S.P.F. S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/05/2014	S.P.F. S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
14/05/2014	BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
15/05/2014	FURFARO JORGE ALBERTO	CABA	NO
15/05/2014	MEREGONE GERARDO GUSTAVO	CABA	NO
15/05/2014	PLUSPETROL ENERGY S.A.	CABA	SI
15/05/2014	ARAKI VICTORIO	CABA	NO
19/05/2014	LOPEZ HERNAN DIEGO	BUENOS AIRES	NO
19/05/2014	SOLUCIONES ANTICORROSIVAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
19/05/2014	FRANCISCO GARCIA YOHAMA	BUENOS AIRES	NO
19/05/2014	AGUAS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/05/2014	AGUAS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
19/05/2014	HOLLIDAY SCOTT S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/05/2014	PAZOS CARLOS EDUARDO	BUENOS AIRES	NO
19/05/2014	PAZOS CARLOS EDUARDO	BUENOS AIRES	NO
20/05/2014	OSMOTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.	CABA	SI
20/05/2014	QUIMICA ADRIMAR S.R.L.	CABA	SI
20/05/2014	ESPEJOS VERSAILLES S.A.	BUENOS AIRES	NO
20/05/2014	RESINGEL S.A.	BUENOS AIRES	NO
20/05/2014	ASOPROFARMA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOP. PROVISION LTDA.	CABA	NO
21/05/2014	LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.	CABA	SI
21/05/2014	PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR SA	CABA	NO
21/05/2014	ARAKI VICTORIO	CABA	NO
21/05/2014	LATIN CHEMICAL SUPPLIERES S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/05/2014	PALACIOS NESTOR HUGO	BUENOS AIRES	SI
22/05/2014	VECCHIO EDUARDO RAMON	BUENOS AIRES	SI
22/05/2014	ROHM AND HAAS ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
22/05/2014	PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR S.A.	CABA	NO
26/05/2014	BATERPLAC S.R.L.	SALTA	SI
26/05/2014	IMPORTADORA EXPORTADORA AVANTI S.R.L.	SALTA	NO
26/05/2014	EUROBOR S.A.	SALTA	NO
26/05/2014	PROSAL S.A.	SALTA	SI
27/05/2014	RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/05/2014	LABORATORIO CAMABE S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
27/05/2014	COMPAÑÍA ARGENTINA DE PINTURAS ESPECIALES S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/05/2014	ERAMINE SUDAMERICA S.A.	SALTA	SI
28/05/2014	CURTIEMBRE TANDIL S.R.L.	CABA	SI
28/05/2014	COLORFUL S.A.	CABA	NO
28/05/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	SALTA	NO
28/05/2014	PROLACSA S.A.	SALTA	SI
28/05/2014	EUROBOR S.A.	SALTA	NO
29/05/2014	RIASA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
29/05/2014	GRUPO LUMIERE S.A.	BUENOS AIRES	NO
29/05/2014	INTELFLEX S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
30/05/2014	INDUSTRIAS LECOS S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
30/05/2014	BLADIMIRO BORIS S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/05/2014	AMBORT DAVID JAVIER	BUENOS AIRES	NO
30/05/2014	GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA S.A.)	SALTA	SI
30/05/2014	ERAMINE SUDAMERICA S.A.	SALTA	SI
02/06/2014	INTERCHEMISTRY S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/06/2014	CASTIELLO CARINA ANDREA	BUENOS AIRES	NO

02/06/2014	COUTINHO DA SILVA GLADYS	MISIONES	si
02/06/2014	COUTINHO DA SILVA GLADYS	MISIONES	si
02/06/2014	GRUPO CONSULTOR MESOPOTAMICO S.R.L.	MISIONES	no
02/06/2014	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A.	MISIONES	si
02/06/2014	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A.	MISIONES	si
02/06/2014	C.E.B.A.C. S.R.L.	MISIONES	si
02/06/2014	C.E.B.A.C. S.R.L.	MISIONES	si
03/06/2014	DE LA VEGA LUIS ALBERTO	MISIONES	NO
03/06/2014	IURINIC DELIA INES	MISIONES	si
03/06/2014	ENVASANDO S.R.L.	MISIONES	si
03/06/2014	CTM- COOPERATIVA AGRINDUSTRIAL DE MISIONES LTDA	MISIONES	si
04/06/2014	LABORATORIOS BUCKMAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
04/06/2014	MAJESTIC S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
04/06/2014	RISTOBAT S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
04/06/2014	ALTO PARANA S.A.	MISIONES	si
04/06/2014	LITORAL CITRUS S.A.	MISIONES	si
05/06/2014	ENVASES MISIONEROS S.A.	MISIONES	si
05/06/2014	STASI BEATRIZ	MISIONES	si
05/06/2014	BIO MI S.A.	MISIONES	si
05/06/2014	LA CACHUERA S.A.	MISIONES	si
06/06/2014	FJW S.A.T	MISIONES	si
06/06/2014	ADITIVOS ALIMENTARIOS S.R.L.	CABA	SI
06/06/2014	OCCIDENTAL CHEMICAL CHILE LIMITADA - SUCURSAL ARGENTINA	CABA	SI
09/06/2014	COMPAÑÍA ARGENTINA DE PINTURAS ESPECIALES S.A.	BUENOS AIRES	NO
09/06/2014	MOTTA EDUARDO ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
09/06/2014	CASTIELLO CARINA ANDREA	BUENOS AIRES	NO
09/06/2014	CASTIELLO CARINA ANDREA	CABA	NO
09/06/2014	TINTI CARLOS, TINTI ALFIO Y TINTI FRANCO NAZARENO S.H.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	HARINA LUIS DARIO	RIO NEGRO	SI
09/06/2014	UNIVEG EXPOFRUT S.A.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	FERNANDEZ EDGARDO ARTURO	RIO NEGRO	SI
09/06/2014	AGRO FRESH S.A.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	ANTONIO F. M,ARTINEZ S.A.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	RAICES PATAGÓNICAS S.R.L.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	RAICES PATAGÓNICAS S.R.L.	RIO NEGRO	NO
09/06/2014	LAMPERTI HNOS. S.R.L.	RIO NEGRO	NO
10/06/2014	OXIDIAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/06/2014	GUISIL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/06/2014	MOTTA EDUARDO ALBERTO	BUENOS AIRES	NO
10/06/2014	ECOFRUT S.A.	RIO NEGRO	NO
10/06/2014	QUINPE S.R.L.	RIO NEGRO	SI
10/06/2014	COOPERATIVA FRUTICOLA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTIORO LIMITADA	RIO NEGRO	NO
10/06/2014	FRIGORIFICO CINCO SALTOS S.A.C.I. y A.	RIO NEGRO	NO
10/06/2014	DOLE NAT. CO. S.A.	RIO NEGRO	NO
11/06/2014	ALBUERNEZ CLAUDIO RUBEN JOSE	BUENOS AIRES	SI
11/06/2014	TAKE 56 S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
11/06/2014	TAKE 56 S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
11/06/2014	COLORFUL S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/06/2014	SKANEU S.A.	NEUQUEN	NO
12/06/2014	TINTAS JM S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
12/06/2014	ITSAS S.A.	BUENOS AIRES	NO
12/06/2014	POLIGRAF S.A.	BUENOS AIRES	NO

12/06/2014	RODRIGUEZ SANCA RICARDO JAVIER	CHUBUT	NO
13/06/2014	SORIA JUAN CARLOS	RIO NEGRO	NO
13/06/2014	THOUYARET NATALIA JUANA CLAUDIA	RIO NEGRO	SI
16/06/2014	CASTIELLO CARINA ANDREA	BUENOS AIRES	NO
16/06/2014	CASTIELLO CARINA ANDREA	CABA	NO
16/06/2014	PORTILLO ALFREDO	BUENOS AIRES	SI
16/06/2014	VALKIM S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
16/06/2014	METALINGAVE S.A.	BUENOS AIRES	NO
16/06/2014	A-EVANGELISTA S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/06/2014	GRUPO LUMIERE S.A.	BUENOS AIRES	NO
17/06/2014	LABORATORIOS BUCKMAN S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/06/2014	LABORATORIOS BUCKMAN S.A.	CABA	SI
17/06/2014	ANDRADA RICARDO RAMON	BUENOS AIRES	SI
17/06/2014	ANTRAK S.A.	BUENOS AIRES	SI
17/06/2014	BAIRES ANALITICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
18/06/2014	JUAN CARLOS CURET	BUENOS AIRES	NO
18/06/2014	ALCORI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
18/06/2014	AUDAX INTERNATIONAL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
23/06/2014	GRUPO C3 S.A.	CORDOBA	SI
23/06/2014	SUCESION DE AVRAM DAVID DANIEL	CORDOBA	SI
23/06/2014	PRODUCTOS QUIMICOS MEDITERRANEOS S.A.	CORDOBA	SI
23/06/2014	MARTINEZ SILVIA BEATRIZ	CORDOBA	NO
23/06/2014	R Y G SGARLATTA S.R.L	CORDOBA	SI
23/06/2014	BIOFARMA S.A.	CORDOBA	SI
23/06/2014	TEKNAL S.A.	CORDOBA	SI
24/06/2014	PRAC S.A.	CORDOBA	SI
24/06/2014	DURAN GUSTAVO HECTOR	CORDOBA	SI
24/06/2014	OLEOS DEL CENTRO S.A.	CORDOBA	SI
24/06/2014	PRONSA S.A.	CORDOBA	SI
24/06/2014	CEPROCOR	CORDOBA	NO
24/06/2014	ALL PETROL S.A.	CORDOBA	SI
25/06/2014	ARCOR S.A.I.C.	CORDOBA	SI
25/06/2014	BAGLEY ARGENTINA S.A.	CORDOBA	SI
25/06/2014	BARBIERI JUAN PABLO	CORDOBA	SI
25/06/2014	BIOFARMA S.A.	CORDOBA	SI
25/06/2014	MAZZA CARLA MARIANA	CORDOBA	SI
25/06/2014	SILBESTEIN LEONARDO GABRIEL	CORDOBA	SI
25/06/2014	GEA S.A.	CORDOBA	NO
26/06/2014	GASTALDI HNOS S.A.I. y C.F. e I.	CORDOBA	NO
26/06/2014	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	CORDOBA	SI
26/06/2014	ARG DE GRAAF S.A.	CORDOBA	SI
26/06/2014	JLA ARGENTINA S.A.	CORDOBA	NO
26/06/2014	AOS S.R.L.	CORDOBA	NO
26/06/2014	SILBESTEIN LEONARDO GABRIEL	CORDOBA	SI
26/06/2014	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA	CORDOBA	SI
27/06/2014	CHRITIENSEN EDUARDO ALBERTO	CORDOBA	SI
27/06/2014	ANDREU MARIA CECILIA	CORDOBA	SI
27/06/2014	REFINERIA DEL CENTRO S.A.	CORDOBA	SI
30/06/2014	RIS S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/06/2014	CLARIANT ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
30/06/2014	LANXESS S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/07/2014	LABSA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO

02/07/2014	SEMIFER S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/07/2014	AUDAX INTERNATIONAL S.R.L.	CABA	SI
02/07/2014	AUDAX INTERNATIONAL S.R.L.	CABA	SI
02/07/2014	SARQUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
02/07/2014	FORJAF S.A.	BUENOS AIRES	SI
02/07/2014	MICROFAR S.A.	CABA	SI
03/07/2014	ANGELERI JORGE CARLOS	BUENOS AIRES	si
03/07/2014	PALACIOS NESTOR HUGO	BUENOS AIRES	si
03/07/2014	AZCURRA JULIO JAVIER	BUENOS AIRES	si
03/07/2014	HYDRON SEGUIMIENTOS ANALITICOS S.R.L.	BUENOS AIRES	si
03/07/2014	BIOCIENTIFICA S.A.	CABA	si
03/07/2014	BIOTENK S.A.	CABA	SI
07/07/2014	JUAN CARLOS CURET	BUENOS AIRES	NO
07/07/2014	PARODI JUAN YLES	BUENOS AIRES	SI
07/07/2014	URRITICOECHEA INES Y KOMAR NORBERTO VICTOR S.H.	BUENOS AIRES	SI
07/07/2014	CENTRO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/07/2014	ACRIL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/07/2014	CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.	CABA	SI
10/07/2014	BIO SIDUS S.A.	CABA	SI
10/07/2014	FINADIET S.A.C.I.F.I.	CABA	SI
10/07/2014	G.P. PHARM S.A.	CABA	SI
10/07/2014	DI CROCE RUBEN ALCIDES	BUENOS AIRES	SI
10/07/2014	ASTRAZENECA S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/07/2014	ROVAFARM ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/07/2014	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	CABA	SI
11/07/2014	GRUPO BIOQUIMICO S.A.	CABA	SI
11/07/2014	COLORFUL S.A.	CABA	NO
11/07/2014	DR. LAZAR & CIA. S.A.Q. e I.	BUENOS AIRES	SI
11/07/2014	SANDOZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/07/2014	SANYO COLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/07/2014	SEDYCO S.R.L.	CABA	NO
14/07/2014	PFIZER S.R.L.	CABA	SI
14/07/2014	BIOTENK S.A.	CABA	SI
14/07/2014	GRENON S.A.I.C.	SANTA FE	NO
14/07/2014	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L.	SANTA FE	NO
14/07/2014	LABORATORIO ARGOS S.R.L.	SANTA FE	SI
15/07/2014	ROSPAW S.R.L.	CABA	SI
15/07/2014	AUDAX INTERNATIONAL S.R.L.	CABA	SI
15/07/2014	PRODUMEDIX INTERNACIONAL S.A.	CABA	NO
15/07/2014	INSTITUTO GAMMA S.A.	SANTA FE	SI
15/07/2014	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	CORDOBA	SI
15/07/2014	FIORELLI & TONSO S.A.	SANTA FE	NO
16/07/2014	BIOELIGA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
16/07/2014	SANYO COLOR S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/07/2014	PAZOS CARLOS EDUARDO	BUENOS AIRES	NO
16/07/2014	SANDOZ S.A.	BUENOS AIRES	SI
16/07/2014	JOSE M. FONTELA E HIJOS S.A.C.I.	SANTA FE	SI
16/07/2014	LABORATORIO WELTRAP S.A.	SANTA FE	NO
16/07/2014	RICARDO BUELONI Y CIA. S.C.	SANTA FE	SI
17/07/2014	CLORETIL S.A.I.C.I.F.	SANTA FE	SI
17/07/2014	EVONIK METILATOS S.A.	SANTA FE	SI
17/07/2014	S.G.S. ARGENTINA S.A.	SANTA FE	SI

17/07/2014	MS LUBRICACION	SANTA FE	NO
18/07/2014	LA FARMACO ARGENTINA I.C.S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/07/2014	INTER FARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
18/07/2014	BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO	SANTA FE	SI
18/07/2014	QUIMICA PULCHRUM S.R.L.	SANTA FE	SI
21/07/2014	FORTBENTON CO. LABORATORIES S.A.	CABA	SI
21/07/2014	T.R.B. PHARMA S.A.	CABA	SI
21/07/2014	VERILAB S.A.	CABA	SI
21/07/2014	PROALTEC S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/07/2014	JUAN CARLOS CURET	BUENOS AIRES	NO
21/07/2014	PRINCZ S.A.I.C.F.e I.	BUENOS AIRES	SI
21/07/2014	PRINCZ S.A.I.C.F.e I.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	BEFESA ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	MONDELEZ ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD MELACROM S.C.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD MELACROM S.C.	BUENOS AIRES	SI
22/07/2014	MASTELLONE HERMANOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/07/2014	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.	BUENOS AIRES	SI
23/07/2014	COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
24/07/2014	QUIMICA EPSILON S.A.	BUENOS AIRES	SI
24/07/2014	FUCHS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
24/07/2014	ASOCIACION ORT ARGENTINA A.C.	CABA	NO
23/07/2014	GRANJA TRES ARROYOS S.A.C.A.F. e I.	BUENOS AIRES	SI
23/07/2014	FAURECIA EXTERIORS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
23/07/2014	JOHNSON & JOHNSON ARGENTINA S.A.C. e I.	BUENOS AIRES	SI
24/07/2014	OSVALDO DI LERNIA	BUENOS AIRES	SI
24/07/2014	PARMA MARTIN DARIO	BUENOS AIRES	SI
25/07/2014	SECURITY SUPPLY S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/07/2014	NOVOCAP S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/07/2014	CRAVERI S.A.I.C.	CABA	SI
28/07/2014	ONNAINTY EDGARDO GUILLERMO	BUENOS AIRES	SI
28/07/2014	ENERGIA DERIVADOS DEL PETROLEO S.A.	BUENOS AIRES	SI
28/07/2014	SINERGIUM BIOTECH S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/07/2014	FUCHS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
29/07/2014	ODONTIT S.A.	CABA	SI
29/07/2014	ALUM FOIL S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/07/2014	MIGUEL ANTONIO RIOS	BUENOS AIRES	SI
30/07/2014	DENUNCIA QUIMICA OESTE S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/08/2014	PARMA MARTIN DARIO	BUENOS AIRES	SI
01/08/2014	COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
01/08/2014	CORPORACION LODRA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
01/08/2014	MOLINOS TASSARA S.A.	BUENOS AIRES	NO
01/08/2014	BATERIAS ELPRA S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/07/2014	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	BUENOS AIRES	SI
31/07/2014	FERNANDEZ JOSE LUIS	BUENOS AIRES	NO
30/07/2014	ROLLER STAR ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	NO
30/07/2014	SOLVAY INDUPA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
29/07/2014	D'AMICO NESTOR JULIO	LA PAMPA	SI
29/07/2014	D'AMICO NESTOR JULIO	LA PAMPA	SI
29/07/2014	GENTE DE LA PAMPA S.A.	LA PAMPA	SI
28/07/2014	PAMPA BIO S.A.	LA PAMPA	SI

28/07/2014	AGROFUM S.A.	LA PAMPA	SI
28/07/2014	ASSELL MEDARDO CHRISTIAN	CORDOBA	SI
28/07/2014	ASSELL MEDARDO CHRISTIAN	LA PAMPA	SI
29/07/2014	SCHAAB CARLOS RODOLFO	LA PAMPA	NO
01/08/2014	SEDYCO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
01/08/2014	SEDYCO S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
31/07/2014	UMAGA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
31/07/2014	UMAGA S.R.L.	BUENOS AIRES	NO
05/08/2014	ASOCIACION ORT ARGENTINA A.C.	CABA	NO
05/08/2014	RAYMOS S.A.C.I.	CABA	SI
05/08/2014	ASOCIACION ORT ARGENTINA A.C.	CABA	NO
06/08/2014	ALUM FOIL S.A.	BUENOS AIRES	NO
06/08/2014	MARBEL S.A.	BUENOS AIRES	SI
06/08/2014	RMMB S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2014	CEPAS ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2014	DELISIGLASS AVELLANEDA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2014	DELISIGLASS AVELLANEDA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
07/08/2014	MARIO VENTOLA	BUENOS AIRES	NO
08/08/2014	ASOCIACION ORT ARGENTINA A.C.	CABA	NO
08/08/2014	TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ S.A.I.C.F.	C.A.B.A	SI
08/08/2014	BARBEITO HORACIO HUGO	CABA	SI
11/08/2014	ROWEN QUIMICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
11/08/2014	CREATIVIDAD QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
11/08/2014	BIOMED NOA S.R.L.	TUCUMAN	SI
11/08/2014	PAPELERA TUCUMAN S.A.	TUCUMAN	SI
11/08/2014	BIOENERGIA SANTA ROSA S.A.	TUCUMAN	SI
11/08/2014	TORRETA ELIDO VICENTE	TUCUMAN	SI
11/08/2014	ALVAREZ EDUARDO JULIO	BUENOS AIRES	SI
12/08/2014	DI CARLO LAURA	CABA	SI
12/08/2014	FRECHERO JORGE ALBERTO	CABA	SI
12/08/2014	PROSINTEX QUIMICA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
12/08/2014	AGROQUIMICA SULFANOA S.R.L.	TUCUMAN	SI
12/08/2014	ASO EDUARDO	TUCUMAN	SI
12/08/2014	JAPAZE HUGO	TUCUMAN	NO
12/08/2014	CITRUSVIL S.A.	TUCUMAN	SI
13/08/2014	ENERGIA DERIVADOS DEL PETROLEO S.A.	CABA	SI
13/08/2014	ASVANIAN MOISES	CABA	SI
13/08/2014	PETROQUIMICA BERMUDEZ S.A.	CABA	NO
13/08/2014	HOLCIM (ARGENTINA) S.A.	JUJUY	SI
13/08/2014	SULFHAAR S.R.L.	JUJUY	SI
13/08/2014	ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.	JUJUY	NO
14/08/2014	COOPERATIVA DE TRABAJO EX EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO MINGUILLON LTDA.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2014	MCM FRAGANCIAS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2014	SERVIFLEX S.A.	BUENOS AIRES	SI
14/08/2014	BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO HNOS. S.R.L.	SALTA	SI
14/08/2014	ANIMANA S.A.	SALTA	SI
14/08/2014	BORAX ARGENTINA S.A.	SALTA	SI
15/08/2014	BORAX ARGENTINA S.A.	SALTA	SI
15/08/2014	TERMOANDES S.A.	SALTA	SI
19/08/2014	HECTOR VITALE S.R.L.	CABA	SI
19/08/2014	BECKER SANDRA NORA	CABA	SI
19/08/2014	BARBEITO HORACIO HUGO	CABA	SI

19/08/2014	DA PARA HNOS Y CIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
19/08/2014	QUAKER CHEMICAL S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	LAMINACION BASCONIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	LAMINACION BASCONIA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	FRECHERO JORGE ALBERTO	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	GALVATERM DE CONDITI MARIA CELIA Y KOMAVLI DANIEL EMILIO S.H.	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	AGROFINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
20/08/2014	AGROFINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/08/2014	AGROFINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/08/2014	MAPRIMED S.A.	CABA	SI
21/08/2014	FULLCHEM S.A.	BUENOS AIRES	SI
21/08/2014	BERTAGNI JOSE ARMANDO	BUENOS AIRES	SI
21/08/2014	NEW REVLON ARGENTINA S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2014	MARIO VENTOLA	BUENOS AIRES	NO
22/08/2014	LOHRMANN ADOLFO CARLOS, AGUIRRE RUBEN WALTER Y MARTINEZ SANDRA MARINA S.H.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2014	INSUMOS PLASTICOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
22/08/2014	INSUMOS PLASTICOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
25/08/2014	SINTESIS QUIMICA S.A.I.C.	BUENOS AIRES	SI
25/08/2014	SINTESIS QUIMICA S.A.I.C.	CABA	SI
27/08/2014	ANSABO S.A.	BUENOS AIRES	SI
27/08/2014	ESPECIALIDADES QUIMICAS ROVISER S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/08/2014	ESPECIALIDADES QUIMICAS ROVISER S.A.	BUENOS AIRES	NO
27/08/2014	EMBALAJES LAVALLOL S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2014	LACAPOL S.A.	BUENOS AIRES	SI
29/08/2014	SILICON ARGENTINA S.R.L.	CABA	SI
29/08/2014	INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA I.M.S.A. S.A.C. e I.	BUENOS AIRES	SI
25/08/2014	COLEGIO BIOQUIMICO DE SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	NO
25/08/2014	COTEMINAS ARGENTINA S.A.	SANTIAGO DEL ESTERO	SI
25/08/2014	VILUCO S.A.	SANTIAGO DEL ESTERO	SI
26/08/2014	ACEITES DEL PLATA S.A.	CATAMARCA	SI
27/08/2014	MINERA ALUMBRERA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA	CATAMARCA	SI
27/08/2014	YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO	CATAMARCA	SI
28/08/2014	EMPRENDIMIENTOS DEL NORTE S.R.L	LA RIOJA	NO
28/08/2014	AIMURAI S.A.	LA RIOJA	SI
28/08/2014	ALL PACK S.A.	LA RIOJA	SI
29/08/2014	ARGENCOS S.A.	LA RIOJA	si
28/08/2014	FARMACIA MAYO	LA RIOJA	NO
29/08/2014	I.I.S. S.R.L.	LA RIOJA	NO
26/08/2014	J.M.A.M. S.A.	CATAMARCA	NO
26/08/2014	CAR SECURITY S.A.	CATAMARCA	SI
26/08/2014	TEVINOR S.A.	CATAMARCA	SI
26/08/2014	AGROARAUCO S.A.P.E.M.	LA RIOJA	SI
01/09/2014	NALCO ARGENTINA S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
01/09/2014	MILBERG Y ASOCIADOS S.A.	CABA	SI
02/09/2014	SILICON ARGENTINA S.R.L.	CABA	SI
02/09/2014	SIGMA - ALDRICH DE ARGENTINA S.A.	C.A.B.A	SI
02/09/2014	BRUHN MIGUEL ANGEL	C.A.B.A	SI
04/09/2014	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	L. KIRZNER S.A.C.I.F.I. y A.	BUENOS AIRES	NO
08/09/2014	SELFOX S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	SATINADORA DE LISI S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	LA CARDEUSE S.A.	BUENOS AIRES	NO

08/09/2014	BORKEN S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	QUIMICA A.P.M. S.A.	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	MAGUITMAN JUAN	BUENOS AIRES	SI
08/09/2014	MAGUITMAN JUAN	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	SAPAMAR S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	OTERO KARINA ELIZABETH	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	OTERO KARINA ELIZABETH	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	H & C TRADING S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	PROVEMET S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	LABORATORIOS PAYLOS S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	GARCIA EMILIO NICOLAS	BUENOS AIRES	SI
09/09/2014	PERUGINO GLADYS ELSA	BUENOS AIRES	SI
10/09/2014	LA COMERCIAL DE RIO II S.R.L.	BUENOS AIRES	SI
10/09/2014	MAXIPACK S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/09/2014	ROLANPLAST S.A.	BUENOS AIRES	SI
10/09/2014	METALURGICA OLIVA HNOS S.A.	BUENOS AIRES	SI
11/09/2014	BENVENUTO JORGE ALBERTO Y MIGLIORISI CARLOS S.H.	BUENOS AIRES	SI
11/09/2014	GULLI DANIEL CAYETANO	BUENOS AIRES	SI
11/09/2014	FULL METAL S.A.	BUENOS AIRES	NO
11/09/2014	PROSIDAR S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/09/2014	ENDESA COSTANERA S.A.	CABA	SI
12/09/2014	CENTRAL DOCK SUD S.A.	BUENOS AIRES	SI
12/09/2014	LABORATORIO VANNIER S.A.	CABA	SI
12/09/2014	LABORATORIOS SOLKOTAL S.A.	CABA	SI

e) El riesgo de desvío de precursores químicos que genera la cercanía geográfica de la Provincia de Salta con las zonas de cultivo de hoja de coca y la consecuente creación de la Delegación “01” del Registro Nacional de Precursores Químicos con sede en Salta ha permitido que desde el año 2005 a la fecha se hayan realizado auditorías de manera ininterrumpida a sujetos que operan con precursores químicos en esa Provincia. Desde el año 2010 a la fecha, se han efectuado 159 auditorías, de las cuales 54 se han efectuado durante el año en curso. No obstante ello, se encuentra planificada la realización de al menos 18 auditorías más para el 2014. Asimismo, durante 2014, la Provincia de Salta ha sido testigo de 134 controles de ruta efectuados por personal del Departamento de Fiscalización y Control del Tráfico Ilícito de Precursores Químicos. Finalmente, la mencionada Delegación le ha permitido a la SEDRONAR contar con activa presencia en diferentes causas judiciales que tramitan en el NOA, de las cuales en 2 se ha presentado como parte querellante.

f) Como es de público conocimiento, la causa tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, Secretaría N°2, a cargo de la Sra. Jueza Federal Dra. María Romilda Servini.

El Sr. José Granero fue Secretario de ésta Secretaría de Estado en el período comprendido entre el 23 de Junio de 2004 (Decreto N° 816/2004) y el 07 de Diciembre de 2011 (Decreto 2042/2011). Recientemente la Dra. Servini de Cubria dictó el auto de procesamiento del ex Secretario Granero, en el marco del expediente antes mencionado. Cabe recordar que el expediente no tiene sentencia firme al día de la fecha y que beneficia a todos los habitantes de la República el principio de inocencia,

reconocido no solo en la Constitución Nacional sino por numerosos pactos internacionales celebrados y ratificados por el Honorable Congreso de la Nación.

El procedimiento ante el Registro Nacional de Precursores Químicos fue auditado por la Auditoria General de la Nación (ver informe de 2009 aquí: http://www.agn.gov.ar/informes/examinar-la-gestion-de-la-secretaria-de-programacion-para-la-prevencion-de-la-drogadiccion) y por la SIGEN en numerosas oportunidades, de las cuales surgieron sendas recomendaciones que fueron adoptadas en su totalidad en la gestión del actual Secretario de Estado, Juan Carlos Molina.

Da fe de lo antes mencionado las declaraciones efectuadas por Flavio Mirella, Coordinador de PRELAC, quien al finalizar la visita que este organismo realizara a este país –entre el 1/9/14 y el 5/9/14- para hacer un trabajo en conjunto con SEDRONAR; resaltó los avances y el interés de la SEDRONAR en la implementación de las recomendaciones que hiciera el organismo internacional en visitas anteriores. La PRELAC es un proyecto de la Organización de las Naciones Unidas a fin de evitar el desvío de sustancias precursoras de drogas en América Latina y el Caribe, financiado por la Unión Europea (https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DIQ/proyecto-prelac.html). Para este organismo internacional la Argentina es un modelo en la región por los avances que mostró en los últimos años en el registro y el control del uso de precursores químicos.

Con respecto de las medidas disciplinarias adoptada por la SEDRONAR, existen en el registro de esta Secretaría de Estado sumarios iniciados en relación a supuestas irregularidades en el procedimiento de inscripciones en el Registro Nacional de Precursores Químicos. Cabe aclarar que los sumarios administrativos investigan hechos para poder deslindar responsabilidades de sujetos, las que solo pueden ser conocidas una vez finalizadas la investigación, con la imposición de sanciones. En este escenario y en virtud de las garantías constitucionales que podrían ser vulneradas si se compartiese el contenido de los sumarios administrativos, esta Secretaría de Estado informa que se expedirá en cuanto a las sanciones, una vez éstas sean impuestas.

A mayor abundamiento, el secreto que por el artículo 46 del Decreto N°467/99 pesa sobre los sumarios no alcanzará a "… la Procuración del Tesoro de la Nación ni a la Sindicatura General de la Nación, cuando éstos organismos realicen auditorías de aquéllos…", por lo que esta Secretaría de Estado tampoco podría informar al Honorable Senado de la Nación sobre el estado del expediente por imperativo legal.

168) SEGURIDAD

Datos estadísticos actualizados. Medidas. Hospitales públicos

PREGUNTA

Atento a que en los informes previos el Jefe de Gabinete no han respondido en base a considerar que se trata de *información reservada*, remitiendo a disposiciones tales como el artículo 16 del Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información Pública y la Disposición 6/2005 de la OTI.

a) Informe respecto a dicha remisión cuáles son las excepciones del artículo 16 que por ley o decreto –y no por simple disposición como la N° 6 de la OTI- se han dictado para que se reserve información y no pueda informarse al Congreso los datos estadísticos que hacen a la comisión de delitos y que expresan un diagnóstico sobre "inseguridad ciudadana".

b) En sesión del Senado, el Jefe de Gabinete expresó que “los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política criminal, se adoptan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos”, sin embargo la información oficial es escasa, dispersa y no actualizada. Informe, entonces:

1. ¿Cómo espera el Gobierno Nacional elaborar políticas públicas de seguridad o una política criminal, sin tener información o datos estadísticos actualizados?
2. De existir información actualizada ¿dónde se encuentran publicados esos datos que no aparecen en las páginas de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal?

c) Teniendo en cuenta que según datos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se estima que en 2013 se registraron, por ejemplo, 83 delitos por hora en la provincia de Buenos Aires y en mayo de 2014 la misma provincia alcanzó la cantidad de detenidos más alta de los últimos quince años, un total de 33.166 personas, informe:

1. ¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo por parte del Poder Ejecutivo Nacional para disminuir o erradicar la inseguridad imperante dado que las cifras dan cuenta de lo gravedad de la situación?
2. ¿Existe un Plan de Seguridad previsto por parte del Gobierno Nacional ante la presente emergencia? En caso afirmativo, informe las características del mismo y la forma de implementación.

d) Sobre situaciones de inseguridad en hospitales públicos que se han convertido en escenario de diversos episodios de violencia, según se han hecho públicamente conocidos a través de los medios masivos de comunicación, informe:

1. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para su resguardo y protección, así como el personal médico o paramédico y pacientes?
2. ¿Existe un protocolo de actuación que indique como actuar o reaccionar ante dichos episodios de violencia? Detalle.
3. ¿Cuál es el grado de actuación preventiva por parte de la Policía Federal?

RESPUESTA

a) y b) Cuando se hizo oportunamente mención a la disposición de la ONTI Nº 6/2005 fue para señalar que se tomaba como referencia dicha norma respecto a la clasificación propuesta para los activos de datos disponibles en el Ministerio de Seguridad y en particular se consideraba reservado de uso interno a aquellos datos correspondientes al mapa del delito, que era la dimensión de información criminal sobre la que se preguntaba específicamente. En aquella respuesta (Pregunta 81 del Informe Nº 86) se señaló:
“La primera dimensión abarca uso de la información para la planificación e instrumentación de las medidas y planes de prevención del delito de las agencias del Estado y de las acciones tácticas y operativas, en particular de las fuerzas de seguridad. En este plano uno de sus instrumentos es el mapa de delito o el análisis espacial dinámico de los fenómenos de violencia y delito que permiten ver el comportamiento de las distintas modalidades delictivas y aplicar ese análisis al diseño operativo de las medidas preventivas. Los datos diarios, semanales y mensuales son utilizados para monitorear y evaluar el funcionamiento del policiamiento preventivo que también se comparan con datos operativos (frecuencia de patrullaje por control satelital, paradas, custodias operativos especiales, etc).
Es importante señalar que, para la primer dimensión, es menester tener cierto resguardo sobre los datos para no deteriorar la capacidad disuasiva y preventiva que se espera tengan las medidas de prevención, para no mejorar la relación de costo beneficio para el ofensor al momento de cometer un hecho y para no suministrarle información que mejore las oportunidades delictivas.

Esta información, que corresponde a lo que técnicamente denominamos “microdato”, es la que requiere cierta reserva y confidencialidad. Al respecto se toman en cuenta las clasificaciones previstas en la Disposición Nº 6/2005 de la ONTI (Políticas de Seguridad de la información modelo) y los principios que devienen de lo establecido en el Artículo Nº 16 del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional Decreto Nº 1.172/2003 (Excepciones)”
De la misma manera y siempre respecto de los microdatos del mapa del delito se informó que se respetaban las excepciones del Decreto Nº 1.172/2003 del artículo 16 inc j) información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona, ante un requerimiento de acceso público a la información dado que dicha información, la información base del mapa del delito, contiene direcciones precisas en donde ocurrieron los hechos denunciados, referencias de tipo de viviendas, horarios, existencia de cámaras y dispositivos de alarma y un conjunto de datos que de ser de conocimiento público podrían generar mayor vulnerabilidad para la seguridad de las personas.
Así también se señaló respecto a la información de estadística criminal general, que se publicó hasta el año 2008, cuáles eran los impedimentos actuales para su publicación, pero en ningún caso se informó que dicha información estaba clasificada como reservada. En el mismo informe citado se informaba:
“Así también para la segunda dimensión es importante la publicación pero se debe cumplir con las condiciones de calidad, exactitud, integridad, comparabilidad y cobertura que exige la rigurosidad estadística.
Respecto a la información estadística general si bien cada provincia, que es la que la produce, puede tomar autónomamente la decisión de publicar sus datos, la Nación no puede publicar datos parciales o indicadores nacionales sin datos de alguna de las 24 provincias. Pese a que en general las provincias que no remiten información al SNIC (Buenos Aires desde el año 2009, Mendoza a partir del año 2010, Córdoba desde el 2012) poseen datos disponibles públicamente, de fuente judicial, sus limitaciones en términos de niveles de desagregación de sus categorías y falta de comparabilidad respecto a los que recoge el sistema para las demás jurisdicciones, no permiten considerarlos como fuente alternativa en tanto que la estadística nacional no cumpliría con los criterios de cobertura, confiabilidad y exactitud necesarios.”

c)1)2) Ver respuesta a la pregunta N° 84 inc a)

d) 1,2 y3) Desde el mes de abril del año 2011, la cobertura de la seguridad de los hospitales públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no corresponde a las fuerzas policiales y de seguridad federales. Tratándose de establecimientos que pertenecen al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la prestación del servicio específico de seguridad policial corresponde a la POLICÍA METROPOLITANA, sin perjuicio de las tareas de vigilancia general que en sus inmediaciones desarrollan en forma habitual los móviles de las fuerzas federales policiales.
Fuera del ámbito metropolitano, la cobertura de nosocomios se realiza únicamente en Hospitales Nacionales y bajo el Régimen de Policía Adicional, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las autoridades locales, atento a su ubicación en el ámbito provincial.

169) DEUDA PÚBLICA

Informes varios.

PREGUNTA

a) Presente detalle completo de todos los tenedores de deuda pública, montos según denominación y vencimientos.

b) Especifique cuántos títulos públicos y por qué montos se encuentran bajo jurisdicción de Nueva York. Estime qué proporción de estos títulos se encuentran

imposibilitados para cambiar de jurisdicción según estatuto de los fondos de inversión.

c) Fundamente sobre la base de qué punto del artículo 5.9 del Contrato de Fiducia con el BoNY se planteó su incapacidad y, por ende, su reemplazo.

d) El B.C.R.A le revocó la representación legal al BONY en Argentina el pasado 26 de agosto de 2014. Este Banco no solo cumple el rol de Agente Fiduciario y de Pago, sino que también es Custodio de Valores, Acciones, ADR, etc., de Empresas Argentinas que cotizan en la Bolsa de Nueva York y viceversa. Explique cómo la decisión impactará en su rol de Custodio, y si esa determinación condicionará aún más las limitadas condiciones para hacer negocios en Argentina, Cepo Cambiario, Prohibición de girar Utilidades, etc.

e) Al Bony le asiste la posibilidad de apelar la medida "revocatoria" proponiendo nuevos representantes legales titulares y suplentes, el tema es si los tiempos que lleve este proceso serán posteriores al 30 septiembre, o al 30 de octubre de 2014 cuando vence el plazo de gracia para depositar los cupones de vencimientos de algunos bonos reestructurados, y evitar así la posibilidad que se activen las cláusulas de aceleración, explique si los plazos para cambiar el agente de pago podrán cumplirse en tiempo y forma.

f) ¿Dónde se encuentra el depósito de los servicios de la deuda con vencimiento el 31 de junio y qué ocurrirá con estos fondos al cambiar el fiduciario del BoNY a Nación Fideicomisos?

g) En caso de avanzar con el reemplazo del fiduciario, especifique si Nación Fideicomisos cuenta con la información y con la capacidad para que tome la intermediación, atento a que sólo unas pocas instituciones financieras en el mundo cuentan con la tecnología y la experiencia suficiente para llevar adelante este tipo de operaciones.

h) Explique cuál es la estrategia del Gobierno frente al escenario probable de que el BoNY no transfiera la información necesaria a Nación Fideicomisos para llevar adelante los pagos a los tenedores de títulos públicos debido a que incumpliría con el fallo del juez Griesa.

i) Explique los motivos por los cuales el Gobierno no ha siquiera intentado llevar adelante una convocatoria a los acreedores que accedieron a los canjes de deuda pública de 2005 y 2010 a los efectos de lograr a través de una mayoría especial un waiver para suspender la aplicación de la cláusula RUFO.

j) Desarrolle cuáles son los pasos a seguir en materia de vencimientos de deuda en vista de que el 30 de septiembre se presenta un nuevo vencimiento. Habida cuenta de que se llegue con los tiempos operativos, ¿es intención del Gobierno depositar dicho pago en Nación Fideicomisos?

k) ¿En qué fecha y por medio de qué instrumento jurídico se abrió la cuenta del BoNY en el Banco Central?

RESPUESTA

170) CLUB DE PARÍS

Informes varios.

PREGUNTA

Especifique los siguientes puntos:

a) Programa y ayuda requerida para la refinanciación de la deuda remanente y los atrasos incurridos, que presentó Argentina ante los acreedores integrantes del Club de París.
b) Monto total a abonar, discriminando qué importe corresponde a capital de deuda, a intereses compensatorios y a intereses punitorios.
c) Indicar las fechas pautadas para los distintos pagos.

d) Monto consolidado detallando los atrasos al momento de la negociación, vencimientos del año y a vencer en el futuro, desagregado por país acreedor.
e) Razones por las cuales no se obtuvieron periodos de gracia y plazos más extendidos del repago.
f) Informe el stock de la deuda remanente con el Club de París al momento del incumplimiento generado por el default declarado a fines de 2001.
g) Del monto a abonar indicado en el punto 1) a.-, puntualizar qué importe será cancelado durante la gestión del actual gobierno y por cuánto deberán responder los gobiernos venideros.
h) Explique por qué no se llevó adelante una auditoría del monto total adeudado para analizar su legitimidad teniendo en cuenta que en su gran mayoría la deuda fue asumida durante la dictadura militar para la adquisición de armamento que en muchas ocasiones no se concretó.
i) La estrategia para la restructuración de la deuda soberana nacional después del default incluyó una quita en el capital. ¿Cuáles fueron los motivos por la que se abandonó esa estrategia en las negociaciones con el Club de París?
j) De acuerdo a datos publicados por el propio Ministerio de Economía (30 de septiembre de 2013), la deuda pendiente de restructuración con el Club de París, ascendía al importe final de U$S 6.090 millones (dólares seis mil noventa millones). ¿Qué aconteció para que dicha deuda se incremente en un 50% en poco más de 6 meses?
k) Aceptada la necesidad de no someter al país a la condicionalidad del FMI, explique por qué motivo no se aceptó la revisión de las estadísticas por parte del organismo (según lo establecido en el Art. 4 de la Carta Orgánica del organismo que el país aún integra) lo cual hubiera derivado en evitar pagos por U$S 1.200 (dólares mil doscientos millones) durante el siguiente año.
l) Más allá de lo acontecido en el contexto internacional a partir de 2009, explique por qué motivo se prolongó el alcance de un acuerdo con el Club de París teniendo en cuenta que las primeras intenciones del Gobierno Nacional de avanzar en este sentido datan de 2008.
m) Según lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el acuerdo con el Club de Paris traerá inversión extranjera directa por parte de empresas transnacionales así como la renegociación de bonos soberanos a tasas más convenientes que las actuales. Especifique:
    1. Suficiencia del acuerdo con el Club de París para la atracción de inversiones en un contexto de control cambiario y de capitales, poca claridad estadística y riesgo sistémico elevado en Argentina.
    2. Montos y plazos estimados de las inversiones así como destinos por sector de actividad.
    3. Estimación de maduración de las inversiones previstas teniendo en cuenta la necesidad de impulsar una economía como la argentina en recesión hace dos trimestres.
n) Teniendo en consideración la importancia del acuerdo y lo dictaminado por el inc. 7 del artículo 75 de la Constitución Nacional, ¿remitirá el Poder Ejecutivo Nacional el acuerdo para que se expida el Honorable Congreso de la Nación?
o) Remita copia oficial del documento celebrado, minuta del acuerdo, para encarar luego las negociaciones con cada país acreedor.

RESPUESTA

171) ÍNDICE DE POBREZA

Procedimientos metodológicos.

PREGUNTA

a) Según respuesta del JGM en informe de agosto de 2014, se establece que “actualmente el INDEC se encuentra realizando una revisión integral de la metodología utilizada para el cálculo de los distintos indicadores de la situación socio-económica de la población de nuestro país.” Especifique:

1. ¿Qué procedimientos metodológicos se están tomando para llevar adelante la mencionada revisión?
2. ¿Cuándo estima el JGM que el INDEC terminará de llevar adelante la revisión metodológica referida?
3. Más allá de la revisión, ¿cuáles son los niveles de pobreza e indigencia que surgen a partir del nuevo IPCNu difundido por el Gobierno desde principios de 2014?

b) Teniendo en cuenta la respuesta del JGM de agosto de 2014 en la que se plantea que los métodos de medición de la pobreza tradicionales cuentan con numerosas falencias ya que soslayan las políticas de inversión pública, especifique:

1. Qué método alternativo se sugiere desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y cuál es el método que las contempla.
2. Desarrolle la metodología sugerida y describa sus resultados en términos de inclusión social.

RESPUESTA

a) y b) Remite a la respuesta de la pregunta 149 del presente Informe.

Además, la periódica revisión de la metodología utilizada para el cálculo de diferentes indicadores es considerada una buena práctica a realizar por los distintos organismos de estadísticas. En este marco, actualmente el INDEC se encuentra realizando una revisión integral de la metodología utilizada para el cálculo de los distintos indicadores de la situación socio-económica de la población de nuestro país.

En el último informe emitido por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) denominado Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013, el organismo internacional afirma que la Argentina ha erradicado el flagelo del hambre.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2013 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), relativo al Índice de Desarrollo Humano (IDH) destaca que la Argentina se encuentra en la categoría más alta de desarrollo humano, lo que lleva a incluirla entre los países con Desarrollo Humano Muy Alto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe Mejores Pensiones, Mejores Trabajos, Hacia la Cobertura Universal en América Latina y el Caribe destaca que en la Argentina no sólo la cobertura es casi total para los adultos mayores de 65 años sino que además es el único país de la región con ingresos superiores a 10 dólares diarios según paridad de poder adquisitivo para casi toda la nómina de beneficiarios.

La CEPAL y el Banco Mundial periódicamente informan niveles de pobreza e indigencia más bajos de los que ha informado el INDEC.

Sin embargo fronteras adentro, en diferentes medios de comunicación, proliferan las “noticias” surgidas de variadas fuentes de la oposición dando cifras de incidencia de pobreza que, por ejemplo, superan al 16,6% que mide el Instituto de Estadística de Perú para sus áreas urbanas en 2012, al 17% de pobreza urbana medida en Paraguay en el 2013 y hasta superan también a las mediciones del año 2001 para nuestro país.

En mayo de 2001 la pobreza se estimó en 35,9% de la población urbana, mientras que la indigencia se estimaba en 26,2%. En aquellos días la desocupación alcanzaba al 16,4% de la población económicamente activa, los salarios llevaban más de un lustro congelados, la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones rondaba el 70% con una percepción mínima inferior a $150, las asignaciones familiares llegaban a muy pocos hogares (ya que no sólo faltaba trabajo sino que el 40% de los empleos era informal), y no existían programas como la Asignación Universal por Hijo o el PRO.GRE.SAR., entre otras características de aquella Argentina.

El año 2013 terminó con 6,4% de desocupación y 5 millones más de empleos registrados en la AFIP que los que había en 2003. A la cantidad de trabajadores que reciben las asignaciones familiares se suman 3,5 millones de perceptores de la

Asignación Universal por hijo y centenares de miles del PRO.GRE.SAR.; la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones supera el 93% con jubilaciones mínimas de casi $2.800.

Todo lo anterior sin perjuicio del funcionamiento de más de 2000 comisiones paritarias (2003-2013) que redundaron en un significativo incremento del poder adquisitivo del salarios real de los trabajadores y el impacto positivo de dichas comisiones aún en los trabajadores no registrados.

No puede dejar de mencionarse asimismo el aumento de los trabajadores formales.

Los métodos de medición de pobreza por línea de ingresos soslayan las profundas políticas de inversión pública que desarrolló el gobierno desde 2003 en escuelas, viviendas, cloacas, agua potable, mejora del transporte público. No podemos olvidar el plan conectar igualdad, con el reparto de 3,5 millones de computadoras.

172) INFORME FAO.

Fundamentos del informe.

PREGUNTA

Según respuesta del JGM en informe de agosto de 2014, “en el último informe emitido por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) denominado Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013, el organismo internacional afirma que la Argentina ha erradicado el flagelo del hambre.” Sobre esta base explique en qué se fundamenta el mismo informe para plantear los siguientes puntos:

1. “Si se toma en cuenta la evolución en el tiempo, sólo Argentina y Paraguay han mostrado un estancamiento en los niveles de desnutrición global en menores de 5 años entre el período 1990-96 y 2005-12, mientras que el resto de los países presenta importantes avances.”
2. “La tendencia en materia de desnutrición crónica infantil de los últimos 20 años ha sido positiva, proceso en el que se han destacado países como Perú, con una reducción del 17%, seguido por Honduras y Colombia con caídas del 13%. Sólo Argentina ha aumentado en un punto porcentual la prevalencia de desnutrición crónica.”
3. “En la zona mesoamericana, Belice (35%) y México con 33%, son los países con mayor incidencia de la enfermedad (obesidad), mientras que en Sudamérica los países que presentan mayor proporción de adultos obesos son la República Bolivariana de Venezuela, con un 31%, y Argentina y Chile con 29%.”
4. “Del análisis individual se hace evidente que en la mayoría de los países de la región las tasas de inflación de los alimentos fueron menores con respecto a sus niveles de 2011. Sin embargo, fueron las tasas de las grandes economías (Argentina, Brasil y México) las que presionaron ligeramente la inflación regional de los alimentos hacia el alza.”

RESPUESTA

173) PRESUPUESTOS 2014 Y 2015

Nuevas estimaciones.

PREGUNTA

Atento a la devaluación del tipo de cambio oficial en una magnitud del 39% entre noviembre de 2013 (asunción de Axel Kicillof como Ministro de Economía y Finanzas Públicas) y agosto de 2014 y visto el deterioro general de la economía nacional en relación con las metas indicadas en el Presupuesto 2014, se solicita conocer:

a) Nueva estimación de inflación y tipo de cambio esperado a finales de 2014 en el contexto actual de devaluación del peso argentino.

b) Nueva estimación del Resultado Primario y Financiero del Sector Público Nacional para 2014 teniendo en cuenta que el déficit acumulado al primer semestre se aproximó a los $ 50 mil millones (sin traspasos BCRA y Anses).

c) Nueva estimación del crecimiento proyectado para 2014 teniendo en cuenta la variación acumulada del consumo durante el primer semestre del año en un -0,2% (vs. 5,2% en Presupuesto 2014), de la inversión del -6,2% (vs. 8,5% en Presupuesto 2014), de las exportaciones del -10% (vs. 8,5% en Presupuesto 2014) y de las importaciones del -8% (vs. 10,2% en Presupuesto 2014).

d) Nueva estimación de los niveles de actividad, empleo y desempleo para finales de 2014 atento a la desaceleración y retroceso de la industria, la construcción y el comercio minorista a mediados de año.

e) Medidas tendientes a la recuperación del saldo comercial – más allá de la devaluación del tipo de cambio – el cual ha verificado una caída desde los 14.673 millones de dólares en 2012 a los 1.745 millones de dólares en 2013.

f) Fundamentos de la recuperación del saldo comercial durante el primer semestre de 2014 equivalente a los 3.685 millones de dólares.

g) Detalles del Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones (PADEx) cuyo objetivo es superar los 100.000 millones de dólares en concepto de exportaciones durante 2015, atento a que hasta mediados de 2014 las mismas ascendían a los 36.042 millones de dólares.

h) A través de qué medios plantea el Gobierno financiar el déficit fiscal proyectado para 2014 cercano al 5% del PBI de este año así como el de 2015.

i) Nueva estimación de la recaudación impositiva para finales de 2014 frente a la caída de los ingresos públicos provenientes del IVA como producto de la caída del consumo.

j) Fundamentos del crecimiento interanual de más del 80% de los recursos destinados a subsidios económicos y empresas públicas durante el primer semestre de 2014 cuando el objetivo en el Presupuesto 2014 así como en el Informe de Avance del Presupuesto 2015 al Honorable Congreso de la Nación se ha planteado en el sentido contrario.

k) En materia de cumplimiento de los servicios de la deuda pública, cuál es el plan para atender los 15.000 millones de dólares de vencimientos proyectados para 2015.

RESPUESTA

a), b) y c) Las estimaciones solicitadas fueran informadas con motivo de la presentación del Presupuesto 2015, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

e) El saldo comercial en 2013 fue de 8.003 millones de dólares (el de 2012 fue de 12.419 millones de dólares). Esta disminución del saldo se explica sobre todo por una caída de las exportaciones primarias en el cuarto trimestre de 2013.

En la actualidad se están llevando a cabo políticas para impulsar misiones comerciales (en el marco del PADEX), mejorar el acceso al financiamiento de las empresas exportadoras de manufacturas industriales (Programa de Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos) y diversas negociaciones bilaterales con socios comerciales estratégicos (Rusia, China) que incluyen no solo temas de comercio sino también de inversión en infraestructura para llevarlo a cabo.

A ello debe agregarse, ante déficit comercial en combustibles y energía, los programas de inversión en la nacionalizada YPF, política que se estima tendrá efectos significativos en lo que refiere a la recuperación del saldo comercial. En esta misma línea se encuentran la obligatoriedad de cortar las naftas y el gasoil con biocombustibles (10%), ésta última de producción nacional.

También debe mencionarse la quita de las retenciones a los biocombustibles y a los alimentos elaborados en base de soja, una medida de fomento a las exportaciones.

En cuanto al sector automotor, que presenta un déficit estructural, se destacan las negociaciones con Brasil para reducir el desequilibrio comercial y los créditos subsidiados para la compra de autos nacionales (Pro.Cre.Auto) que impulsan a la sustitución de autos importados.

f) A partir de abril se observa una mejora del saldo comercial argentino que se explica sobre todo por el impacto favorable del complejo sojero, así como a la fuerte caída de las importaciones de vehículos desde el exterior.

g) En enero de 2014 la Cancillería argentina lanzó el PADEx (Programa de Aumento y Diversificación de Exportaciones) con el objeto de incrementar las exportaciones en sectores estratégicos. Se puso como meta alcanzar los USD 94.000 M en 2014 y los USD 101.000 M en 2015. Hasta julio del 2014 se acumula un monto de USD 43.502 M (lo que implica un cumplimiento del 46% del monto objetivo).

Los instrumentos previstos son la realización de misiones y ferias comerciales, el financiamiento de exportaciones y proyectos de inversión con impacto exportador, el análisis y revisión de derechos y reintegros de exportación para mejorar competitividad y premiar valor agregado. Hasta el momento, en el marco del PADEX, se llevaron a cabo misiones comerciales a Bolivia, Brasil, Chile, España, Francia, China, Perú, EE.UU., Alemania, Rusia, entre otros. A su vez se logró (a través de la Fundación Exportar) un convenio con la aerolínea Emirates para ofrecer beneficios en pasajes y tarifas preferenciales para PyMEs.

h) En principio, el déficit fiscal durante el primer semestre del año no alcanzó si quiera el 3% (fue de 2,4% en el acumulado a junio), con lo que se desconoce el origen de tales proyecciones. Por otra parte, tal como lo establece la Carta Orgánica del Banco Central, el Tesoro podrá utilizar el financiamiento vía Adelantos Transitorios y disponer de la transferencia de utilidades del BCRA en la medida que así lo requiera. Cabe destacar que en todos los casos, este financiamiento está regido por lo establecido en la Carta Orgánica de la institución aprobada por el Congreso de la Nación. El monto exacto de financiamiento dependerá de la evolución de las variables económicas en lo sucesivo.

i) En el acumulado a agosto de 2014, los ingresos provenientes de IVA se incrementaron considerablemente, un 34,0% anual. De esta manera, si bien se mantiene un monitoreo constante de las principales variables económicas, en el corto plazo no consideramos necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados en el Presupuesto 2014.

j) Desde ciertos sectores se pide una racionalización del gasto público en subsidios y, desde otros, minimizar el ajuste de las tarifas. Desde este gobierno, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

174) BANCO CENTRAL

Tipo de cambio y reservas

PREGUNTA

a) Especifique a qué herramientas se hace referencia cuando se establece en las respuestas del JGM de agosto de 2014 que “el BCRA va a usar todas las herramientas para sostener un tipo de cambio competitivo en línea con la actividad de la economía”.

b) Detalle el Programa Monetario para lo que resta del año 2014 y los avances planteados para 2015.
c) Del análisis de la estimación del Balance Cambiario al segundo trimestre de 2014, teniendo en cuenta que la principal explicación para el estancamiento y la posterior variación negativa de Reservas Internacionales por transacciones estuvo dada entre 2008 y 2012 – previo al control de divisas - por la formación de activos externos del sector privado no financiero (-124.000 millones de dólares), explique cómo se buscará a futuro recuperar el rol del peso como reserva de valor.
d) Especifique el valor estimado del tipo cambiario y reservas monetarias a finales de período 2014 y 2015.

RESPUESTA

a) Las herramientas con las que cuenta el Banco Central son las usuales en un régimen de flotación administrada del tipo de cambio como el que mantiene la Argentina. Incluyen las intervenciones en el mercado cambiario a fin de morigerar fluctuaciones bruscas en el tipo de cambio nominal, las operaciones monetarias y de esterilización a través de diferentes herramientas, como las letras y notas del Banco Central, los encajes, etc., así como la determinación de las distintas tasas de interés que corresponden a las mismas. Todo ello se complementa con un monitoreo permanente de la situación nacional y externa.

b) El BCRA publicó a fines de 2013 sus Objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014. Dicho documento se encuentra disponible en el sitio web del BCRA, al que puede accederse mediante el siguiente vínculo: http://www.bcra.gov.ar/pdfs/polmon/ObjetivosBCRA_2014.pdf . Allí se preveía que los medios de pago privados (M2 Privado) continuarían acompañando el aumento de la actividad económica y se consideraba como rango más probable para su crecimiento el comprendido entre 23,5% y 27,9%. En el caso del agregado monetario más amplio en pesos del sector privado (M3 Privado) un rango entre 26,9% y 31,2%. Actualmente el crecimiento de los agregados monetarios se encuentra en línea con los límites inferiores establecidos en aquel entonces.

Para 2015, el BCRA no ha publicado aún sus Objetivos y Planes, y de acuerdo a lo establecido en su Carta Orgánica, deberá darlos a conocer antes de que inicie el ejercicio.

c) En lo que hace al área de incumbencia del BCRA, su contribución al respecto consiste en la preservación de los equilibrios monetario y cambiario. Para su consecución, el BCRA dispone de instrumentos como la esterilización a través de la emisión de letras y notas, y la capacidad de fijar las tasas de estos instrumentos y de ese modo incidir sobre las tasas de mercado; cuenta también con facultades para intervenir en el mercado cambiario. Mediante dichas herramientas, se ha incentivado el ahorro en pesos y reducido las expectativas de evolución ascendente del nivel agregado de precios generado por la volatilidad en el tipo de cambio; por último, a través del fomento al crédito, el BCRA fomenta una mayor capacidad productiva y contribuye a reducir tensiones en los precios derivadas de la insuficiencia de oferta.

d) El BCRA no tiene un valor deseado u objetivo para el tipo de cambio nominal: en materia de política cambiaria se continuará interviniendo en el mercado de cambios bajo el régimen de flotación administrada con el objeto de acotar los excesos de volatilidad cambiaria que pudieran ser perjudiciales en términos monetarios, financieros o de actividad económica. Se preserva así la flexibilidad necesaria para amortiguar *shocks* de diversa naturaleza que afecten la economía. Debe tenerse en cuenta que múltiples factores influyen en la determinación del nivel del tipo de cambio en el mercado, y los valores finales para ambos períodos dependerán de ellos, tales como: el ritmo de liquidación de la cosecha, los precios de las materias primas de exportación, la evolución de los términos del intercambio, por citar sólo algunos de los más relevantes.

Ver también la respuesta a la pregunta 324 a).

175) ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CHINA DEVELOPMENT BANK CORPORATION, INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA LIMITED Y BANK OF CHINA LIMITED

Informes varios.

PREGUNTA

a) Explique los motivos por los cuales el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consintió la incorporación de las cláusulas 40.a y 40.b a través de las cuales la Argentina renuncia a su inmunidad y así como la cláusula 38 a través de la cual la Argentina acepta el sometimiento a tribunales extranjeros para juicios (Derecho Inglés) y para arbitrajes (Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París).
b) Frente a la situación del Estado Nacional desatada a partir del 16 de junio con la no aceptación del caso de los denominados “fondos buitre” por parte de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, detalle cómo activa la cláusula 21.4 del mismo que establece que para avanzar con el acuerdo con el gobierno chino, el país se obliga a no tener ningún incumplimiento en materia de deudas soberanas (cláusula de default o incumplimiento cruzado).
c) Detalle en qué consiste la condicionalidad china establecida en el acuerdo a través de la cual, entre otros aspectos, el Estado Nacional se compromete a ser un "miembro en buenas condiciones del FMI".
d) Detalle a través de qué medios el Estado Nacional informó, con un máximo de cinco días hábiles sobre “cualquier litigio, demanda, investigación o arbitraje” que afecte al país. ¿Cómo afecta la situación con los denominados “fondos buitre” la continuidad del acuerdo con China Development Bank Corporation, Industrial and Commercial Bank of China Limited y Bank of China Limited.

RESPUESTA

176) OMC.

Informes varios.

PREGUNTA

Ante el informe del Grupo Especial de la OMC negativo para la Argentina (Informe del 22 de agosto del Grupo Especial en la diferencia entre la Argentina, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea en relación con medidas de importación de la Argentina - DS438, DS444, DS445), se solicita conocer:

a) ¿cuáles son las previsiones de pasivos contingentes que se estiman resultantes del resultado adverso en la solución de diferencias en la OMC?
b) Detalle los alcances que tendrían las medidas compensatorias previstas.
c) Analice las contramedidas para arribar a una negociación por parte de la Argentina para así evitar el impacto en la reducción de las importaciones.
d) ¿En qué medida se verían afectadas las empresas argentinas y la caída del empleo ligado a las mismas, ante la reducción de las exportaciones nacionales?

RESPUESTA

Con respecto al reciente Informe del Grupo Especial del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC del 22 de agosto cabe realizar las siguientes consideraciones:

El informe es un conjunto de recomendaciones que forma parte de una primera etapa de un proceso mucho más extenso. Dichas recomendaciones, para convertirse en obligaciones, deben ser avaladas formalmente por los demás Miembros de la OMC. En lo inmediato la República Argentina va a apelar este informe, pudiendo incluso revertir varias de las conclusiones del mismo.

Asimismo, y como consecuencia de lo antedicho, en lo inmediato no habrá ningún tipo de consecuencias para el régimen de comercio exterior ni obligaciones para nuestro

país, y por lo tanto no afectará el normal funcionamiento de las empresas que realicen operaciones de importación y exportación, las que continuarán cumpliendo el régimen normativo vigente. Cabe destacar que en la OMC se han tratado, desde 1995, alrededor de 500 casos con diferentes resoluciones y medidas en cuestión, y ningún país ha tenido que modificar todo su régimen de comercio exterior por una resolución específica de la OMC ni tampoco ha sido objeto de "guerras comerciales" que perjudiquen sus exportaciones, empleo y su actividad económica en general por esto. En el peor de los casos, y en instancias que demandarán un tiempo prudencial (al menos un año y medio más), sólo se deberían modificar aquellos aspectos puntuales de la medida que la OMC considere puedan afectar el funcionamiento de las operaciones de importación. Estos son los procesos y consecuencias normales que implica pertenecer a cualquier sistema basado en normas.

Debe destacarse además que Argentina considera que las medidas cuestionadas son absolutamente compatibles con las obligaciones que le incumben a nuestro país en el marco del sistema multilateral de comercio, ya que se aplican para otorgar equidad y previsibilidad a las operaciones comerciales y no para entorpecerlas. Es en este sentido que nuestro país continuará defendiendo esta postura en todas las instancias procesales y de negociación que sean posibles.

No debe dejar de mencionarse también que quiénes cuestionan a la Argentina, EEUU, Japón y UE, recibieron 213 demandas por violar las normas del comercio internacional, lo que representa casi la mitad de los casos planteados ante la OMC, muchas de ellas aún pendientes de cumplimiento por parte de estos países, mientras que la República Argentina siempre ha cumplido y ha sido respetuosa de sus compromisos y obligaciones internacionales.

177) Ley 26.689 SOBRE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF)
Reglamentación.

PREGUNTA
La Ley 26.689de Enfermedades Poco Frecuentes fue publicada en el Boletín Oficia 3/08/ 2011 y a la fecha no ha sido reglamentada. Mediante Resolución 0015/2013, la Defensoría del Pueblo de la Nación ha recomendado al Ministerio de Salud de la Nación la reglamentación de misma y su inclusión en el Programa Médico Obligatorio de las obras sociales y empresas de medicina prepaga.
Atento a que los pacientes de estas EPF suman unos 3.200.000 en Argentina, informe:
¿Cuál es el motivo del retraso de la reglamentación?

RESPUESTA
La Ley 26689 que promueve el cuidado integral de la Salud fue sancionada en Junio de 2011 y publicada en el Boletín Oficial N° 32205 en Agosto de 2011.
Un año después, en Agosto de 2012 ingresa al Ministerio de Salud a la Subsecretaría de Medicina Comunitaria.

Dada la especificidad del tema, desde el Área de Enfermedades Poco Frecuentes, se trabajó en crear una lista de Enfermedades Poco Frecuentes del país. Esta lista incluye a poco más de 8000 enfermedades muy heterogéneas entre sí en cuanto a presentación clínica y estrategias de diagnóstico y tratamiento. Lo que tienen en común es su baja prevalencia (frecuencia determinada por ley menor a 1 en 2000) y que el 80% de ellas tiene una causa genética que las genera.

Dado el escaso desarrollo de la especialidad (o más bien, del conjunto de especialidades) y del escaso conocimiento que existía de los profesionales y servicios que contienen a los pacientes que padecen una enfermedad poco frecuente, inicialmente se emprendió una etapa "de contacto" de los profesionales y servicios de salud que existentes en nuestro país para generar un mapa georreferenciado de la atención de personas con EPF en el Territorio Nacional.

Por otra parte, se comenzó a contactar a las autoridades provinciales para poner en agenda la problemática de las EPF y la necesidad de contar con una red de especialistas y de referentes provinciales que puedan contener la demanda de estas condiciones heterogéneas.
Se avanzó asimismo, en el desarrollo de un prototipo de pagina web, dependiente del Ministerio de Salud, que oriente a profesionales y pacientes respecto de las enfermedades comprendidas dentro de este grupo y de los recursos humanos disponibles. Este portal desde el Ministerio de Salud permite visibilizar los recursos existente a nivel local.

Durante los años 2012 y 2013, se han establecido reuniones con distintas ONG de EPF nacionales, reconociendo que en el escenario de las EPF la sociedad civil es un actor fundamental.

Desde la creación de la Secretaría de Salud Comunitaria y su asunción por parte del Doctor Daniel Gollan, por pedido especial de éste, el equipo de trabajo que depende de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria ha trabajado en pos de la reglamentación de la ley. Debido al tiempo y las numerosas molificaciones sufridas por el expediente N° 120020000016769128 en los dos años previos, se decidió generar un nuevo expediente (N° 120020000017777140) para facilitar la aprobación y egreso del mismo. Dicho expediente se generó el día 14/08/2014 y egresó de la Secretaría de Salud Comunitaria 15 días después, el día 29/08/2014. Seguido de esto y tras su paso obligado por la Dirección de asuntos Legales, el Departamento de Protocolización y, finalmente la Secretaría de Coordinación, se encuentra a la firma del Ministro de Salud.

178) LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO
Estado de avance reglamentación art. 11

PREGUNTA
Informe el estado de avance de la reglamentación del artículo 11 de la ley 26.743, así como las razones del retraso manifiesto respecto de este artículo que debe garantizar el goce de la salud integral de las personas alcanzadas por la norma, incluyendo las intervenciones quirúrgicas y los tratamientos hormonales que sean requeridos por ellos/as, sobre todo si tenemos en cuenta que la expectativa de vida de la comunidad trans es de 35 años, según informes de prestigiosas organizaciones como la Fundación Huésped y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTTA).

RESPUESTA
De forma previa, caben efectuarse ciertas precisiones sobre el particular, en tanto, sin perjuicio de lo preceptuado en el último párrafo del art. 11 de la ley 26.743, en el sentido de que la autoridad de aplicación reglamentará lo atinente a la inclusión de las prestaciones de salud contempladas allí en el PMO –y de que cabría entender en este aspecto de la norma como tal, al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, aunque el cuerpo legal no designa expresamente al mismo en tal carácter-, cabe partir de una premisa medular en la cuestión, cual es que la garantía contenida en el citado artículo se muestra a todas luces como de carácter operativa (*self-executing*, en oposición a la garantía de tipo programática, la cual requiere para tornarse operativa de una norma reglamentaria posterior a aquella legal que se ha ocupado de un mero reconocimiento del derecho otorgado, como tal).

Ello es, no obstante la manda expresa del PODER LEGISLATIVO NACIONAL antes aludida (“Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación”), el texto del precepto en cuestión (del art. 11 de la ley 26.743, en adelante “el art. 11”) se muestra como suficientemente claro, preciso, concreto y consecuentemente insusceptible de generar esfuerzo interpretativo alguno, en cuanto a: (i) las prestaciones incluidas (“intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales”); (ii) los sujetos activos del derecho

allí conferido (“; (iii) aquellos obligados a reconocerlo, procediendo en consecuencia (“efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce”) y (iv) la inexistencia de condicionamientos para dicho ejercicio (“sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa”).

De modo tal, que si bien de acuerdo a la precitada manda, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha sido convocado a reglamentar en el caso del art. 11 – y sin perjuicio de la facultad implícita que respecto de toda norma legal le cabe a este respecto -, deviene en palmariamente inobjetable, que como se ha adelantado y antes demostrado, la garantía conferida en el citado artículo resulta claramente operativa y por lo tanto, el ejercicio del derecho allí contenido en modo alguno se advierte como ilusorio o susceptible de ser vulnerado por aquellos obligados a su respeto, so pretexto de falta de reglamentación a su respecto.

Es de destacar que no obstante lo que precede, toda vez que el PODER EJECUTIVO NACIONAL en modo alguno se eximirá de proceder al dictado de la citada reglamentación, se informa que justamente el mismo, a través de su MINISTERIO DE SALUD se encuentra trabajando en el proyecto de reglamentación correspondiente.

179) TRATA DE PERSONAS.
Falta de Reglamentación. Escaso Presupuesto Federal. Ausencia de conformación del Consejo Federal para la Trata.

PREGUNTA

1. ¿Por qué el Poder Ejecutivo considera innecesario reglamentar la ley 26.842 de Trata de Personas sancionada el 19-12-12 (modificatoria de la Ley 26.364 de 2008) siendo que la misma establece la conformación de nuevos institutos e instrumentos como:
    a. El Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que debe funcionar dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a esta ley, lo que tratándose de un delito federal, con conexiones internas en todo el territorio constituye lisa y llanamente dejar afuera de la discusión a todas las provincias, a los poderes legislativos y al ministerio público y a las organizaciones no gubernamentales que deberían integrarlo.
    b. El Plan Nacional previamente aprobado por el Consejo Federal, que recoja las problemáticas y opiniones de las Provincias, del resto de los Poderes del Estado, y de los demás miembros del Consejo Federal, que es el organismo que diseña la estrategia general para el Combate contra la Trata en Argentina.
    c. El Registro de Organizaciones No gubernamentales, y su convocatoria a los organismos colegiados estipulados por la ley.
    d. El presupuesto para el cumplimiento de los programas que deben ser diseñados a nivel federal para la protección a la víctima y la asistencia a testigos.
2. ¿Cuál es el Presupuesto Nacional que cuenta la Ley 26.842 para su efectivo cumplimiento, teniendo en cuenta que la modificación establece la necesidad de generar mecanismos federales de protección a la víctima y a la asistencia de testigos que no existían hasta su modificación?
3. Sobre el Título II - Garantías mínimas para el ejercicio de los Derechos de las Víctimas:
    a. ¿Cuáles son los programas específicos encaminados a la recuperación física y psicológica de las víctimas y su reinserción social?
    b. Indique cuántos servicios especializados y cuántos recursos humanos y presupuestados hay disponibles en cada provincia.

RESPUESTA

1) La Ley Nº 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley Nº 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

Es en este mismo sentido, que desde el Poder Ejecutivo Nacional, nos encontramos trabajando actualmente sobre la Reglamentación de la Ley 26.842 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de mejorar la operatividad de ciertos aspectos de esta normativa y potenciar el trabajo que, desde los tres poderes del Estado, se viene desplegando en la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas.

2) Se informa que los recursos utilizados en prevención, persecución del delito, intervención en casos y asistencia, forman parte de los disponibles de cada uno de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo.

3)

a) El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, garantiza el cumplimiento de los derechos de las víctimas incluidos en el Artículo 4, incisos a), b), c), d), parcialmente el e), ya que se garantiza el asesoramiento legal integral a las víctimas rescatadas, no así el patrocinio gratuito en Sede Judicial. Respecto del inciso f) se garantiza la protección de la víctima desde el momento del rescate hasta que finaliza el proceso judicial; asimismo se articula con el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la incorporación de las víctimas al mencionado Programa, según los lineamientos de la Ley 25.764. Por último se garantiza el cumplimiento de los derechos establecidos en el inciso i), realizando un acompañamiento de la víctima en la

declaración testimonial, tanto en la etapa de instrucción como en el juicio oral, por parte de un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogas y abogados.

Asimismo, se realizan los enlaces correspondientes con los Ministerios de Desarrollo Social de la Nación, Organismo coordinador de la asistencia integral de la víctima con posterioridad a la declaración testimonial, en articulación con los organismos locales y con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de garantizar la inclusión de las víctimas en los programas de capacitación y empleo que dicha cartera posee (esto último se realiza en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación el 15 de febrero de 2011).

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuenta desde el año 2007 con el Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos. El Área tiene entre sus objetivos promover el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de Trata a través de la asistencia, prevención y capacitación.

La asistencia a las personas víctimas del delito se inicia luego de que las mismas hayan efectuado la declaración testimonial. La atención se rige por el Protocolo Nacional de Asistencia a víctimas de Trata de personas, que surge en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Este Protocolo, que tiene carácter obligatorio, constituye una herramienta homogénea para implementar la asistencia en todo el territorio nacional, con el objetivo de brindar la protección y restitución de los derechos de las personas afectadas. El Protocolo contempla, en una primera etapa, brindar alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación, retorno voluntario y asistido a su lugar de origen en el caso de personas víctimas del delito mayores de 18 años, y acompañamiento en el retorno para las personas menores de edad. En una segunda etapa, se continúa con la atención médica, psicológica, social y se propone el desarrollo de acciones recreativas, culturales, artísticas, la reinserción educativa, capacitación laboral y el apoyo económico para actividades generadoras de ingresos. A partir de estos ejes, se traza en forma participativa, un plan de trabajo para cada situación.

b) El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación cuenta con tres Oficina Regionales. El presupuesto asignado a las mismas se encuentra incluido en el presupuesto general del Programa Nacional. Las mencionadas oficinas se encuentran localizadas en las ciudades de Resistencia (provincia de Chaco), Santa Fe (provincia de Santa Fe) y Santa Rosa (provincia de La Pampa).

El Ministerio de Desarrollo Social, tanto a nivel nacional como a nivel provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuenta con equipos de asistencia especializados en la temática. En cada jurisdicción se ha designado un “Punto Focal” con el objeto de trabajar en forma conjunta a nivel federal en la implementación de acciones integrales de asistencia, a partir de lo cual en el año 2012 se firman las “Directrices al Protocolo Nacional de Asistencia” que reflejan dicho compromiso de articulación en todo el territorio nacional. Por lo mismo, existen en todas las jurisdicciones, a nivel nacional, provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, equipos especializados en abordar la asistencia a las víctimas de trata de personas. Estos equipos están conformados por profesionales psicólogos, abogados, trabajadores sociales, operadores, entre otros.

180) Cupo Laboral de personas con Discapacidad en el Estado
Concursos. Cronograma y metodología.
PREGUNTA
Indique:
a) Detalle de los mecanismos para cubrir los 7.500 cargos vacantes,

b) ¿Cómo se resguardará el cupo de personas con discapacidad (en términos de revertir la ínfima inclusión que presenta en la actualidad la administración pública y los organismos comprendidos en la ley)?
c) El cronograma realización de concursos y metodología de inscripción y participación a los mismos.
d) ¿Se utilizaran los registros abiertos a los efectos en el Ministerio de Trabajo, que rondan alrededor de las 6.000 personas y que en el periodo 2011/2012 solo empleo a dos personas?

RESPUESTA

a) Los cargos vacantes del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP – Decreto N° 2098/08), autorizados para su cobertura por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 del 1° de agosto de 2014, serán ofertados mediante el siguiente mecanismo:

1. Cada Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada identifica los puestos de trabajo con cargos vacantes y propone sus denominaciones ante el COMITÉ PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL, creado por la Decisión Administrativa N° 506 de2 de diciembre de 2009 (Art. 2°), continuada por las Decisiones Administrativas N° 1126 del 8 de noviembre de 2012 (Art.1°) y la N° 609 del 1° de agosto de 2014 (Art. 1°).

Dicho Comité es presidido por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS e integrado por el titular de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, actual SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y los titulares de las Subsecretarías de PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y de EVALUACION DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ejerciendo el Secretariado Técnico el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

2. Con el parecer favorable de dicho Comité, la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada eleva expediente para la autorización mediante Resolución de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, conforme lo establecido por el Artículo 1° de la D.A. N° 609/14. En dicho expediente deben ser identificados los cargos en Reserva para Personas con Certificado Único de Discapacidad, según lo establecido por el Artículo 8° de la Ley N° 22.431 (cupo 4%). Dicha Reserva se encuentra prevista en el Art. 4° de la DA mencionada.

3. La Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada remite los perfiles de requisitos de cada cargo a ofertar, los que serán aprobados por la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (Art. 6° de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 del 18 de marzo de 2010 y modificatorias), que implementa el Régimen de Selección para el Sistema Nacional de Empleo Público. En dichos perfiles se establecen las previsiones de los cargos que quedaron sujetos al Régimen de Reserva de Puestos de Trabajo para personas con Certificado Único de Discapacidad. Mientras se obtiene la aprobación de los perfiles, cada organismo realiza las invitaciones para la integración de los Comités de Selección (Art. 29 de la Resolución N° 39/10).

4. El titular de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada designa a los integrantes del/os Comité(s), quienes se abocan a la definición de las Bases del Concurso. Procedido lo cual, dicho titular aprueba la Convocatoria y las Bases del Concurso.

5. La convocatoria a participar de los concursos de selección se organiza según en términos de oportunidad (Ordinaria – marzo y setiembre de cada año); Extraordinaria

(resto de los meses del año); Complementaria (para cargos declarados desiertos), y según la fuente de reclutamiento, esto es, Abierta en la que pueden participar todos los ciudadanos que reúnan los requisitos excluyentes para cubrir el cargo, y, General en la que pueden participar los agentes bajo el régimen de estabilidad laboral (permanentes y contratados bajo relación de dependencia laboral o designados transitoriamente en cargos de planta permanente EN EL Sistema Nacional de Empleo Público). La norma permite reservar el TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad de cargos por Convocatoria Abierta para que sean ofertados mediante Convocatoria General.

6. La convocatoria se divulga mediante:

- publicación en el Boletín Oficial (1 día), quince (15) días antes de la apertura de inscripción.
- Cartelera Central de Oferta de Empleo Público (gráfica Diagonal Norte 511 P. Baja, y página WEB) de la Jefatura de Gabinete de Ministros. http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/concursos/concursos.html
- Cartelera oficial (gráfica y página WEB) asignada específicamente en cada jurisdicción ministerial o entidad descentralizada, en cuya dotación se integre el cargo a cubrir.
- Si se trata de una Convocatoria Abierta: anuncios por al menos DOS (2) días, en DOS (2) diarios de mayor circulación nacional como mínimo.
- En convocatorias tanto Abiertas como Generales los anuncios respectivos deberán ser efectuados antes de los DIEZ (10) días de la inscripción.

7. La Inscripción se efectúa por un término no menor a DIEZ (10) días. Cerrada la Inscripción documental se publica el Acta del Comité de Selección (o Jurado) con listado de postulantes Admitidos y No Admitidos al sexto día hábil de finalizada, acta que será exhibida por TRES (3) días en las Carteleras y página WEB del organismo convocante y por correo electrónico denunciado por los interesados.

8. El proceso de selección se desenvuelve en CUATRO (4) Etapas a saber:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, a partir de la declaración de datos y documentación respaldatoria. El Comité de Selección notifica los resultados dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la publicación del Acta anterior.
- La segunda etapa se realiza mediante al menos UNA (1) prueba de evaluación de aplicación práctica y UNA (1) prueba escrita de evaluación de conocimientos, formuladas por el Comité de Selección y tendientes a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función o puesto de trabajo. Esta etapa se estima en una duración no mayor a QUINCE (15) días y representa el SESENTA POR CIENTO (60%) del puntaje total.
- La tercera etapa se desenvuelve mediante Entrevista Laboral integrada en dos momentos: en el primero se revisa el puntaje otorgado en la Etapa de Evaluación de Antecedentes pudiendo ratificar o rectificar el mismo. En el segundo se evalúan las competencias actitudinales y relacionales establecidas en el perfil de requisitos para el cargo en concurso. Se notifica esta etapa en un término no mayor a los DIEZ (10) días.
- La cuarta etapa consiste en la Evaluación del Perfil Psicológico efectuada por profesional matriculado y se ejecuta para postulantes de determinados cargos.

9. El resultado final de la ponderación de las distintas etapas da la calificación final de cada postulante lo que permite la elaboración del Orden de Mérito respectivo. Aprobado éste por el titular de la Jurisdicción o Entidad se dejan correr los plazos previstos por la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo para presentar eventuales recursos. Resueltos éstos o de no haberse presentado ninguno, se procede con la tramitación del Decreto de designación.

10. Para mejor proveer el régimen está aprobado por Resolución de la actual SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 39/2010.

b) Se ha expresado en respuesta anterior, que cada Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada identifica los puestos de trabajo con cargos vacantes y al elevar el expediente para la autorización mediante Resolución de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, conforme lo establecido por el Artículo 1° de la D.A. N° 609/14, deben ser identificados los cargos en Reserva para Personas con Certificado Único de Discapacidad, según lo establecido por el Artículo 8° de la Ley N° 22.431 (cupo 4%). Dicha Reserva se encuentra prevista en el Art. 4° de la DA mencionada.

c) No hay un cronograma prestablecido sino que cada jurisdicción y entidad proceden diligentemente conforme a los pasos definidos en la respuesta al ítem anterior.

En cuanto a la Metodología de Inscripción, los postulantes cuentan con un aplicativo "CONCURSAR" provisto por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, y desarrollado por la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, que les permite su preinscripción electrónica. Posteriormente los postulantes deben concurrir a la/s sede/s para efectuar su inscripción documental y proporcionar todas las certificaciones que avalan sus declaraciones de antecedentes curriculares y laborales. Quienes residen a más de 50 kilómetros del lugar de inscripción o fueren personas con certificado único de discapacidad, pueden efectuarla por correo.

Todos los organismos convocantes informan durante todo el período del concurso mediante atención telefónica o personalmente a los postulantes.

d) Las vacantes se cubren mediante Concursos de Antecedentes y Oposición, por lo que los registros que se mencionan, existentes en el Ministerio de Trabajo no aplican en estos procesos.

181) VIOLENCIA DE GÉNERO.
Estadística y plan de acción.

PREGUNTA
Desde la reglamentación el Poder Ejecutivo contesta que está elaborando el Plan de Acción que establece la ley y que están elaborando con el INDEC la estadística que nos permitiría tener datos estatales del flagelo. Agradeciendo la reiteración, solicitamos se especifique fecha de cumplimiento atento a la rémora es del 2008 y la cantidad de mujeres muertas va en ascenso como es de público conocimiento.

RESPUESTA
La Ley se sancionó en el año 2009 y se reglamentó en el año 2010, por lo que no resulta clara la fecha de cumplimiento de la "rémora" que menciona en su pregunta.

La base de datos que nos permitirá contar con estadísticas fiables sobre la problemática de violencia contra las mujeres, se encuentra en proceso de elaboración por parte del INDEC.

Asimismo, el Plan de Acción está elaborado y se encuentra en proceso de validación por parte de las Provincias.

182) GARRAFA SOCIAL
Cantidad de unidades subsidiadas.

PREGUNTA
Informe la cantidad de unidades subsidiadas durante 2013 y 2014, por año, discriminando Provincia o CABA.

RESPUESTA

Durante el año 2013 se subsidiaron 68.987.100 garrafas en todo el territorio de la República Argentina.

Para el año 2014, que aún no ha concluido, se estima una cantidad de 71.026.600 garrafas.

La SECRETARÍA DE ENERGÍA aún no cuenta con la información solicitada discriminada por provincia. A dichos efectos se ha implementado un nuevo sistema informático de carga de datos que permitirá contar con dicha información.

SENADORA MORANDINI

183) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sistema de prestaciones básicas.

PREGUNTA

a) ¿Cuál es el plazo establecido para la cancelación de las obligaciones con los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad desde la efectiva prestación del servicio. En particular:

1.- Si dicho plazo se cumple para la cancelación de los honorarios con la totalidad de los prestadores del Sistema.

2.- Cuántos reclamos formales por incumplimientos en los pagos a prestadores del Sistema se han recibido durante los años 2013 y 2014. Precise cuántos se encuentran pendientes de resolución y el monto total adeudado al día de la fecha.

b) ¿Por qué razón se modificó el carácter obligatorio de la aplicación de los aranceles de las prestaciones con cargo al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, a partir de la Resolución 57/2010, que los considera meramente referenciales. Indique qué medidas han sido adoptadas tendientes a evitar la disparidad en la atención a los beneficiarios del Sistema en las diferentes jurisdicciones.

c) ¿Por qué razón se resolvió no aplicar los ajustes arancelarios del nomenclador nacional, adoptados en base al estudio de costos presentado por Acta Nº 207 y aprobados por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad el 19/07/2006. Precise, también, por qué motivos no se corrigió desde entonces la distorsión que produjo tal medida en las próximas readecuaciones.

d) Remita los estudios de costos elaborados para establecer los porcentuales de adecuaciones arancelarias a las prestaciones del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, otorgadas mediante Resoluciones MSAL 1749 del 6/12/2005, 1977 del 20/12/2006, 147 del 14/02/2007, 767 del 29/06/2007, 1030 del 21/08/2007, 219 del 26/03/2008, 1074 del 26/09/2008, 314 del 26/03/2009, 523 del 26/10/2009, 57 del 13/01/2010, 2299 del 28/12/2010, 1534 del 16/09/2011, 2032 del 30/11/2011, 1685 del 16/10/2012, 1512 del 24/09/2013, 1859 del 19/11/2013, 1876 del 4/12/2013 y 1151 del 23/07/2014.

e) ¿Cuál es el número total de beneficiarios incluidos en el padrón del Programa Federal de Salud “INCLUIR SALUD”, creado mediante Resolución MSAL 1862/2011? Discrimine la información por provincia.

f) Indique fecha de recepción e importe de las facturas presentadas por la provincia de Córdoba destinadas a financiar los costos de atención a los beneficiarios del Programa Federal de Salud “INCLUIR SALUD” (cápita básica) correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014. Detalle la fecha en la que fueron efectivamente transferidos los importes correspondientes a las mencionadas facturas y cuáles se encuentran pendientes de transferencia.

g) ¿Cuál es el monto total de recursos transferidos durante el año 2014 a la provincia de Córdoba en concepto de reembolsos por prestaciones no incluidas en la cápita del “Programa”? Detalle montos mensuales totales transferidos y fecha de presentación de cada factura. De existir facturas no canceladas a la fecha, informe monto total adeudado y fecha estimada para su cancelación. En caso de haber optado la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas por la cancelación directa con los prestadores, indique el total de prestaciones brindadas durante el año 2014 y su respectiva fecha de cancelación.

h) ¿Cuál es la totalidad de prestaciones incluidas en el “Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas por Discapacidad” que, en el marco del

Programa Incluir Salud, han requerido autorización durante el año 2014 desde la Unidad de Gestión Provincial (UGP) de Córdoba y cuántas han sido efectivamente autorizadas. En particular:

1.- De existir trámites de aprobación pendientes en la mencionada Dirección, cuál es la fecha en la que fueron iniciados y cuáles son las causas que obstaculizan su inmediata resolución.

2.- Cuántas prestaciones, de las ya autorizadas, han sido abonadas en su totalidad a las instituciones prestadoras y cuántas se encuentran pendientes de pago; detalle por fecha de efectiva prestación del servicio.

i) ¿Con qué periodicidad la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, dependiente del Ministerio de Salud, audita la efectiva provisión en tiempo y forma de la medicación que garantiza la continuidad de los tratamientos a los beneficiarios del Programa. Indique si se verificó en el último año algún incumplimiento por parte de la UGP de la provincia de Córdoba. En caso afirmativo, informe qué medidas fueron adoptadas para garantizar la continuidad de los tratamientos médicos.

RESPUESTA

a.1) La cancelación de honorarios se realiza, en la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas- DNPM-, a medida que ingresa la facturación por parte de los prestadores, se envía al Ministerio de Salud quien a su vez emite la orden de pago al Ministerio de Economía quien efectúa el pago.

a.2) Durante el período mencionado, 2013/2014 se registran 9 reclamos formales. 7 de instituciones reclamando pagos que ya fueren resueltos y 2 por aumento de valores y celeridad en el pago a los transportistas, temas que se tratan en CONADIS.

b) La modificación en la resolución mencionada fue propuesta y decidida en el ámbito de la CONADIS.

C y d) La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas no realiza estudios de costo. La modificación de los valores de las prestaciones se decide en el ámbito del Directorio de CONADIS

e) Se adjunta archivo con padrón de beneficiarios

f) Se adjunta archivo con detalle de facturas y liquidaciones de todas las prestaciones incluidas la cápita transferidas a la Pcia de Córdoba 2013/14

g) Las prestaciones de discapacidad se liquidan directamente a los prestadores. Archivo con datos solicitados del primer semestre 2014.

h.1). Durante el primer semestre del año, la situación de las prestaciones solicitadas por la pcia. De Córdoba es la siguiente

- Solicitud de coberturas prestacionales totales correspondientes a beneficiarios de la Prov. de Córdoba, tanto a través de prestadores conveniados como por fuera de cápita (sin convenio) : **843**
- Prestaciones totales autorizadas durante el mismo período : **787**

Se deja aclarado que desde este Área de Discapacidad se están trabajando las solicitudes de cobertura prestacional con una demora no mayor a los 15 días de presentadas.

h.2) Respuesta en punto g)

i) Se adjunta archivo con última auditoría administrativo-contable a la UGP Córdoba.

184) Ley 26.858

Reglamentación

PREGUNTA

a) ¿Por qué razón al día de la fecha no se ha reglamentado la Ley Nº26.858, que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte publico, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia, sancionada el 22 mayo de 2013 y promulgada el 10 de junio de 2013, en tanto ha expirado ampliamente el plazo previsto en el Art. 16 para su efectiva reglamentación?

b) ¿Cuántas provincias al día de la fecha han adherido a la Ley Nº26.858?

185) SIFEMA

Recursos.

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe Nº 87 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) ¿Cuál es el total de recursos comprometidos a fin de poner en marcha el Sistema Federal de Medición de Audiencias? Precise la información discriminando los montos destinados al montaje del soporte tecnológico indispensable para prestar el servicio anunciado del vinculado a la erogación por contratación de personal. Detalle la cantidad de personal necesario para operar el mencionado sistema.

b) ¿En qué organismo o institución recaerá la responsabilidad de auditar los resultados que arrojen las mediciones que se realizarán mediante el SIFEMA?

c)¿Por qué razón fue descartada o reformulada -según se entienda- la creación de la medidora de audiencias de carácter estatal, anunciada en septiembre de 2010 por el ex presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Lic. Gabriel Mariotto, y denominada entonces “Laboratorio de Análisis de la Ciudadanía Audiovisual”?

d) ¿A cuánto asciende el monto del contrato celebrado entre el Estado Nacional y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para la implementación del Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual, anunciado en 2010, y cuáles son sus términos? Precise si, ante el lanzamiento del SIFEMA, tal contrato fue revocado y qué montos fueron efectivamente transferidos a la UNSAM desde su firma.

RESPUESTA

Pregunta fue respondida en el informe 87 (pregunta n 47).

186) CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA – INTA.

Informes varios.

PREGUNTA

Sobre el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Defensa de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) el 12/7/2013:

a) ¿Cuál ha sido el resultado del relevamiento de la producción física y económica de los sistemas agroproductivos en los establecimientos de las Fuerzas Armadas? Adjunte copia del informe.

b) ¿Qué mejoras se han realizado hasta la fecha en la producción y productividad agropecuaria de los establecimientos de las Fuerzas Armadas? Precise en qué términos fue modificado el modelo de producción que se implementaba con anterioridad al Convenio.

c) ¿Qué actividades de capacitación para el personal afectado a tareas productivas en los establecimientos de las Fuerzas Armadas se desarrollaron hasta la fecha?

d) ¿Qué Convenios Específicos se suscribieron desde julio de 2013 a la fecha y cuál es la naturaleza de las acciones previstas en dichos acuerdos? Indique si existen nuevos Convenios en estudio y para qué actividades se han proyectado.

e) ¿Cuál es el mecanismo de supervisión y transparencia implementado por el Ministerio de Defensa para controlar los aspectos vinculados con la comercialización de la producción agropecuaria en los campos bajo su uso? Detalle cómo se fija el rinde, la calidad, los volúmenes obtenidos y todos los aspectos que hacen a la fijación de precio de los productos agropecuarios en cada uno de los establecimientos involucrados en el sistema.

RESPUESTA

a) El Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el INTA y el Ministerio de Defensa, con fecha 12-07-13 renueva y perfecciona el firmado el 27-03-07. A partir de este último, el INTA desarrolló un trabajo, articulado con sus Centros Regionales, de revisión de los campos de las Fuerzas Armadas encuadrados en las disposiciones de la Ley Nacional 14.147/52, informando sobre sus aptitudes y características particulares, formulando sugerencias productivas y ofreciendo servicios de cooperación técnica y capacitación. Dichos informes reportan sobre la situación 2007/2008 y su actualización emana de la nueva estrategia productiva en desarrollo.

b) El Ministerio de Defensa tomó dos decisiones fundamentales en ese sentido: por Resolución MD N° 45, del 4 de julio de 2013, se conformó la Unidad de Coordinación de Producciones Agropecuarias, con representantes de las Fuerzas Armadas y el Ministerio, para coordinar las producciones agropecuarias de la jurisdicción, implementar un sistema de monitoreo permanente, elaborar informes sobre la producción anual, ejercer acciones de coordinación con otras instituciones para la planificación, gestión y control, realizar propuestas para la asignación de los recursos generados y para mejorar la articulación del abastecimiento de las fuerzas. En segundo lugar, decidió modificar el paradigma productivo y realizar las explotaciones agrícolas a través de la propia gestión y administración, en lugar de recurrir a arrendamientos.

c) Las Fuerzas Armadas desarrollan tareas permanentes de capacitación en temas referidos a Atención Sanitaria del Ganado, Prevención de Zoonosis, Preservación del Medio Ambiente, Control Bromatológico de Alimentos, Manejo reproductivo y biotecnologías utilizadas en la reproducción animal, Análisis de mercados agropecuarios, Innovaciones en labores agrícolas, etcétera. A raíz de la decisión de asumir las tareas agrícolas por administración, el INTA brindó información adicional sobre formas contractuales para implementarlas conforme a las normas legales.

d) A partir del Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y el INTA, se firmaron Convenios Específicos de Vinculación e Integración Productiva Agropecuaria entre cada fuerza, el INTA e Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias Sociedad Anónima (INTeA SA) -Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, en la cual INTA tiene el 95% de las acciones-. Posteriormente, al nivel de cada Convenio Específico se suscribieron Contratos Complementarios de Servicios de Logística por establecimiento -ya en producción o de nueva incorporación- , en armonía con lo previsto en el Artículo 27 del Decreto 893/12, que regula las contrataciones de la Administración Nacional.

Estos contratos establecen que INTeA actúa por cuenta y orden de cada una de las fuerzas, asumiendo éstas los riesgos inherentes a la producción de los cultivos y la comercialización de los granos.

e) Como marco normativo, las explotaciones deben cumplir con: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24156, promulgada 30-09-92, reglamentada 29-12-92; Decreto 1023/01 13-08-01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; Decreto 893/12 07-06-12 Reglamentación del Decreto 1023/01; Resolución General AFIP 2300/07 03-09-07: Comercialización de granos no destinados a la siembra. Registro Nacional de Operadores en la Compra Venta de Granos y Legumbres; Decreto 34/2009 Norma Conjunta AFIP, ONCAA, SSTA: Sistema de emisión, seguimiento y control de Carta de Porte para el transporte automotor y ferroviario de carga de granos; Resolución SENASA 206/99: Documento de Tránsito Animal (DTA) -pasaporte sanitario-; Guía municipal: certifica la propiedad, obligatoria para movimientos de hacienda que salga del partido de origen, Resolución SENASA 725/2005: Requisitos para el movimiento de especie bovina. Establecimientos inscriptos en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA); Resolución General AFIP 2750/2010 Informe de Siembra; Resolución General AFIP 3360/2012 Informe de Cosecha, entre otras.

Por otra parte, intervienen la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa (UAI) y la Sindicatura General de Empresas Nacionales (SIGEN) en el monitoreo de sus procedimientos.

Los controles referidos a la calidad y cantidad de las producciones se realizan desde los responsables de cada establecimiento, las áreas de administración de campos de las fuerzas, los operadores convenidos con INTeA SA para supervisar las producciones y los técnicos del Ministerio de Defensa. Esto cumplimentado por la tarea del Servicio de Información Geográfica, que aporta imágenes satelitales con frecuencia semanal y permite el seguimiento ajustado de labores y estimaciones de rindes, que se corroboran con la verdad de campo.

Los precios de comercialización surgen de la información de los mercados agrícolas y de las subastas públicas de haciendas.

187) AREAS PROTEGIDAS

Provincia de Córdoba

PREGUNTA

a) ¿Cuáles son las razones que explican la demora en la firma del Protocolo Adicional, mediante el cual se declara Reserva Natural de la Defensa al predio de dominio privado de la Nación denominado “Complejo Turístico Ascochinga”, hoy bajo uso de la Guarnición Aérea Córdoba? Precise la fecha en que está prevista la firma del protocolo correspondiente a efectos de constituir la referida Reserva Natural, anunciada en septiembre de 2013, y cuáles son los datos catastrales de la superficie total afectada.

b) ¿Qué informes ha remitido la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba a la solicitud efectuada por el Comité de Gestión Local de la Reserva Natural de la Defensa La Calera en relación a los impactos ambientales que genera el basural a cielo abierto de Villa Carlos Paz sobre la mencionada Reserva? Remita copia de cada uno de ellos.

c) ¿Qué consultas ha elevado la Municipalidad de Carlos Paz ante el Comité de Gestión Local de la Reserva Natural de la Defensa La Calera en el marco de la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Villa Carlos Paz, en el lote lindero a la Reserva?

d) ¿Ha participado el Comité Ejecutivo del Convenio Marco Nº 100/07 entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales en las decisiones conducentes a la aplicación del Decreto Nº 1382/12 y en el caso particular del predio declarado Reserva Natural Militar La Calera? Precise si el Comité informó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado que dicho predio fue integrado al patrimonio natural de la Nación mediante el Protocolo

Adicional N° 05 al Convenio Marco y, por tanto, se encuentra excluido de su competencia.

e) ¿Por qué razón se ha desestimado el principio precautorio consagrado en la Ley General del Ambiente Nº 25675 y se consideró admisible la producción agropecuaria en un área protegida al autorizar la celebración de contratos de arrendamiento destinados a dicha actividad? Detalle cuántos de estos contratos están vigentes en la RNMLC y remita su contenido.

f) ¿Qué medidas se han dispuesto a fin de minimizar los efectos negativos que provocan las tareas agropecuarias y que atentan contra el equilibrio ambiental de esta área protegida? En el mismo sentido, ¿qué recaudos se adoptaron a fin de no vulnerar la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Federal Nº 3 sobre el predio de la RNMLC por “Averiguación de enterramientos clandestinos”, que establece la prohibición de alterar su topografía, suelo y/o subsuelo?

g) ¿Cuál es el monto total recaudado a la fecha por los contratos vigentes vinculados a explotaciones agropecuarias en la RNMLC? Precise el destino de esos fondos.

h) Remita el Convenio de cooperación suscripto entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Córdoba vinculado a la gestión y preservación de la Reserva Natural Militar La Calera el pasado mes de junio en la ciudad de Córdoba.

i) ¿Ha finalizado la formulación de la "Guía para la elaboración de Planes Rectores para las Reservas Naturales de la Defensa", cumplido el plazo informado por el Sr. Jefe de Gabinete en su último Informe y a siete años de la firma del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales N° 100/07?

RESPUESTA

a) Se está trabajando en la delimitación del área que comprenderá la Reserva Natural de la Defensa en predio de Dominio privado de la Nación denominado "Complejo Turístico Ascochinga". En el momento en que se cumplimente la delimitación, se firmará el Protocolo.

b) La Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba ha remitido al Comité de Gestión Local de la RND La Calera las actuaciones que se adjuntan, ante la nota de solicitud de información presentada con fecha 13 de diciembre de 2013.

La información requerida hace referencia al estado de situación del basural a cielo abierto que posee la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz, sito en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud sur 31"25"04" S: Longitud Oeste: 64'36'25" O

La documentación remitida por la Provincia al mencionado Comité aborda los siguientes puntos:

- Informe de comisión 8/9/2008. Motivo: Inspección de Basural-Incendio
- Informe de comisión 10/10/2008. Motivo: Incendio
- Informe de Comisión 25/02/2009 Motivo: Inspección de Basural - Incendio
- Informe de Comisión 18/05/2010 Motivo: Prevención de fuego
- informe de Comisión 22/05/2010 Motivo: Relevamiento Basurales
- Informe de comisión 8/3/2013 Motivo: Relevamiento de Basurales
- Informe de Comisión 11/04/2014 Motivo: Relevamiento Basurales

Los Informes mencionados se agregan como ANEXO a la presente respuesta.

c) La Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz no ha realizado hasta el momento ninguna solicitud formal al Comité de Gestión Local de la RND La Calera, referida al punto mencionado. No obstante, en fecha 13 de junio de 2013 representantes del Comité mencionado mantuvieron una reunión con el Director de Servicios Públicos de la Municipalidad de dicha Ciudad, en la cual se informó acerca del estado y desarrollo del proyecto de instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con financiamiento externo. A la fecha no se observan avances en dicha gestión.

Por otra parte, se cursó una nota al Secretario de Desarrollo Urbano Ambiental de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, Ing. Julio BUSTOS, el día 12 Nov. 13. Ante la falta de respuesta, el 31 May 14 se tomó contacto nuevamente con dicho funcionario quien afirmó que no tenía respuesta aún, entregándose en dicha oportunidad una nota reiterando el requerimiento. En los días sucesivos, ante diversas consultas telefónicas, se obtuvo como información que el Municipio de Villa Carlos Paz había aplicado para un crédito del BID, encontrándose a la espera de la materialización del mismo.

En ANEXO a la presente respuesta se adjuntan copias de las notas referidas.

d) No.

e) y f) Desde la década del 40, el Campo de la Guarnición Ejército Córdoba (hoy RNDLC) fue utilizado como zona de cuarteles y campo de instrucción, tanto para el personal de cuadros, soldados y conjuntos de las Fuerzas Amadas, ocupándose tanto la zona de llanura, pie de monte y cerros para la ejecución del adiestramiento operacional.

Con la creación de la RNDLC se generaron nuevas inquietudes que impusieron la necesidad de adoptar previsiones contributivas con la preservación de las especies y biodiversidad general de la misma.

Relacionado con los contratos que aún se encuentran en vigencia, ya se ha notificado mediante carta documento a los arrendatarios la inviabilidad de renovar o prorrogar los mismos, lo que además, figura como cláusula en cada uno de los contratos. Puntualmente, al día de la fecha mantienen vigencia los siguientes contratos, a saber:

Nro.	PREDIO	TIPO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Santa Leocadia II	Ganadero	30Nov14
2	El Chajá Este		
3	Puesto y vivienda el Chajá		
4	El Corralito		
5	El Sauce	Agrícola	25Oct14
6	La Granja		
7	El Diez		
8	La Tapera		

Para respetar el principio precautorio de la Ley N° 25.675, se han tomado los recaudos que se detallan a continuación.

El Ejército Argentino informa que ha observado y observa un comportamiento ambientalista responsable, no habiendo hecho un uso inadecuado de las tierras, en razón que en las producciones realizadas, siempre se exigieron técnicas conservacionistas utilizando en agricultura siembra directa y aplicación de agroquímicos únicamente autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y por las autoridades Provinciales y Municipales. Puntualmente, en lo que se refiere a fumigaciones realizadas, estas producen un

grado de contaminación CERO (0), encontrándose aprobadas por las normas ISO (International Organization for Standarization) e IRAM (Instituto de Nacionalización de Materiales), fumigándose por modo terrestre, no aéreo, teniéndose especialmente en cuenta la dirección de los vientos.

De igual modo, en lo que respecta a predios ganaderos, se exigió la utilización del sistema pastoril natural sin destrucción del ambiente original.

El proceso de adjudicación ha contemplado una serie de mecanismos, tales como:

- Los arrendatarios están obligados a adoptar las medidas necesarias para efectuar el mantenimiento de suelo y fumigaciones, cumpliendo las normas legales locales, provinciales y nacionales que sean de aplicación.
- El arrendador se ha reservado el derecho de admitir o rechazar las variedades o especies a implantar que sean perjudiciales para el terreno, por contaminación, plagas y/o enfermedades, etc., decretadas por autoridades nacionales o provinciales, o que a fundado criterio de este Comando sea perjudicial para la futura utilización del suelo.
- La semilla a utilizar por el arrendatario deberá cumplir con las exigencias mínimas y tolerancias máximas establecidas por la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación y las variedades serán las que sean aprobadas para la zona.
- Los fertilizantes, agroquímicos y toda otra sustancia que se utilice durante las tareas de explotación (preparación de tierra, siembra, cosecha, fumigación, etc.) deberán cumplir los requisitos que establezca la normativa nacionales, provinciales, y local de los ejidos municipales de Córdoba; Santa María y Punilla, así como todos aquellos requisitos que establezca la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación.
- Los arrendatarios son responsables directos por la correcta e inmediata disposición final de envases de productos químicos de acuerdo a las normas medioambientales.
- En la cosecha, los arrendatarios deberán utilizar técnicas o un adecuado equipamiento en sus cosechadoras, que aseguren una homogénea distribución de los residuos de tal forma de beneficiar la adecuada cobertura del suelo y no perjudicar una posterior siembra.
- Los arrendatarios deberán evitar la realización de tareas que vayan en detrimento del ecosistema o afecten el medio ambiente, tales como la tala de árboles, extracción de leña, quema de pastizales, etc.
- La Resolución Nro. 611/10 del Ministerio de Defensa aprobó los "Requerimientos para una producción agrícola sustentable" (Anexo I), incluyendo criterios, limitaciones y prohibiciones específicas relacionadas con el uso de agroquímicos.

  La citada Resolución se agrega en ANEXO a la presente respuesta.
- Se encuentra totalmente prohibido el uso del predio como basural a cielo abierto o el depósito de residuos de cualquier origen".

Referido a "*los contratos, transacciones o actos jurídicos de toda otra naturaleza que se celebren con relación a terrenos de la Guarnición Militar Córdoba*", en autos "*AVERIGUACIÓN DE ENTERRAMIENTOS CLANDESTINOS en causa PEREZ ESQUIVEL ADOLFO, MARTINEZ MARIA ELBA S/ Presentación (Expte. 9693)*", que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 3 de Córdoba, se libró Oficio en fecha 21 de octubre de 2004 por el que se comunicó lo siguiente: "*se deje expresa constancia y se haga conocer de manera fehaciente a todas las partes intervinientes, que sobre tales terrenos pesa como medida de no innovar, la prohibición de realizar tareas que importen alterar la topografía, suelo y/o subsuelo (tales como excavaciones, movimientos de tierra, talado de árboles, apertura de caminos, etc.), y/o que de cualquier modo impidan a entorpezcan el desarrollo de los trabajos de los peritos antropólogos y geólogos oficiales en el lugar*" (el texto entre comillas corresponde al Oficio que se cita en el texto).

El contenido de dicha orden judicial fue incluido en las bases y condiciones de las licitaciones públicas realizadas para cada contrato de arrendamiento.

g) Montos recaudados por contratos vigentes y destino de los fondos, a saber según el siguiente cuadro:

PROCE-DIMIENTO	VIGENCIA CONTRATO	RECAUDA-CION AL 30MAY13 (RAE)	DESTINO DE LOS FONDOS	RECAUDACION DESDE 01JUN13 AL 14SET14 (AABE)	DESTINO DE LOS FONDOS
LIC PUB 57/11	26Oct11/25 Oct14	1.189.407,55	FUNCIONA-MIENTO UNIDADES	990.110,15	DEPOSITADO BNA
LIC PUB 56/11		176.053,71		---	---
LIC PUB 58/11		14.872,15		---	---
LIC PUB 55/11		70.316,33		638.413,83	DEPOSITADO BNA
LIC PUB 70/11	01Dic11/30Nov14	32.962,99		30.098,95	DEPOSITADO BNA
LIC PUB 97/11		21.958,46		19.764,62	DEPOSITADO BNA
LIC PUB 95/11		22.623,41		34.377,66	DEPOSITADO BNA
LIC PUB 93/11		18.926,79		16.695,82	DEPOSITADO BNA

h) Se adjunta Convenio solicitado, en ANEXO EN PAPEL a la presente respuesta.

i) La guía está en proceso de corrección, de acuerdo al plazo estipulado y comunicado en el Informe N° 87.

188) PUEBLOS ORIGINARIOS

Montos transferidos. Consejo coordinación del INAI.

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe Nº 87 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) ¿Qué montos han sido transferidos a la Universidad Nacional de Lanús desde la firma del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el año 2007?

b) ¿Quiénes son los integrantes y qué gestiones ha realizado el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en los términos del artículo 5 de la Ley N° 23302? Remita la nómina con nombre y apellido de los integrantes, indique la frecuencia de sus reuniones en el período 2011-2013 y adjunte las actas de las tres últimas reuniones del Consejo.

c) ¿A qué pueblos originarios representan los 124 integrantes del Consejo de Participación Indígena (CPI)? Remita la nómina con nombre y apellido de los integrantes y actas de sus tres últimas reuniones.

d) El derecho a la consulta a los pueblos originarios ha sido consagrado por el Convenio 169 de la OIT, ratificado por nuestro país. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante una norma particular, por tanto precise a través de qué mecanismos y procedimientos concretos el Poder Ejecutivo procura el consentimiento libre e informado de los

pueblos originarios cada vez que adopta una decisión susceptible de afectarlos directamente.

e) ¿A través de qué mecanismos concretos la empresa YPF, controlada por el Estado, cumple con la obligación del derecho a la consulta y procura el consentimiento libre e informado de los pueblos originarios afectados por el emprendimiento de Vaca Muerta, tal como afirma el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en su informe Nº 87? Detalle qué respuesta se le han dado a los representantes de las comunidades aborígenes que han denunciado el incumplimiento de las autoridades competentes al respecto.

f) ¿Ha sido impugnado judicialmente alguno de los relevamientos territoriales que el INAI informa haber finalizado? En ese caso, indique las razones de la impugnación y las respuesta del Poder Ejecutivo al respecto.

g) Detalle qué acciones ha desarrollado en el período 2012-2014 la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas, incorporada a la estructura organizativa del INAI por el decreto N° 702/10, que establece entre sus funciones las siguientes: 1) Elaborar y proponer programas y cursos de acción para la promoción de la participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas que impacten sobre sus comunidades, participando en su ejecución; 2) Asistir a la Presidencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en las acciones necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena Nacional y de los Consejos Regionales y Locales; 3) Diseñar y realizar los programas de capacitación y difusión necesarios procurando aumentar las capacidades de los integrantes de las comunidades en el ejercicio de derechos; 4) Fortalecer los niveles de representatividad de los líderes indígenas, afianzando la integración del Consejo de Participación Indígena en el abordaje territorial de la problemática específica y la defensa y ejercicio de los derechos individuales y comunitarios; 5) Promover la mayor integración del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en la estrategia de abordaje territorial del Ministerio de Desarrollo Social, conformando e integrando equipos provinciales del Instituto en el marco de la Red Federal de Políticas Sociales; 6) Afianzar la presencia territorial del Instituto mediante la coordinación de acciones y estrategias de intervención con la Red Federal de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social; 7) Propiciar acciones de creación y fortalecimiento de los mecanismos de participación de los

que puedan disponer los representantes indígenas en la aplicación del Programa de Relevamiento de Tierras Indígenas; 8) Diseñar, proponer y llevar adelante programas y acciones de carácter nacional, respetando las particularidades culturales, regionales y locales que tengan como finalidad la promoción, protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional; 9) Propiciar la difusión de las acciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a través de los medios de comunicación pública y privada, tanto comunitaria como masiva, a fin de poner en conocimiento de las mismas a la sociedad en general.

h) Indique el presupuesto asignado a la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas para el año 2014 y cuál ha sido el efectivamente ejecutado al fecha. Precise la dotación de personal permanente, temporario y contratado destinado a la citada Dirección.

i) ¿Qué cantidad de solicitud de becas ha otorgado el INAI y cuántas ha efectivamente otorgado en el presente año en articulación con los Ministerios de Educación nacional y provinciales y las Comunidades Educativas, responsables de promover la Educación Intercultural Bilingüe y la Alfabetización Intercultural Bilingüe AIB?Precise la asignación económica de las becas de nivel terciario y universitario que incluyan tutorías y/o talleres tendientes a reforzar y reflexionar sobre la importancia del compromiso profesional con las comunidades a las que pertenecen. Indique cantidad de becas otorgadas y denegadas y asignación económica de becas de nivel medio que incluyen tutorías para apoyar a los jóvenes becados en lo pedagógico y en lo cultural y talleres con docentes, padres y directivos que conforman la Comunidad Educativa Intercultural.

RESPUESTA

a) y b) Se han efectuado las mismas preguntas en el Informe 87 bajo el número de pregunta Nro. 159 de la Senadora Morandini, y en esa ocasión fueron respondidas.

d) Cabe aclarar que la Ley 24071 es el instrumento jurídico que incorporó el Convenio N° 169 a nuestro ordenamiento jurídico, y que ordena no el consentimiento, sino la Consulta y participación indígena, cuyo resultado final puede ser o no el Consentimiento.

Con el objeto de asegurar la representación política de los Pueblos Indígenas y la participación en todos los intereses que los afecten, conforme lo establecen el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el Convenio N° 169 de la OIT, se ha creado, regulado y puesto en funcionamiento el Consejo de Participación Indígena, mediante el dictado de las resoluciones N° 152/04, 301/04, 142/06, 94/08, 624/08 y 113/11.

Dichas resoluciones han sido producto de la construcción mancomunada entre las Comunidades Indígenas y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, motivo por el cual el Consejo de Participación Indígena constituye un medio de comunicación y participación entre las Comunidades y el Estado Nacional en el diseño e implementación de políticas públicas. En línea con lo que se viene explicitando, el Consejo de Participación Indígena es un protagonista clave en el proceso de relevamiento territorial en cada comunidad: se prevé en cada relevamiento la participación activa de los representantes de cada comunidad, y el aval de los mismos en la delimitación del territorio ocupado, en el marco de la Ley 26.160.

De este modo, se ha generado un espacio para la efectiva representación y participación de los Pueblos Originarios en referencia a sus derechos e identidad, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 24.071.

De las resoluciones antes mencionadas, es la N° 113/11 la que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del CPI, siendo el resultado de un trabajo de elaboración conjunta entre el INAI y CPI para poder dar un marco normativo más completo en relación a los procesos eleccionarios del Consejo de Participación Indígena. El mismo en su artículo 5° establece los mecanismos por los cuales se lleva a cabo la elección de los representantes, siendo que esta "*se realizará a través de Asambleas Comunitarias, participando el INAI como veedor de las mismas*". Luego, es el INAI quien realiza la convocatoria a la totalidad de las comunidades, quedando registradas las oportunas notificaciones de la realización de la asamblea.

Ante la necesidad de potenciar la promoción de la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos, el conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 702 del 20 de mayo de 2010, incorporó a la estructura organizativa del INAI a la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas.

La Dirección aludida desarrolla las siguientes acciones:

1) Elaborar y proponer programas y cursos de acción para la promoción de la participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas que impacten sobre sus comunidades, participando en su ejecución.

2) Asistir a la Presidencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en las acciones necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena Nacional y de los Consejos Regionales y Locales.

3) Diseñar y realizar los programas de capacitación y difusión necesarios procurando aumentar las capacidades de los integrantes de las comunidades en el ejercicio de derechos.

4) Fortalecer los niveles de representatividad de los líderes indígenas, afianzando la integración del Consejo de Participación Indígena en el abordaje territorial de la problemática específica y la defensa y ejercicio de los derechos individuales y comunitarios.

5) Promover la mayor integración del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en la estrategia de abordaje territorial del Ministerio de Desarrollo Social, conformando e integrando equipos provinciales del Instituto en el marco de la Red Federal de Políticas Sociales.

6) Afianzar la presencia territorial del Instituto mediante la coordinación de acciones y estrategias de intervención con la Red Federal de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

7) Propiciar acciones de creación y fortalecimiento de los mecanismos de participación de los que puedan disponer los representantes indígenas en la aplicación del Programa de Relevamiento de Tierras Indígenas.

8) Diseñar, proponer y llevar adelante programas y acciones de carácter nacional, respetando las particularidades culturales, regionales y locales que tengan como finalidad la promoción, protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional.

9) Propiciar la difusión de las acciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a través de los medios de comunicación pública y privada, tanto comunitaria como masiva, a fin de poner en conocimiento de las mismas a la sociedad en general.

e) El INAI tiene conocimiento del desarrollo de un mecanismo de participación y consulta, vinculado específicamente con las comunidades indígenas involucradas, que desarrolla YPF en zonas de exploración hidrocarburífera.

No obran en nuestro poder antecedentes de comunidades indígenas reconocidas en la zona delimitada para la primer etapa de explotación de vaca muerta, si la existencia de pobladores dispersos tanto criollos como indígenas.

A efectos de obtener detalles del proceso de consulta, se sugiere remitir la requisitoria a la empresa YPF S.A.

f) En referencia a los relevamientos territoriales de comunidades indígenas finalizados, no se ha tomado conocimiento de impugnación alguna.

189) CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES.

Informes presentados.

PREGUNTA

¿Ha presentado el Estado argentino el Informe País Nº 5, Nº 6 y Nº 7, en los términos establecidos por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en su artículo 19.1., que expresa: “Los Estados Partes presentarán al Comité, por conducto del Secretario General de las

Naciones Unidas los informes relativos a las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los compromisos que han contraído en virtud de la presente Convención en lo que respecta al Estado parte interesado. A partir de entonces, los Estados partes presentarán informes suplementarios cada cuatro años sobre cualquier nueva disposición que se haya adoptado, así como los demás informes que solicite el Comité”? De ser negativa la respuesta, precise las razones por las cuales se ha incumplido dicha responsabilidad, asumida por nuestro país al ratificar la Convención, y en qué plazos y condiciones se prevé regularizar esta situación.

RESPUESTA

Si bien el Estado argentino no ha presentado aún el último informe ante el Comité Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, el mismo está en proceso de elaboración. A la fecha se están recabando los insumos requeridos para su correcta presentación.

Cabe señalar que el Estado argentino permanentemente viene realizando presentaciones antes distintos organismos internacionales que dan cuenta de los

avances en materia de derechos humanos, entre los que se encuentran políticas de prevención de la tortura.

En dicho marco, en abril del año 2012 nuestro país recibió la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En el reporte de la misma el Subcomité expuso sus conclusiones y recomendaciones a Argentina, y en razón del procedimiento establecido en el artículo 16 del Protocolo el SPT hizo público el informe a pedido de Argentina, lo mismo ocurrió con el documento de respuesta elaborado por nuestro país.

Por otro lado, nuestro país en el marco del Examen Periódico Universal –EPU-[1] ha sido examinado en dos oportunidades. Durante el primer ciclo del EPU (periodo 2008-2011) el examen fue realizado el 16 de Abril de 2008. El segundo ciclo del EPU (periodo 2012-2016) del Estado argentino tuvo lugar el 12 de Diciembre de 2012.

En la actualidad, el Estado argentino se encuentra elaborando el Informe de Avance -facultativo para los Estados- que será presentado en el mes de noviembre de 2014.
En el marco de dicha presentación, argentina responderá sobre el Eje Tortura.

Bajo la concepción de tutela, resguardo y protección de las personas privadas de su libertad se impulsó la sanción de la ley nacional N° 26.827 que establece la "Creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura"; conforme los lineamientos establecidos en el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes que establece mecanismos de regulación y control de la actividad en todos los establecimientos donde se encuentren personas privadas de la libertad, bajo jurisdicción nacional, provincial o local. El monitoreo estará a cargo de un Comité Nacional para la prevención de la tortura, que podrá actuar en todos los distritos y realizar inspecciones regulares o extraordinarias, con o sin previo aviso, a cualquier establecimiento de detención.

Entre las políticas a ser informadas, se incluye que el 1° de abril de 2014, mediante el Decreto Nº 465/14 se reglamentó la Ley 26.827 "MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES".

En la actualidad, se viene trabajando con los legisladores de la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo y los presidentes del bloque oficialista de cada una de las Cámaras promoviendo la conformación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Con idéntico objetivo, articula con los organismos de la sociedad civil, nacionales y provinciales, que también impulsaron la sanción de la ley 26.827.

A mayor abundamiento en el año 2013 el pleno del Consejo Federal de Derechos Humanos acordó temáticas prioritarias para abordar en todo el país, desarrollar diagnósticos y proponer políticas públicas. Entre estos temas, la problemática de la violencia institucional ocupa un lugar central. En ese sentido, las áreas provinciales de derechos humanos se encuentran analizando cada situación local enfocando principalmente la atención en contextos de encierro.

En esa línea, el Consejo trabaja en articulación con el Responsable de la implementación del Protocolo Facultativo contra la Tortura de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.

En el transcurso de este año se llevaron a cabo reuniones con autoridades provinciales de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales para analizar en conjunto la necesidad de fortalecer los comités provinciales existentes, así como para avanzar en la creación de Mecanismos en las provincias en que aún no se han sancionado las leyes de creación. El establecimiento de Mecanismos de Prevención en la totalidad de las provincias es esencial para dar cabal cumplimiento al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas, que fuera impulsado y ratificado por Argentina en el año 2004.

[1] Mecanismo del Consejo de Derechos Humanos mediante el cual este vigila el cumplimiento por cada uno de los 193 estados miembros de la ONU de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

190) PROYECTO DE PUESTA MUSEOGRÁFICA EN LA EX ESMA

Procedimiento de contratación

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar sus informes Nº 85 y 87 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) ¿Por qué razón se adoptó el procedimiento de contratación directa con la Universidad Nacional de San Martín y se descartó la decisión de convocar a un concurso público de antecedentes para desarrollar el proyecto de puesta museográfica en el predio de la ex ESMA?

b) ¿Cuál es el estado de ejecución al día de la fecha de las tareas convenidas en cada una de las etapas previstas en la cláusula QUINTA del Convenio de Cooperación y Colaboración 469/13 suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín con el objeto de desarrollar “un proyecto museográfico integral del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ex Esma (casino de oficiales) y su ejecución”, vencido ampliamente el plazo establecido en dicho Convenio? Remita la propuesta elevada a la Presidencia de la Nación.

c) Al margen de los 500.000 pesos transferidos a la Universidad de San Martín en carácter de anticipo "para dar comienzo" al referido Convenio, ¿cuál es el presupuesto total del proyecto museográfico elaborado por el equipo técnico de la citada Universidad? Detalle cuál es el costo total efectivamente ejecutado del presupuesto total a la finalización del plazo original del Convenio, el 24 de marzo de 2014.

d) Remita los convenios específicos a los que alude la cláusula segunda del Convenio de Cooperación y Colaboración citado, suscriptos al día de la fecha.

e) ¿Por qué razón se consideró necesario incorporar en el citado Convenio la obligación de reserva o confidencialidad, establecida en la cláusula décima, en tanto su objeto es un proyecto de carácter público, que por otro lado compromete el erario del Estado y que no debería, por su naturaleza, entrañar ningún peligro contra la seguridad presidencial en su ejecución?

f) ¿En qué instancia se encuentra el Recurso de Casación presentado ante la Sala 2 de la Cámara Criminal y Correccional Federal, quien había emitido el 10/04/2014 en los autos “Legajo Nº 34 - SCHELLER RAUL ENRIQUE s/DELITO DE ACCION PUBLICA” una resolución mediante la cual ratificaba la vigencia de la medida de no innovar sobre el predio de la ex ESMA? Detalle si se ha prorrogado el plazo del Convenio de Cooperación y Colaboración citado, o si fue notificada la voluntad contraria conforme lo establecido en cláusula décimo tercera.

g) ¿Qué respuesta se le ha dado a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, quienes con fecha 10 de junio de 2014 enviaron una carta a la Sra. Presidentede la Nación a fin de recordarle que el ex presidente Kirchner ya había asignado un inmueble público a la creación de un museo en memoria de los caídos en Malvinas, a la vez que cuestionan su actual emplazamiento en el predio de la ex ESMA?

RESPUESTA

El Decreto 893/12 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional autoriza la contratación a Universidades que sean competentes en la realización de las tareas y trabajos requeridos. En este caso la

Universidad de San Martín cuenta con la estructura académica, la *expertise* y los profesionales más adecuados para llevar a cabo este proyecto.
Asimismo cabe destacar que también se ha tenido en cuenta la solicitud de contratación de profesionales realizada por un colectivo de organismos de derechos humanos de amplia trayectoria.
Se ha avanzado y cumplimentado en tiempo y forma y en su totalidad las etapas descriptas en la cláusula quinta del mencionado convenio.
Etapa 1: a) Propuesta conceptual; b) Relevamiento del Edificio; c) Propuesta de Ideas y Croquis; d) Exposiciones públicas a distintos actores involucrados.
Etapa 2: Anteproyecto y presupuesto de referencia (fines de junio).
Etapa 3: Proyecto ejecutivo. Incluirá tareas de relevamiento de información y documentación existente, edición general de textos, coordinación y organización de contenidos, adaptación de formatos, traducción (solamente el idioma inglés), evaluación de factibilidad técnica y costos
De acuerdo a lo respondido en el punto anterior, el cumplimiento total de las tres etapas y habiéndose entregado el proyecto ejecutivo, se transfirió a la UNSAM un total de $ 1.828.000, incluidos en esta cifra el adelanto de $ 500.000.-
La cláusula décima del mencionado convenio: “Confidencialidad: Las partes se avendrán a las pautas de seguridad y confidencialidad propias de la seguridad presidencial, manteniendo siempre el decoro y la reserva necesarias sobre toda información que por su naturaleza o contenido reviste clasificación de seguridad y llegue a su conocimiento directa o indirectamente con motivo de las ejecución de este convenio dentro del ámbito de la Presidencia de la Nación. La obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de concluido el presente”
Como se advierte, la misma es una cláusula de forma en convenios en los que participa la Secretaría General con acción directa en las garantías de seguridad de la Presidencia de la Nación. Meramente formal. En su defecto obsérvese la cláusula quinta del mismo convenio donde se menciona en el punto d) de la Etapa 1: Exposiciones públicas a distintos actores involucrados.
Con fecha 5 de septiembre la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió anular la decisión de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal dictada el 10 de abril de 2014.
De acuerdo a la cláusula décima tercera del convenio mencionado, la vigencia del mismo se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta voluntad contraria.

191) EMPLEO PÚBLICO.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las modalidades de ingreso del personal incorporado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entre marzo de 2013 y septiembre de 2014? Detalle cuánto aumentó el gasto en personal en dicho período y cuántas contrataciones se han efectuado a través de los llamados “Entes Cooperadores”.

RESPUESTA

En el mes de marzo del 2013 se ejecutó en el Inciso 1 – Gastos en Personal, en concepto de liquidación de haberes, un importe mensual de $26.019.800, mientras que se estima liquidar en septiembre de 2014 la suma mensual de $47.959.658, aproximadamente, considerando que la última liquidación realizada en agosto de 2014 alcanzó el citado monto. Se informa además que el crédito anual vigente para el ejercicio 2013 fue de $405.166.000 y el crédito vigente a la fecha para el ejercicio 2014 asciende a $485.730.739.

A continuación se detallan las modalidades de ingreso en este Ministerio, entre marzo de 2013 y septiembre de 2014 y las cantidades de cada una:

- Designaciones transitorias en cargos de planta permanente (escalafón SINEP): 103
- Incorporaciones al SINEP del personal del ex IEM (G.C.B.A.): 39
- Contrataciones conforme art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164: 130
- Contrataciones conforme Decreto Nº 2345/08: 1
- Reincorporaciones: 1

Asimismo, se señalan las bajas producidas:

- Renuncias a cargos de planta permanente: 60
- Renuncias a contratos: 24
- Caducidad del contrato: 5
- Fallecimientos: 14
- Otras causales: 5

Cabe agregar que en el periodo de referencia por incorporación de Política Salarial se incrementó la valorización del Inciso 1 – Gastos en Personal, producto de dos incrementos en las paritarias, el primero de ellos fue del orden del 24,5%, de los cuales, 12,5% se aplicó en Junio de 2013 y el 12% restante en Agosto de 2013. Mientras que el segundo incremento fue del orden del 28,2%, de los cuales, 16,5% se implementó en Junio de 2014 y el 10% restante se aplicó en Agosto de 2014. Se señala que dicho incremento no solo incide en los haberes del personal sino en todos los adicionales y suplementos que percibe el personal asignado a este Ministerio.

192) CONAPLU.

Asistencia técnica.

PREGUNTA

a) ¿A través de qué procedimientos específicos la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la Unesco (CONAPLU) brinda asistencia técnica a los los administradores de los bienes declarados Patrimonio Mundial en nuestro país? Precise con qué regularidad recibe información actualizada de parte de los administradores de los citados bienes.

b) ¿Qué mecanismos de alerta y supervisión ha implementado la CONAPLU a fin de intervenir ante casos que pudieran afectar, dañar, depreciar o alterar las condiciones de los bienes declarados Patrimonio Mundial en nuestro país?

c) ¿Qué sitios declarados Patrimonio Mundial tienen aún pendiente la formulación de su Plan de Manejo? Precise cuáles son las principales dificultades para culminar esa tarea y qué acciones se han desarrollado para asistir a los sitios que no cuentan con esa herramienta para la toma de decisiones.

d) ¿Cuántas solicitudes de intervención han sido elevadas a la CONAPLU de parte de los administradores de cada sitio o de autoridades nacionales, provinciales o municipales en el período 2012-2014? Indique la razón de cada solicitud y qué resolución adoptó en cada caso.

e) ¿Qué gestiones ha realizado la CONAPLU ante la UNESCO en relación a la preservación del sitio “Manzana y las Estancias Jesuíticas de Córdoba” en el período 2012-2014. Detalle si alertó al organismo internacional de alguna circunstancia que pudiese poner en riesgo la declaración de Patrimonio Mundial del citado bien en ese período.

f) Remita copia del Informe sobre el sitio "Manzana y las Estancias Jesuíticas de Córdoba" que se elevó a la Unesco con el Informe Periódico del Segundo Ciclo presentado al Comité de Patrimonio Mundial en 2011.

RESPUESTA

a) Las actividades de la CONAPLU vinculadas a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural entre las que encuentra el apoyo técnico a los administradores de sitio- se enmarcan en el accionar del Comité Argentino del Patrimonio Mundial.

La UNESCO es el único organismo de las Naciones Unidas que cuenta con una red mundial de entidades nacionales de cooperación conocidas como **Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO**. Creadas por sus gobiernos respectivos, de conformidad con el Artículo VII de la Constitución de la UNESCO, las Comisiones Naciones actúan permanentemente con el objetivo de asociar a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación a la labor de la Organización. La Comisión Nacional de Argentina (CONAPLU) fue creada en 1956. Se trata de una comisión de carácter gubernamental, un órgano colegiado integrado por las dependencias gubernamentales con incumbencia en los campos de la UNESCO. La Secretaría Ejecutiva de la CONAPLU funciona en el Ministerio de Educación de la Nación, siendo el Ministro su Presidente, y la Directora Nacional de Cooperación Internacional su Secretaria.

Tal como lo señala la *Carta de las Comisiones Nacionales*, éstas tienen por función asociar a las actividades de la UNESCO a los diversos departamentos ministeriales, los servicios, las instituciones, las organizaciones y los particulares que trabajan en pro del progreso de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Tal tarea de articulación supone un trabajo coordinado con los distintos niveles gubernamentales, nacionales e internacionales. Es así como la Secretaría de la CONAPLU viene trabajando con los actores relevantes en el desarrollo de los programas promovidos por la UNESCO en todas sus áreas de competencia.

El **Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM)**, creado en el seno de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, es un cuerpo colegiado integrado por representantes de los distintos organismos nacionales con competencia en patrimonio mundial, natural y cultural, tal como éste es entendido en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, aprobada por la UNESCO y ratificada por nuestro país por Ley 21836.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, el CAPM coordina y articula el trabajo de los actores vinculados al patrimonio mundial de nuestro país. Por ello, constituye el enlace entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales y la UNESCO, su Centro de Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos (ICOMOS, IUCN).

El CAPM resulta un ejemplo de articulación institucional que entiende a la conservación del patrimonio como una contribución significativa al desarrollo sustentable y expresa en su trabajo interdisciplinario la práctica institucional de múltiples actores orientados a la protección del patrimonio mundial. Se trata de un cuerpo colegiado integrado por representantes de la CONAPLU, el Ministerio de Cultura de la Nación y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Turismo de la Nación y la Administración de Parques Nacionales; y la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los integrantes son designados por las máximas autoridades de sus organismos. El CAPM tiene por función la coordinación, enlace y seguimiento de las acciones que se derivan de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial. En este sentido, articula las presentaciones que nuestro país realiza ante la UNESCO y acompaña las acciones que se realizan en las jurisdicciones para dar cumplimiento a los compromisos asumidos internacionalmente. Se adjunta la Resolución de creación del CAPM donde se detallan sus funciones.

El carácter intersectorial de la estructura del CAPM tiene dos fortalezas principales. En primer lugar, el CAPM se crea en el seno de la CONAPLU. La Carta de Comisiones Nacionales establece la competencia de crear comités ejecutivos y permanentes, órganos de coordinación, subcomisiones o cualquier otro tipo de órgano subsidiario que considere necesario para la prosecución de sus objetivos. La expresión de esta atribución en la creación del CAPM ha

permitido no sólo la mejor aplicación y difusión de la Convención en general, sino también el trabajo eficaz, sostenido y articulado gracias al ámbito en el cual funciona. En este sentido el rol articulador de la CONAPLU, que ejerce la presidencia del CAPM, asegura la coordinación de sus acciones con todos los actores necesarios. En segundo lugar, se trata de un órgano colegiado en el cual sus miembros aportan diversos conocimientos específicos y reflejan las orientaciones programáticas de las distintas esferas de gobierno (ambiente, cultura, educación, turismo, áreas naturales protegidas, etc.). Así, el CAPM reúne en las distintas calificaciones de sus miembros y los organismos que representan el saber y el canal institucional necesarios para colaborar en el abordaje de los desafíos que supone la relación entre desarrollo sostenible de nuestra sociedad y la conservación de nuestro patrimonio mundial. A su vez, las acciones de capacitación y comunicación son una constante del accionar del CAPM, y ello ha permitido la formación de todos los representantes que los organismos han designado en estos 13 años, y la difusión de la Convención entre los funcionarios nacionales, provinciales y municipales vinculados a temas patrimoniales. En suma, el CAPM ofrece colaboración técnica a los administradores a través del accionar de sus miembros y de los organismos que representan.

Ya en sus primeras actividades de difusión, el CAPM convocó a los gestores de Sitios, inaugurando una vía de comunicación entre los distintos actores relacionados con éstos. Así, se expuso una nueva línea de actividades vinculadas con el seguimiento de las inscripciones en la Lista, con la preservación de los sitios ya inscriptos y con las necesidades de su gestión tal como eran expresadas por los administradores y las comunidades locales. En los últimos diez años se han realizado seis seminarios nacionales y dos encuentros regionales que han convocado a los responsables de la gestión de los sitios, así como a los organismos nacionales con competencia en el patrimonio mundial, favoreciendo el trabajo articulado y brindando las herramientas de capacitación identificadas como prioritarias por los mismos actores. La continuidad de estos encuentros refuerzan el eje de trabajo de los últimos años: establecer el ámbito y fomentar el diálogo entre los administradores, las autoridades nacionales y la UNESCO con el objeto de vehiculizar las acciones que tiendan a la gestión de la conservación de los valores universales excepcionales en adecuado balance con las aspiraciones y necesidades de desarrollo de la comunidad.

Las comunicaciones y la información enviada por parte de los administradores responde a solicitudes puntuales que efectúa la CONAPLU, a consultas de los propios administradores, a requerimientos del Centro de Patrimonio Mundial así como presentaciones que efectúan los gestores en el marco de los seminarios.

b) Los mecanismos para dar cuenta del estado de conservación del valor universal excepcional de los bienes inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial están previstos en la Convención y sus Directrices Operativas. El proceso de supervisión del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial se detalla en las DO en los parágrafos 169 a 210.

En líneas generales se puede afirmar que existen dos mecanismos principales en el proceso de supervisión del estado de conservación donde se articulan las acciones del Centro de Patrimonio Mundial, el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial, el Estado Parte (a través del CAPM en la Argentina), los administradores o responsables de la gestión de los sitios y los órganos consultivos.

El primero de ellos es el *monitoreo reactivo*, adoptable por el Comité de Patrimonio Mundial sobre determinados bienes amenazados, es decir se vincula con los eventuales procedimientos de inclusión de un bien en la Lista en Peligro o la exclusión de la Lista (par. 169, 170, 171, 175 -198 de las DO). No hubo en el periodo 2012-2014 ningún caso de monitoreo reactivo en los sitios argentinos.

El segundo de ellos es la *presentación de informes periódicos* sobre la aplicación de la Convención. Los procedimientos sobre la presentación de informes periódicos se detallan en los parágrafos 199 a 210 de las DO. Los informes periódicos se presentan en aplicación del artículo 29 de la Convención y en cumplimiento de los mecanismos de presentación de informes adoptados en 1998: http://whc.unesco.org/en/periodicreporting/. Los objetivos de los informes

periódicos son: proveer una evaluación de la aplicación de la *Convención de Patrimonio Mundial* por el Estado Parte; proveer una evaluación del mantenimiento en el tiempo del valor universal excepcional de los bienes inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial; proveer información actualizada acerca de los bienes inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial para registrar las circunstancias cambiantes y el estado de conservación del bien y proveer un mecanismo para la cooperación regional y el intercambio de información y experiencias entre los países en lo referido a la implementación de la Convención y a la conservación del Patrimonio Mundial (par. 201). Los informes periódicos se presentan cada seis años, por invitación del Comité y son organizados por el Centro en torno al formato establecido y por regiones. El formato de los informes consta de dos secciones, la primera refiere a las disposiciones legislativas y administrativas y la segunda al estado de conservación. En el anexo 7 de las DO se proporciona el formato y las notas explicativas. En el siguiente link del Centro se presentan las líneas básicas del informe periódico, sus definiciones, elementos normativos, formatos, y cronogramas: http://whc.unesco.org/en/periodicreporting/#5 . En el 2004, en el primer ciclo de Informes Periódicos, participaron tres sitios argentinos: Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú y las Misiones Jesuíticas Guaraníes. En el segundo ciclo de informes periódicos, que comenzó en 2009, participaron todos los sitios argentinos inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial. La cumplimentación de los informes fue articulada por el CAPM, que procuró asistir a los administradores en la confección de las secciones II del cuestionario, y brindó instancias de capacitación a esos fines.

Por otro lado, el par. 172 de las DO habilita un mecanismo de consulta que el CAPM ha utilizado con frecuencia, ya que ofrece un eje de abordaje de la implementación de la Convención que se adecúa a la organización federal de nuestro país, a la complejidad de los diversos sistemas de gestión de nuestros sitios y a la modalidad de trabajo interdisciplinario del CAPM. Se trata de alentar el diálogo y el trabajo cooperativo entre organismos con competencia en la Convención con el fin de preservar el valor universal excepcional por el cual cada sitio fue incorporado a la Lista. En el par. 172, el Estado Parte es invitado a informar al Centro de Patrimonio Mundial los propósitos de iniciar en una zona protegida por la Convención, obras de restauración considerables o nuevas edificaciones que pudieran modificar el Valor Universal Excepcional del bien. La notificación se hace con la máxima antelación posible y antes de que se tomen decisiones difícilmente reversibles, a fin de que el Comité pueda participar en la búsqueda de soluciones adecuadas para garantizar la plena conservación del Valor Universal Excepcional del bien. Esta información se produce a solicitud del Secretariado o por iniciativa propia del CAPM. Finalmente, tal como fuera mencionado en la respuesta anterior, los seminarios de administradores de sitios constituyen instancias de diálogo e intercambio entre los gestores y los miembros del CAPM en las que se presenta el estado de situación de los bienes sobre el eje de trabajo propuesto para la edición de cada encuentro.

c) En todos los sitios existe algún tipo de instrumento de gestión (plan de gestión, plan de zonificación, plan general, programa anual, etc.), pero no siempre existe un instrumento formalizado que describa el Plan de Gestión en los términos de las Directrices Operativas. Tal como fuera indicado por los propios administradores, algunos sitios están en proceso de actualización de sus planes de manejo (Península Valdés, Parque Nacional Iguazú, Parque Provincial Ishigualasto-integrante de Parques Naturales Ishigualasto-Talampaya) o de elaboración de un plan de manejo integral del sitio (Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba). Tales procesos han sido alentados por el CAPM. Se adjuntan las secciones II de 2do Ciclo del Informe Periódico para la Región, donde los administradores de sitio consignaron la información referida a la gestión de los mismos, incluyendo información sobre sus sistemas y planes de gestión. Cabe señalar que la definición e implementación de los planes de gestión es competencia de las autoridades de aplicación de los sitios.

El CAPM considera prioritaria la articulación de sistemas de gestión y planes de manejo integrales que aseguren la conservación del valor universal excepcional de los sitios, por ello en el V seminario nacional de administradores realizó un taller sobre planificación y en la VI edición sobre planes de manejos. Se adjuntan las Conclusiones del VI Seminario .

d) Se detallan a continuación los principales intercambios entre los administradores de sitios y la CONAPLU para el período requerido. La información correspondiente a Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba se consigna en la respuesta a la pregunta siguiente (e).

CONAPLU: Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
CAPM: Comité Argentino del Patrimonio Mundial
APN: Administración de Parques Nacionales
CPM: Centro de Patrimonio Mundial
CNMMyLH: Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos
DNPM: Dirección Nacional de Patrimonio y Museos
DO: Directrices Operativas para la Implementación de la Convención de Patrimonio Mundial
VUE: Valor universal excepcional
ICOMOS: International Council on Monuments and Sites)
IUCN: International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources):

Sitio	Periodo	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento/ Respuesta	Estado actual del tema
Parque Nacional Iguazú	2012-2013	CONAPLU	Informe de estado de conservación sobre el Parque Nacional Iguazú según lo requerido por la Decisión 34 COM 7B.30	APN presentó el informe solicitado, la CONAPLU elevó el informe para su posterior consideración por el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial en su 36° Sesión.	El informe fue analizado en la 36 Sesión y consta en la decisión 7B.28
	2012	CONAPLU	Reapertura de una vía de comunicación entre Serranópolis do Iguazú y la localidad de Sao Luis, a proximidad de la frontera. El Centro de Patrimonio Mundial informa –erradamente- que el Parque Nacional Iguazú estuvo en la Lista en Peligro entre el año 1991 y 2001.	Atento el envío de la nota del CPM por parte de la CONAPLU, la APN informó que el CPM había cometido un error en la nota enviada por el Centro respecto a la reapertura de una vía de comunicación entre Serranópolis do Iguazú y la localidad de Sao Luis, a proximidad de la frontera. Asimismo se aclaró que el Parque Nacional Iguazú nunca estuvo en la Lista de sitios en peligro como se consignaba en la comunicación. La CONAPLU remitió la respuesta de APN al CPM.	No hubo respuesta por parte del Centro de Patrimonio Mundial. No se requieren mayores acciones.
	2011-2014	CONAPLU	Inventario retrospectivo: Eventual modificación a los límites para la demarcación de la zona de	La CONAPLU remitió a la APN la consulta del CPM sobre una eventual demarcación de límites de la zona buffer. APN	Inventario retrospectivo finalizado en 2014. Cartografía aprobada en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental

			amortiguación.	respondió que no se realizaría una nueva demarcación de la zona de amortiguación en el marco del Inventario Retrospectivo de los sitios de Patrimonio Mundial. La CONAPLU elevó esta respuesta al Centro de Patrimonio Mundial.	de Patrimonio Mundial (decisión 38COM 8D)
		CONAPLU	Inventario retrospectivo: Solicitud de un mapa actualizado de acuerdo a nuevos requerimientos del Centro de Patrimonio Mundial	La APN envió el mapa actualizado cumpliendo con la información cartográfica y los requerimientos técnicos pertinentes. La CONAPLU elevó el mapa al Centro de Patrimonio Mundial.	
		CONAPLU	Inventario retrospectivo: solicitud de clarificación de los límites del Parque Nacional Iguazú	La APN envió los mapas revisados correspondientes al Parque Nacional Iguazú de acuerdo con las observaciones efectuadas. La CONAPLU elevó los mapas modificados al Centro de Patrimonio Mundial. La aprobación de la presentación en la 38 COM fue notificada a APN por la CONAPLU.	
	2013	CONAPLU	Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del Sitio Parque Nacional Iguazú	La CONAPLU notificó a las autoridades del sitio que en la 37° sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial se adoptó la declaración retrospectiva de Valor Universal excepcional del bien.	Proceso de elaboración de declaraciones retrospectivas de VUE finalizado. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 37° Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial (Dec 37

				La APN solicitó corregir un error que constaba en la versión aprobada de la Declaración. La CONAPLU elevo la solicitud para enmendar el error de la Declaración retrospectiva al Centro de Patrimonio Mundial y posteriormente comunicó que la misma había sido modificada tal como fuese requerido por la APN	COM 8E)
	2014	CONAPLU	Decisión 36 COM 7B.28: Solicitud de presentación de informe sobre el estado de conservación del Parque Nacional Iguazú para su análisis en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial.	La APN presentó el informe correspondiente a las acciones de gestión coordinada entre el Parque de Brasil y el argentino. La Administración de Parques Nacionales y el Instituto Chico Mendes de Brasil, al igual que los Intendentes de los parques, se encuentran avanzando en formalizar la cooperación transfronteriza para el manejo de ambas unidades de conservación. La CONAPLU elevó la comunicación solicitada al Centro de Patrimonio Mundial.	Informe analizado en la 38 COM, ver decisión 7B 81.
	2014 - 2015	CONAPLU	38 COM Decisión 7B.81: decisión respecto al estado de conservación del Sitio. Presentación de informes al 1 de diciembre de 2015.	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio la decisión 38 COM 7B 81 así como los plazos para la presentación de lo requerido.	Será presentado el 1 de diciembre de 2015
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado	No se requieren acciones de seguimiento

				en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	

Sitio	Fecha /Año	Iniciado por	Motivo de la consulta	Acciones de Seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Cueva de las Manos, Río Pinturas	2012	CONAPLU	Solicitud de rectificación del referente técnico para la implementación de actividades solicitadas por el Centro de Patrimonio Mundial o el Comité Argentino de Patrimonio Mundial respecto al 2do informe periódico para América Latina y el Caribe	La secretaría de Cultura de la provincia envió el nombramiento de la Lic. Carolina Celina Ávila como referente técnico del sitio La CONAPLU remitió la información pertinente al Centro de Patrimonio Mundial.	No se requieren acciones de seguimiento. El 2do informe periódico de la región concluyó.
	2012 – 2013	INAPL	Inventario Retrospectivo: el INAPL envió el mapa actualizado con la aclaración de los límites del bien y de amortiguación.	La CONAPLU elevó la aclaración sobre los límites del sitio así como la cartografía correspondiente al Centro de Patrimonio Mundial. La presentación no fue considerada en la últimas sesiones del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial ya que el CPM priorizó las aclaraciones de límites de los sitios inscriptos antes de 1998. La CONAPLU reitera periódicamente al CPM la evaluación de la presentación efectuada.	Pendiente de aprobación por parte del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial.
	2013	Autoridades provinciales	Invitación a participar del 4to Encuentro y Cierre del Taller del Plan de Manejo a realizarse en Perito Moreno, Santa Cruz	La autoridad del sitio envió la invitación para que participen miembros de la CONAPLU La CONAPLU notificó que no podría participar por razones de agenda y recomendó la participación de	No se requieren acciones de seguimiento

				otros miembros del CAPM en el encuentro. Participaron APN y CNMMyLH	
	2013	CONAPLU	37 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial se adoptó la declaración retrospectiva de Valor Universal excepcional del sitio	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio y al INAPL la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 37 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial. (Dec. 37 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM (INAPL) e ICOMOS en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	Proceso de elaboración de la declaración retrospectiva de valor universal excepcional concluido. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 37 Sesión del Comité, decisión 8E.
	2012-2013	CONAPLU	Invitación a todos los sitios de Patrimonio Mundial a realizar una contribución para Buenas Prácticas de Manejo de un Sitio de Patrimonio Mundial	El INAPL presentó el proyecto “Conservación y Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural. Cueva de las Manos: 10.000 años de historia en la Patagonia. La CONAPLU elevó la contribución de “Best Practice in Management of World Heritage Sites” al CPM.	El caso ha sido publicado en el sitio web del Centro.
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Fecha /Año	Inicio	Motivo de la consulta	Acciones de seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Misiones Jesuíticas	2011 -2014	CONAPLU	Inventario retrospectivo: Solicitud de	La autoridad provincial envió los mapas de acuerdo	Inventario retrospectivo finalizado en 2014.

Guaraníes			información faltante respecto a los límites de los sitios en el marco del proceso de Inventario retrospectivo de los sitios inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial entre 1978 y 1998.	con los requerimientos y la Serial Nomination Table. La CONAPLU remitió los mapas al Centro de Patrimonio Mundial y coordinó actividades conjuntas con Brasil para la presentación conjunta de mapas. Cabe señalar que entre 2011 y 2014 el CAPM articuló junto con la autoridad del sitio las revisiones y presentaciones sucesivas que culminaron con la aprobación de la cartografía.	Cartografía aprobada en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial (decisión 38COM 8D)
	2012	Autoridad provincial	Designación de referente para actividades solicitadas por el Centro de Patrimonio Mundial o el Comité Argentino de Patrimonio Mundial respecto al 2do informe periódico para América Latina y el Caribe	La Subsecretaría de Gestión estratégica designó al responsable del Fondo Misiones Jesuíticas Guaraníes de la Provincia de Misiones La CONAPLU remitió la información pertinente al Centro de Patrimonio.	No se requieren acciones de seguimiento. El 2do informe periódico de la región concluyó.
	2013	CONAPLU	Solicitud del Centro de Patrimonio Mundial información técnica sobre el proyecto de restauración recibido	La CONAPLU envió la solicitud de información a la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Provincia de Misiones.	La respuesta de la provincia está pendiente
	2014	CONAPLU	Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional de las Misiones Jesuíticas	La CONAPLU notificó a la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Provincia que la declaración del sitio – oportunamente	Está pendiente la revisión brasilera. Se espera la aprobación de la Declaración Retrospectiva del Valor Universal Excepcional en la

			Guaraníes	elaborada por las autoridades del sitio y el CAPM y revisada por el CPM entre 2010 y 2013 - continua siendo analizada por las autoridades de Brasil, por esa razón no fue considerado el documento en la 38° Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial	39 COM.
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Fecha /Año	Inicio	Motivo de la consulta	Acciones de Seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Parques Naturales Ischigualasto Talampaya	2013-2014	CONAPLU	Batería de obras a construirse en el sitio o en su zona de amortiguación.	La CONAPLU recibió comentarios sobre una batería de obras a construirse en el Parque Provincial Ischigualasto, o en la zona de amortiguación del sitio. Por ello, y en correspondencia con el par. 172 de las DO, solicitó a las autoridades del sitio información detallada sobre la veracidad de tales comentarios, estado de situación de las eventuales obras, análisis de impactos, etc. Las autoridades del Parque presentaron el proyecto de construcción del Centro de Interpretación Paleontológico Dr. Williams Sill. La CONAPLU remitió el proyecto de construcción al Comité Argentino de Patrimonio Mundial	Se estima la reunión entre las autoridades del sitio y el CAPM para mediados del mes de octubre.

				para su revisión. La CONAPLU remitió a las autoridades provinciales las observaciones del CAPM respecto a la obra. La respuesta de las autoridades del sitio resultó insuficiente, por ello la CONAPLU propuso la realización de una reunión de trabajo con el equipo del Parque y los miembros del CAPM para atender a las características de la propuesta de obra y arribar a criterios comunes.	
	2010-2014	CONAPLU	Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional de Parques Naturales Ischigualasto Talampaya.	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio (APN y Parque Provincial) la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial. (Dec. 38 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM y UICN en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	Proceso de elaboración de la declaración retrospectiva de valor universal excepcional concluido. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 38 COM (Decisión 38 COM E)
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Año	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Qhapaq Ñan, Sistema	2002 -	Gobierno de Perú, Gobierno	Elaboración del Dossier para la	Elaboración del dossier, presentaciones en reuniones del Comité	Finalización del Dossier del Sitio,

Vial Andino	2014	de Chile, Gobierno Colombia, Gobierno de Ecuador, Gobierno de Bolivia, y Gobierno de Argentina	inscripción de Sitio a la Lista del Patrimonio Mundial	Argentino del Patrimonio Mundial, reuniones con autoridades nacionales y participación en reuniones regionales. Organización de la misión de evaluación de ICOMOS:	presentación y evaluación.
	2014	CONAPLU	Inscripción del Sitio Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial	Recepción nota CLT/HER/WHC/PSM/LJ/402 enviada por el Director del Centro del Patrimonio Mundial, notificación a las autoridades nacionales sobre la decisión 38 COM 8.B.43	Inscripción del Sitio Qhapaq Ñan
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Año	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Península Valdés	2011 - 2012	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Ministerio del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Provincia de Chubut	Solicitud Asistencia Financiera para revisión del Plan de Manejo del ANP Península Valdés,	Elaboración conjunta de la solicitud de asistencia por parte de las autoridades del sitio y la CONAPLU. Notificación de la CONAPLU al Director del Centro de Patrimonio Mundial sobre pedido de asistencia financiera, con posterior notificación de otorgamiento de dicha asistencia a la Subsecretaría; elevación de rendición y solicitud de documentación adicional; seguimiento para su elevación completa.	Otorgamiento de la Asistencia Financiera
	2012	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Ministerio del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Provincia de Chubut	Rendición de la asistencia financiera N° 1954 en contrato N° 4500082304 para revisión del Plan de Manejo del ANP Península Valdés	Elevación de rendición de asistencia financiera por medio de la CONAPLU, DIOIN, DL.	Rendición aprobada

	2013	CONAPLU	Orca Research Trust, Proyecto Khamenk, liberación de orcas	Intercambio con los interesados y las autoridades de la provincia de Chubut quienes desestimaron el proyecto.	No se realizó el proyecto en el Sitio
	2013 - 2014	CONAPLU	Eventual desarrollo inmobiliario en el área municipal El Doradillo, zona protegida.	La CONAPLU recibió de la Fundación Vida Silvestre información sobre un proyecto de desarrollo inmobiliario en El Doradillo. Por ello, y en consideración del par. 172 de las DO solicitó a las autoridades del sitio información detallada sobre la veracidad de tal información, estado de situación de las eventuales obras, análisis de impactos, etc. El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia de Chubut respondió informando las diversas actuaciones llevadas adelante y la no realización del proyecto.	Suspendido proyecto de posible desarrollo inmobiliario
	2010 - 2014	CONAPLU	Declaración Retrospectiva del Valor Universal Excepcional del Sitio Península Valdés	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial. (Dec. 38 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM y UICN en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	Proceso de elaboración de la declaración retrospectiva de valor universal excepcional concluido. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 38 COM (Decisión 38 COM E)
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Año	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Quebrada de Humahuaca	2012	CONAPLU	Segundo Ciclo del Informe Periódico de Patrimonio Mundial	Intercambio de notas, mails y asesoramiento sobre la elaboración del informe, cooperación en la elaboración del cuestionario y participación en la Reunión Final del Segundo Ciclo del Informe periódico	Finalización del Informe Periódico
	2012 - 2013	CONAPLU	Declaración Retrospectiva del Valor Universal Excepcional de Quebrada de Humahuaca.	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 37 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial. (Dec. 37 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM e ICOMOS en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	Proceso de elaboración de declaraciones retrospectivas de VUE finalizado. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 37° Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial (Dec 37 COM 8E)
	2014	CONAPLU	Sitio arqueológico en el Barrio Santa Ana	La CONAPLU recibió una nota de Secretaría de Pueblos Originarios de La APDH informando sobre el deterioro de un sitio arqueológico en el Barrio de Santa Ana. Por ello, y en consideración del par. 172 de las DO, solicitó a las autoridades del sitio información detallada sobre la veracidad de tal información, el estado de situación, análisis de impactos, medidas tomadas, etc. Se recibió la respuesta de la Dir.	

				Pcial. de Patrimonio, Secretaría de Cultura de Jujuy, informando que se había notificado al Gobernador y a la Ayudantía de Fiscal de Investigación con asiento enesa localidad; a su vez, desde la Secretaría Gral de la Gobernación se dio intervención a la Fiscalía de Estado y al Intendente Municipal.	
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

Sitio	Año	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento / Respuesta	Estado actual del tema
Parque Nacional Los Glaciares	2011-2012	Autoridades del sitio	Cambio de denominación del sitio	Las autoridades del Parque solicitaron a la CONAPLU asesoramiento para que el registro del sitio por parte del CPM no sea “Los Glaciares”, sino el correcto “Parque Nacional Los Glaciares.” La CONAPLU realizó la solicitud oficial según las DO del cambio de nombre a la Unidad América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial. Dado que la solicitud no fue considerada en la 35° Sesión del Comité Intergubernamental, la CONAPLU reiteró el reclamo al CPM. 11 meses después el CPM respondió que se requería de una nota en inglés. La CONAPLU confirma que la nota será	Cambio de denominación adoptado en la 36 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial.

				enviada en inglés en la fecha estipulada por las DO (3 meses antes de la 36° Sesión del Comité de Patrimonio Mundial). Se destaca que el envío de la carta en inglés no es un requisito establecido en las DO. No obstante, la CONAPLU envía la mencionada carta en inglés para ser presentado el tema en la 36° Sesión del Comité. La 36° Sesión del Comité adopta el cambio de nombre y la CONAPLU notifica a las autoridades.	
	2012	CONAPLU	Inventario retrospectivo: Actualización de información cartográfica de los límites del Parque	En el marco del proceso de inventario retrospectivo, la CONAPLU envía al Centro de Patrimonio Mundial la información cartográfica remitida por las autoridades del sitio, así como la propuesta de modificación de escasa importancia de los límites del sitio para su aprobación por el CPM en su 36° sesión. El CPM informa la aprobación de los límites presentados. La CONAPLU informa a las autoridades del sitio.	Inventario retrospectivo finalizado en 2012. Cartografía aprobada en la 36 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial (decisión 36 COM 8D)
	2014	CONAPLU	Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del Parque Nacional Los Glaciares	La CONAPLU informó a las autoridades del sitio la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 38 Sesión del Comité Intergubernamental	Proceso de elaboración de declaraciones retrospectivas de VUE finalizado. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 38° Sesión del Comité Intergubernamental

				de Patrimonio Mundial. (Dec. 38 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM y UICN en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	de Patrimonio Mundial. Decisión 38 COM 8E
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

e) Se detallan a continuación las principales actuaciones vinculadas al sitio Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba en el período 2012-2014. Las comunicaciones al Centro de Patrimonio Mundial están vinculadas con distintas actividades, entre ellas, consultas enmarcadas en el parágrafo 172 de las Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Sitio	Periodo	Iniciado por	Motivo / Tema	Acciones de seguimiento/ Respuesta	Estado actual del tema
Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba	2011-2012	CONAPLU	Proyecto de construcción de una sucursal del Banco Provincia en la ciudad de Córdoba en la zona de amortiguación de Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba	La CONAPLU reiteró al Centro de Patrimonio Mundial la aclaración de la divergencia presentada en los informes en español e inglés del ICOMOS. Tal informe del ICOMOS era el resultado de la consulta sobre el proyecto de construcción del Banco Provincia efectuada por la CONAPLU en 2011 por el parágrafo 172 de las Directrices Operativas. El Centro de Patrimonio Mundial envió la versión revisada del Informe de ICOMOS. La CONAPLU remitió la evaluación de ICOMOS – que expresaba su	El proyecto presentado en 2011 fue dejado sin efecto. (Ver más abajo la intervención referida a un nuevo proyecto)

				preocupación por el impacto negativo sobre el bien que tendría la construcción y planteaba la posibilidad de una misión de evaluación de monitoreo- a las autoridades del Gobierno de Córdoba, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Comité Ejecutivo de la Red Conjunto Jesuítico de Córdoba y a la Intendencia de la Ciudad de Córdoba. El Gobierno de la provincia de Córdoba acusó recibo de las notificaciones e informó que el proyecto había sido dejado sin efecto, razón por la cual se desestimaba como necesaria la misión. La CONAPLU informó tal decisión al Centro de Patrimonio Mundial, cuyo Director acogió con satisfacción la decisión.	
	2011-2012	CONAPLU	Eventual proyecto de construcción de un edificio de altura en la ciudad de Córdoba en la zona de amortiguación de Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba	En 2011 la CONAPLU recibió, a través de la Comisión Nacional de Museos Monumentos y Lugares Históricos, comentarios acerca de la eventual construcción de un edificio de 76 metros de altura en la Ciudad de Córdoba, en la zona de amortiguación del sitio, por ello – y en	Concluido

				consideración del parágrafo 172 de las Directrices Operativas - se solicitó a las autoridades del sitio y a la intendencia de Córdoba información precisa sobre la veracidad de tales comentarios, el estado de situación de la eventual construcción, los efectos potenciales sobre el bien, etc. Las autoridades del Sitio -el Presidente de la Agencia Córdoba Cultura- informaron a la CONAPLU que la construcción en el predio del ex Sanatorio Mayo de la Ciudad de Córdoba se ubicaba por fuera de la zona de amortiguación del bien. Se informó a la CNMMyLH.	
	2012	CONAPLU	Proyecto de instalación de “skate park” en Estancia Jesuítica de Jesús María en zona de amortiguación de Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba	La CONAPLU solicitó a las autoridades del sitio información detallada (veracidad de la propuesta, estado de situación de la construcción, efectos actuales y potenciales, etc.) sobre la eventual construcción de un skatepark al margen del Río Guanusacata en la zona de amortiguación dedel sito.	Las autoridades del sitio no han respondido la consulta.
	2012	CONAPLU	Obras de restauración en la Iglesia Nuestra Señora la Merced, de la Alta Gracia	La CONAPLU solicitó a las autoridades del sitio – Comité Ejecutivo de la Red- información detallada (veracidad de la información estado de situación de la construcción, efectos actuales y	

				potenciales, medidas tomadas para asegurar la protección del VUE, etc.) sobre obras de restauración llevadas adelante en la Iglesia nuestra Señora de la Merced, en la localidad de Alta Gracia. Las autoridades del sitio no respondieron. La CONAPLU reiteró la solicitud y envió la documentación adicional remitida por la CNMMyLH, organismo que en sucesivas intervenciones manifestó la necesidad de adecuarse a la normativa e instó a la suspensión cautelar de las obras.	
	2012 -2014	Autoridades del Sitio	Proyecto de construcción de un centro comercial en terrenos adyacentes a la Estancia Jesuítica de Caroya (las tres intervenciones subsiguientes están en relación con este tema)	La CONAPLU recibió de parte de la Agencia Córdoba Cultura el proyecto de construcción de un Centro Comercial en Colonia Caroya en consideración del par. 172 de las DO. El proyecto contaba con informe técnico favorable de la Agencia. La CONAPLU remitió el proyecto a todos los miembros del Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM). La Dirección Nacional de Patrimonio y Museos estimó imprescindible contar con la evaluación de la CNMMyLH. Tal Comisión remitió sus observaciones. La CONAPLU informó a la Agencia Córdoba	Se estimó que el proyecto presentado ante la CONAPLU resulta incompatible con las responsabilidades derivadas de la inscripción del sitio en la Lista de Patrimonio Mundial.

				Cultura los resultados de la evaluación. Se sugirió la elaboración de reglamentación o normativa de la zona buffer de manera que ésta asegure la protección del sitio y se realizaron las siguientes observaciones: 1) El caso presenta un excesivo uso del suelo; 2) una marcada presión de usos; 3) se deberán particularmente considerar los niveles de impacto visuales, auditivos, y de otra índole; 4) Se recomienda consecuentemente una evaluación de impacto ambiental; 5) Se recomienda la incorporación en la documentación de un estudio altimétrico realizado por profesional competente. Por estos motivos la CONAPLU solicitó a las autoridades del sitio la reconsideración de la propuesta de desarrollo de un centro comercial en la localidad de Colonia Caroya, de manera que el proyecto se adecúe a las observaciones pronunciadas por la CNMMyLH.	
		Intendencia de Caroya	Regulación de la zona de amortiguación de la Estancia Caroya	Atento a las observaciones remidas por la CONAPLU (ver más arriba) sobre el proyecto de construcción de un centro comercial, el Intendente de la municipalidad de Colonia Caroya presentó un proyecto de	

				ordenanza para regular el área de protección especial la Estancia. La CONAPLU remitió tal proyecto a la CNMMyLH y la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos (DNPM) para consideración y evaluación. La CONAPLU recibió las observaciones del a DNPM y las envió al Intendente de la Municipalidad de Caroya para la revisión del proyecto de ordenanza.	
		Comité Ejecutivo de la Red Estancias Jesuíticas de Córdoba	Regulación de la zona de amortiguación de la Estancia Caroya	El Comité Ejecutivo de la Red remitió a la CONAPLU la Ordenanza 1774/13 aprobada por el Consejo deliberante de la Ciudad de Colonia Caroya, junto con un informe que resaltaba la gravedad de los cambios introducidos en la delimitación del bien así como los potenciales efectos perjudiciales de tal normativa para la integridad del bien. La CONAPLU remitió tal documentación, así como la información adicional presentada ante la CONAPLU por la Intendencia de Caroya, a la DNPM y la CNMMyLH. La CNMMy LH se expidió sobre el tema. La CONAPLU remitió a la Intendencia de la Caroya las observaciones efectuadas tanto por el Comité Ejecutivo de la Red	Se espera una reformulación de la Ordenanza 1774/13

				como por la CNMMyLH, resaltando que las modificaciones normativas o de límites, entre otras, de un Sitio de Patrimonio Mundial tienen consecuencias que pueden modificar el status del bien o requerir de la presentación de una nueva nominación completa.	
		Agencia Córdoba Cultura	Centro Comercial en las inmediaciones de la Estancia Jesuítica de Caroya	La Agencia Córdoba Cultura remitió a la CONAPLU información sobre un proyecto que le fuera presentado por la Sociedad Rural de Jesús María para construir un Centro Comercial en las inmediaciones de la Estancia Jesuítica de Caroya, acompañado del informe del Comité Ejecutivo de la Red manifestando la inviabilidad de proyecto y expresando la necesidad de reformular la ordenanza 1774/13 según lo observado por la CONAPLU. La CONAPLU remitió la presentación a la CNMMyLH. Este organismo expresó la inviabilidad de construir un centro comercial, cualquiera sea su tipo, en la zona de amortiguación del bien. Tal evaluación fue informada por la CONAPLU a las autoridades provinciales.	Se estimó que el proyecto de construcción de un centro comercial en la zona de amortiguación resulta incompatible con las responsabilidades derivadas de la inscripción del sitio en la Lista de Patrimonio Mundial. Las autoridades provinciales y el CAPM coincidieron.
	2013	CONAPLU	Declaración retrospectiva de Valor	La CONAPLU informó a las autoridades del	Proceso de elaboración de la declaración

			Universal Excepcional	sitio la adopción de la Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional del sitio en la 37 Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial. (Dec. 37 COM 8E). Cabe señalar que el texto aprobado fue elaborado y revisado conjuntamente por las autoridades del sitio, el CAPM e ICOMOS en sucesivas instancias entre 2010 y 2013.	retrospectiva de valor universal excepcional concluido. Declaración retrospectiva de VUE aprobada en la 37 Sesión del Comité, decisión 8E.
	2014	Agencia Córdoba Cultura	Proyecto de construcción del nuevo edificio corporativo del Banco de la Provincia de Córdoba en la zona de amortiguación del sitio en la ciudad de Córdoba.	La Agencia Córdoba Cultura presentó a la CONAPLU un nuevo proyecto de construcción del edificio corporativo del Banco de la Provincia de Córdoba en la zona de amortiguación del sitio en la ciudad de Córdoba. El proyecto estaba acompañado por un informe favorable del Comité Ejecutivo de la Red. La CONAPLU remitió el proyecto a la CNMMyLH y a la DNPM. La CNMMyLH acordó aprobar el perfil de la obra en cuanto se adecúa a las disposiciones que regulan las intervenciones en el Centro Histórico de Córdoba. Habida de cuenta que el proyecto cuenta con evaluaciones favorables de parte de las autoridades provinciales y nacionales, el mismo fue remitido por la CONAPLU al Centro de	La CNMMyLH evaluó favorablemente el proyecto. El CPM no hizo comentarios a la fecha.

				Patrimonio Mundial para que en virtud del par. 172, éste o los organismos asesores puedan formular sugerencias en caso de estimarlo necesario. La CONAPLU informó a la Agencia Córdoba Cultura la evaluación de la CNMMyLH y así como el envío al CPM.	
	2014	CONAPLU	Proyecto de construcción de una sucursal del Banco Santander Río en la localidad de Alta Gracia en la zona de amortiguación del sitio.	La CONAPLU recibió comentarios sobre una eventual construcción de una sucursal del Banco Santander Río en la localidad de Alta Gracia, en la zona buffer del sitio, por ello y en virtud del par. 172 de las DO, solicitó y reiteró a las autoridades del sitio información detallada sobre la veracidad de los comentarios, el estado de situación de la eventual construcción, su emplazamiento, la evaluación de efectos potenciales sobre el VUE, etc. La Agencia Córdoba Cultura remitió a la CONAPLU el proyecto de obra ubicado en la tajarmar jesuítico de Alta Gracia junto con el informe favorable del Comité Ejecutivo de la Red. La CONAPLU remitió la documentación a la CNMMyLH y la DNPM. La CNMMyLH no encontró objeciones al proyecto de obra. Habida de cuenta	La CNMMyLH evaluó favorablemente el proyecto. El CPM no hizo comentarios a la fecha.

				que el proyecto cuenta con evaluaciones favorables de parte de las autoridades provinciales y nacionales, el mismo fue remitido por la CONAPLU al Centro de Patrimonio Mundial para que en virtud del par. 172, éste o los organismos asesores puedan formular sugerencias en caso de estimarlo necesario. La CONAPLU informó a la Agencia Córdoba Cultura la evaluación de la CNMMyLH, así como el envío al CPM.	
	2014	CONAPLU	Emblema actualizado para la identificación del Sitio	La CONAPLU envió el emblema del Sitio como Patrimonio Mundial para ser utilizado en toda señalética que refiera a la identificación del bien.	No se requieren acciones de seguimiento

f) Según lo requerido, se adjunta copia de la Sección II del Informe Periódico para América Latina y el Caribe correspondiente al Sitio Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba tal como fue cumplimentado por las autoridades del sitio.

193) FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO

Convenios.

PREGUNTA

Remita copia de todos los Convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo desde el año 2010 hasta la fecha.

RESPUESTA

194) POLO INDUSTRIAL AUDIOVISUAL ISLA DEMARCHI

Creación.

PREGUNTA

Habiendo transcurridos más de dos años desde que la Presidente de la Nación anunciara por cadena nacional la creación del “Polo Industrial Audiovisual Isla

Demarchi" y dos años desde el vencimiento del plazo establecido mediante Decreto 1722/12, informe si ya ha sido constituida la sociedad anónima instruida mediante articulo 2º. En caso afirmativo informe:

a) Fecha y de constitución y razón social de la persona jurídica constituida;
b) Integración sus órganos de administración y fiscalización;
c) Remita balances 2013;
d) Detalle del capital social constitutivo de la persona jurídica y si el mismo se encuentra efectivamente integrado;

En caso contrario informe;

e) Motivos por los cuales no ha sido constituida la persona jurídica ordenada;
f) Situación dominial actual de los inmuebles desafectados mediante Decreto 1722/12 y cuya transferencia se instruyera mediante Decreto 1416/13.

RESPUESTA

e) El Decreto Nº 1722/12 tiene como objetivo principal el desarrollo del Polo Industrial Audiovisual, por lo que a dichos efectos se estableció que el mismo sea realizado mediante la captación de inversión privada a favor de la sociedad anónima. De acuerdo a ello y por cuestiones de economía procesal y evitando dispendio de recursos estatales se entendió prudente - en virtud de los avances del procedimiento del Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión dirigido al público en general - efectuar la constitución de la persona jurídica una vez finalizado el Concurso.

Al respecto se informa que se ha seleccionado a la propuesta presentada por la empresa RIVA S.A. para el desarrollo del proyecto. Actualmente se están efectuando los trámites tendientes a la constitución de la sociedad a fines de cumplir con el objetivo de captación de la inversión privada.

f) De acuerdo a los motivos y objetivos expresados en el punto anterior, la AABE no ha efectuado la transferencia de dominio del inmueble desafectado y su custodia permanece a cargo de sus actuales tenedores, quienes tienen a cargo el resguardo, integridad y disponibilidad del inmueble, conforme lo establecido por el artículo 2 del Decreto Nº 1722/12.

195) ABBE

Informes varios.

PREGUNTA

a) En tanto el artículo 8° de la ley 25.152 - Ley de Administración de los Recursos Públicos- establece el carácter de información pública y el libre acceso para cualquier persona interesada en su conocer los "Inventarios de bienes inmuebles y de inversiones financieras" del Estado Nacional, y que el Decreto 1382/12 ordenó hace 2 años la creación del RENABE, informe a través de que procedimientos concretos se garantiza a todos los ciudadanos el acceso libre y gratuito del inventario de bienes inmuebles del Estado Nacional.
b) Informe porque motivo no son publicados los Planes Anuales de Contrataciones, correspondientes al ejercicio 2014, de los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001.

RESPUESTA

a) Con la creación del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, la Agencia, como autoridad de aplicación del mismo, ha dictado las Resoluciones 4/12 y 5/12, con el fin de recabar en una primera instancia la información básica sobre inmuebles asignados en uso a los diferentes organismos del Estado Nacional.

Esta compleja gestión implicó sistematizar integralmente la información sobre los inmuebles de dominio privado del Estado declarados por los diversos organismos públicos. En la actualidad se está realizando un proceso de verificación de la información declarada y desarrollando un sistema informático que integre las diferentes variables para la gestión del RENABE. El acceso a la información del RENABE comporta medidas de seguridad que están bajo análisis de la AABE.

b) Respecto del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia correspondiente al ejercicio 2014, el mismo tramita por Expediente AABE Nº 20/14. A tal efecto se informa que la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Agencia ha cumplimentado con lo requerido en el artículo 13 del Decreto Nº 893/12, como así también con el artículo 6 de la Resolución Nº 122/10 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y el artículo 2 de la Disposición SSTG N° 1/2013.

En virtud de ello, con fecha 13 y 14 de marzo de 2014 se envió a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones - Sección I Programado. Asimismo, los días 13 y 15 de mayo de 2014 se envió a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones - Sección II 1er Ajuste. Así también, el día 20 de agosto de 2014 se envió a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, el Plan Anual de Contrataciones - Sección II 2do Ajuste. Por otro lado, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES es la encargada de realizar las difusiones correspondientes en su sitio de internet.

196) CONADI
Informes varios.

PREGUNTA
En tanto la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) tiene por objeto “la intervención en toda situación en que se vea lesionado el derecho de la identidad de un menor” e “ impulsar la búsqueda de los hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres”, tenga a bien informar:

a. Cantidad de expedientes iniciados ante la referida Comisión desde su creación en el año 1992 hasta la fecha. Discrimine por año.
b. Cantidad de expedientes en los que fue requerida la intervención del Banco Nacional de Datos Genéticos.
c. Cantidad de expedientes resueltos;
d. Cantidad total de expedientes en trámite en la actualidad.
e. Cantidad de expedientes rechazados desde su creación.

RESPUESTA
AREA PRESENTACION ESPONTANEA

a) TOTAL DE PRESENTACIONES DESDE 1992 A 2014

AÑO	TOTAL
1993	1
1994	4
1995	15
1996	17
1997	30
1998	39
1999	54
2000	103
2001	107
2002	99
2003	188
2004	245
2005	266
2006	562

2007	831
2008	811
2009	555
2010	626
2011	737
2012	884
2013	749
2014	783
Total	7706
FILIACION	146
DENUNCIAS	220
Total	8072

b) Cantidad de presentaciones en las que fue requerida la intervención del BNDG: 4439.

c) cantidad de presentaciones resueltas resueltos/revisión/cerrados no ADN: 1353

d) cantidad de presentaciones en trámite: 1914. TOTAL: 7706

e) no se rechazan presentaciones, si no es competencia de la CoNaDi se derivan a las reparticiones correspondientes.-

PRESENTACIONES ESPONTÁNEAS CUATRIMESTRE JUNIO/SEPTIEMBRE 2014

Presentaciones espontaneas		Turnos asignados al BNDG	
Junio 2014	74	Junio 2014	83
Julio 2014	53	Julio 2014	87
Agosto 2014	229	Agosto	118
Septiembre	125	Septiembre	138
Total presentaciones	481		426

Aún luego de llegar a la instancia de realizar el examen genético los legajos se consideran abiertos ya que se siguen investigando documentación y el cotejo a través del BNDG en virtud de la incorporación de nuevos perfiles en el grupo de familias.

AREA INVESTIGACION CASOS DE EMBARAZADAS O NIÑOS EN CAUTIVERIO

Legajos de investigación abiertos y cerrados discriminados por año:

Año	Legajos abiertos	Legajos cerrados
2014	24	6
2013	140	39
2012	45	35
2011	23	17
2010	51	43
2009	58	60
2008	96	79
2007	89	47
2006	32	8
2005	29	16
2004	59	36
2003	28	9
2002	2	-
2001	28	1
2000	9	2
1999	2	-
1997	1	-
1996	1	-
1992	2	-
Total	719	398

Legajos en trámite: 321

Área Genética

A la fecha, el área contabiliza 184 casos, de los cuales:

- 31 casos se encuentran cerrados:

- Por dato erróneo en Investigación.

- Por asesinato de la madre /comprobación de no haber llegado al parto.

- Por volver a investigación.

- Por restitución (7 casos).

- 32 casos incorporados con muestras familiares completas, según revisión con el BNDG de julio – agosto 2014.

Por lo tanto, en 121 casos continúa el trabajo de ingreso al BNDG de muestras hemáticas de familiares de mujeres embarazadas durante su cautiverio.

UEI (Unidad Especial de Investigación)

Desde su creación en el año 2004 hasta el presente se registran un total de 1179 casos de investigación, de los cuales 523 fueron resueltos a través de la investigación, 73 casos han sido judicializados, entre ellos destacamos la restitución de Ana Libertad Baratti de la Cuadra.

Total de casos en UEI a septiembre de 2014: 1179

Total de casos resueltos: 523.

Total de casos judicializados: 73.

Total de casos en investigación: 583.

197) PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO
Informes varios

PREGUNTA
a) ¿Ha sido constituido el FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO, creado por el artículo 30 de la ley 26815? En ese caso, precise cuál es el monto total de fondos previstos para el ejercicio 2014 y cuál es el porcentaje de ejecución hasta la fecha. En caso contrario indique cuáles son las causas por las cuales aún no ha sido constituido.
b)¿Cuál es el criterio de distribución a las provincias de bienes y recursos, establecido por la Autoridad Nacional de Aplicación en el marco del Sistema Federal de Manejo del Fuego?
c) ¿Ha elaborado la Autoridad Nacional de Aplicación un plan estratégico de manejo del fuego con definición de metas, objetivos, plazos e indicadores de cumplimiento? En ese caso, remita copia del mismo.

RESPUESTA
a) En referencia al Fondo de Manejo del Fuego, el mismo está incluido dentro del Proyecto de Decreto por el cual se crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego, que tramita a través del Expediente N° CUDAP: EXP-JGM: 2977/14.

Está previsto para el ejercicio 2015, la inclusión del monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ($ 28.000.000) con el objeto de solventar los gastos ante situaciones de emergencias que ocurran durante ese periodo, tanto en el orden nacional como internacional.

b) Los medios que son adquiridos por la Autoridad de Aplicación (SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE) son distribuidos de acuerdo a estudios realizados a través del Sistema de Evaluación de Peligro y Alerta Temprana complementado con el asesoramiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones correspondientes.
c) Los planes están en vías de desarrollo ya que los mismos deben tener la base de los planes de todas las jurisdicciones y hasta el momento no han sido recibidos. Fueron informados los criterios y metodología de confección para su elaboración.

198) DIOXITEK S.A.
Traslado y relocalización.
PREGUNTA

Considerando que en el mes de mayo del corriente año venció el plazo originalmente convenido para concluir con las tareas de traslado y relocalización de la planta de dióxido de uranio y que en el mes de noviembre vence el plazo de la prórroga al Acuerdo de fecha 07/11/2012, y en tanto aún no se ha dado inicio a la obra de construcción de una nueva planta de procesamiento, informe:

a. ¿En qué fecha se dará comienzo a las tareas de cierre definitivo de la planta localizada en la ciudad de Córdoba?
b. ¿Se cuenta con el stock necesario de UO2 para satisfacer a la demanda interna desde el mes de noviembre de 2014 – fecha en que la planta emplazada en la ciudad de Córdoba debería cerrar – hasta la puesta en producción de la NPU?
c. ¿Cuándo se dará comienzo a las tareas de desmantelado de la actual planta de procesamiento de U02, luego de su retiro de servicio definitivo en el mes de noviembre de 2014?

RESPUESTA

a) En la actualidad, se están cumpliendo los términos estipulados en el acuerdo firmado con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba el 07/11/2012.

b) El módulo de producción de la planta ubicada en la ciudad de Córdoba no alcanza para producir "stock".Siendo muy difícil aumentar su capacidad productiva debido a los procesos térmicos continuados de esta tecnología y a las rigurosas regulaciones y protocolos de los distintos organismos de control, nacionales e internacionales sobre equipos sensibles desde el punto técnico de la seguridad, mantenimiento y salvaguardias.

En la hipótesis de detener la producción de la planta ubicada en la ciudad de Córdoba no se cuentan con los "stock" de polvo de dióxido de uranio para satisfacer la demanda interna, por un período prolongado como sería el de la construcción de la nueva planta de uranio (NPU)

c) Antes de comenzar el desmantelamiento la Autoridad Regulatoria Nuclear - A.R.N. conjuntamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica- C.N.E.A. (que por ley es la encargada de realizar la tarea) coordinan una serie de procedimientos y regulaciones para este tipo de instalaciones, entre otros un plan de monitoreo, cuantificación y calificación de pasivos, inventario de materiales, la presentación del estudio de impacto ambiental, información y consultas a los organismos internacionales dentro del marco de los acuerdos firmados por la República Argentina. Por lo expuesto es difícil estimar los tiempos del comienzo de dicha actividad.

199) ACTIVIDAD NUCLEAR

Informes varios.

PREGUNTA

a) ¿Por qué motivos la Autoridad Regulatoria Nuclear no ha presentado al Honorable Congreso de la Nación el "Informe Anual de Actividades" correspondiente al año 2012, conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear 24.804? En caso de haber sido elaborado remita copia del mismo. Detalle en qué fecha se estima será presentado el "Informe Anual de Actividades" correspondiente al año 2013.

b) Cuáles son las razones por las que aún no se ha constituido el "Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos", creado en el año 1998 mediante el art. 13 de la ley 25.018.

c) ¿Qué destino se le dio a los fondos recaudados de los aportes que realizaron los generadores de residuos radiactivos desde la sanción de la ley 25.018 y que debían ser aplicados al "Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos"? Detalle los montos totales percibidos anualmente bajo este concepto desde la promulgación de la mencionada norma.

d) ¿Cuál es la localización de todos los emplazamientos de disposición final de residuos radiactivos de baja, media y alta actividad y todos los depósitos para el almacenamiento interino para fuentes y residuos radiactivos operativos hasta el presente? Precise la fecha en que fueron habilitados, qué tipo de residuos son depositados en cada uno de ellos y cuál es su antigüedad.

e) ¿Se encuentra en estudio la habilitación de nuevos emplazamiento de instalaciones para la disposición final de residuos radiactivos de alta, media o baja actividad? En caso afirmativo, indique su localización y fecha en la que se estima su puesta en funcionamiento.

RESPUESTA

a) La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) sí ha presentado al Honorable Congreso de la Nación el "Informe Anual de Actividades" correspondiente al año

2012, conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear 24.804. Como es habitual, el informe para un año dado se prepara en el transcurso del año siguiente. En particular el Informe para el año 2012 se terminó de imprimir en octubre del año 2013 y fue remitido al Honorable Congreso de la Nación, específicamente a los destinatarios que se detallan en el Anexo (08 páginas). Adicionalmente, desde el día 10 de octubre de 2013 el Informe puede ser consultado en la página web de la ARN (www.arn.gob.ar) dentro del área "Información y Documentos".

Con relación al "Informe Anual de Actividades" correspondiente al año 2013, el mismo se encuentra en su etapa de revisión final y será terminado y presentado en los próximos meses del presente año.

b) y c)El "Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos" que debía ser constituido a partir de la promulgación de la Ley 25.018 en 1998, así como el fondo para el retiro de servicio de cada una de las centrales nucleares que estaban operativas al promulgarse la Ley 24.804 en 1997, "Ley Nacional de la Actividad Nuclear", habían sido previstos en la legislación debido a la decisión política del gobierno de entonces de privatizar la operación de las principales instalaciones nucleares. Es así como el Artículo 36 de la Ley 24.804 dice: "Declárese sujeta a privatización la actividad vinculada al ciclo de combustible nuclear con destino a la generación nucleoeléctrica a escala industrial o de investigación, y a la producción y aplicaciones de radioisótopos y radiaciones que desarrolla la Comisión Nacional de Energía Atómica, en forma directa o asociada con otras entidades, considerado ello tanto en su totalidad como en cualquiera de sus partes componentes".

Estos fondos deberían provenir de los aportes de los generadores, que actualmente se encuentran bajo la órbita estatal. En virtud del principio de unidad de acción y patrimonial del Estado, y en la medida que las centrales nucleares continúen en la órbita estatal, el financiamiento de las actividades del PNGRR, dependerá del Presupuesto Nacional otorgado a la CNEA.

d)La CNEA cuenta desde la década de los '60 con instalaciones especialmente dedicadas a la gestión de residuos radiactivos y fuentes radiactivas en desuso en el sitio denominado Área de Gestión Ezeiza (AGE), ubicado en el Centro Atómico homónimo. Los sistemas de disposición final para residuos de baja actividad estuvieron operativos por 30 años, hasta el año 1999. Actualmente se están realizando nuevos estudios de caracterización ambiental y de evaluación de seguridad de los mismos. El país no cuenta aún con sistemas de disposición final para residuos de media y alta actividad.

Las fuentes radiactivas en desuso y los residuos radiactivos acondicionados generados en las instalaciones propias de CNEA, en centros de medicina nuclear y en la fabricación de combustibles nucleares son almacenados en el Depósito de Almacenamiento Interino para Fuentes y Residuos Radiactivos, que fue licenciado en 1999.

Las Centrales Nucleares Atucha I y II y Embalse tienen instalaciones propias para tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que generan, hasta que sean trasladados a los futuros emplazamientos para disposición final.

No existen en el país instalaciones para la disposición o gestión final de residuos radiactivos de media y de alta actividad.

El Área Gestión Ezeiza (AGE), ubicado en el Centro atómico Ezeiza, es el único emplazamiento para la disposición final de residuos de muy bajo nivel y bajo nivel de actividadal momento. El AGE es responsabilidaddel Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

A continuación se detallan los sistemas de disposición final de residuos de muy bajo nivel y bajo nivel de actividad habilitados, que forman parte del AGE.

1. **Sistema de Semicontención de Residuos Sólidos**: consta de dos trincheras. La trinchera N°1 comenzó su operación en 1969 y la N°2 en 1998.

2. **Sistema de Semicontención para Residuos Radiactivos Líquidos de Muy Baja Actividad:**está constituido por tres trincheras que comenzaron su operación en el año 1971.
3. **Sistema para la Disposición de Residuos Radiactivos Sólidos Estructurales y Fuentes Selladas en Desuso**: consta de dos silos subterráneos, el primero comenzó su operación en el año 1972 y el segundo en el año 1999.

Todos los sistemas de disposición final han finalizado su operación y continúan bajo control tanto del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos como de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Los depósitos operativos para el almacenamiento interino para fuentes selladas en desuso y residuos de muy bajo nivel y bajo nivel de actividad provenientes de la operación de algunas instalaciones nucleares que se encuentran localizados en el AGE se detallan a continuación:

1. **Depósito para almacenamiento Interino para Fuentes y Residuos Radiactivos (DAIFRR)**: es un edificio diseñado para el almacenamiento interino de residuos acondicionados que aguardan la disposición final. Comenzó a operar en el año 1999.
2. **Depósito de Almacenamiento Prolongado (DAP):** este depósito almacena en contenedores transoceánicos 1800 tambores con residuos provenientes del Sistema de Semicontención. Comenzó a operar en el año 2010.

e) Actualmente se están realizando estudios para la selección de posibles rocas hospedantes para repositorios de residuos radiactivos, previendo la selección de un posible emplazamiento para disposición final de residuos de nivel bajo y medio en el año 2020. Una vez que se logre la aprobación del sitio que se proponga y del proyecto, se requerirán no menos de 10 años para su construcción y puesta en marcha. Con respecto a los residuos de nivel alto y los de nivel medio que no puedan ser dispuestos en repositorios cercanos a la superficie, se llevará adelante un proyecto de Repositorio Geológico Profundo cuya operación se estima para el año 2060. Las acciones de corto, mediano y largo plazo propuestas para alcanzar estos objetivos están contempladas en el Plan Estratégico para la Gestión de Residuos Radiactivos y Combustibles Gastados, elaborado por la CNEA, el cual ha sido aprobado por la Autoridad Regulatoria Nuclear y acordado con Nucleoeléctrica Argentina S.A. Este documento fue presentado recientemente en la Secretaría de Energía para su gestión y envío al Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de la Ley Nacional 25.018.

Esta Autoridad Regulatoria Nuclear no ha recibido a la fecha un pedido de licencia de nuevasinstalaciones para el tratamiento de residuos.

ANEXO

Detalle de los destinatarios de la remisión al Honorable Congreso de la Nación del "Informe Anual de Actividades" elaborado por la Autoridad Regulatoria Nuclear correspondiente al año 2012.

Destinatario	**Nro. de Nota ARN**
Señor Presidente HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Lic. AMADO BOUDOU	6323-37/13
Señora Presidente Provisional HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN BEATRIZ LILIANA ROJKES DE ALPEROVICH	6323-38/13
Señor Vicepresidente HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN SR. JUAN CARLOS MARINO	6323-39/13
Señor Vicepresidente 1° HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Dr. LUIS ALFREDO JUEZ	6323-40/13
Señor Vicepresidente 2° HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Dr. JUAN CARLOS ROMERO	6323-41/13
Señor Presidente HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN D. JULIÁN ANDRÉS DOMINGUEZ	6323-42/13
Señora Vicepresidente 1° HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Prof. NORMA AMANDA ABDALA DE MATARAZZO	6323-43/13
Señor Vicepresidente 2° HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Dr. MARIO RAÚL NEGRI	6323-44/13
Señora Vicepresidente 3° HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN CPN. ALICIA MABEL CICILIANI	6323-45/13

Destinatario	**Nro. de Nota**
COMISIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-175/13
COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-176/13
COMISIÓN DE MINERÍA, ENERGÍA Y COMBUSTIBLE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-177/13
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-178/13
Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – PJ HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-113/13
Señor/a Presidente BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-114/13

Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE PERONISTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-115/13
Señor/a Presidente BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA (PRO) HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-116/13
Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-117/13
Señor/a Presidente BLOQUE COALICIÓN CÍVICA – ARI HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-118/13
Señor/a Presidente BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-119/13

Destinatario	**Nro. de Nota**
Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE CÍVICO – CÓRDOBA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-120/13
Señor/a Presidente BLOQUE GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL (GEN) HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-121/13
Señor/a Presidente BLOQUE UNIDAD POPULAR HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-122/13
Señor/a Presidente BLOQUE NUEVO ENCUENTRO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-123/13
Señor/a Presidente BLOQUE UNIÓN PERONISTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-124/13
Señor/a Presidente BLOQUE PROYECTO SUR HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-125/13
Señor/a Presidente BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-126/13
Señor/a Presidente BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA LA PAMPA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-127/13
Señor/a Presidente BLOQUE CÓRDOBA FEDERAL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-128/13
Señor/a Presidente BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA DE MENDOZA	

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-129/13

Destinatario	**Nro. de Nota**
Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-130/13
Señor/a Presidente BLOQUE LIBRES DEL SUR HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-131/13
Señor/a Presidente BLOQUE RENOVADOR DE SALTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-132/13
Señor/a Presidente BLOQUE CORRIENTE DE PENSAMIENTO FEDERAL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-133/13
Señor/a Presidente BLOQUE FRENTE PERONISTA FEDERAL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-134/13
Señor/a Presidente BLOQUE PARTIDO FEDERAL FUEGUINO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-135/13
Señor/a Presidente BLOQUE SALTA SOMOS TODOS HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-136/13
Señor/a Presidente BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-137/13
Señor/a Presidente BLOQUE DEMOCRACIA IGUALITARIA Y PARTICIPATIVA (D.I.P.) HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-138/13
Señor/a Presidente BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-139/13

Destinatario	**Nro. de Nota**
Señor/a Presidente BLOQUE SOCIALISTA DEL MIJD HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-140/13
Señor/a Presidente BLOQUE UNIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA EQUIDAD HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	6323-141/13

Señor/a Presidente
BLOQUE UNIÓN POR TODOS
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-142/13

Señor/a Presidente
BLOQUE UNIÓN POR SAN JUAN
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-143/13

Señor/a Presidente
BLOQUE U.DE.SO. SALTA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-144/13

Señor/a Presidente
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-145/13

Señor/a Secretario/a Administrativo/a
COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-146/13

Señor /a Jefe/a
COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-147/13

Señor/a Secretario/a Administrativo/a
COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-148/13

Señor/a Jefe/a
COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-149/13

Destinatario **Nro. de Nota**

Señor/a Secretario/a Administrativo/a
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-150/13

Señor/a Jefe/a
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 6323-151/13

Señor/a Secretario/a Administrativo/a
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
Riobamba 25 Piso 4° Of. “418” CP: C1025ABA – CABA Buenos Aires 6323-152/13

Señor/a Presidente
BLOQUE COALICIÓN CÍVICA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-153/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FEDERALISMO SANTAFESINO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-154/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FEDERALISMO Y LIBERACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-155/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE CÍVICO CÓRDOBA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-156/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-157/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-158/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-159/13

Destinatario **Nro. de Nota**

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA JUSTICIALISTA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-160/13

Señor/a Presidente
BLOQUE FRENTE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-161/13

Señor/a Presidente
BLOQUE GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL (GEN)
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-162/13

Señor/a Presidente
BLOQUE JUSTICIALISTA 8 DE OCTUBRE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-163/13

Señor/a Presidente
BLOQUE JUSTICIALISTA DE LA PAMPA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-164/13

Señor/a Presidente
BLOQUE JUSTICIALISTA DE SAN LUIS
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-165/13

Señor/a Presidente
BLOQUE LIBERAL DE CORRIENTES
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-166/13

Señor/a Presidente
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-167/13

Señor/a Presidente
BLOQUE NUEVO ENCUENTRO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-168/13

Señor/a Presidente
BLOQUE PROYECTO BUENOS AIRES FEDERAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN 6323-169/13

Destinatario	Nro. de Nota
Señor/a Presidente BLOQUE RENOVADOR DE SALTA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-170/13
Señor/a Presidente BLOQUE SANTA FE FEDERAL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-171/13
Señor/a Presidente BLOQUE SOCIALISTA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-172/13
Señor/a Presidente BLOQUE TRABAJO Y DIGNIDAD HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-173/13
Señor/a Presidente BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN	6323-174/13

200) BOSQUES NATIVOS

Informes varios.

PREGUNTA

a) En el marco del acceso excepcional al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para el ejercicio 2014, informe si la provincia de Córdoba ha presentado Planes de Manejo, Planes de Conservación, de Formulación o de Planes de Cambio de Uso del Suelo mediante el "Registro Nacional de Planes". En caso afirmativo precise si los planes presentados han sido evaluados por la Autoridad Nacional de Aplicación y cuál ha sido el criterio adoptado.

b) ¿Cuál es el monto transferido a la provincia de Córdoba del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Al día de la fecha? Precise feche en que fueron transferidos los fondos y su destino.

RESPUESTA

a) El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha cargado en el Registro Nacional de Planes, Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos para acceder a la compensación económica que éstos reciben por los beneficios ambientales que aportan. Tal como se mencionó en la respuesta a la pregunta 100, actualmente se encuentran realizando el ajuste de algunos de sus datos. Cabe aclarar que los planes son aprobados por acto administrativo de la Autoridad de Aplicación Local, en este caso, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y que a la Autoridad Nacional de Aplicación le cabe en esta instancia un chequeo del cumplimiento de los datos mínimos para poder realizar el trámite de pago de los mismos.

b) Según la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del año 2014, sancionada por la Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) N° 277/14, le corresponde a la Provincia de Córdoba un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 19.201.236).

Este monto se divide en los dos destinos estipulados en el art. 35 de la Ley N° 26.331, cuyas transferencias se tramitan separadamente.

El correspondiente al inciso a) del mencionado artículo, que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENCOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO ($ 13.447.165) se encuentra actualmente concluyendo el ajuste de datos de los planes de conservación y manejo presentados y tendrá continuidad cuando se complete la presentación por parte de la Provincia, se espera que en los próximos días de acuerdo al estado de avance actual.

El correspondiente al inciso b), que totaliza un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO ($ 5.763.071) se encuentra en trámite de pago.

201) GIRSU

Proyecto AR-L1151

PREGUNTA

En razón de que las negociaciones entre el Estado Argentino y el Banco Interamericano de Desarrollo destinadas a obtener financiamiento para la implementación de la segunda etapa del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (AR-L1151) concluyeron el pasado 10/10/2013, y que a partir de esa fecha ingresó en etapa de revisión de parte del Directorio del organismo financiero, informe si el mismo ya ha sido aprobado. En caso afirmativo, detalle en qué fecha se estima dar inicio a la etapa de implementación.

RESPUESTA

Con fecha 16 de julio de 2014, mediante Resolución DE-87/14 el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la solicitud de financiamiento del Contrato de Préstamo Nro. 3249/OC-AR (Proyecto AR-L1151). Actualmente, las autoridades nacionales se encuentran tramitando la elegibilidad del mismo y el Decreto aprobatorio correspondiente. Se estima que su aprobación podría producirse para el final del corriente año.

SENADOR NAIDENOFF

202) PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Ley 26.586 – Precursores químicos

PREGUNTA

a) En qué estado de implementación se encuentra el programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo indebido de Drogas aprobado por ley 26.586 en el año 2009.

b) Informe el total de partidas presupuestarias que se han asignado a este programa desde su sanción.

c) Informe, específicamente qué partidas presupuestarias se han girado a la provincia de Formosa para dar cumplimiento y operatividad a los objetivos pautados por la ley 26.586.

d) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a la Provincia de Formosa se hallan ejecutadas totalmente.

e) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a nivel nacional se hallan ejecutadas totalmente.

f) Si de los 47.625 kilos de efedrina que autorizó el Sedronar a empresas farmacéuticas a importar entre 2004 y 2008, 40.972,195 kilos habrían sido desviados al narcotráfico. siendo que el resto fue utilizado para la fabricación de medicamentos legales. ¿Cuales, además del Sedronar son los Organismos involucrados en la operatoria, quienes los responsables y que medidas se han tomado al respecto?

RESPUESTA

f) Como se sabe, el uso de la efedrina no está prohibido, de hecho es utilizada para la fabricación de diversos medicamentos. La efedrina no se produce en Argentina y para utilizarse en el país debe importarse. Sin perjuicio de ello, su utilización está especialmente restringida en los términos de la Resolución 979/08 que crea una subcategoría para determinadas sustancias, entre ellas la efedrina. La categoría se denomina Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFA) que implica que solo pueden importar esta sustancia los laboratorios titulares de sustancias medicinales y que cumplan con las reglas impuestas por la Disposición 5260/08 de la ANMAT.
Además de la SEDRONAR, están involucrados en el control del uso de efedrina la ADUANA y la A.N.M.A.T. Los tres organismos, además, basamos nuestra legislación y metodología de fiscalizaciones, en recomendaciones de organismos internacionales, en especial la JIFE, y en convenciones internaciones a los que la República Argentina adhirió.

203) SEGURIDAD

Narcotráfico

PREGUNTA

a) El 18 de julio de 2008, la policía realizó un operativo en una casa de las afueras de Buenos Aires, donde descubrió un laboratorio clandestino de drogas de diseño y detuvo a nueve mexicanos.- ¿Cuántos ciudadanos mexicanos han sido detenidos en el país por narcotráfico o tráfico de efedrina desde 2008 en adelante?

b) La sombra del cártel de Sinaloa apareció en Argentina en julio de 2008 cuando se descubrió el primer laboratorio de drogas sintéticas de este país del que hablamos anteriormente. Uno de los ciudadanos mexicanos detenidos y posteriormente absuelto, José Luis Alejandro Velasco Colón, quien en octubre de 2010 quedó libre de cargos judiciales y regresó a México, pero en marzo de 2012 fue detenido x las autoridades mexicanaslo señalaron como miembro del Cártel del Milenio que habría tenido negocios en común con el de Sinaloa y sumado a esto, un informe de la DEA menciona la estancia en nuestro país en 2010 del "Chapo" Guzmán. ¿Existen, entonces elementos como para considerar la radicación y penetración delictiva de carteles mexicanos en nuestro país? En caso afirmativo, ¿Qué medidas de investigación y prevención se están tomando al respecto?

RESPUESTA

a) A partir de la Resolución Nº 1645/2008 se prohíbe la importación, ya sea como materia prima y/o productos semielaborados, de efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos; y de pseudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos, a las droguerías y/o personas físicas y/o jurídicas que no resulten titulares de registro de especialidades medicinales de conformidad con las normativas vigentes.
Asimismo, dicha Resolución establece que los laboratorios titulares de especialidades medicinales que contengan en su composición tales sustancias serán los únicos autorizados a solicitar la correspondiente autorización previa de importación, ya sea como materia prima o como producto semielaborado, ante el DEPARTAMENTO DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.), y el correspondiente certificado de importación ante la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.
La misma generó un impacto negativo en el accionar de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de efedrina y pseudoefedrina asentadas en nuestro territorio nacional. Por tal motivo, no se tomó conocimientos de la existencia de grupos criminales o ciudadanos mexicanos detenidos por el tráfico de sustancias plausibles de ser empleadas para la elaboración de drogas sintéticas o desvío de materias primas para tal fin, con posterioridad a diciembre de 2008.
En lo que respecta a detenidos de nacionalidad mexicana por narcotráfico, se

registran solo dos procedimientos en abril de 2014 y agosto de 2014.
El primero corresponde a la detención de un ciudadano mexicano que había despachado desde el Puerto de Buenos Aires cocaína en estado líquido oculta en transformadores eléctricos (aproximadamente 1.600 litros) con destino a México. En el mismo hecho resultaron detenidas tres personas de nacionalidad argentina.
En agosto de 2014, en el marco de tareas preventivas, se procedió a la detención de cinco ciudadanos colombianos y un ciudadano mexicano portando 0,005 gramos de marihuana.
b) La pregunta está basada en supuestos carentes de rigor. No existen elementos fácticos suficientes para dicha afirmación. En nuestro país las características delictivas de los sujetos vinculados al narcotráfico no se condicen con el nivel de organización propio de los carteles.

204) SALUD PÚBLICA

Prevención de ludopatía

PREGUNTA

a) Informe cuales son los programas desarrollados por el GOBIERNO NACIONAL, para la prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones ludopaticas. Indique en que provincias son desarrollados estos programas. Indique cual es la asignación presupuestaria para cada programa disgregado por provincia.

b) Informe si el GOBIERNO NACIONAL ha celebrado convenios con universidades y/o Instituciones para el desarrollo de estudios que sirvan de base para una estadística sociodemográficas de las personas afectadas por comportamientos ludopaticos.

c) Informe cuales son las estadísticas a marzo de 2014, desarrolladas por el Ministerio de Salud sobre la población con ludopatia.

d) Informe si los establecimientos destinados al desarrollo de apuestas y/o salas de juego de azar han celebrado convenios con el Gobierno Nacional para la realización de acciones para la orientación y el tratamiento de la enfermedad. Remita copia de estos convenios.

RESPUESTA:

a), b) y c) Tomando en cuenta que la estructura adictiva no es exclusiva, ni existe solo en función de las sustancias prohibidas, el accionar de los equipos territoriales de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones en prevención y atención incluye todos los tipos de adicciones, es decir a sustancias prohibidas (que son las que la mayoría de las personas visualiza como adicciones) a alcohol, a internet, al trabajo, al juego.

El abordaje de las adicciones como parte de la salud mental (incluyendo el juego, el consumo excesivo de sustancias) se desarrolla en el marco de la atención primaria de la salud es decir, generando estrategias de asistencia,

prácticas de promoción y actividades de prevención.
Las estrategias de **atención** se materializan en espacios de consejería y orientación (generalmente de consulta individual), asistencia en grupos terapéuticos, acompañamiento y derivación asistida a la red de servicios asistenciales, haciendo eje principalmente en la inserción de los usuarios en el Hospital General.
Las prácticas de **promoción** se llevan a cabo en actividades de índole comunitaria, orientadas a generar sensibilización sobre la temática a través de charlas informativas a distintos grupos etarios, utilización de materiales de difusión (folletería, spots radiales, videos, etcétera), realización de foros y jornadas de intercambio donde se busca instalar las diferentes temáticas y debatir con actores gubernamentales y no gubernamentales, en pos de la toma de decisiones.
Las actividades de **prevención**, se dirigen por un lado a grupos en situación de alta vulnerabilidad, tales como adolescentes y jóvenes, siendo la escuela un lugar prioritario de abordaje. Por otro lado, se llevan a cabo acciones de formación y capacitación con equipos y efectores de salud (equipos sanitarios, gabinetes pedagógicos escolares, operadores comunitarios) a fin de brindar herramientas de abordaje y guías de atención. Cabe destacar la importancia que reviste la formación de operadores-promotores territoriales, los cuales se capacitan y actúan como agentes de salud de sus comunidades.
Cantidad de Equipos Territoriales interdisciplinarios: 101 (ciento uno)
Cantidad de jurisdicciones: 15 provincias (Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz) y CABA
Cantidad de Municipios: 80. Cabe señalar que algunos equipos son móviles, con lo cual acuden a otros Municipios en virtud de las necesidades territoriales.

No se han celebrado convenios con Universidades y/o Instituciones para el desarrollo de estudios que sirvan de base para una estadística socio demográfica de personas afectadas a ludopatías.

El Ministerio no desarrolla estadísticas de población con ludopatías.

No se han celebrado convenios con establecimientos destinados al desarrollo de apuestas y/o salas de juego.

205) JUEGOS DE AZAR

Informes varios

PREGUNTA:

a) Informe cuántos centros, establecimientos destinados al desarrollo de apuestas y/o salas de juego de azar legales se encuentran en Argentina. remita la información disgregada por provincia.

b) Informe cuales son los impuestos aplicables a las casas de juego de apuestas, en cualquiera de sus modalidades, por parte de la administración nacional.

c) Informe cuáles son los montos recaudados en función de dichos impuestos,

distribuidos por provincia y por mes. (Se solicita información de años 2010, 2011, 2012, 2013 y hasta julio de 2014)

d) Informe cual es el monto recaudado por cada por provincia por **impuestos propios** derivados de la actividad, discriminado por mes y año.(Se solicita información de años 2010, 2011, 2012, 2013 y hasta julio de 2014)

e) Informe cuantas personas se encuentran registradas en empleos derivados de la rama de actividad de los juegos de azar.

RESPUESTA

a) Lotería Nacional Sociedad del Estado cuenta con una red de comercialización de 1275 Agencias Oficiales distribuidas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cinco (5) Salas de Loto Familiar, Loto de Salón o Loto Bingo; un Circo Hípico y una Sala de Máquinas Tragamonedas ubicados en el predio del Hipódromo Argentino y una Sala de Casino ubicada en dos Buques Casino en aguas de jurisdicción federal.

b) Las mismas se encuentran comprendidas y alcanzadas por la Legislación Tributaria Nacional vigente, cuya aplicación, percepción y fiscalización está a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Sin perjuicio de ello, los premios en particular, están sujetos al gravamen de emergencia a los premios ganados en juegos de sorteo conforme lo establecido en la Ley N° 20.630 del Poder Legislativo Nacional.

c) Con motivo de lo informado en el Punto b) precedente, esta Sociedad desconoce los montos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos por los conceptos requeridos.

e)

- En nuestra red de comercialización de Agentes Oficiales como mínimo se cuenta como 1275 puestos de trabajo.
- Los Agentes Operadores de las Salas de Loto Familiar, Loto de Salón o Loto Bingo cuentan con 278 (doscientos setenta y ocho) empleados administrativos y de juego.
- El Circo Hípico y la Sala de Máquinas Tragamonedas ubicados en el predio del Hipódromo Argentino, cuentan con un plantel de 2.064 (dos mil sesenta y cuatro) empleados. Además, la actividad hípica en particular, por sus características, genera 100.000 (cien mil) puestos de trabajo derivados de la misma.
- El Agente Operador de los Buques Casino cuentan con un plantel de 2.005 (dos mil cinco) empleados.
- Lotería Nacional S.E. cuenta con 1.025 (un mil veinticinco) agentes en su planta financiada de personal (Base Presupuesto 2014).

206) SALUD PÚBLICA

Estadísticas sobre “muerte súbita”

PREGUNTA

En el informe anterior, pregunté si existían estadísticas sobre muerte súbita en el país, y de ser así, indique cuales son esos índices.

La respuesta del Jefe de Gabinete fue que la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del MSAL elabora anualmente las estadísticas vitales de la República Argentina. Para la información sobre defunciones, la causa básica de muerte se codifica mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, 10ma. Revisión (CIE-10 OMS).

Detallaba además que dicha clasificación contempla las categorías; R95- Síndrome de la muerte súbita infantil, R96- Muerte súbita de causa desconocida y I461- Muerte súbita cardíaca y adjunta las Estadìsticas Vitales del año 2012, elaboradas en diciembre de 2013, donde supuestamente constaba en la tabla 25 sobre causas de muerte los ìndices de muerte súbita para todas las edades.

Pero los índices de muerte súbita para todas las edades no figuran en tal cuadro ni en tal informe, por tanto reitero mi solicitud pidiéndole remita estos datos.

RESPUESTA

Se adjunta un archivo que contiene:
En una solapa la tabla 25, donde figura el número de defunciones por "Muerte súbita infantil" (CIE 10 R95) por grupos de edad.
En otra solapa una tabla con las defunciones por "Muerte cardíaca súbita" (CIE 10 I461) por grupos de edad.
Cabe aclarar que para el código "Muerte súbita de causa desconocida" (CIE 10 R96) no se registran casos en el año 2012.

207) INDEC

Canasta Básica Total y Canasta Básica Alimentaria

PREGUNTA

Informe, luego del cambio de metodología del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano, cuáles son los valores actuales de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total.

RESPUESTA

Remite a la respuesta de la pregunta 171 del presente informe.

208) DEUDAS PROVINCIALES

Estado de situación

PREGUNTA

a) En el marco de la actuación del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN en la renegociación de la deuda de la provincia de Formosa con el Estado Nacional, remita expedientes y/o documentación donde se acrediten las condiciones, plazos y montos de la refinanciación de la deuda.

b) Indique a la fecha cual es estado de cumplimiento y/o acogimiento de pagos de la refinanciación de la deuda Provincial de Formosa renegociada con el MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN.

c) Indique a la fecha cual es el monto de deuda provincial de Formosa renegociada remanente. Y especifique si la provincia de Formosa ha sido beneficiada de alguna quita de deuda.

d) Especifique cuántas provincias tienen contraídas deudas con el Estado Nacional.

e) Indique cuántas provincias han refinanciado su deuda con el Estado Nacional.

RESPUESTA

a), b) y c) La Provincia de Formosa reestructuró su deuda con el Gobierno Nacional en concepto de Canje de la Deuda Provincial, Programa de Unificación Monetaria y Programas de Asistencia Financiera por $ 3.373 millones a través de la suscripción de un Bono Nacional Cupón Cero cuyas condiciones financieras fueron establecidas en la Resolución Conjunta Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas N° 41/2010 y N° 126/2010.
d) y e) Todas las jurisdicciones provinciales que habían mejorado el perfil de sus deudas por haber participado de programas vinculados al rescate de cuasimonedas, al canje de deuda 2002 y a programas de asistencia financiera del Gobierno Nacional, participaron a su vez del Programa Federal de Desendeudamiento creado por el Decreto PEN 660/2010. Respecto de éste último es de señalar que 19 jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán) han reducido y refinanciado sus deudas con el Gobierno Nacional en distintas instancias.

209) POLÍTICA ECONOMICA

Ley de Abastecimiento

PREGUNTA:

Ante la posible sanción de la ley de Abastecimiento, y siendo esta una ley enviada al Congreso por el Gobierno Nacional:

a) ¿Qué organismo o ministerio del Poder Ejecutivo podría ser establecido como

autoridad de aplicación?

b) Entendiendo que esta ley responde a un problema detectado por el Gobierno ¿Existe algún sector o agente económico al cual ya se tenga previsto aplicar las medidas o sanciones de la ley en cuestión?

c) Considerando que la presentación de esta ley responde a un análisis previo del universo afectado por la misma: ¿Que porcentaje de las empresas alcanzadas por la ley considera usted que incurren actualmente en las infracciones establecidas por la ley y se verían afectadas por la misma una vez sancionada?

d) En relación al Artículo 4º Inciso "a", ¿Qué porcentaje de ganancia neta será considerado como "ganancia abusiva" a los fines de ser pasible de sanción? ¿Existe alguna previsión en tal sentido?

RESPUESTA

a) La Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
b) Ningún sector en particular. La actualización de la ley es parte de un programa integral de defensa del consumidor, y no una respuesta a algún problema puntual con cierta empresa o sector.
c) La ley está vigente en la actualidad, con lo cual si alguna empresa estuviera en infracción ya se la podría estar sancionando. No hay ningún plan de multas previsto, el objetivo es el de la actualización de una ley cuya normativa ha quedado parcialmente desactualizada por el paso del tiempo y la transformación de la estructura económica del país.
d) No es posible establecer un nivel único de "ganancia abusiva" ya que el cálculo de la misma depende de multiplicidad de factores según el sector que se trate, el tipo de empresa, la competencia a nivel mundial, la rotación del capital, el nivel de inversión, etc.

210) PROYECTO DE LEY

Canje de deuda. Cambio de Jurisdicción de Litigio y de Pago

PREGUNTA

a) ¿Por qué se decidió en su momento aceptar la jurisdicción de Nueva York para dirimir conflictos relacionados con los bonos?

b) ¿El desacato al fallo por la justicia de Nueva York puede tener alguna consecuencia en la capacidad del país para acceder a financiamiento en el exterior o atraer la inversión de empresas extranjeras?

c) ¿Se tuvieron en cuenta a la hora de definir a la Argentina como nueva jurisdicción de litigio y de pago, los reglamentos internos de diversas entidades financieras y fondos de inversión que por reglamento se ven impedidas de aceptar otra jurisdicción que no sea la de Nueva York?

d) ¿Cuántos bonistas se considera que decidirán pasarse a la jurisdicción argentina para cobrar? ¿Qué porcentaje representarían? Y finalmente, ¿Sería suficiente este porcentaje para hacer extensivo a los demás bonistas? ¿Se alcanzaría el 85% necesario de algunos bonos?

e) Si los tenedores de bonos, que DE HECHO no están pudiendo cobrar, consideran al país en Default y deciden pedir la aceleración de sus bonos ¿Cuáles serían las consecuencias de dicha aceleración? ¿Existe en este sentido algún plan de contingencia?

RESPUESTA

211) SISTEMA FERROVIARIO

Belgrano Cargas

PREGUNTA

En función del anuncio de la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner del junio del corriente año, sobre el plan de reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas, le solicito me informe:

a) Sobre la cantidad de Kilómetros a reparar, especificamente me detalle:

- Cantidad de Kilómetros nuevos a realizar.

- Informe detalladamente las ramales a reparar y los ramales nuevos a realizar para la circulación del Belgrano Cargas.

b) Informe que ramal o ramales pasaría/n por la Provincia de Formosa y detalle la ruta del mismo/s.

c) Informe de manera detallada y precisa cual es la ruta del ramal “C25”

d) Informe de manera detallada y precisa cual es la ruta del ramal “T”

e) Informe si dentro del plan de reactivación del Belgrano Cargas se encuentra estipulado la conexión ferroviaria entre la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa y Laguna Limpia, Provincia de Chaco.

En caso de responder negativamente la presente respuesta le solicito me informe los motivos de la exclusión del plan de reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas la conexión ferroviaria entre la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa y la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

RESPUESTA

a) El Plan de Reactivación de Trenes Argentinos – Cargas y Logística contempla un programa de mejoramiento que desarrollará a lo largo de cuatro años y que consta de las siguientes obras:

a) 1.511 km de vía nueva a través del convenio con la empresa estatal china CMEC;

b) 2.209 km de mejoramiento de vía;

c) desmonte y desmalezado de 1.121 kilómetros de vía;

d) reparación de 65 puentes;

e) tratamiento de 70 pasos a nivel;

b-c) El ramal que pasa por la provincia de Formosa es el llamado “C25”. El mismo se extiende entre las ciudades de Formosa, provincia de Formosa y la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, recorriendo la provincia de Formosa

de sudeste a noroeste entre las estaciones Formosa y Cap. J. Page. La Administradora de Infraestructura Ferroviarias S. E. ha realizado obras en el mencionado ramal.
d) La ruta denominada “T” está conformada por los ramales “C12”, “C3”, “C6” y “C” y pasa por las provincias de Salta, Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe. Sus extremos son: de oeste a este la estación J. V. González (provincia de Salta) y la estación Puerto Barranqueras (provincia de Chaco) y de norte a sur la estación Avia Terai (provincia de Chaco) y Rosario (provincia de Santa Fe).
e) El Plan de Reactivación de Trenes Argentinos – Cargas y Logística se proyectó sobre la traza de ramales ya existentes bajo jurisdicción de la empresa. Entre ellos, se priorizaron, para la primera etapa, los ramales principales y conexiones internacionales. Una vez finalizada esta etapa, se estudiará la viabilidad de recuperación de ramales secundarios y/o nuevas trazas.

212) MEDICINA NUCLEAR

Prov. de Formosa

PREGUNTA

a) Remita copia del Convenio de colaboración firmado el 10 de julio de 2014, entre la Provincia de Formosa y la Comisión Nacional de Energía Atómica por el cual se crea el centro de Medicina Nuclear.

b) Informe donde se realizará la instalación del Centro de Medicina Nuclear.

RESPUESTA

a) Se adjunta Anexo I
b) Dicho lugar deberá ser informado por la Provincia de Formosa.

213) POLÍTICA ECONOMICA

Créditos al sector productivo

PREGUNTA

Informe la cantidad de créditos concedidos durante los años 2011-2012-2013-2014 al sector productivo en la Provincia de Formosa, y especifique quienes fueron los beneficiarios y cuál es la actividad productiva de los beneficiarios.

RESPUESTA

	Crédito con subsidio de tasa del Ministerio de Industria 2009-20014 (RBT)		Garantias recibidas por pymes bajo regimen de sociedad de garantias reciprocas los que aportan esas garantias que usan las pymes deducen dicho monto de su pago de impuesto a las ganancias Leyes 24.467 y 25.300		TOTAL	
	FORMOSA					
AÑO	Monto del Crédito con Subsidio	Cantidad de créditos	Monto de Garantías	Cantidad de Garantías	Monto	Cantidad
2011	$ 14.440.857,57	106	$ 4.739.314,50	14	$19.180.172,07	120
2012	$ 9.240.000,00	73	$ 6.882.654,90	103	$16.122.654,90	176
2013	$ 0,00	0	$ 7.113.520,40	69	$7.113.520,40	69
2014	$ 880.000,00	1	$ 1.721.506,00	19	$2.601.506,00	20
	$ 24.560.857,57	**180**	**$ 20.456.995,80**	**205**	**$45.017.853,37**	**385**

La cantidad de créditos solicitados por productores de la Provincia de Formosa, en los distintos convenios de bonificación de tasa de interés que se celebraron entre el BNA y el MAGYP y cuya área de aplicación comprendía esa provincia, durante el período 2011-2014, se presentan en los cuadros adjuntos.
Cabe señalar que durante el año 2014 no hubo convenios vigentes para esa jurisdicción y que a título informativo, en cuadro aparte se incluyen los años 2009 y 2010.

Años 2011 a 2014

Entidad		BNA				TOTALES
Año		2011	2012	2013	2014*	
Formosa	Monto	$ 5.028.000	2.650.000,00	$ 3.200.000	0	**$ 10.878.000**
	Creditos	13	3	5	0	**21**
	Credito Promedio	$ 386.769	$ 883.333	$ 640.000	$ 0	$ 518.000

* No hay lineas de credito vigente

Años Anteriores

Entidad		BNA				TOTALES
Año		2007	2008	2009	2010	
Formosa	Monto	$ 0	0,00	$ 780.000	640000	**$ 1.420.000**
	Creditos	0	0	4	4	**8**

La especificación de quiénes fueron los beneficiarios tendría que consultarse al BNA, porque MAGYP solo interviene dando una conformidad desde el punto de vista técnico - productivo, la cual no es vinculante ya que el Banco es quien decide por su cuenta si otorga el crédito o no.

El destino de los créditos solicitados, de acuerdo a los registros del Ministerio, fueron los siguientes:

Año 2011	
Destino de los créditos	Montos
AVO MAQUINARIA	165.000,00
GANADOS Y CARNES	4.863.000,00
	5.028.000,00
Año 2012	
Destino de los créditos	Montos
GANADOS Y CARNES	2.650.000,00
	2.650.000,00
Año 2013	
Destino de los créditos	Montos
GANADOS Y CARNES	3.200.000,00
	3.200.000,00
Totales	10,878,000,00

214) PROCREAR

Informes varios:

PREGUNTA

a) Informe la cantidad de beneficiados con el crédito PROCREAR desde su implementación hasta la fecha en la Provincia de Formosa.

b) especifique la cantidad de créditos otorgados según cada modalidad:

- con terreno

- sin terreno

c) Informe cuántas viviendas se están construyendo y/o se construyeron con el CRÉDITO PROCREAR en la Provincia de Formosa.

RESPUESTA

Línea	Beneficiarios	Solicitudes	Obras iniciadas	Obras finalizadas	Monto Solicitado
Construcción	**1.739**	**398**	**339**	**221**	**$ 112.257.279**
1 ° SORTEO (20 jul 2012)	252	115	105	93	$ 30.196.802
2 ° SORTEO (24 ago 2012)	227	77	68	58	$ 20.676.005
3 ° SORTEO (21 sep 2012)	175	60	49	29	$ 15.492.657
4 ° SORTEO (26 oct 2012)	37	10	9	6	$ 2.797.070
5 ° SORTEO (22 mar 2013)	145	36	30	17	$ 10.563.156
6 ° SORTEO (26 abr 2013)	60	17	14	6	$ 5.301.537
7 ° SORTEO (19 Jul 2013)	144	39	32	9	$ 11.945.589
8 ° SORTEO (22 Oct 2013)	295	41	31	3	$ 13.894.463
9 ° SORTEO (10 Jun 2014)	404	3	1		$ 1.390.000
Refacción	**138**	**25**	**24**	**16**	**$ 1.677.300**
1 ° SORTEO (26 abr 2013)	11	2	2	1	$ 110.000
2 ° SORTEO (19 Jul 2013)	21	6	6	5	$ 348.300
3 ° SORTEO (22 Oct 2013)	46	12	11	10	$ 775.400
4 ° SORTEO (10 Jun 2014)	60	5	5		$ 443.600
Ampliación y Terminación	**662**	**81**	**62**	**32**	**$ 11.952.500**
1 ° SORTEO (26 abr 2013)	53	13	13	12	$ 1.384.112
2 ° SORTEO (19 Jul 2013)	96	21	18	11	$ 3.654.655
3 ° SORTEO (22 Oct 2013)	199	33	26	9	$ 5.241.286
4 ° SORTEO (10 Jun 2014)	314	14	5		$ 1.672.447
Compra de lote más construccion	**374**	**24**	**17**	**1**	**$ 9.333.265**
1 ° SORTEO (22 Oct 2013)	374	24	17	1	$ 9.333.265
Compra de vivienda nueva a estrenar	**46**				**$ 0**
1 ° SORTEO (22 Oct 2013)	46				$ 0
Total general	**2.960**	**529**	**442**	**270**	**$ 135.220.344**

215) COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Prov. de Formosa

PREGUNTA

a) Informe cual es la masa coparticipable que le corresponde a la Provincia de Formosa.

b) Informe cuánto dinero recibe la provincia de Formosa a través de la Coparticipación Federal de Impuestos.

c) Informe si la Provincia de Formosa, recibió dinero de la Nación durante los años 2010-2011-2012 y 2013 en concepto de créditos y/o préstamos.

De ser afirmativa esta respuesta informe cuánto dinero recibió la Provincia de Formosa y la modalidad de pago del mismo. Especifique vencimiento e intereses.

RESPUESTA

216) ADOPCIÓN

Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos

PREGUNTA

a) Informe si se ha creado el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y cuantos aspirantes están inscriptos según jurisdicción. Especifique cuántos de ellos son aspirantes monoparentales femeninos, aspirantes monoparentales masculinos y cuantos son matrimonios.
b) Informe cuántos niñas, niños y adolescentes están en estado de adoptabilidad en Argentina por jurisdicción y por edad.

c) Cuántas son las las guardas otorgadas por año por jurisdicción.

RESPUESTA

a) La Ley N° 25.854, sancionada en Diciembre de 2003, creó el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. La misma ha sido reglamentada a través del Decreto 1328/2009.
Hoy podemos sostener que gracias a la labor desarrollada se ha conformado una Red Federal de Registros -tal es su alcance-, de la que forman parte todas las jurisdicciones que han adherido a la mencionada norma.
Actualmente son 20 las jurisdicciones adheridas (CABA + 19 provincias): 1) Buenos Aires, 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3) Santa Fe, 4) Entre Ríos, 5) Chaco, 6) Corrientes, 7) Misiones, 8) Salta, 9) Jujuy, 10) Tucumán, 11) La Rioja, 12) San Juan, 13) Mendoza, 14) Neuquén, 15) Río Negro, 16) La Pampa, 17) Chubut, 18) Santa Cruz, 19) Tierra del Fuego y 20) Córdoba.
Asimismo, la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentran en permanente diálogo con las provincias que aún no han adherido, a fin de poder trasmitir que la adhesión implica principalmente mancomunar los esfuerzos en pos de garantizar a los postulantes una inscripción única, que se realiza en la jurisdicción de su domicilio real, de forma personal y gratuita, que no reitera la incorporación de datos, ni invade las autonomías provinciales en materia de organización de sus propios registros.
Aún no han adherido a la ley 25.854 solamente 4 provincias: 1) Santiago del Estero, 2) Catamarca, 3) Formosa y 4) San Luis.
La incorporación de las provincias a la Red Federal de Registros garantiza transparencia en el proceso de adopción, respeto del centro de vida del niño, prioridad en la selección del aspirante en la jurisdicción en la que se encuentra inscripto y colabora en la lucha contra el tráfico de niños.
A continuación se detalla la información requerida con relación a los aspirantes inscriptos, aclarando que la provincia de Salta se encuentra en proceso de carga de datos y la provincia de Córdoba, recientemente adherida, una vez que firme el convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizará el vuelco de la información local.

JURISDICCION	LEGAJOS	MATRIMONIOS	MONOPARENTALES FEMENINOS	MONOPARENTALES MASCULINOS
Buenos Aires	3963	3420	491	52
Cdad. de Bs.As.	1190	759	390	41
Chaco	109	78	30	1
Chubut	128	114	14	0
Corrientes	145	109	31	5
Entre Ríos	103	84	19	0
Jujuy	79	66	12	1
La Pampa	81	66	13	2
La Rioja	58	41	15	2
Mendoza	71	60	9	2
Misiones	142	121	20	1
Neuquén	46	32	13	1
Rio Negro	153	121	31	1
Salta	6	5	1	0
San Juan	202	171	31	0
Santa Cruz	53	46	7	0
Santa Fe	130	113	16	1
Tierra del Fuego	70	55	10	5
Tucumán	289	233	53	3
	7018	**5694**	**1206**	**118**

b) En primer lugar, es importante aclarar que la declaración de estado de adoptabilidad actualmente es una construcción jurisprudencial, toda vez que no se encuentra preceptuada en la legislación nacional, habiendo sido incorporada al Proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación.
Asimismo, el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 1328/2009, es competente para registrar las nóminas de: 1) aspirantes inscriptos o en evaluación, 2) aspirantes con proyectos no viables y 3) aspirantes que hubieren manifestado su desistimiento al proyecto propuesto.
Sin perjuicio de ello, cabe destacar que para poder construir el dato de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de iniciar un proceso de guarda debería requerirse información a todos los juzgados de nuestro país con competencia en el otorgamiento de una guarda con fines adoptivos.

c) Para poder contar con la información requerida todos los juzgados del país con competencia en familia deberían comunicar los otorgamientos de guardas con fines adoptivos que realizan, situación que hasta el momento no se ha podido materializar, en virtud que continúan proliferando las resoluciones judiciales en las que se avalan entregas directas, guardas puestas y guardas de hecho, prácticas que además de violentar la normativa vigente en la materia, en muchos casos constituyen una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A continuación se detallan las guardas otorgadas y comunicadas por jurisdicción que se encuentran registradas en la base de datos de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Provincia	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**Total**
Buenos Aires	56	67	68	57	51	35	29	6	10	**379**
Cdad. de Bs.As.	56	64	54	67	89	65	68	75	37	**575**
Chaco	0	0	0	0	0	7	22	21	6	**56**
Chubut	0	0	0	0	0	1	4	0	2	**7**
Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	2	1	**3**
Entre Rios	0	0	0	0	0	9	16	16	15	**56**
Jujuy	0	0	0	0	0	0	11	19	1	**31**
La Rioja	0	0	0	0	0	1	0	0	0	**1**
Mendoza	0	0	0	0	0	1	5	18	12	**36**
Neuquen	0	0	0	0	1	11	7	2	0	**21**
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	3	**3**
San Juan	0	0	0	0	0	6	2	1	1	**10**
Santa Cruz	0	4	4	3	13	8	3	7	1	**43**
Tierra del Fuego	0	0	1	3	2	4	2	1	0	**13**
Tucumán	0	0	0	0	0	0	18	34	11	**63**
Total por año	**112**	**135**	**127**	**130**	**156**	**148**	**187**	**202**	**101**	**1298**

SENADORA MAGDALENA ODARDA

217) CAMINO DE TACUIFI

Medidas del PEN

PREGUNTA

Le reiteramos la pregunta Nº 340 que le hiciera en el Informe al Senado Nº 87, sobre la cual no hemos recibido respuesta: Frente al incumplimiento flagrante de la sentencia que el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro ha impuesto al Gobierno de dicha Provincia para abrir el denominado "Camino de Tacuifí", a fin de que todos los habitantes del país puedan acceder al Lago Escondido ¿Qué medidas se piensan adoptar desde el gobierno nacional para garantizar el cumplimiento de dicha sentencia? ¿De qué manera puede colaborar con fondos, personal o infraestructura organismos dependientes del estado nacional para la construcción de puentes, pasarelas u otras obras de infraestructura que pudieran resultar necesarias para el logro de dicho fin?

RESPUESTA

El PEN no puede adoptar medida alguna respecto a un supuesto incumplimiento del Gobierno de la Provincia de Río Negro a una sentencia del Superior Tribunal de dicha provincia. Se trata de una cuestión local ajena a la competencia y jurisdicción del Estado Nacional.

Respecto a la segunda pregunta, la posibilidad de que el PEN brinde colaboración se encontraría supeditada en primer lugar a una petición previa del Gobierno Provincial y/o Municipal y en segundo lugar a su instrumentación mediante un convenio o apoyo económico, teniendo en cuenta la oportunidad, mérito y conveniencia de brindar dicha colaboración.

218) INADI

Normalización

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha normalizado el INADI.

RESPUESTA

Mediante el dictado del Decreto N° 756/2011, del 10 de junio de 2011, la Sra. Presidenta de la Nación decidió que "a fin de normalizar el funcionamiento del INADI, para lograr el efectivo cumplimiento de los objetivos previstos en la citada Ley Nº 24.515, resulta necesario disponer la intervención del referido organismo".

A tal efecto, designó al Sr. Pedro Mouratian como Interventor del INADI por el plazo de 180 días, prorrogando dicha medida mediante el Decreto N° 88/2011, del 10 de diciembre de 2011, el Decreto Nº 2379 del 10 de diciembre de 2012 y, por último, Decreto Nº 2006 del 29 de noviembre de 2013 que prorrogó la intervención por 365 días.

En este sentido, conviene aclarar que, desde un inicio, la Intervención del Instituto se abocó a la tarea de normalizar el funcionamiento del Organismo, conforme fuera encomendado por la Sra. Presidenta de la Nación.

Así, el 25 de agosto de 2011 se suscribieron sendos Convenios con la Sindicatura General de la Nación (en adelante, SIGEN). El primero, denominado "Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el INADI y la SIGEN", tiene por objeto "el desarrollo en el INADI de un Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno para lo cual la SIGEN se compromete a brindar las herramientas necesarias de cooperación técnica, normativa, asesoramiento, de tecnología de información, auditoría y de capacitación necesarias para cumplimentar el objetivo planteado" (cfr. Art. 1°).

El segundo, enmarcado en la Resolución SGN N° 36/2011, denominado “Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno entre el INADI y la SIGEN”, tuvo en mira la singularización de las acciones necesarias para la materialización de los objetivos enunciados en el anterior.

En ese marco, el INADI se comprometió las siguientes acciones:

1. Relevamiento del funcionamiento de la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, creación de las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Rendición de Cuentas y designación del personal.

2. Regularización del espacio físico y equipamiento disponibles.

3. Relevamiento de los sistemas informáticos y personal especializado, diseño y aprobación de un plan informático, adecuación de los recursos humanos.

4. Sistema COMDOC. Relevamiento del estado actual e implementación de acciones con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos/Ministerio de Economía relativas a la factibilidad de adecuación del sistema al funcionamiento de un organismo descentralizado.

5. Regularización e informatización de liquidación de haberes.

6. Implementación de acciones de seguridad de accesos acordes a la estructura edilicia, a efectos de garantizar el control de personal y el acceso de terceros dentro de la órbita del INADI.

7. Contratación de seguros generales para los edificios y de responsabilidad civil.

8. Confección de un plan de compras para el año 2011 conforme a los requerimientos de cada área y definición de un procedimiento para la elaboración del plan de compras. Aplicación del procedimiento a los efectos de la elaboración del plan de compras para 2012.

9. Instrumentación de acciones para reducir sustancialmente la utilización de fondos rotatorios internos y del legítimo abono.

10. Elaboración de instructivo sobre ingreso y control de facturación para pago.

11. Relevamiento y elaboración de propuesta de reformulación de metas físicas.

12. Elaboración e implementación un reglamento de auspicios/apoyos económicos del INADI, que contemple el circuito para el otorgamiento de auspicios.

13. Relevamiento del funcionamiento de Delegaciones y su interacción con INADI Central a los efectos de la tramitación de expedientes. Elaboración y difusión de instructivo sobre tramitación de expedientes.

14. Elaboración e implementación de un instructivo para la tramitación de expedientes sobre actividades que generen erogaciones.

15. Relevamiento del registro de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs). Propuesta de reformulación.

16. Establecimiento de registros y adopción de acciones para la custodia de la documentación (convenios y disposiciones).

17. Elaboración de una propuesta de modificación de la estructura organizativa del INADI, según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 231/2008.

18. Relevamiento del circuito existente para la tramitación de denuncias. Elaboración de instructivo sobre organización interna e información a los interesados/as.

19. Elaboración de un proyecto de reglamentación de la Ley N° 24.515.

20. Elaboración de un calendario de actividades 2011 y estimación de actividades 2012. Estimación de requerimientos y costos.

Desde la fecha de suscripción del convenio, el INADI emprendió las acciones en las antedichas áreas de mejora, con la supervisión y colaboración de la SIGEN.

219) REGISTRO ÚNICO DE AUDIENCIAS DE GESTIÓN DE INTERESES DEL PEN

Desactualización

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles se encuentra desactualizado el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional, que se publica en el sitio www.audiencias.jgm.gob.ar (por ejemplo, no figura la información de la actual Ministra de Seguridad).

RESPUESTA

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (de la Jefatura de Gabinete de Ministros), como autoridad de aplicación, permanentemente tiene a disposición de los funcionarios obligados, tanto la asistencia técnica, con relación a la efectiva publicación de las audiencias; la capacitación de los agentes que cumplen el rol de operadores del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses, así como el permanente seguimiento de las actualización de estructuras organizativas del PEN que se encuentran disponibles en el registro que almacena información desde el año 2004.

En la actualidad, y respecto a la carga de audiencias de los funcionarios, nos encontramos en etapa de actualización de la información de las estructuras organizativas del Poder Ejecutivo Nacional, así como de la capacitación de agentes encargados de operar el sistema.

220) DECRETO 1172/2003

Desactualización

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles se encuentra desactualizado el Listado de Enlaces y Responsables de cada organismo -Decreto 1172/2003-, en el sitio http://www.jefatura.gob.ar/enlaces-y-responsables_p113 (por ejemplo, no aparece la información respecto del Ministerio de Cultura de la Nación).

RESPUESTA

Ver respuesta Nº 219

221) MECANISMO DE ELABORACION PARTICIPATIVA DE NORMAS

Listado de Proyectos de Ley

PREGUNTA

Informe, para el período 2010-2014, el listado de proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y remitidos al Congreso de la Nación, en los cuáles se haya utilizado el mecanismo de Elaboración Participativa de Normas, establecido en el Decreto 1172/2003.

RESPUESTA

Esta pregunta fue respondida en el Informe 84, Pregunta Nº 33 Inciso h.

222) OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Cantidad de Denuncias

PREGUNTA

Informe, para el período 2010-2014, la cantidad de denuncias por incumplimientos al derecho a la información pública que la Oficina Anticorrupción ha remitido a la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. Para cada uno de ellas, informe qué acciones se han llevado a cabo para verificar el incumplimiento al Decreto 1172/2003, y exigir su cumplimiento.

RESPUESTA

La información fue suministrada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Informe 86, pregunta 355.

223) EMPLEO PÚBLICO

Concursos

PREGUNTA

Informe detalladamente cuáles y como serán los concursos de personal para cubrir las 7.500 vacantes que la Decisión Administrativa 609/2014 autorizó a cubrir. Identifique la dirección web donde se publicarán las convocatorias a inscripción a los concursos.

RESPUESTA

Los cargos vacantes del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP – Decreto N° 2098/08), autorizados para su cobertura por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 del 1° de agosto de 2014, serán ofertados mediante el siguiente mecanismo:

1. Cada Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada identifica los puestos de trabajo con cargos vacantes y propone sus denominaciones ante el COMITÉ PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE

PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL, creado por la Decisión Administrativa N° 506 de2 de diciembre de 2009 (Art. 2°), continuada por las Decisiones Administrativas N° 1126 del 8 de noviembre de 2012 (Art.1°) y la N° 609 del 1° de agosto de 2014 (Art. 1°).

Dicho Comité es presidido por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS e integrado por el titular de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, actual SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y los titulares de las Subsecretarías de PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y de EVALUACION DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ejerciendo el Secretariado Técnico el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

2. Con el parecer favorable de dicho Comité, la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada eleva expediente para la autorización mediante Resolución de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, conforme lo establecido por el Artículo 1° de la D.A. N° 609/14. En dicho expediente deben ser identificados los cargos en Reserva para Personas con Certificado Único de Discapacidad, según lo establecido por el Artículo 8° de la Ley N° 22.431 (cupo 4%). Dicha Reserva se encuentra prevista en el Art. 4° de la DA mencionada.

3. La Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada remite los perfiles de requisitos de cada cargo a ofertar, los que serán aprobados por la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (Art. 6° de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 del 18 de marzo de 2010 y modificatorias), que implementa el Régimen de Selección para el Sistema Nacional de Empleo Público. En dichos perfiles se

establecen las previsiones de los cargos que quedaron sujetos al Régimen de Reserva de Puestos de Trabajo para personas con Certificado Único de Discapacidad. Mientras se obtiene la aprobación de los perfiles, cada organismo realiza las invitaciones para la integración de los Comités de Selección (Art. 29 de la Resolución N° 39/10).

4. El titular de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada designa a los integrantes del/os Comité(s), quienes se abocan a la definición de las Bases del Concurso. Procedido lo cual, dicho titular aprueba la Convocatoria y las Bases del Concurso.

5. La convocatoria a participar de los concursos de selección se organiza según en términos de oportunidad (Ordinaria – marzo y setiembre de cada año); Extraordinaria (resto de los meses del año); Complementaria (para cargos declarados desiertos), y según la fuente de reclutamiento, esto es, Abierta en la que pueden participar todos los ciudadanos que reúnan los requisitos excluyentes para cubrir el cargo, y, General en la que pueden participar los agentes bajo el régimen de estabilidad laboral (permanentes y contratados bajo relación de dependencia laboral o designados transitoriamente en cargos de planta permanente EN EL Sistema Nacional de Empleo Público). La norma permite reservar el TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad de cargos por Convocatoria Abierta para que sean ofertados mediante Convocatoria General.

6. La convocatoria se divulga mediante:

- publicación en el Boletín Oficial (1 día), quince (15) días antes de la apertura de inscripción.
- Cartelera Central de Oferta de Empleo Público (gráfica Diagonal Norte 511 P. Baja, y página WEB) de la Jefatura de Gabinete de Ministros. http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/concursos/concursos.html
- Cartelera oficial (gráfica y página WEB) asignada específicamente en cada jurisdicción ministerial o entidad descentralizada, en cuya dotación se integre el cargo a cubrir.
- Si se trata de una Convocatoria Abierta: anuncios por al menos DOS (2) días, en DOS (2) diarios de mayor circulación nacional como mínimo.
- En convocatorias tanto Abiertas como Generales los anuncios respectivos deberán ser efectuados antes de los DIEZ (10) días de la inscripción.

7. La Inscripción se efectúa por un término no menor a DIEZ (10) días. Cerrada la Inscripción documental se publica el Acta del Comité de Selección (o Jurado) con listado de postulantes Admitidos y No Admitidos al sexto día hábil de finalizada, acta que será exhibida por TRES (3) días en las Carteleras y página WEB del organismo convocante y por correo electrónico denunciado por los interesados.

8. El proceso de selección se desenvuelve en CUATRO (4) Etapas a saber:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, a partir de la declaración de datos y documentación respaldatoria. El Comité de Selección notifica los resultados dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la publicación del Acta anterior.
- La segunda etapa se realiza mediante al menos UNA (1) prueba de evaluación de aplicación práctica y UNA (1) prueba escrita de evaluación de conocimientos, formuladas por el Comité de Selección y tendientes a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función o puesto de trabajo. Esta etapa se estima en una duración no mayor a QUINCE (15) días y representa el SESENTA POR CIENTO (60%) del puntaje total.
- La tercera etapa se desenvuelve mediante Entrevista Laboral integrada en dos momentos: en el primero se revisa el puntaje otorgado en la Etapa de Evaluación de Antecedentes pudiendo ratificar o rectificar el mismo. En el segundo se evalúan las competencias actitudinales y relacionales establecidas en el perfil de requisitos para el cargo en concurso. Se notifica esta etapa en un término no mayor a los DIEZ (10) días.

- La cuarta etapa consiste en la Evaluación del Perfil Psicológico efectuada por profesional matriculado y se ejecuta para postulantes de determinados cargos.

9. El resultado final de la ponderación de las distintas etapas da la calificación final de cada postulante lo que permite la elaboración del Orden de Mérito respectivo. Aprobado éste por el titular de la Jurisdicción o Entidad se dejan correr los plazos previstos por la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo para presentar eventuales recursos. Resueltos éstos o de no haberse presentado ninguno, se procede con la tramitación del Decreto de designación.

224) ONTI

Funcionamiento CRAW

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Centro de Referencia en Accesibilidad Web (CRAW) de la ONTI, informe:

a) Informe el presupuesto para los años 2013 y 2014;

b) Informe la cantidad de personal con que cuenta el CRAW;

c) Envíe copia del último informe elaborado por el CRAW para evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley de Accesibilidad de la Información.

RESPUESTA

a) Durante el período 2013/2014 no hubo asignación presupuestaria para las actividades que se llevan a cabo en el marco de accesibilidad web. Para llevar adelante las tareas se reasignó personal preexistente en la ONTI tanto en forma permanente como temporal. Como resultado del trabajo realizado en ese período se elaboraron 2 (dos) cursos denominados "introducción a la accesibilidad web pautas 1.0" y el denominado "accesibilidad web pautas 2.0" que fueron dictados en más de 6 (seis) oportunidades cada uno permitiendo capacitar y concientizar en la temática a más de 600 (seiscientos) agentes públicos. También en dicho período y por el mismo personal, se realizaron informes de validación de accesibilidad web de más de 130 (ciento treinta) sitios web de organismos y se realizaron más de 30 (treinta) charlas de concientización en diferentes dependencias gubernamentales. Asimismo, en mayo de 2013, se realizó una “Jornada Nacional de Accesibilidad Web” en conjunto con la CONADIS, y se participó activamente en la Comisión de Accesibilidad Web de la CONADIS.

En la actualidad se encuentran desarrollando con recursos propios el sistema de registro y medición de grado de cumplimiento de accesibilidad web.

b) En la actualidad se encuentran abocados a las tareas 3 (tres) agentes en forma permanente y 1 (uno) en forma temporal.

c) Ver Anexo

225) LEY 25.916

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 25.916, de Gestión de Residuos Domiciliarios.

RESPUESTA

La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios Nº 25.916, es una norma de presupuestos mínimos de protección ambiental, que se aplica de manera uniforme y común en todo el

territorio de la Nación, pero cuyas autoridades competentes, son los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales (artículo 5° Ley 25.916), de manera que tratándose de una problemática de gestión local exclusivamente, y en la medida que no afecta recursos ecológicos compartidos (o no revista naturaleza interjurisdiccional), es responsabilidad de las Autoridades de la jurisdicción provincial, adoptar las medidas que se consideren adecuadas en defensa del ambiente.

226) CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Informes varios

PREGUNTA

Respecto del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por Ley Nº 26.364 y su modificatoria, informe:

a) Fecha de constitución del Consejo.

b) Listado de miembros que lo integran actualmente.

c) Envíe copia de la reglamentación que debió dictar el Consejo en virtud de lo dispuesto por el art. 19º.

d) Informe el listado detallado organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos o con actividad específica en el tema que se han inscripto al registro, que establece el art. 19º.

e) Envíe copia del último informe elaborado por el Consejo, en cumplimiento del art. 20, inc. j.

RESPUESTA

Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

Es en este mismo sentido, que desde el Poder Ejecutivo Nacional, nos encontramos trabajando actualmente sobre la Reglamentación de la Ley 26.842 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de mejorar la operatividad de ciertos aspectos de esta normativa y potenciar el trabajo que, desde los tres poderes del Estado, se viene desplegando en la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas.

227) PROGRAMA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Victimas rescatadas – denuncias

PREGUNTA

Respecto del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, informe:

a) La cantidad de víctimas rescatadas, para 2012, 2013 y 2014, discriminando por provincia

b) La cantidad de denuncias recibidas, en cada mes del período 2012-2014, discriminando por provincia, al número telefónico 145

c) La cantidad de allanamientos realizados en conjunto con las Fuerzas Federales de Seguridad, para 2012, 2013 y 2014, discriminando por provincia.

RESPUESTA

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata confecciona estadísticas nacionales de víctimas rescatadas, discriminadas por edad, por tipo de explotación y por nacionalidad. No se confeccionan estadísticas discriminadas por provincia.

Víctimas rescatadas:

Año 2012: 1568

Año 2013: 1746

Año 2014: 1086 (Período comprendido entre los meses de enero y julio)

Denuncias recibidas en la línea 145:

PROVINCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS AÑO 2012
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	173
Buenos Aires	198
Catamarca	1
Chaco	9
Chubut	3
Córdoba	18
Corrientes	7
Entre Ríos	7
Formosa	1
Jujuy	6
La Pampa	3
La Rioja	4
Mendoza	12
Misiones	11
Neuquén	9
Río Negro	12

Salta	3
San Juan	4
San Luis	2
Santa Cruz	7
Santa Fe	38
Santiago del Estero	4
Tierra del Fuego	2
Tucumán	4
Otros Países	2
Sin Referencia / Internet	60
TOTAL	600

PROVINCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS AÑO 2013
Buenos Aires	423
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	233
Catamarca	6
Chaco	2
Chubut	12
Córdoba	33
Corrientes	21
Entre Ríos	21
Formosa	7
Jujuy	7
La Pampa	2
La Rioja	1
Mendoza	59
Misiones	14
Neuquén	45
Río Negro	10
Salta	12
San Juan	11
San Luis	5
Santa Cruz	13

Santa Fe	117
Santiago del Estero	6
Tierra Del Fuego	4
Tucumán	27
Otros Países	4
Sin Referencia / Internet	50
TOTAL	1145

PROVINCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS AÑO 2014 (Período comprendido entre los meses de enero y agosto)
Buenos Aires	268
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	211
Catamarca	3
Chaco	9
Chubut	7
Córdoba	69
Corrientes	14
Entre Ríos	14
Formosa	9
Jujuy	14
La Pampa	5
La Rioja	6
Mendoza	62
Misiones	20
Neuquén	23
Río Negro	9
Salta	12
San Juan	13
San Luis	6
Santa Cruz	10
Santa Fe	79
Santiago del Estero	15
Tierra Del Fuego	6

Tucumán	25
Otros Países	0
Sin Referencia / Internet	47
TOTAL	956

Allanamientos realizados:

Año 2012: 675

Año 2013: 925

Año 2014: 433 (Período comprendido entre los meses de enero y junio)

228) OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE OFERTA DE COMERCIO SEXUAL.

Informe

PREGUNTA

Respecto del cumplimiento del Decreto 936/2011, informe:

a) Detalle la partida presupuestaria de 2014 para la OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE OFERTA DE COMERCIO SEXUAL.

b) Para el período 2011-2014, informe la cantidad de infracciones detectadas, en los medios gráficos, por el incumplimiento de la prohibición de publicar avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual

c) Para el período 2011-2014, informe la cantidad de sitios web con ofertas sexuales detectados

d) Detalle la cantidad, fecha, infractor para las sanciones aplicadas durante el mismo período

e) Informe la cantidad de sitios web dados de baja. Detalle sitio web, dueño del dominio, fecha de dado de baja.

RESPUESTA

a) Se informa que los recursos utilizados, forman parte de los disponibles de la cartera ministerial correspondiente.

b) En el período 2011-2014 se han realizado actuaciones relacionadas con medios gráficos por 9410 avisos en infracción al Decreto N° 936/2011, según el detalle que se muestra a continuación:

Diario	Cantidad de avisos
Clarín	205
	4353
Crónica	31
Cruz del Sur	11
Ecos Diarios	1
El Eco de Tandil	71
	93

El Argentino	46
El Día	33
El Litoral	9
	25
El Sol de Concordia	82
El Tribuno de Jujuy	1
	4
	17
El Tribuno de Salta	91
Época	9
Hombre	29
Hoy	20
	31
La Capital de Mar del Plata	1
	222
La Capital de Rosario	20
	1181
La Gaceta de Tucumán	1
	41
La Mañana de Córdoba	2
	22
La Nación	332
La Nueva Provincia	3
	20
La Razón	204
La Voz del Interior	81
	1039
LEA	1
	11
Los Andes	67
Maxim	13
Muy	14
	26

Nuevo Diario	4
	9
Olé	18
Pregón	2
	12
Río Negro	440
	44
Sureño	1
Tiempo Sur	1
	119
UNO de Entre Ríos	163
UNO de Mendoza	124
De Todo	13
	2
El Plata	1
UNO de Santa Fe	6
TOTAL	9422

c) Para el período 2011-2014, se han detectado 563 páginas de internet relacionadas con la promoción sexual abierta o encubierta, y con la explícita o implícita solicitud de personas para ser destinadas al comercio sexual.

d) En el período en análisis, la OM ha realizado 133 actuaciones por incumplimientos al Decreto PEN N° 936/20111, que han derivado en la imposición de 33 sanciones, según el detalle que sigue a continuación:

[1] Desde julio de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2014, los siguientes medios gráficos han sido objeto de actuaciones de la OM: Clarín, Crónica, Cruz del Sur, De Todo (Mar del Plata), Ecos Diarios (Necochea), El Argentino, El Día (La Plata), El Eco de Tandil, El Litoral (Santa Fe), El Plata (La Plata), El Sol (Concordia), El Tribuno (Jujuy), El Tribuno (Salta), El Sureño (Tierra del Fuego), Época (Corrientes), Revista Hombre, Hoy (La Plata), La Capital (Rosario), La Capital (Mar del Plata), La Mañana (Córdoba), La Nación, La Nueva Provincia (Bahía Blanca), La Voz del Interior (Córdoba), La Razón, LEA (Jujuy), Los Andes (Mendoza), Revista Maxim, Muy, Nuevo Diario (Salta), Olé, Pregón (Jujuy), Río Negro, Tiempo Sur (Santa Cruz), Uno (Entre Ríos), Uno (Mendoza), UNO (Santa Fe).

i. Con fecha 15/09/2011 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 001/2011 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas para destinarlas al comercio sexual publicados en el medio gráfico denominado "CLARIN" de la Ciudad de Buenos Aires.

ii. Con fecha 26/09/2011 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 002/2011 con relación a Editorial Horizontes S.A. por la publicación de avisos de promoción de la oferta sexual publicados en el medio gráfico denominado "EL TRIBUNO" de la Ciudad de Salta.

iii. Con fecha 05/10/11 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 003/2011 con relación a El Litoral S.R.L. por la publicación de avisos de promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "EL LITORAL" de la Ciudad de Santa Fe.

iv. Con fecha 07/12/11 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 008/2011 con relación a Río Negro S.A. por la publicación de avisos de promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "RIO NEGRO" de la Ciudad de General Roca.

v. Con fecha 01/02/2012 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 001/2012 con relación a Editorial Uno Gráfica S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "UNO" de la Ciudad de Mendoza.

vi. Con fecha 07/03/2012 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 007/2012 con relación a La Voz del Interior S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas para destinarlas al comercio sexual en el medio gráfico denominado "LA VOZ DEL INTERIOR" de la Ciudad de Córdoba.

vii. Con fecha 10/04/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 008/2012 con relación a Editora S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "EL TRIBUNO" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

viii. Con fecha 04/05/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 009/2012 con relación a Editorial Sarmiento S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "CRÓNICA" de la Ciudad de Buenos Aires.

ix. Con fecha 04/05/12 se dictó la Disposición de Multa N° 010/2012 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual en el medio gráfico denominado "CLARÍN" de la Ciudad de Buenos Aires.

x. Con fecha 15/05/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 012/2012 con relación a Medios del Interior S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual en el medio gráfico denominado "LA MAÑANA DE CÓRDOBA" de la Ciudad de Córdoba.

xi. Con fecha 15/05/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 013/2012 con relación a La Gaceta S.A. por la publicación de avisos de promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "LA GACETA" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

xii. Con fecha 18/05/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 014/2012 con relación a Medios del Interior S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "LA MAÑANA DE CÓRDOBA" de la Ciudad de Córdoba.

xiii. Con fecha 22/05/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 015/2012 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado "LA RAZÓN" de la Ciudad de Buenos Aires.

xiv. Con fecha 16/07/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 016/2012 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “OLÉ” de la Ciudad de Buenos Aires.

xv. Con fecha 17/07/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 017/2012 con relación a Editorial Diario La Capital S.A. por la publicación de avisos que haciendo referencia a actividades lícitas resultaban engañosos y tenían por fin último la promoción de la oferta sexual publicados en el medio gráfico denominado “LA CAPITAL” de la Ciudad de Rosario.

xvi. Con fecha 18/07/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 019/2012 con relación a Editora S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual en el medio gráfico denominado “EL TRIBUNO” de la Ciudad de Jujuy.

xvii. Con fecha 25/07/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 020/2012 con relación a Rogelio Adrián Rotonda por la publicación de avisos de promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “EL ECO DE TANDIL” de la Ciudad de Tandil.

xviii. Con fecha 15/08/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 023/2012 con relación a Grupo GG S.R.L. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual en el medio gráfico denominado “NUEVO DIARIO” de la Ciudad de Salta.

xix. Con fecha 19/12/12 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 029/2012 con relación a Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “LOS ANDES” de la Ciudad de Mendoza.

xx. Con fecha 18/02/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 001/2013 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “LA RAZON” de la Ciudad de Buenos Aires.

xxi. Con fecha 29/04/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 003/2013 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “CLARIN” de la Ciudad de Buenos Aires.

xxii. Con fecha 31/05/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 004/2013 con relación a Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “MUY” de la Ciudad de Buenos Aires.

xxiii. Con fecha 06/06/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 005/2013 con relación a Editorial Perfil S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “HOMBRE” de la Ciudad de Buenos Aires.

xxiv. Con fecha 06/06/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 006/2013 con relación a El Litoral S.R.L. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “EL LITORAL” de la Ciudad de Santa Fe.

xxv. Con fecha 10/06/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 007/2013 con relación a Medios de Comunicación Entre Ríos S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “UNO” de la Ciudad de Entre Ríos.

xxvi. Con fecha 08/08/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 008/2013 con relación a La Capital S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “La Capital” de la Ciudad de Mar del Plata.

xxvii. Con fecha 18/09/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 012/2013 con relación a La Voz del Interior S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “La Voz del Interior” de la Ciudad de Córdoba.

xxviii. Con fecha 27/09/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 013/2013 con relación a Edigráfica S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “HOY” de la Ciudad de La Plata.

xxix. Con fecha 27/09/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 014/2013 con relación a Edigráfica S.A. por la publicación de avisos que hacían explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual en el medio gráfico denominado “HOY” de la Ciudad de La Plata.

xxx. Con fecha 01/10/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 017/2013 con relación a El Día S.A.I.C. y F. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “El Día” de la Ciudad de La Plata.

xxxi. Con fecha 05/10/13 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 011/2013 con relación a Rogelio Adrián Rotonda por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “El Eco de Tandil” de la Ciudad Tandil.

xxxii. Con fecha 24/01/14 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 001/2014 con relación a Editorial Diario La Capital S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “La Capital” de la Ciudad de Rosario.

xxxiii. Con fecha 29/05/14 se dictó la Disposición de Apercibimiento N° 004/2014 con relación a Editorial La Capital S.A. por la publicación de avisos que engañosamente hacían referencia a actividades lícitas pero que tenían por fin último la promoción de la oferta sexual en el medio gráfico denominado “La Capital” de la Ciudad de Mar del Plata.

e) En la actualidad, los sitios de Internet sólo pueden ser dados de baja mediante orden judicial, por lo que la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual no cuenta con esta información.

229) LEY 25.831

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 25.831, que crea el Régimen de libre acceso a información pública ambiental.

RESPUESTA

Con respecto a la Ley de Información Pública Ambiental N° 25.831, se informa que no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional. No obstante ello, es oportuno resaltar que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 reglamenta el acceso a la información pública dentro de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, incluye diversos reglamentos generales: de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, de publicidad para la gestión de interés, de elaboración participativa de normas, de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional, y de reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos.

Dicho Decreto prevé que el mismo es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que

funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, es aplicable a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades, y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público.

230) LEY 25.688

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 25.688, que establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

RESPUESTA

La Reglamentación de la Ley de Gestión Ambiental de Aguas Nº 25.688 se dificultó por los cuestionamientos que la misma recibiera y que derivaran en la presentación de proyectos de modificación y de derogación.

231) LEY 25.675

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

RESPUESTA

La Ley General del Ambiente Nº 25675 consolida lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional, provee un marco de referencia para la interpretación y aplicación de las leyes sectoriales en materia ambiental y articula todo el sistema regulatorio de presupuestos mínimos al disponer que los mismos deberán ser integrados en las previsiones de carácter ambiental por los distintos niveles de gobierno a través de todas sus decisiones y actividades, asegurando y afianzando su cumplimiento.

En tal sentido, la ley de mención es considerada una ley marco, que establece una base normativa uniforme de referencia para todo el territorio nacional.

No obstante ello, dicha ley ha sido reglamentada en forma parcial por instrumentos de diversa jerarquía normativa. En este sentido, corresponde destacar el Decreto Reglamentario Nº 481/2003; la Ley Nº 25.831 y la Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Nº 1089/2013; la Ley Nº 26.331 y su Decreto Reglamentario 91/2008, así como el marco resolutivo de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y del COFEMA en materia de protección de Bosques Nativos; la Ley Nº 25.688; la Ley Nº 26.639 y su Decreto Reglamentario Nº 207/2011; la Ley Nº 26.815; el sistema regulatorio del artículo 22 relativo a seguro ambiental Resolución SAyDS 177/07, la Resolución Conjunta SAyDS 178/07 y SF 12/07, la Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 303/07, la Resolución SAyDS 1639/07, la Resolución Conjunta SAyDS 1983/07 y SF 98/07 y la Resolución SAyDS 1398/08; entre otras normas.

232) LEY 25.612

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 25.612, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional y derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.

RESPUESTA

Durante el año 2004 se propuso al COFEMA un proyecto de reglamentación de la Ley Nº 25.612, se realizaron talleres con los representantes técnicos provinciales a los efectos de poder concertar todos los aspectos de la norma según lo dispuesto por la propia ley, a fin de obtener el consenso del COFEMA.

El punto fundamental, nudo de la ley y que requiere de consenso es el de “niveles de riesgo”. Textualmente el ARTICULO 7° establece: “La autoridad de aplicación nacional, conforme lo previsto en el artículo 57, incisos a) y c), concertará los niveles de riesgo que poseen los diferentes residuos definidos en el artículo 2°; para ello, se deberán tener en cuenta: los procesos de potencial degradación ambiental que puedan generar, la afectación sobre la calidad de vida de la población, sus características, calidad y cantidad, el origen, proceso o actividad que los genera, y el sitio en el cual se realiza la gestión de los residuos industriales y de actividades de servicio.”

Conforme el Acta de la Comisión Técnica del COFEMA de fecha 21 de mayo de 2004 no es posible determinar niveles de riesgo a través de las características intrínsecas del residuo, otro fundamento que impide la reglamentación es el artículo 26 de la misma, conforme los siguientes argumentos:

- Conforme las variables definidas en el artículo 7º, resulta técnicamente imposible concertar y unificar los niveles de riesgo de un residuo, al considerar que las características de riesgo pueden variar significativamente de una jurisdicción a otra, tales como la afectación sobre la calidad de vida de la población, el sitio en el cual se realiza la gestión, etc...
- Atento lo anteriormente expuesto, basar un presupuesto mínimo en niveles de riesgo y no en una propiedad intrínseca de un residuo imposibilita la operatividad de la Ley.
- *La Ley requiere, para el transporte de residuos, de convenios previos entre las jurisdicciones intervinientes, lo cual obliga a las provincias a firmar múltiples convenios. Este requisito administrativo atenta contra una gestión racional y sustentable de los residuos en la medida que establece un escollo para que los mismos se transporten para su tratamiento.*
- *Por otra parte, se encuentra una contradicción entre los artículos 26, donde se habla de “riesgo nulo” (técnicamente imposible) y el artículo 40 donde “se presume que todo residuo es cosa riesgosa salvo prueba en contrario”.*
- *La amplia variedad de residuos incluidos en la regulación obligaría a las provincias a llevar una gestión sobre residuos asimilables a residuos sólidos urbanos (RSU) distinta a la normativa vigente local.*

233) POLÍTICA AMBIENTAL

Informes varios

PREGUNTA

a) Informe qué medidas tomará la autoridad responsable en función de la aplicación de la ley 25.670 en el caso del Centro de Educación Técnica (CET) N° 6 de la ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro , cuya comunidad educativa

está siendo afectada por la presencia de transformadores con PCB sin la remediación ambiental que prescribe la ley.

b) Un reciente informe de la Auditoría General de la Nación advierte que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta viola sistemáticamente la Ley de Bosques debido a que altera, a pedido de los titulares de las fincas, la zonificación establecida por la norma y permite el desmonte. De la sumatoria de audiencias públicas convocadas al efecto se desprende que ya existen más de 125 mil hectáreas protegidas que han sido desprotegidas para desmontarse. Detalle qué acciones realizó la Secretaria de Ambiente de la Nación para revertir esta situación. Informe qué sanciones se aplicaron a los responsables de la violación de la ley. Responda qué medidas se cumplimentaron para evitar que las hectáreas desmontadas ilegalmente continúen siendo cultivadas de manera ilícita.

c) Según nota 3308/III del 21 de agosto de 2014 de la Defensoría del Pueblo de la Nación informe motivos de incumplimiento de la ley 26160 y del Decreto 2789/09 de la Provincia de Salta que ordena no autorizar desmontes en territorios indígenas hasta tanto no se realice el relevamiento territorial de los territorios indígenas que exige la ley. A pesar de ello, se autorizó el desmonte y se presentaron las topadoras para ejecutarlo. Detalle sanciones dispuestas por esta violación de la norma.

d) Explicite las razones por las cuales no se ha convocado a Audiencia Pública por parte de la autoridad ambiental nacional en los términos en que lo dispone el artículo 20 de la Ley General del Ambiente nº 25.675. respecto a la reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.

e) Detalle con qué recursos cuenta la autoridad de aplicación a nivel nacional para controlar y garantizar la aplicación de la normativa ambiental en el proyecto de enriquecimiento de uranio a realizarse en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.

f) En qué consistirán los controles periódicos para garantizar los cuidados ambientales y con qué recursos se contará para ello.

g) Indique qué organismos públicos han intervenido en la autorización para el emplazamiento de una planta de enriquecimiento de uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu. Remita copia de dicha autorización.

h) Detalle qué organismo, y/o empresa, ha confeccionado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de enriquecimiento de uranio del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu. Remita copia completa del mismo.

i) Indique si se otorgó, o se encuentra en trámite, el permiso de utilización de agua proveniente del rio Pichi Leufu para el funcionamiento del citado Complejo. En caso afirmativo, indique qué actuaciones administrativas se llevaron a cabo. Remita copia de información al respecto.

j) Detalle cantidad de litros de agua diarios que serán utilizados y cantidad de agua extraída proveniente del Río Pichi Leufu. Especifique porcentajes de los distintos usos en que se empleará la misma en función del proceso productivo de la planta. Determine la disposición final del agua utilizada. Indique evaluación de riesgos de contaminación de la cuenca para la población ubicada río abajo.

k) Describa qué tipo de residuos producirá esta planta de enriquecimiento de uranio y cómo se realizará la disposición final de los mismos. Remita información completa al respecto.

l) Determine de qué manera, y con qué tipo de controles ambientales, se transportará el uranio proveniente de Cerro Solo, situado en la provincia de Chubut, hasta la mencionada Planta. Precise recorridos y remita documentación aplicable al caso.

m) Especifique si se han realizado estudios de base socioambientales sobre la población afectada dentro del área de influencia de la planta. Detalle medidas de prevención de daños y de protección a la vida humana y animal y al ecosistema circundante. Remita copia de análisis y medidas dispuestas en este sentido.

n) Indique si se han respetado las obligaciones ambientales dispuestas por la Secretaría de Ambiente de la Nación respecto a la Comisión Nacional de Energía

Atómica (CNEA). Remita copia de la Resolución 10/SAYDS/2014 y de toda otra que refiera a obligaciones ambientales.

RESPUESTA

a) En primer lugar cabe resaltar que en el caso en cuestión, la competencia primaria ambiental pertenece a la autoridad ambiental local, quien ha realizado diversas acciones correctivas en torno a la problemática.

Sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el inc i) de la 25.670, que expresa: "*Asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales en los programas de fiscalización y control de la gestión de los PCBs*", la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE puede tomar intervención en caso de solicitud expresa de parte de dichas autoridades locales.

Es relevante mencionar que en el ámbito de la citada Secretaria, se desarrolla el Proyecto PNUD ARG10/G48 denominado "Manejo Racional de PCB".

El mismo ha tomado conocimiento de la situación en el Centro de Educación Técnica N° 6 y realizado las siguientes acciones, a modo de colaboración con la autoridad local:

Con fecha 2 de septiembre de 2014, el Dr. Simón Pedro Orte, asesor legal de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Rio Negro, se comunica telefónicamente con la Subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, requiriendo información vinculada al manejo racional de PCBs.

A pedido de la Sra. Subsecretaria, Dra. Domingorena, el Proyecto se pone en contacto con el letrado, quien requiere información vinculada a las empresas autorizadas como operadoras de residuos peligrosos, particularmente de PCBs; así como de los procedimientos a aplicar en el manejo de los mismos.

El mismo día 2 de septiembre se le remite vía correo electrónico la nómina de operadores autorizados por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, y el día 3 de septiembre, se le envía la Guía de Procedimientos Técnicos Operativos diseñados por el Proyecto, el que contiene lo siguiente:

1.- POE 001 – Muestreo de Aceites Aislantes en Transformadores Eléctricos.

2.- POE 002 – Gestión de Residuos Peligrosos

3.- POE 003 – Plan de Contingencia ante Derrames y Fugas de Aceites Aislantes.

4.- POE 004 – Rotulado y Señalización de Transformadores Eléctricos.

Por otra parte, también el 3 de Septiembre, se comunicó telefónicamente a las Oficinas del Proyecto, la Sra. Analía Martín, integrante de la comisión de madres de la Escuela Técnica nro. 6 de Viedma, Rio Negro; quien es atendida por el Consultor Experto, Ingeniero Hernán Alonso, quien luego de escuchar el reclamo que las madres han venido realizando a la comunidad educativa de Rio Negro y a la Secretaría de Ambiente Provincial, se le brinda información tendiente a aclarar los alcances y riesgos que en la salud puede ocasionar el PCB y se le facilita la página del Proyecto, para que obtenga información y consulte allí la Guía de Procedimientos Técnicos Operativos.

Vuelve a contactarse con el Proyecto la Sra. Analía Martín el 8 de septiembre y el 11 de septiembre próximos pasados, en el que la Coordinadora General, Dra. Carrabotta le explica telefónicamente los alcances del Proyecto, y se le hace saber que todo requerimiento de la Provincia, debe ser dirigido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros

El día 11 de septiembre, se mantiene también conversación telefónica informativa con la Ministra de Educación de la Provincia de Rio Negro, Mónica Silva.

Asimismo, el 11 de septiembre se recibió fax dirigido a la Coordinadora del Proyecto, solicitando opinión sobre el procedimiento elaborado por la Provincia

para la remediación; al cual se le respondió por el mismo medio, que todo pedido debe ser dirigido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

No obstante ello, y a modo de colaboración, se elaboró una opinión técnica preliminar sobre el mentado procedimiento, que se incorpora a continuación:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO ELABORADO POR LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA LA REMEDIACION.

El documento denominado “Procedimiento para Retirar Suelo Contaminado” elaborado por la Provincia de Rio Negro y remitido a esta Coordinación, se corresponde, en líneas generales, con los lineamientos publicados por este Proyecto GEF PNUD ARG10/G40 Manejo Racional de PCB, en el documento “Guía de Procedimientos Técnico Operativos”.

Sin embargo, se hacen algunas observaciones a tener en cuenta que se adjuntan a continuación:

1- Observar todas las recomendaciones del *POE 002- Gestión de Residuos Peligrosos*, ya que se han transcripto solo algunas partes y otras se han redactado con algunos errores. Como ser el colocar los recipientes conteniendo los residuos en bolsas rojas (ítem 3). Las bolsas rojas se utilizan para los residuos patogénicos y en este caso no se trata de ellos, por otro lado con solo colocarlo en un recipiente que sea el adecuado y convenientemente etiquetado es suficiente.

2- En el ítem 5 con referencia a la recolección del material contaminado no se especifica de qué forma y con qué equipamiento se va a proceder a retirar los restos de suelo contaminado (concreto) y cómo se van a seleccionar las muestras para su posterior análisis, tampoco se especifica el método de análisis a utilizar y cuantas muestras se van a tomar.

3- El uso de alcohol isopropílico para la limpieza de las herramientas y mesadas del taller es muy peligroso ya que es altamente inflamable y tiene un alto riesgo de incendio, según la Hoja de Seguridad que se adjunta. Se debería descontaminar el sitio y herramientas con otra sustancia no inflamable.

4- En el protocolo se menciona que los residuos de PCBs con categoría Y7, cuando según la Ley 24.051 corresponden a la categoría Y10. Se recomienda nuevamente tomar en consideración el Procedimiento POE 002, donde se mencionan las categorías de los residuos peligrosos, sus características de peligrosidad y las etiquetas que deberán ser colocadas en los recipientes que los contienen.

5- El personal que realice las tareas deberá contar con la experiencia técnica e idoneidad necesarios para dicha tarea.

6- También se deberían tomar algunas consideraciones del Procedimiento *POE 003- Plan de contingencia para derrames y/o fugas de aceites aislantes.*

Ahora bien, los procedimientos deben adaptarse a un sitio y condiciones en particular. Dado que este Proyecto no ha tenido la oportunidad de conocer el caso in situ, deberán extremar cuidados a fin de efectuar una detallada limpieza del sitio en cuestión, dado su uso, y restringir al mínimo los riesgos de dispersión de las posibles sustancias contaminantes presentes.

En este sentido se sugiere, hasta tanto se inicien las tareas previstas, cubrir con lona o nilón los sectores al aire libre donde se vaya a trabajar, para evitar que posibles lluvias arrastren material posiblemente contaminado. Asimismo se sugiere evitar durante la remoción de solados y cementados el uso de equipo eléctrico tipo sierras u otros, que puedan levantar polvo en el lugar.

En cuanto al sitio de guarda de los equipos y residuos provenientes de la mitigación, se sugiere su guarda en un sitio preventivamente acondicionado para la guarda de residuos peligrosos, hasta tanto se determine la presencia o ausencia de contaminantes.

Finalmente se recomienda, una vez concluidas las tareas de remoción, efectuar una Evaluación Ambiental del sitio, tomando muestras en los puntos remediados, manteniendo la clausura de estos lugares hasta tanto se cuente con los resultados de laboratorio que garanticen la descontaminación del sitio.

b) Se responde conjuntamente con la pregunta siguiente.

c) En referencia a la provincia de Salta, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 2013, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley N° 26.331, inició actuaciones (Expediente N° CUDAP: EXP-JGM: 0037868/2013) a efectos de enmarcar el seguimiento de la implementación de la ley Nº 26.331 en esa provincia, en virtud de diversas denuncias de distintos actores sociales y actuaciones con el Defensor del Pueblo de la Nación. Se ha solicitado por distintos medios desde la ANA información a la provincia en reiteradas oportunidades, que no ha sido brindada, mayoritariamente. Asimismo, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la decisión de participar de procedimientos de audiencias públicas convocadas por la Autoridad Local de Aplicación (ALA) a efectos de manifestar la posición institucional ante procedimientos de recategorización a nivel predial y el tratamiento en zonas del OTBN de categorías I y II de Planes de Cambio de Uso del Suelo. También tuvo intervención como tercero interesado en un proceso judicial sobre bosques nativos (18/11/13) en los autos "*Asociación Nechechén – Nueva Generación; Comunidad Aborigen Misión La Corzuela; Comunidad Aborigen Harpe Siwokjuas contra la provincia de Salta y/o ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por amparo*" (Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta) y en la Demanda internacional que la Asociación Civil Lhaka Honhat, patrocinada por el CELS, interpuso contra el Estado argentino.

Más allá de las acciones administrativas individuales que la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como ANA, está evaluando en relación a la provincia de Salta frente a la situación de la implementación de la Ley N° 26.331, una visión federalista constituida desde el conjunto de las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331, impulsó a la citada Secretaría a discutir y promover la resolución de este conflicto y la definición de sanciones administrativas en el ámbito que la misma Ley establece para la toma de decisiones que está constituido por el COFEMA (Asamblea Extraordinaria, Julio 2014 y Reunión Comisión de Bosques Nativos, Agosto 2014). En este sentido, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Omar Judis, remitió una nota al COFEMA en referencia a la postura de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE frente a la situación de la provincia, la cual se adjunta como Anexo. A su vez, la ANA sigue articulando con el COFEMA y con la propia provincia para buscar soluciones a los problemas planteados.

d) En primer lugar, corresponde aclarar que dado que el emprendimiento en cuestión se instala en la Provincia de Rio Negro, corresponde a la Autoridad Ambiental provincial realizar todas las tareas de fiscalización y control propias del poder de policía local.

En tal sentido, se hace saber que la normativa para la evaluación de impacto ambiental está supeditada a lo dispuesto por la Ley General del Ambiente Nº 25.675, artículos 11 a 13 y 8 inc. 2 que establecen los principios generales en materia de política y gestión ambiental, que deberán ser complementados para aquellas normas de la jurisdicción local que corresponda.

En particular, deja expresamente establecido el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que contiene tres etapas claramente diferenciadas:

a. ESTUDIO/INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: lo presenta el titular de la obra o actividad que sea susceptible de degradar de manera significativa o relevante el ambiente.

b. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.

c. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.

Es decir, la elaboración del informe o estudio de impacto ambiental corresponde al titular del predio. Como así también, incumbe a cada una de las autoridades competentes, ya sea de la jurisdicción nacional, provincial o municipal, la Evaluación y Declaración de Impacto Ambiental.

No hay evidencias sobre una posible afectación de recursos interjurisdiccionales que conlleve la necesidad de la intervención de la jurisdicción nacional.

Particularmente, en relación a las competencias propias de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, es del caso mencionar que la Dirección de Residuos Peligrosos de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación solo es autoridad de aplicación de la Ley 24.051 sobre residuos peligrosos, recordando que quedan excluidos de los alcances de la mencionada ley, los residuos radiactivos, regidos por leyes especiales y convenios internacionales vigentes en la materia. Por lo tanto, resulta imposible suministrar la información solicitada.-

No obstante lo expuesto, en caso de que exista generación de Residuos Peligrosos**,** sujetos a interjurisdicción por parte del **Complejo Tecnológico Pilcaniyeu**, en los términos del art 1 de la ley 24051, el mismo deberá inscribirse, por intermedio de la mencionada Dirección de Residuos Peligrosos, en el Registro de Generadores llevado por esa dependencia y dar cabal cumplimiento a lo establecido por la ley 24.051.-

e)

Ver respuesta anterior.

f) Ver respuesta punto d).

h) La Autoridad Provincial es la responsable de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y en su caso de la Declaración de Aptitud Ambiental del proyecto en caso de corresponder, por cuanto debe ser dirigida esa pregunta a la autoridad provincial local, de acuerdo al diseño de competencias establecido en la Constitución Nacional, conforme lo enunciado en el punto d).

234) LEY 26.816

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 26.816, que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

Las razones por las cuales no ha sido reglamentada la Ley 26.816 obedece a que por los temas laborales, previsionales, impositivos, de salud, de educación, específicos de industria o de distintos sectores de actividad económico abarcados por el fenómeno, de relación con las Provincias, etc. ha exigido que numerosas áreas del Gobierno Nacional tomen la intervención que les corresponde respecto del proyecto de Decreto Reglamentario que ha impulsado esta Jurisdicción. Se estima que en los próximos meses el mencionado Proyecto será puesto a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

235) SERVICIO FERROVIARIO

Provincia de Buenos Aires – Zapala Provincia Neuquén

PREGUNTA

Informe las razones por las que no se ha incluido al “Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados

incluyen jurisdicciones provinciales, y fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Area Metropolitana de Buenos Aires", establecido en el Decreto 1683/2005, la Rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros "Estrella del Valle", que une la Ciudad de Buenos Aires, con Zapala, en la provincia de Neuquén.

RESPUESTA

Con respecto al servicio en cuestión cabe destacar que fue suprimido mediante el Decreto Nº 1168/92, el cual en su artículo 1º dispuso "Artículo 1º — Suprímense los servicios de pasajeros interurbanos, prestados por EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS a partir del 31 de julio de 1992, con exclusión del corredor Plaza Constitución-Mar del Plata-Miramar."

La supresión de los servicios ferroviarios llevada adelante en el marco de las política de racionalización y reducción de la red ferroviaria, producto de políticas desacertadas en materia de transporte, efectivizadas por diversos gobiernos a partir de mediados de los años sesenta en adelante no sólo llevo a la supresión de servicios de gran importancia para las diferentes poblaciones del país sino que también, debido al abandono al que fueran sometidas, llevo las infraestructuras existentes a un estado de deterioro de enorme profundidad. Asimismo muchas de esas infraestructuras han sido intrusadas y utilizadas para fines muy diferentes de aquellos para los que fueron creadas. Esto condujo al sistema ferroviario nacional a un fuerte colapso.

El año 2003 marcó el comienzo de un proceso de recuperación y modernización del sistema ferroviario, con el objetivo de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte. El colapso al que se condujo al sistema con la aplicación de las políticas mencionadas llevó al Estado Nacional a tomar la decisión de intervenir firmemente en la actividad ferroviaria, retomando las inversiones y persiguiendo modos de gestión más eficientes. En tal sentido a partir del año 2003 y mediante el Decreto Nº 1261/2004 que dispuso la derogación del decreto antes mencionado y se instó al Estado Nacional a reasumir la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros, se han iniciado las acciones tendientes a la recuperación del sistema ferroviario nacional.

En esa sintonía, un paso importante que signó el también el rumbo en la recuperación del sistema ferroviario fue la sanción de la "Ley de Reordenamiento Ferroviario" por medio de la cual se crearon la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado. Empresas ambas que a la fecha, tanto una como la otra, se encuentran en plena actividad y desarrollo de sus objetos societarios. La primera, a través de la operación por sí o por intermedio de acuerdos con terceros de servicios ferroviarios de pasajeros urbanos del AMBA y del interior del país, y la segunda, llevando adelante diferentes obras de mejoramiento de la infraestructura ferroviaria.

Es dable señalar que mediante el Decreto PEN Nº 874/2012 se produjo una reestructuración Ministerial por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, efectivizando el traspaso de las áreas de Transporte de la Nación de la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ámbito del MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

Ello, ha provocado un nuevo impulso de las acciones encaradas, las cuales se han visto a través de los distintos contratos suscriptos para la renovación total del material rodante de las líneas urbanas de pasajeros, obras de infraestructura, señalamiento, reordenamiento de los recursos humanos ferroviarios, y puesta en ejecución paulatinamente de lo estipulado otrora normativamente para el reordenamiento ferroviario.

Ahora bien, la recuperación de la red ferroviaria requiere como bien se sabrá, de inversiones cuantiosas y de obras de ingeniería de paulatina ejecución. Hecho que deberá evaluarse dentro del marco económico y social del cual se viene recuperando la Nación, -pero que no puede dejar de mencionarse-, ocurre dentro

del contexto de la vigencia de la Ley de 25561y sus modificatorias, como asi también del Decreto PEN Nª 2075/2002. Por lo tanto, la rehabilitación del sistema ferroviario se está siguiendo atendiendo a los recursos existentes, y recuperación de ramales troncales y urbanos de alta densidad, y de posibilidades que el estado de la infraestructura lo permiten.

Asimismo, y tal como se explicitara ut supra, en razón de las funciones que paulatinamente van siendo ejercidas por la SOFSE, en cumplimiento de la Ley de Reordenamiento Ferroviario, se podrá dar una nueva respuesta a partir de la evaluación y plan Estratégico de servicios que puedan ir reactivándose, ya sea respecto al ramal Bahía Blanca – Zapala (ramal que es utilizado por la empresa Ferrosur Roca para el transporte de cargas) como los que surcan los distintos puntos de nuestro vasto país a lo largo y ancho de la República.

236) SERVICIO FERROVIARIO

San Miguel de Tucumán- Tafi de Valle de Tucumán

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une San Miguel de Tucumán con la ciudad de Tafi Viejo, en la provincia de Tucumán.

RESPUESTA

Atento las recisiones contractuales y cambios normativos, las trazas en cuestión se encuentran bajo la órbita del Belgrano cargas y logística.

El servicio al cual se hace mención, en la provincia de Tucumán no se encuentra en funcionamiento puesto que restan resolver asuntos vinculados a la seguridad operativa, los cuales se describen a continuación.

El primer tema a considerar son los inconvenientes que se generan a partir de la presencia de asentamientos dentro de la traza ferroviaria en distintas zonas del recorrido. En este punto corresponde destacar el peligro que representa la circulación de trenes en las cercanías de los mismos para la vida de los habitantes de dichos asentamientos como para la integridad física y psíquica del personal del ferrocarril y la seguridad de los pasajeros transportados.

Asimismo, es importante destacar que en las inmediaciones de estos barrios, no solo existen los riesgos de accidentes con las formaciones del ferrocarril, sino que paralelamente a estos, se presenta un serio problema en relación a la seguridad del personal, ello en función de los hechos de violencia y actos delictivos que suelen suceder cuando los trenes intentan circular los sectores intrusados. En muchos casos la principal causa de incidentes es la invasión con carros y caballos dentro del gálibo ferroviario, situación seguida por la resistencia de los habitantes a retirarlos del paso y derivando finalmente en situaciones de violencia, constando de ello denuncias de maquinistas que en estas situaciones han sido atacados con elementos contundentes (piedras, botellas, etc.) e incluso armas de fuego.

En segundo lugar, para lograr la concreción del servicio de pasajeros de forma segura, resulta necesario realizar una serie de inversiones para la puesta en condiciones de la infraestructura de vía. Esto último se encuentra directamente ligado a la situación descrita en los párrafos precedentes, ello en razón de que la existencia de estos asentamientos al margen de la vía, trae aparejado un deterioro de la infraestructura de la misma debido, entre otros, a la proliferación de basurales que no permiten el adecuado drenaje de las aguas, la utilización del tendido eléctrico ferroviario para abastecer de energía los hogares y la imposibilidad de realizar el mantenimiento y desmalezamiento de vías en zonas de plataforma y linderas (situación que a mediano plazo modifica la geometría de vía impidiendo la prestación del servicio en condiciones adecuadas).

Asimismo, la invasión del gálibo ferroviario con construcciones precarias, el constante transitar de personas y animales sobre las vías en lugares que no son adecuados para ello y la necesidad de participación de personal policial para

brindar seguridad a las formaciones, son situaciones que además de limitar la velocidad de circulación de las formaciones a velocidad de precaución, encarecen y dificultan la puesta en marcha de un servicio de pasajeros.

No obstante lo expuesto, a fin de poder dar una solución integral a la cuestión, ya que la misma involucra aspectos sociales, deberán articularse a través de las áreas competentes de la Provincia, aquellas medidas que permitan la reubicación de las personas asentadas en las inmediaciones de la traza, que permitan la rehabilitación a futuro de la prestación del servicio aquí en cuestión.

237) SERVICIO FERROVIARIO

Provincia de Buenos aires – Rio Negro

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Bariloche, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Actualmente, el servicio se presta en el tramo comprendido entre las ciudades de Viedma y Bariloche, y es operado por la Provincia de Rio Negro a través de Tren Patagónico S.A.

En el mes de septiembre de 2013, se realizo un viaje de prueba con una de las veinte formaciones chinas de larga distancia adquiridas recientemente por el Estado Nacional, entre las ciudades de Buenos Aires y Bariloche.

A raíz del mismo, se efectuó un relevamiento de las condiciones de transito relacionadas con la seguridad y confort de marcha de la infraestructura de vía en los distintos sectores correspondientes a las distintas concesiones que atraviesa el ramal: Línea Gral. Roca dentro del AMBA, Ferrosur Roca, FEPSA, FerroBaires y el Tren Patagónico, a fin de establecer la factibilidad de la rehabilitación del servicio de transporte de pasajeros en la totalidad de la traza aquí en consulta. Como resultado de dicho relevamiento, se establecieron los sectores y trabajos prioritarios a intervenir.

Oportunamente que dentro de las acciones que en el marco de la disponibilidad de recursos se puedan afectar a dicho ramal para la ejecución de los trabajos que permitan mejorar las condiciones de la traza para ofrecer un servicio con una adecuada velocidad media comercial y de confort, se evaluará la disposición final de su reactivación.

238) SERVICIO FERROVIARIO

Provincia de Buenos Aires – Provincia de Mendoza

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Mendoza.

RESPUESTA

Con respecto al servicio en cuestión cabe destacar que fue suprimido mediante el Decreto Nº 1168/92, el cual en su artículo 1º dispuso “Artículo 1º — Suprímense los servicios de pasajeros interurbanos, prestados por EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS a partir del 31 de julio de 1992, con exclusión del corredor Plaza Constitución-Mar del Plata-Miramar.”

La supresión de los servicios ferroviarios llevada adelante en el marco de las política de racionalización y reducción de la red ferroviaria, producto de políticas desacertadas en materia de transporte, efectivizadas por diversos gobiernos a partir de mediados de los años sesenta en adelante no sólo llevo a la supresión de servicios de gran importancia para las diferentes poblaciones del país sino que

también, debido al abandono al que fueran sometidas, llevo las infraestructuras existentes a un estado de deterioro de enorme profundidad. Asimismo muchas de esas infraestructuras han sido intrusadas y utilizadas para fines muy diferentes de aquellos para los que fueron creadas. Esto condijo al sistema ferroviario nacional a un fuerte colapso.

El año 2003 marcó el comienzo de un proceso de recuperación y modernización del sistema ferroviario, con el objetivo de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte. El colapso al que se condujo al sistema con la aplicación de las políticas mencionadas llevó al Estado Nacional a tomar la decisión de intervenir firmemente en la actividad ferroviaria, retomando las inversiones y persiguiendo modos de gestión más eficientes. En tal sentido a partir del año 2003 y mediante el Decreto Nº 1261/2004 que dispuso la derogación del decreto antes mencionado y se instó al Estado Nacional a reasumir la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros, se han iniciado las acciones tendientes a la recuperación del sistema ferroviario nacional.

En esa sintonía, un paso importante que signó el también el rumbo en la recuperación del sistema ferroviario fue la sanción de la “Ley de Reordenamiento Ferroviario” por medio de la cual se crearon la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado. Empresas ambas que a la fecha, tanto una como la otra, se encuentran en plena actividad y desarrollo de sus objetos societarios. La primera, a través de la operación por sí o por intermedio de acuerdos con terceros de servicios ferroviarios de pasajeros urbanos del AMBA y del interior del país, y la segunda, llevando adelante diferentes obras de mejoramiento de la infraestructura ferroviaria.

Es dable señalar que mediante el Decreto PEN Nº 874/2012 se produjo una reestructuración Ministerial por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, efectivizando el traspaso de las áreas de Transporte de la Nación de la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ámbito del MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

Ello, ha provocado un nuevo impulso de las acciones encaradas, las cuales se han visto a través de los distintos contratos suscriptos para la renovación total del material rodante de las líneas urbanas de pasajeros, obras de infraestructura, señalamiento, reordenamiento de los recursos humanos ferroviarios, y puesta en ejecución paulatinamente de lo estipulado otrora normativamente para el reordenamiento ferroviario.

Ahora bien, la recuperación de la red ferroviaria requiere como bien se sabrá, de inversiones cuantiosas y de obras de ingeniería de paulatina ejecución. Hecho que deberá evaluarse dentro del marco económico y social del cual se viene recuperando la Nación, -pero que no puede dejar de mencionarse-, ocurre dentro del contexto de la vigencia de la Ley de 25561y sus modificatorias, como asi también del Decreto PEN Nª 2075/2002. Por lo tanto, la rehabilitación del sistema ferroviario se está siguiendo atendiendo a los recursos existentes, y recuperación de ramales troncales y urbanos de alta densidad, y de posibilidades que el estado de la infraestructura lo permiten.

Por otra parte es dable señalar, que el ramal en trato, ha debido ser retomado por Estado Nacional, por cuanto fuera rescindido el contrato de concesión oportunamente otorgado a la empresa ALL Central. De este modo, se hubo asignado a la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de las competencias previstas en el Decreto Nº 566 de fecha 21 de mayo de 2013, la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones rescindidas, encontrándose actualmente a su cargo el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios de cargas aludidos.

En tal sentido, para el restablecimiento de los servicios mencionados están siendo llevadas a cabo por Trenes Argentino Carga y Logística, a través de un Programa de Renovación y Mantenimiento de Vías financiado por CMEC, acciones en el tramo comprendido entre Rufino y Mendoza, ramal principal del Ferrocarril San Martin.

Asimismo, y tal como se explicitara ut supra, en razón de las funciones que paulatinamente van siendo ejercidas por la SOFSE, en cumplimiento de la Ley de Reordenamiento Ferroviario, se podrá dar una nueva respuesta a partir de la evaluación y plan Estratégico de servicios que puedan ir reactivándose, ya sea respecto al ramal aquí en consulta, como otros que surcan los distintos puntos de nuestro vasto país a lo largo y ancho de la República.

239) SERVICIO FERROVIARIO

Provincia de Buenos Aires – Provincia de Misiones

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la provincia de Misiones.

RESPUESTA

El Estado Nacional se encuentra evaluando técnicamente las obras a realizar que resultan necesarias para el mejoramiento de la infraestructura del corredor Rubén Darío (Provincia de Buenos Aires) - Posadas (Provincia de Misiones) con el objeto de recuperar los servicios interurbanos de pasajeros en adecuadas condiciones de confort y seguridad. Siendo que alguno de los ramales opera bajo la órbita de la nueva empresa Belgrano Cargas y Logística, dentro del plan de obras, también se prevén algunas acciones de recuperación de ramales e infraestructura, ya que es Política de Estado, la recuperación del Sistema Ferroviario Nacional. A tal efecto, se ha efectuado un relevamiento de la totalidad de la traza, a fin de establecer el estado de la infraestructura, en virtud de haber tenido el Estado Nacional que retomar la operación de dicha traza, en virtud de los incumplimientos de la otrora concesionaria, y cuyo estado actual impide la prestación de servicios de transporte de pasajeros en condiciones de seguridad y confort adecuados.

Es dable señalar al respecto, que la operación actualmente de los servicios de cargas y el mantenimiento de la infraestructura de vías, por Resolución Nº 469 de fecha 30 de mayo de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte se produjo la rescisión del contrato de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea GENERAL URQUIZA, con exclusión del tramo urbano electrificado FEDERICO LACROZE - GENERAL LEMOS, aprobado por Decreto Nº 504 de fecha 24 de marzo de 1993 y resoluciones complementarias, correspondiente a la concesionaria AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA SOCIEDAD ANONIMA; ello haciendo uso del derecho conferido por los Contratos de Concesión, artículo 40.2 del Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en los considerandos de dicha medida, dando

Asimismo, mediante la mencionada normativa se asignó a la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de las competencias previstas en el Decreto Nº 566 de fecha 21 de mayo de 2013, la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones rescindidas, encontrándose actualmente a su cargo el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios de cargas aludidos.

En virtud de lo expuesto, y en lo que específicamente respecta al servicio de pasajeros, siendo Política de Estado la reactivación del servicio de pasajeros de corta y mediana distancia, a tal efecto se suscribió un contrato con la empresa estatal China CITIC para la ejecución a través de ella de las obras necesarias para alcanzar dicho objetivo, como así también la provisión del material rodante necesario, y equipamiento pesado para la renovación y el mantenimiento de vía adecuado. A la fecha, se está trabajando sobre el proyecto de financiamiento para dicho contrato.

240) ELECTRIFICACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO DE PASAJEROS

Constitución – La Plata

PREGUNTA

Informe el nivel de ejecución actual que tiene la obra “electrificación del servicio ferroviario de pasajeros que une Constitución con La Plata”, incluida en el “Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido” (Decreto 1.683/2005).

RESPUESTA

Con fecha 23 de Mayo de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Interior y Transporte y la empresa estatal de la República Popular China CSR Qingdao Sifang CO., LTD. el contrato para el suministro de 300 coches eléctricos para la Línea General Roca, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicio Técnico y Capacitación Técnica, el cual fue aprobado mediante la Decisión Administrativa Nº 584/2013 de fecha 15 de agosto de 2013.

El proyecto tiene por objeto el suministro de cuarenta y cuatro (44) formaciones (3 coches cada una) y cuarenta y dos (42) formaciones (4 coches cada una) de Equipamiento Ferroviario para la Línea del Ferrocarril Roca, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica necesarios para la puesta en servicio, el funcionamiento y el mantenimiento del Equipamiento Ferroviario.

El material rodante a adquirir será para atender las necesidades derivadas de las obras de electrificación, un incremento de la demanda o bajas de material rodante por desgaste de la flota actual en virtud de los años de servicio. Se estima el arribo de las unidades para el primer trimestre del año 2015, estando ya en proceso de fabricación.

Asimismo, ya se han adjudicado dos obras de las que integran "electrificación del servicio ferroviario de pasajeros que une Constitución con La Plata": Renovación del viaducto Ringuelet-Tolosa, e instalación de Catenaria en el tramo empalme Pavón – Berazategui

Por otra parte, ya se están finalizando las tratativas para poder disponer del terreno - actualmente bajo la posesión de un concesionario (Ferrosur) - donde se instalará el taller de revisión diaria de los coches eléctricos.

241) ELECTRIFICACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO DE PASAJEROS

Constitución- Mar del Plata

PREGUNTA

Informe el nivel de ejecución actual que tiene la obra “electrificación del servicio ferroviario de pasajeros que une Constitución con Mar del Plata”, incluida en el “Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido” (Decreto 1.683/2005).

RESPUESTA

El proceso licitatorio para la “Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, mantenimiento de infraestructura, señalamiento y comunicaciones, provisión de material rodante y mantenimiento, para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA”, incluía como condición la presentación por parte del oferente de una propuesta de financiamiento propia y/o de terceros debiendo acompañar las respectivas cartas-compromiso que formalicen dicho financiamiento.

A causa de la crisis mundial sufrida en el mercado financiero el proceso licitatorio se vio seriamente comprometido ante la dificultad de conseguir financiamiento.

242) Ley 22431- Ley 26378

Incumplimiento

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en el transporte automotor de larga distancia (Ley 22431, Ley 26378. Decreto 914/97), responda: a) Detalle, para el período 2011-2014, la cantidad de denuncias recibidas por usuarios en la CNRT, ante incumplimientos a la normativa de accesibilidad en los transportes automotor de pasajeros de larga distancia; b) Detalle, para el período 2011-2014, la cantidad sanciones y/o multas aplicadas a los operadores de transporte automotor de pasajeros de larga distancia, debido a las denuncias de los usuarios ante la CNRT por incumplimientos a la normativa de accesibilidad.

RESPUESTA

Con respecto a las cuestiones referidas a la accesibilidad, es necesario distinguir entre dos tópicos fundamentales, la accesibilidad económica al transporte o "pase libre" y la accesibilidad física al mismo, que consiste en la realización de ajustes razonables en el diseño de los vehículos.

Respecto del primero de los aspectos, se lista la cantidad de denuncias recibidas en el período consultado:

2011	2012	2013	2014 (1º semestre)
1137	782	695	271

En cuanto a la accesibilidad física al transporte de larga distancia, cabe destacarse que, si bien hasta la fecha no se ha sancionado normativa técnica de grado inferior a decreto que permita su implementación en los vehículos utilizados para la prestación de servicios interurbanos de pasajeros; la C.N.R.T. ha elevado un proyecto para incorporar una serie de ajustes en el diseño de los carrozados que permitirán mejorar la accesibilidad física a los referidos rodados.

El diseño proyectado ha sido probado por las carroceras de la ciudad de Rosario en forma conjunta con personal de CNRT y con representantes de diferentes ONG's de personas con discapacidad, contando con el beneplácito general y con buenos resultados en la prueba de campo.

En consecuencia, se está trabajando en la aprobación definitiva del diseño propuesto.

243) RESOLUCIÓN CNRT 629/2012

Incumplimiento

PREGUNTA

Respecto del cumplimiento de la Resolución CNRT 629/2012, responda:

a) Informe, para el período 2012-2014, la cantidad de denuncias recibidas por la CNRT respecto al incumplimiento de la prohibición de bebidas alcohólicas en el transporte ferroviario;

b) Detalle, para el período 2012-2014, las acciones de fiscalización realizadas para cada línea de ferrocarril de pasajeros, desde la emisión de la Resolución a la fecha. Informe las infracciones detectadas;

c) Informe, para el período 2012-2014, la cantidad de establecimientos comerciales clausurados debido al incumplimiento de la prohibición de bebidas alcohólicas en el transporte ferroviario;

d) Informe, para el período 2012-2014, las penalidades aplicadas a cada operador ferroviario por incumplimiento de la Resolución CNRT 629/2012.

RESPUESTA

Mediante la Resolución CNRT (I) Nº 629/12, del 27 de noviembre de 2012 (Expediente N° S02:0028501/2012), se estableció la prohibición de expendio y consumo de alcohol en el ámbito ferroviario con el fin de mejorar la calidad del servicio ferroviario y resguardar los derechos de los usuarios. Ello en virtud de haberse recibido numerosas y recurrentes quejas de los usuarios en tal sentido.

Por tal motivo, esta CNRT se ha abocado a la realización de inspecciones periódicas y sistemáticas en el ámbito ferroviario metropolitano, con el fin fiscalizar el cumplimiento a la prohibición de consumo y expendio de alcohol y promover la vigencia de la Resolución mencionada. La actividad desarrollada, los avances obtenidos y los principales obstáculos que se han presentado, han dado lugar a la elaboración del presente informe.

a) Denuncias de usuarios por infracciones a la prohibición de expendio y consumo de alcohol (Res. CNRT (I) Nº 629/12)

Tal como puede apreciarse en el siguiente listado de denuncias recibidas al 0800-333-0300 y gestionadas por la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios, el mayor número de las denuncias recibidas por infracciones a la Resolución CNRT (I) Nº 629/2012 refieren a hechos ocurridos sobre las Líneas Roca y Sarmiento, razón por la cual la preferencia a la hora de programar los Operativos de Control se focalizaron en dichos ramales.

Denuncias por infracciones a la prohibición de expendio y consumo de alcohol recibidas en el 0800 CNRT			
Líneas	**Venta y/o Consumo en Estaciones**	**Venta y/o Consumo en Trenes**	**Total**
Belgrano Norte	4	0	**4**
Belgrano Sur	1	0	**1**
Gral. Roca	***41***	***30***	**71**
San Martín	12	0	**12**
Mitre	3	0	**3**
Gral. Urquiza	2	0	**2**
Sarmiento	***21***	***10***	**31**
TOTAL GENERAL	**84**	**40**	**124**

Asimismo, al desagregar los totales según lugar donde se cometió la infracción, se puede apreciar que prácticamente el 73% de las denuncias en la Línea Roca y el 47% en la Línea Sarmiento se generan por que los usuarios del servicio detectan venta informal de alcohol ambulante sobre los trenes, correspondiendo el resto, principalmente, a las cabeceras Plaza Constitución y Once, y en menor medida a estaciones importantes de cada traza (por ej. Temperley y Lomas de Zamora - Línea Roca- y Morón –Sarmiento-).

b) Acciones realizadas para fiscalizar el cumplimiento de la prohibición

Desde el 30 de noviembre de 2012 a la fecha, la CNRT ha realizado2280 inspecciones relacionadas con la temática en todo el ámbito ferroviario metropolitano, en virtud de las cuales se labraron 456 actas de constatación de incumplimiento a la Resolución CNRT (I) 629/12.

Los operativos de control son coordinados por el personal de esta COMISIÓN NACIONAL, quienes cuentan con la colaboración de las Divisiones de la Policía Federal correspondientes a cada línea ferroviaria. Además, en algunos casos se ha solicitado el apoyo de:

- la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval,

- personal de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIFSE) y la OPERADORA FERROVIARIA S.E. (SOFSE),
- inspectores municipales, con competencia para fiscalizar los alcances de la habilitación de los locales que son inspeccionados.

Posteriormente a los operativos, esta COMISIÓN NACIONAL procede a comunicar las infracciones constatadas a los Organismos con competencia en la materia, a saber:

- Empresas operadoras y concesionarias del servicio ferroviario,
- Policía Federal Argentina,
- ADIFSE y SOFSE
- Municipios en cuyo ámbito se haya constatado la infracción.

Dichos resultados se comunican sistemática y periódicamente ya que la CNRT carece de facultades para aplicar directamente sanciones sobre los sujetos incumplidores, como si pueden hacerlo los sujetos informados, por ejemplo., procediendo a la clausura del comercio, a la revocación de la licencia, al decomiso de la mercadería, a la aplicación de multas, a la revocación u no renovación del contrato de alquiler donde funciona el local infraccionado, etc.

Así, como resultado de estos controles y de las comunicaciones que se libraron, se han dispuesto 62 clausuras, algunas de las cuales implicaron el decomiso de mercadería y/o el cierre inmediato de los comercios. En otros casos, los titulares de los comercios fueron intimados a comparecer ante los juzgados de faltas municipales, a fin de proceder a regularizar su situación de acuerdo a lo establecido por cada Municipio en materia de habilitaciones comerciales, bromatológicas, definición de rubros de venta, etc.

Cabe señalar que los operativos de fiscalización son planificados sobre la base de:

1. las quejas y reclamos realizados ante esta COMISIÓN NACIONAL por los usuarios de los servicios ferroviarios,
2. la percepción de la problemática que se obtiene a través de los inspectores de la CNRT que prestan funciones en el ámbito del sistema ferroviario.

c) Información sobre cantidad de locales clausurados por incumplimiento a la prohibición de bebidas alcohólicas en el transporte ferroviario

Los resultados de los operativos por control del expendio de alcohol realizados por la CNRT en cumplimiento a la Resolución CNRT (I) Nº 629/2012 (al 05 de agosto de 2014) son los siguientes:

RESULTADOS DE LOS OPERATIVOS POR EXPENDIO DE ALCOHOL (RES. CNRT (I) Nº 629/2012)			
LÍNEA	**OPERATIVOS REALIZADOS**	**ACTAS LABRADAS**	**CLAUSURAS**
Sarmiento	796	149	19
Mitre	240	66	10
Roca	743	124	24
Belgrano Sur	101	26	2
San Martín	233	75	2
Urquiza	67	6	0
Belgrano Norte	81	10	5
Tren de la Costa	19	0	0
TOTAL	**2280**	**456**	**62**

Además, la CNRT se promovió el análisis de los contratos de alquiler de los locales que violaban la prohibición de expendio de alcohol, a efectos de evaluar:

a) La posibilidad de finalizar anticipadamente los contratos celebrados por ADIF, SOFSE y las empresas concesionarias u operadoras con personas físicas o jurídicas que no acataban la prohibición, y

b) La posibilidad de incluir cláusulas penales que expresamente posibilitaran la rescisión frente a eventuales incumplimientos en materia de expendio de alcohol en los contratos de alquiler que se celebren en el futuro.

El rol de los municipios

Dado que esta COMISIÓN NACIONAL no cuenta con poder de policía ni facultades sancionatorias en materia de habilitaciones comerciales resulta indispensable contar con el apoyo de los Municipios para lograr la plena vigencia efectiva de la Resolución CNRT (I) Nº 629/2012. Ello dado que las atribuciones para decomisar mercadería y clausurar los locales se encuentran en cabeza de las autoridades municipales

A tal efecto, se ha promovido la participación de inspectores municipales en los operativos de control del expendio de bebidas alcohólicas, a fin de que, concurriendo conjuntamente con los inspectores de la CNRT, procedieran a verificar:

- la vigencia y los alcances de las habilitaciones de los locales, y
- las condiciones sanitarias y bromatológicas.

Sobre este aspecto corresponde señalar que el grado de colaboración de los distintos Municipios ha sido sumamente diverso, a lo que se suma que la participación de inspectores de muchos de ellos ha ido disminuyendo en forma progresiva.

En base al grado de colaboración que prestan a esta COMISIÓN NACIONAL, puede efectuarse la siguiente clasificación:

a) Municipios que colaboran activamente para lograr el cumplimiento de la prohibición: son aquellos que continúan participando en operativos conjuntos y que frente a eventuales incumplimientos proceden al inmediato decomiso de las bebidas alcohólicas e, incluso, la clausura de los locales. Usualmente, estos Municipios también proceden a verificar la vigencia y alcance de la autorización municipal y efectuar controles bromatológicos y sanitarios, lo cual contribuye indirectamente a reforzar la vigencia de la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas. Tal es el caso de:

- Morón,
- Avellaneda,
- San Fernando,
- Tigre

Cabe señalar que, inicialmente, los municipios de Quilmes, San Isidro, San Miguel, Lanús, Lomas de Zamora, Berazategui, San Martín y Tres de Febrero colaboraban activamente para lograr el cumplimiento de la prohibición pero con el transcurso del tiempo ese compromiso se ha ido atenuando

b) Municipios que prestan colaboración en forma esporádica: son aquellos Municipios que no siempre participan de los operativos o que lo hacen pero sin adoptar una postura consecuente que tienda a la erradicación de la prohibición (por ej.: en algunas oportunidades proceden a la clausura del local y el decomiso de la mercadería mientras que, en otras, sus inspectores sólo labran actas preventivas o formulan advertencias verbales, pero sin tomar ninguna medida concreta). Cabe señalar que esta categoría comprende a la mayoría de los Municipios.

c) Municipios que no prestan ningún tipo de colaboración con los operativos de prohibición de venta y/o consumo de alcohol en el ámbito ferroviario: son los siguientes

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Merlo
3. Quilmes

4. Malvinas Argentinas
5. San Isidro
6. San Miguel
7. Lanús
8. Esteban Echeverría
9. Almirante Brown

Es importante señalar que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no ha efectuado clausuras ni decomisos pese a que su colaboración resultaría sumamente importante puesto que todas las cabeceras se encuentran dentro de su jurisdicción, siendo las estaciones que registran mayor afluencia de público.

Cabe agregar que, en parte, el bajo grado de colaboración de algunos Municipios se explicaría por el desconocimiento de sus competencias para ejercer el poder de policía en locales ubicados dentro del ámbito ferroviario, en el entendimiento de que se encuentra reservado a la jurisdicción exclusiva del Gobierno Nacional.

En otros casos respondería a la falta de compromiso de las autoridades políticas con la vigencia de la prohibición del consumo y expendio de alcohol en el ámbito de la red ferroviaria.

Obstáculos para lograr un mayor grado de cumplimiento de la prohibición

A continuación se detallan los problemas que impiden lograr un mayor grado de cumplimiento de la prohibición:

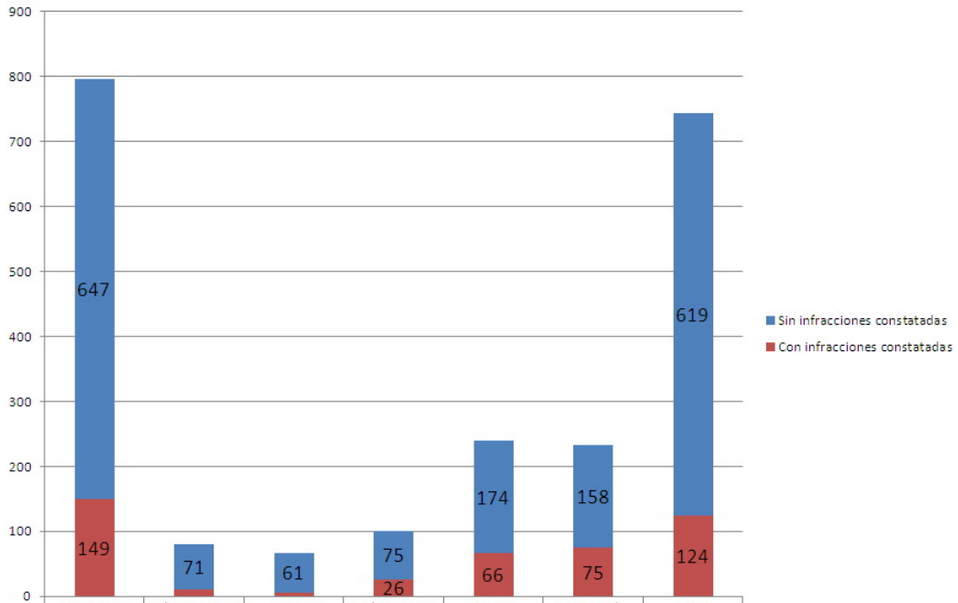
- Imposibilidad de determinar la titularidad del comercio: Sin perjuicio del listado de comercios reincidentes, corresponde señalar que existirían otros locales reincidentes cuya identificación resulta más compleja puesto que adoptan medidas destinadas a dificultarlo, tales como: cambiar su denominación, razón social y/o el nombre de su titular, pese a que, en los hechos, siguen siendo administrados y explotados por las mismas personas. Esto obliga a labrar actas con muy poca información, dificultando la identificación del local, especialmente de aquellos que se encuentran ubicados en las estaciones (halls, galerías y exteriores). En consecuencia, dificulta la promoción de acciones ante los municipios, quienes, al no poder individualizar a los infractores, sólo podrían apelar a la clausura del local pero no a la adopción de otras acciones (como por ejemplo la no renovación de permisos y habilitaciones a los infractores, etc.).
- Problemas en la delimitación del ámbito en el que rige la prohibición: existen locales muy próximos –o incluso lindantes- a las estaciones que son propiedad de particulares en virtud de haber sido vendidos y que por ende, no pertenecen al sistema ferroviario ni son susceptibles de inspección por expendio de alcohol (ej. Los Polvorines, Tristán Suarez, San Isidro).
- Existencia de locales intrusados en el ámbito ferroviario (como por ejemplo en la estación Sarandí de la Línea Gral. Roca) y casas particulares (que en algún momento fueron propiedad del ferrocarril) que venden por los cercos medianeros bebidas alcohólicas hacia los andenes (por ej.: estación Tapiales de la Línea Belgrano Sur).
- Locales que cuentan con permisos municipales para el expendio de bebidas alcohólicas: En la Provincia de Buenos Aires se han encontrado locales que habían renovado su permiso de venta de bebidas alcohólicas (REBA). Si bien algunos municipios retiraron dicho registro de venta y no volvieron a renovarlo otros, en cambio, aducen estar impedidos de aplicar sanciones por venta de bebidas alcohólicas porque los permisos se encuentran vigentes. Cabe señalar que esta situación ha ido mejorando progresivamente, puesto que, al estar en conocimiento de la prohibición, la mayoría de los municipios no renuevan los permisos a los locales ubicados en áreas ferroviarias.
- Falta de cooperación de algunos Municipios con jurisdicción en el lugar en lo que hace a la clausura de comercios y decomiso de mercaderías.
- Falta de actuaciones de oficio por parte de las Divisiones Ferroviarias de la Policía Federal: pese a que el Sr. Interventor ha solicitado a las jefaturas de las divisiones mencionadas que instruyan al personal policial para que actúe "…independientemente de la fiscalización que efectúa esta Comisión y otras autoridades jurisdiccionales…." (de oficio) en el ámbito de su competencia. Es por ello que, a pesar de encontrarse los asientos operativos de cada División policial

en prácticamente todas las estaciones cabeceras, se ha verificado constantes incumplimientos en la totalidad de estas estaciones terminales. Ello sin que implique desmerecer la colaboración que presta el personal policial en los operativos de control realizados por esta CNRT.

- Falta de prohibición de la publicidad de bebidas alcohólicas: Dado que la Resolución CNRT (I) Nº 629/2012 no prohíbe expresamente la publicidad de las bebidas alcohólicas, se ha apelado a la persuasión a fin de remover avisos publicitarios instalados en estaciones del ferrocarril que promueven el consumo de bebidas alcohólicas.

Resultados obtenidos como consecuencia de los procedimientos realizados

Resultados de las Inspecciones realizadas, por tipo de estación

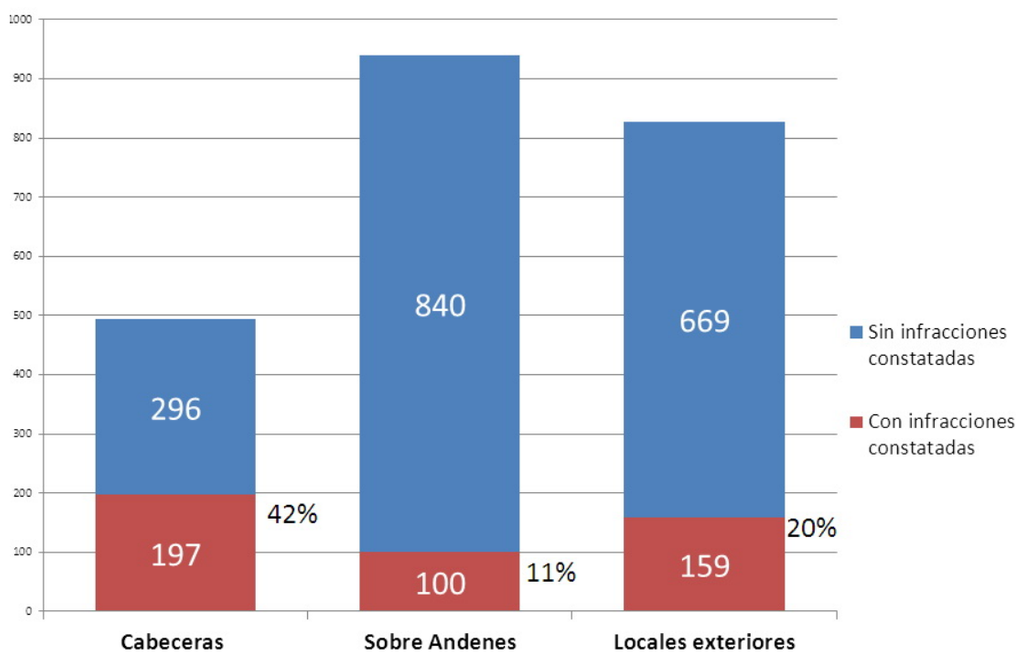


	Sarmiento	Belgrano Norte	Urquiza	Belgrano Sur	Mitre	San Martín	Roca
Sin infracciones constatadas	647	71	61	75	174	158	619
Con infracciones constatadas	149	10	6	26	66	75	124

Dado que la mayor cantidad de denuncias e infracciones han sido relevadas en las líneas Sarmiento (149 infracciones) y Roca (124 infracciones), se ha optado por incrementar los operativos que se realizan en dichas líneas, con el fin de lograr un mayor grado de cumplimiento de la prohibición de expendio de alcohol.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados de las inspecciones realizadas según su resultado y la ubicación del comercio en la estación.

Resultados de las inspecciones realizadas según su resultado y la ubicación del comercio en la estación



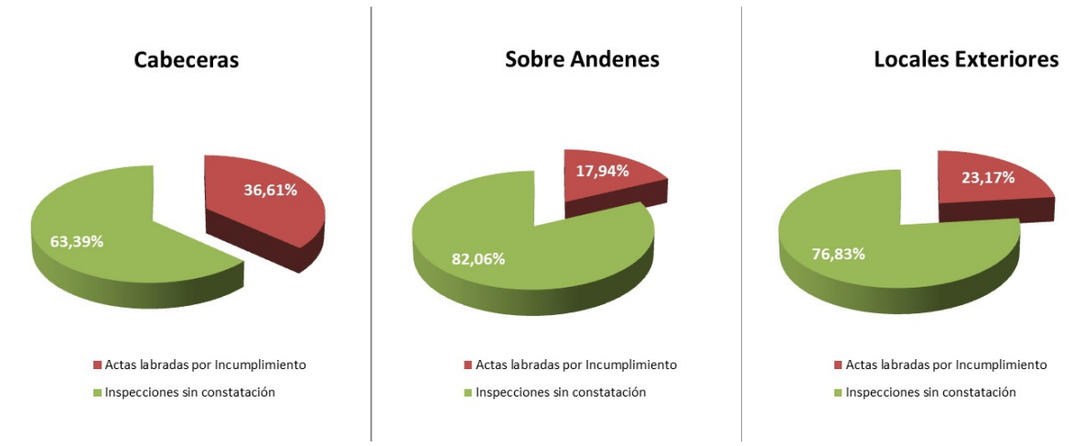
Cabe señalar que los locales fueron agrupados en las siguientes categorías, según su ubicación:

- Locales en cabeceras: comprende todos los locales ubicados en las terminales de las líneas ferroviarias (sin importar en qué parte de la estación se encuentran). Cabe señalar que todas las estaciones cabeceras se encuentran dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Locales sobre andenes: refiere a los puestos de venta fijos ubicados sobre andenes.
- Locales exteriores: se encuentran en zonas adyacentes exteriores a estaciones, generalmente en aquellas que constituyen nodos de trasbordo como:
    - Liniers, Morón, Merlo y Moreno del Ferrocarril Sarmiento.
    - Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Glew y Ezeiza del Ferrocarril Roca.
    - Independencia y Laferrere del Ferrocarril Belgrano Sur.
    - Chacarita y José C. Paz del Ferrocarril San Martín.
    - Belgrano C del Ferrocarril Mitre.

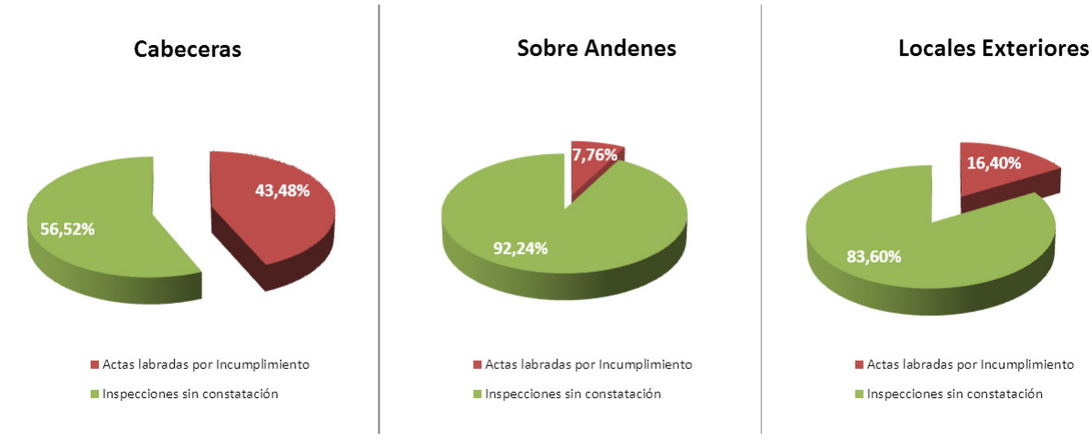
Por otra parte, en los siguientes gráficos se observan los resultados de las inspecciones realizadas, dividiéndolas en dos períodos significativos:

1) del 30 de noviembre de 2012 al 31 de mayo de 2013, y
2) del 01 de junio de 2013 al 31 de julio de 2014.

Resultado de inspecciones Período 30/11/2012 al 31/05/2013



Resultado de inspecciones Período 01/06/2013 al 31/07/2014



Al analizarlas se observa que:

1) En cabeceras el incremento de los incumplimientos detectados, en términos relativos, fue de un 20%. Tal situación resulta ser la más preocupante puesto que responde a una falta de cumplimiento absoluta de la prohibición de venta de alcohol por parte de la totalidad de los locales gastronómicos ubicados en estaciones cabeceras, en la Ciudad de Buenos Aires. Cabe señalar que dicho aumento también es el resultado de una mayor efectividad en las inspecciones,

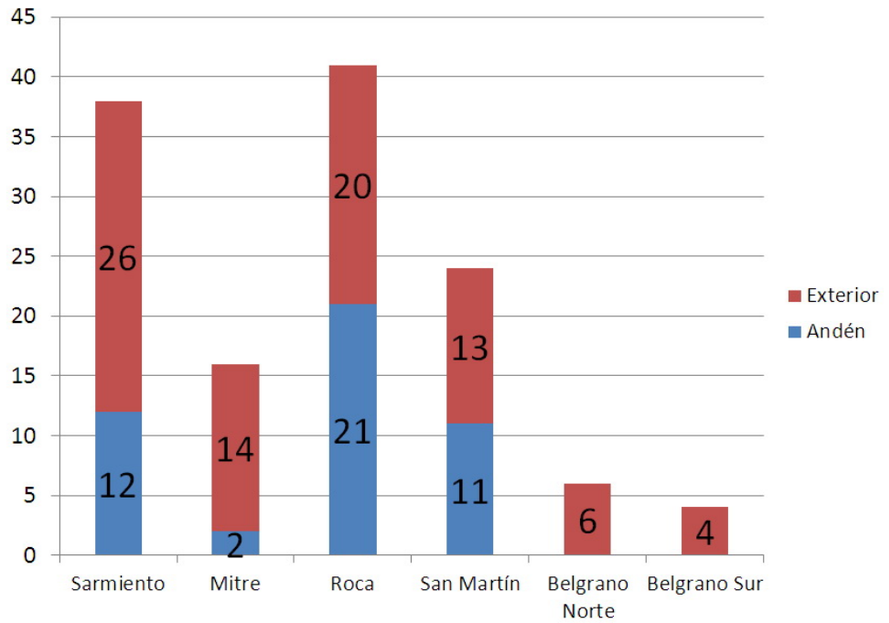
producida a partir desde que se dejó de informar con antelación a las Divisiones policiales con asiento en las mismas sobre la realización de los procedimientos.

2) En los puestos de ventas fijos ubicados sobre andenes se observó un fuerte descenso en el expendio y/o acopio de bebidas alcohólicas, lográndose una baja en términos relativos del 57% sobre el total de los inspeccionados.

3) Sobre el tercer grupo de estaciones listado, las que tienen gran cantidad de locales en sus zonas exteriores, se observó un descenso del 29 % en cantidad de actas confeccionadas por incumplimientos en relación al total inspeccionado.

A continuación se muestra la distribución de los locales reincidentes, según la línea en la que se encuentran y su lugar de ubicación.

Cantidad de locales reincidentes según línea y lugar de ubicación en la estación



Conforme puede apreciarse, la mayor parte de los comercios reincidentes se encuentran en las líneas Roca (41 locales) y Sarmiento (38 locales). En ambas líneas, la mayor cantidad de locales que expenden bebidas alcohólicas se encuentra fuera de la zona de andenes, aunque esta diferencia es más acentuada en el Sarmiento (donde 12 locales de un total de 38 se encuentran en la zona de andenes) que en el Roca (donde prácticamente la mitad de los locales se encuentran dentro de las zonas de andenes.

Conclusiones

1- Se ha producido un fuerte descenso en la venta de bebidas alcohólicas en andenes de estaciones y sobre los trenes de las líneas:

- Mitre,
- San Martín,
- Belgrano Norte,
- Belgrano Sur y
- Urquiza.

2- No obstante, esta tendencia a la baja en el expendio de bebidas alcohólicas no se registró en:

- Zonas aledañas a algunas estaciones intermedias, tales como accesos y calles laterales pertenecientes a terrenos ferroviarios
- Sobre los trenes de las Líneas Roca y Sarmiento, en los que se registra una importante cantidad de denuncias de pasajeros sobre venta ambulante de bebidas alcohólicas.
- Halls y exteriores de las estaciones cabeceras.

Esto motivó que, en varias oportunidades, se informaran los incumplimientos detectados (que en su mayoría corresponden a locales reincidentes) a las autoridades locales con competencia en la materia, la Policía Federal, la ADIF SE y la SOF SE, a fin de que adoptaran las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CNRT (I) Nº 629/2012, conforme sus respectivas atribuciones. Al respecto actualmente la SOFSE ha dispuesto operativos sorpresivos denominados de saturación coordinados con fuerzas de seguridad y acompañamiento de la CNRT.

d) Información sobre penalidades aplicadas a cada operador ferroviario por incumplimiento de la Resolución CNRT Nº 629/2012

En el proceso de fiscalización llevado a cabo hasta el presente no se ha detectado falta de gestión de los operadores del servicio de transporte ferroviario en el desarrollo de medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa que regula las cuestiones relativas al expendio o consumo de bebidas alcohólicas, que impliquen la aplicación de penalidades a los mismos.

Por tal motivo, al no haberse constatado la presencia de los supuestos a los que refiere el Art. 8º del Instructivo de Control, no se han aplicado hasta la fecha penalidades a dichos operadores.

244) OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

Informe

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad por parte de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OFSE) en los servicios que administra, responda:

a) Para cada una de las estaciones de cada servicio ferroviario que administra OFSE, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).

b) Informe para cada formación de material rodante que administra OFSE, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).

c) Informe si a través de dispositivos de control, se han detectado incumplimientos a la normativa vigente en cada uno de los servicios ferroviarios que administra OFSE. En su caso, cuantifique el número de casos detectados para el período 2010-2014, indicando que tipo de incumplimiento se detectó;

d) Informe la cantidad de denuncias que la CNRT ha recibido durante 2010-2014 por el incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles operados por OFSE;

e) Para el período 2010-2014, informe la cantidad de sanciones y/o multas se han aplicado a OFSE por incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles. Detalle tipo de incumplimiento, fecha en que ha sido detectado el incumplimiento, y tipo de sanción aplicado.

Respecto del cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 103/72, informe:

a) Liste, para cada año del período 2010-2014, la cantidad de denuncias recibidas por la CNRT, respecto del incumplimiento de los descuentos en las tarifas de transporte interurbano automotor establecidos en la Resolución Nº 103/72.

b) Informe, para el período 2010-2014, las acciones de difusión realizadas por la CNRT, sobre el descuento citado, con el objetivo de difundirlo en la sociedad en general.

c) Liste, para cada año del período 2010-2014, las sanciones aplicadas por la CNRT a empresas de transporte automotor por incumplir la Resolución Nº 103/72.

RESPUESTA

a) y b) Sin perjuicio que es a la S.O.F.S.E., en su carácter de SOCIEDAD DEL ESTADO conforme los alcances de la Ley 26.352, a quien le corresponde el cumplimiento irrestricto de las normas que regulan los derechos de las personas con discapacidad, como la instrumentación de las acciones vinculadas a tal fin, la CNRT ha procurado establecer canales de diálogo entre los distintos actores, realizando a tal fin las siguientes acciones:

Se han cursado diferentes notas tanto a la S.O.F.S.E como a la entonces empresa FERROCENTRAL S.A. (ex operadora de los servicios Tren de las Sierras, Buenos Aires – Córdoba, Buenos Aires – San Miguel de Tucumán y Córdoba – Villa María), en pos que procedieran al relevamiento de las estaciones objeto de su operación, como así también del material rodante afectado a estas.

Atendiendo al principio de progresividad en el cumplimiento de la materia, dado que mucho del material rodante con el que se re iniciaron las operaciones ferroviarias, como de las estaciones que se reabrieron resulta de larga data, rondando 50 años en promedio, este Organismo ha podido verificar que el ramal A1 Tren de las Sierras (Rodríguez del Busto - Cosquín), cumple acabadamente con las normas imperantes en la materia. Distinta situación se presenta en los otros ramales de la explotación (Operaciones en la Provincia del Chaco, Lincoln-Realicó, Buenos Aires – Córdoba – San Miguel de Tucumán), ya que ha se podido verificar un cumplimiento dispar de la regulación tanto en el material rodante involucrado como las estaciones.

En razón de ello, y hasta tanto se logre el reacondicionamiento de la infraestructura ferroviaria, es que se ha requerido de la S.O.F.S.E como de la entonces operadora FERROCENTRAL S.A., la instrumentación de un plan de transición hasta el definitivo cumplimiento de aquellas metas. Satisfactoriamente cabe señalar que los mismos se han implementado con éxito.

Finalmente, en miras del cumplimiento de las normas sobre derechos de los discapacitados, es que este Organismo ha cursado una serie de notas instando, tanto a los Municipios involucrados en la operación, como la A.DI.F.S.E., S.O.F.S.E. y Organismos especializados en la materia de las diferentes Provincias, a comenzar a coordinar acciones en pos de realizar las obras necesarias para la modernización de las estaciones ferroviarias acorde a las regulaciones imperantes. Igual tesitura se ha adaptado con respecto al material rodante que por su antigüedad no cumple con los lineamientos sobre accesibilidad.

c) Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, la CNRT realiza en forma regular auditorias e inspecciones atendiendo a los condicionamientos ya mencionados.

d) A continuación se listan las denuncias recibidas por estos tópicos, cabe destacar que la S.O.F.S.E. comenzó a explotar los ferrocarriles de la ex Línea Sarmiento en fecha 24/10/2013 y los ferrocarriles de las ex Líneas Mitre, Belgrano Sur, Roca y San Martín en fecha 10/02/2014. En consecuencia, se presentan los datos del período requerido con la salvedad mencionada.

Asimismo, se discriminan las denuncias por inconvenientes con la accesibilidad económica al transporte (pase libre) bajo el código “Incumplimiento de Franquicias” (Pase) y los relativos a la accesibilidad física bajo los código “Inconvenientes con los accesos a la estación” (Accesos) y “No cumplir disposiciones relativas a personas con movilidad reducida” (P.M.R.)

Linea Sarmiento

	2010	2011	2012	2013	2014
Accesos	8	5	5	3	1

P.M.R.	1	1	0	2	1
Pase	2	0	0	0	0

Linea Mitre

	2010	2011	2012	2013	2014
Accesos	7	6	10	6	1
P.M.R.	0	0	3	1	0
Pase	0	0	0	0	0

Linea Belgrano Sur

	2010	2011	2012	2013	2014
Accesos	0	0	1	0	0
P.M.R.	0	0	1	0	0
Pase	1	0	0	0	0

Linea Roca

	2010	2011	2012	2013	2014
Accesos	11	5	8	8	2
P.M.R.	1	0	1	1	2
Pase	0	0	0	0	0

Linea San Martín

	2010	2011	2012	2013	2014
Accesos	1	0	4	2	0
P.M.R.	0	0	0	1	3
Pase	0	0	0	0	0

e) Teniendo en cuenta los condicionamientos expuestos en los puntos A, B y C, la actuación de la S.O.F.S.E no ha sido objeto de sanciones, máxime si se repara en los principios de unidad y coordinación que priman en la actividad estatal.

Respecto del cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 103/72, informe:

a) Las denuncias por este motivo se procesan como incumplimientos al régimen tarifario. Por razones de registro no es posible distinguir entre las denuncias por incumplimientos tarifarios para estudiantes y otros incumplimientos tarifarios. Se acompaña listado de denuncias:

2010	2011	2012	2013	2014
255	27	3	33	39

b) Durante el período referido se estableció una oblea informativa sobre el descuento que debe colocarse en todas las boleterías de transporte. Asimismo, se remiten periódicamente circulares a las empresas de transporte recordándoles la plena vigencia de este y otros beneficios tarifarios

245) TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS

Informe

PREGUNTA

Sobre la transferencia de los servicios ferroviarios de pasajes de la provincia de Buenos Aires a la Nación, de acuerdo al Convenio firmado el 8/2/2007 y ratificado por ambas jurisdicciones, responda:

a) Detalle cuáles fueron las acciones llevadas a cabo, en el período 2010-2014, para la concreción de la transferencia de los servicios ferroviarios que administra la provincia de Buenos Aires a la Nación.

b) Informe, para el período 2010-2014, los estudios realizados sobre estado del material rodante, las estaciones y las vías de los servicios ferroviarios de la provincia de Buenos Aires, tendientes a completar el proceso de transferencia.

c) Informe cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por la Nación para reabrir los ramales que aun no se han reactivado, como el ramal Bahía Blanca - Carmen de Patagones.

RESPUESTA

Es dable señalar que mediante el Decreto PEN Nº 874/2012 se produjo una reestructuración Ministerial por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, efectivizando el traspaso de las áreas de Transporte de la Nación de la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ámbito del MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

Ello, ha provocado un nuevo impulso de las acciones encaradas, las cuales se han visto a través de los distintos contratos suscriptos para la renovación total del material rodante de las líneas urbanas de pasajeros, obras de infraestructura, señalamiento, reordenamiento de los recursos humanos ferroviarios, y puesta en ejecución paulatinamente de lo estipulado otrora normativamente para el reordenamiento ferroviario a través de la creación tanto de la SOFSE como de la ADIFSE.

Ahora bien, la recuperación de la red ferroviaria requiere como bien se sabrá, de inversiones cuantiosas y de obras de ingeniería de paulatina ejecución. Hecho que deberá evaluarse dentro del marco económico y social del cual se viene recuperando la Nación, -pero que no puede dejar de mencionarse-, ocurre dentro del contexto de la vigencia de la Ley de 25561y sus modificatorias, como así también del Decreto PEN Nª 2075/2002. Por lo tanto, la rehabilitación del sistema ferroviario se está siguiendo atendiendo a los recursos existentes, y recuperación de ramales troncales y urbanos de alta densidad, y de posibilidades que el estado de la infraestructura lo permiten.

Asimismo, y tal como se explicitara ut supra, en razón de las funciones que paulatinamente van siendo ejercidas por la SOFSE, en cumplimiento de la Ley de Reordenamiento Ferroviario, se podrá dar una nueva respuesta a partir de la evaluación y plan Estratégico de servicios que puedan ir reactivándose, tanto de pasajeros como de cargas que surcan los distintos puntos de nuestro vasto país a lo largo y ancho de la República.

Ahora bien, siendo que la prestación del servicio está siendo prestado aún por la Provincia de Buenos Aires a través de su Unidad Ejecutora, conforme concesión otrora otorgada, la Secretaría de Transporte no ha recibido instrucciones al respecto, entre las prioridades de urgencia y corto plazo, lo cual no impide que oportunamente de así definirse por las Autoridades de aplicación, se coordinen las acciones al respecto, atendiendo la complejidad que dicho traspaso involucra.

Sin perjuicio de ello, el Estado Nacional ha invertido fondos tanto en obras de vía como de adquisición del material rodante, a fin de mejorar la prestación del servicio público de pasajeros a Mar del Plata donde se están ejecutando obras de renovación, y la reactivación de algunos ramales en el interior de la provincia.

Por último, la CNRT como órgano regulador en la materia, efectúa los controles que en el marco de sus competencias le incumben.

246) RESOLUCIÓN CNRT 565/2011

Operativos de Control

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento de la Resolución CNRT 565/2011, responda:

a) Detalle la cantidad de operativos de control, fecha y personal afectado, realizados entre 2011-2014, vinculados al control del cumplimiento del art. 1º de la Res. CNRT 565/2011 (video institucional sobre trata de personas).

b) Informe si a través de los operativos de control referidos en el requerimiento anterior, se han detectado incumplimientos para el período 2011-2014, sobre el art. 1º de la Res. CNRT 565/2011 (video institucional sobre trata de personas). En su caso, cuantifique el número de casos detectados, discriminado por mes y empresa, y sanciones y multas aplicadas.

c) Detalle la cantidad de denuncias recibidas por la CNRT, en el período 2011-2014, relacionadas al incumplimiento del art. 1º de la Res. CNRT 565/2011 (video institucional sobre trata de personas).

RESPUESTA

a) Estos operativos se realizan en forma diaria conjuntamente con la revisión de los vehículos afectados al transporte de larga distancia.

b) En el período consultado se labraron 243 infracciones por carecer del video institucional sobre trata de personas.

c) A continuación, se detallan las denuncias recibidas en este Organismo por el tema de la referencia:

2011	2012	2013	2014
No se registraron denuncias	2 denuncias	No se registraron denuncias	No se registraron denuncias

247) CASO VERBRUGGHE MARIA INÉS

Incumplimiento del fallo

PREGUNTA

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al fallo del caso Verbrugghe María Inés, el cual exige la accesibilidad en el ferrocarril Línea Mitre.

RESPUESTA

Las obras a ejecutar en la ex Línea Mitre vinculadas con el acceso al servicio de las personas con discapacidad motora o movilidad reducida, son:

RAMAL RETIRO - JOSÉ L. SUAREZ

Estaciones:

a) OBRAS A INICIAR OCTUBRE 2014:

Estaciones: MINISTRO CARRANZA, URQUIZA, PUEYRREDÓN.

Plazo de obra: NOVENTA (90) días cada Estación.

b) OBRAS LICITADAS: EN ANÁLISIS OFERTAS:

Inicio de obra: aproximadamente mes de Noviembre de 2014

Estaciones: COLEGIALES, BELGRANO R, LUIS M. DRAGO, MIGUELETES, SAN MARTÍN, JOSÉ L. SUAREZ.

c) EN ANÁLISIS para meses Octubre/Noviembre 2014:

Estaciones: 3 DE FEBRERO, SAN ANDRÉS, MALAVER, VILLA BALLESTER, CHILAVERT.

RAMAL RETIRO - COGHLAN - BARTOLOMÉ MITRE.

Estaciones:

a) OBRAS A INICIAR OCTUBRE 2014:

Estaciones: BARTOLOMÉ MITRE.

b) OBRAS LICITADAS: EN ANÁLISIS OFERTA

Inicio de obra: aproximadamente mes de Noviembre de 2014

Estación: COGHLAN

c) A LICITAR mes Septiembre de 2014:

Estaciones: FLORIDA, JUAN B. JUSTO, SAAVEDRA.

RAMAL RETIRO - TIGRE.

Estaciones:

a) A LICITAR mes Septiembre de 2014:

Estaciones: LISANDRO DE LA TORRE, RIVADAVIA, ACASSUSO, VIRREYES, SAN ISIDRO.

b) A LICITAR mes Noviembre de 2014:

Estaciones: NUÑEZ, BECCAR, VICTORIA, SAN FERNANDO, CARUPÁ.

248) RESOLUCION 511/2013

Multas

PREGUNTA

Respecto del cumplimiento de la Resolución 511/2013, informe para cada mes del año 2014, la cantidad de multas se aplicaron a cada operador de transporte ferroviario de pasajeros.

RESPUESTA

Corresponde aclarar que la Resolución (MIyT) 511/2013 ha regido hasta el 10 de febrero de 2014 con motivo de la firma de los Acuerdos de Operación celebrados con las empresas CORREDORES FERROVIARIOS S.A. y ARGENTREN S.A., cuyo modelo fue aprobado por la Resolución (MIyT) 41/2014, donde se estableció un nuevo régimen de penalidades.

En consecuencia, en cumplimiento de la Resolución (MIyT) 511/2013, se ha propuesto la aplicación de las siguientes multas:

Nº	Expediente	Porcentaje sugerido	Operadora	Área
ENERO				
3.	1846/14	4%	UGOFE Roca	Energía Eléctrica
4.	1844/14	4%	UGOFE Roca	Energía Eléctrica
5.	26501/14	12%	UGOFE Belgrano Sur	Material Rodante
6.	26499/14	25%	UGOMS Mitre	Material Rodante
7.	26508/14	18%	UGOFE San Martín	Material Rodante
8.	26505/14	20%	UGOFE Roca	Material Rodante
9.	21445/14	6%	UGOMS Mitre	Prácticas Operativas
10.	4885/14	8%	UGOMS Mitre	Señalamiento y Telecomunicaciones
11.	20895/14	9%	UGOFE Roca	Señalamiento y Telecomunicaciones
12.	20914/14	2%	UGOFE San Martin	Señalamiento y Telecomunicaciones
13.	17929/14	9%	UGOMS Mitre	Señalamiento y Telecomunicaciones
14.	18997/14	5%	UGOFE Belgrano Sur	Señalamiento y Telecomunicaciones
15.	69265/14	5%	UGOFE Belgrano Sur	Vía y Obras
16.	69654/14	9%	UGOMS Mitre	Vía y Obras
17.	70243/14	10%	UGOFE Roca	Vía y Obras
18.	77647/14	1,2%	UGOFE Roca	Vía y Obras
FEBRERO				
19.	42269/14	3%	UGOFE San Martin	Señalamiento y Telecomunicaciones
20.	52070/14	3%	UGOFE San Martin	Señalamiento y Telecomunicaciones
21.	72278/14	2%	UGOFE San Martín	Vía y Obras

PUNTO 248

PENALIDADES APLICADAS A LOS OPERADORES POR RESOLUCION 511/2013

OPERADOR	CONCEPTO	PORCENTAJE MAXIMO DE DETRACCION	PORCENTAJE DETRAIDO	
			Ene-14 (Mitre)	1 al 10 de FEBRERO 2014 (Mitre)
UGO MITRE SARMIENTO A partir de Noviembre 2013 solo Linea Mitre	Trenes cancelados y/o suspendidos	7,50%	7,14%	7,17%
	Imputabilidad del servicio programado	7,50%	6,56%	7,47%
	Falta de limpieza y conservación de estaciones	5%	5,00%	5,00%
	Falta de limpieza y conservación de material rodante	5,50%	5,50%	5,50%
	TOTAL	25,50%	24,59%	25,14%

OPERADOR	CONCEPTO	PORCENTAJE MAXIMO DE DETRACCION	PORCENTAJE DETRAIDO	
			Ene-14	1 al 10 de FEBRERO 2014
UGOFE ROCA	Trenes cancelados y/o suspendidos	7,50%	0,07%	0,08%
	Imputabilidad del servicio programado	7,50%	4,87%	2,48%
	Falta de limpieza y conservación de estaciones	5%	5,00%	5,00%
	Falta de limpieza y conservación de material rodante	5,50%	4,00%	5,00%
	TOTAL	25,50%	13,94%	12,57%

OPERADOR	CONCEPTO	PORCENTAJE MAXIMO DE DETRACCION	PORCENTAJE DETRAIDO	
			Ene-14	1 al 10 de FEBRERO 2014
UGOFE SAN MARTIN	Trenes cancelados y/o suspendidos	7,50%	0,00%	0,00%
	Imputabilidad del servicio programado	7,50%	5,21%	6,05%
	Falta de limpieza y conservación de estaciones	5%	5,00%	5,00%
	Falta de limpieza y conservación de material rodante	5,50%	4,00%	4,00%
	TOTAL	25,50%	14,21%	15,05%

OPERADOR	CONCEPTO	PORCENTAJE MAXIMO DE DETRACCION	PORCENTAJE DETRAIDO	
			Ene-14	1 al 10 de FEBRERO 2014
UGOFE BELGRANO SUR	Trenes cancelados y/o suspendidos	7,50%	0,00%	1,14%
	Imputabilidad del servicio programado	7,50%	2,79%	2,27%
	Falta de limpieza y conservación de estaciones	5%	5,00%	5,00%
	Falta de limpieza y conservación de material rodante	5,50%	4,00%	3,00%
	TOTAL	25,50%	11,79%	11,41%

249) RESOLUCION CNRT 508/2010

Implementación GPS- Software

PREGUNTA

Respecto de la implementación de un sistema de posicionamiento geográfico, para el control del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo, en todas las líneas del Área Metropolitana de Buenos Aires (Resolución CNRT 508/2010), responda:

a) Informe para cada línea ferroviaria del área metropolitana el nivel de implementación del sistema GPS.

b) Informe los costos de la instalación del sistema de GPS para cada línea;

c) Informe los costos de producción del software para la visualización de la información de la frecuencia horario en el sitio web del Ministerio del Interior y los teléfonos inteligentes.

d) Informe los resultados del seguimiento de GPS en las líneas ferroviarias. ¿Cuántos incumplimientos a la frecuencia horaria fueron detectados? Informe detalladamente las multas y sanciones aplicadas.

RESPUESTA

Relacionado con la información solicitada referente a la implementación del sistema de posicionamiento geográfico:

a) Se informa a continuación de los Concesionarios y Operadores que administran los servicios de trenes de superficie en el ámbito de la Región Metropolitana de Buenos Aires, al avance alcanzado en la implementación de los Sistemas de Posicionamientos Geográficos de formaciones dispuestos por la Resolución CNRT(I) 508/10.

En referencia a la puesta en funcionamiento del sistema GPS en las líneas del Área Metropolitana de Buenos Aires, salvo el caso del Operador Metrovías (Línea Urquiza) que lo hizo en febrero 2014, los mismos ya han sido puestos en marcha en su totalidad de manera progresiva durante los años 2011 y 2012, la instalación de los equipos y desarrollo de los sistemas necesarios para disponer del monitoreo en tiempo real de la posicionamiento georeferenciado del servicio, con lo cual todos cumplen con este aspecto. Entendiendo que todos los sistemas a los cuales se posee acceso, presentan distintos grados de desarrollo, los mismos se encuentran en testeo permanente para poder realizar las observaciones tendientes a unificar los criterios de información y operación de los diferentes sistema de posicionamiento desarrollados y adecuarlos a las necesidad de información que se pretende de ellos.

En tal sentido desde agosto de 2013 se cuenta con la posibilidad de acceso y resguardo de información histórica (a partir de dicha fecha) de los Ferrocarriles Belgrano Norte, Sarmiento y Mitre, lo que permite entre otras la extracción de la información útil para el control del servicio.

En el resto de los ramales, tal lo expresado más arriba, se sigue trabajando en la implementación de los accesos informáticos necesarios para tal fin, dado que estos sistemas permiten actualmente sólo la extracción acotada y de cierto tipo de datos, faltando todavía la realización por parte de los operadores ferroviarios de importantes ajustes técnicos/operativos para poder contar con la totalidad de la información requerida oportunamente. Tal situación se observará mejorada en el tiempo a medida que cada operador pueda ir cumpliendo con lo requerido en la Resolución y efectivizándose completamente cuando los sistemas estén funcionando al máximo de sus capacidades.

En relación a este punto, es importante destacar el hecho que la implementación de los sistemas de posicionamiento geográfico en los trenes de la región metropolitana de Buenos Aires, a través de la Resolución CNRT (I) 508/10, además de generar mejoras sustantivas en las condiciones de operatividad interna en la corrida de los servicios, permitió servir de matriz de base de datos para el desarrollo de los sistemas de información al pasajero que se están instalando en las diferentes líneas:

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL PASAJERO

Se instalaron 69 carteles digitales (pantallas LED de 46 pulgadas) en las estaciones entre Once y Moreno, que indican la llegada de los próximos tres trenes, utilizando información brindada por sistemas de GPS instalados en todas las formaciones y software desarrollado por el Ministerio del Interior y Transporte.

También se han instalado estos carteles digitales en las estaciones de los tres ramales eléctricos del Ferrocarril Mitre con la misma información disponible para los usuarios

Al mismo tiempo, la operadora instaló una pantalla LED de última tecnología en el hall de la estación Once, que brinda información en tiempo real sobre los servicios.

TRENES EN DIRECTO

El sistema de Trenes en Directo permite a los pasajeros ver en tiempo real la llegada de los próximos trenes (tres en cada sentido) a las estaciones del Sarmiento desde cualquier computadora, a través de internet o desde sus teléfonos celulares.

Al mismo se puede acceder a través una computadora por internet, en la página web del Ministerio del Interior y Transporte: www.mininterior.gov.ar; como así también se puede tener acceso desde teléfonos móviles a través de la aplicación gratuita para celular “Trenes en Directo”, donde el usuario puede ver en su teléfono la llegada de los tres próximos trenes a la estación. Está disponible para cuatro sistemas operativos: Android, iPhone, Symbian y BlackBerry.

NUEVO DESARROLLO SOFSE

La SOFSE sobre las bases establecidas en la Res. CNRT I. Nº 508/10 y en los avances alcanzados en la implementación por parte de los operadores/concesionarios, desarrolló e implementó un sistema para el ferrocarril Sarmiento y Mitre que permite en todo momento el monitoreo no sólo del servicio prestado en sí sino el control de velocidad de todas las formaciones en servicio que permite la detección de apartamientos a las velocidades autorizadas para cada tramo con el consecuente e inmediato llamado de atención a los conductores a través del sistema. Además también ha implementado sistema de Alertas de proximidad entre otros insumos.

Al respecto cabe señalar que actualmente la SOFSE ha ofrecido al resto de los operadores/concesionarios ferroviarios metropolitanos en forma gratuita el desarrollo mencionado, por lo cual esto ha generado el inicio de un proceso de homogeinización de los sistemas GPS para los distintos corredores, que potenciará los desarrollos de cada operador/concesionario y redundará en beneficio del sistema.

b) La instalación del equipamiento GPS fue realizada por cada línea en forma independiente. El cumplimiento de la exigencia de mejora tecnológica establecida por la Resolución 508/2010 no significó un costo directo para el Estado Nacional, siendo absorbido como costo operativo de las líneas afectadas.

c) La producción del software para la visualización de la información de la frecuencia horario en el sitio web del Ministerio del Interior y Transporte y los teléfonos inteligentes no generó ningún costo adicional al Estado Nacional puesto que el mismo fue desarrollado con personal del propio Ministerio.

d) En base a lo informado en el punto a) se informa que para el período solicitado, a partir de agosto de 2013 se cuenta para Ferrovías S.A. (Línea Belgrano Norte), COFESA (Línea Mitre) y SOFSE (Línea Sarmiento), con el resguardo de la información histórica, desde dicha fecha, que incluye la información completa de corrida de trenes obtenida por el sistema de GPS, la cual está a disposición de los analistas de servicio como un insumo que sumado a la información de campo proveniente de las inspecciones in situ, la información cualitativa proveniente de los puestos control operativo y la información provista por los operadores/concesionarios forma parte de los elementos de análisis del cual surge el cálculo de las penalidades que pudieran corresponder y la evaluación de calidad del servicio prestado.

Cabe aclarar, que el tratamiento y cálculo de éste y de otro tipo de penalidades aplicadas a los operadores/concesionarios por las deficiencias en la prestación del servicio, son independientes de la puesta en marcha de estos Sistemas de Posicionamientos Geográficos, los mismos sirven como una herramienta más de evaluación general del servicio pero de ninguna manera sustituirían los demás mecanismos de supervisión y control con los que cuenta la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para el tratamiento de tales incumplimientos.

Pensar en la posibilidad futura de aplicación “directa” de penalidades por irregularidades encontradas a través de estos sistemas de monitoreo GPS, requerirá la homologación de cada sistema en particular y adecuar la normativa vigente para que así lo disponga, hasta tanto esto ocurra la implementación de estos sistemas deberá valorase como una mejora significativa en:

- Aumentar la eficiencia y capacidad para todos los usuarios del sistema ferroviario metropolitano.
- Aumentar la fiabilidad de los horarios y del conocimiento por parte de los usuarios sobre la ubicación de los equipos en tiempo real lo cual mejora la información y permite la regulación automática de la demanda.

- Mejorar la información acerca del tráfico ferroviario y el comportamiento de los trenes, que al integrarse, generan un plan para la gestión de operaciones en permanente actualización.
- Aumentar el conocimiento actualizado de la posición de los equipos a fin de contribuir a la seguridad de los trenes y del personal de mantenimiento.
- Mejorar significativamente la obtención de reportes de datos precisos e inmediatos optimizando el control efectuado por parte de la CNRT.

En consecuencia se informa en 3 archivos formato “xls” la cantidad de cancelaciones y atrasos detectados por el sistema para los Líneas Ferroviarias que ya han desarrollado el acceso a la información histórica disponible para la CNRT desde agosto de 2013 al presente.

250) RESOLUCIÓN 586/2011

Centro de reserva de pasajes gratuitos para personas con Discapacidad

PREGUNTA

Respecto del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad (Resolución 586/2011), informe:

a) Informe cuáles son las oficinas de atención del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad en cada una de las provincias del país, detallando dirección, cantidad de personal y recursos informáticos.

b) Informe las razones por las cuáles aun no se han puesto en funcionamiento las bases de beneficiarios y de empresas, pilares fundamentales de la iniciativa.

c) Detalle el presupuesto del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad para el año 2013 y 2014, e informe en detalle la ejecución presupuestaria para el primer trimestre de este año.

d) Informe la cantidad de personas con discapacidad que han obtenido su pasaje en las diferentes oficinas del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad para el año 2012, 2013 y 2014.

e) Informe la cantidad de denuncias recibidas durante 2013 y 2014, por los diferentes medios de denuncia sobre incumplimiento por parte de las empresas de transporte en la emisión de pasajes gratuitos para personas con discapacidad.

f) Informe para 2013 y 2014 la cantidad de multas y sanciones aplicadas a empresas de transporte por incumplimiento de la emisión de pasajes gratuitos para personas con discapacidad. Detalle incumplimiento, empresa, lugar del hecho, multa impuesta, fecha de cobro de la misma

g) Informe las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento los medios a distancia (web y telefónica) para el acceso a los pasajes gratuitos para personas con discapacidad.

h) Informe las razones por las cuáles aún no se ha derogado el plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, establecido por el Decreto 38/2004.

RESPUESTA

a) Tal como surge de la resolución mencionada, el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad; constituye un mecanismo alternativo de gestión no presencial de pasajes. En consecuencia, no se ha previsto que posea más de una oficina.

La sede del referido centro se encuentra en la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires (Retiro), en el Local 2 del nivel boleterías, posee una dotación de DIECINUEVE (18) agentes y cuenta con SEIS (6) computadoras, habiéndose adquirido recientemente CINCO (5) máquinas más que aún no se han instalado en dicha oficina, por encontrarse en preparación para su instalación.

b) Aún no se ha avanzado en la puesta en funcionamiento de las bases de beneficiarios y de servicios, toda vez que se ha priorizado la tarea de diseño funcional del sistema de reservas, a fin de poder brindar la seguridad correspondiente a los datos sensibles brindados por los beneficiarios del sistema y con objeto de recabar la información pertinente de los sistemas de venta de pasajes de las empresas para garantizar la disponibilidad de butacas.

c) El Centro de Reservas, al igual que todos los programas de fiscalización de la C.N.R.T. se opera con recursos asignados al Organismo. No se realiza desagregación por programas.

d) Si bien no se dispone del indicador referido porque el Sistema de Reservas no se encuentra en pleno funcionamiento; en la oficina de Atención al Público se han realizado numerosas gestiones de pasajes gratuitos por discapacidad, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Personas con Discapacidad por año atendidas por año.

Año 2012	Año 2013	Año 2014 (1º Trimestre)
64.793	118.550	75.041

e) A continuación se lista la cantidad de denuncias recibidas por incumplimiento del Decreto Nº 38 de fecha 9 de enero de 2004:

2013	2014 (1º semestre)
695	271

g) Se está trabajando en la informatización de procesos y procedimientos a través del Área Sistemas de C.N.R.T, en colaboración con el Ministerio del Interior y Transporte, actualmente se están en etapa de análisis.

251) COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE

Periodo 2010-2014

PREGUNTA

Informe cuáles son las acciones llevadas a cabo, durante el período 2010-2014, para normalizar la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, intervenida desde 2001.

RESPUESTA

Reglamento de Capacitación: La Resolución CNRT (I) N° 157/2014, aprobó el Reglamento de Capacitación para los empleados de la CNRT a través del cual se establece el mecanismo de aprobación de Cursos para el personal del organismo. Durante el año 2013/2014 se dictaron los siguientes cursos:

-Curso de señalamiento y telecomunicaciones.

-Curso de Inducción.

-Curso de Atención al Usuario.

-Curso de Resolución de situaciones conflictivas.

-Programa de capacitación ferroviaria para las Delegaciones Regionales.

-Procedimientos administrativos.

-Seguridad e higiene.

Código de Conducta: La Resolución CNRT (I) 171/14 aprueba el Código de Conducta para el personal del organismo, por el que se establecen los deberes, prohibiciones y sanciones que regirá al personal. Dicho Manual constituye una

herramienta fundamental para la gestión de los RRHH, ya que el personal del organismo al encontrarse encuadrado en la LCT, no poseía un instrumento de estas características.

Subgerencia de Sistemas: La Resolución CNRT (I) 1016/2013, crea la Subgerencia de Informática, que tiene a su cargo la responsabilidad de dirigir la planificación estratégica del organismo en materia tecnológica, promover el uso de tecnología para optimizar la gestión del organismo, implementar redes de datos, evaluar la aplicabilidad de nuevas técnicas informáticas, capacitar a los usuarios y establecer una metodología de responsables, con misiones y funciones específicas, que redundará en una mejora sustancial de los procedimientos y procesos que realiza el organismo. Desde la creación de la Subgerencia se han desarrollado los siguientes sistemas:
-Sistema de evaluación de idoneidad profesional y legajos (exámenes múltiples choise para conductores ferroviarios)

-Viajes ocasionales.

-Nueva página Web.

-Sistema de Clínicas/exámenes psicofísicos.

-Sistema de Registro de clínicas.

-Boletas electrónicas de pago bancario.

-Sistema de selección muestral para auditorias de Cupo Gas Oil.

Además, el área se encuentra migrando los sistemas antiguos a fin de lograr una vez que todos se encuentren en la misma plataforma la comunicación e interrelación entre ellos, contando con las medidas de seguridad necesarias.

Área Control Etor: La Resolución 600/14 crea el área Control Etor, otorgando potestad a su responsable para intimar a la Concesionaría de la terminal en forma directa y encomendándole específicamente la concreción de las acciones que subsanen las observaciones de AGN y Sigen.

Cuerpo de Fiscalizadores:

-Cuerpo Fiscalizadores del Sistema Ferroviario, Resolución CNRT (I) 811/14

-Cuerpo de Fiscalizadores del Sistema Automotor, Resolución CNRT (I) N° 812/14.

-Cuerpo de Fiscalizadores de calidad, Resolución CNRT (I) 813/14.

Por medio de la creación del Cuerpo de Fiscalizadores, se establecieron los mecanismos para ingresar y permanecer en el Cuerpo. Las misiones, funciones, deberes y prohibiciones, sobre pautas de ética que debe regir la conducta el personal que asuma dicha tarea. Asimismo, se estableció una capacitación obligatoria para el ingreso y la permanencia, a fin de jerarquizar la tarea que desempeñan.

Manuales de procedimientos:

Se están actualizando los distintos Manuales de Procedimiento de las distintas Gerencias de la CNRT, habiéndose aprobado hasta el presente los siguientes:

-Gerencia de Control de Permisos del Transporte Automotor. Resolución CNRT 1059/14

-Secretaría de Intervención Resolución CNRT 1030/14

-Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios. Resolución CNRT 804/14

-Manual Integrador. Resolución CNRT 1054/14

-Gerencia de Control Técnico. Resolución CNRT 758/14

252) RESOLUCIÓN 35/2002

Ruta Buenos Aires- Bariloche

PREGUNTA

Informe la tarifa de referencia, a la que hace mención la Resolución del Ministerio de Producción 35/2002, para la ruta aérea Buenos Aires – Bariloche.

RESPUESTA

Las últimas tarifas se encuentran reguladas por la Resolución S.T. N° 834 del 14 de agosto de 2014, que establece las tarifas de referencias y las máximas I y II para los servicios de transporte aéreo interno regular en clase económica.

Para la ruta Buenos Aires – Bariloche la tarifa de Referencia es de $1208, según esta última actualización.

Teniendo en cuenta la tarifa a la que alude la Resolución del Ministerio de Producción 35/2002, se informa que para el caso del tramo Buenos Aires – Bariloche, dicha tarifa no podrá superar a la tarifa de referencia precedentemente referida ($1208), siempre y cuando el pasaje sea comercializado de conformidad con las modalidades establecidas en el Artículo 4 de la Resolución N° 35/2002, que se procede a detallar a continuación:

Estas tarifas *"…serán de aplicación exclusivamente para viajes de ida y vuelta de usuarios que justifiquen ser residentes en la zona de influencia del punto de origen de cada vuelo, acreditando tal circunstancia mediante documento nacional de identidad o cédula de identidad y para pasajes cuya reserva y adquisición se efectúe exclusivamente en el aeropuerto de origen o bien en las oficinas comerciales de las líneas aéreas en las respectivas zonas de influencia…".*

Tales tarifas son también conocidas en la industria como "Tarifa para Residentes" solo puede comercializarse hasta un 20 % de la capacidad de la aeronave.

253) COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE

Bariloche –Rio Negro

PREGUNTA

Sobre la delegación de la CNRT en Bariloche, Río Negro, informe:

a) La cantidad de personal con que cuenta la delegación actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.

b) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2012-2014 para desempeñar tareas en la delegación. Al respecto, identifique la cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc..

c) Informe, para cada año del período 2012-2014, la cantidad de sanciones y/o multas aplicadas producto de tareas de fiscalización y control de la delegación Bariloche.

RESPUESTA

c) Se detalla a continuación la cantidad de personal que cumple tareas en la delegación Bariloche:

RODIGUEZ, RUPERTO ALFREDO (C.U.I.L Nº 20-17041857-4), con título secundario de Perito Mercantil, quien ingresó a la planta no permanente del Organismo con fecha 15 de abril de 2009 a través de la Resolución C.N.R.T. (I) Nº 236/09.

La modalidad de contratación es contrato a plazo fijo según las disposiciones de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, realizando al día de la fecha las funciones de DELEGADO REGIONAL; percibiendo un sueldo neto mensual de agosto 2014 de $ 22.338,86 pesos argentinos.

MENTA, FABIÁN RAÚL (C.U.I.L. Nº 20-14813456-2), con título de educación primaria, quien ingresó a la planta no permanente del Organismo con fecha 28 de mayo de 2013 a través de la Resolución C.N.R.T. (I) Nº 201/13.

La modalidad de contratación es contrato a plazo fijo según las disposiciones de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, realizando al día de

la fecha las funciones de INSPECTOR; percibiendo un sueldo neto mensual agosto 2014 de $19.265,58 pesos argentinos.

RODRIGUEZ, GLORIA BAETRIZ (C.U.I.L. Nº 27-16828677-0), con título secundario Perito en Ciencias de la Salud, quien ingresó a la planta no permanente del Organismo con fecha 1º de julio de 2010 a través de la Resolución C.N.R.T. (I) Nº 322/10.

La modalidad de contratación es contrato a plazo fijo según las disposiciones de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, realizando al día de la fecha las funciones de INSPECTOR; percibiendo un sueldo neto mensual agosto 2014 de $8.879,12 pesos argentinos.

CHIGUAY, HÉCTOR OSVALDO (C.U.I.L. Nº 20-17336591-9), con título de educación primaria, quien ingresó a la planta no permanente del Organismo con fecha 1º de julio de 2010 a través de la Resolución C.N.R.T. (I) Nº 322/10.

La modalidad de contratación es contrato a plazo fijo según las disposiciones de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, realizando al día de la fecha las funciones de INSPECTOR; percibiendo un sueldo neto mensual agosto 2014 de $9.079,23 pesos argentinos.

CÓRDOBA, PAULO DIEGO (C.U.I.L. Nº 20-23891786-8), con título secundario bachiller, quien ingresó a la planta no permanente del Organismo con fecha 1º de junio de 2009 a través de la Resolución C.N.R.T. (I) Nº 309/09.

La modalidad de contratación es contrato a plazo fijo según las disposiciones de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, realizando al día de la fecha las funciones de INSPECTOR; percibiendo un sueldo neto mensual agosto 2014 de $10.095,30 pesos argentinos. No existe en el régimen normativo el establecimiento del instituto de concurso.

c)

	INTERURBANO				OFERTA LIBRE Y TURISMO				CARGAS		
AÑO	Vehículos Controlados	Vehículos infraccionados			Vehículos Controlados	Vehículos infraccionados			Vehículos Controlados	Vehículos infraccionados	
		TOTAL	Desafectados de Servicio	Retenidos		TOTAL	Desafectados de Servicio	Retenidos		TOTAL	Retenidos
2012	1.363	23	5	2	193	22	5	10	98	18	15
2013	2.635	347	97	35	342	39	2	7	628	112	102
ENERO - AGOSTO 2014	1.424	159	0	0	266	26	0	5	793	93	91
TOTAL	5.422	529	102	37	801	87	7	22	1.519	223	208

254) COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE

Rio Negro – Viedma

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo, en los últimos 4 años, para instalar una delegación de la CNRT en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

RESPUESTA

La CNRT no tiene previsto en su presupuesto para el año 2014 la apertura de la Delegación Viedma.

Con fecha 16 de junio de 2014 se ha recepcionado un requerimiento de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro, Dra. Nadina Mariel Diaz, la que está siendo analizada en la actualidad.

255) TRANSPORTE AUTOMOTOR

Tarifas

PREGUNTA

Informe las tarifas de referencia vigentes, para el transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, para los principales recorridos del país.

RESPUESTA

Conforme con lo dispuesto por la Resolución Nº 257/09 de la Secretaría de Transporte, la Subsecretaria de Transporte Automotor ha determinado que la Base Tarifaria Media (BTM) actual por kilómetro, aplicable a partir del mes de Agosto de 2014, es de $0,5983, y sobre la cual se calculan las tarifas vigentes según los kilómetros entre origen y destino.

256) AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Observatorio vial en la provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Envíe copia de los informes elaborados por el Observatorio Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sobre la situación de seguridad vial en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Ver Anexo

257) AERODROMOS

Provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Informe, para cada uno de los aeródromos de la provincia de Río Negro, el nivel de operatividad, datos del propietario y el acto administrativo que los habilita.

RESPUESTA:

Se adjunta archivo Excel con el listado

258) ANAC

Sierra Grande – Provincia Rio Negro

PREGUNTA

Envíe copia del acto administrativo por el cual la ANAC habilitó el aeródromo de Sierra Grande.

RESPUESTA

Ver Anexo en Archivo PDF

259) RUTA AEREA

Buenos Aires- San Antonio Oeste

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo para abrir la ruta aérea Buenos Aires – San Antonio Oeste y disponer de vuelos regulares a ese destino.

RESPUESTA

Sobre el particular, cabe señalar que la escala SAN ANTONIO OESTE fue incluida en la rede de Rutas secundarias aprobadas por la Resolución N° 270/1987, aún

vigente, como R7-. BAHIA BLANCA-VIEDAM – SAN ANTONIO OESTE-SIERRA GRANDE-TRELEW-COMODORO RIVADAVIA y R 15- VIEDMA – SAN ANTONIO OESTE – GENERAL ROCA – COLONIA CATRIEL – NEUQUEN así como también en la Resolución S.T. N° 281/1994 como R42- SAN ANTONIO OESTE-PUERTO MADRYN, R 52 SAN ANTONIO OESTE – BARILOCHE, R57- SAN ANTONIO OESTE –PUERTO MADRYN y R76- VIEDMA – GENERAL ROCA – INGENIERO JACOBACCI – BARILOCHE – EL BOLSON.

Sin perjuicio de ello, no se cuentan con pedidos de empresas interesadas en la operación de dichos servicios. La ANAC remitirá a las empresas regulares nacionales la consulta respecto del eventual interés de las mismas en operar el destino en análisis, cuyo resultado será remitido, en caso que así lo desee, para conocimiento del legislador interesado.

260) COIRCO

Facultades reglamentarias y sancionatorias

PREGUNTA

Informe que acciones se han planificado para dar cumplimiento a las recomendaciones que la Defensoría del Pueblo de la Nación ha realizado, a través de la Recomendación N° 19/2014, con el fin de que se “adopten las medidas que sean pertinentes para dotar al COIRCO de las facultades reglamentarias y sancionatorias necesarias a fin de asegurar la protección del ambiente en el ámbito interjurisdiccional de la cuenca” del Río Colorado.

RESPUESTA

La Resolución N° 19/2014 de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de fecha 22 de Agosto de 2014, fue recibida y caratulada en el Ministerio del Interior y Transporte el día 26 de Agosto de 2014. El trámite administrativo posterior fue el cumplimiento del artículo 3°), donde indica la notificación al Presidente del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), trámite que se realizó el día 11 de Septiembre de 2014.

La gestión del COIRCO fue remitir a todos los representantes de las provincias integrantes del organismo, con fecha 12 de Septiembre de 2014, copia de la mencionada Resolución, para su conocimiento y gestiones que estimen necesarias en función de lo expresado en su articulado.

Dado el tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución N° 19/2014 hasta la fecha, no se han realizado otro tipo de gestiones más allá de las descriptas anteriormente.

Vale mencionar también dos cuestiones importantes:

1- Desde el mes de Abril de 2013 y por iniciativa de la provincia de Neuquén se implementó un Estudio de Riesgo Hídrico que deben realizar las empresas petroleras. Coordina el mismo Neuquén con seguimiento del COIRCO. Tiene por objeto determinar las condiciones para el diseño de las defensas aluvionales. Si bien los criterios de diseño de las defensas adoptados a fines de la década del 90 habían resultado satisfactorios, modificaciones en las condiciones topográficas y de suelos de las subcuencas y de las características de las lluvias convectivas, exigen la revisión de estudios específicos.

2- Tiene continuidad desde el año 2000 a la fecha el Programa de Calidad de Aguas, que realiza el COIRCO y que analiza columna líquida, sedimentos de fondo y músculo de peces, además de estudios ecotoxicológicos, para determinar presencia de hidrocarburos y /o metales y metaloides. Los resultados del mismo concluyen que la calidad de las aguas del río colorado son aptas como fuente de agua potable y para todos los usos previstos en la cuenca.

En cuanto a posibles modificaciones de funciones y/o poder sancionatorio de la Comisión Técnica Fiscalizadora (CTF), en necesario destacar que compete a la

decisión y acuerdo de los señores Gobernadores en el seno del Consejo de Gobierno que preside el Ministro del Interior y Transporte; muy probablemente también la modificación en las legislaciones provinciales en materia de Autoridad de Aplicación y, en consecuencia, poder sancionatorio, conteste lo expresado en el artículo 2°) de la Resolución N°19/2014. Esto plantea una encomienda de cuidadosa ejecución, no solo en cuanto a las decisiones políticas sino también en lo referente a superposición de incumbencias con los organismos provinciales específicos.

261) SALVAGUARDA INDIGENA

Programas

PREGUNTA

Informe detalladamente cuáles son los programas del Ministerio que activan la Salvaguarda Indígena.

RESPUESTA

La “salvaguarda indígena” es una denominación utilizada por las fuentes de financiamiento internacional, principalmente el Banco Mundial, FMI y BID para dar contenido a una cláusula que pretende preservar la cultura indígena y el respeto por la cosmovisión de los pueblos originarios en las intervenciones que se realicen en sus comunidades. El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas no han tomado créditos internacionales para llevar adelante las políticas públicas que implementa. Todas las políticas que se ejecutan se enmarcan en el cumplimiento de la Constitución Nacional, fundamentalmente en su Art 75, inc 17 y en el Convenio N° 169 de la OIT, por tanto es un marco más amplio aún que el previsto por las “pretendidas salvaguardas”.

262) INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Informe

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, informe:

a) Informe el presupuesto 2014 del INAI. Informe nivel de ejecución al 31/07/2014.

b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el INAI. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.

c) Informe sobra la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2011-2014. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc..

d) Informe detalladamente, para el período 2010-2014, las actividades y acciones realizadas por el INAI para “asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente” (Ley Nº 23.302, art. 75, Inc. 17)

RESPUESTA

a) El presupuesto 2014, denominado crédito inicial fue de $61.062.000,00. Ante la correspondiente solicitud de ampliación de presupuesto para el ejercicio, se logró un crédito vigente de $ 96.900.041,00. La ejecución al 30/08/2014 fue de $ 57.759.600,71, equivalente al 60 %.

b) El INAI es un organismo descentralizado con dependencia administrativa, jurídica y financiera del Ministerio de Desarrollo Social. Por tanto sugerimos se

solicite al área centralizada del MDS de Recursos Humanos, la información respectiva.

c) Por la razón explicitada en el inciso precedente, sugerimos se solicite al área competente, centralizada del MDS de Recursos Humanos, la información respectiva.

d) Para asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, el Ministerio de Desarrollo Social, INAI y otros organismos del estado implementan políticas sociales integrales para toda la población, incluida la indígena: documentación; aplicación de la Ley 26.160; 26554 y 26.894 de relevamiento territorial jurídico y catastral de las tierras comunitarias de ocupación actual; la asignación Universal por Hijo, la participación Indígena a través del Consejo de Participación Indígena CPI y el Encuentro de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), el Programa Conectar igualdad y PROGRESAR, pensiones no contributivas a mayores de 70 años sin cobertura, Monotributo Social para trabajadores en situación de vulnerabilidad social, entre otras. El Instituto junto al MDS cumple con explicitar anualmente en tiempo y forma las actividades previstas y que son documentadas en la planificación y que están registradas y documentadas en el Ministerio de Economía de la Nación.

263) LEY 25.682

Personas con Baja visión

PREGUNTA

Respecto al cumplimiento de la Ley 25.682, sobre personas con baja visión, informe:

a) Detalle, para el período 2003-2014, la cantidad de bastones verdes otorgados por parte del Estado Nacional en los términos de la Ley 25.682 y 24.901.

b) Liste, para el período 2003-2014, las campañas de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. Detalle tipo de spot, medios de difusión, gastos en publicidad ejecutados, y cualquier otra información que considere pertinente.

RESPUESTA

a) Se informa que la entrega de ayudas técnicas corresponde según la Ley 24.901 y 25.682 a las prestadoras de servicios de salud.

b) En cumplimiento de lo estipulado, entre otros, por el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Argentina en el año 2008 a través de la ley 26.378, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación realizaron una campaña de sensibilización y toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

La campaña integral de comunicación se emitió durante el año 2011 bajo el slogan “La mayor barrera es la indiferencia, la mejor herramienta es la información” y estuvo compuesta por tres spots televisivos.

El objeto específico de comunicación de la campaña, durante su primera etapa, fue la acción del Estado en tres planos: Discapacidad y Empleo, Discapacidad y Educación, y Discapacidad y Accesibilidad. Se abarcó la generalidad de la discapacidad, sin distinción de patologías.

Los protagonistas han sido personas con discapacidad incluidas en el ámbito laboral y artístico y que requieren espacios accesibles. En particular, una de las protagonistas fue una persona con discapacidad visual.

La campaña fue pautada en todas las transmisiones deportivas que forman parte del programa “Fútbol para Todos”, además de circular en otras transmisiones de la televisión abierta nacional y de cable, utilizándose en éstas últimas diferentes

soportes y vehículos de comunicación - como espacios de publicidad no tradicional (PNT) - con el objetivo de que el mensaje sea recibido desde distintos formatos. Ampliándose además a los medios radiales, gráficos y vía pública de todo el país durante todo el segundo semestre del año 2011. A ese efecto la inversión destinada a la pauta publicitaria ascendió a 25.646.026,74 pesos.

Por otra parte desde la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, a través de sus distintas vías de comunicación institucional (gacetillas semanales, comunicados de prensa y sitio web), se difunde información acerca de la Ley 25.682 y el Día del Bastón Verde.

264) CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Ley 26.061

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, creado por Ley Nº 26.061, informe:

a) Informe el listado de miembros que integran actualmente el Consejo.

b) Informe detalladamente el presupuesto 2014 del Consejo.

c) Informe detalladamente el nivel de ejecución presupuestaria del Consejo al 31/07/2014; d) Envíe copia certificada de las actas de reunión del Consejo Federal del período 2010-2014.

e) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el Consejo Federal actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.

f) Informe sobra la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2004-2014. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.

g) Informe detalladamente sobre los distintos programas federales que implementa el Consejo en todo el territorio nacional.

h) Informe cuáles fueron las reformas legislativas e institucionales propuestas por el Consejo en el período 2010-2014, con el objeto de concretar los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

i) Informe cuáles fueron las acciones llevadas a cabo durante el período 2010-2014 con el fin de promover la supervisión y control de las instituciones privadas de asistencia y protección de derechos.

j) Informe detalladamente, para el período 2010-2014, cuáles fueron los recursos financieros nacionales e internacionales que en coordinación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se obtuvieron para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

k) Informe para el período 2010-2014, el criterio para la transferencia a las provincias de los fondos mencionados en el punto anterior. Detalle para cada año del mismo período, el monto de recursos transferidos a cada provincia; l)Informe para cada uno de los años del período 2012-2014, el presupuesto destinado al “Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015”.

l) Informe para cada uno de los años del período 2012-2014, cómo se distribuyeron los “fondos presupuestariamente asignados para la formulación y ejecución de las políticas previstas en el Plan Nacional de Acción”.

RESPUESTA

a) A continuación se presenta el listado de miembros que integran actualmente el Consejo:

REPRESENTANTES CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ			
PROVINCIA		**NOMBRE**	**CARGO**
BS AS.	**TITULAR**	Dr. Pablo NAVARRO	Secretario de Niñez y Adolescencia
	SUPLENTE	Lic. Sebastian GASTELU	Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos
CATAMARCA	**TITULAR**	Dra.Vannina FAERMAN CANO	Subsecretaria de Familia
	SUPLENTE	Lic.Ana BOSIO HERRERA	Directora Provincial de Desarrollo Humano y Familia
CHACO	**TITULAR**	Cdor. Roberto, LUGO	Ministro de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Sra.Mariela Soledad DOLCE	Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia
CHUBUT	**TITULAR**	Araceli, DIFILIPO	Ministro de la Familia y Promoción Social
	SUPLENTE	Lic. Juan Pablo MINOR	Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.
C.A.B.A.	**TITULAR**	Dra. Yael Silvina BENDEL	Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
	SUPLENTE	Dra. Pilar MOLINA	Directora Gral. De Niñez y Adolescencia
CORDOBA	**TITULAR**	Dr. Daniel Alejandro PASSERINI	Ministro de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Lic. Alberto REINALDI	Sec. De Niñez, Adolescencia y Familia
CORRIENTES	**TITULAR**	Dr. Raùl MARTINEZ	Secretario de Desarrollo Humano
	SUPLENTE	Sra. Divina Pura BRESAN	Directora de Minoridad y Flia.
ENTRE RIOS	**TITULAR**	Sra. Mercedes Gabriela SOLANAS	Presidenta del Consejo Provincial. del Niño, el Adolescente y la Familia
	SUPLENTE	Lic. Mara Franchessi	Vice presidenta Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia
FORMOSA	**TITULAR**	Sr. Telesforo VILLALBA	Ministro de la Comunidad
	SUPLENTE	Dra. Graciela PAROLA	Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Flia.
JUJUY	**TITULAR**	Dr. Facundo FIGUEROA CABALLERO	Ministro de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Dra. Silvina Cristina SADIR	Secretaria de Niñez, Adol. y Flia.
LA PAMPA	**TITULAR**	Sr. Raùl Eduardo ORTIZ	Ministro de Bienestar Social
	SUPLENTE	Dr. Ignacio de la IGLESIA	DirectorGeneral de Niñez y Adolesc.
LA RIOJA	**TITULAR**	Marcelo del MORAL	Ministro de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Lic. Teresa del Valle NUÑEZ	Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia
MENDOZA	**TITULAR**	Prof. Cristian Pablo BASSIN	Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos
	SUPLENTE	Sra. Patricia SPOLIANSKY	Directora General de Niñez, Adolescencia y Familia
MISIONES	**TITULAR**	Sr. Mario Joaquìn LOSADA	Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud
	SUPLENTE	Sra. Marìa Elsa URBINA	Subsecretaria de la Mujer y la Familia
NEUQUEN	**TITULAR**	Sra. Encarnacion LOZANO	Subs. De Familia, Niñez y Adolescencia
	SUPLENTE	Dr.Cèsar CORIA	Miembro del Consejo Provincial de Niñez
RIO NEGRO	**TITULAR**	Sr. Ricardo Daniel ARROYO	Ministro de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Sra. Andrea Verònica SMITH	Subsecretaria de Protecciòn Integral
SALTA	**TITULAR**	Dra.Marianela CANSINO	Ministra de Derechos Humanos
	SUPLENTE	Dra.Maria del Rosario LLIMOS	Secretaria de Igualdad de Oportunidades
SAN JUAN	**TITULAR**	Sr. Daniel MOLINA	Ministro de Desarrollo Humano y Promocion Social
	SUPLENTE	Lic. Viviana MEGLIOLI	Directora de Niñéz, Adolescencia y Familia

	SUPLENTE	Ctadora. Marcela VILLENA	Subsecr. Administrativa financiera contable
SAN LUIS	**TITULAR**	Dr. Federico TULA BARALE	Ministro de Inclusiòn Social y Polìtica Habitacional
	SUPLENTE	Lic. Maria Rosario BRAGAGNOLO	Jefe de Programa Desarrollo y Protecciòn Social
STA CRUZ	**TITULAR**	Prof. Gabriela PERALTA	Ministra de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Sra. Marìa Inès SALDIVIA	Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia
SANTA FE	**TITULAR**	Dra. Monica Silvia BIFARELLO	Ministra de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Sr.Joaquìn Andrès BLANCO	Sec. de Coordinaciòn de Polìticas Sociales
SGO. DEL ESTERO	**TITULAR**	Dr.Fèlix DEMASI	Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia
	SUPLENTE	Dra. Marìa Eugenia AVILA	Directora de Niñez, Adolescencia y Familia
TIERRA DEL FUEGO	**TITULAR**	Dra. Marisa MONTERO	Ministra de Desarrollo Social
	SUPLENTE	Tèc.Virginia de GREGORIO	Subsecretaria de Familia
TUCUMAN	**TITULAR**	Lic. Graciela Elizabeth SARE DE GARCIA	Sec de Estado de Niñéz, Adolesc y Familia
	SUPLENTE	Dra. Daniela BRAVO	Dir de Niñéz, Adolesc y Familia

b) El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia no dispone de fuente de financiamiento propio. No obstante, la Secretaría Nacional garantiza de su partida presupuestaria un fondo federal a ser distribuido en las jurisdicciones, y su ejecución debe ser orientada a los fines explicitados en la DECLARACIÓN del 15/12/06 y los montos son distribuidos de acuerdo a un coeficiente consensuado por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. De esta manera, el Consejo se erige en la autoridad que regula el destino de los montos hacia las acciones consideradas prioritarias, y además lo hace de acuerdo a criterios de asignación alejados de cualquier posibilidad de discrecionalidad. El coeficiente de distribución adoptado por el Consejo resulta de una combinación en diferentes proporciones que reconoce como criterios de asignación el respeto de las jurisdicciones, el tamaño de la población de referencia y el esfuerzo presupuestario que cada jurisdicción realiza para las políticas dirigidas a la niñez.

Los fondos federales se distribuyen de acuerdo al coeficiente aprobado por el Consejo: el 20% en 24 partes iguales, el 50% de manera proporcional a la población de 0 a 18 años de cada jurisdicción, y el 30% restante de manera proporcional al gasto específico provincial para la infancia.

c) El COFENAF no dispone de presupuesto propio (ver punto b).

d) En la publicación oficial “Balance y Memoria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia”[2], se dispone del detalle de temas abordados, debatidos y trabajados, así como también los acuerdos y consensos logrados en cada una de las sesiones y jornadas de trabajo realizadas en el marco del COFENAF, desde 2007 a 2013. Se adjuntan las actas firmadas en el 2014.

e) El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia no dispone de personal específicamente contratado. Los trabajadores que asumen tareas afines al COFENAF son empleados de la planta de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

f) Idem punto (e). No obstante en la Secretaría se están concursando 137 cargos.

[2] Puede consultarla en http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/2998%20-%20Balance%20COFENAF%202007-2013%20-%20WEB.pdf

g) El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, constituye un ámbito institucional deliberativo para la construcción de acuerdos y consensos a nivel federal, a partir del cual se definen los principales lineamientos políticos en la materia que se instrumentan a través de los órganos de protección de cada una de las jurisdicciones que lo integran. En la publicación "Balance y Memoria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia" anteriormente citada, se publica el Reglamento Interno del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (páginas 18 a 24), en donde se explicitan sus funciones y se da cuenta de todas las líneas de acción abordadas en el marco de dicho Consejo.

h) La publicación "Balance y Memoria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia" y en el CD adjunto con las actas 2014, se envían las actas acuerdo firmadas en el marco del COFENAF. En ellas se pueden extraer las reformas legislativas e institucionales propuestas por el período 2010-2014.

i) La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece la creación de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA como órgano especializado en materia de defensa y protección de derechos de infancia y adolescencia, responsable de definir los lineamientos generales que deben seguir las políticas públicas de Niñez y Adolescencia a nivel nacional. Asimismo, establece la creación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia –integrado por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y los representantes de los órganos de protección de derechos de niñez, adolescencia y familia existentes o a crearse en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. El Consejo Federal constituye un ámbito institucional para la construcción de acuerdos y consensos a nivel federal, a partir del cual se definen los principales lineamientos políticos en la materia que se instrumentan a través de los órganos de protección de cada una de las jurisdicciones que lo integran.

Esto implica que cada provincia cuenta con un organismo administrativo de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con competencia para el diseño y ejecución de las políticas públicas destinadas a la promoción, protección y restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes. Por lo cual, las instituciones y hogares destinados a albergar a los niños, niñas y adolescentes sobre los cuales se aplicó una medida excepcional están bajo la órbita de los órganos de infancia provincial que son los encargados de regular los procedimientos, controlar y supervisar su funcionamiento. Estos organismos son los encargados de supervisar la calidad institucional y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en estas circunstancias.

En el año 2007, la SENAF a través del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia aprobó el documento titulado "*Lineamientos Nacionales en Materia de Niños, Niñas y Adolescentes carentes de Cuidados Parentales*[3]*"* que contiene los principios generales para abordar e intervenir en esta temática. Bajo dichos lineamientos, la SENAF trabaja mancomunadamente con las provincias para llevar a cabo la aplicación de dichos lineamientos.

Por otra parte, la SENAF cuenta con un *Protocolo de intervención sobre medidas de protección integral y excepcional, y una guía de estándares mínimos de calidad institucional"*, que se realizó en consulta con las distintas provincias del país y será puesto a consideración en oportunidad del próximo Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Estos documentos son útiles para garantizar el buen desempeño de las instituciones de cuidado en niños/as y adolescentes en situaciones de excepción.

Asimismo, es importante resaltar que la SENAF participó en el año 2013 en la elaboración del proyecto de ley sobre Niños Sin Cuidados Parentales, que regula las distintas modalidades de cuidado de un niño/a que es separado de su familia de origen al ser alcanzado por una medida de protección excepcional, proyecto que hoy se encuentra en estado parlamentario.

[3] Lineamientos Nacionales en Materia de Niños, Niñas y Adolescentes carentes de Cuidados Parentales, SENAF, Año 2007.

En el relevamiento realizado en el 2011, se señala que al analizar al conjunto de instituciones privadas, la mayor parte de estas (88%) poseen convenios con el Estado por lo cual, se encuentran bajo supervisión de los organismos de protección de derechos en cada jurisdicción. En cuanto a las instituciones privadas, cabe destacar que la información obtenida en dicho relevamiento correspondió únicamente a aquellos casos bajo conocimiento de las autoridades locales de niñez, adolescencia y familia.

j) Para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia que se corresponden con las líneas de acción priorizadas y consensuadas por el Consejo Federal, durante el período 2010-2014 la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ejecutó a través de diversos convenios la suma de $159.782.785,68.- fuente de financiamiento propia y $59.807.594 de fuentes internacionales.

k) Como se mencionó en las respuestas b y c, el Consejo no cuenta con presupuesto propio y por lo tanto, no realiza transferencias a las provincias. Lo presentado en el punto anterior se vincula al presupuesto global de la SENAF.

l) y m) Los Planes de Acción son herramientas de planificación integradora que se implementan en varios países de la región. En nuestro país fueron retomados en muchos ministerios. La potencialidad que ofrecen como herramienta es que permiten unificar, a partir de definir la especificidad de un área, las actividades y políticas llevadas adelante por otras áreas y sectores que suman a la concreción de las metas propuestas por el área en cuestión.

En el caso de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia corresponde la definición de un Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el que se incluyen las acciones que llevan adelante la propia Secretaría y otras áreas del gobierno, así como también otros sectores y organizaciones no gubernamentales.

El Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como destinatarios a todas las niñas, los niños y adolescentes del país, a través de la generación de condiciones para la garantía de derechos, pero no posee transferencia de recursos, por lo tanto, no brinda asistencia directa, ni financiera, ni otras prestaciones. Si bien no se cuenta con un presupuesto específico asignado, contribuyen a la realización de todas las acciones previstas en dicho plan los presupuestos de todas las áreas de gobierno que efectúan acciones relacionadas con el cumplimiento de metas previstas en el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

265) REGISTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA

Funcionamiento- Normas

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, creado por Decreto 2044/2009, informe:

a) Informe fecha de puesta en funcionamiento del Registro.

b) Informe cuáles fueron “las normas necesarias para la puesta en funcionamiento del Registro” que el Ministerio de Desarrollo dictó durante los primeros 30 días de publicado el Decreto.

c) Informe detalladamente cuáles son las fuentes de información del Registro; d) Informe cuáles son los distintos organismos del Poder Ejecutivo que, de manera periódica, brindan información al Registro

e) Informe detalladamente qué tipo de información recopila el Registro

f) Envíe copia del último informe estadístico elaborado por el Registro.

RESPUESTA

a) En el año 2011, mediante Resolución N° 3912 del Ministerio de Desarrollo Social, se convalida el conjunto de acciones realizadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para la conformación del Registro y se aprueba la Reglamentación al Decreto 2044/09. En dicha Reglamentación se define el conjunto de organismos que deben suministrar la información a ser consolidada y se especifica que la información integrada en el registro tendrá la protección de datos dispuesta por la ley N° 25.326 y el artículo 22 de la ley N° 26.061.

b) Las normas implementadas

- Elaboración del proyecto de reglamentación del Decreto que da origen al Registro en instancias de trabajo conjunto con los organismos involucrados.
- Reglamentación del Decreto Presidencial.
- Firma de Convenios de cooperación con cada organismo que aporta información al sistema.
- Diseño y desarrollo de la primera versión del sistema para el Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- Inclusión en el equipo de perfiles adecuados para la administración de bases de datos y para el mantenimiento del Sistema.
- Convenio de Confidencialidad con empleados.

c y d) Las fuentes de información del Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia son: Administración Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, Superintendencia de Servicios de Salud y el Ministerio de Salud.

e) El Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia recopila información sobre las principales prestaciones nacionales que conforman el Sistema de Protección Social Argentino. Provee información sobre cantidad de prestaciones y de destinatarios por tipo de prestación y por provincia, a nivel nacional.

f) El registro no ha publicado informes sino que se elaboran pedidos de información puntuales ante el requerimiento de autoridades para la toma de decisiones de gestión.

266) PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Defensoría del pueblo de la nación resolución 49/2013

PREGUNTA

Informe qué acciones se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la Resolución 49/2013 de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el que se solicita se adopten “los mecanismos necesarios para la implementación ágil y dinámica del sistema de tramitación de Pensiones No Contributivas, conforme las previsiones del Decreto 432/97”.

RESPUESTA

La Resolución 49/2013 de la Defensoría del Pueblo de la Nación solicita a la Comisión Nacional de Pensiones que se “adopten los mecanismos necesarios para la implementación ágil y dinámica del sistema de tramitación de Pensiones no contributivas, conforme a las previsiones del Decreto 432/97”.

Para dar respuesta a dicha solicitud se informa que la Comisión Nacional de Pensiones adoptó diversas medidas que a continuación se detallan:

1) Por Disposición CNPA Nº954/2014 se dispuso que se dé tratamiento de pronto despacho a la solicitud de pensiones no contributivas de aquellos

peticionantes que se encuentren comprendidos en las siguientes situaciones sanitarias:

a) pacientes con indicación de trasplante cardiopulmonar, renal, hepático y/o de médula ósea,

b) pacientes que han sido trasplantados de dichos órganos o tejidos,

c) pacientes que presentan insuficiencia renal terminal con indicación de diálisis y pacientes que presentan enfermedad oncológica en curso.

2) Por Disposición CNPA Nº2101/14 se aprobó la Metodología de Medición de Desempeño. Dicha Disposición fue elaborada en respuesta a la solicitud de la Sindicatura General de la Nación quien solicito a esta Comisión la creación de "Mecanismos de medición cuantitativos utilizados a fin de medir el cumplimiento de los objetivos fijados por la normativa vigente: indicadores que midan la eficacia y efectividad del mismo", posibilitando monitorear sistemáticamente la gestión a través del seguimiento de los trámites en curso. Para alcanzar el objetivo se diseñaron e implementaron herramientas metodológicas que permitieron la elaboración de indicadores de tiempos, transparencia de la gestión, eficacia y eficiencia. Estos informes brindan información que permite una evaluación permanente posibilitando la toma de decisiones favoreciendo la agilización de los trámites en curso.

3) Se aprobó un Manual de Procedimientos de la Comisión de Pensiones no Contributivas. El mismo, que comprende tres ámbitos definidos, Manual Institucional, Manual Territorial y Manual para el Nivel Central, sintetiza los procedimientos a utilizar por cada sector evitando confusiones y demoras innecesarias.

4) A partir de Convenios con la UNlaM, se está construyendo una nueva tecnología administrativa e informática para respaldar este proceso transformador propiciando mayor eficacia, eficiencia y transparencia en su accionar. La misma incluye :

- Fortalecimiento del plantel técnico y administrativo para agilizar el otorgamiento de pensiones a los solicitantes;
- Proyecto de digitalización de todo el archivo de la CNP, consiste en el escaneo de los expedientes históricos y vigentes, posibilitando de ese modo, acceder de inmediato a la información, agilizando las consultas;
- Reorganización del archivo externo: consiste en recaratular los expedientes con un código de barra y trasladarlos al archivo con lectoras ópticas, permitiendo recuperar el expediente con mayor celeridad en caso de ser necesario;
- Diseño y aplicación de sistema de trazabilidad del seguimiento de expedientes: consiste en asignar un código de barras para garantizar el traspaso de legajos por las distintas áreas del circuito administrativo de manera rápida y segura. Este sistema también garantiza el seguimiento de volúmenes por sector.

5) Con el objeto de agilizar las solicitudes de pensiones en el territorio, se realizan operativos con los trabajadores sociales de nivel central, para realizar las visitas domiciliarias en aquellos lugares en los que se registran demoras por los volúmenes de demanda.

267) CONADIS

Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, creado por el Anexo A del Decreto 1193/98, dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, informe:

a) El listado actual de los miembros que integran el Directorio.

b) Informe los mecanismos utilizados para la selección de los representantes de las instituciones sin fines de lucro.

c) Envíe copia de las actas de reunión del directorio del período 2010- 2014.

d) Informe sobre los convenios vigentes con las distintas jurisdicciones vigentes para la aplicación de las prestaciones de la Ley 24.901

e) Informe detalladamente sobre el último presupuesto anual diferenciado del Sistema de prestaciones elaborado por el Directorio en los términos del inc. g del art. 5° del Anexo A del Decreto 1193/98.

f) Envíe copia de las reglamentaciones vigentes para el uso de las prestaciones de la Ley 24.901.

g) Identifique detalladamente las comisiones de trabajo creadas por el Directorio. Informe sus miembros, reuniones, actividades, etc.

h) Informe si en sus tareas de recabar información de organismos públicos y privados se han encontrado demoras en los giros de fondos para las prestaciones de la Ley 24.901.

RESPUESTA

a) El listado actual de los miembros que integran el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas es:

Presidente del Directorio:

Prof. Silvia Bersanelli - Presidenta CONADIS

Vicepresidente del Directorio:

Dr. Gabriel Yedlin - Secretario de Políticas, Regulación e Institutos. Ministerio de Salud de la Nación

CONADIS: Dra. Susana Elina Sequeiros

Programa INCLUIR SALUD (EX- PRO.FE): Dra. Susana Mazzarino; Dra. Alcira Scursoni

Superintendencia de Servicios de Salud: Dra. Mabel Romero

SUR (Ex Administración de Programas Especiales): Dr. Nicolás Liper

Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad: Dra. Marcela Gaba; Lic. Josefina Ghisalberti

Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica: Dra. Amarilla; Lic. Eduardo Laso

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: Lic. Ariel Echeverrías; Lic. Marta Fuentes Esparza

Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Lic. Juan Berninsone; Dr. Héctor Martínez

Consejo Federal de Discapacidad: Pcia. Santiago del Estero (Titular); Pcia de Santa Fe (Suplente)

Consejo Federal de Salud: Pcia. De Santa Fe; Provincia de Jujuy

Organizaciones No Gubernamentales prestadoras de servicios:

Lic. Beatriz Pérez - Pbro Pablo Molero - Prof. Daniel Lipani - Dr. Jorge Pachecoy

b) La selección de los representantes de las organizaciones prestadoras de servicios, sin fines de lucro (Decreto 1193/99), que integran el Directorio, está a cargo del Comité Asesor de la Comisión Nacional. Dicho comité en forma bianual a través de la votación de sus miembros designa a los mismos.

c) Las actas solicitadas se encuentran disponibles en la sede de esta Comisión Nacional Asesora.

d) Las jurisdicciones que a la fecha han adherido a la Ley 24.901 son las que se detallan a continuación: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre

Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tucumán y Tierra del Fuego.

f) La Resolución 428/99 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias, la Resolución 1328/06 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias y la Resolución 2/2013 del SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL, se encuentran disponibles en www.infoleg.gov.ar

g) Las comisiones de trabajo son creadas a partir de las necesidades de la labor que lleva adelante el Directorio, a la fecha se encuentran trabajando las comisiones de:

- Dependencia integrada por miembros de las organizaciones prestadoras sin fines de lucro y con representantes del Programa Incluir Salud, del Servicio Nacional de Rehabilitación, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados, del Sistema único de Reintegro y de la CONADIS. La mencionada Comisión cuenta además con personal técnico de los diferentes Organismos que la componen, se reúne en forma quincenal de 11.00 a 13.00 hs. El objetivo de trabajo es definir los recursos humanos, edilicios y técnicos para la dependencia y alta dependencia.
- Comisión de Apoyos, integrada por miembros de las organizaciones prestadoras sin fines de lucro y con representantes del Programa Incluir Salud, del Servicio Nacional de Rehabilitación, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados, de la superintendencia de Servicios de Salud, representantes del GT del armonización legislativa del Observatorio y de la CONADIS. Asimismo, se ha invitado a Instituciones que cuentan con amplia trayectoria en la temática, como la Fundación Itineres El objetivo de trabajo es normatizar para incluir los apoyos dentro de las prestaciones del marco básico. Las reuniones de trabajo son quincenales de 13.00 a 15.00 hs.
- Comisión de análisis de costos, integrada por miembros de la Súper intendencia de Servicios de Salud, el SUR, representante de las organizaciones prestadoras sin fines de lucro, Programa incluir Salud, Área técnica de economía para la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, Programa de Garantía de calidad de Atención, del Ministerio de Salud de la Nación, del instituto de servicios sociales para jubilados y pensionados y de la CONADIS. El objetivo de trabajo es efectuar un análisis de costos de cada una de las prestaciones.
- Comisión de Guías, integrada por miembros representante de las organizaciones prestadoras sin fines de lucro, Programa incluir Salud, Programa de Garantía de calidad de Atención, del Ministerio de Salud de la Nación, del instituto de servicios sociales para jubilados y pensionados, del Servicio Nacional de Rehabilitación y de la CONADIS. El objetivo de trabajo es construir las guías para la categorización de los servicios incluidos en el marco básico de prestaciones. Esta Comisión ha concluido con el trabajo encarado y ha presentado su producción ante el Directorio para su análisis. El mencionado cuerpo le ha propuesto a la Comisión algunas modificaciones, las cuales se están trabajando en la actualidad.
- Comisión para la inclusión de prestaciones dentro del programa Médico Obligatorio PMO, integrada por miembros representantes del Programa Incluir Salud, del Servicio Nacional de Rehabilitación, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados, de la Superintendencia de servicios de salud, Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo se han

invitado expertos en las diferentes temáticas (artritis reumatoidea, fibrosis quística, TEA, etc). El objetivo de trabajo es la incorporación en el PMO de procedimientos y medicación que prevengan el deterioro funcional de las personas, garantizando de esta forma su tratamiento, sin requerimiento del CUD. Las reuniones de la Comisión se realizan mensualmente.

h) En las reuniones cotidianas que se realizan y a través de la participación de las organizaciones prestadoras sin fines de lucro, se ha dado tratamiento a las dificultades presentadas, las mismas han sido canalizadas por medio del Directorio a los Organismos correspondientes.

268) OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Funcionamiento

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Observatorio de la Discapacidad (Decreto 806/2011), que funciona bajo la órbita de CONADIS, informe:

a) Informe el presupuesto 2014 del Observatorio. Informe nivel de ejecución al 31/07/2014.

b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el Observatorio. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.

c) Informe sobra la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2011-2014. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.

d) Informe detalladamente las actividades y acciones realizadas por el Observatorio de la Discapacidad, desde su creación a la fecha, con el fin de efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley Nº 26.378.

RESPUESTA

a) El Observatorio de la Discapacidad no cuenta con presupuesto propio.

b) El Observatorio cuento con su directora y cuatro personas con contrato.

c) No se han realizado concursos para la incorporación de personal

d) Desde marzo de 2014 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Federalización: Se impulso la creación de Observatorios locales en todas las provincias del país. Se tomó contacto con todas las áreas de Discapacidad del país y con las organizaciones sociales en la mayoría de ellos.

- Además de Tucumán y San Juan donde ya existen observatorios locales, se han creado el Observatorio de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Observatorio de Derechos de las Personas con Discapacidad del partido de la Costa.

- Se encuentran en proceso de creación los Observatorios de Corrientes, Tierra del Fuego, Jujuy, Santiago del Estero, Mendoza, La Plata, Entre Ríos, La Rioja y Chaco.

- Se le ha dado nuevo impulso a los Grupos de trabajo especialmente al de Educación, Trabajo, Accesibilidad y Salud.

- Se lanzó el Programa Fortalecimiento de Observatorio Locales: Personas con discapacidad, conectadas. En ese marco se realizó un curso de formación a través de videoconferencias, transmitiendo a 10 provincias la información sobre derechos de las personas con discapacidad y el trabajo de los grupos de trabajo del Observatorio. Dicho curso se realizó en articulación con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Programa Núcleos de Acceso al Conocimiento del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.

- El Observatorio desarrolla una columna quincenal en el Programa Desde la Vida de la TV Pública, así como también columnas semanales en radio Nacional y radio Folklórica.

- Hemos organizado y realizado Jornadas de sensibilización sobre:
  - Educación inclusiva.
  - Compromisos del Poder Legislativo con las Personas con discapacidad.
  - Accesibilidad.
  - Buenas prácticas de inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en los convenios colectivos
  - Accesibilidad en los medios

- Se han mantenido reuniones sistemáticas con las organizaciones más representativas de la discapacidad y se han restablecido los vínculos con la mayoría de ellas que habían desistido de participar por la falta de autonomía del mismo (ASDRA, ACIJ, Acceso ya, CAS, etc.).

- Se encuentran en elaboración, por primera vez, un anuario, un Informe sobre la Convención y un informe de 12 años de derechos de las Personas con Discapacidad.

- Se han realizado reuniones plenarias de los Grupos de Trabajo del Observatorio cada 3 semanas, donde se planifican acciones conjuntas. Al mismo tiempo, cada grupo de trabajo se reúne con una periodicidad mensual.
- Recepción y respuesta a demandas, llamados, mails, mensajes de twitter y facebook por mes.

269) GRUPO DE TRABAJO COMUNICACIÓN

Informe

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Grupo de Trabajo "Comunicación", del Observatorio de la Discapacidad, informe:

a) Informe los miembros que integran actualmente Grupo de Trabajo de Comunicación del Observatorio de Discapacidad.

b) Envíe copia de las actas de reunión del Grupo de Trabajo de Comunicación del Observatorio de Discapacidad, desde su creación a la fecha.

c) Informe detalladamente las tareas realizadas por dicho Grupo de Trabajo con el fin de evaluar el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad de la Información Web.

d) Informe los resultados hallados producto de las tareas de evaluación de la Ley de Accesibilidad de la Información Web.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 270

270) GRUPO DE TRABAJO “TRABAJO”

Informes varios.

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Grupo de Trabajo "TRABAJO", del Observatorio de la Discapacidad, informe:

a) Envíe copia certificada de las actas de reunión del grupo de trabajo "Trabajo" del Observatorio de la Discapacidad, desde su constitución a la fecha.

b) Informe el listado de miembros que integran, actualmente, dicho grupo de trabajo.

c) Informe como se han integrado al Observatorio los miembros del Comité Técnico de Seguimiento de la Normativa Laboral y de Seguridad Social para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

d) Informe qué acciones y medidas ha llevado a cabo el Observatorio de la Discapacidad en función del Informe Preliminar elaborado por el Comité Técnico de Seguimiento de la Normativa Laboral y de Seguridad Social para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

a) Las actas solicitadas se encuentran disponibles en la sede de esta Comisión Nacional Asesora.

b) Luxardo, Lucila (T): Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Aliprandi, Romina: A.M.E.DI.A. (Asociación Mutual de Empleados Discapacitados de la Administración Publica)

Lentino, Miguel Ángel: A.M.E.DI.A. (Asociación Mutual de Empleados Discapacitados de la Administración Publica)

Buccicardi, Horacio: INCLUIR

Campero, Ana Gladys: INCLUIR

Buceta, Carolina: FAICA

Dorfman, Ana: AMIA

Fiamberti, Hugo: Congreso de la Nación

Sottile, Humberto: Cámara de Senadores de la Nación

Magliano, Alejandra: Cámara de Diputados de la Nación

Vallejos, Ana: Cámara de Diputados de la Nación

Filippa, Héctor: Cooperativa de Trabajo Doce

Güetta, Claudia: Ministerio de Economía

Guintales, Lidia: Comité Asesor CONADIS

Liendro, Luis: Comisión de Discapacidad - S.U.T.E.C.B.A. - Delegación Gremial Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Luppo, Gustavo: AEFIP

Marcuzzi, Daniel: PROACTIVA. Asociación Civil

Mércuri, Rita: Centro Dar

Ríos Blanco, María Rosa: Asociación Mutual ESVAD

Scocco, Christian Javier (T): Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Schiavelli, Rafael: Consejo Consultivo de la Sociedad Civil

c) El grupo referido viene trabajando en las recomendaciones de dicho Comité, tal como se informa en la respuesta al punto siguiente.

d) Acciones y medidas:

- Contactos interinstitucionales con las diversas reparticiones del Estado Nacional y Municipal para la toma de conciencia y seguimiento en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, en torno al 4% del personal.
- Análisis de programas y proyectos en materia de trabajo, según lo abordado desde el MTEySS. Se cambió el concepto de “personas discapacitadas”, como se mencionaba en los programas, a “personas con discapacidad”.
- Elaboración de distintas herramientas de inclusión.
- Visibilización del teletrabajo, como posible modalidad de inserción.
- Difusión de la decisión administrativa 609/14 para promoción de los derechos y refuerzo de la 26.378.
- Colaboración en las jornadas de inclusión de temas de discapacidad en la negociación colectiva.-
- Adecuación y propuestas alternativas a los programas y acciones vigentes del MTEySS.
- Detección y propuestas de superación de barreras u obstáculos que impiden o dificultan el acceso a los puestos de trabajo de los trabajadores con discapacidad.
- Creación de mecanismos que promuevan la incorporación de personas con discapacidad (Ley 25.689): sensibilización y concientización.
- Promover y propiciar estrategias y fomentar diferentes acciones de capacitación que faciliten la inserción de personas con discapacidad.
- Análisis de los programas de la Ley de Cheque / Conadis y proponer eventuales alternativas de mejoras a dichos programas.
- Acompañar a los Organismos Responsables de los Talleres Protegidos para lograr su transformación en talleres productivos como vehículos de inclusión de los TD en empresas, hasta tanto se reglamente la Ley de Empleo Protegido.
- Sugerir la legislación de un Proyecto de Ley que contemple un porcentaje mínimo de incorporaciones al ámbito privado y de la sociedad civil de personas con discapacidad, en articulación con distintas entidades gremiales. Se incorporó al Grupo un integrante del Club de Empresas Comprometidas, funcionario de IBM.

- Propiciar y acompañar la creación de observatorios provinciales de acuerdo con la territorialización del MTEySS y organismos privados.

271) ASUNTOS INDÍGENAS

Posesión de tierras en Formosa

PREGUNTA

Respecto a cinco integrantes de la comunidad Wichi El Colorado, ubicada en la localidad de Ramón Lista, provincia de Formosa, detenidos por conflictos con privados respecto al territorio indígena que abarca unas 7500 hectáreas, tenga a bien detallar

a) Implementación del relevamiento territorial indígena en la zona en cuestión conforme ley 26.160
b) Informe medidas de consulta previa, libre e informada al pueblo originario afectado por este conflicto en particular, en relación a las decisiones estatales respecto a su territorio.

RESPUESTA

En el marco de la Ley N° 26.160 –y sus prórrogas N° 26.554 Y 26.894-, en la referida comunidad se ha iniciado el relevamiento técnico, Jurídico y catastral de la zona, habiéndose efectuado la primer reunión de trabajo, en una asamblea comunitaria, donde se brindó la información previa al relevamiento los días 27 y 28 de agosto del corriente año.

272) COMITÉ DE ASESORAMIENTO Y CONTROLADOR

Decreto 914/97

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, creado por el Decreto 914/97, informe:

a) Informe detalladamente el presupuesto del CAC para los años 2012, 2013 y 2014.

b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el CAC actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.

c) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2012-2014. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.

d) Envíe copia de las actas de reunión del CAC del período 2012-2014.

e) Informe, para cada año del período 2012-2014, cuántas denuncias por el incumplimiento del Decreto 914/1997 elevaron al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a fin de que tome intervención en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, incisos b), c), d), e) y del Decreto N° 984/92.

RESPUESTA

a) El Comité no cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento, tal como reza en el Art. 4° del Decreto 914/97 “El desempeño de los miembros del citado Comité tendrá carácter "ad honorem".

b) El CAC está compuesto un representante de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, el Centro de Investigación (CIBAUT, FADU, UBA), y un representante de la Comisión Nacional Reguladora

de Trasporte – CNRT, el desempeño de los nombrados en el Comité que nos ocupa, es “ad honorem”.

c) En el marco del Comité no se realizan concursos para la incorporación de personal, ya que no es incumbencia del mismo.

d) Las actas solicitadas se encuentran disponibles en la sede de esta Comisión Nacional Asesora.

e) En el marco de las reuniones que se celebran, se da tratamiento a las eventuales denuncias que se realizan, las mismas son informadas a la Presidencia de la CONADIS y el reclamo correspondiente se efectúa a través del propio Comité. Las mentadas denuncias forman parte de las actas referidas.

273) MONUMENTOS HISTÓRICOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Informe el listado actualizado de Monumentos Históricos y Lugares Históricos que la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos administra en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

VER ANEXO.

274) SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Detalle

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento de la SIGEN, informe:

a) Para el período 2010-2014, informe para cada año la cantidad de trabajadores/as empleados en el organismo, identificando modalidad de contratación.

b) Para el período 2010-2014, informe para cada año la cantidad de trabajadores/as con discapacidad, identificando modalidad de contratación;

c) Informe detalladamente los concursos de personal realizados para los años 2010-2014.

d) Envíe copia de todas la notas enviadas a presidencia, en el período 2010-2014, en función del art. 104, inc. k de la Ley 24.156.

RESPUESTA

a) A continuación se detalla la cantidad de trabajadores/as empleados en el organismo y su respectiva modalidad de contratación:

- Año 2010 al 31/12/2010: 282 agentes en Planta Permanente y 194 agentes en revista como personal contratado.
- Año 2011 al 31/12/2011: 278 agentes en Planta Permanente y 266 agentes en revista como personal contratado.
- Año 2012 al 31/12/2012: 278 agentes en Planta Permanente y 301 agentes en revista como personal contratado.
- Año 2013 al 31/12/2013: 349 agentes en Planta Permanente y 253 agentes en revista como personal contratado.
- Año 2014 a la fecha: 383 Personal de Planta Permanente y 223 como personal contratado.

b) Del total de los agentes referidos en el punto anterior, se informa en detalle la cantidad de trabajadores/as con discapacidad y su respectiva modalidad de contratación:

- Año 2010 al 31/12/2010: 1 agente con certificado de discapacidad en Planta Permanente y 2 en condición de personal contratado.
- Año 2011 al 31/12/2011: 2 agentes con certificado de discapacidad en Planta Permanente y 2 agentes en condición de personal contratado.
- Año 2012 al 31/12/2012: 1 agente con certificado de discapacidad en Planta Permanente y 2 agentes en condición de personal contratado.
- Año 2013 al 31/12/2013: 1 agente con certificado de discapacidad en Planta Permanente y 1 agente en condición de personal contratado.
- Año 2014 al 31/12/2014: 1 agente con certificado de discapacidad en Planta Permanente y 2 agentes en condición de personal contratado.

c) A través de la Decisión Administrativa Nº 1214 de fecha 11 de noviembre de 2011 (B.O. 17/11/2011) se autoriza el descongelamiento para la cobertura de 186 cargos vacantes financiados de la Sindicatura General de la Nación conforme los sistemas de selección vigentes establecidos en el Artículo 87 del Título IX del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, homologado por el Decreto Nº 1714 de fecha 19 de noviembre de 2010.

Cumplido el proceso de selección y a su consecuencia han sido designados mediante los Decretos Nº 1211/2013 (B.O. 29/08/2013), Nº 794/2014(B.O. 3/06/2014), Nº 1089/2014 (B.O. 23/07/2014), Nº 1117/2014 (B.O. 25/07/2014) y Nº 1240/2014 (B.O. 1/08/2014), el personal en los cargos de planta permanente que se detalla en sus respectivos Anexos.

d) Se remite en soporte magnético copia digitalizada de las notas dirigidas a la señora Presidenta de la Nación en el período 2010/2014 a los efectos de remitir trimestralmente el informe sobre los perjuicios patrimoniales registrados y los procedimientos adoptados en cada caso para obtener adecuado resarcimiento.

Cabe destacar que dichos informes trimestrales contienen información vinculada a perjuicio patrimonial del Estado y a su recupero, la que se encuentra comprendida en la excepción prevista en el inciso f) del artículo 16 del Anexo VII al Decreto Nº 1172/2003.

275) LEY 22.431

Cupo laboral de personas con discapacidad –Universidades Nacionales

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento del cupo laboral del 4% para personas con discapacidad (Art. 8, Ley 22.431) por parte de las Universidades Nacionales, informe:

a) Detalle, para cada año del período 2012-2014, las denuncias promovidas por la SIGEN contras las Universidades Nacionales que no cumplen con el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad..

b) Detalle, para cada año del período 2012-2014, las denuncias promovidas por la SIGEN contras las Universidades Nacionales que no cumplen con su obligación de informar el cumplimiento del cupo laboral del 4% para personas con discapacidad, según Decreto 312/2010.

RESPUESTA

a) Compete a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) el control interno de las jurisdicciones y entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional (conf. art. 98 Ley N° 24.156); organizándose dicho control en orden a una evaluación de riesgos que se refleja en el Plan Anual pertinente.

En ese orden, señalamos que este Organismo no formula denuncias como competencia propia, ni impone sanciones. En tanto órgano rector del Sistema de Control Interno, formula recomendaciones que impulsen a los responsables de cada jurisdicción y/o entidad a regularizar los desvíos que se adviertan.

En el marco de las funciones que le competen a este Organismo de Control, se ha emitido la “Circular Nº 4/2005 SGN” que dio lugar al Informe de Auditoría Nº 47/2006 de fecha septiembre 2006, elaborado por este Organismo que tuvo por objeto evaluar los procedimientos existentes para emplear personas con discapacidad y las condiciones edilicias para el desplazamiento de personas con movilidad reducida con que cuenta el Sector Público Nacional.

b) Las Universidades Nacionales resultan alcanzadas por las previsiones de la Ley 22.431 y sus modificatorias a pesar de la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente ya que las mismas están sujetas a las leyes del Congreso (ver: Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente, ps. 3263 y 3541, respectivamente; C.S.J.N. en "Ministerio de Cultura y Educación c. Universidad Nac. de Lujan", 27 de mayo de 1999, LA LEY 1999-E, 389).

De ello se deriva que, la autonomía universitaria dada por Ley no puede configurar un obstáculo al ejercicio de una facultad que la Constitución confirió al Poder Legislativo mediante el Art. 75 inc.23, es que debe entenderse que la Universidades Nacionales como personas jurídicas de derecho público, están sujeta a las leyes del Congreso, y por ende las alcanza la obligación impuesta por el Art. 8 de la Ley 22431, modificado por la Nº 25.689.

Ello es así, por cuanto el Sistema de Protección de Discapacitados establecida por esa normativa sienta las bases de una política pública de nuestro país en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en esta materia, que no afectan la autonomía consagrada por el Art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional.

No obstante lo expresado cabe señalar que las Universidades, no resultan alcanzadas por la obligación de informar en los términos del Decreto Nº 312/2010 y la Resolución Nº 56/2010-SGP, en orden a que de acuerdo a la jerarquía de estas normas, los deberes que imponen se extienden solo a las dependencias que se encuentran en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

En este punto debemos recordar lo sostenido por la Procuración del Tesoro de la Nación, en el sentido que las Universidades Nacionales “…no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada -en forma genuina-... A partir de la reforma constitucional del año 1994 y del dictado de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, en lo que hace a la autonomía de las universidades y a su relación con los restantes organismos del Estado, inclusive el Poder Ejecutivo, el legislador quiso que las universidades también contaran con autonomía, posicionándolas en una situación privilegiada respecto de las demás entidades descentralizadas, toda vez que se mantenían fuera del alcance del control del Presidente de la Nación y preservadas de toda intrusión del poder gubernamental." (PTN, 256-376). Por ello, conforme la reglamentación del artículo 8° de la Ley Nº 24.156, aprobada por el Decreto Nº 1344/2007, están encuadradas en las disposiciones de la citada Ley sólo en lo que hace a sus sistemas de administración financiera y de control.

En suma, las Universidades Nacionales no integran la Administración Pública Nacional, centralizada ni descentralizada, sino que son personas jurídicas de derecho público, creadas por ley de la Nación, autónomas académica e institucionalmente, con autarquía económica y financiera; cuyos sistemas de administración financiera y de control se encuadran en las disposiciones de la Ley Nº 24.156, no revistiendo como organismos bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, respecto del cual no tienen dependencia alguna, motivo por el cual, no resultan alcanzadas por la obligación de informar en los términos del Decreto Nº 312/2010 y la Resolución Nº 56/2010-SGP.

276) LEY 22.431

PREGUNTA:

Cupo laboral de personas con discapacidad- empresas privadas consesonarias de servicios públicos

Sobre el cumplimiento del cupo laboral del 4% para personas con discapacidad (Art. 8, Ley 22.431) por parte de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, informe:

a) Detalle para cada una de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, el nivel de cumplimiento del cupo laboral del 4% para personas con discapacidad, para cada año del período 2004-2014

b) Detalle para cada una de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, la cantidad de personas con discapacidad empleadas según modalidad de contratación al 31 de julio de 2014.

c) Detalle para cada una de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, la cantidad total de personas empleadas según modalidad de contratación al 31 de julio de 2014.

d) Informe las sanciones y denuncias impulsadas por la SIGEN a las empresas privadas concesionarias de servicios públicos por el incumplimiento del art. 8 de la Ley 22.431 y modificatoria, en el período 2004-2014.

RESPUESTA

a) En virtud de lo estipulado en el artículo Nº 8 de la Resolución N° 56/2010 de la Secretaría de la Gestión Pública, la cual crea el "Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional", toda vez que se produzca un incumplimiento o retraso en el suministro de los datos por parte de los órganos responsables de proporcionarlos, este será puesto en conocimiento del titular de la jurisdicción o entidad respectiva para el deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley N° 22.431 y modificatoria, así como también del titular de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN. Al respecto, la Sindicatura General de la Nación en esa situación, deberá requerir a la Jurisdicción y/u organismo, la presentación a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la información omitida, siendo esa su única función en el marco de la mencionada Resolución.

A mayor abundamiento, y en línea con lo antedicho, el artículo 1° del Decreto Nº 312/2010 -reglamentario de la Ley Nº 22.431 y modificatoria- establece que "...la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá informar a los titulares del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los incumplimientos que se hubieren verificado respecto de la indicada obligación de información…", no estableciendo deber alguno a cargo del Organismo.

b) Ídem respuesta a).

c) Ídem respuesta a).

d) Al respecto, compete a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) el control interno de las jurisdicciones y entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional (conf. art. 98 Ley N° 24.156); organizándose dicho control en orden a una evaluación de riesgos que se refleja en el Plan Anual pertinente.

En ese orden, señalamos que este Organismo no formula denuncias ni impone sanciones ya que como se mencionara en la respuesta a) no es esa la función que la Resolución N° 56/2010 de la Secretaría de la Gestión Pública ni el Decreto Nº 312/2010 le asigna. La Sindicatura General de la Nación, en tanto órgano rector del Sistema de Control Interno, formula recomendaciones que impulsen a los responsables de cada jurisdicción y/o entidad a regularizar los desvíos que se adviertan. Entre ellos, el incumplimiento de la obligación de informar contemplada en la Ley Nº 22.431.

En el marco de las funciones que le competen a la Sindicatura General, se ha emitido la “Circular Nº 4/2005 SGN” que dio lugar al Informe de Auditoría Nº 47/2006 de fecha septiembre 2006, elaborado por este Organismo que tuvo por objeto evaluar los procedimientos existentes para emplear personas con discapacidad y las condiciones edilicias para el desplazamiento de personas con movilidad reducida con que cuenta el Sector Público Nacional.

277) LEY 26.695

Educación de las personas privadas de su libertad

PREGUNTA

Respecto del cumplimiento de la Ley 26.695, informe:

a) Informe que acciones se han llevado a cabo entre 2011 y 2014 para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad.

b) Detalle, para el período 2010-2014, qué mecanismos y acciones se han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en la educación de las personas privadas de su libertad.

c) Informe, para el período 2010-2014, las acciones de implementación de la Ley 26.695, llevadas a cabo con la coordinación de las autoridades nacionales, provinciales, de la Ciudad de Buenos Aires, Institutos de educación superior de gestión estatal y con Universidades Nacionales.

d) Detalle, para cada año del período 2010-2014, el listado de establecimientos que contaban con programas de estudios.

e) Informe sobre el funcionamiento de cada biblioteca que funciona en cada establecimiento, según el art. 138 actualizado de la Ley 24.660.

f) Informe la fecha de puesta en funcionamiento del “sistema de información público, confiable, accesible y actual, sobre la demanda y oferta educativa, los espacios y los programas de estudio existentes en cada establecimiento y mantener un adecuado registro de sus variaciones” (art. 141).

RESPUESTA

a)b)c)d)e)f)

COORDINACIÓN DE MODALIDAD

“EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO”

INFORME DE GESTIÓN 2003-2014

I. LA MODALIDAD Y SU GESTIÓN

- **Visibilización de la problemática de la Modalidad y promoción de su inclusión en las agendas de las políticas públicas.**

Esta ha sido una preocupación permanente durante el período, dado que en un comienzo su falta de visibilidad había ubicado al área en situación de histórico relegamiento. Para ello hubo que avanzar a través de diversas estrategias.

- En 2005 la Coordinación de Cultura del Honorable Senado de la Nación otorgó un D*iploma de Honor* al entonces Programa Nacional, *"por su valioso aporte a nuestra cultura".*
- El logro más importante ha sido en 2006 la inclusión de la educación para personas privadas de la libertad como una de las ocho Modalidades del sistema educativo nacional en la Ley de Educación Nacional (Título II - Capítulo XII). El texto fue una producción consensuada con las provincias y con diversos actores institucionales e individuales con quienes se articula. Este hecho permitió avanzar sobre los objetivos de inclusión educativa para la población citada.
- Por otra parte, también se ha participado en la redacción de la Ley 26.695/11 que modifica el capítulo VIII de la Ley 24.660 que regula la aplicación de la Pena Privativa de la Libertad y otorga *incentivos* a quienes estudian y completan ciclos durante el tiempo de privación de la libertad.
- La Coordinación de Modalidad participó en la Comisión Interministerial que redactó la Reglamentación de la Ley 26.695/11.
- En el ámbito internacional cabe destacar la integración del Ministerio de Educación, a través de la Modalidad ECE, en el Proyecto EUROsociAL– Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)-UE (Unión Europea) desde 2006 a 2009. Este Proyecto estaba destinado a la promoción de políticas públicas tendientes a la superación de la exclusión social. Se participó en la creación de la "Red Latinoamericana de Educación en Contextos de Encierro" y la Argentina es miembro del Comité Ejecutivo de la misma[4].

➢ **La gestión de la Educación en Contextos de Encierro**

Durante los años previos al 2003 la Educación en Contextos de Encierro era una línea de trabajo dependiente del Área de Educación de Jóvenes y Adultos que carecía de equipo y estaba ausente de las agendas de la política educativa nacional. En 2003 se crea el Programa Nacional, como área de gestión propia, y en 2006 pasa a ser una de los ocho Modalidades del sistema educativo nacional como lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206/06.

Estos sucesivos cambios han permitido el avance y logro de los objetivos que la normativa vigente le impone. Entre ellos y como principal: *garantizar la educación de todas las personas privadas de la libertad para lograr su formación integral y desarrollo pleno.*

Esta política pública ha logrado progresivamente ampliar la inclusión educativa durante el tiempo de pérdida de la libertad y generar mejores condiciones para la inclusión social y laboral de los detenidos para el momento en que recuperen la libertad.

Cabe destacar que en 2003, 10 provincias localizaban la gestión de la oferta de la educación primaria en el ámbito de la Educación Especial, cuestión que ha sido modificada en ocho de ellas, quedando sólo dos por realizar el pasaje de las escuelas a Educación de Jóvenes y Adultos (San Juan y Misiones).

➢ **La población destinataria**

La población destinataria se incrementó, ya que originalmente comenzó trabajando para quienes se encontraban detenidos en unidades penitenciarias federales, pasando luego a trabajar por la inclusión educativa de:

- Los jóvenes mayores de 18 años y adultos alojados en cárceles federales y provinciales.

[4] Junto a Brasil y Honduras.

- Los niños y niñas hasta los 4 años de edad, nacidos y/o criados en cautiverio, que viven con sus madres presas.
- Los adolescentes y jóvenes menores de 18 años acusados de la comisión de delito, que viven en instituciones de tipo cerrado.
- Las personas alojadas en centros de tratamiento de adicciones de contención acentuada (cerrados).

➢ **Estilo de gestión**

A lo largo de los años se ha logrado instalar un estilo de gestión interministerial, interjurisdiccional, intersectorial e intraministerial

a.- Interministerial.

Se ha logrado institucionalizar la realización de reuniones de trabajo periódicas con los siguientes órganos del gobierno nacional: Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, INADI, SEDRONAR.

Se han firmado Convenios de Cooperación Educativa con los organismos citados a fin de facilitar la realización de acciones conjuntas para el logro de los objetivos de la Modalidad.

Se ha trabajado en Mesas de Trabajo Interministerial para consensuar la Reglamentación de la Ley 26.695/11 que modifica el Capítulo VIII "Educación" de la Ley 24.660 que regula la aplicación de la Pena Privativa de la Libertad y para consensuar la redacción de los Protocolos que regulan la vida en las unidades penitenciarias.

b.- Interjurisdiccional.

En el período se ha sostenido la habilitación de espacios de trabajo con las provincias y la CABA, para el diagnóstico, el planeamiento conjunto, la evaluación de estado de avance, el intercambio de experiencias, la redacción consensuada de documentos para la modalidad y para la toma de decisiones en el ámbito federal.

La institucionalización de esta estrategia de gestión ha sido importante para producir cambios de manera articulada y concertada. Estas acciones se han llevado a cabo en encuentros periódicos y jornadas nacionales y regionales, que dejan como resultado la construcción de una política educativa consensuada federalmente. Así, durante la gestión se han realizado:

- 12 Jornadas Nacionales.
- 2 Encuentros Nacionales de Educación para el Trabajo.
- 2 Encuentros nacionales para la atención de la problemática de los menores de 18 años acusados de la comisión de delito.
- 10 Encuentros Regionales.
- 6 Seminarios Internacionales.
- 1 seminario virtual.
- Se produjeron conjuntamente con las jurisdicciones materiales como: el documento *Experiencias educativas en unidades penitenciarias (2003)*; *Problemas Significativos de la Educación en Establecimientos Penitenciarios*" (2004); *Documento Base de la Educación para Personas Privadas de la Libertad,* con Resolución Nª 127 del CFE, *(2010);* Colección de Libros de *Leer y escribir nos hace más libres,* (2013); entre otros.

c.- Intersectorial.

La lógica del trabajo interministerial en el ámbito nacional se transfirió a las jurisdicciones a través de la propuesta de instalación de Mesas de Trabajo Intersectorial, tanto provinciales como institucionales. Este tipo de gestión ha sido aceptado y se implementa gradualmente, con las dificultades que implica una acción de esta naturaleza.

d.- Intraministerial

La articulación con diferentes áreas y programas de este Ministerio ha permitido que muchas de las acciones realizadas hayan llegado hasta los contextos de encierro, por lo general olvidados o invisibles. Es posible mencionar:

Alfabetización "Encuentro"

- Se desarrollan acciones de alfabetización en 12 provincias, con más de 85 centros específicos.

Niños que viven con sus madres detenidas:

- En las unidades penitenciarias de provincia de Buenos Aires, Mendoza y Salta los niños de 3 años asisten a escuelas comunes de nivel inicial y a partir de los 45 reciben atención de Jardín Maternal (se está trabajando para que los docentes sean del sistema educativo y no dependan de los sistemas penitenciarios).

Material bibliográfico:

- El Plan Bibliotecas Abiertas I y II, que creó 200 bibliotecas en contextos de encierro, entregó a cada establecimiento beneficiario: 1 PC, 1 impresora, 1 cañón y una pantalla para proyección, 500 libros y capacitación de los bibliotecarios. Total: 100.000 libros.
- Se entregaron más de 185.000 libros de Terminalidad de EGB de Adultos, más de 100.000 textos literarios, y 5.000 libros de texto de nivel primario y medio.
- Se produjeron y distribuyeron 9 Libros de la Colección "Pensar y hacer educación en contextos de encierro", destinados a cada uno de los cursantes y capacitadores del Postítulo ECE y a las Bibliotecas Abiertas y de los Institutos Superiores donde se dicta la Especialización : 27.000
- Total: 417.000 libros

- Se produjeron y distribuyeron 24 libritos de la Colección "*Leer y escribir nos hace más libres*", destinados a todas las escuelas secundarias del país, incluyendo las de ECE, en articulación con PNL y BNM.

.

Tutores socioeducativos:

- En 2006 se empezó a desarrollar, un proyecto para la designación de tutores que realicen el acompañamiento sociopedagógico de los adolescentes y jóvenes con causas judiciales en el tránsito de la institucionalización a la recuperación de la libertad.
- En 2010 se desarrolló la línea para llegar a los detenidos que no asisten a las escuelas por diversos motivos. En la actualidad hay 54 tutores y la previsión para 2016 es la universalización: un tutor por escuela.

Equipamiento tecnológico:

- En 2005 se entregaron a escuelas en cárceles de las 13 jurisdicciones incluidas en Convenios: 14 fotocopiadoras, 14 televisores y 14 video reproductoras. También 140 PCs y 32 impresoras.
- A partir de 2008 el Plan Bibliotecas Abiertas I y II, entregó a cada uno de los 200 establecimientos educativos beneficiarios: 1 PC, 1 impresora, 1 cañón y una pantalla para proyección.

➢ **Formación para el trabajo**

A partir de 2004 comenzó a desarrollarse una línea específica de formación laboral:

- Diseño, implementación, financiamiento y monitoreo de "Proyectos de Educación y Formación para el Trabajo".
- Conformación de una Comisión Interministerial.
- Aprobación de 25 proyectos de 13 provincias. Inversión hasta 2007: $400.000.
- Presentación de Planes de Mejora en el INET por parte de 10 jurisdicciones. Aprobación e implementación.

➢ **Expresión artística y cultural**

Esta línea de trabajo se comenzó a desarrollar a partir de 2005, lográndose los siguientes avances:

- Articulación con el proyecto "Subite al Colectivo" (MECyT), que pasó por instituciones de menores de 18 años en conflicto con la ley y por cárceles de 5 provincias (2005).
- Coorganización con la Comisión de Cultura del Senado de la Nación de la Muestra "*Art Brut*" (2005), con exposición de obras de artistas privados de libertad.
- Disposición de talleristas del Plan Nacional de Lectura para trabajar en unidades penitenciarias de 10 provincias (a partir de 2004).
- Asistencia técnica y orientación de proyectos en 3 provincias, para el armado y la puesta en marcha de acciones socioculturales destinadas a las instituciones de encierro (2006).
- Diseño y gestión de un dispositivo de capacitación (experiencia piloto en 2007) destinado a agentes del servicio penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, coorganizado con diversos órganos del Gobierno Provincial.[5]
- Construcción a partir de 2005 del encuadre general para la implementación de los Centros de Actividad Juvenil (CAJ) en instituciones de encierro, plasmado en un documento de elaboración conjunta con el equipo del CAJ y distribuido a todas las provincias y CABA.
- Producción de un CD Interactivo y Guía para el Docente *Carcelaria* y distribución, durante 2007, de 6.000 unidades entre las escuelas medias y las escuelas en contextos de encierro de todo el país.

[5] Con la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; con la Dirección de Cultura y Educación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

- Producción y edición de la Colección “Leer y escribir nos hace más libres”, en articulación con el PNL y la BNM, de 24 libros con textos producidos por detenidos/as de todas las jurisdicciones en Talleres de escritura y lectura. Distribución en las escuelas secundarias de todo el país.
- Gestión y monitoreo de 60 CAJ en instituciones de encierro.

II.- FORMACIÓN DOCENTE

➢ Postítulo

De todas las acciones de capacitación docente realizadas la más importante es el Postítulo “**Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro”,** aprobado por res CFE N° 58/08 y que se inscribe en Plan nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (res. CFE N° 188/12) y el Programa Nacional de Formación Permanente (Res.CFE N! 201/13) “Nuestra escuela”, en su Componente 2.

- Se lleva a cabo en 23 jurisdicciones.
- Ya egresaron más de 1000 directivos y docentes.
- Se encuentran cursando alrededor de 900 directivos y docentes.
- Resta capacitar a 800 docentes.

Las acciones de capacitación docente han sido permanentes de las cuales han participado 4.490 funcionarios, docentes, directivos y miembros de otros órganos de gobierno, nacionales y extranjeros, relacionados con la modalidad ECE.

- Entre 2003 y 2007 se llevó a cabo la capacitación presencial de 1.190 miembros de los equipos técnicos provinciales, directivos y docentes de 15 jurisdicciones.
- En 2006, 2007 y 2008 se desarrollaron 4 Trayectos Formativos, los últimos de los cuales contaron con la presencia de representantes de los países latinoamericanos que conforman la Red Latinoamericana de Educación en Contextos de Encierro, en el marco del Proyecto EUROsociAL. 600 capacitados.
- Durante 2005 y 2006 se desarrolló un Trayecto Formativo para profesionales que se desempeñan en centros socioeducativos que atienden a menores de 18 años con causas judiciales. 150 participantes.
- Se llevaron a cabo diferentes instancias de capacitación a través de los dispositivos de “Cine y Formación en Contextos de Encierro” en 5 provincias con más de 700 participantes (directivos, docentes y otros actores que trabajan con la población destinataria).
- 3 Jornadas de Capacitación de bibliotecarios escolares de las escuelas en las cárceles en articulación con la Biblioteca de Maestros. 200 participantes.
- A partir de 2009 se realizaron 6 Encuentros de Capacitación para Formadores de Postítulo ECE, uno por año, con una participación total de más de 1.000 participantes.
- Desde 2012 se efectuaron 9 encuentros de capacitación en 9 provincias diferentes con el INADI, con la finalidad de formar en temas relacionados con la discriminación. 450 participantes.

- Desde 2013 se llevaron a cabo 4 encuentros de capacitación en 4 provincias diferentes con el Ministerio de Salud, sobre temas relacionados con su especialidad. 200 participantes.

III. INCLUSIÓN EDUCATIVA

➢ Producción de información

La continuidad con el trabajo de diseño de un sistema de Información Educativa actualizado y confiable de acceso público, en articulación con la DINIECE y en vistas a la inclusión de la modalidad en la implementación del SINIDE.

La gestión de la extensión de la educación de nivel superior, universitaria y no universitaria, en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias. Trabajo en 5 provincias con sus correspondientes universidades. Se halla en gestión la firma de un Convenio entre la Universidad Nacional de La Pampa, el Ministerio de Educación de La Pampa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Ministerio de Educación.

El Blog Red Girasoles en 2012 ganó el 1er Premio y en 2013 la 1° Mención del premio del Concurso de Blogs Educativos organizado por la Universidad de Buenos Aires en la Categoría Blogs Colectivos / Asociaciones. Esta distinción le otorga nueva visibilidad a la modalidad, comunicando sus logros a la opinión pública. [6]

➢ Evolución de la matrícula

Se produjo el incremento de la matrícula en todos los niveles y modalidades, evidenciado en la apertura de nuevos servicios educativos en las distintas instituciones de encierro, especialmente en los niveles educativos obligatorios, de las cárceles y, en menor medida, en los centros de atención de adolescentes acusados de la comisión de delito. Las cifras estadísticas oficiales las brindará la DINIECE. Cabe mencionar que, a pesar del fuerte trabajo interministerial, los Centros de Adolescentes continúan con una oferta educativa insuficiente. La tarea también se encuentra demorada en los centros de tratamiento de adicciones.

Las fuentes de información oficial son el SNEEP (Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación) y la DINIECE (Ministerio de Educación de la Nación):

Niveles	**2002**	**2010**	**2012**
TOTAL	11.497	40.012	41.655
Primario	6.526	15.527	15.851
Secundario	2.490	16.382	18.856
Formación laboral	2.481	8.103	6.948

2012-2002	
30.158	**+262.3%**
9.325	+142.9%
16.366	**+657.3%**
4.467	+180.0%

1. NOTA: la información vertida previamente puede ser ampliada consultando el sitio de la Modalidad ECE en la página Web oficial del Ministerio de Educación de la Nación o en el Blog de la Red Girasoles, espacio virtual específico de la Modalidad Educación en Contextos de Encierro.

http://bibliotecasabiertas.wordpress.com/
http://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/
http://portal.educacion.gov.ar/modalidades/educacion-en-contextos-de-encierro/

El secundario es el nivel educativo que más creció.

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 26.206 y N° 26.695 y Nº 26.061

- **Visita a 129 escuelas en 3 años, con el labrado de Actas con recomendaciones y observaciones.**

  2012 58 escuelas 9 provincias

  2013 44 escuelas 13 provincias

  2014 27 escuelas 16 provincias

- Firma de la Resolución Ministerial Nº 1073/13 para la implementación del Programa FinEs secundario y llegar, con este dispositivo, a la universalización de la matrícula del nivel.
- A partir de la firma del Convenio del año 2012 con el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, para intervenir de manera conjunta e intersectorial en la revisión de los espacios destinados a las actividades escolares, así como ponerse a disposición para el asesoramiento de las jurisdicciones que lo soliciten. Se comenzó la construcción de 1 escuela en una cárcel de Tucumán.
- Continuidad en la convocatoria a reuniones y participación en la Unidad de Articulación Interministerial (UAI) a partir de la firma y dando cumplimiento al convenio 806 /10 y su acta complementaria N° 807 / 10 con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Continuidad del diseño de un sistema de Información Educativa actualizado y confiable de acceso público. Unificación de bases de datos a partir de los CUE relevados por la Coordinación ECE y por DINIECE. Para su inserción en la progresiva implementación del SINIDE.
- Gestión de la extensión de la educación de nivel superior, universitaria y no universitaria. Trabajo en 6 provincias con sus correspondientes universidades.
- Gestión de la atención educativa para la finalización de estudios de nivel secundario de detenidos argentinos en el exterior, en articulación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional de este Ministerio y con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

278) LEY 25.573

Derechos de las personas con discapacidad en el sistema de educación – Provincia de Rio Negro.

PREGUNTA

Respecto del cumplimiento de la Ley Nº 25.573, sobre los derechos de las personas con discapacidad en el sistema de educación superior, informe:

a) Detalle, para cada sede de la Universidad Nacional de Río Negro, el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad al medio físico (Ley 26.378, Ley 22.431, Decreto 914/97).

b) Informe la cantidad de servicios de interpretación que se brindan actualmente en cada una de las sedes de la Universidad Nacional de Río Negro

c) Informe la cantidad de alumnos universitarios con discapacidad que cursan, actualmente, en cada una de las sedes de la Universidad Nacional de Río

Negro; d) Informe la cantidad de alumnos universitarios con discapacidad, de cada una de las sedes de la Universidad Nacional de Río Negro, que cuentan con servicios de interpretación y sistemas de apoyo.

RESPUESTA

a) La Secretaría de Políticas Universitaria a través del área de Infraestructura Universitaria no accede a esta información, ya que la responsabilidad del cumplimiento de la normativa depende de la universidad.

No obstante a cada uno de los proyectos presentados en Infraestructura Universitaria se les controla el cumplimiento de la normativa vigente respecto a accesibilidad y seguridad.

Datos sedes:

Sede Atlántica, Viedma: actualmente se están realizando las obras de accesibilidad a través del Convenio N° 1489/13 por $ 1.061.741, en el marco del Programa de Accesibilidad Convocatoria 2013.

Sede Andina, Bariloche: en ejecución obra financiada a través del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. El proyecto es accesible

Sede Alto Valle, Allen: edificio Hospital Escuela Odontología, inaugurado en 2013. Financió una parte la SPU. Es accesible.

Sede Alto Valle y Valle Medio, Roca: en ejecución 1° Etapa Edificio Académico, financiado por Resolución SPU N° 2331/12. El proyecto es accesible.

c) Las comisiones de discapacidad y derechos humanos de las UUNN consideran discriminatorio solicitar a estudiantes con discapacidad la inscripción en un registro especial o que sea obligatorio que declaren su discapacidad, lo que implica no contar con registros oficiales, solamente el relevamiento que realizaron a través del Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar, dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias., donde los datos registrados en los relevamientos de 2012 y 2013 son de **33 estudiantes en la UN de Río Negro**. El día 3/09/14 se realizó el lanzamiento del 3° relevamiento de estudiantes universitarios con discapacidad.

279) LEY 26.743

Identidad de Genero

PREGUNTA

Informe los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado el art. 11° de la Ley de Identidad de Género, N° 26.743.

RESPUESTA:

El Consejo Nacional de las Mujeres no posee competencias en lo que se refiere a la reglamentación de la mencionada Ley.

280) LEY 26.480

Reglamentación de la ley

PREGUNTA

Informe los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 26.480.

RESPUESTA

Desde la Comisión Nacional de Discapacidad se ha trabajado en la reglamentación de la ley que nos ocupa. El trabajo realizado fue enviado a la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la que orientó a realizar la intervención de la Superintendencia de Servicios de Salud y del Ministerio de Salud de la Nación.

281) PUEBLOS ORIGINARIOS

Área de pueblos indígenas y campesinos

PREGUNTA

Informe sobre las políticas públicas que ha promovido el Área de Pueblos Indígenas y Campesinos de la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, desde su creación a la fecha.

RESPUESTA

Políticas públicas promovidas por el Área de Pueblos Indígenas y Campesinos.

1. Conformación del Área

-Capacitación. Seis reuniones. Recopilación y organización de la normativa, jurisprudencia y doctrina específicas aplicables a la materia. Estudio del material y puesta en común. A partir del 20 de Mayo 2014

-Repaso y sistematización de las normas del Código Civil en materia de Derechos Reales, con el objeto de visibilizar las diferencias y/o similitudes con el derecho indígena y de los campesinos. Desde el 5 de Junio 2014.

-Análisis y sistematización de las normas procesales en materia de defensa de la posesión, de las provincias donde se presentan la mayoría de los conflictos. 10 al 13 de junio 2014.

-Jornada de formación del equipo de trabajo. 17 de Junio 2014.

2. Líneas de trabajo

2.1. Derechos de los campesinos

- Análisis comparativo de la Carta Campesina y Borrador de las Naciones Unidas sobre Declaración de los derechos de las campesinas y los campesinos y evaluación desde los derechos humanos, en particular, el derecho al uso propio de las semillas.

- Información sobre la Mesa Nacional por el diálogo y desarrollo sustentable, impulsada por la Secretaría de Agricultura Familiar y la Iglesia Católica.

- Información sobre el 6to. Congreso Continental a realizar por la Coordinación Latinoamericana de Organizaciones del Campo (Cloc) – expresión en América Latina de Vía Campesina-, en Buenos Aires, en 2015. Colaboración en la preparación de la Jornada.

- Participación en el 5to. Congreso de Agrobiotecnología, realizado en Paraná, el 28 y 29 de agosto, en el que se trató, entre otros temas, el anteproyecto de modificación de la ley de semillas que afectaría el derecho al uso propio.

- Intervención en conflictos de las comunidades campesinas, previa articulación con la Secretaría de Agricultura Familiar. Actualmente:

- Jujuy. Palma Sola. Caso del campesino Rodolfo Gustavo Páez (con sentencia de desalojo, dictada en juicio penal por usurpación) con patrocinio en el expediente penal de la abogada querellante en causa de derechos humanos, Dra. María José Castillo. Remitimos notas a juzgado y Cámara intervinientes.

- Santiago del Estero: Presentación de amicus curiae en el juicio en el que se tramita el homicidio de Cristian Leandro Ferreira (autos “Juárez, Francisco Javier y Otros s/denuncia de homicidio y lesiones EP Cristian Leandro Ferreyra y otros” en

trámite ante la Cámara de Juicio Oral en lo Criminal y correccional de Primera Nominación, Santiago del Estero). 2. Contacto con el MOCASE vía Campesina – Santiago del Estero: solicitud general de acompañamiento.

2.2. Derechos de los pueblos indígenas

2.2.1. Protección de derechos

-Redacción del Protocolo de intervención del área en conflictos territoriales y de acceso a derechos.

-Atención de casos: Intervención en conflictos de los pueblos originarios en relación a las tierras que habitan y/o al acceso a derechos. Se atendieron 27 casos sobre los siguientes temas: Conflicto territorial: 16; homicidios: 6; acceso a derechos: 1; personería jurídica: 1; problema de límites: 1; violencia Institucional: 1; trabajo infantil y reducción a servidumbre: 1, en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

-Mapa de conflictos actuales: Redacción de una tipología de conflictos y base de datos por provincia (en construcción). Se articula con el INAI para la actualización de la información.

-Mapa preventivo de conflictos: tipología y base de datos en construcción. Se comenzó la articulación con el INAI.

-Organización y participación de la Jornada de capacitación en la temática para abogados querellantes de la SDH en las provincias, realizada en la Ciudad Autónoma de Bs. As. el 21 de Agosto de 2014.

-Elaboración del material para las presentaciones y recopilación del material complementario –normativas y jurisprudencia- para entregar en formato CD a los participantes.

-Se generó red de información y comunicación.

Articulación con los demás funcionarios y organismos participantes: Secretario de DDHH; Sr. Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Sr. Subsecretario de Agricultura. Participaron abogados de la Dirección Nacional de asuntos Jurídicos.

-Actualización de la publicación: Derechos de los Pueblos Indígenas en Argentina. Compilación.

-Reunión con la Defensoría del Pueblo de la Nación: Articulación con la Oficina de Pueblos Indígenas. Se intercambió información respecto de los casos de Formosa y Tambo Báez.

-Mesa de diálogo 15/08 en la Provincia de Tucumán, en conjunto con la Defensoría del Pueblo de Tucumán, la Secretaria de Derechos Humanos de Tucumán y los Caciques de la Unión Diaguita de Tucumán. Objetivo de la misma la conformación de una mesa política para la canalización y prevención de los conflictos.

2.2.2. Promoción de derechos:

- Página Web y Tríptico. Elaboración de los contenidos para la página web y material de difusión del área.

- Preparación de la Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ley Nro. 25.607):

-Mesa de trabajo, articulando con la Subsecretaría de Promoción y Prensa: 3 Reuniones 23/07, 06/08 y 13/08 del corriente año. En etapa de delinear objetivos, actores, destinatarios y contenidos.

-Curso virtual sobre Derecho de los Pueblos Indígenas. Reuniones con los responsables, preparación del programa y avance en la redacción de los contenidos; reunión con el responsable de operar el curso por parte de la Subsecretaria de Promoción.

2.2.3. Aportes a la construcción de políticas públicas:

-Articulaciones a través de reuniones y comunicaciones vía telefónica y correo electrónico:

- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación:

- Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos

- Consejo Federal de Derechos Humanos:

- Se participó del Encuentro Nacional del Consejo Federal en la Provincia de Entre Ríos para presentar las líneas generales de trabajo.

-Encuentro Regional NOA. Presentación del área y las líneas de trabajo ante las autoridades de las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y La Rioja. (Catamarca, 10 de septiembre). Reuniones:

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas: Área de Gestión Territorial y Área de Personería Jurídica

Defensoría del Pueblo de la Nación

Secretaría de Agricultura Familiar

INDEC (datos complementarios a los publicados sobre el Censo 2010 referidos a pueblos indígenas, desagregados por etnia/provincia y población rural/urbana)

Relevamiento de los organismos del estado nacional que desarrollan políticas referidas a los pueblos indígenas. (En proceso)

2.2.4. Actos de reparación histórica

- Matanza de Rincón Bomba:

Investigación de los hechos, recopilación de material de fuentes secundarias y elaboración de borrador Con los siguientes ítems: Encuadre Histórico/Jurídico/Social; Intereses Económicos; Hechos; Reclamos; Situación Actual.

-Articulación con el Archivo Nacional de la Memoria a través de la Coordinación de Investigaciones Históricas-Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales, con el objeto de obtener mayores datos sobre los hechos. (En proceso.)

-Restitución de Restos Mortales: Articulación con la Dirección Nacional de Afirmación de Derechos Indígenas sobre el pedido de restitución de los restos del Cacique Inacayal.

2.2.5. Aportes al ámbito internacional

Documentos: Análisis del Documento y del borrador preparatorio de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas a realizarse en Nueva York (21 - 25 de Septiembre.)

Casos Internacionales ante la CIDH:

Lhaka Honhat c/ Estado Argentino: Se viajó en dos oportunidades a la provincia de Salta y se participó de varias reuniones de trabajo con el Área Internacional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria.

Comunidad la Primavera s/ Medidas cautelares: Se participó de varias reuniones con cancillería y la Provincia de Formosa para el monitoreo de la aplicación de las medidas cautelares en la comunidad.

El Nogalito s/ Medidas cautelares: Se celebró una reunión con Joaquín Perez Cacique de la comunidad el Nogalito de la provincia de Tucumán y su representante legal ANDHES para evaluar las medidas cautelares dictaminadas por la CIDH.

282) POBLACION TRANS

Primera encuesta

PREGUNTA

Remita la siguiente información sobre la Primera Encuesta sobre Población Trans:

a) Fecha de realización de la encuesta

b) Cantidad de personas encuestadas, por provincia.

c) Informe resultados de la encuesta.

RESPUESTA

La información requerida sobre esta encuesta se encuentra publicada en la página web del INDEC http://www.indec.mecon.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/index.html

283) DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

Resolución DPN N°6/2012

PREGUNTA

Informe las acciones ejecutadas por el Ministerio para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo de la Nación, en sus artículos 1º y 2º, de la Resolución DPN Nº 6/2012.

RESPUESTA

Desde esta Comisión Nacional se trabaja arduamente con el fin que las prestaciones relacionadas con las personas con discapacidad sean atendidas tal como la norma lo ordena. En este sentido debe destacarse que se han girado notas al ministerio de Salud de la Nación, dicho organismo informó que: “no tiene registro fehaciente de personas con discapacidad por el uso de agroquímicos y por ende no ha previsto un programa de actividades focalizado en ellas. En este sentido debe destacarse que el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con el Programa Nacional de Prevención y control de las intoxicaciones por plaguicidas dependientes del Departamento de Salud Ambiental, además ha elaborado la “Guía de uso responsable de Agroquímicos”.

284) SALUD PÚBLICA

Programa FESP II

PREGUNTA

a) Solicita tenga a bien informar acerca de la implementación del programa FESP II en relación con la comunidad Mbya Guaraní, situada en el territorio de la provincia de Misiones.

b) Especifique en qué acciones concretas fueron destinados los fondos ejecutados hasta el momento por el Proyecto FESP II (2011-2016)

c) Determine el cumplimiento de la salvaguarda indígena impulsada en el marco del FESP II en función de las conclusiones obtenidas del encuentro realizado en Misiones el 12 de marzo de 2013

d) Notifique qué medidas de control se realizaron para monitorear el desarrollo y la ejecución parcial del programa hasta la actualidad.

e) Dé a conocer resultados provisorios de la implementación del Proyecto FESP II

RESPUESTA

285) COMISION INTERSECTORIAL

Informe varios

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento de la Comisión intersectorial para el estudio de las radiaciones no ionizantes (Ciperni), creada por la Resolución 674/2009, informe:

a) Informe fecha de constitución de la Comisión.

b) Detalle el listado de personas que la integran en la actualidad.

c) Remita copia de todas las actas de reuniones de dicha Comisión, desde su constitución a la fecha

d) Remita copia de los informes elaborados por la Comisión desde su constitución a la fecha.

RESPUESTA

a) La Comisión quedó constituida al momento de la firma de la **Resolución Nº 674/2009 Ministerio de Salud** de fecha 12/5/2009

b) Listado de Integrantes

Ministerio de Salud de la Nación

- Jaime Lazovski
- Ernesto de Titto
- Alejandro La Pasta
- Susana García

Secretaría de Comunicaciones de la Nación

- Ricardo Luis Terán
- Héctor Mario Carril

Comisión Nacional de Comunicaciones

- Víctor Daniel Frizzera

Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Osvaldo Postiglioni

Comisión Nacional de Energía Atómica

- Juan Carlos Giménez
- Rodolfo Touzet

Defensoría del Pueblo de la Nación

- Verónica Talia
- Andrea Fizzotti

Agencia de Protección Ambiental del Gobierno - CABA

- Mariana Lofeudo

Defensoría del Pueblo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Jorge Ferrari

Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable – BS AS

- Daniel Torres

COPITEC (Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación)

- Oscar Campastro

- Hugo Iriarte

ITBA (Instituto Tecnológico Buenos Aires)

- Claudio Muñoz

Instituto de Investigaciones Tecnológicas para Redes y

Equipos Eléctricos- Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional de La Plata

- Patricia Arnera
- Carlos Wall

c) y d) Tanto las actas como los informes deben ser requeridos directamente a la CIPERNI

286) PROGRAMA NACIONAL

Control de enfermedades inmunoprevenibles

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, informe:

a) Detalle el stock disponible en el país para cada vacuna del calendario nacional de vacunación

b) Informe sobre la distribución de vacunas del calendario nacional a cada jurisdicción, para cada año del período 2012-2014

c) Informe sí, en el período 2012-2014, ha habido faltante de stocks de alguna de las vacunas del calendario nacional. En caso afirmativo, explique los motivos de tal situación.

d) Informe que medidas se han tomado en los últimos dos años para garantizar el stock necesario de vacunas en el país.

RESPUESTA

a) Adjunto stock SMIS a la fecha.

b) Adjunto movimientos correspondientes a los años 2012-2013-2014.

c) Durante los años 2012-2013 Argentina presento dificultades con el stock de la vacuna dpaT (vacuna triple bacteriana acelular), esto se debió a un faltante a nivel mundial por problemas de producción. Los laboratorios productores informaron a través del al organización panamericana de la Salud la imposibilidad de cubrir la demanda de la Región de la Américas y se priorizo la vacunación de las mujeres embarazadas con el objeto de disminuir la mortalidad de los niños menores de 6 meses, lográndose una reduccion en la misma del 87% en el periodo 2011-2013 La vacuna pentavalente, ha presentado demoras en las fechas de entrega pautada, pero se ha recibido el 100% de las dosis solicitadas. Durante 2014, la organización Panamericana de la Salud informo que no proveería vacuna contra VPH durante 2014 por no haber llegado a un acuerdo para realizar el contrato con ninguno de los dos laboratorios productores, Argentina contaba con un stock critico del insumo y concreto una compra de urgencia para cubrir la demanda, la Comisión Nacional de Inmunizaciones recomendó un esquema 0-6-12 meses con el objeto de dar respuesta con el stock critico hasta que se resuelva la situacion.

c) Las medidas que se tomaron desde el Programa para garantizar la vacunación en el país fue iniciar compras a nivel local a través de licitaciones nacionales en los casos que el Fondo Rotatorio de OPS no podía proveer la vacuna (dpaT y VPH), se compro vacuna Cuádruple Acelular (DPaT-IPV) ante la faltante de DPTa para cubrir la población de niños de 11 años vacunando exclusivamente con DPTa a las embarazadas. Para todas estas acciones se convoco a la CONAIN para evaluar las estrategias y establecer su modo de implementación.

287) SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Importación

PREGUNTA

Informe, para el período 2012-2014, la cantidad de incumplimientos detectados a lo dispuesto por la Resolución del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 511/2011, que prohíbe la importación del principio activo Endosulfán y sus productos formulados.

RESPUESTA

No existieron incumplimientos en cuanto a la importación del principio activo Endosulfán y sus productos formulados, establecidos por el Art. 4° desde la entrada en vigencia de la Resolución SENASA Nº 511/2011.

Los cupos determinados en cuanto a los volúmenes de importación fueron respetados en todos los casos, no llegando a alcanzar los valores establecido para cada registro.

288) DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

Resolución n° 511/2011

PREGUNTA

Informe, para el período 2012-2014, el listado detallado de las autorizaciones que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos ha hecho para permitir el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán, para el control de las plagas y en los cultivos que así lo ameriten, según art. 9º de la Resolución Nº 511/2011.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos no ha autorizado ningún uso excepcional de productos sustitutos al Principio Activo Endosulfán, según el Art. 9º de la Resolución Nº 511/2011.

Asimismo, cabe aclarar que el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal tiene inscriptos numerosos insecticidas que pueden usarse para el control de plagas en reemplazo del Endosulfán y que los productores cuentan con herramientas terapéuticas alternativas. Atento a ello, no ha sido necesario hasta el momento aplicar el Art. 9º y autorizar excepcionalmente el uso de producto alguno.

289) COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS

Provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Informe si en los últimos tres meses, la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios ha considerado la emergencia agropecuaria en la provincia de Río Negro. En caso afirmativo, informe qué acciones se acciones se han decidido implementar.

RESPUESTA

En la reunión del 16/07/2014 de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se han tratado los Decretos Nº 001/2014 (emergencia agropecuaria por lluvias intensas) y 197/2014 (prorroga de sequía), en éste último

consta en el Acta que la Provincia debía presentar documentación ampliatoria para posteriormente ser considerado en la siguiente reunión.

En referencia al Decreto Nº 001/2014 se declaró mediante Resolución MAGyP Nº 594/2014 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario según corresponda desde el 02 de abril de 2014 hasta el 01 de abril de 2015 a las explotaciones agropecuarias que posean como principal actividad la producción hortícola, forrajera de alfalfa, aviar y/o porcina de los Departamentos de El Cuy, General Roca, 9 de Julio, Ñorquinco, San Antonio, Valcheta, 25 de Mayo y Pilcaniyeu, que se vieron afectadas por temporal de lluvia y vientos intensos acaecidos entre el 2 y 8 de abril de 2014.

Para el Decreto Nº 197/2014 la provincia solicita la prorroga del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por sequía, a los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 21 de abril de 2015. Situación que ha sido considerada y evaluada en la Secretaría Técnica Ejecutiva para su posterior tratamiento por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios en su próxima reunión.

290) CNIA

Informes varios

PREGUNTA

Respecto de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION SOBRE AGROQUÍMICOS (CNIA), creada por Decreto 21/2009, informe:

a) Presupuesto para el año 2014.

b) El listado actual de miembros que la integran.

c) Envía copia de las actas de reunión del período 2010-2014.

d) Informe detalladamente, para el período 2010-2014, las investigaciones llevadas a cabo, en cumplimiento de los dispuestos en el inc. 1, del art. 3º del Decreto 21/2009

e) Informe detalladamente sobre las acciones, planes, proyectos y programas que implementa actualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 10, del art. 3º del Decreto 21/2009

f) Envíe copia del Informe de Avance de la CNIA, correspondiente al año 2013.

RESPUESTA

291) REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA

Provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles no se ha convocado a la provincia de Río Negro a la refinanciación de deuda, aprobada por la Resolución 445/2014.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta de la pregunta 29 del presente informe

292) LEY 26.816

Reglamentación

PREGUNTA

Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley 26.816, que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad

RESPUESTA

Las razones por las cuales no ha sido reglamentada la Ley 26.816 obedece a que por los temas laborales, previsionales, impositivos, de salud, de educación, específicos de industria o de distintos sectores de actividad económico abarcados por el fenómeno, de relación con las Provincias, etc. ha exigido que numerosas áreas del Gobierno Nacional tomen la intervención que les corresponde respecto del proyecto de Decreto Reglamentario que ha impulsado esta Jurisdicción. Se estima que en los próximos meses el mencionado Proyecto será puesto a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

293) CONSEJO FEDERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Jubilados y pensionados

PREGUNTA

Envíe copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, creado por art. 15 bis de la Ley N° 19.032.

RESPUESTA

El artículo 15 bis de la Ley Nº 19.032, texto introducido por su similar N° 25.615 establece que la creación, funcionamiento y funciones del mencionado Consejo lo será en el marco del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

294) PROGRAMA "TRABAJO Y DIVERSIDAD SEXUAL"

Funcionamiento del programa

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del programa "Trabajo y Diversidad Sexual" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, responda:

a) Identifique los actos administrativos emitidos que pusieron en funcionamiento el programa "Trabajo y Diversidad Sexual" y la línea de inclusión laboral.

b) Informe sobre los convenios vigentes con las distintas jurisdicciones para la implementación del programa.

c) Informe detalladamente los presupuestos 2013 y 2014 aprobados para el programa.

d) Informe detalladamente el funcionamiento del programa. Detalle metas de inclusión laboral, de capacitaciones, mecanismos previstos para la inclusión laboral, etc.

e) Informe sobre la normativa específica creada sobre la materia, o reformas para mejorar la reglamentación y/o legislación existente, elaboradas por el programa Trabajo y Diversidad Sexual

f) Informe sobre las actividades de diagnóstico e investigación, conjuntamente con sectores gremiales, empresariales, gubernamentales o académicos desarrolladas en el marco del programa.

g) Informe respecto de las publicaciones y campañas realizadas con el objetivo de promover el cambio cultural que propicie el respeto, la inclusión y la integración de las personas LGTBI en el ámbito laboral.

RESPUESTA

a) No existen actos administrativos que hayan creado un Programa específico. La acción estatal se ha dirigido a integrar a los colectivos más vulnerados en temas de Diversidad Sexual de modo de asegurar su participación en las distintas herramientas de política pública de mejora de la empleabilidad y de promoción del empleo. En este sentido, puede consultarse la Resolución MTEYSS Nº 331/13 o la Resolución SE Nº 1964/14.

b) Como se ha manifestado, no existe un Programa específico. Si existen Convenios Marco y Protocolos Adicionales con Gobiernos Provinciales y Municipales y con Instituciones no gubernamentales, en los que se ha introducido la temática de la diversidad sexual y los obstáculos para el acceso al empleo, como así también los problemas de calificación profesional de los colectivos más vulnerados.

Entre los Convenios suscriptos con Organismos Nacionales cabe citar los siguientes:

- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI),
- Ministerio de Salud de la Nación (Dirección de SIDA e ITS),
- Superintendencia de seguros de la nación.

Convenios con gobiernos provinciales y locales: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; Provincia de Tucumán, Provincia de Catamarca, Provincia de Santiago del Estero, Municipio de Rosario (Provincia de Santa Fe), Municipio de Santa Rosa (Provincia de La Pampa); Municipio de General Pico (Provincia de La Pampa); Municipio de Corrientes (Provincia de Corrientes), Municipio de Lanús (Provincia de Buenos Aires).

Entre los Convenios con Organizaciones Sociales, se puede enumerar a titulo enunciativo los siguientes: Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (La Matanza, Provincia de Buenos Aires), Asociación de Diversidad Sexual de Tartagal (Tartagal, Provincia de Salta), Bachillerato Popular Trans Mocha Celis (CABA), ATTTA, ALUDIS, Federación Argentina LGBT (Córdoba Capital y Salta Capital), La 15 de Julio (Mendoza Capital). AMMADH – CABA, Tucumán, Santa Fe, La Pampa, Mujeres al Sur – Conurbano Sur, Asociación 100% Diversidad y Derechos (CABA y Conurbano Bonaerense), Fundación Igualdad (Provincia de Salta), La Cámpora Diversia (CABA).

c) Tal como se ha informado, no existe un Programa específico. La ejecución presupuestaria para la atención de la población vulnerable del colectivo de diversidad sexual puede observarse dentro del total de crédito presupuestario existente en los Programas 16 “Acciones de Empleo” y 23 “Acciones de Capacitación” y 24 “Sistema Federal del Empleo”, de la Jurisdicción 75, SAF 350.

¿d) Tal como se ha informado, no existe un Programa específico.

e) Tal como se ha informado, no existe un Programa específico.

f) Tal como se ha informado, no existe un Programa específico.

g) Las acciones de difusión han sido realizadas en un trabajo conjunto con otros Organismos del Estado Nacional, Provincias, Municipios, Sindicatos y Cámaras Empresarias. El material de folletería está disponible en la página web de este Ministerio, como así también se ha publicado los encuentros, talleres y seminarios que se han realizado en este marco.

295) PROGRAMA DE ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Funcionamiento del programa

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo para Trabajadores con Discapacidad, responda:

a) Detalle el presupuesto del programa para los años 2012, 2013 y 2014. Discrimine el mismo según cada línea de acción.

b) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron beneficiarios del programa, discriminando por provincia y por año para el período 2010-2014.

c) Liste los proyectos financiados dentro de la LINEA DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD para el período 2010- 2014;

d) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación.

RESPUESTA

a) b) c) d) En cuanto a las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo- Línea Discapacidad, son prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría para enriquecer las destrezas y habilidades de los trabajadores desocupados con discapacidad.

Organismo Ejecutor	**Duración del Proyecto**	**Carga Horaria**	**Ayuda Económica**
Instituciones sin fines de lucro	3 a 8 meses	20 ó 30 horas semanales	$ 550 ó $ 750 a cargo del MTEySS
Sector Privado	1 a 6 meses	20 horas semanales	$ 2.000 (% a cargo de la empresa de acuerdo a la facturación anual)
Organismos Públicos	2 a 8 meses	15 ó 30 horas semanales	$ 1.500 a cargo del MTEySS

296) PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA TRABAJADORAS /ES DESOCUPADOS CON DISCAPACIDAD

Detalle

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de empleo para trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad, creado por Resolución 124/2011 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, responda:

a) Detalle el presupuesto para cada línea de acción del programa para cada año del período 2012-2014.

b) Detalle la cantidad de beneficiarios por línea de acción y provincia, para cada año del período 2012-2014

c) Identifique las actividades asociativas de interés comunitarias financiadas para cada año del período 2012-2014.

d) Informe el porcentaje del total de los beneficiarios del programa que recibieron el seguro de capacitación y empleo, para cada año del período 2012-2014.

e) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación.

RESPÚESTA

En la jurisdicción 75, SAF 350 no existen aperturas programáticas cuyo eje sea la existencia de discapacidad en las personas a las que se dirigen las acciones. El

principal criterio es sobre la finalidad de la acción pública. Es por ello que existen tres programas presupuestarios: el Programa 16 “Acciones de Empleo”; el Programa 23 “Acciones de Capacitación” y el Programa 24 “Sistema Federal del Empleo”.

En cuanto a la cantidad de beneficiarios y prestaciones se informa:

Personas Cubiertas por el Programa Promover. Por Trimestre y Total Anual

Evolución Trimestral y Total Anual.

Política	I-2013	II-2013	III-2013	IV-2013	Total 2013	I-2014	Acumulado 2013-I 2014
PROMOVER	**7.690**	**10.178**	**10.516**	**11.840**	**14.792**	**10.100**	**15.538**

Montos transferidos por Ayudas Económicas Mensuales a Personas en el Programa Promover. Por Trimestre y Total Anual

Política	Acumulado (2013-Marzo 2014)	I-2013	II-2013	III-2013	IV-2013	TOTAL 2013	I-2014
PROMOVER	**$67.897.137**	$10.895.928	$12.839.530	$13.601.758	$16.566.466	**$53.903.682**	$13.993.455

297) PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRABAJO PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Funcionamiento

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para trabajadoras y trabajadores con discapacidad, responda:

a) Detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2014;
b) Detalle el listado de proyectos de formación profesional, orientación laboral y asistencia técnica financiados por el programa para cada año del período 2010-2014.

c) Detalle la cantidad de beneficiarios del programa por provincia y por año para el período 2010-2014. Identifique cuántos de ellos son trabajadoras o trabajadores con discapacidad.

d) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación.

RESPUESTA

a)En la jurisdicción 75, SAF 350 no existen aperturas programáticas cuyo eje sea la existencia de discapacidad en las personas a las que se dirigen las acciones. El principal criterio es sobre la finalidad de la acción pública. Es por ello que existen tres programas presupuestarios: el Programa 16 “Acciones de Empleo”; el Programa 23 “Acciones de Capacitación” y el Programa 24 “Sistema Federal del Empleo”.

b)El Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo fue creado mediante la Resolución MTEYSS Nº 509 /02 y se encuentra reglamentado por la Resolución de la SE Nº 73/10. El objetivo del mismo es brindar a las personas con discapacidad, a través de los organismos habilitados para tal fin, cursos de capacitación que permitan incrementar competencias, mejorar las condiciones de empleabilidad y apoyar la búsqueda de empleo u ocupación.

c)Son destinatarios de este Programa:

• Trabajadores/as desocupados/as que requieran adquirir nuevas competencias o mejorar sus condiciones para la búsqueda y obtención de empleo.

• Trabajadores ocupados y/o subocupados que requieran de nuevos saberes para lograr mayor nivel de competitividad y profesionalidad.

Programas	Liquidados 2011	Liquidados 2012	Liquidados 2013	Liquidados 2014	Monto de Ayuda Económica
Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo	-	27	153	36	$450

298) PROGRAMA DE TERMINALIDAD EDUCATIVA PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Funcionamiento

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Programa de Terminalidad Educativa para trabajadoras y trabajadores con discapacidad, responda:

a) Detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2014;
b) Detalle la cantidad de beneficiarios del programa por provincia y por año para cada año del período 2010-2014.

c) Envíe copia de los acuerdos firmados con las provincias para dar cumplimiento al mencionado programa.

d) Informe detalladamente las investigaciones realizadas para conocer las características en formación de las personas con discapacidad que requieren servicios en la Secretaria de Empleo del MTE y SS.

e) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación.

RESPUESTA

Programas	Liquidados 2011	Liquidados 2012	Liquidados 2013	Liquidados 2014	Monto de Ayuda Económica
Certificación de Estudios Formales	7	532	1.382	1.197	$450

299) PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD

Funcionamiento

PREGUNTA

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, responda:

a) Detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2014; b) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito privado durante el período 2010-2014.

c) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito público durante el período 2010-2014

d) Liste las empresas inscriptas actualmente en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLEADORES, a cargo de la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

e) Liste las empresas que, estando inscriptas en el Registro Nacional de Empleadores, cuentan con un CONVENIO DE ADHESION vigente al Programa de INSERCION LABORAL PARA LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

f) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación. Envíe copia de los informes de evaluación realizados.

RESPUESTA

El Programa de Inserción laboral para los Trabajadores con Discapacidad abona al trabajador con discapacidad la suma de $ 2.700 (a tiempo completo) o de $ 1.300 (a tiempo parcial) durante un período de 1 a 12 meses, que al empleador podrá contabilizar como parte del salario, abonando como mínimo la diferencia que corresponda de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, el empleador que contrate personas con discapacidad, cuenta con los siguientes beneficios adicionales:

- 70% de las retribuciones abonadas como deducción adicional en el Impuesto a las Ganancias (Ley Nº 22.431, Ley 23.021)
- 50% de reducción de las contribuciones a la Seguridad Social el primer año (Ley Nº 24.013, art. 87)
- Deducción de Ingresos Brutos, de acuerdo a cada Jurisdicción.
- Reducción de las contribuciones con destino a la Seguridad Social por el término de 24 (veinticuatro) meses (Ley Nº 26.476, Título II, Cap. II)

Programas	Liquidados 2011	Liquidados 2012	Liquidados 2013	Liquidados 2014	Monto de Ayuda Económica
Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo	-	27	153	36	$450

300) SISTEMA DE BÚSQUEDA Y REGISTRO DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

Funcionamiento

Sobre el funcionamiento del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/210) responda:

a) Informe, para el períoGdo 2010-2014, la cantidad de personas con discapacidad inscriptas el Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año.

b) Informe el listado de los sujetos obligados por el art. 8° de la Ley N° 22.431 que poseen actualmente acceso al Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/210).

c) Informe, para el período 2010-2014, la cantidad de personas con discapacidad que consiguieron empleo público a través del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año.

RESPUESTA

a) El Sistema de Búsqueda de Postulantes con Discapacidad implementado por esta Cartera de Estado en cumplimiento de lo dispuesto por del DECRETO 312/2010, reglamentario de la Ley 22.431 y sus modificaciones, es administrado por la DIRECCION DE PROMOCION DE LA EMPLEABILIDAD DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD y se encuentra funcionando para su acceso en el link http://www.trabajo.gov.ar/discapacidad/postulantes/. Para mayor información, se hace saber que mediante la Resolución MTEySS Nº 55/2014 se reglamentó el Manual del Usuario para quienes necesiten operar el Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes.

Se aclara que el registro de las personas con discapacidad está conformado por las Historias Laborales que se realizan a través de la entrevista presencial en las distintas OFICINAS DE EMPLEO y/o UNIDADES DE EMPLEO que forman parte de la Red Federal de Servicios de Empleo, con el fin de poder ofrecer a los Organismos alcanzados por la normativa una mejor captación de postulantes con discapacidad. De cualquier manera se aclara que esta OFICINA DE EMPLEO de la DIRECCION.

En cuanto a las inscripciones de trabajadores registradas por el Sistema desde su creación y hasta la actualidad, se hace saber:

* 28.634 personas con discapacidad se han inscripto en el Sistema a través de la Red de Servicios de Empleo al 25 de Setiembre de 2014;

Cantidad de personas atendidas en oficinas y unidades de empleo que declararon ser discapacitados, por año

Provincia

2010

2011

2012

2013

2014

BUENOS AIRES

560

769

1.971

2.836

3.183

CAPITAL FEDERAL

14

19

118

138

284

CATAMARCA

5

12

99

105

117

CHACO

7

4

13

10

4

CHUBUT

15

39

55

104

50

CORDOBA

31

61

370

432

497

CORRIENTES

2

4

11

4

17

ENTRE RIOS

14

185

112

224

244

FORMOSA

1

6

13

24

53

JUJUY

15

25

162

412

373

LA PAMPA

4

4

23

52

43

LA RIOJA

10

31

114

179

230

MENDOZA

35

47

122

257

301

MISIONES

6

11

59

84

88

NEUQUEN

11

47

62

116

80

RIO NEGRO

8

16

22

25

54

SALTA

34

42

336

363

480

SAN JUAN

393

409

969

737

713

SAN LUIS

-

-

-

2

4

SANTA CRUZ

1

-

1

-

-

SANTA FE

75

186

458

604

752

SANTIAGO DEL ESTERO

13

96

232

123

182

TIERRA DEL FUEGO

4

3

1

2

2

TUCUMAN

108

198

2.327

1.405

1.446

Total general

1.364

2.213

7.643

8.230

9.184

· Asimismo, 5.423 personas con discapacidad fueron inscriptas en la sede de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad;

b) A continuación se remiten los Organismos que cuentan con la clave de acceso al mencionado sistema de búsqueda de postulantes:

MINISTERIO DEL INTERIOR;

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA;

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL;

BANCO DE LA NACION ARGENTINA;

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA;

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO;

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA;

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR;

MINISTERIO DE DEFENSA;

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD ANLIS DR C G MALBRAN;

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA;

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION;

MINISTERIO DE SEGURIDAD;

SECRETARIA DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE LA DROGADIC Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO;

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SARMIENTO;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SAN MARTIN;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO;

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION;

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA;

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL;

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA AR SAT;

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL;

MINISTERIO DE SALUD;

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA;

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (EN TRAMITE);

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (EN TRAMITE);

COLONIA NACIONAL MONTES DE OCA (EN TRAMITE);

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (EN TRAMITE);

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL (EN TRAMITE).

c) En cuanto a las tareas de intermediación laboral, desde la Oficina de Empleo de la DIRECCION DE PROMOCION DE LA EMPLEABILIDAD DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD se trabaja en función de los requerimientos efectuados por empleadores interesados en contratar trabajadores con discapacidad, realizando un relevamiento y preselección de perfiles acordes a lo solicitado. A continuación se detalla la información correspondiente a las inserciones realizadas:

Inserciones realizadas desde la implementación del DECRETO 312/2010:

- Organismos alcanzados por el Decreto 312/2010: 121

- Otros Organismos obligados: 6
- Sector Privado: 76

Total : 203 trabajadores con discapacidad incorporados

A continuación se detallan las entidades alcanzadas por el Decreto 312/2010 que han llevado a cabo las mencionadas incorporaciones:

Armada Argentina;

Banco Bice;

Canal Encuentro;

Casa de la Moneda;

Circulo de la Fuerza Aérea;

Comisión Nacional de Comunicaciones;

Grupo Banco Nación;

Honorable Cámara de Diputados;

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Nación Bursátil;

Nación Fideicomiso S.A.;

Nación Servicios S.A.;

Poder Judicial de la Nación;

Policía Seguridad Aeroportuaria;

Superintendencia Riesgos del Trabajo.

301) CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES

Informe

PREGUNTA

Informe el listado detallado de los cuerpos de agua que el Consejo Interministerial de Tierras Rurales determinó que corresponden a las definiciones del inciso 1 del uarto párrafo del artículo Nº 10 de la Ley Nº 26.737 y reglamentación.

RESPUESTA

El día 25 de marzo de 2013, en la Asamblea del Consejo Interministerial de Tierras Rurales, se resolvió lo siguiente en referencia al artículo 10 de la Ley 26737:

"A los fines de determinar cuáles son los cuerpos de agua de envergadura y permanentes a los que hace referencia la Ley 26.737 y el Decreto 274/2012; desde este Consejo se ha consultado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al COHIFE (Consejo Hídrico Federal). Según lo propuesto por el COHIFE y la Subsecretaria de Recursos Hídricos cada provincia a través de su autoridad hídrica deberá llevar a cabo un inventario de los cuerpos de agua, de envergadura y permanentes. Hasta tanto realice el mismo, cada solicitante de certificado de habilitación deberá presentar ante el Registro Nacional de Tierras Rurales una constancia de cumplimiento del Art. 10 de la Ley 26.737. Correspondería poner a consideración de esta Asamblea si así lo autoriza la Sra. Secretaria Ejecutiva, de acuerdo al criterio sugerido por la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, inversión pública y servicios. Se pone a consideración de la asamblea. Aprobado."

A la fecha, ninguna jurisdicción ha presentado el mencionado inventario, por lo que se exige, para el trámite del Certificado de Habilitación que expide el Registro Nacional de Tierras Rurales, constancia firmada por profesional calificado

(Ingeniero Agrimensor, Geólogo, Topógrafo, Ingeniero Hidráulico) y certificada por la autoridad provincial competente en materia de Recursos Hídricos a los efectos de dar cumplimiento con el Art. 10 de la Ley 26.737.

302) LEY 26.737

Cumplimiento

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento de la Ley. 26.737, informe:

a) Informe el listado de municipios que actualmente superan el límite del 15% de titularidad o posesión extranjera de tierras rurales.

b) Informe el porcentaje actual de tierras rurales con titularidad o posesión extranjera en los municipios referidos en el punto 1.

c) Informe la nacionalidad para cada uno de los propietarios de tierras rurales en los municipios referidos en el punto 1.

RESPUESTA

a) y b)

La unidad geográfica subprovincial de referencia propuesta por las Provincias en el ámbito del Consejo Interministerial de Tierras, fue la de departamentos en las provincias con municipios ciudad (en las que el municipio se circunscribe al ejido urbano) y los mismos municipios en las provincias con municipios distritales tal es el caso de Mendoza y Buenos Aires.

El listado de niveles subprovinciales (departamentos, partidos) que superan al día de la fecha el límite del 15% de titularidad o posesión extranjera de tierras rurales y su correspondiente porcentaje de extranjerización:

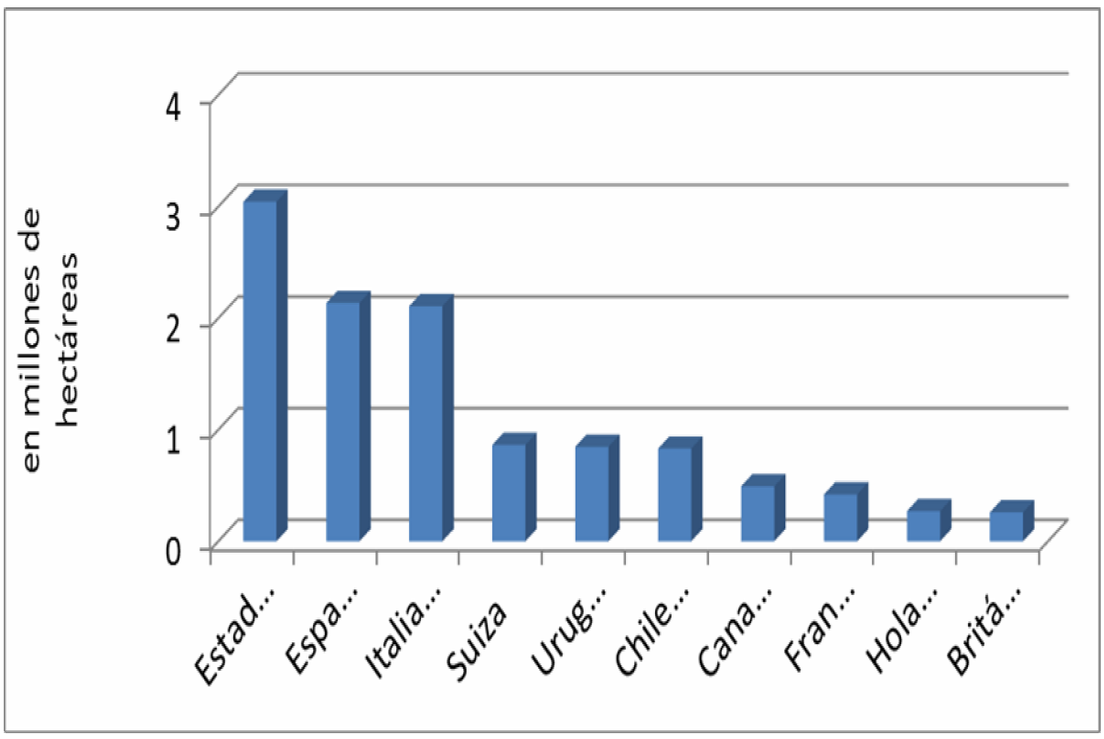
Buenos Aires	
Campana	50.47%
Zárate	25.16%
Catamarca	
La Paz	47.31%
Paclín	20.66%
Santa María	16.88%
Tinogasta	26.61%
Chubut	
Cushamen	19.45%
Corrientes	
Berón de Astrada	32.69%
Concepción	54.44%
Goya	17.15%
Ituzaingó	49.57%
Mercedes	21.59%
San Cosme	18.61%
San Miguel	51.83%
San Roque	22.11%
Jujuy	
El Carmen	22.47%

Humahuaca	26.06%
San Pedro	21.79%
La Pampa	
Loventué	35.95%
La Rioja	
General Lamadrid	57.51%
Vinchina	23.47%
Misiones	
Capital	24.26%
Concepción	17.27%
Eldorado	17.25%
General Belgrano	23.98%
General San Martín	19.45%
Iguazú	38.80%
Montecarlo	20.02%
San Ignacio	15.73%
Neuquén	
Lácar	53.58%
Río Negro	
Bariloche	21.61%
Salta	
Cafayate	23.08%
Cerrillos	25.95%
Chicoana	17.36%
General Güemes	29.35%
Guachipas	33.96%
La Viña	29.69%
Molinos	57.79%
Orán	23.47%
San Carlos	58.72%
San Juan	
Iglesia	24.96%
San Martín	21.27%
Santa Cruz:	
Güer Aike	22.51%
Magallanes	30.14%
Santa Fe:	
Garay	17.29%
Santiago del Estero:	
Aguirre	16.29%
Belgrano	16.67%
Jiménez	17.49%
Tucumán:	
Cruz Alta	16.57%

El listado de departamentos que superan el límite del 15% se encuentra disponible en la página de Internet del Registro Nacional de Tierras Rurales,

http://www.jus.gob.ar/media/2370984/listado_departamentos_mayo_2014_superan_l_mite_establecido_ley_26737.pdf

c)



303) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Cámaras de vigilancia

PREGUNTA

Envíe copia del acto administrativo que aprueba la instalación de cámaras de vigilancia en las cárceles del Sistema Penitenciario Federal.

RESPUESTA

No existe acto administrativo que disponga la instalación de las cámaras de seguridad. Su colocación y disposición es una medida del área de seguridad del servicio penitenciario federal, tendiente a fortalecer la seguridad en los establecimientos penitenciarios federales.

304) PORTABILIDAD NUMÉRICA

Fallo Judicial

PREGUNTA

Sobre el cumplimiento del fallo de la Sala II de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, en la causa "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento", responda:

a) Informe la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones entregó a la Justicia el cronograma de implementación del régimen. Envíe copia del mismo.

b) Informe las acciones llevadas a cabo para reglamentar la portabilidad numérica en telefonía fija.

c) Informe en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación de la portabilidad en telefonía fija.

d) Informe los motivos por los que se ha incumplido los plazos fijados por la Justicia y si se han aplicado sanciones administrativas a los funcionarios responsables de ello.

RESPUESTA

305) RECURSOS HÍDRICOS

Controles – Grupo de Trabajo Argentino / Chileno

PREGUNTA

Respecto del funcionamiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, informe:

a) Informe, para el período 2010-2014, cuáles fueron las acciones de control llevadas a cabo sobre la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE). Envíe copia de los informes elaborados al respecto.

b) Informe, para el período 2010-2014, cuáles fueron las acciones de control llevadas a cabo sobre la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC). Envíe copia de los informes elaborados al respecto.

c) Informe, para el período 2010-2014, cuáles fueron las acciones de control llevadas a cabo sobre el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Envíe copia de los informes elaborados al respecto.

Respecto del Grupo de Trabajo Argentino / Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos, que integra la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, informe:

a) Envíe copia, para el período 2010-2014, de las actas de reunión del Grupo de Trabajo Argentino / Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos.

b) Informe detalladamente el listado de miembros que integran actualmente el Comité de Expertos del Grupo de Trabajo Argentino / Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos.

c) Informe si en el Grupo de Trabajo Argentino / Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos se ha evaluado la sustentabilidad del proyecto “Mediterráneo”, el cual comprende la construcción de una central hidroeléctrica de pasada de 210 MW de capacidad instalada, que se ubicará donde confluyen el río Torrentoso con el río Manso, sector denominado La Junta, en el extremo nororiental de la Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos en Chile.

d) Envíe copia de los estudios de evaluación ambiental que se hayan remitido al Grupo de Trabajo Argentino / Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos en relación con el proyecto “Mediterráneo”.

RESPUESTA

306) POLÍTICA HABITACIONAL

Construcción de viviendas

PREGUNTA

Respecto al cumplimiento de la Ley Nº 26.182, informe:

a) Detalle, para el período 2010-20014, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción.

b) Detalle, para el período 2010-2014, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción, a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

RESPUESTA

En el siguiente Cuadro se consigna la cantidad de viviendas entregadas a familias con personas discapacitadas en cumplimiento de la Ley Nº26.182.

Jurisdicción	Viviendas entregadas a flias con integrante discapacitado			
	2010	**2011**	**2012**	**2013**
Buenos Aires	74	19	15	392
Catamarca	40	221	24	126
Ciudad A. de Bs. As	36	0	(s/d)	27
Córdoba	8	s/d	17	11
Corrientes	127	38	31	75
Chaco	112	203	126	457
Chubut	58	47	15	36
Entre Ríos	120	15	5	42
Formosa	52	38	4	25
Jujuy	23	38	43	28
La Pampa	84	111	113	2
La Rioja	53	14	23	25
Mendoza	83	132	98	80
Misiones	53	220	92	90
Neuquén	s/d	7	5	s/d
Río Negro	37	67	85	32
Salta	159	130	123	215
San Juan	215	51	74	62
San Luis	s/d	0	114	400
Santa Cruz	17	13	8	10
Santa Fe	30	9	(s/d)	-
Santiago del Estero	220	233	138	-
Tierra del Fuego	5	23	4	14
Tucumán	62	226	106	83
Total	**1668**	**1932**	**1293**	**2232**

Fuente: Informes de Auditoría Anual FO.NA.VI –Plan Federal

307) OBRA PÚBLICA

Informes varios:

PREGUNTA:

a) Informe, al 31/08/2014, el nivel de ejecución presupuestaria del gasoducto troncal para que la localidad de Playas Doradas, en la provincia de Río Negro, pueda acceder al gas natural.

b) Informe, al 31/08/2014, el nivel de ejecución presupuestaria de la obra de gas natural para el puerto de San Antonio Oeste.

c) Informe, al 31/08/2014, el nivel de ejecución presupuestaria de la obra “Ruta Nacional N° 23 - Pilcaniyeu Viejo - Empalme Ruta Nacional Nº 237”.

d) Informe, al 31/08/2014, el nivel de ejecución presupuestaria de la obra “Construcción Acueducto San Antonio - Sierra Grande - Provincia de Río Negro”, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

RESPUESTA:

c)Las obras en cuestión responden a los siguientes títulos:

1.-Ruta Nacional Nº 23

Tramo: Pilcaniyeu Viejo - Empalme RN Nº 40

Sección Km. 0,00-Km. 31150,59

MONTO EJECUTADO AL 31/08/2014: $ 76.042.038,46

AVANCE 30,17%

2.-Ruta Nacional Nº 23

Tramo: Pilcaniyeu Viejo - Empalme RN Nº 40

Sección Km. 0,00-Km. 32108

MONTO EJECUTADO AL 31/08/2014: $ 323.324.084,71

AVANCE 74,62%

d) A la fecha la provincia no ha presentado documentación que permita efectuar el llamado a licitación.

SENADOR ANGEL ROZAS

308) INDEC

Cambios metodológicos sobre las estadísticas de empleo y desempleo.

PREGUNTA

El anuncio del Indec referido a la necesidad de ajustar con datos del Censo 2010 los tamaños muestrales de la Encuesta Permanente de Hogares que sirve de base a las estadísticas de ocupación en un contexto de clara desaceleración de la actividad económica y del empleo abre serias dudas sobre la oportunidad y la veracidad de las estadísticas oficiales en este campo. Al respecto preguntamos:

a) ¿Cuáles son los cambios metodológicos anunciados y cuales son sus implicancias sobre las estadísticas de ocupación que elabora y difunde el INDEC?

b) ¿Cómo explica el Indec que en un contexto de suspensiones, y aumento de los despidos comunique cifras de ocupación correspondientes al segundo trimestre del año que superan las del primer trimestre?

RESPUESTA

a) y b) En el último comunicado con resultados de EPH publicado el día 19 de agosto de 2014 se incluye un detalle metodológico sobre el particular al cual remitimos. Esta actualización de las proyecciones de población responde a procedimientos absolutamente habituales en el INDEC.

309) EMPRESAS DE DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS

Informe

PREGUNTA

Las empresas de diversos sectores productivos reiteradamente comunican las trabas que enfrentan para concretar sus importaciones y por ende la alteración de sus planes productivos. En igual sentido las empresas comunican los obstáculos que encuentran para conseguir las divisas necesarias para saldar sus importaciones. En este orden preguntamos:

a) ¿a cuánto ascienden las solicitudes de importación que se encuentran en estudio o demoradas en el ámbito de la Secretaria de Comercio? y como se desagregan por tamaño de empresa y sector?

b) ¿el Banco Central posee estadísticas sobre la demanda de divisas para cancelar importaciones? En caso afirmativo se solicita un detalle de las mismas.

RESPUESTA

a) Las DJAIs se analizan en un lapso de 24hs, por lo cual no existen en la actualidad solicitudes de importaciones demoradas o en estudio.

b) Se adjunta un archivo Excel con la respuesta a la pregunta 309.b.

310) CARTA ORGANICA

Banco Central

PREGUNTA

La financiación del Tesoro Nacional vía adelantos transitorios del Banco Central puede superar las limitaciones que establece la Carta Orgánica del mismo.

La importante emisión que año a año realiza el Banco Central para sostener a un gasto público que crece por arriba de los ingresos del estado amenaza superar los límites establecidos por la Carta Orgánica de aquel. En este sentido preguntamos:

a) ¿Cuál es a la fecha la relación entre el financiamiento dado al tesoro nacional y los límites legales permitidos?

b) ¿Cómo se proyecta esa relación para lo que resta del año 2014?

c) ¿si el gobierno nacional tiene entre sus planes una reforma de la carta orgánica del BCRA para ampliar los límites actuales de financiamiento al tesoro nacional?

RESPUESTA

a) Al 10 de septiembre de 2014 la relación entre los adelantos transitorios otorgados al tesoro nacional y los límites legales permitidos alcanza a 99,78 %.

b) La decisión de financiamiento corresponde al ámbito del Ministerio de Economía. Cabe mencionar que los límites máximos al financiamiento mediante adelantos transitorios están establecidos en la Carta Orgánica en función de la evolución de la base monetaria y los ingresos públicos.

SENADOR RODRIGUEZ SAÁ

311) INDICE DE POBREZA E INDIGENCIA

Informe:

Hace un año que el Gobierno Nacional no informa el número de pobres e indigentes de la Argentina.

La última publicación del INDEC sobre la cantidad de personas y hogares con ingresos por debajo de las Líneas de Pobreza y de Indigencia data del 29 de octubre de 2013, y contiene datos a junio de ese año.

Hasta el lanzamiento del IPCNu, en enero de este año, la tasa de inflación del INDEC rondaba el 10% anual. La tasa de inflación oficial triplica en la actualidad dichos valores: la suba de precios acumulada entre enero y julio (último dato disponible) es del 16,7%, cifra que anualizada supera el 30%.

Esto conduce a un salto en los precios de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total, por lo que el Gobierno Nacional se vería obligado a reconocer un aumento en la cantidad de personas y hogares con ingresos por debajo de esos valores, y, por lo tanto, un aumento en las tasas de pobreza e indigencia.

Llamativamente, el INDEC ha dejado de publicar las tasas de pobreza e indigencia.

Más allá de lo que digan –o, en este caso, no digan– los números escritos en papel, la inflación genera pobres y marginados reales. La suba de precios de artículos básicos –sobre todo alimentos– empuja a una situación de pobreza e indigencia a una creciente porción de la población. La situación se ve agravada por el actual contexto de desaceleración económica, caída de la generación de empleo y aumento de la desocupación.

La Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) estima que entre julio de 2013 y julio del corriente año la Canasta Básica Alimentaria –que define la Línea de Indigencia– se encareció un 46%, mientras que la Canasta Básica Total –que define la Línea de Pobreza– aumentó un 45,4%.

El Observatorio de la Deuda Social Argentina, de la Universidad Católica Argentina (UCA), estima que la Canasta Básica Alimentaria real para 2013 es entre un 142% y un 152% más alta que la calculada por el INDEC; esto eleva la tasa de indigencia a entre 5,1% y 5,5%, muy por encima del 1,4% oficial. Algo similar ocurre con la Canasta Básica Total, la cual la UCA estima en valores que superan entre un 122% y un 132% el dato oficial; esto eleva la tasa de pobreza a entre 25,6% y 27,5%, prácticamente seis veces el número del INDEC de 4,7%.

Los cálculos del Observatorio de la Deuda Social Argentina –que se elaboran a partir de una encuesta– coinciden con un cálculo muy simple: si la Canasta Básica Alimentaria se calcula a partir de los productos más económicos del Acuerdo Precios Cuidados, su valor aumenta más de un 140% respecto a lo informado por el INDEC.

Ante lo expresado, se solicita tenga a bien informar:

PREGUNTA

a) Según las estimaciones del Poder Ejecutivo Nacional, con cada punto porcentual adicional de inflación, ¿en cuánto aumenta la cantidad de personas y hogares con ingresos por debajo de la Línea de Indigencia y la Línea de Pobreza?

b) ¿Cuál es la tasa de pobreza y de indigencia actual a nivel nacional y por jurisdicción?

c) En el supuesto de que no estuviera disponible el dato solicitado en el punto anterior, ¿cuál es la fecha en la que se dará a conocer al pueblo argentino el número de personas y hogares en situación de pobreza e indigencia?

RESPUESTA

a), b) y c) Remite a la respuesta a la pregunta 171 del presente informe.

312) MEDICION DEL INDICE DE POBREZA E INDIGENCIA

Metodología

Informe:

Frente a la alarmante situación descripta en la pregunta previa, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en su Informe Nº 83 a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Sección en Materia de Política Económica, Comercio y Finanzas Públicas, expresa:

"*a) No se prevé utilizar el IPCNu para mediciones de canastas básicas. La CBT y la CBA se utilizaron para medir los niveles de incidencia de pobreza y de indigencia según el método de líneas de pobreza e indigencia que tiene en cuenta sólo los ingresos monetarios de los hogares y no las políticas públicas de inversión en infraestructura, entre otras. En Argentina dichas canastas se elaboraron a principios de los años 90 y son obsoletas, al igual que el método de línea de pobreza e indigencia. Por consiguiente el INDEC, junto con un grupo de países latinoamericanos está analizando, en el marco de reuniones regionales con la CEPAL, nuevos métodos de medición de condiciones de vida de la población. […]*

b) Como se mencionó en la respuesta anterior, el INDEC no elaborará más la CBT y la CBA. […]"

Sobre este tema, se solicita tenga a bien informar:

PREGUNTA

a) ¿En qué consiste la nueva metodología con la que se elaborará la tasa de pobreza y de indigencia a la que hiciera referencia el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en su Informe Nº 83 a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (pregunta 487, la cual remite a la pregunta 436, la que asimismo remite a las preguntas 308 y 385)?

b) Tenga a bien presentar la serie histórica de la tasa de pobreza y de indigencia calculada en base a la nueva metodología para los últimos cinco años, detallando el dato a nivel nacional y por jurisdicción.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta de la pregunta 171 del presente informe.

313) ESTADISTICAS

Marginalidad socioeconómica, narcotráfico, consumo de drogas y adicciones

Informe:

La pobreza, la indigencia, la desocupación, son nichos de poder del narcotráfico. Se emplean zonas rurales marginales para producir cultivos ilegales. La droga luego se vuelca en los bolsones de pobreza de las ciudades para vender y traficar. Se reclutan niños y jóvenes que ven en el narcotráfico un camino de salida, frente a un sistema que los excluye y los expulsa hacia un círculo vicioso de marginalidad, ilegalidad y violencia que se retroalimenta.

A esto se agrega el hecho de que muchos jóvenes en situación de marginalidad socioeconómica terminan siendo también víctimas de adicciones que les quitan cualquier posibilidad de progreso futuro, e incluso su vida, como es el caso del paco.

Al flagelo del narcotráfico y del consumo de drogas se lo combate no sólo persiguiendo a quien comete el acto ilícito, sino también con educación, con reducción de la pobreza, con trabajo formal, es decir, brindando a la población alternativas reales de progreso.

Ante lo expresado, se solicita tenga a bien informar:

PREGUNTA

a) ¿Con qué estadísticas cuenta el Gobierno Nacional sobre marginalidad socioeconómica y narcotráfico?

b) ¿Con qué estadísticas cuenta el Gobierno Nacional sobre marginalidad socioeconómica, consumo de drogas y adicciones?

RESPUESTA

b) Las relaciones entre condiciones socio-económicas y consumos problemáticos de sustancias son sumamente complejas. Cualquier análisis que intente establecer correlaciones estadísticas unívocas inevitablemente caerá en un reduccionismo y simplificación del problema, ejercicio que incluso puede fortalecer los procesos de estigmatización de los consumidores y la criminalización de la pobreza.

En este sentido, a partir de la información relevada en distintas encuestas nacionales sobre sobre consumo de sustancias psicoactivas, no se observan diferencias significativas del consumo de sustancias según condiciones socio-económicas.

A continuación se presentan las prevalencias de año de consumo de sustancias psicoactivas (en %), según indicador de NBI[1], en Población de 16-65 años. Los datos corresponden al año 2011 (Elaboración del Observatorio Argentino de Drogas a partir de la base de datos de la última Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas).

Asumiendo las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) como indicador de la situación socioeconómica de los hogares, no se observan evidencias significativas que indiquen una asociación entre el consumo de las sustancias con mayor prevalencia a nivel nacional (tabaco -alcohol-cocaína-marihuana-tranquilizantes) y pobreza. De hecho, algunas sustancias como el alcohol, presentan valores más altos en hogares sin NBI.

[1] Los hogares con necesidades básicas insatisfechas son aquellos que presentan al menos una de las siguientes condiciones de privación: a) Hacinamiento: hogares con más de tres personas por cuarto, B) Vivienda: hogares que habitan una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho), c) Condiciones sanitarias: hogares que no tienen retrete, d) Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela, e) Capacidad de subsistencia: hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado, cuyo jefe no hubiese completado el tercer grado de escolaridad primaria. Cabe aclarar que en la Encuesta Hogares INDEC 2011 se presentan cuatro de los cinco indicadores de NBI. El indicador de capacidad de subsistencia no fue construido, ya que para ello es necesario contar con la condición de actividad de todos los miembros del hogar, información no captada en esta encuesta.

Gráfico 1: Prevalencia año consumo tabaco.

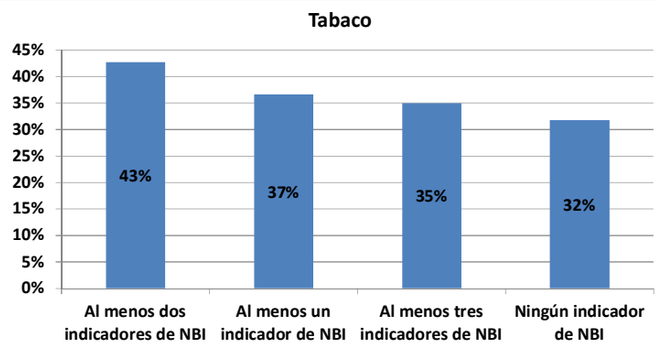
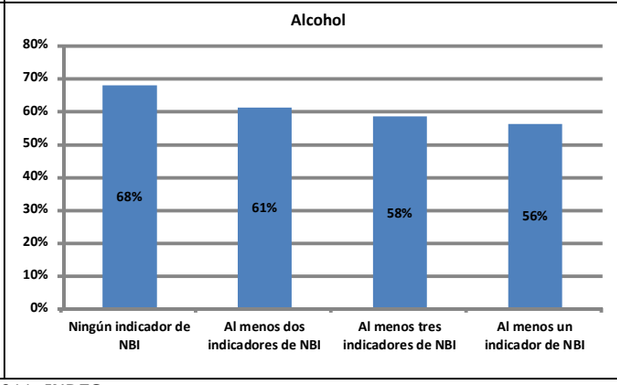


Gráfico 2. Prevalencia año consumo alcohol.



Fuente: ENPreCoSP-2011. INDEC.

Gráfico 3: Prevalencia año consumo marihuana.

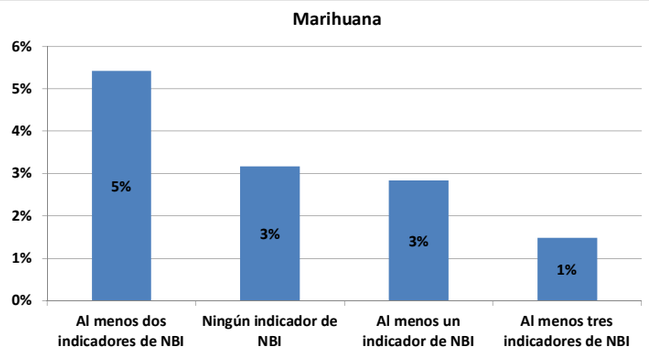
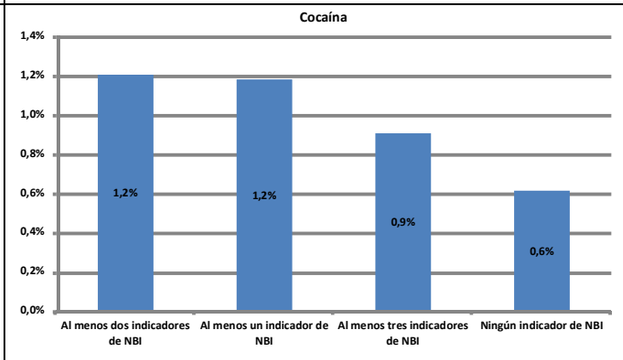
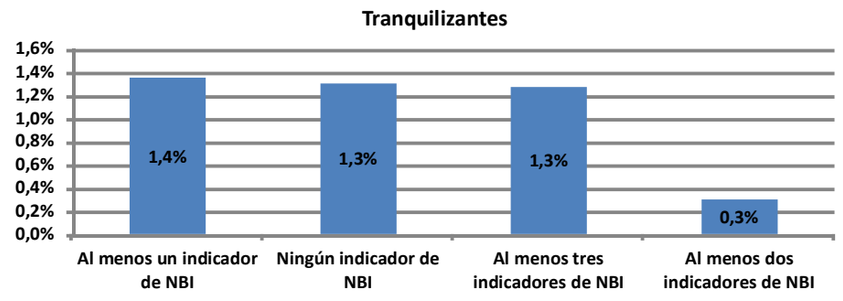


Gráfico 4: Prevalencia año consumo cocaína.



Fuente: ENPreCoSP-2011. INDEC.

Gráfico 5: Prevalencia año consumo tranquilizantes.



Fuente: ENPreCoSP-2011. INDEC.

Por otra parte, considerando la mencionada base de datos, al distinguir por máximo nivel educativo alcanzado tampoco puede establecerse una única asociación entre nivel de instrucción y el consumo de sustancias. Por ejemplo, al considerar las personas que declararon haber consumido marihuana durante el último año, el 20,4% de ellas no finalizó los estudios secundarios, el 17,1% manifestó haber completado el nivel medio, el 30,6% dijo tener el nivel universitario o terciario incompleto y el 17,1% completo.

Sólo el 7% dijo no haber completado el primario. En el caso de quienes declararon haber consumido cocaína el último año, el 28,5% de las personas no completó el nivel medio mientras el resto se distribuye de manera más o menos homogénea en las otras categorías[2].

En cuanto al consumo de alcohol durante el último mes no se observan variaciones significativas en relación al nivel de instrucción.

En conclusión, no puede establecerse una relación directa entre el consumo de sustancias e indicadores socioeconómicos. La relación presentada en la pregunta no puede corroborarse estadísticamente. Estos demuestran que el consumo de sustancias no distingue entre niveles de instrucción alcanzados o indicadores de NBI y puede presentarse en circunstancias y contextos muy diferentes.

RESPUESTA

En relación al consumo de sustancias psicoactivas, a nivel nacional se dispone de información de la Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas, realizada en los años 2008 y 2011. Ambas fueron desarrolladas en el marco del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH) por la Dirección de Estudios de Ingresos y Gastos de los Hogares, dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En el año 2008, la encuesta se llevó adelante mediante un convenio firmado por el INDEC, el Ministerio del Interior de la Nación -con la asistencia del Comité Científico Asesor en Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, luego transferido a la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos-, el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. La encuesta del año 2011 se llevó a cabo mediante un plan de acción conjunto entre el Ministerio de Salud de la Nación -a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones- y el INDEC. En ambas oportunidades se contó con el trabajo conjunto con las Direcciones Provinciales de Estadística.

El objetivo general de esta encuesta fue contribuir a actualizar el sistema de información sobre el consumo de sustancias psicoactivas3 a nivel nacional y, de esa manera, al diseño de políticas públicas más eficaces, orientadas a mejorar las condiciones de salud de la población.

Sus objetivos específicos fueron:

Estimar la cantidad de personas que consumen sustancias psicoactivas (a partir del autorreporte) para diferentes períodos de referencia (vida, último año y último mes) y la incidencia de estas prevalencias en relación con la población total.

Determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población de 16 a 65 años de edad que consume sustancias psicoactivas, así como del hogar del que forma parte.

Las temáticas relevadas fueron las siguientes:

[2] 16,7% de las personas que declararon haber consumido cocaína durante el último año no completaron el primario, el 12,6% finalizó el nivel inicial, el 16,5% finalizó el nivel medio, el 13,9% no concluyó el nivel terciario o universitario y el 11,4% lo finalizó.

[3] Se entiende por sustancias psicoactivas a aquellas sustancias sociales (tabaco y bebidas alcohólicas), fármacos (estimulantes, tranquilizantes y anorexígenos) e ilegales (marihuana, cocaína, pasta base, éxtasis, opiáceos, anestésicos, crack, alucinógenos, inhalables y otras drogas).

Salud general: autopercepción del estado de salud general, accidentes, entre otras.

Consumo de sustancias psicoactivas:

Sustancias sociales: alcohol y tabaco.

Fármacos: estimulantes, tranquilizantes, anorexígenos y otros medicamentos.

Sustancias ilegales: marihuana, cocaína, pasta base, crack, opiáceos y anestésicos, éxtasis, alucinógenos, inhalables y otras drogas.

La población objetivo comprendió a las personas de entre 16 y 65 años residentes en viviendas particulares en las localidades de 5.000 y más habitantes.

La encuesta fue diseñada para brindar información sobre los siguientes dominios de estimación:

Conjunto de localidades urbanas de 5.000 y más habitantes del país.

Cuatro agrupamientos según tamaños de localidades (por cantidad de habitantes): de 5.000 a 100.000, de 100.001 a 500.000, de 500.001 a 1.500.000 y más de 1.500.000.

Seis regiones estadísticas: Gran Buenos Aires, Pampeana, Noroeste, Noreste, Cuyo y Patagónica.

División política: 24 jurisdicciones del país.

Siete aglomerados urbanos de más de 500.000 habitantes: Gran Buenos Aires, Gran Rosario, Gran Córdoba, Gran La Plata, Mar del Plata-Batán, Gran Mendoza y Gran San Miguel de Tucumán.

La información fue publicada:

En la página web del INDEC, indec.mecon.gov.ar, se encuentra la base de microdatos4, el "Documento para la utilización de la Base de Datos Usuario"5 y el "cuestionario de la ENPreCoSP 2011"6.

Publicación en la serie Estudios del INDEC7.

[4] Ver: http://www.indec.gov.ar/eah/bases_enprecosp2011.rar

[5] Ver: http://www.indec.gov.ar/eah/enprecosp_2011_documento_baseusuario.pdf

[6] Ver: http://www.indec.gob.ar/eah/cuestionarios_enprecosp2011.pdf

[7] INDEC. Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Paicoactivas 2008. Serie Estudios Nº 45. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Buenos Aires. 2011. 310 p.

314) CLUB DE PARÍS
Proceso de renegociación – monto

INFORME 87
PREGUNTA 331
Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros tenga a bien informar respecto del reciente acuerdo suscripto con el Club de París:

a) ¿Cuál es la razón por la que en el proceso de renegociación con el Club de París no se logró: (i) una quita en el monto del capital adeudado, ni (ii) un período de gracia para el comienzo del pago de los vencimientos, ni (iii) una condonación o reducción de los intereses devengados e impagos, ni (iv) una condonación o reducción de los intereses punitorios?
b) ¿Cómo se compone el monto de US$ 9.700 millones previsto en el acuerdo, detallando capital adeudado, intereses devengados e impagos, e intereses punitorios?
c) ¿Cómo ha arribado el Gobierno Nacional a dicho monto de US$ 9.700 millones, teniendo en cuenta que en el Boletín Fiscal Trimestral publicado en abril de 2014 por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se informa que la deuda con el Club de París al 30 de septiembre de 2013 asciende a US$ 6.090 millones (US$ 5.069 millones de capital y US$ 1.021 millones de intereses)? ¿Cómo se compone dicha diferencia?

RESPUESTA

315) FLUJO DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS

Informes trimestrales

INFORME 85

La Ley Nº 26.895 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2014 establece en su artículo 13:

"*ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2°, inciso a) de la Ley Nº 25.152. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.*"

La obligatoriedad de presentación de informes periódicos a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación por parte del Jefe de Gabinete de Ministros se incluye no sólo en el citado artículo 13 de la Ley Nº 26.895 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2014, sino también en leyes de presupuesto nacional anteriores, incluyendo la Ley Nº 26.784 (Ejercicio 2013), Ley Nº 26.728 (Ejercicio 2012), Ley Nº 26.546 (Ejercicio 2011, por aplicación de los Decretos 2053/2010 y 2054/2010, y Ejercicio 2010), Ley Nº 26.422 (Ejercicio 2009), Ley Nº 26.337 (Ejercicio 2008), Ley Nº 26.198 (Ejercicio 2007), Ley Nº 26.078 (Ejercicio 2006), Ley Nº 25.967 (Ejercicio 2005), Ley Nº 25.827 (Ejercicio 2004), y Ley Nº 25.725 (Ejercicio 2003).

Sin embargo, el cumplimiento del referido requisito de envío de informes periódicos ha sido cumplido, cuando mucho, de manera errática, por lo que el Congreso de la Nación no cuenta con la información necesaria para llevar un real control del accionar de los fondos fiduciarios.

En virtud de lo expresado,

PREGUNTA:

a) Sírvase informar si el actual Jefe de Gabinete ha cumplido con la obligatoriedad de presentar informes periódicos a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación "sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.".
b) En caso afirmativo, sírvase remitir copia de dichos informes al Honorable Senado de la Nación, junto con una copia de los informes correspondientes a los últimos cinco años.
c) En caso contrario, sírvase informar la razón por la cual no ha cumplido con dicho requisito y la fecha en la cual hará efectivo el envío de los informes atrasados.

RESPUESTA

316) FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

Distribución a la Pcia de San Luis – Pago a las provincias –reasignaciones presupuestarias

Uno de los fondos fiduciarios de mayor magnitud es el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que en el Ejercicio 2014 manejará recursos por $971 millones.

El mencionado Fondo fue creado por el Decreto 286/1995 con el objeto de (artículo 1°):

"*a) Asistir a las Provincias o Municipios en la privatización de las entidades financieras o cualesquiera otras empresas cuyo capital sea total o parcialmente de propiedad de dichas Provincias o Municipios.*

b) Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales, cuyo principal objetivo consista en la consolidación de la Reforma del Sector Público Provincial, a través de mecanismos ágiles y flexibles que aseguren la implementación definitiva de las reformas básicas y el avance en la generación de programas de mejoramiento del gasto público social y de desarrollo regional.
c) Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.
d) Asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad."
Aun cuando el objeto del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial es amplio –como se concluye a partir del citado artículo–, gran parte de los recursos del Fondo han sido usados para pagar o renegociar deuda de las provincias, entre las que no se incluye a la Provincia de San Luis dado que ésta no cuenta con deuda.
En otras ocasiones, se ha usado al Fondo como una caja para financiar otros varios gastos de la Administración Nacional, a partir de Decisiones Administrativas y Decretos de Necesidad y Urgencia que autorizaron reasignaciones presupuestarias y transferencias desde ese Fondo hacia otras jurisdicciones.
En virtud de lo expresado, sírvase informar:
PREGUNTA

a) Los recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de los que ha sido beneficiaria la Provincia de San Luis desde el Ejercicio 2003 en adelante. Sírvase proveer el detalle por año y destino.
b) Los recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que desde el Ejercicio 2003 en adelante se han utilizado para pagar o renegociar deuda de las provincias. Sírvase proveer el detalle por año, provincia y destino.
c) Los recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que han sido transferidos a otras jurisdicciones mediante reasignaciones presupuestarias vía Decisiones Administrativas o Decretos de Necesidad y Urgencia desde el Ejercicio 2003 en adelante. Sírvase proveer el detalle por año, destino de los recursos reasignados y norma que autorizó dicha reasignación.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta de la pregunta 514 del Informe 85.

"a) El Banco de la Nación Argentina en particular no registra instrucciones de transferencias a la Provincia de San Luis en el plazo consultado.

b)

Se acompaña cuadros por los años 2003 a 2011 ambos inclusive, conteniendo saldos de deuda del Programa Financiero por cada provincia asistida al cierre del respectivo año. Es decir, lo informado por capital refiere a lo desembolsado a la provincia por ese año neto de las amortizaciones que pudieran haberse efectuado.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto 286/95

Anexo I "Préstamos a Provincias y Municipalidades"

(expresado en miles de pesos)

Programa Financiamiento Ordenado. Año 2003

Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales – Dec. 297/03.

Amortización de capital: Treinta y cinco (35) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 2,775% y una última cuota del 2,875% del capital ajustado, las que

serán canceladas a partir del mes de enero de 2005.

Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.): El capital del préstamo será ajustado conforme al mismo (Art. 4 del Dec. 214/02).

Intereses: Se devengarán a partir de la fecha de desembolso, se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2003 y se abonarán mensualmente a partir de enero 2004. La tasa de interés aplicable se fijará de acuerdo al resultado financiero que observen las jurisdicciones provinciales en el ejercicio 2003, respecto al año 2002.

Provincias	Deuda al 30/11/03	Desembolsos efectuados en Dic. 2003	CER Diciembre 2003	Intereses Diciembre 2003	Capitalización de intereses 31/12/03	Monto de la deuda al 31/12/03	
						Capital	Total
Buenos Aires	423.873,50	97.790,00	1.486,05	1.687,79	9.299,51	524.837,34	524.837,34
Catamarca	6.409,46	0,00	19,75	10,97	44,73	6.440,18	6.440,18
Chaco	58.712,37	0,00	178,48	199,73	1.310,94	59.090,59	59.090,59
Chubut	2.415,41	130,00	7,62	4,23	8,41	2.557,26	2.557,26
Córdoba	51.511,64	5.450,00	165,58	93,54	583,59	57.220,77	57.220,77
Corrientes	49.612,33	26.830,00	199,75	231,79	829,08	76.873,88	76.873,88
Entre Ríos	70.844,85	0,00	215,93	241,07	1.397,79	71.301,85	71.301,85
Formosa	64.821,05	680,00	197,96	167,16	1.354,74	65.866,17	65.866,17
Jujuy	124.196,38	15.910,00	401,40	455,33	2.661,19	140.963,11	140.963,11
La Rioja	30.030,58	0,00	93,03	51,18	57,59	30.174,79	30.174,79
Mendoza	71.337,18	0,00	218,31	182,80	1.062,51	71.738,30	71.738,30
Misiones	45.972,00	4.000,00	147,68	166,54	875,60	50.286,22	50.286,22
Río Negro	42.519,91	8.000,00	144,82	82,54	390,00	50.747,27	50.747,27
San Juan	58.634,98	22.340,00	212,42	184,70	819,41	81.372,10	81.372,10
Tucumán	74.538,64	12.920,00	247,19	210,87	1.121,52	87.916,69	87.916,69
Total	1.175.430,28	194.050,00	3.935,97	3.970,24	21.816,61	1.377.386,52	1.377.386,52

Programa Financiamiento Ordenado. Año 2004

Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales – Dec. 1274/04.

Amortización de capital: Treinta y cinco (35) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 2,775% y una última cuota del 2,875% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2006.

Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.): El capital del préstamo será ajustado conforme al mismo (Art. 4 del Dec. 214/02).

Intereses: Se devengarán a partir de la fecha de desembolso, se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2004 y se abonarán mensualmente a partir de enero 2005. La tasa de interés aplicable se fijará de acuerdo al resultado financiero que observen las jurisdicciones provinciales en el ejercicio 2004, respecto a la meta anual convenida para el Programa de Financiamiento Ordenado 2003.

Provincias	Deuda al 30/11/04	Desembolsos efectuados en Dic. 2004	CER Diciembre 2004	Intereses Diciembre 2004	Capitalización de intereses 31/12/04	Monto de la deuda al 31/12/04	
						Capital	Total
Buenos Aires	664.048,43	71.980,00	467,44	2.360,77	13.872,19	738.856,64	738.856,64
Corrientes	23.711,65	2.440,00	16,77	84,37	379,24	26.252,79	26.252,79
Formosa	65.345,88	10.660,00	45,82	238,31	1.617,54	76.290,01	76.290,01
Jujuy	114.092,67	20.630,00	80,26	416,26	2.477,77	135.219,19	135.219,19
Misiones	27.408,21	0,00	19,51	92,72	266,82	27.520,44	27.520,44
San Juan	16.070,60	0,00	11,21	53,51	471,44	16.135,32	16.135,32
Tucumán	37.304,92	9.020,00	26,07	141,16	1.060,35	46.492,15	46.492,15
Total	947.982,36	114.730,00	667,08	3.387,10	20.145,35	1.066.766,54	1.066.766,54

Programa de Asistencia Financiera. Año 2005

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2007.

Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.): El capital del préstamo será ajustado conforme al mismo (Art. 4 del Dec. 214/02).

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2005 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2006. La tasa de interés aplicable será del 2% anual

Desembolsos realizados con recursos propios del F.F.D.P.

Según Resolución SH Nº 02/05 Artículo 3

Provincias	Deuda al 30/11/05	Desembolsos efectuados en Dic. 2005	CER Diciembre 2005	Intereses Diciembre 2005	Capitalización de intereses 31/12/05	Monto de la deuda al 31/12/05	
						Capital	Total
Buenos Aires	145.477,89	0,00	1.638,07	255,69	859,00	147.371,65	147.371,65
Catamarca	18.795,75	0,00	211,01	33,56	166,23	19.040,32	19.040,32
Córdoba	203.529,54	50.000,00	2.490,42	382,80	973,47	256.402,76	256.402,76
Chaco	117.635,94	0,00	1.327,64	204,15	419,76	119.167,73	119.167,73
Entre Ríos	105.359,53	0,00	1.182,53	188,41	961,80	106.730,47	106.730,47
Formosa	105.140,08	0,00	1.178,94	188,97	1.060,36	106.507,99	106.507,99
Jujuy	138.457,62	0,00	1.553,18	248,31	1.339,77	140.259,11	140.259,11
Mendoza	37.403,89	0,00	421,41	65,53	198,28	37.890,83	37.890,83
Río Negro	65.664,26	0,00	736,08	118,20	681,50	66.518,54	66.518,54
Tucumán	81.417,90	0,00	912,08	147,06	897,48	82.447,04	82.447,04
Total	1.018.882,40	50.000,00	11.651,36	1.832,68	7.557,65	1.082.336,44	1.082.336,44

Programa de Asistencia Financiera. Año 2005

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2007.

Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.): El capital del préstamo será ajustado conforme al mismo (Art. 4 del Dec. 214/02).

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2005 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2006. La tasa de interés aplicable será del 2% anual

Provincias	Deuda al 30/11/05	Desembolsos efectuados en Dic. 2005	CER Diciembre 2005	Intereses Diciembre 2005	Capitalización de intereses 31/12/05	Monto de la deuda al 31/12/05	
						Capital	Total
Buenos Aires	992.674,18	156.850,00	11.778,84	1.841,93	7.097,54	1.163.144,95	1.163.144,95
Catamarca	0,00	12.000,00	47,00	6,60	6,60	12.053,60	12.053,60
Corrientes	98.815,98	12.500,00	1.163,99	178,54	378,08	112.658,51	112.658,51
Chaco	0,00	38.750,00	151,77	21,32	21,32	38.923,09	38.923,09
Entre Ríos	0,00	11.200,00	43,87	6,16	6,16	11.250,03	11.250,03
Formosa	0,00	25.000,00	97,92	13,75	13,75	25.111,67	25.111,67
Jujuy	0,00	33.000,00	129,25	18,15	18,15	33.147,40	33.147,40
Mendoza	0,00	27.440,00	107,48	15,09	15,09	27.562,57	27.562,57
Misiones	0,00	120.000,00	512,28	72,64	72,64	120.584,92	120.584,92
Río Negro	0,00	41.600,00	162,94	22,88	22,88	41.785,82	41.785,82
Tucumán	0,00	38.000,00	148,84	20,90	20,90	38.169,74	38.169,74
Total	1.091.490,16	516.340,00	14.344,18	2.217,96	7.673,11	1.624.392,30	1.624.392,30

Programa de Asistencia Financiera. Año 2006

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2008.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2006 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2007. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual

Desembolsos realizados con recursos propios del F.F.D.P.

Según Resolución SH Nº 62/06 Artículo 1

Provincias	Deuda al 30/11/06	Desembolsos efectuados en Dic. 2006	Intereses Diciembre 2006	Capitalización de intereses 31/12/06	Monto de la deuda al 31/12/06	
					Capital	Total
Buenos Aires	414.400,00	100.000,00	2.268,49	16.668,49	516.668,49	516.668,49
Catamarca	8.130,19	0,00	40,77	170,96	8.170,96	8.170,96
Chaco	0,00	31.000,00	61,15	61,15	31.061,15	31.061,15
Córdoba	0,00	50.000,00	115,07	115,07	50.115,07	50.115,07
Corrientes	81.315,07	0,00	407,67	1.722,74	81.722,74	81.722,74
Entre Ríos	32.691,73	0,00	163,07	854,80	32.854,80	32.854,80
Formosa	112.801,10	20.000,00	606,57	3.407,67	133.407,67	133.407,67
Jujuy	25.390,41	25.000,00	184,93	575,34	50.575,34	50.575,34
Mendoza	0,00	25.000,00	57,53	57,53	25.057,53	25.057,53
Misiones	122.988,49	20.000,00	657,54	3.646,02	143.646,03	143.646,03
Río Negro	149.576,00	8.000,00	779,51	4.355,51	158.355,51	158.355,51
Tucumán	108.231,78	0,00	535,07	3.766,85	108.766,85	108.766,85
Total	1.055.524,77	279.000,00	5.877,37	35.402,13	1.340.402,14	1.340.402,14

Programa de Asistencia Financiera. Año 2006

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2008.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2006 y serán pagaderos

mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2007. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Provincias	Deuda al 30/11/06	Desembolsos efectuados en Dic. 2006	Intereses Diciembre 2006	Capitalización de intereses 31/12/06	Monto de la deuda al 31/12/06	
					Capital	Total
Buenos Aires	1.530.172,60	0,00	7.643,84	37.816,44	1.537.816,44	1.537.816,44
Catamarca	32.309,04	0,00	163,07	472,11	32.472,11	32.472,11
Chaco	150.830,14	0,00	764,38	1.594,52	151.594,52	151.594,52
Córdoba	120.903,45	26.000,00	688,44	1.591,89	147.591,89	147.591,89
Corrientes	177.516,11	0,00	896,88	2.412,99	178.412,99	178.412,99
Entre Ríos	114.164,60	16.000,00	618,08	2.782,68	130.782,68	130.782,68
Formosa	101.098,08	0,00	509,59	1.607,67	101.607,67	101.607,67
Jujuy	203.710,14	0,00	1.019,18	4.729,32	204.729,32	204.729,32
Mendoza	115.491,51	0,00	586,03	1.077,54	116.077,54	116.077,54
Misiones	61.111,23	0,00	305,76	1.416,99	61.416,99	61.416,99
Río Negro	26.442,52	0,00	132,49	575,01	26.575,01	26.575,01
Tucumán	146.981,64	0,00	738,91	2.720,55	147.720,55	147.720,55
Total	2.780.731,06	42.000,00	14.066,65	58.797,71	2.836.797,71	2.836.797,71

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto 286/95

Anexo A “Préstamos a Provincias y Municipalidades”

(expresado en miles de pesos)

Programa de Asistencia Financiera. Año 2007

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917 Año 2007 Resolución SH 25/2007.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2009.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2008. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Desembolsos realizados con recursos propios del F.F.D.P.

Según Resolución SH Nº 25/07 Artículo 1

Provincias	Deuda al 30/11/07	Desembolsos efectuados en Dic. 2007	Intereses Diciembre 2007	Monto de la deuda al 31/12/07		
				Capital	Interés a capitalizarse al 31/12/07	Total
Catamarca	24.883.145,75	0,00	124.288,77	24.390.000,00	617.434,52	25.007.434,52
Chaco	53.787.452,05	26.100.000,00	313.200,00	78.300.000,00	1.900.652,05	80.200.652,05
Córdoba	92.602.191,78	10.000.000,00	478.356,16	100.000.000,00	3.080.547,95	103.080.547,95
Corrientes	67.482.138,08	33.570.000,00	402.840,00	100.710.000,00	744.978,08	101.454.978,08
Jujuy	61.227.945,22	0,00	305.753,42	60.000.000,00	1.533.698,63	61.533.698,63
Mendoza	60.542.082,19	0,00	300.657,53	59.000.000,00	1.842.739,73	60.842.739,73
Misiones	132.298.082,19	0,00	662.465,75	130.000.000,00	2.960.547,95	132.960.547,95
Río Negro	130.827.616,44	0,00	657.369,86	129.000.000,00	2.484.986,30	131.484.986,30
Tucumán	127.330.136,99	12.000.000,00	658.684,93	137.000.000,00	2.988.821,92	139.988.821,92
Tierra del Fuego	21.317.095,89	0,00	107.013,70	21.000.000,00	424.109,59	21.424.109,59
Total	772.297.886,58	81.670.000,00	4.010.630,14	839.400.000,00	18.578.516,71	857.978.516,71

Programa de Asistencia Financiera. Año 2007

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2009.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2008. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Provincias	Deuda al 30/11/07	Desembolsos efectuados en Dic. 2007	Intereses Diciembre 2007	Monto de la deuda al 31/12/07		
				Capital	Interés a capitalizarse al 31/12/07	Total
Buenos Aires	2.712.649.315,07	100.000.000,00	13.814.794,52	2.740.000.000,00	86.464.109,59	2.826.464.109,59
Catamarca	8.266.316,71	0,00	41.429,59	8.130.000,00	177.746,30	8.307.746,30
Córdoba	204.572.328,77	0,00	1.019.178,08	200.000.000,00	5.591.506,85	205.591.506,85
Corrientes	100.842.440,55	0,00	513.207,12	100.710.000,00	645.647,67	101.355.647,67
Chaco	185.960.712,33	0,00	931.019,18	182.700.000,00	4.191.731,51	186.891.731,51
Entre Ríos	156.244.438,36	17.000.000,00	790.849,32	170.000.000,00	4.035.287,67	174.035.287,67
Formosa	154.860.931,51	18.000.000,00	786.410,96	170.000.000,00	3.647.342,47	173.647.342,47
Jujuy	214.364.383,56	30.000.000,00	1.144.109,59	240.000.000,00	5.508.493,15	245.508.493,15
Mendoza	93.585.671,23	18.500.000,00	483.534,25	111.000.000,00	1.569.205,48	112.569.205,48
Misiones	72.546.301,37	0,00	356.712,33	70.000.000,00	2.903.013,70	72.903.013,70
Río Negro	94.523.726,03	0,00	463.726,03	91.000.000,00	3.987.452,05	94.987.452,05
Tierra del Fuego	6.031.068,49	3.000.000,00	41.424,65	9.000.000,00	72.493,15	9.072.493,15
Tucumán	144.539.452,05	13.000.000,00	745.479,45	153.000.000,00	5.284.931,51	158.284.931,51
Total	4.148.987.086,03	199.500.000,00	21.131.875,07	4.245.540.000,00	124.078.961,10	4.369.618.961,10

Al 31 de Diciembre de 2008

Programa de Asistencia Financiera. Año 2008

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917 Año 2007 Resolución SH 45/2008.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2010.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2009. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Desembolsos realizados con recursos propios del F.F.D.P.

Según Resolución SH Nº 45/08 Artículo 1

Provincias	Deuda al 30/11/08	Intereses Diciembre 2008	Monto de la deuda al 31/12/08		
			Capital	Interés a capitalizarse al 31/12/08	Total
Córdoba	67.594.849,32	336.328,77	66.000.000,01	1.931.178,08	67.931.178,09
Entre Ríos	65.053.972,60	321.041,10	63.000.000,00	2.375.013,70	65.375.013,70
Formosa	21.673.150,68	107.013,70	21.000.000,00	780.164,38	21.780.164,38
Jujuy	74.254.684,93	366.904,11	71.999.999,99	2.621.589,04	74.621.589,03
Misiones	51.586.301,37	254.794,52	50.000.000,01	1.841.095,89	51.841.095,90
Neuquén	34.408.706,85	169.896,99	33.340.000,01	1.238.603,84	34.578.603,85
Río Negro	62.028.493,15	305.753,42	59.999.999,99	2.334.246,58	62.334.246,57
Tucumán	71.486.630,15	351.616,44	69.000.000,00	2.838.246,59	71.838.246,59
Total	448.086.789,05	2.213.349,04	434.340.000,00	15.960.138,09	450.300.138,09

Programa de Asistencia Financiera. Año 2008

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2010.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2009. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Provincias	Deuda al 30/11/08	Desembolsos efectuados en Dic. 2008	Intereses Diciembre 2008	Monto de la deuda al 31/12/08		
				Capital	Interés a capitalizarse al 31/12/08	Total
Buenos Aires	2.631.454.520,55	240.000.000,00	13.699.726,03	2.820.000.000,00	65.154.246,58	2.885.154.246,58
Córdoba	271.083.835,62	69.000.000,00	1.473.698,63	334.000.000,00	7.557.534,25	341.557.534,25
Corrientes	234.254.794,52	34.000.000,00	1.255.397,26	265.000.000,00	4.510.191,78	269.510.191,78
Chaco	128.057.424,66	21.000.000,00	690.410,96	147.000.000,00	2.747.835,62	149.747.835,62
Entre Ríos	171.293.260,27	21.000.000,00	904.438,36	189.000.000,00	4.197.698,63	193.197.698,63
Formosa	173.765.095,89	27.000.000,00	933.534,25	198.000.000,00	3.698.630,14	201.698.630,14
Jujuy	193.641.205,48	52.390.000,00	1.098.979,73	244.390.000,00	2.740.185,21	247.130.185,21
Mendoza	178.513.698,63	25.000.000,00	949.315,07	200.000.000,00	4.463.013,70	204.463.013,70
Misiones	101.244.902,47	16.640.000,00	547.985,75	116.660.000,00	1.772.888,22	118.432.888,22
Río Negro	182.202.301,37	22.000.000,00	957.698,63	200.000.000,00	5.160.000,00	205.160.000,00
Tucumán	249.332.602,74	27.000.000,00	1.305.534,25	271.000.000,00	6.638.136,99	277.638.136,99
Total	4.514.843.642,19	555.030.000,00	23.816.718,90	4.985.050.000,00	108.640.361,10	5.093.690.361,10

Al 31 de Diciembre de 2009

Programa de Asistencia Financiera. Año 2009

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917 Año 2007 Resolución SH 55/2008.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2011.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2009 y serán pagaderos

mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2010. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Desembolsos realizados con recursos propios del F.F.D.P.

Según Resolución SH Nº 55/08 Artículo 8

Provincias	Deuda al 30/11/09	Desembolsos efectuados en Dic. 2009	Intereses Diciembre 2009	Monto de la deuda al 31/12/09		
				Capital	Intereses	Total
Buenos Aires	248.155.254,79	0,00	1.244.926,03	244.300.000,00	5.100.180,82	249.400.180,82
Córdoba	61.489.315,07	60.000.000,00	591.780,82	120.000.000,00	2.081.095,89	122.081.095,89
Entre Ríos	93.837.957,28	0,00	463.114,52	90.880.000,00	3.421.071,78	94.301.071,78
Formosa	22.347.178,08	0,00	112.109,59	22.000.000,00	459.287,67	22.459.287,67
Jujuy	45.422.794,52	0,00	229.315,07	45.000.000,00	652.109,59	45.652.109,59
Misiones	46.795.730,41	0,00	231.557,26	45.440.000,00	1.587.287,67	47.027.287,67
Neuquén	46.371.356,16	0,00	231.863,01	45.500.000,00	1.103.219,18	46.603.219,18
Tierra del Fuego	20.085.479,45	0,00	101.917,81	20.000.000,00	187.397,26	20.187.397,26
Tucumán	34.657.161,64	0,00	169.183,56	33.200.000,00	1.626.345,21	34.826.345,21
Total	619.162.227,40	60.000.000,00	3.375.767,67	666.320.000,00	16.217.995,06	682.537.995,07

Programa de Asistencia Financiera. Año 2009

Asistencia Financiera en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nº 25.917 Año 2007 Resolución SH 55/2008.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2011.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2009 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2010. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Provincias	Deuda al 30/11/09	Desembolsos efectuados en Dic. 2009	Intereses Diciembre 2009	Monto de la deuda al 31/12/09		
				Capital	Interés a capitalizarse al 31/12/09	Total
Buenos Aires	2.765.248.750,68	0,00	13.696.224,66	2.687.700.000,00	91.244.975,34	2.778.944.975,34
Catamarca	64.236.812,33	0,00	326.136,99	64.000.000,00	562.849,32	64.562.849,32
Córdoba	305.957.260,27	180.000.000,00	1.972.602,74	480.000.000,00	7.929.863,01	487.929.863,01
Corrientes	0,00	150.000.000,00	197.260,27	150.000.000,00	197.260,27	150.197.260,27
Chaco	266.701.479,45	29.000.000,00	1.396.767,12	290.000.000,00	7.098.246,58	297.098.246,58
Entre Ríos	139.046.400,00	22.800.000,00	747.143,01	159.120.000,00	3.473.543,01	162.593.543,01
Formosa	179.909.369,86	22.000.000,00	947.506,85	198.000.000,00	4.856.876,71	202.856.876,71
Jujuy	227.355.835,62	0,00	1.121.095,89	220.000.000,00	8.476.931,51	228.476.931,51
Mendoza	269.006.958,90	36.000.000,00	1.428.164,38	300.000.000,00	6.435.123,29	306.435.123,29
Misiones	186.054.961,10	22.800.000,00	863.013,70	204.560.000,00	5.299.896,99	209.859.896,99
Neuquén	139.218.780,82	23.000.000,00	733.397,26	159.500.000,00	3.452.178,08	162.952.178,08
Río Negro	259.839.506,85	27.000.000,00	1.351.397,26	280.000.000,00	8.190.904,11	288.190.904,11
Tierra del Fuego	20.023.013,70	10.000.000,00	124.931,51	30.000.000,00	147.945,21	30.147.945,21
Tucumán	339.939.287,67	0,00	1.690.816,44	331.800.000,00	9.830.104,11	341.630.104,11
Total	5.162.538.417,25	522.600.000,00	26.596.458,08	5.554.680.000,00	157.196.697,54	5.711.876.697,54

Al 31 de Diciembre de 2011

Convenio de Asistencia Financiera. Año 2011

Convenio de Asistencia Financiera entre el Estado Nacional y las Provincias de

Buenos Aires, Jujuy y Río Negro, de fechas 23, 27 y 28 de Diciembre 2011, respectivamente.

Amortización de capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1,19% y una última cuota del 1,23% del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2012.

Intereses: Se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2011 y serán pagaderos mensualmente siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2012. La tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Provincias	Deuda al 30/11/11	Desembolsos efectuados en Dic. 2011	Intereses Diciembre 2011	Monto de la deuda al 31/12/11		
				Capital	Intereses a capitalizar al 31/12/11	Total
Buenos Aires	0,00	800.000.000,00	263.013,70	800.000.000,00	263.013,70	800.263.013,70
Jujuy	0,00	40.000.000,00	19.726,03	40.000.000,00	19.726,03	40.019.726,03
Río Negro	0,00	80.000.000,00	52.602,74	80.000.000,00	52.602,74	80.052.602,74
Total	0,00	920.000.000,00	335.342,47	920.000.000,00	335.342,47	920.335.342,47

“

317) YPF

Objetivos del PEN – fondo fiduciario - estimaciones

Sírvase informar:

Cuando en mayo de 2012 se expropió el 51% de las de YPF, la misma Ley Nº 26.741 estableció en su artículo 1°:
"*ARTICULO 1° — Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.*"
Sin embargo, sólo algunos meses más tarde, cuando se sancionó la Ley Nº 26.784 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2013, se estableció que la IMPORTACIÓN de gas natural –el principal hidrocarburo de la matriz energética argentina– es un objetivo prioritario y de interés del Estado Nacional. Esto es así, dado que el artículo 53 de la citada ley modificó el artículo 1º de la Ley Nº 26.095 de Obras de Infraestructura Energética, estableciendo que:
"*ARTICULO 1° — El desarrollo de obras de infraestructura energética que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, las importaciones de gas natural y de todo otro insumo necesario que sea requerido para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias, constituyen un objetivo prioritario y de interés del Estado nacional.*"
También la Ley Nº 26.784 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2013, en su artículo 52, autorizó la emisión de deuda por US$ 2.000 millones para importar energía desde Venezuela, artículo que se incorporó a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).
Y la misma ley, en su artículo 60, eximió a CAMMESA y ENARSA del pago del IVA para la importación de energía, artículo que también se incorporó a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).
Finalmente, también el artículo 54 de la Ley Nº 26.784 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2013 otorgó rango de ley al controvertido "*Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias*" (artículo 1º del Decreto 2067/2008).
Cabe recordar que desde sus inicios, el cargo creado para financiar el mencionado Fondo Fiduciario fue ampliamente cuestionado por ser desproporcionado –se registraron aumentos en boletas de gas de hasta 300%– e inconstitucional –el cargo reviste carácter tributario, pero y fue creado por decreto–, lo que impulsó numerosas presentaciones ante la Justicia, no sólo de particulares sino también de Defensores del Pueblo.
En virtud de lo expresado, sírvase informar:
PREGUNTA:

a) ¿Cuál es el real "objetivo prioritario" del Estado Nacional, el autoabastecimiento de hidrocarburos o la importación de energía, dado que ambos figuran como tal en leyes de reciente sanción?
b) ¿A cuánto ascienden los recursos del Fondo Fiduciario para la importación de gas natural creado por el Decreto 2067/2008 y cuál es el destino que se les ha dado a dichos recursos? Sírvase brindar la información desde la creación del Fondo Fiduciario en adelante, detallando los importes por año y destino.
c) ¿Cuál es el plazo en que el Gobierno Nacional considera que logrará alcanzar el tan ansiado autoabastecimiento energético? ¿Cuáles son las estimaciones de

producción e importación de energía con las que trabaja el Gobierno Nacional hasta llegar tal objetivo?

RESPUESTA

318) TRANSPORTE

Sistema de Infraestructura del Transporte - Subsidios

Informe:

INFORME 85

La Ley Nº 26.895 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2014 fija recursos totales por $33.335 millones en el corriente ejercicio, lo que representa un incremento del 30% por sobre los valores del Ejercicio 2013.

De ese total, 78% se concentra en el Sistema Infraestructura del Transporte, el cual absorbe $26.093 millones. En el ámbito de dicho Fondo están incluidos el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) –que incluye subsidios al sistema de transporte automotor de pasajeros– y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) –que incluye subsidios al sistema de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires–.

Al respecto, sírvase informar:

PREGUNTA:

a) El monto y destino de las erogaciones del Sistema de Infraestructura del Transporte en los últimos cinco años. Sírvase brindar el detalle por provincia.
b) ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno Nacional decide subsidiar el transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, mientras que no aplica los mismos beneficios para el resto de las provincias?

RESPUESTA

Respecto a la distribución por provincia de los montos transferidos por compensaciones tarifarias, el cuadro resume para los últimos cinco años el total percibido:

	2009	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
BUENOS AIRES	$ 1.609.546.987,71	$ 2.436.464.806,99	$ 4.004.383.645,47	$ 5.365.019.740,96	$ 5.897.307.252,83
CATAMARCA	$ 22.657.826,35	$ 34.608.098,53	$ 52.065.786,82	$ 64.096.179,28	$ 68.108.790,39
CHACO	$ 29.336.789,61	$ 47.068.121,56	$ 84.819.990,81	$ 122.840.333,02	$ 127.881.636,94
CHUBUT	$ 25.579.690,04	$ 38.194.472,01	$ 64.647.092,96	$ 88.189.511,46	$ 100.942.828,10
CORDOBA	$ 169.336.294,42	$ 260.293.607,15	$ 522.043.939,32	$ 772.177.081,27	$ 831.179.769,01
CORRIENTES	$ 30.773.130,90	$ 50.168.025,82	$ 80.147.880,55	$ 107.210.318,30	$ 119.221.860,48

ENTRE RIOS	$ 33.774.566,37	$ 55.783.349,47	$ 95.719.126,77	$ 134.165.728,68	$ 151.303.872,28
FORMOSA	$ 7.789.828,46	$ 12.167.734,83	$ 24.818.242,48	$ 36.203.059,79	$ 43.559.532,69
JUJUY	$ 41.649.061,69	$ 71.627.024,31	$ 129.941.130,88	$ 216.517.311,68	$ 225.344.364,09
LA PAMPA	$ 3.280.610,72	$ 5.284.603,32	$ 11.316.327,78	$ 19.568.341,95	$ 17.077.792,80
LA RIOJA	$ 4.612.537,35	$ 6.978.671,79	$ 15.695.473,61	$ 24.258.999,35	$ 25.123.091,56
MENDOZA	$ 112.487.547,36	$ 168.751.038,76	$ 337.860.478,43	$ 466.790.287,77	$ 531.656.044,91
MISIONES	$ 39.622.000,03	$ 65.912.788,04	$ 126.451.195,99	$ 182.707.007,78	$ 198.819.172,11
NEUQUEN	$ 18.108.471,61	$ 28.053.995,74	$ 58.449.669,22	$ 84.373.449,19	$ 91.454.893,35
RIO NEGRO	$ 19.393.964,00	$ 29.903.955,26	$ 52.970.684,93	$ 70.527.741,50	$ 78.348.169,20
SALTA	$ 57.981.613,84	$ 88.342.627,17	$ 179.985.289,59	$ 266.933.202,44	$ 289.820.550,89
SAN JUAN	$ 43.633.299,23	$ 68.248.684,99	$ 118.252.535,58	$ 162.559.002,90	$ 177.912.480,42
SAN LUIS	$ 16.734.076,53	$ 26.035.449,49	$ 49.827.535,95	$ 74.790.922,32	$ 80.541.241,12
SANTA CRUZ	$ 3.962.757,51	$ 8.127.256,05	$ 12.892.510,38	$ 12.221.152,94	$ 17.870.269,59
SANTA FE	$ 144.949.802,10	$ 225.881.530,27	$ 466.053.051,39	$ 655.344.508,86	$ 695.512.524,10
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 30.673.473,67	$ 51.599.174,34	$ 90.740.518,29	$ 120.676.123,05	$ 134.780.366,48
TIERRA DEL FUEGO	$ 4.291.280,82	$ 7.755.817,65	$ 12.152.707,93	$ 15.995.936,29	$ 17.803.946,27

TUCUMAN	$ 103.257.048,30	$ 159.471.565,11	$ 296.658.450,43	$ 406.410.169,18	$ 452.177.402,16
Total general	**$ 2.573.432.658,62**	**$ 3.946.722.398,68**	**$ 6.887.893.265,53**	**$ 9.469.576.109,95**	**$ 10.373.747.851,74**

Nota: Montos transferidos a las jurisdicciones provinciales. No incluye transferencias a empresas de Jurisdicción Nacional.

El régimen de las compensaciones tarifarias provenientes del SISTAU, se encuentra determinado por el Decreto Nº 652/2002 y sus modificatorios, ratificado por la Ley Nº 26.028, las normas que a continuación se detallan establecen los criterios por los que se procede a la distribución de los recursos del Estado Nacional para el sistema de subsidios y compensaciones a los servicios de transporte automotor de pasajeros.

La Resolución Conjunta 18/2002 del Ministerio de la Producción y 84/2002 del Ministerio de Economía establecieron los criterios de distribución de los recursos fideicomitidos en atención a los parámetros de cantidad de pasajeros transportados en cada jurisdicción, permitiendo la distribución en relación a los recursos disponibles y la proporción de usuarios en cada sistema.

Mediante la Resolución ST Nº 111/2002, se incorporaron como variables el dimensionamiento empresario, la ecuación económico-financiera de las empresas prestatarias de servicios de transporte de pasajeros urbano y suburbano y los efectos de dicha actividad en la economía de escala como variables asociadas a la distribución, así como el monto de los ingresos brutos obtenidos por el beneficiario, Se contempla asimismo la variable de kilómetros recorridos, ya que permite una eficiente asignación de recursos, contemplando la realidad de aquellos actores del sistema que se desempeñan en ámbitos de baja densidad poblacional, creando el COEFICIENTE DE DISTRIBUCIOS DE COMPENSACIONES TARIFARIAS (CDCT) mediante el que se procede a determinar la distribución de los subsidios y compensaciones en las competencias locales que a su vez distribuirán a los respectivos operadores de servicios bajo su jurisdicción.

En síntesis, el sistema vigente en la actualidad y conforme la normativa aplicable, permite establecer una razonable relación entre los recursos disponibles y la proporción de usuarios que posee el sistema de pasajeros transportado, siendo esos recursos DISTRIBUIDOS, por la máxima autoridad de cada jurisdicción entre los operadores del servicio público de pasajeros.

Concepto	AMBA	INTERIOR
Compensación Tarifaria	1.413,91 (*)	614,60 (*)
Subsidio al Gasoil	278,05 (*)	214,15 (*)
Compensación Total	1.691,96(*)	828,65(*)
Pasajeros Transportados	284.670.000	141.750.000

Compensación Tarifaria por pasajero	$ 5,95	$ 5,84

Referencia: (*) representa millones de pesos

319) FONDOS FIDUCIARIOS

Depósitos en el Exterior

Detalle:

INFORME 85

Los fondos fiduciarios públicos se crearon originalmente para destinar un monto de dinero a un fin determinado. La herramienta debería permitir que el dinero afectado no pueda ser direccionado. Lo que sucedió con el paso de los años, especialmente durante los últimos 10 años, es que se abusó de la herramienta por una razón no menor: no están regidos por las mismas normas que las demás erogaciones de la administración pública por la simple razón que ese patrimonio está separado del resto.

Tal es el caso concreto de supuestas irregularidades en la administración del estatal Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Del informe realizado por la Auditoria General de la Nación, Actuación AGN N°. 235/07, respecto de la gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Fondo Fiduciario Para el Transporte Eléctrico Federal, dependiente del ministro de Planificación Julio De Vido, a través del cual se realiza la construcción de líneas de alta tensión, surgen a cuantiosas observaciones.

El periodo auditado corresponde al año 2004 y al 31 de mayo de 2007. Una de las observaciones realizadas por la AGN, es que "no constan evidencias respecto de la Opinión Previa de la Tesorería General de la Nación sobre la cuenta del FFTEF en el sistema financiero externo, ni de las inversiones en Fondos Comunes. Los fondos fiduciarios públicos se encuentran incluidos en el Sector Público Argentino, y como tal contenidos en la Ley 24.156, tal como lo establece el artículo 8º inciso d). La misma Ley en su Título IV del Sistema de Tesorería, artículo 74 establece que la Tesorería General de la Nación (TGN) tendrá competencia para "*...Emitir opinión previa sobre las inversiones temporarias de fondos que realicen las entidades del sector público nacional en instituciones financieras del país o del extranjero". (apartado j) No obstante lo normado, en la documentación aportada no obra constancia de que el CAF haya solicitado, ni obtenido opinión previa de dicha tesorería sobre el depósito en la cuenta del Banco Nación Nº 2619301010 sucursal Islas Caimán u$s 76.112.400,70 (saldo al 31/05/04), ni la Inversión de $ 163.025.135,41 en Pellegrini Fondos comunes de Inversión (saldo al 31/12/06)*".

En virtud de lo expresado, sírvase informar sobre lo sucedido con dichos fondos y su mencionado depósito en el exterior.

320) FONDOS FIDUCIARIOS

Recuperación de la Ganadería Ovina
Informe:

INFORME 85

El Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Ganadería Ovina fue creado por la Ley Nº 25.422. El mismo se integra principalmente con los recursos que fija a tal efecto la ley de presupuesto nacional de cada ejercicio.

Desde el año 2003, dicho Fondo Fiduciario ha acumulado recursos por un total de $440 millones, según lo aprobado en cada caso por la respectiva ley de presupuesto nacional.

Sólo en el corriente año, a partir de lo establecido en la Ley Nº 26.895 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2014, el mencionado Fondo Fiduciario recibirá recursos por $84,2 millones, lo que presenta un aumento del 321% por sobre los $20 millones que dicho Fondo Fiduciario recibía hace una década.

PREGUNTA
Al respecto, sírvase informar el monto y destino de las erogaciones realizadas por el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Ganadería Ovina en los últimos cinco años. Sírvase brindar el detalle por provincia.

RESPUESTA

Ley para la Recuperación de la Actividad Ovina N° 25.422

Informe de Gestión Ley Ovina

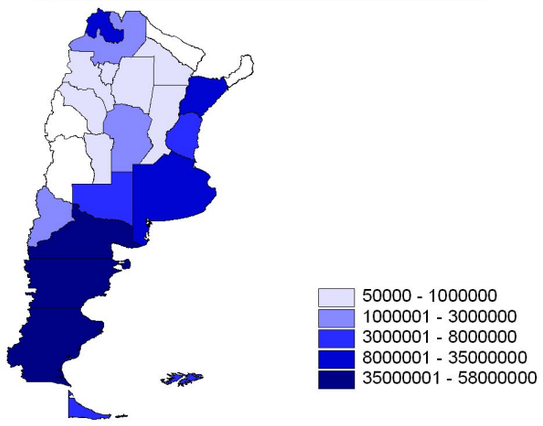
01 Enero de 2003 - 10 de Abril de 2014

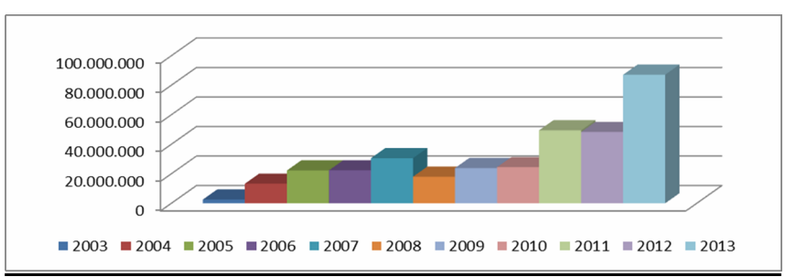
Ejecución total: 342 millones de pesos.

Plan Operativo Anual 2014: 127 millones de pesos.

Ejecución Proyectada Diciembre 2014: 469 millones de pesos.

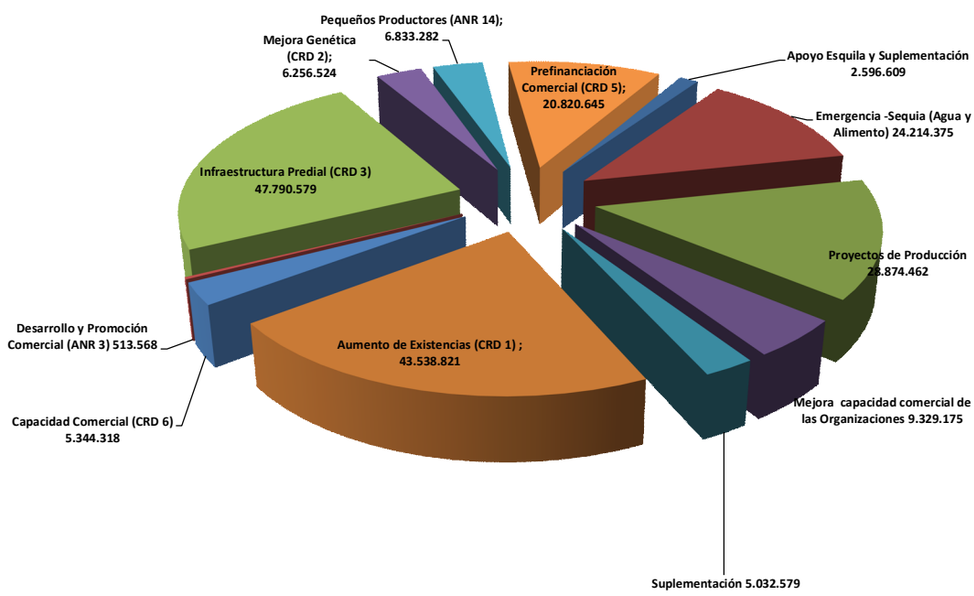
Ejecución de Beneficios Total País

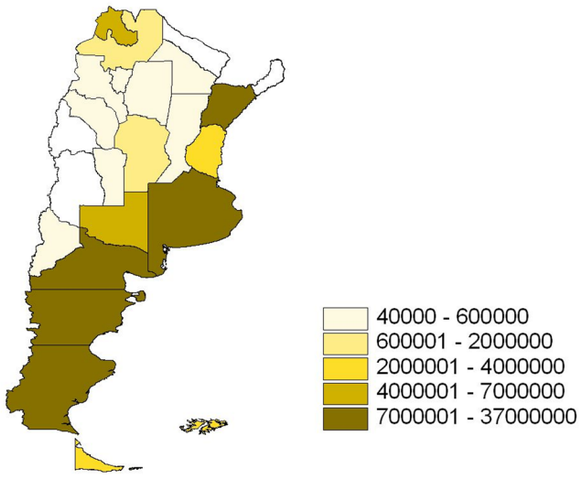


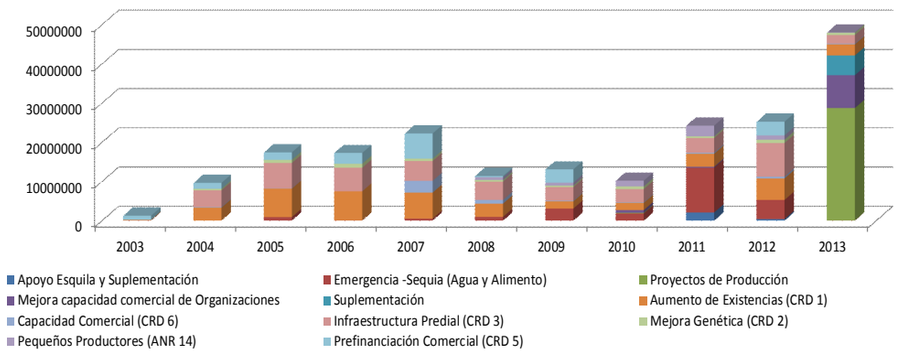


Destino	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total general
Infraestructura Predial (CRD 3)	21.317	4.248.650	6.468.592	6.016.906	5.044.236	4.653.257	3.463.883	3.351.886	3.747.912	8.569.466	2.204.473	**47.790.579**
Aumento de Existencias (CRD 1)	99.440	3.403.498	7.273.010	7.436.236	6.634.631	3.361.302	1.846.663	1.843.458	3.315.137	5.478.599	2.846.848	**43.538.821**
Provisión de Agua							600.000	2.750.546	11.993.133	399.661	13.975.011	**29.718.351**
Proyectos de Producción								153.000			28.721.462	**28.874.462**
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	137.989		963.530	105.238	578.495	1.026.842	3.150.886	1.901.828	11.403.482	4.883.376	62.708	**24.214.375**
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	150.895	361.065	1.020.112	1.188.256	1.583.116	2.177.597	2.292.191	3.790.333	5.534.297	4.905.412	27.173	**23.030.447**
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	1.001.998	1.518.450	1.915.303	2.767.868	6.421.680	295.345	3.400.000			3.500.000		**20.820.645**
Sanidad (ANR 13)	404.032	798.337	1.186.632	1.316.348	2.535.594	1.125.046	3.362.749	1.717.840	2.345.480	2.426.120		**17.218.177**
PROLANA (ANR 12)	85.640	914.781	979.031	880.419	1.837.885	1.556.517	2.311.062	2.506.087	852.701	3.999.298	1.075.570	**16.998.991**
Gastos Operativos	371.242	848.540	683.284	527.130	830.703	694.892	714.239	854.315	521.302	65.359	4.751.054	**10.862.059**
Mejora capacidad comercial de Organizaciones								700.000	260.105		8.369.070	**9.329.175**
Convenio FUN.BA.PA.										4.500.000	3.000.000	**7.500.000**
Centros de Acopio								536.118	2.586.234	2.257.580	1.947.535	**7.327.467**
Pequeños Productores (ANR 14)						700.882	752.685	1.466.390	2.730.627	1.086.869	95.830	**6.833.282**
Mejora Genética (CRD 2)	62.353	394.569	793.471	1.008.736	615.740	442.196	381.094	699.499	430.349	859.279	569.237	**6.256.524**
Carne Ovina								757.431	733.973	1.869.107	2.894.100	**6.254.612**
Capacidad Comercial (CRD 6)		136.000	64.000		3.000.000	954.357	155.338	145.146	266.407	462.054	161.016	**5.344.318**
Suplementación											5.032.579	**5.032.579**
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)		192.100	512.278	685.922	865.965	565.527	638.381	302.350	451.660	447.635	97.425	**4.759.243**
Encadenamiento Hilado Manual Ramos Mexia											3.876.000	**3.876.000**
Convenio Municipalidad de Trevelin											3.600.000	**3.600.000**
Capacitación (ANR 7)	224.970	363.391	316.843	351.695	513.751	362.423	567.145	508.904	146.056	124.996		**3.480.173**
Mercado Municipal Río Hondo											3.106.423	**3.106.423**
Apoyo Esquila y Suplementación									2.138.556	458.053		**2.596.609**
Convenio Municipalidad Paseo de Indios										1.500.000		**1.500.000**
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	10.700	93.464	48.480	28.941	67.320	81.486	135.800	71.056		168.000		**705.247**
Relevamiento poblacional Guanacos											704.965	**704.965**
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)		17.097	31.482	32.481	51.352	4.555	4.600	301.000	11.000	60.000		**513.568**
Control de Predadores (ANR 7)				1.500	1.500	34.310	146.100	131.690		48.000		**363.100**
Convenio Villaguay										260.780		**260.780**
Total general	**2.570.576**	**13.289.943**	**22.256.049**	**22.347.676**	**30.581.969**	**18.036.534**	**23.922.816**	**24.488.876**	**49.468.410**	**48.329.644**	**87.118.481**	**342.410.973**

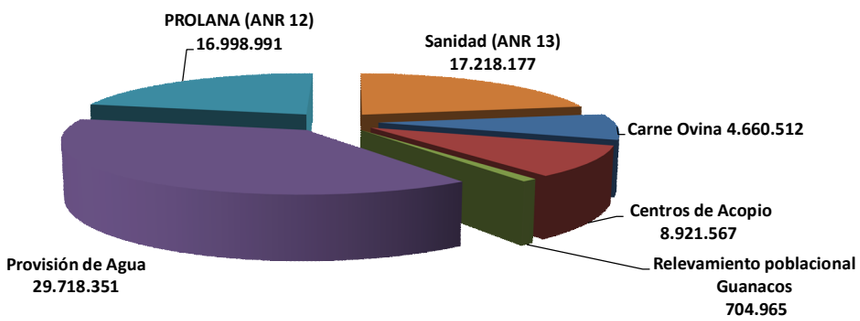
Distribución de Beneficios destinados a productores y organizaciones

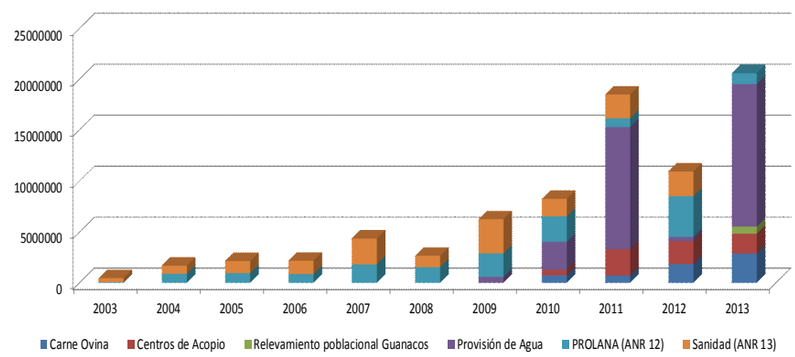




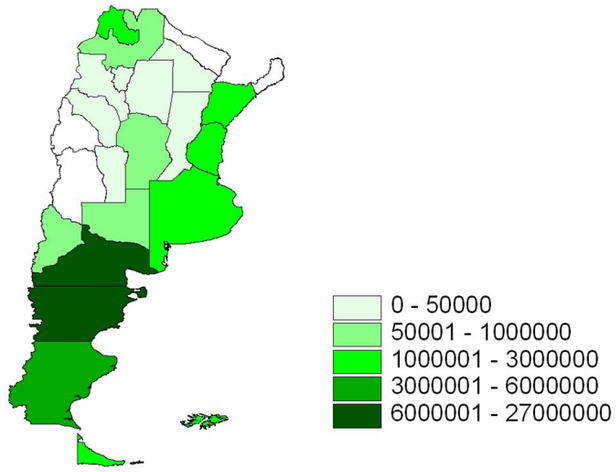


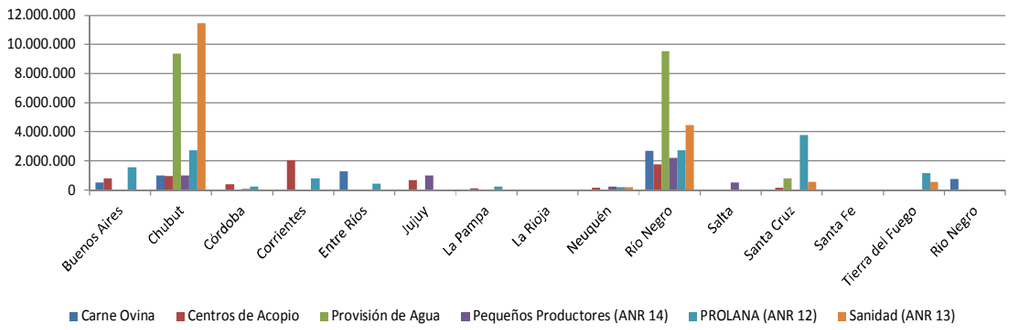
Proyectos y Programas Regionales y/o Nacionales



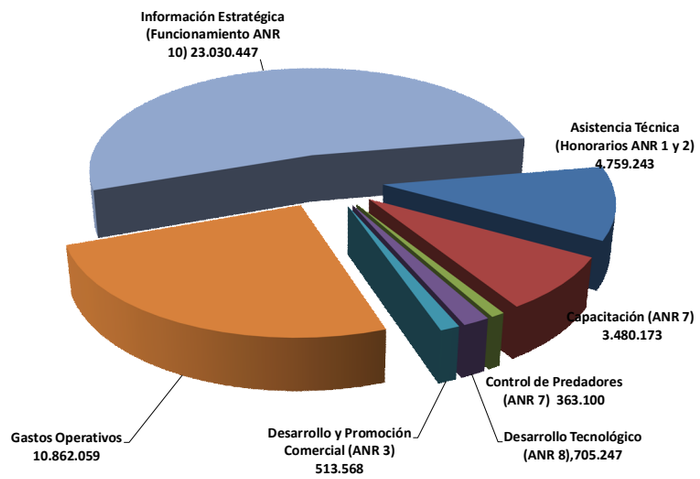


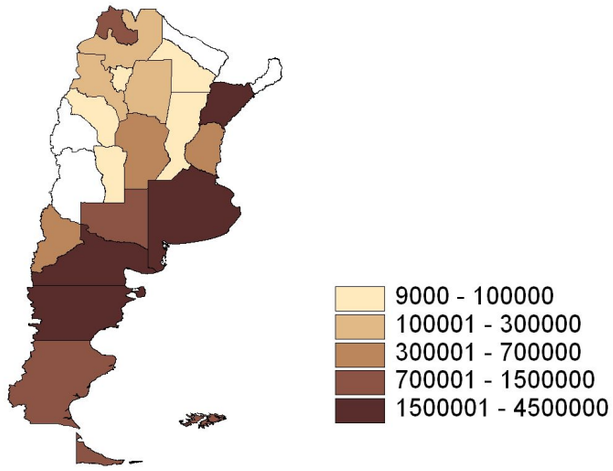
Proyectos y Programas Regionales y/o Nacionales

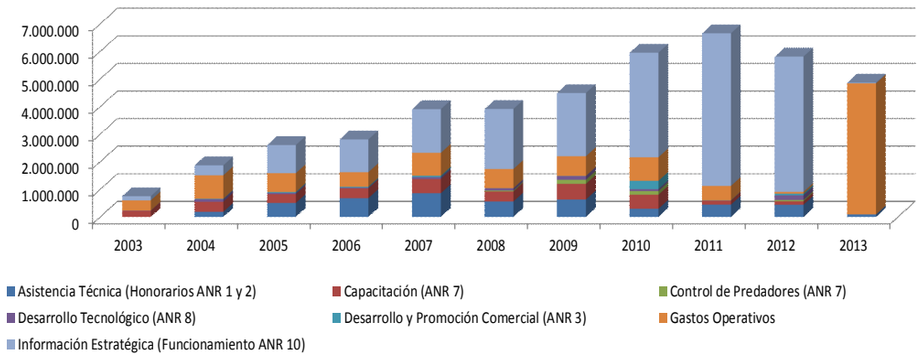




Apoyo a la Gestión UEPs y CN

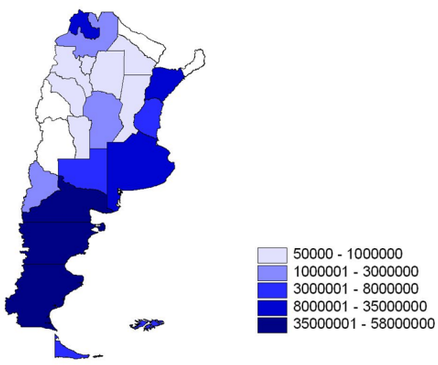




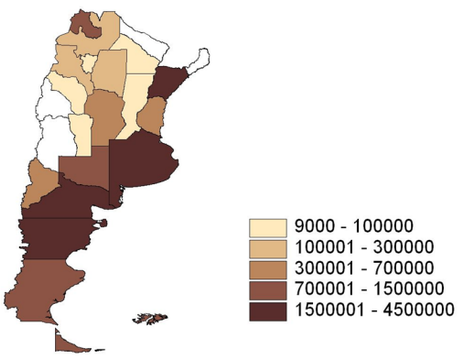


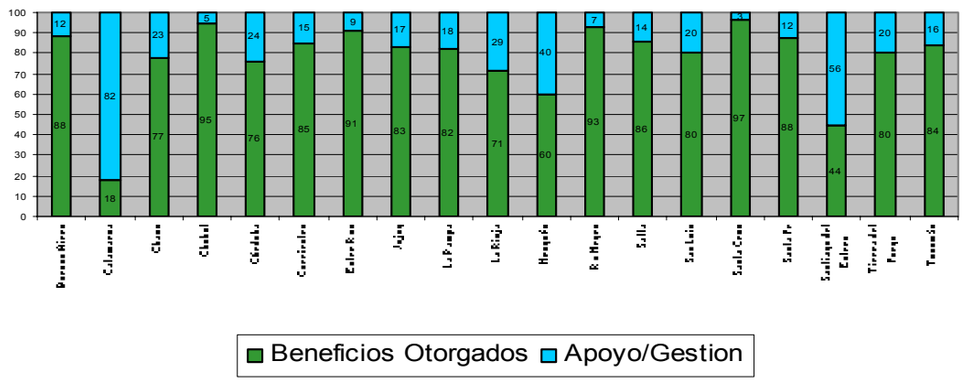
Porcentaje de aplicación de fondos

Beneficios Otorgados

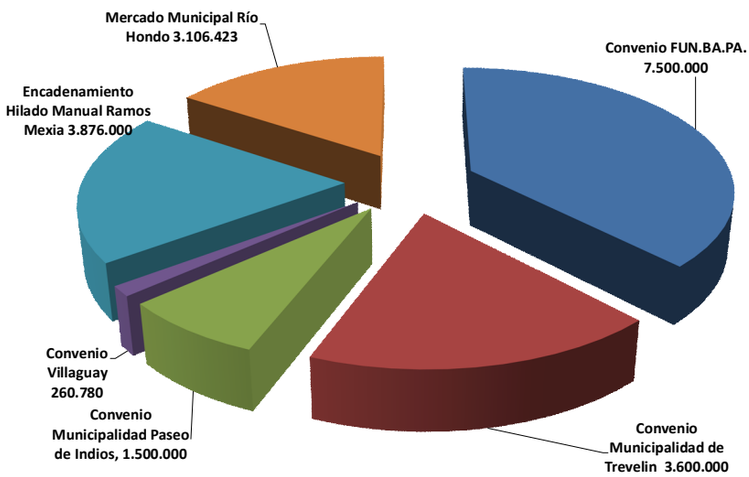


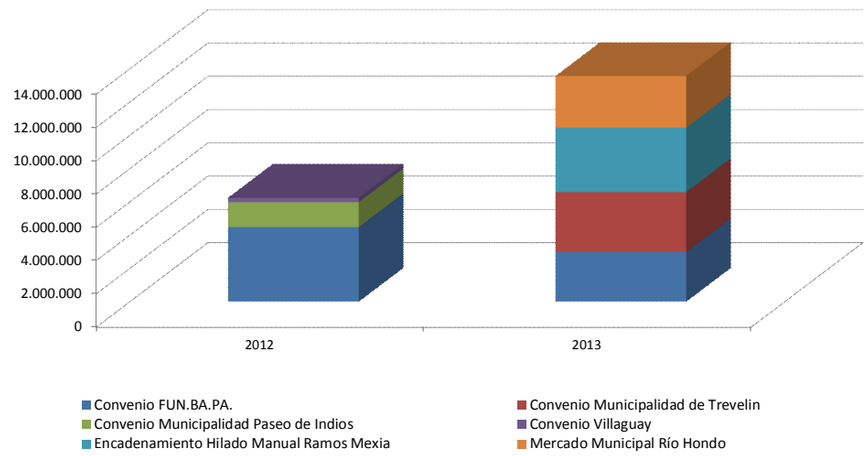
Apoyo a la Gestión



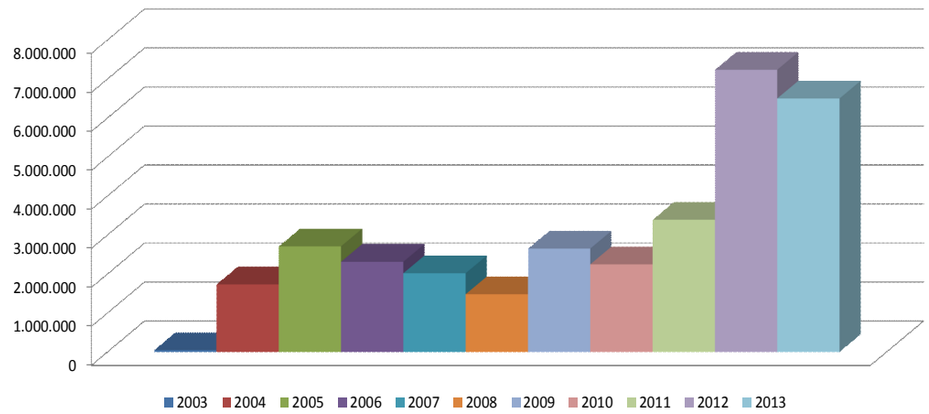


Otras Acciones



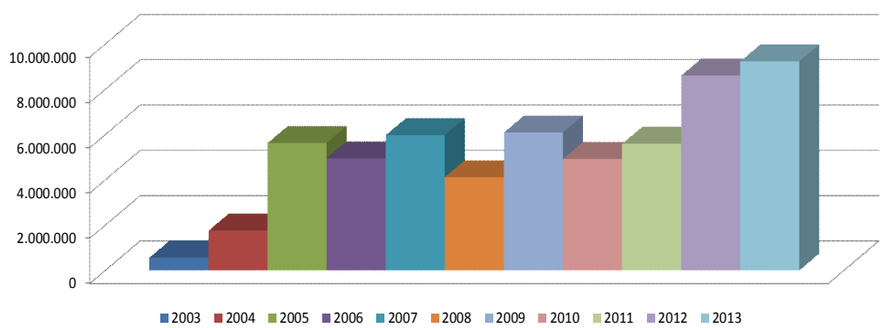


Ejecución de Beneficios Provincia de Buenos Aires



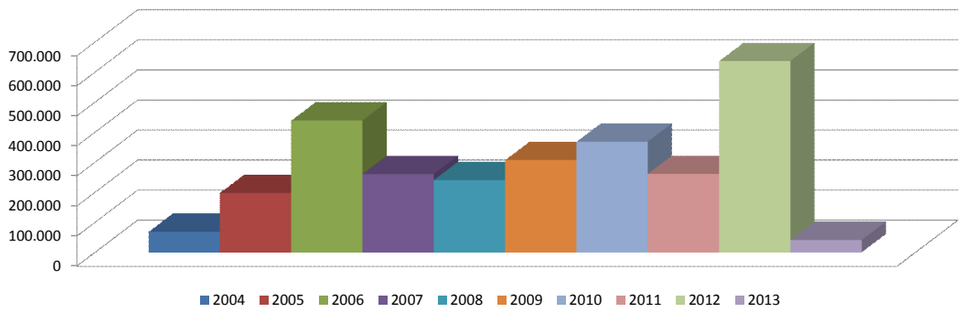
Destino	Total
Aumento de Existencias (CRD 1)	14.671.248
Infraestructura Predial (CRD 3)	5.736.115
Proyectos de Producción	2.345.234
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	1.925.618
Mejora Genética (CRD 2)	1.889.547
PROLANA (ANR 12)	1.581.562
Centros de Acopio	802.971
Gastos Operativos	798.571
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	712.750
Capacidad Comercial (CRD 6)	563.784
Carne Ovina	500.000
Capacitación (ANR 7)	280.075
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	212.600
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	181.405
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	99.650
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	75.300
Total	**32.376.429**

Ejecución de Beneficios Provincia de Chubut



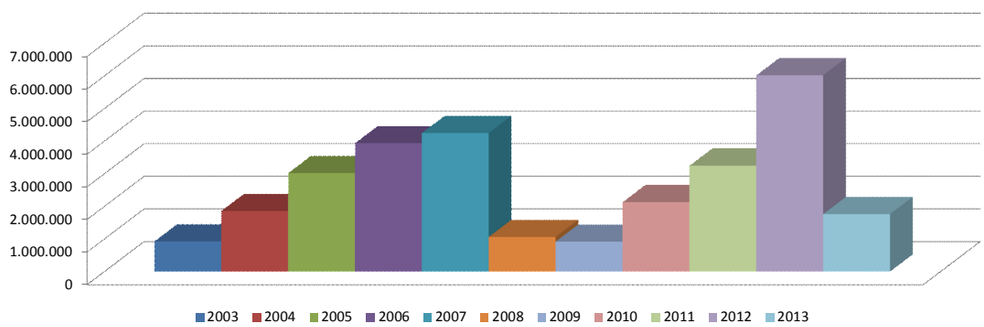
Destino	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)	15.616.322
Sanidad (ANR 13)	11.465.051
Provisión de Agua	9.369.277
Aumento de Existencias (CRD 1)	5.490.736
Proyectos de Producción	3.572.507
PROLANA (ANR 12)	2.713.361
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	2.206.480
Gastos Operativos	1.427.582
Mejora Genética (CRD 2)	1.040.686
Pequeños Productores (ANR 14)	1.020.029
Carne Ovina	1.014.345
Centros de Acopio	976.583
Capacitación (ANR 7)	419.750
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	382.198
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	329.000
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	323.273
Control de Predadores (ANR 7)	108.000
Capacidad Comercial (CRD 6)	67.600
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	64.600
Total	**57.607.381**

Ejecución de Beneficios Provincia de Córdoba



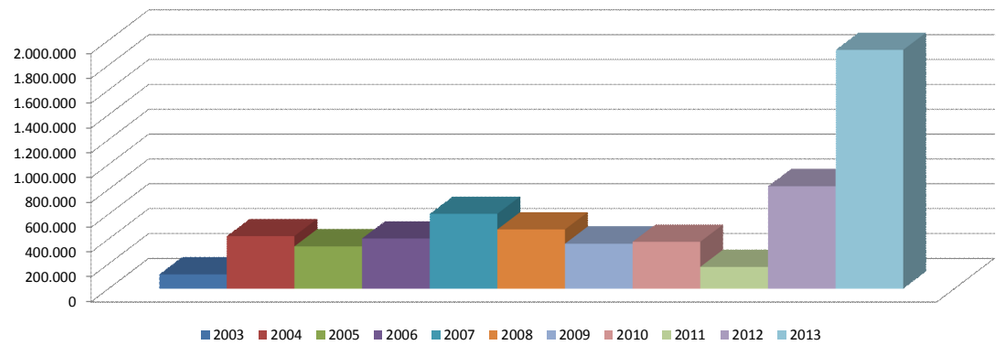
Destino	Total
Aumento de Existencias (CRD 1)	966.798
Centros de Acopio	401.625
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	275.119
Infraestructura Predial (CRD 3)	258.203
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	228.500
PROLANA (ANR 12)	224.600
Mejora Genética (CRD 2)	212.999
Capacitación (ANR 7)	97.000
Gastos Operativos	75.665
Pequeños Productores (ANR 14)	73.000
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	10.000
Total	**2.823.509**

Ejecución de Beneficios Provincia de Corrientes



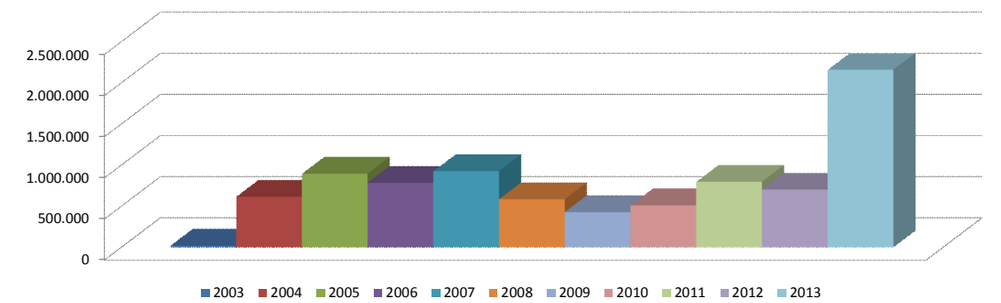
Destino	Total
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	12.589.276
Infraestructura Predial (CRD 3)	4.714.974
Aumento de Existencias (CRD 1)	2.525.305
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	2.152.133
Centros de Acopio	2.034.216
Proyectos de Producción	1.457.103
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	1.267.610
PROLANA (ANR 12)	788.574
Mejora Genética (CRD 2)	535.752
Gastos Operativos	491.204
Capacitación (ANR 7)	304.979
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	131.000
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	123.700
Capacidad Comercial (CRD 6)	102.000
Total	**29.217.828**

Ejecución de Beneficios Provincia de Entre Ríos



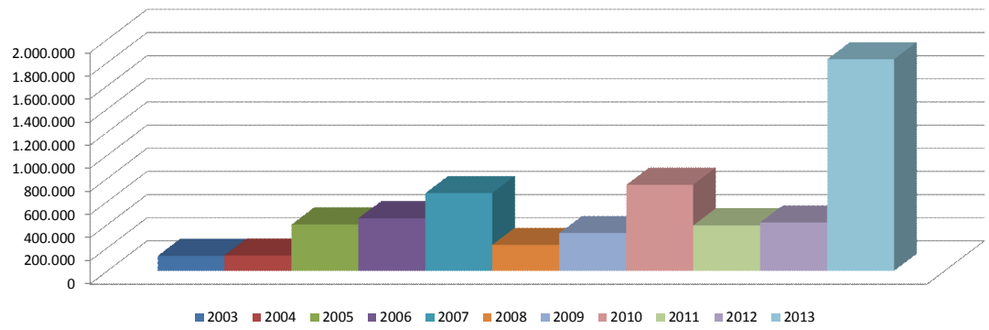
Destino	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)	1.561.014
Aumento de Existencias (CRD 1)	1.444.301
Carne Ovina	1.300.000
Proyectos de Producción	469.942
PROLANA (ANR 12)	432.050
Capacitación (ANR 7)	211.555
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	184.998
Gastos Operativos	175.295
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	102.500
Mejora Genética (CRD 2)	95.020
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	66.000
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	2.400
Total	**6.045.076**

Ejecución de Beneficios Provincia de Jujuy



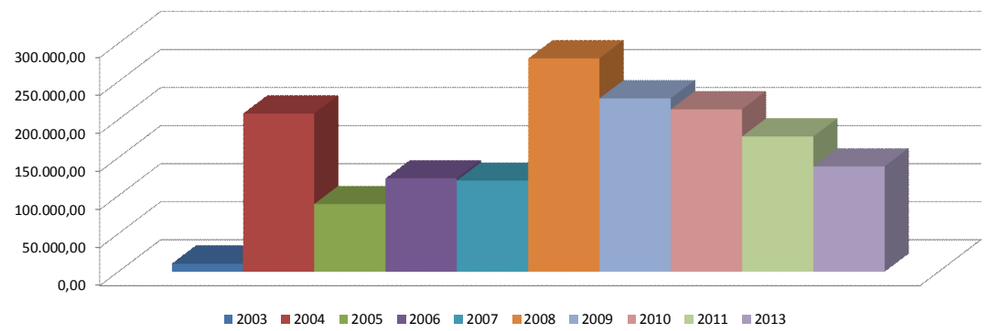
Destino	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)	2.352.104
Proyectos de Producción	1.818.449
Pequeños Productores (ANR 14)	1.012.768
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	971.756
Centros de Acopio	660.991
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	548.885
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	484.595
Capacitación (ANR 7)	209.007
Gastos Operativos	204.890
Aumento de Existencias (CRD 1)	89.400
Mejora Genética (CRD 2)	37.800
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	37.300
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	25.000
Total	**8.452.944**

Ejecución de Beneficios Provincia de La Pampa



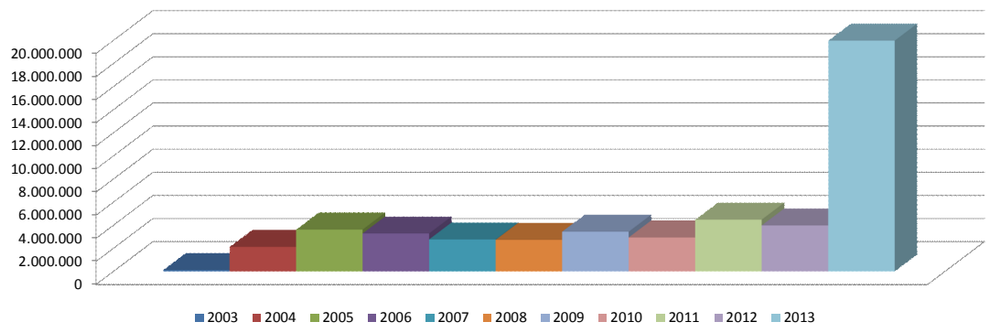
Destino	Total
Proyectos de Producción	1.830.250
Aumento de Existencias (CRD 1)	1.487.148
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	411.314
Infraestructura Predial (CRD 3)	407.335
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	380.195
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	259.645
PROLANA (ANR 12)	250.865
Mejora Genética (CRD 2)	206.120
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	152.983
Capacitación (ANR 7)	138.210
Centros de Acopio	138.200
Gastos Operativos	85.581
Total	**5.747.847**

Ejecución de Beneficios Provincia de Neuquén



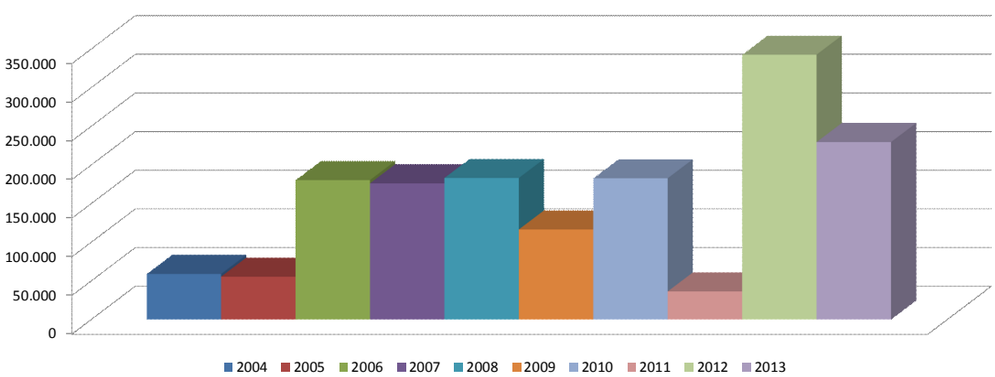
Destino	Total
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	311.200,00
Pequeños Productores (ANR 14)	240.422,47
PROLANA (ANR 12)	219.446,00
Sanidad (ANR 13)	197.000,00
Centros de Acopio	162.769,68
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	133.933,33
Capacitación (ANR 7)	100.000,00
Gastos Operativos	76.423,51
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	43.225,78
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	35.860,50
Aumento de Existencias (CRD 1)	26.520,00
Proyectos de Producción	20.232,15
Control de Predadores (ANR 7)	14.000,00
Mejora Genética (CRD 2)	10.000,00
Total	**1.591.033,42**

Ejecución de Beneficios Provincia de Río Negro



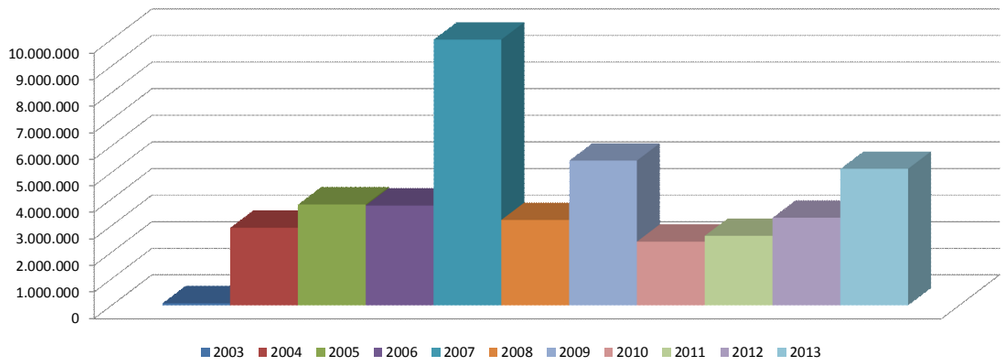
Destino	Total
Provisión de Agua	9.539.074
Infraestructura Predial (CRD 3)	7.079.531
Suplementación	5.032.579
Sanidad (ANR 13)	4.455.940
PROLANA (ANR 12)	2.723.998
Aumento de Existencias (CRD 1)	2.721.817
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	2.717.737
Proyectos de Producción	2.688.072
Carne Ovina	2.682.835
Pequeños Productores (ANR 14)	2.207.821
Centros de Acopio	1.771.905
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	1.372.028
Capacidad Comercial (CRD 6)	1.249.919
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	1.215.581
Capacitación (ANR 7)	887.083
Gastos Operativos	807.223
Mejora Genética (CRD 2)	615.752
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	272.144
Control de Predadores (ANR 7)	3.000
Total	**50.044.038**

Ejecución de Beneficios Provincia de Salta



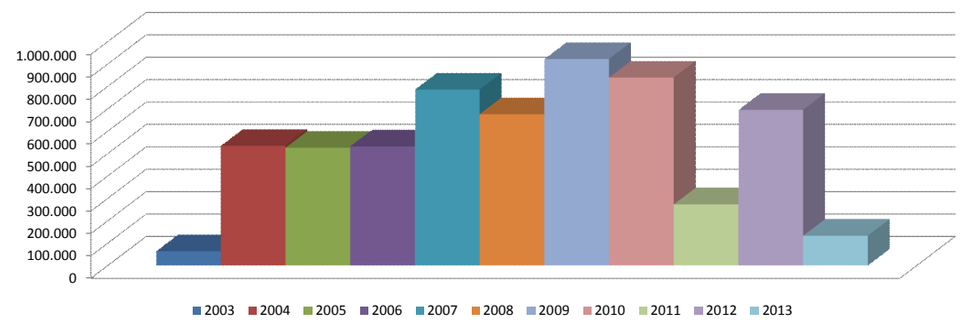
Destino	Total
Pequeños Productores (ANR 14)	512.899
Infraestructura Predial (CRD 3)	378.469
Aumento de Existencias (CRD 1)	292.316
Proyectos de Producción	99.997
Capacitación (ANR 7)	93.971
Gastos Operativos	72.585
Mejora Genética (CRD 2)	50.715
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	27.000
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	25.505
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	12.480
Total	**1.565.936**

Ejecución de Beneficios Provincia de Santa Cruz



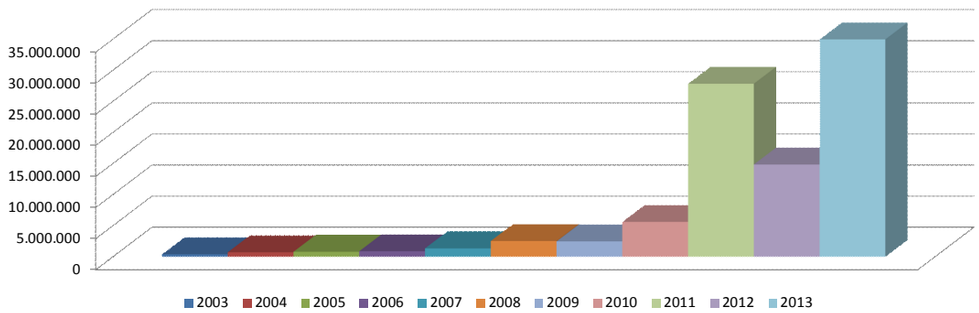
Destino	Total
Aumento de Existencias (CRD 1)	13.109.371
Prefinanciación Comercial (CRD 5)	7.065.001
Infraestructura Predial (CRD 3)	6.892.505
Proyectos de Producción	4.948.622
PROLANA (ANR 12)	3.789.131
Capacidad Comercial (CRD 6)	2.800.000
Mejora Genética (CRD 2)	1.271.844
Gastos Operativos	1.144.470
Provisión de Agua	810.000
Sanidad (ANR 13)	551.886
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	322.000
Centros de Acopio	179.435
Capacitación (ANR 7)	142.530
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	32.820
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	30.000
Total	**43.089.614**

Ejecución de Beneficios Provincia de Tierra del Fuego



Destino	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)	2.353.606
PROLANA (ANR 12)	1.147.500
Sanidad (ANR 13)	548.300
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	469.000
Capacidad Comercial (CRD 6)	400.000
Gastos Operativos	288.676
Control de Predadores (ANR 7)	238.100
Mejora Genética (CRD 2)	168.100
Proyectos de Producción	114.000
Capacitación (ANR 7)	97.044
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	82.480
Aumento de Existencias (CRD 1)	69.300
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	15.900
Total	**5.992.005**

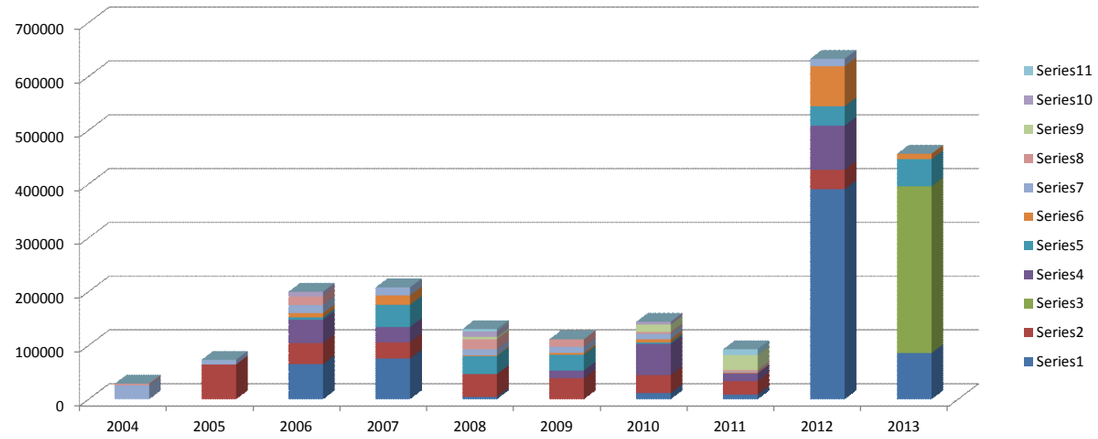
Ejecución de Beneficios CN



Destino	Total
Emergencia -Sequia (Agua y Alimento)	17.911.167
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	14.483.349
Provisión de Agua	10.000.000
Mejora capacidad comercial de Organizaciones	9.329.175
Proyectos de Producción	9.200.054
Convenio FUN.BA.PA.	7.500.000
Gastos Operativos	5.100.484
Encadenamiento Hilado Manual Ramos Mexia	3.876.000
Convenio Municipalidad de Trevelin	3.600.000
PROLANA (ANR 12)	3.127.905
Mercado Municipal Río Hondo	3.106.423
Apoyo Esquila y Suplementación	2.596.609
Pequeños Productores (ANR 14)	1.720.000
Convenio Municipalidad Paseo de Indios	1.500.000
Relevamiento poblacional Guanacos	704.965
Capacitación (ANR 7)	441.369
Convenio Villaguay	260.780
Infraestructura Predial (CRD 3)	200.000
Centros de Acopio	198.772
Capacidad Comercial (CRD 6)	161.016
Total	**95.018.068**

Otras Provincias Ejecución

Provincia	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Catamarca		68.830	71.788	78.784	12.000						231.402
Chaco									40.675	360.400	401.075
La Rioja		1.706	53.554	974	8.785	1.948	21.318	31.842			120.126
San Luis	7.930	3.236	37.485	12.819	8.328	5.000	14.400				89.199
Santa Fe					47.080	32.718	20.044	54.599	449.849	84.217	688.506
Santiago del Estero	20.132		5.535	92.610	54.634	72.132	88.662	7.000	142.539	12.000	495.245
Tucumán	1.250		31.932	23.098							56.280
Total	29.312	73.773	200.293	208.286	130.828	111.797	144.424	93.441	633.063	456.617	2.081.833



Catamarca

Destino	2005	2006	2007	2008	**Total**
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	65.000	32.879	30.000		**127.879**
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)		4.500	16.500	12.000	**33.000**
Infraestructura Predial (CRD 3)		5.217	20.951		**26.168**
Aumento de Existencias (CRD 1)		7.000	6.300		**13.300**
Gastos Operativos	3.830	3.833	3.833		**11.496**
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)		9.000			**9.000**
Capacitación (ANR 7)		8.000			**8.000**
Mejora Genética (CRD 2)		1.359	1.200		**2.559**
Total	**68.830**	**71.788**	**78.784**	**12.000**	**231.402**

Chaco

Destino	2012	2013	**Total**
Proyectos de Producción		310.000	**310.000**
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	36.000	50.400	**86.400**
Gastos Operativos	4.675		**4.675**
Total	**40.675**	**360.400**	**401.075**

La Rioja

Destino	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	**Total**
Pequeños Productores (ANR 14)						14.000	27.842	**41.842**
Aumento de Existencias (CRD 1)		29.930						**29.930**
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)		6.215		6.285		3.000	4.000	**19.500**
Infraestructura Predial (CRD 3)		14.000						**14.000**
Capacitación (ANR 7)		1.766		2.500		3.344		**7.610**
Gastos Operativos	1.706	1.642	974		1.948	974		**7.244**
Total general	**1.706**	**53.554**	**974**	**8.785**	**1.948**	**21.318**	**31.842**	**120.126**

San Luis

Destino	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	**Total**
Aumento de Existencias (CRD 1)			28.800	10.320	4.800		7.000	**50.920**
Gastos Operativos	4.930	3.236	2.185	2.499	2.028			**14.879**
Mejora Genética (CRD 2)			6.500		1.500		2.400	**10.400**
Infraestructura Predial (CRD 3)						5.000	5.000	**10.000**
Capacitación (ANR 7)	3.000							**3.000**
Total	**7.930**	**3.236**	**37.485**	**12.819**	**8.328**	**5.000**	**14.400**	**89.199**

Santa Fe

Destino	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Aumento de Existencias (CRD 1)			4.940	9.000	375.803	74.217	**463.960**
Mejora Genética (CRD 2)		3.500	3.500	1.500	72.498	10.000	**90.998**
Infraestructura Predial (CRD 3)		9.248	5.000	14.495			**28.743**
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)	12.000			14.000			**26.000**
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)	13.500	4.500					**18.000**
Capacitación (ANR 7)	1.000	13.926		3.056			**17.982**
Desarrollo y Promoción Comercial (ANR 3)	4.555			11.000			**15.555**
Desarrollo Tecnológico (ANR 8)	9.986		5.056				**15.042**
Gastos Operativos	1.538	1.544	1.548	1.548	1.548		**7.726**
Pequeños Productores (ANR 14)	4.500						**4.500**
Total	**47.080**	**32.718**	**20.044**	**54.599**	**449.849**	**84.217**	**688.506**

Santiago del Estero

Destino	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)			7.587			47.841		82.000		**137.428**
Información Estratégica (Funcionamiento ANR 10)				24.000	39.440	30.360	7.000	36.000		**136.800**
Aumento de Existencias (CRD 1)			39.984					15.000	12.000	**66.984**
Gastos Operativos	20.132	5.535	7.681	7.839	7.892	7.661		7.539		**64.279**
Asistencia Técnica (Honorarios ANR 1 y 2)			24.759	7.795	24.800	2.800				**60.154**
Capacitación (ANR 7)				15.000						**15.000**
Mejora Genética (CRD 2)			12.600					2.000		**14.600**
Total general	**20.132**	**5.535**	**92.610**	**54.634**	**72.132**	**88.662**	**7.000**	**142.539**	**12.000**	**495.245**

Tucumán

Destino	2004	2006	2007	Total
Infraestructura Predial (CRD 3)		24.064		**24.064**
Aumento de Existencias (CRD 1)			19.468	**19.468**
Capacitación (ANR 7)		6.008		**6.008**
Mejora Genética (CRD 2)			3.630	**3.630**
Gastos Operativos	1.250	1.860		**3.110**
Total	**1.250**	**31.932**	**23.098**	**56.280**

321) LEY DE PRESUPUESTO 2014

Tasa de inflación anual - estimación del tipo de cambio peso/dólar - crecimiento real del PBI para el ejercicio 2014

Informe:

INFORME 83

Teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto 2014 prevé:

- Una tasa de inflación anual (diciembre/diciembre) de 9,9%;
- Un tipo de cambio promedio de 6,33 pesos por dólar;
- Una tasa de crecimiento real del PBI de 6,2%.

Y teniendo en cuenta que:

- La tasa de inflación medida por el IPCNu entre los meses de enero y julio es de 16,7%, lo que anualizado arroja una tasa de inflación superior al 30%;
- Que el tipo de cambio oficial del BCRA ha superado los 8,4 pesos por dólar;
- Que la suba de las tasas de referencia a partir de las licitaciones de Lebac y Nobac del BCRA ha generado un encarecimiento del crédito bancario, lo que a su vez tiene un impacto negativo en el ritmo de inversión y consumo y, por ende, en el crecimiento del PBI.

Tenga a bien informar:

PREGUNTA

a) ¿Cuál es la nueva estimación de la tasa de inflación anual (diciembre/diciembre) para el ejercicio 2014?
b) ¿Cuál es la nueva estimación del tipo de cambio peso/dólar promedio para el ejercicio 2014?
c) ¿Cuál es la nueva estimación del crecimiento real del PBI para el ejercicio 2014?

d) Si frente a esta nueva realidad macroeconómica, que dista enormemente de las estimaciones previstas, el Poder Ejecutivo planea enviar un nuevo proyecto de Ley de Presupuesto 2014 para su debate y consenso en el Congreso de la Nación.

RESPUESTA

322) CLUB DE PARÍS

Informe:

INFORME 83

En relación al proceso de renegociación de la deuda pública con el Club de París, tenga a bien informar el detalle de la deuda pública reestructurada, incluyendo: monto; moneda; fecha de emisión; acreedor; estructura de interés y amortización; nómina de bancos, estudios de abogados y otros intermediarios participantes y las comisiones abonadas y a abonarse a éstos.

RESPUESTA

323) DEUDA EXTERNA

Investigación Parlamentaria

Informe:

INFORME 83

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional impulsar la investigación parlamentaria largamente anhelada por el pueblo argentino en orden a determinar cuál es la deuda externa legítima y cuál es la ilegítima?

RESPUESTA

El proyecto de ley de pago soberano de la deuda, que autoriza el reemplazo del Bank of New York por Nación Fideicomisos, permite el pago en Buenos Aires de la deuda reestructurada, creó una comisión bicameral para investigar el origen de la deuda externa desde la última dictadura hasta las reestructuración de 2005 y 2010.

324) BCRA

Informe

Teniendo en cuenta la dramática caída cercana al 50% que han sufrido las reservas internacionales del BCRA entre mediados de 2011 y la actualidad, tenga a bien informar:

PREGUNTA:

a) Cuál es el nivel de reservas internacionales con el que el Poder Ejecutivo prevé terminar el ejercicio económico 2014.
b) Cuál es el monto de reservas internacionales, expresado tanto en millones de dólares estadounidenses como en porcentaje del PBI, que el BCRA considera óptimo mantener, atento que el inciso q) del artículo 14 de la Carta Orgánica de dicha entidad (Ley 24.144) establece como atribución del Directorio la de "*Determinar el nivel de reservas de oro, divisas y otros activos externos necesarios para la ejecución de la política cambiaria, tomando en consideración la evolución de las cuentas externas*".
c) A partir de lo informado en el punto anterior, a cuánto asciende el monto actual de reservas de libre disponibilidad, expresado tanto en millones de dólares estadounidenses como en porcentaje del PBI, atento que la Ley 23.928, en su

artículo 6°, establece que *"Los bienes que integran las reservas del Banco Central de la República Argentina son inembargables. Hasta el nivel que determine su directorio, se aplicarán exclusivamente al fin contemplado en el inciso q) del artículo 14 de la Carta Orgánica de dicha institución. Las reservas excedentes se denominarán de libre disponibilidad*".

d) A partir de lo informado en el punto anterior, cuál es el monto de reservas internacionales del BCRA que el Poder Ejecutivo planea utilizar durante el ejercicio económico 2014 para:

i. Cancelar servicios de la deuda pública con tenedores privados, en el marco del Fondo de Desendeudamiento Argentino, atento que la Ley 26.895, en su artículo 50, autoriza tal uso "*exclusivamente con reservas de libre disponibilidad*".

ii. Cancelar obligaciones con organismos financieros internacionales, atento que la Ley 23.928, en su artículo 6°, autoriza tal uso "*Siempre que resulte de efecto monetario neutro*" y sólo con "*reservas de libre disponibilidad*".

RESPUESTA:

a) Si bien el BCRA no publica información acerca de la evolución futura de las reservas internacionales fuera de la contenida en sus Objetivos y Planes anuales, cabe consignar que se espera a fin del ejercicio un saldo de las mismas comparable al actual.
b) y c) Las reservas de libre disponibilidad son un concepto dinámico que el Directorio del BCRA evalúa en función de la evolución del sector externo de la economía argentina. La Carta Orgánica no estipula que este concepto deba calcularse con cierta periodicidad ni efectuarse en base a alguna fórmula mecánica.

El Directorio del BCRA ha determinado este nivel en las ocasiones en que ha sido requerido, particularmente al momento de afectar reservas internacionales para el pago de obligaciones externas, tal cual lo provisto en la Carta Orgánica de la Institución y el art. 6 de la 23.928.

En caso de que el Poder Ejecutivo durante el curso del año 2014 solicite al BCRA reservas de libre disponibilidad para cancelar deuda en función de lo previsto en el Presupuesto Nacional, el Directorio oportunamente evaluará y determinará el monto al que ascienden las mismas. Ver también la respuesta a la pregunta 378.

d) La decisión del monto de deuda a cancelar depende del Poder Ejecutivo Nacional, y los datos de vencimiento de deuda pública se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Economía.

325) INTERVENCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cite:

INFORME 83

¿Cuáles son las causas que justifican, a criterio del Poder Ejecutivo Nacional, la intervención en los órganos de control de servicios públicos nacionales (tales como el Ente Nacional de Regulación de Gas, Comisión Nacional de Comunicaciones, Comisión Nacional de Regulación de Transporte, Administración General de Puertos, etc.) y, en su caso, si tienen previsto regularizar esta situación y en qué plazos?

326) ENERGIA

Informe:

INFORME 83

El 10 de enero de 2014, en conferencia de prensa, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informó que en una reunión en la que había participado junto con el Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. Axel Kicillof; el Sr. Presidente de YPF S.A., Ing. Miguel Gallucio; el Sr. Secretario de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, Dr. Carlos Zannini y otros funcionarios; se establecieron “metas de autoabastecimiento energético”, así como “pautas respecto a la legislación presente y futura”, tenga a bien informar:

PREGUNTA

a) Cuáles son las metas de autoabastecimiento energético establecidas por el gobierno nacional.
b) En qué consisten las pautas que el gobierno nacional prevé establecer respecto a la legislación energética.

RESPUESTA

327) CHEVRON E YPF SA

Informe

INFORME 83

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería n° 4 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, admitió parcialmente la acción de amparo planteada por un grupo de diputados provinciales para conocer el convenio firmado entre las empresas YPF SA y Chevron. De esta manera, la Provincia de Neuquén deberá informar sobre las partes del acuerdo que sirvieron de base para la suscripción del convenio entre Neuquén e YPF SA.

En orden a colocar al acuerdo en el correspondiente marco legal y para poder determinar si la inversión es conveniente al interés nacional, es menester conocer las condiciones y los términos de ese acuerdo. El Senado de la Nación tiene derecho a saber de qué se trata y cuáles son las consecuencias de esta negociación secreta. Por lo tanto, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, por una exigencia republicana de publicidad de los actos de gobierno, que se sirva remitir al Senado de la Nación el referido acuerdo entre Chevron e YPF SA. Sin perjuicio de la remisión solicitada, tenga a bien informar:

a) ¿Cuál es la ley aplicable; la de Argentina o la que rige en la ciudad de Nueva York?

b) En caso de existir un desacuerdo o un conflicto entre Chevron y la petrolera nacional, ¿la jurisdicción sería la de los tribunales argentinos, o como mencionan medios internacionales, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en Francia?

328) FERIA TECNÓPOLIS 2013 -
Cite

INFORME 83
a) ¿Cuál fue el costo total de la Feria Tecnópolis 2013?
b) ¿Qué porcentaje del costo total provino de partidas presupuestarias reasignadas?
c) ¿Cuál fue la procedencia de dichas partidas?
d) ¿Es cierto que se reasignaron partidas que originalmente correspondían al Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo para la construcción de un puesto interactivo perteneciente a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en la Feria Tecnópolis 2013?

RESPUESTA

Esta Jurisdicción no puede informar el costo total de la Feria Tecnópolis 2013, toda vez que intervienen distintas jurisdicciones. El presupuesto correspondiente a la Secretaría General - Unidad Bicentenario, puede ser consultado en el presupuesto nacional.

La procedencia de las partidas son asignadas por la Ley de Presupuesto y todo cambio es debidamente identificado y publicado en el Boletín Oficial.

Se desconocen las asignaciones presupuestarias y ejecución de gastos realizados por otras jurisdicciones respecto de su participación en la muestra Tecnópolis.

d) El stand de ACUMAR en Tecnopolis 2013, contratado bajo el procedimiento de Licitación Pública, acto de Adjudicación "RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO N° 934", se financió con cargo al Presupuesto ACUMAR 2013, de acuerdo con lo aprobado por su Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de diciembre de 2012, a través de la Partida presupuestaria N°01-*Fortalecimiento Institucional*. En tal sentido, no ha habido reasignación alguna de partidas presupuestarias.

El mencionado presupuesto ACUMAR contempla las inversiones a desarrollar por el Organismo, y es un reflejo de su autonomía operativa y autarquía financiera, ya que se aprueba por los representantes del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que participan en el Consejo Directivo del Organismo, y se financia, principalmente, con los aportes que realizan estas tres jurisdicciones.

329) PYMES

Informe

INFORME 83

En la actualidad nos encontramos ante un panorama económico desalentador para el aparato productivo nacional, especialmente para las PYMES. En particular, el actual contexto inflacionario provoca un constante aumento de los costos productivos, a lo que se suma un encarecimiento del crédito en un 30% en el período 2013-2014 (según datos oficiales del BCRA). Teniendo en cuenta que en la última década el sistema bancario fue uno de los que tuvo mayor rentabilidad y que las PYMES son el motor de las economías regionales, concentrando la mayor proporción de la fuerza laboral nacional:

a) ¿Qué planes de facilidades de acceso al crédito se están elaborando, sean para mantener el empleo y/o generar nuevos puestos de trabajo en las PYMES?
b) ¿Cómo planea el gobierno nacional morigerar el aumento de los costos productivos dado los constantes aumentos?
c) ¿Cómo tiene previsto el gobierno nacional mantener el nivel de inversión de las PYMES?

RESPUESTA

a) Desde 2003 a la fecha el financiamiento productivo aumentó más de 1500%, pasando a representar 15.3% del PBI (vs. 8.3% en 2003). En particular, el crédito a las PyMEs creció más que proporcionalmente (más de 2400%), lo cual muestra una mejora relativa respecto a las grandes empresas. Esto es consistente con las más de 129.000 PyMEs creadas desde 2003.

En ese contexto (y considerando solamente los programas del Ministerio de Industria) las líneas de crédito vigentes, con condiciones flexibles y tasas bonificadas, orientadas exclusivamente a las PyMEs superan los $2.200 millones. Dichos programas son los siguientes:

FonaPyME ($75MM): Financia inversiones productivas por hasta $3 millones (máximo 70% del proyecto) que involucren la adquisición de bienes de capital y/o ampliación de instalaciones. La tasa de interés es fija y en pesos del 14% anual, con un plazo de hasta 7 años. Destinado a PyMEs con más de 2 años de facturación.

Fondif ($300MM): Financia inversiones productivas por hasta $5 millones (máximo 80% del proyecto) que involucren la adquisición de bienes de capital y/o ampliación de instalaciones y capital de trabajo hasta $2 millones. La tasa de interés es fija y en pesos del 14% anual, con un plazo de hasta 5 años para Inversiones y adquisición de bienes de capital y del 18% fija y en pesos por hasta 3 años para capital de trabajo. Destinado a PyMEs con más de 2 años de facturación.

Régimen de Bonificación de Tasas ($1600MM): Mejora el acceso y las condiciones del financiamiento bancario para las PyMEs. Ofrece hasta $5 millones con un plazo máximo de hasta 7 años, con tasas de interés preferenciales para financiar inversiones y bienes de capital; y hasta $1 millón a un plazo máximo de hasta 3 años para capital de trabajo.

El costo crediticio está bonificado por el Ministerio de Industria, permitiendo a las empresas descontar hasta 5 puntos sobre la tasa de interés en el Banco de la Nación Argentina y el Banco de Inversión y Comercio Exterior.

- **Mi Galpón**: Bonifica hasta 5 puntos la tasa de interés en créditos del Banco Nación destinados a la construcción o compra de galpones nuevos o usados con un fin industrial por hasta $1,5 millones. El plazo es de hasta 15 años y la bonificación se aplica a los primeros 5 años, posteriormente se aplica la tasa del banco.

- **Desarrollo de Parques Industriales**: Promueve la radicación o ampliación de PyMEs en parques industriales públicos, privados o mixtos. Bonifica hasta 6 puntos sobre la tasa de interés del Banco Nación, para créditos de hasta $5 millones y con un máximo 5 años.

Leasing ($250MM): Convenio con Nación Leasing. Este convenio promueve la adquisición de bienes de capital nuevos mediante la modalidad de Leasing. Monto máximo de financiamiento hasta $5MM (porcentaje de financiamiento hasta 100% del requerimiento). La bonificación del Ministerio de Industria asciende a 5 puntos. La tasa -ya subsidiada- para micro y pequeñas empresas será fija al 15,5% por los primeros 4 años (aval de SGR es 14,5%) y para las medianas del 16% (aval de SGR es 15%) y tasa variable (BADLAR Privada más 3 puntos porcentuales anuales) a partir del mes 48 y hasta el quinto año.

Complementariamente a estos programas, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Industria, tutela y promueve el sistema de garantías – través de sus actores, las sociedades de garantías reciprocas – el cual, desde 2003, ha otorgado más de 400.000 garantías por un monto superior a los $21.000 mil millones.

b) El gobierno nacional mantiene una política orientada a fortalecer las cadenas de valor, corrigiendo las posiciones dominantes de actores que tratan de apropiarse de partes indebidas de la renta de la cadena. Esos actores concentrados perjudican básicamente a las PyMEs (y, en el extremo, también al consumidor), al establecer precios de los insumos difundidos por encima de los de mercado. Así, los análisis de

cadenas de valor, los foros sectoriales y los programas de asistencia técnica y ahorro de costos que implementan, entre otras iniciativas, los ministerios de Industria y de Economía contribuyen en ese objetivo.

Una iniciativa destacada en ese sentido es la reforma propuesta a la ley de Abastecimiento tendrá, de aprobarse, un doble impacto positivo sobre los costos de las PyMEs. Por un lado, dará al Estado una herramienta para transparentar los mercados y evitar que unos pocos empresarios cartelizados fijen condiciones y abusen de la competencia para establecer un monopsonio o monopolio, que termine perjudicando a sus proveedores o clientes PyME. Por otro lado, resguarda a las PyMEs, las cuales solo estarán afectadas por la nueva norma si ocuparen – en su cadena de valor – una posición dominante.

c) La inversión PyME ha crecido, en los últimos diez años, en sintonía con el aumento del crédito, como lo demuestra la creación de nuevas empresas y el aumento de la capacidad instalada de las diferentes cadenas de valor donde predominan esas empresas.

Las políticas del Ministerio de Industria, tanto a nivel sectorial como microeconómico (ley de Software, mesas de integración y desarrollo de proveedores, PACC, Programa Nacional de Diseño, Programa de Crédito Fiscal para Capacitación, etc.), más los programas de otros ministerios que también apoyan la inversión e innovación de las PyMEs (Fondear, Fontar, Fonsoft, etc.), son todas herramientas vigentes que dan a las PyMEs apoyo a su inversión.

El reciente lanzamiento de los programas Fondear y Fondif, más el llamado del Fonapyme para financiar proyectos de eficiencia energética y el direccionamiento de recursos de los bancos y compañías de seguro (según reglamentaciones del BCRA y de la Superintendencia de Seguros) hacia créditos productivos PyME, por montos que superan los $10.000 millones por semestre, son contundentes acciones para sostener la inversión PyME.

330) ENERGIA
Informe:

INFORME 83

A fines de 2012 la importación acumulada de combustibles y lubricantes arrojó un saldo de 9.267 millones de dólares. En 2013, la importación tuvo un incremento interanual del 23 %, llegando a 11.415 millones de dólares según datos del INDEC.
La situación de corte de luz a fines del año pasado generó un profundo malestar social. Sucede que, más allá de las deficiencias en el servicio, el país incrementó exponencialmente las compras de combustibles al exterior para poder abastecer a las centrales térmicas, de las que hoy depende gran parte de la generación de electricidad. Esta situación amplía los interrogantes respecto de la capacidad energética de la Argentina y de su auto-abastecimiento.
¿Qué medidas concretas serán tomadas para revertir esta situación?

RESPUESTA

SENADOR ROMERO

331) BELGRANO CARGAS
Ejecución de obras

PREGUNTA
Entendiendo que la Constitución Nacional no faculta- en ningún caso- al Poder Ejecutivo a no suministrar información sobre sus actos al Congreso Nacional, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Informe:

Por qué, y pese a haberle sido requerido en anteriores oportunidades, no se ha remitido la información solicitada sobre los siguientes temas:

Incumplimiento en la ejecución de obras necesaria para mejorar el servicio del FFCC Belgrano Cargas,

RESPUESTA

En relación al plan de obras de mejoramiento de vía, se envía adjunto las obras comprometidas y las que se encuentran en ejecución con su respectivo grado de avance. Sin perjuicio de lo mencionado, también se encuentran las cuadrillas propias del ferrocarril realizando las tareas de mantenimiento, que permiten mejorar el servicio.

332) YPF-CHEVRON
Cláusulas reservadas

PREGUNTA
Entendiendo que la Constitución Nacional no faculta- en ningún caso- al Poder Ejecutivo a no suministrar información sobre sus actos al Congreso Nacional, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Informe:

Por qué, y pese a haberle sido requerido en anteriores oportunidades, no se ha remitido la información solicitada sobre los siguientes temas:

Texto completo, incluyendo las denominadas “cláusulas reservadas” del Contrato correspondiente al acuerdo suscripto entre la empresa de mayoría accionaria estatal YPF y la empresa CHEVRON,

RESPUESTA

333) CONSEJO FEDERAL DE HIDROCARBUROS
Conformación.

PREGUNTA
Entendiendo que la Constitución Nacional no faculta- en ningún caso- al Poder Ejecutivo a no suministrar información sobre sus actos al Congreso Nacional, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Informe:

Por qué, y pese a haberle sido requerido en anteriores oportunidades, no se ha remitido la información solicitada sobre los siguientes temas:

Razones por las cuales no se ha conformado el CONSEJO FEDERAL DE HIDROCARBUROS como lo establece la Ley de Soberanía Hidrocarburífera (26741).

RESPUESTA

334) OBRAS PÚBLICAS
Provincia de Salta.

PREGUNTA
Así también, sírvase informar

Si se ha previsto la conclusión de las siguientes obras durante el año 2014/2015, en la provincia de Salta y que fueran solicitadas a través de distintos proyectos presentados en este Senado de la Nación. Para el hipotético caso en que no se hubiera previsto la conclusión de todo lo solicitado, exprese con meridiana claridad los fundamentos que impiden tales realizaciones.

Las obras solicitadas:

a) Implementación de las medidas administrativas y financieras a fin de ejecutar las obras de desagüe Pluvial de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, denominada – Canal Metán II (Proyecto de Comunicación S-2639/13)
b) Estudios y proyecto ejecutivo para la obra “Multitrocha” de cuatro (4) carriles de la Ruta Nacional 9/34, tramo comprendido entre las ciudades salteñas de San José de Metán y Rosario de la Frontera. (Proyecto de Comunicación S-2638/13)
c) Asimismo y relacionada con la Ruta Nacional Nº 9/34:
- Se exija a la empresa concesionaria de la mentada ruta a realizar las inversiones para mejorar la seguridad vial en el tramo comprendido entre el límite interprovincial Salta – Tucumán y la ciudad de General Güemes.
- Se exija a la concesionaria de la ruta, en el tramo que va desde el límite entre las provincias de Salta y Tucumán hasta la ciudad de San Pedro (Jujuy), la realización en forma urgente de trabajos de reparación y repavimentación de la cinta asfáltica como así también del terraplén y colocación de carteles indicadores que hagan conocer, a quienes transitan, las distintas dificultades existentes.
- Se realicen las obras de reparación, ensanche, repavimentación y demás trabajos previstos sobre la ruta Nacional Nº 9/34 desde el Arroyo San Martín hasta la calle Tucumán, acceso sur de la ciudad de San José de Metán y desde el puente sobre el Río de las Conchas en esta localidad hasta Cabeza de Buey y desde aquí hasta el límite con la provincia de Jujuy (Proyecto de Comunicación S-4280/13)
d) Obras de pavimentación en la ruta nacional Nº 51, tramo Muñano – San Antonio de los Cobres, la ampliación de la banquina entre las salteñas localidades La Merced Chica y Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, y la adjudicación e inicio de los trabajos para el sector de la Ruta Nacional Nº 51 comprendido entre el Km. 35.07 (Puente 2) y el Km. 39.57.

Asimismo se solicitan especificaciones sobre:

e) Tipo de obras que se encuentran contratadas con la firma Green S.A. por un monto de $ 84.954.440,50 para el tramo desde Estación Muñano hasta San Antonio de los Cobres.
f) Resultados arrojados por los estudios realizados para el tramo Campo Amarillo – Paso de Sico.
g) Fecha de inicio del tramo Estación Muñano San Antonio del los Cobres;
h) Inicio de acciones concretas sobre el resto de los tramos San Antonio de los Cobres- Mina Poma; Mina Poma-Alto Chorrillos; Alto Chorrillos – Alto Tocomar; Alto Tomar-Campo Amarillo; Campo Amarillo-Caucharí y Caucharí- Paso de Sico. (Proyecto de Comunicación S- 2193/13)
i) Agilización de obras en la ruta nacional 9/34 en el acceso de la ciudad salteña de San José de Metán y repavimentación y mejoras del tramo Rosario de la Frontera – General Güemes (Proyecto de Comunicación S.1716/13)
j) Obras de reparación, mejoras y repavimentación en el tramo de la ruta Nacional 16 que une la localidad salteña de Tolloche, Departamento de Anta, con el cruce con la Ruta Nacional 34, Departamento de Metán. (Proyecto de Comunicación S-2550/13).
k) Construcción de una autopista sobre la traza existente de la ruta Nacional 34, en el tramo que une las localidades de Rosario, provincia de Santa Fe y Salvador Mazza, provincia de Salta. (Proyecto de Comunicación S 2573/13).

Se reitera diversas peticiones de distintos legisladores por Salta y reclamos efectuados en mi condición de Senador de la Nación por la provincia mencionada, sobre:

Trabajos de ampliación de dos carriles de doble vía en la Ruta Nacional Nº 68, en el tramo Cerrillos – Coronel Moldes, ambas localidades de la provincia de Salta.

Solución definitiva a la problemática hídrica, ya que la ruta citada se ve convertida en un canal de desagüe en épocas de precipitaciones producto del agua de las fincas que desembocan en la carretera, las lluvias y las crecidas del río Toro en Rosario de Lerma, convirtiéndola en una vía intransitable, dificultando la circulación de los vehículos en un camino que conduce a los Valles Calchaquíes, uno de los circuitos provinciales de gran afluencia turística, reconocidos a nivel nacional e internacional y sobre todo genera graves perjuicios a los productores cuyos campos están situados en los alrededores de la Ruta Nacional Nº 68.

l) Repavimentación y mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 81 en el tramo que atraviesa la Provincia de Salta, comprendido entre los Kms. 1681 y 1864 y urgente intervención en el tramo comprendido entre los Kms. 1840 y 1862 de la cifrada ruta, en el cruce con la ruta Nacional Nº 34. (Proyecto de Comunicación S-2527/14).

m) Llamado a licitación de la obra denominada “Construcción de nuevo puente carretero sobre el Río Juramento” en la Ruta Nacional Nº 16, a la altura de la localidad El Tunal-Municipio El Galpón, en el límite entre los Departamentos de Anta y Metán. (Proyecto de Comunicación S-2129/14).

RESPUESTA:

a) La Obra “DESAGÜES PLUVIALES EN METAN – CANAL METAN II” (EXP-

S01:0141022/2010) tuvo inicio el 12 de Diciembre del 2013 y de la misma se han presentado 4 certificados, Diciembre 2013, Enero, Febrero y Marzo del 2014, con un avance de Obra del 25 % hasta esa fecha.

La Obra tiene precio de Febrero 2011 y en Junio del 2014, se ha presentado, por parte de la Provincia, documentación solicitando el posible pago de redeterminaciones de precios a Noviembre del 2013 (EXP-S01:0112210/2014). Dicha documentación ha merecido observaciones (agosto 2014) que aún no han sido respondidas.

La Obra se encuentra en ejecución.

b)Se informa que mediante Nota Nº 517 de fecha (17/13/14) y Nota Nº 518 de fecha (17/03/14), se remitió a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Casa Central DNV, los Anteproyectos de la Autovía (4) carriles correspondientes a la Ruta Nacional Nº9/34, Tramo: Rosario de la Frontera – Metan

- Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Salta

Obra: Autovía Ruta Nacional Nº 9

Tramo: Rosario de La Frontera - Metan

Sección I: Km. 1.424,07 - Km. 1432,46

Plazo de Obra: 24 meses

- Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Salta

Obra: Autovía Ruta Nacional Nº 9

Tramo: Rosario de La Frontera - Metan

Sección II: Km. 1.432,46 - Km. 1458,10

Plazo de Obra: 36 meses

Cabe mencionar que a la fecha dicha documentación se encuentra en análisis para su aprobación y posterior llamado a Licitación.

c)Se informa que actualmente se ejecuta dentro de **Plan de Obras de Seguridad Vial**, La Obra correspondiente a la Travesía Urbana por La Ciudad de Metán: Ruta Nacional Nº 9 – Tramo: Metán – Lumbreras RP 5, Sección: Km. 1456,50 – Km. 1463,00, la que cuenta con un avance de obra del 88%, próxima a finalizar en el mes de Noviembre/14.

Asimismo se informa que la conservación de la Ruta Nacional N°9 y 9/34 en el Tramo comprendido entre Lte.Tucumán/Salta – Lte. Salta/Jujuy, es realizada por el Concesionario y Supervisadas por OCCOVI. En lo que respecta a las Obras de Ensanche y Repavimentación O.R.I. (Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura) también están incluidas en el Contrato de la Concesionaria, encontrándose actualmente en ejecución la que corresponde al Lte. Tucumán – Salta – Rosario de la Frontera, estas obras son Supervisadas por el 5°Distrito (D.N.V.).

Adjunto un resumen de las obras previstas para Salta dentro del Corredor Vial Nº 7.

Las mismas se encuentran en un plan de obras aprobado para el corredor, de las cuales las dos primeras se encuentran en ejecución. Breve descripción de cada una de ellas:

ORI 7.2.1: R9 km 1.361 – 1.386

En ejecución – Avance: 64%

Tareas previstas: reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas

ORI 7.2.2: R9 km 1.386 – 1.417

En ejecución - Avance: 80%

Tareas previstas: Reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas

ORI 7.2.3: R9 km 1.417 – 1.448

Exped DNV 744/2013 – Obra próxima a replantear

Tareas previstas: Ensanche a 7,30 metros entre Río Naranjo y km 1.448, reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas. Obras de protección Hidráulicas.

ORI NP 4: R9 km 1.448 – 1.500

Proyecto terminado. En proceso de aprobación

Tareas previstas: Reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas.

ORI 7.2.4: R9 km 1.500 – 1.512

Exped DNV 179/2013 - Proyecto aprobado.

Tareas previstas: Ensanche de multitrocha de 12m a 15m de ancho total de calzada, reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas

ORI 7.2.5: R9 km 1.512 – 1.521

Exped DNV 182/2013 - Proyecto aprobado

Tareas previstas: Ensanche de multitrocha de 12m a 15m de ancho total de calzada, reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas

ORI 7.2.6: R9 km 1.521 – 1.547

Exped DNV 227/2013 - Proyecto en proceso de aprobación

Tareas previstas: Ensanche de multitrocha de 12m a 15m de ancho total de calzada, reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas

ORI 7.2.7: R34 km 1.130 – 1.196

Proyecto en evaluación

Tareas previstas: Reparación de la calzada mediante fresado, bacheo, sellado de fisuras y repavimentación con carpeta de CA y construcción de banquinas. Reconstrucción de pavimento en Zona Urbana de Güemes. Reconstrucción de pavimento en puestos de control, Reparación de losas en Acceso a San Pedro, Barandas de defensa.

d) y e) La obra de Pavimentación de la Ruta Nacional N°51, Tramo: Muñano – San Antonio de los Cobres, actualmente se encuentra en ejecución con un avance de obra

del 54%, la misma se realiza sobre una Nueva Traza, prevé realizar Terraplenes, alcantarillas, Puente (Alto nivel s/F.F.C.C.), Pavimento con mezcla bituminosa tipo Concreto Asfáltico y Pavimento de Hormigón en la zona Urbana en San Antonio de los Cobres.

Respecto de la ampliación de banquinas entre La Merced Chica y Campo Quijano, No se tiene previsto su realización, por ser la zona de camino de escaso ancho no permitiendo su ejecución, por lo que para poder hacer este trabajo se debería realizar expropiaciones, en una zona donde el crecimiento urbanístico es cada vez mayor.

En lo que respecta a la Obra de la Ruta Nacional N°51, Tramo: Quijano- Chorrillos, Sección: Km 35,07(Puente 2) – Km 39,57(Puente 3), la misma actualmente se encuentra en ejecución.

f) Actualmente se encuentra en estudio por la D.N.V. la realización del mencionado Proyecto.

g) El comienzo del estudio del Proyecto Ejecutivo para la obra: Muñano – San Antonio de los Cobres, el que formaba parte de la encomienda del Contrato fue el 23/10/2012, lográndose la aprobación de la última etapa “Estudio de Impacto Ambiental” en Agosto del 2013, procediéndose inmediatamente al inicio de los trabajos que hoy cuentan con un 54% de avance.

h) Se informa que se encuentran Licitadas las Obras correspondiente a la Ruta Nacional N°51, Tramos: San Antonio de los Cobres – Mina Poma, Mina Poma – Alto Chorrillos y Alto Chorrillos – Alto Tocomar. En lo que respecta a los Proyectos en los Tramos: Alto Tocomar – Campo Amarillo, Campo Amarillo – Cauchari y Cauchari – Paso de Sico., los mismos actualmente se encuentran en estudio por la D.N.V.

i) Para este punto vale lo mencionado en los puntos b) y c)

j) En la Ruta Nacional Nº 16, se encuentran actualmente en ejecución el Tramo VI: Lte.Santiago mdel Estero/Chaco – Tolloche (Km 482 – Km 5422) y el Tramo VII: Tolloche – Escuela Nº 637. En los mencionados tramos se realizan Obras de ensanche y repavimentación y reconstrucción parcial. Desde la escuela Nº 637, hasta el empalme con la Ruta Nacional Nº 9/34, la conservación de la Ruta Nac. Nº 16, actualmente se realiza por Administración, a la espera de que se Liciten los tramos faltantes de ensanche y repavimentación que ya cuentan con proyecto ejecutivo aprobados.

k)En lo referente a la construcción de la Autopista sobre la traza existente de la Ruta Nacional Nº 34, se informa que en jurisdicción de este 5º Distrito – Salta, se encuentra en ejecución a través de Consultoría el proyecto a nivel de Autopista con control total de accesos para el tramo: Empalme RNNº9 – Lte. c/Jujuy, Consultora: PEESA-SARSY.INGE. (Asimismo vale lo informado en el punto b)

- En relación a los trabajos de ampliación de dos carriles de doble vía sobre Ruta Nacional Nº68 mencionado, se informa que ya se encuentra terminado y aprobado en condiciones ser licitado, el Proyecto de la nueva Ruta Nacional Nº 68 – Salta, Tramo: El Carril – Río Ancho, contratado oportunamente con la Consultora: CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. CADIA.

– En relación a la solución definitiva a la problemática hídrica de la Ruta Nacional Nº 68, se informa que actualmente se encuentra en desarrollo a través de Consultoría el “Estudio de Ingeniería, Económico y Ambiental del Proyecto: Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional Nº68 (Traza actual y variante), en la Provincia de

Salta", contratado con la Consultora: COAS CONSULTORES ASOCIADOS – HIDROESTRUCTURAS S.A. (U.T.E). Por otro lado a través del Sistema C.Re.Ma- Malla 401-B se realizan obras hidráulicas sobre la traza existente a los fines de mitigar la problemática existente en esta traza.

l) Respecto de la Ruta Nacional Nº 81, se informa que durante 2013 – 2014, a través de Contrato de Obras Mejorativas, se ha concluido con la repavimentación de los siguientes tres tramos:

Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Límite c/ Formosa – Pluma de Pato, Sección: 1685,52 – Km. 1716,53, Exp. 12158/2009

Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Límite c/ Formosa – Pluma de Pato, Sección: 1716,53 – Km. 1746,51, Exp. 12153/2009

Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Límite c/ Formosa – Pluma de Pato, Sección: 1746,51 – Km. 1777,65, Exp. /2009

Actualmente se mantiene por Administración el tramo: Pluma de Pato – Emp. C /Ruta Nacional Nº34, con especial atención al tramo mencionado que va desde el Km. 1840 al Emp. c/RN34 Km. 1863,30

Asimismo se informa que se ha licitado bajo el Sistema C.Re.Ma. La Malla Nº 439, que involucra a toda la Ruta Nacional Nº 81 en jurisdicción de Salta, es decir desde el Límite c/Formosa-Salta Km.(1685,52) hasta el Emp.c/RNNº34 (Km. 1863,30), mediante la cual se prevé repavimentar los tramos faltantes.

m) El proyecto de construcción del nuevo puente sobre el Río Juramento se encuentra terminado y en etapa de aprobación para llamado a Licitación. El Pliego para el llamado a licitación corre bajo Expediente 0022383/2013 bajo el nombre: Ruta Nacional Nº 16 – Tramo: J.V.Gonzaléz – El Tunal, Puente sobre El Río Juramento – Obra: Construcción del Nuevo Puente y Accesos– Km. 642,09.

335) CORREO ARGENTINO
SUCURSALES.

PREGUNTA

Si se realizaron, ante el Correo Argentino, las gestiones necesarias para que se establezca una sucursal del Correo Oficial en:

a) localidad de La Merced Proyecto de Comunicación S-2327/12)
b) localidad El Quebrachal (Proyecto de Comunicación S-2363/13)

RESPUESTA

En Febrero de 2013 el Correo Oficial recibió de la Secretaría de Comunicaciones copia de una declaración formulada por seis Diputados Nacionales al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, solicitando la apertura de sucursales en las localidades de la Provincia de Salta citadas.

a) Sobre el particular, se informa que en la localidad de La Merced el Correo posee una Unidad Postal situada dentro del Municipio de la ciudad con distribución postal diaria. A su vez, la sucursal más cercana se encuentra a 8,8 km en la localidad de

Cerrillos donde cuatro veces por mes se llevan a cabo los operativos de pagos de los beneficios de ANSES.

b) En la localidad de El Quebrachal el Correo no tiene presencia con atención al público, pero asiste dos veces por semana para realizar la distribución de correspondencia. El punto de atención más cercano es la sucursal de Joaquín V. González que se sitúa a 28 km, donde también se abonan los beneficios sociales y previsionales.

336) TELEFONÍA MÓVIL
Provincia de Salta

PREGUNTA

Si se gestionó la instalación de telefonía móvil para:

a) La localidad de Jasimaná, Municipio salteño Angastaco, Departamento San Carlos (Proyecto de Comunicación S-2064/14).
b) La localidad de Payogasta y Paraje Palermo Oeste en los Valles Calchaquíes. (Proyecto de Comunicación S-1896/14).

RESPUESTA

a) y b) La Secretaría de Comunicaciones está evaluando los casos mencionados. Cabe señalar que las prestadoras del servicio de comunicaciones móviles deben brindar dicho servicio conforme a las obligaciones explicitadas en los respectivos pliegos de bases y condiciones, incluyendo en dichas obligaciones los parámetros de las áreas de cobertura.

En ese sentido, es destacable la alta exigencia en cuanto a áreas de cobertura respecta, impuesta en el pliego de bases y condiciones para la licitación de bandas de frecuencia del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas, mejor conocido como tecnología de “4G” y del Servicio de Comunicaciones Personales, “3G”. Resolución SC N° 38 / 2014.

337) CENTRO ATENCIÓN AFIP.
Tartagal.

PREGUNTA

Gestiones necesarias para instalar un centro de atención de AFIP en la localidad de Tartagal, provincia de Salta (Proyecto de Comunicación S-1623/13).

RESPUESTA

338) BANCO NACIÓN.
Salvador Mazza.

PREGUNTA

Gestiones necesarias para la apertura de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad salteña de Salvador Mazza. (Proyecto de Comunicación S-2085/13).

RESPUESTA

Es de sumo interés para el Banco de la Nación Argentina responder a las necesidades que se le plantean y mejorar sus servicios en todo el territorio nacional.
Actualmente el Banco Nación cuenta con más 700 bocas de atención al público en el país, siendo la entidad con mayor presencia en términos territoriales en las provincias y regiones económicas. En la última década ha inaugurado alrededor de 40 nuevas sucursales, a la vez que ha refuncionalizado la mayoría de las filiales existentes a fin de adecuar sus ámbitos de atención al público para brindar mayor seguridad y confort.
En el caso particular de la localidad salteña de Salvador Mazza se ha tomado debida nota del pedido efectuado a fin de considerar su viabilidad.

339) BOSQUES NATIVOS
Distribución presupuestaria.

PREGUNTA

El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos fue creado para ser distribuido anualmente entre las jurisdicciones provinciales que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos. En este sentido se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones:

1) Motivo por el cual se incumple lo dispuesto por la Ley 26.331 en relación a la integración del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos el que debería estar conformado por:

a) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional;

b) El dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración;.....(préstamos, subsidios, donaciones, etc.)".

2) ¿Cómo se compensa a las provincias el perjuicio económico causado por la diferencia entre los $ 253 millones presupuestados para el Fondo y los aproximadamente $ 3.800 millones que hubieren correspondido de haberse aplicado la ley.
3) Detalle de la ejecución presupuestaria del Fondo, discriminado por provincias para los años 2012, 2013 y Primer semestre 2014.

RESPUESTA

1) La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita todos los años los fondos presupuestarios conforme lo establece la Ley N° 26.331, pero es el Presupuesto Nacional aprobado por el Honorable Congreso de la Nación el que le asigna los fondos presupuestarios que considera apropiados y materializa las reales posibilidades de destinar fondos para proteger los bosques nativos.

Más allá de lo estipulado en la misma Ley N° 26.331 respecto al alcance del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, la asignación presupuestaria para la ejecución de la Ley 26.331 marca una tendencia declinante.

Sin embargo, a partir de que la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA ha realizado avances en la coordinación de las gestiones provinciales y que desde el año 2010 se ha producido un significativo esfuerzo de fortalecimiento institucional posible a partir de la asignación del TERINTA POR CIENTO (30%) del Fondo, la capacidad de ejecución está mejorando progresivamente y esto sustenta la necesidad de un incremento progresivo de fondos.

La planificación correcta de los planes de manejo y conservación que los propietarios de tierras con bosques llevan adelante, implica una proyección plurianual, que se ejecuta a través de planes operativos anuales que se presentan para ser financiados y de esta forma lograr un manejo sostenible de una mayor superficie de bosques.

La ley promueve e incentiva el manejo y la conservación para sostener los servicios ambientales que se generan en un bosque en buen estado y acompaña a los productores en el sostenimiento de este servicio subsidiándolos. La falta de sostenimiento de las expectativas de los productores y tenedores de bosques implicaría un mensaje desde el Estado opuesto al espíritu de la ley, y deja abierta la posibilidad de ejercer por parte de los tenedores de bosques otro tipo de alternativas productivas que provocan el deterioro del bosque nativo y de la calidad de vida de la población asociada.

Bajo este criterio, la evolución de los fondos anuales -lejos de estancarse o reducirse, tal como está ocurriendo- deberían incrementarse al menos para sostener la superficie actual bajo manejo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el ingreso al sistema de nuevos productores y tenedores de bosque con sus planes de manejo y conservación de carácter plurianual, lo que constituye un indicador del éxito de la implementación de la ley. Por lo tanto, además de “sostener el piso alcanzado”, se considera que la nueva superficie de bosque nativo bajo manejo o conservación que ingresa anualmente también debe ser considerada al momento de estimar los fondos mínimos necesarios.

Cabe señalar que el estancamiento de los fondos asignados y aún más su disminución opera como un desincentivo para la incorporación de nuevos productores dado que las provincias no pueden promocionar más planes porque no dispondrían de los fondos para poder atender la demanda generada.

Teniendo en consideración lo expresado, se estima pertinente que se adjudique un incremento presupuestario para el año 2015 al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos que permita sostener la creciente demanda.

2) Como se explicara en el punto anterior la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) gira los requerimientos anuales correspondientes a la aplicación de la Ley a la aprobación del respectivo presupuesto el cual es aprobado por el Congreso donde las

provincias a partir de sus representantes tienen la posibilidad de discutir los montos a incorporar en el presupuesto. Aprobado el presupuesto nacional, la gestión de los fondos que son aprobados es una responsabilidad compartida entre las provincias y la Nación. En este contexto se realiza un trabajo conjunto entre las ALA y la ANA de la Ley N° 26.331 en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para realizar la mejor asignación e instrumentación de los recursos disponibles y las gestiones correspondiente para lograr una mayor asignación de fondos.

3) A continuación se detallan los fondos asignados en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), Ley N° 26.331:

Jurisdicción	**Ley Nº 26.331** Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)			**Fondos Totales asignados a las Provincias** **($)**
	Año 2012 **($)**	**Año 2013** **($)**	**Año 2014** **($)**	
Buenos Aires	0	0	0	**0**
Catamarca	15.255.139	11.347.791	10.497.018	**37.099.948**
Córdoba	0	0	19.210.236	**19.210.236**
Corrientes	0	2.141.573	2.077.834	**4.219.407**
Chaco	23.610.508	18.303.662	16.950.107	**58.864.277**
Chubut	4.759.403	7.422.513	6.853.927	**19.035.843**
Entre Ríos	0	0	0	**0**
Formosa	12.425.556	9.322.757	8.681.263	**30.429.576**
Jujuy	8.284.970	6.113.354	5.668.600	**20.066.924**
La Pampa	19.170.788	13.765.149	13.947.301	**46.883.238**
La Rioja	0	0	0	**0**
Mendoza	11.719.474	9.147.870	8.491.524	**29.358.868**
Misiones	11.197.897	8.332.565	7.760.385	**27.290.847**
Neuquén	0	3.147.704	7.478.337	**10.626.041**
Río Negro	5.479.553	4.012.982	3.706.003	**13.198.538**
Salta	43.772.732	34.412.757	33.296.952	**111.482.441**
San Juan	9.826.678	7.560.038	6.996.811	**24.383.527**
San Luis	18.491.950	13.927.868	13.112.059	**45.531.877**
Santa Cruz	0	2.720.167	3.446.913	**6.167.080**
Santa Fe	0	0	9.932.989	**9.932.989**
Santiago del Estero	42.796.705	35.180.372	32.525.879	**110.502.956**

Tierra del Fuego	7.097.913	5.370.549	5.223.972	**17.692.434**
Tucumán	0	6.599.175	6.141.890	**12.741.065**
Totales	**233.889.266**	**198.828.846**	**222.000.000**	**654.718.112**

Cabe destacar que los fondos correspondientes a los años 2012 y 2013 ya han sido ejecutados en su mayoría. Los fondos correspondientes al presente ejercicio de todas las provincias y al ejercicio 2013 de las provincias de Jujuy y San Juan se encuentran pendientes de ejecución.

340) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Provincia de salta

PREGUNTA

Informe sobre la ejecución presupuestaria de los programas de la Administración Nacional en la Provincia de Salta para el primer semestre de 2014, informando montos devengados y porcentajes de ejecución en base a lo presupuestado.

RESPUESTA

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
05 - Poder Judicial de la Nación	320	Consejo de la Magistratura	24 - Justicia Federal	95.779.596	55.417.807
10 - Ministerio Público	360	Procuración Gral de la Nación	16 - Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	13.626.697	344.364
	361	Defensoría General de la Nación	17 - Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	10.999.235	7.202.192
20 - Presidencia de la Nación	117	Instituto Nacional del Teatro	16 - Fomento, Producción y Difusión del Teatro	0	881.988
	301	Sec Gral de la Presid de la Na	16 - Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	0	164.834
	303	Sec. Prev y Luc Contra El Narc	16 - Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	0	24.452
			17 - Recuperar Inclusión	3.000.000	0
	345	Consejo Políticas Sociales	21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	100.000	1.598.509
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	305	D Gra Adm Jefatura de Gabinete	37 - Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	0	724.028
	317	SAyDS	60 - Planificación y Política Ambiental	1.209.000	0
30 - Ministerio del Interior y Transporte	201	Dirección Nac de Migraciones	16 - Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	19.075.638	12.544.780
	203	Agencia Nac de Seguridad Vial	16 - Acciones de Seguridad Vial	3.150.795	2.092.946
	325	Min del Interior (Gastos Prop)	16 - Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema	0	1.321

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
			Democrático		
			19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	0	1.011.028
			91 - Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	100.000	0
	669	Adm Nacional Aviación Civil	16 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	0	381.300
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	331	Serv Penitenciario Federal	01 - Actividades Centrales	0	872.291
			16 - Seguridad y Rehabilitación del Interno	56.225.886	38.156.818
			17 - Pagos a Retirados y Pensionados	0	573.234
	332	Min Justicia y Derechos Human	18 - Política e Infraestructura Penitenciaria	6.000.000	2.871.090
			21 - Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	140.633	65.205
	670	Unidad de Infor. Finaciera	37 - Prevención del Lavado de Activos	0	17.465
41 - Ministerio de Seguridad	250	Caja de Retiros Jub y Pens. Pf	18 - Administración de Beneficios Previsionales	35.767.402	0
	326	Policía Federal Argentina	01 - Actividades Centrales	0	22.966
			28 - Seguridad Federal	22.944.000	20.429.015
			29 - Seguridad Metropolitana	0	5.796
	375	Gendarmería Nacional	01 - Actividades Centrales	20.215.613	101.361
			41 - Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	3.182.304	17.005
			42 - Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	10.161.599	1.758.225
			43 - Pasividades de la Gendarmería Nacional	64.046.715	0
			48 - Seguridad en Fronteras	247.379.638	94.889.122
			49 - Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	43.600.464	30.174.457
	382	Policía de Seguridad Aeroport	01 - Actividades Centrales	0	169.823
			23 - Seguridad Aeroportuaria	0	10.530.581

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
45 - Ministerio de Defensa	374	Estado Mayor Gral del Ejército	16 - Alistamiento Operacional	351.272.912	152.432.809
			18 - Asistencia Sanitaria	28.601.648	17.823.400
	379	Estado Mayor Gral de la Armada	17 - Sanidad Naval	0	757.219
			18 - Formación y Capacitación	0	1.110.255
	381	Estado Mayor Gral Fuerza Aérea	01 - Actividades Centrales	776.955	545.598
			18 - Control de Tránsito Aéreo	10.614.305	7.012.363
			20 - Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	2.164.008	1.558.902
			23 - Servicio Meteorológico Nacional	3.688.360	2.475.509
	470	Inst Ayuda Finan Pago Ret Pmil	16 - Prestaciones de Previsión Social	125.483.254	71.087.368
50 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	357	Min Economía y Finanzas Public	18 - Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	8.256.380	0
51 - Ministerio de Industria	362	Ministerio de Industria	01 - Actividades Centrales	0	0
	608	Inst Nac Tecnología Industrial	16 - Desarrollo y Competitividad Industrial	0	12.563
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	363	Min Agricultura, Ganad y Pes	01 - Actividades Centrales	0	0
			36 - Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	0	25.767
			39 - Programa Social Agropecuario	0	43.709
			40 - Formulación de Políticas de Desarrollo Regional	0	0
			42 - Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	0	0
	606	Inst Nac Tecnología Agropec	01 - Actividades Centrales	36.525	138.945
			16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	0	181.302
			17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	71.730.331	37.326.173
	609	Inst Nac Vitivinicultura	16 - Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	2.694.332	923.850

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
	623	Serv Nac Sanidad y Cal Agroal	22 - Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	37.850.213	12.842.434
53 - Ministerio de Turismo	107	Adm de Parques Nacionales	01 - Actividades Centrales	2.486.934	1.387.563
			17 - Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	15.669.719	7.439.937
			20 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores (BIRF Nº 7520/AR Comp.3)	10.000	0
56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	105	Com Nac de Energía Atómica	01 - Actividades Centrales	0	484.072
			20 - Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	824.579	0
			21 - Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	66.589.672	0
			22 - Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	1.700.000	292.728
			24 - Suministros y Tecnología Ciclo Combustible Nuclear	7.116.738	4.552.709
	115	Comis Nac de Comunicaciones	01 - Actividades Centrales	0	4.491
	354	Min de Planific Fed Inv Pub Ys	10 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	0	16.068
			19 - Recursos Hídricos	943.817	0
			25 - Ejecución de Obras de Arquitectura	801.683	1.116.153
			32 - Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	0	0
			42 - Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID Nº 2662 OC-AR)	18.355.000	8.396.618
			43 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	244.903.504	102.403.128
			44 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	40.850.551	46.282.242
			45 - Fortalecimiento Comunitario del Habitat	18.193.791	14.096.124
			50 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	0	2.451.130
			74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	50.000.000	20.167.568

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
			78 - Desarrollo Energético Provincial	34.229.669	15.797.047
			86 - Apoyo para el Dessarrollo de Infraestructura Urbana en Munic	22.000.000	0
			88 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	0	431.516
			89 - Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID Nº 1345, Nº 1966 y Nº 2424 y S/N y CAF Nº 7908)	29.758.171	4.198.270
	604	Dirección Nacional de Vialidad	01 - Actividades Centrales	156.503	702.946
			16 - Mantenimiento	111.872.987	88.165.002
			22 - Construcciones	277.569.465	92.634.714
			26 - Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	40.501.375	33.711.330
			40 - Obras en Corredores Viales	59.857.482	12.682.641
	613	EN O Hídricas de Saneamiento	20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	12.243.297	17.084.062
	651	Ente Nac Regulador del Gas	16 - Regulación del Transporte y Distribución de Gas	648.587	881.102
	656	Org Regul Seguridad de Presas	17 - Control de Seguridad de Presas	0	374
70 - Ministerio de Educación	330	Min Educación	01 - Actividades Centrales	0	0
			26 - Desarrollo de la Educación Superior	505.581.733	268.905.454
			29 - Gestión Educativa	71.338.978	19.186.838
			32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	273.468	0
			33 - Acciones Compensatorias en Educación	19.856.664	22.787.250
			37 - Infraestructura y Equipamiento	50.776.296	47.794.789
			39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	33.707.423	12.640.356
			41 - Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	0	326.130
			44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	1.562.000	390.500

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
			45 - Acciones de Formación Docente	12.165.900	6.074.877
			98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente	934.916	135.683.869
			99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	0	13.946
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	103	Cons Nac de Inves Cient y Tec	01 - Actividades Centrales	0	0
			16 - Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	50.000	8.764.537
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Min Trabajo, Empleo y Seg Soc	16 - Acciones de Empleo	70.600.000	54.340.599
			23 - Acciones de Capacitación Laboral	49.700.000	6.018.498
			24 - Sistema Federal de Empleo	2.100.000	459.240
	850	Adm Nac la Seguridad Social	01 - Actividades Centrales	5.262.735	1.209.443
			16 - Prestaciones Previsionales	5.013.376.233	2.319.441.261
			17 - Complementos a las Prestaciones Previsionales	12.412.990	0
			18 - Seguro de Desempleo	18.860.000	5.075.392
			19 - Asignaciones Familiares	1.624.907.552	927.522.069
			20 - Atención Ex-Cajas Provinciales	1.143.210.000	636.325.451
			21 - Atencion Pensiones Ex-Combatientes	37.500.000	29.772.055
			29 - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	126.680.000	0
			99 - Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	187.174.326	85.087.141
80 - Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	01 - Actividades Centrales	573.667	53.738
			17 - Atención de la Madre y el Niño	14.587.207	4.019.451
			18 - Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	1.200.000	0
			20 - Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	624.767	344.800
			21 - Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	1.048.099	400

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
			22 - Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	0	52.747
			24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	0	1.221
			29 - Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	6.279.742	229.778
			36 - At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	69.526.420	81.187.143
			37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	10.099.246	24.616
			38 - Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	2.532.297	2.769.130
			39 - Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	19.129.315	3.969.750
			40 - Sanidad Escolar	0	152.494
			99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	10.024.000	0
	906	Adm Nac L I S Carlos Malbrán	56 - Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	16.583.802	6.065.482
	912	Serv Nac Rehabilitación	62 - Prevención y Control de las Discapacidades	57.000	58.432
85 - Ministerio de Desarrollo Social	114	Inst Nac de Asoc y Econ Social	16 - Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	50.000	38.268
	118	Inst Nac de Asuntos Indígenas	16 - Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	0	2.685.582
	311	Min de Desarrollo Social	17 - Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	1.100.000	0
			20 - Acciones de Promoción y Protección Social	1.178.700	348.303
			21 - Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	1.100.800	4.089.267
			23 - Pensiones no Contributivas	1.937.483.529	1.062.485.093
			24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Lo	0	966.290
			26 - Seguridad Alimentaria	61.260.682	72.071.064
			38 - Programa del Ingreso Social con Trabajo	0	44.774.342

Cod. y Desc. Jurisdicción	Cod. Servicio	Desc. Corta Servicio	Cod. y Desc. Programa	$Cred. Vigente	$Devengado
	341	Sec Nac de Niñez Adolesc y Fam	04 - Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	0	566
			44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	0	0
			45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	0	3.834
			46 - Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	0	236.475
			47 - Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	0	2.800
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	Obligaciones A Carg del Tesoro	93 - Fondo Federal Solidario	498.067.080	58.380.228
Suma Total				**13.997.695.529**	**6.997.552.692**

Fuente: E-SIDIF.

341) SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL
Página web Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Hechos registrados

PREGUNTA

En relación a la creciente escalada en la inseguridad ciudadana, y en base a las constantes discusiones que se generan sobre si es una "sensación" ciudadana o un hecho objetivo se solicita se informe:
1) ¿Cuál es el motivo por el cual no se publica anualmente la información de estadística criminal en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos? Se publica esta información en alguna otra página del gobierno nacional?

2) Detalle total de hechos registrados y tasa cada 100.000 habitantes de los siguientes delitos:

a) Delitos contra las personas: detallándose homicidios dolosos, homicidios dolosos en grado de tentativa, homicidios culposos en accidentes de tránsito, homicidios culposos por otros hechos, lesiones dolosas, lesiones culposas en accidentes de tránsito, lesiones culposas por otros hechos, otros delitos contra las personas.

b) Delitos contra la integridad sexual y el honor: detallándose delitos contra el honor, violaciones, otros delitos contra la integridad sexual.

c) Delitos contra la libertad: detallándose amenazas, otros delitos contra la libertad.

d) Delitos contra la propiedad: detallándose robos y tentativas de robo (excluyéndose los agravados por el resultado de lesiones y/o muerte), robos agravados y tentativa de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muerte, hurtos y tentativa de hurto, otros delitos contra la propiedad.

e) Delitos contra el Estado y la comunidad: detallándose delitos contra la seguridad pública, delitos contra el orden público, delitos contra la seguridad de la Nación, delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública.

f) Delitos relacionados con la Ley 23.737 (estupefacientes).

g) Otros delitos previstos en leyes especiales.

RESPUESTA

342) ATUCHA III
Acuerdo República Popular de China.

PREGUNTA

-Informe detalladamente sobre el Acuerdo suscripto con la Republica Popular China para la construcción de la nueva central nuclear ATUCHA III, denominada Proyecto Nacional**.**

RESPUESTA

El 03/09/14 se firmó el contrato para la construcción de Atucha III, la cuarta central nuclear argentina, denominada “Proyecto Nacional”. El mismo fue suscripto en la sede de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China, por José Luis Antúnez, Presidente de Nucleoeléctrica Argentina S.A –NA-SA-. dependiente del Ministerio de Planificación Federal y su par de la Corporación Nacional de Asuntos Nucleares –CNNC-, de China, Qian Zhimin. En el acuerdo, las partes acordaron que Nucleoeléctrica Argentina S.A., como dueño y arquitecto ingeniero llevará adelante el pre-proyecto, el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de la nueva central. Por su parte, CNNC, proporcionará soporte técnico, servicios, equipos e instrumental, además de materiales que requiera la industria argentina para fabricar localmente componentes destinados al proyecto. En cuanto a la ingeniería de diseño, CNNC dispondrá el soporte técnico de la planta de referencia –Central Nuclear China Qinshan, de tipo CANDU 6- para las actualizaciones requeridas por Nucleoeléctrica Argentina S.A.. La central utilizará un reactor de tipo CANDU, de uranio natural y agua pesada, similar al de la Central Nuclear Embalse. Tendrá una potencia de aproximadamente 800 megavatios y se construirá en el Complejo Nuclear Atucha, en Lima, Provincia de Buenos Aires. El monto total del denominado “Proyecto Nacional” se estima en 2.000 millones de dólares correspondientes a suministros del exterior, más 32.000 millones de pesos para obras y suministros locales. El plazo de construcción será de ocho años. Cabe mencionar que lo señalado se deriva del acuerdo firmado el 18 de julio pasado en Buenos Aires entre ambos países, sobre la cooperación en el proyecto de construcción de un reactor de agua pesada presurizada en Argentina y de un convenio de implementación del proyecto entre NA-SA, CNNC y el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC).

343) VIVIENDAS

Incumplimiento metas.

PREGUNTA

-Informe las razones del incumplimiento de las metas programadas en materia de diversos Planes de Construcción de Viviendas (Reactivación I y Reactivación II, Plan Federal de Construcción de Viviendas y sus actualizaciones,el Plan Federal de Viviendas II y el más reciente Plan Procrear,etc) anunciados por el PEN en los últimos 10 años.

RESPUESTA

Las metas establecidas para cada uno de los Programas de Construcción de Viviendas han sido las esperadas, en virtud de que se trata de Programas de financiamiento Plurianual mediante los cuales se da inicio de obra de manera proporcional a la finalización de Proyectos.

El **Programa Federal de Reactivación** de obras se originó con el propósito de reactivar los Planes de vivienda financiados con recursos FONAVI y ejecutados a través de los Institutos Provinciales de Viviendas, cuyas obras se encontraban en estado de paralización o con grandes retrasos en su ejecución. La primera etapa del Programa implicó un aporte nacional no reintegrable del 30% sobre el saldo

financiero para la ejecución de la obra. En su segunda etapa, significó un aporte no reintegrable del 50% sobre el monto faltante para la finalización del Proyecto.

El **Programa Federal de Construcción de Viviendas** se originó en el mes de octubre de 2004, con el objeto de dar solución habitacional a sectores de la sociedad con más alto déficit habitacional. Tuvo como objetivo la construcción de 120 mil viviendas nuevas con su infraestructura en todas las jurisdicciones del país, mediante el otorgamiento de un financiamiento no reintegrable proveniente de fondos del Tesoro Nacional. Dicho Programa ya se encuentra ejecutado.

El **Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas**, también conocido como **Plan federal II** se originó en el mes de agosto de 2005, con el objeto de proseguir con la política nacional iniciada en el año 2003, destinada a dar solución habitacional a sectores desprotegidos de la sociedad con especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas. Tiene como objetivo la construcción de 300 mil viviendas nuevas con su infraestructura propia en todas las jurisdicciones del país, mediante el otorgamiento de un financiamiento no reintegrable **y plurianual**, proveniente de fondos del Tesoro Nacional.

El Programa **TECHO DIGNO** fue creado mediante la Resolución Nº 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Dicha Resolución aprueba el Reglamento Particular del Programa que establece los entes partícipes, las acciones y responsabilidades asignadas a los mismos, los requisitos a cumplimentar por los Estados Provinciales y/o Municipales para adherir al Programa y los procedimientos de aprobación, financiamiento, ejecución y rendición de cuentas de las obras conveniadas.

El Punto 2.8 del Reglamento establece que a partir de la entrada en vigencia del Programa, la parte faltante de ejecución de las obras iniciadas que hubiesen sido convenidas entre las Provincias y/o Municipios con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del “Programa Federal de Construcción de Viviendas” de fecha 21 de julio de 2004 y del “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas” de fecha 11 de agosto de 2005, podrán ser finalizadas bajo las estipulaciones del programa Techo Digno.

RESPUESTA

Se encuentran en marcha 125.496 viviendas en todo el país.

Desde el inicio de PROCREAR se realizaron 9 sorteos y 5 repechajes, resultando beneficiadas 451.843 personas, de las cuales 92.441 ya solicitaron su crédito, por un monto total de $25.921 millones. Se iniciaron 73.182 obras y ya se encuentran finalizadas 46.402 viviendas.

Respecto a los Desarrollos Urbanísticos, se encuentran en marcha 33.055 viviendas en 95 predios ubicados en todo el país, con una inversión estimada de $20.535 millones.

344) RUTAS NACIONALES
Cantidad de kms. Pcia de Salta.

PREGUNTA

Cantidad de Kms de rutas nacionales construidas y/o reparadas en la provincia de Salta durante el año 2014.-

RESPUESTA:

Durante el año 2014 se repavimentaron los siguientes tramos:

	LONGITUD
Nacional Nº 81, Sección: Km.1685,52-1777,65	92,13 Km.
Nacional Nº 9/34, Sección: Km.1456,50-1463,00 (Travesía de Metán)	6,50 Km.
Nacional Nº 9, Sección: Km.1386,00-1417,00	31,00 Km.
Nacional Nº 9/34, Sección: Km.1500,00-1555,00 (Sectores parciales)	15,00 Km.
Long. total intervenida	144,63 Km.

SENADOR SANZ 3

345) PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS 3

Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural 3

346) LEY N° 26.784 3

Cupos De Importación De Combustibles 3

347) CAMMESA 3

Empresa Generadora Eléctrica 3

348) CENTRAL NUCLEAR EMBALSE 4

Costo Estimado 4

349) CONCURSO PÚBLICO ENARSA N° EE 04/2014 4

Proveedores 4

350) FONDO FIDUCIARIO PARA ATENDER LAS IMPORTACIONES DE GAS NATURAL 4

351) RUTA NACIONAL 143 5

Doble Vía Ruta Nacional 143 General Alvear – San Rafael 5

352) RECURSOS HIDRICOS 5

Portezuelo Del Viento 5

353) FONDO PARA OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (FOCEDE) 6

Resolución N° 347/2012 6

354) FONDO PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ 7

355) YPF 8

356) SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIDIF) 8

357) POBREZA E INDIGENCIA 8

Índice de Pobreza 8

358) PRO.CRE.AUTO. 9

Subsidio global implicó para el Fisco – Acuerdo de Importación de Autos 9

359) ABASTECIMIENTO 9

Porcentuales De Crecimiento Y De Ganancia 9

360) CEDINES 10

Mercado Inmobiliario 10

361) ECONOMÍA 10

Indique 10

362) PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 10

Indique 10

363) MISIÓN COMERCIAL A RUSIA 11

Acuerdo Comercial 11

364) VENTA DE DIVISAS 12

365) PROG.R.ES.AR. 12

Medidas adoptadas por el PEN 12

366) ESTADÍSTICAS CRIMINOLÓGICAS 12

Sistema Unificado de Registros Criminales 12

367) SEGURIDAD 13

PROTOCOLO “CRITERIOS MÍNIMOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS” 13

368) ESCUDO NORTE 14

Despliegue De Las Fuerzas Federales De Seguridad En El Noa Y Nea 14

369) DIABETES 15

Reglamentación De La Ley 23.753 Y Sus Modificatorias 15

370) LEY DE BOSQUES 16

Aplicación En Salta 16

SENADOR SANZ

345) PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS

Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural

PREGUNTA

Mediante Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, de enero de 2013, se creó el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural", que establece un precio diferencial para la Inyección Excedente respecto a laInyección Base Ajustada de las empresas beneficiarias, según los criterios establecidos en dicha resolución.

Al respecto sírvase informar:

a) Detalle los volúmenes de gas natural por los que se pagaron en 2013 los precios diferenciales establecidos en la Resolución 1/2013 de la Comisión dePlanificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en 2013, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.

b) Detalle los montos que se pagaron en 2013 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.

c) Detalle las tasas de declinación verificadas por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas para la determinación de la inyección base ajustada por cada una de las empresasbeneficiarias.

d) ¿Cuál es el monto previsto a desembolsarse en 2014 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas?

RESPUESTA

346) LEY N° 26.784

Cupos De Importación De Combustibles

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los operadores y los montos asignados a cada uno de ellos del cupo para importar gasoil y naftas en el marco de los artículos 56 y 56 de la Ley N° 26.784 para el año 2013?

RESPUESTA

347) CAMMESA

Empresa Generadora Eléctrica

PREGUNTA

a) ¿Cuánto es la deuda de CAMMESA con las empresas generadoras de electricidad?

b) ¿Cuál es el mecanismo que empleará el PEN para sanear esa deuda de CAMMESA con las empresas generadoras?

RESPUESTA

348) CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Costo Estimado

PREGUNTA

En su último informe al Senado de la Nación, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros expresó que las tareas de extensión de vida útil de la Central Nuclear Embalse comenzarán el mes de febrero de 2015 con la salida completa de línea de la misma.

a) ¿Cuánto tiempo se prevé que llevarán las tareas de extensión de vida útil de la Central y cuándo se prevé que volverá a entrar en operación?

b) ¿Cuál es el costo estimado que demandará la ejecución de estas tareas?

RESPUESTA

a) Se prevé el inicio de las obras de extensión de vida el 01/02/15 con una duración estimada a la fecha del orden de 21 meses.

b) El costo estimado del proyecto a la fecha, es de 1.780 MM U$S.

349) CONCURSO PÚBLICO ENARSA N° EE 04/2014

Proveedores

PREGUNTA

Detalle el precio por MWh que será abonado a los proveedores de unidades para generación de energía eléctrica en el marco del programa Generación Distribuida VI.

RESPUESTA

Esta Licitación se declaró fracasada, por ende no se adjudicó ninguna central y por lo tanto se carece de precios.

350) FONDO FIDUCIARIO PARA ATENDER LAS IMPORTACIONES DE GAS NATURAL

Detalle

PREGUNTA

Mediante el Decreto 2067/2008 se creó el *Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales*.

Al respecto sírvase informar:

a) Detalle el monto total facturado en concepto del cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y en el primer semestre de 2014.

b) Detalle la cantidad de usuarios de gas natural por redes a los que se facturó el cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y en el primer semestre de 2014, por categoría de consumo y distribuidora.

c) Detalle los volúmenes de gas natural por redes por los que se facturó el cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y en el primer semestre de 2014, por categoría de consumo y distribuidora.

d) Detalle el impacto del "Esquema de racionalización de uso del Gas Natural" del 31/3/2014, establecido por la Secretaría de Energía mediante la Resolución 226/2014 en los cargos facturados a las diferentes categorías de usuarios de gas natural por redes, según lo establecido en el decreto 2067/2008 y sus modificatorias a partir de la entrada en vigencia de dicha resolución.

RESPUESTA

351) RUTA NACIONAL 143

Doble Vía Ruta Nacional 143 General Alvear – San Rafael

PREGUNTA

La Ruta Nacional 143, en el tramo que vincula los departamentos de General Alvear y San Rafael, en la provincia de Mendoza, es un camino con creciente tránsito de vehículos de transporte de carga y pasajeros. En el tramo en cuestión se encuentran emplazadas localidades urbano- rurales con creciente densidad poblacional, lo que conlleva que además esta traza tenga un importante tránsito de vehículos menores.

A su vez, esta ruta se constituye en el principal ingreso al sur de la provincia de Mendoza desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la provincia de La Pampa. Además, cumple un rol fundamental en el diseño de pasos fronterizos que vincularán en los próximos años a nuestro país con la República de Chile.

Esta suma de situaciones hace de este tramo de la Ruta 143 la principal conexión vial del sur de la Provincia de Mendoza, y la intensificación del tránsito sobre su calzada ha generado una creciente cantidad de accidentes en los últimos años.

Al respecto sírvase informar:

a) ¿Con qué estudios preliminares cuenta el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de la doble vía de la Ruta Nacional 143 entre los departamentos de General Alvear y San Rafael, provincia de Mendoza? En caso de contar con tales estudios se solicita anexar copia de los mismos.

b) ¿Cuáles son las próximas instancias administrativas y técnicas para el avance del proyecto y, posteriormente, la ejecución de la obra?

RESPUESTA

a y b) Ante una solicitud del gobierno provincial, en los últimos días el Distrito Jurisdiccional (4to Distrito Mendoza DNV) comenzó un primer análisis sobre las posibilidades de estudiar diferentes alternativas que permitirían materializar una doble vía de la R.N.Nº 143 entre General Alvear y San Rafael. Para ello, se encuentra Personal del Distrito Área Proyectos en la zona, verificando en el terreno lo preliminarmente, analizado en Google Earth.

En caso que exista la viabilidad para esta doble vía, el Distrito elaborará los términos de referencia para el llamado a concurso, o la ejecución del Estudio y Proyecto.

352) RECURSOS HIDRICOS

Portezuelo Del Viento

PREGUNTA

Respecto al proyecto “Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande - Trasvase del Río Grande al Río Atuel”, Presa y Central Portezuelo del Viento; sírvase informar:

a) Montos aportados por el Gobierno Nacional para la concreción de la obra. Especifique fecha de depósitos y detalle de pagos.

b) Cronograma de futuros pagos a realizar por el Gobierno Nacional.

RESPUESTA:

a) Del convenio de financiamiento entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional solo se ha avanzado en el diseño del Proyecto Ejecutivo de la Obra.

Total Transferido Proyecto Ejecutivo Portezuelo del Viento: $ 20.624.343,97

Avance 97,34%

1ª Transferencia: $ 4.350.000- Exp. S01:0454412/07

2ª Transferencia: $ 536.849,07 Exp. - Exp.S01:0120551/2009

3ª Transferencia: $ 903.334,02- Exp.S01:0232476/2009

4ª Transferencia: $ 883.235,25- EXP.S01:0394889/2009

5ª Trasferencia: $ 357.245,98- EXP.S01:0420776/2009

6ª Transferencia: $ 727.568,03- EXP.S01:0031427/2010

7ª Transferencia: $ 443.787,47- Exp-S01:0191146/2010

8ª.Transferencia: $ 815.069,98- Exp-S01:0252430/2010-Redeterminación de Precios-Setiembre/2008 a febrero/2009.

9ª Transferencia: $ 1.064.749,65-Exp-S01:0257758/2010-Redeterminación de Precios- febrero/2009 a agosto/2009

10ªTransferencia:$ 689.307,05- Exp-S01: 0285942/2010

11ªTransferencia: $ 1.110.457,57 -S01: 0357688/2010 Redeterminación de Precios Provisorios- setiembre/2009 a abril/2010 y definitivos de setiembre/2009 a enero/2010.

12ªTransferencia: $ 1.047.255,02- CUDAP:S01:0404713/2010. Certificados Provisorios de junio, julio y parcial de mayo de 2010.

13ªTransferencia: $ 974.810,82.- CUDAP:S01:0471467/2010- Certificados Provisorios de Agosto y Septiembre de 2010. .

14ªTransferencia: $ 185.251,38-CUDAP:S01:0102811/2011- Una parte de los Certificados Provisorios de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

15ª Transferencia - $ 6.535.422,68-Exp-S01: 0010448/2014- Redeterminaciones Definitivas de Precios de mayo/2010 a mayo/2012 y Redeterminaciones Provisorias y Precios Básicos de Contrato de Enero/2011 a Agosto 2012.

b) El plazo de obra se estima en 5 años.

353) FONDO PARA OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (FOCEDE)

Resolución N° 347/2012

PREGUNTAS

En noviembre de 2012, mediante la Resolución N° 347/2012 del ENRE, se autorizó a las distribuidoras de energía eléctrica EDENOR y EDESUR a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una las distintas categorías de usuarios, con el

objeto de constituir un fondo para la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de cada Concesionaria.

Mediante la Resolución N° 3/2014, de enero de este año, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios estableció que las inversiones a realizar con los fondos provenientes del "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)", serán decididas por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión de dicho Ministerio, la cual impartiría las instrucciones necesarias a las empresas distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., para la realización y ejecución de las obras e inversiones provenientes de dicho Fondo.

Al respecto sírvase informar:

a) ¿A cuánto asciende lo recaudado desde la creación del FOCEDE hasta la fecha en concepto de "Resolución ENRE N° 347/2012- Monto Fijo para inversiones en infraestructura y mantenimiento"?

b) Detalle el Plan de Obras e inversiones decididas por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

c) Detalle el monto ejecutado a la fecha de las inversiones previstas, y el grado de avance físico y económico de las obras decididas por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

RESPUESTA

354) FONDO PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Detalle

PREGUNTA

El día 15 de junio de 1989 se promulgó la Ley Nacional 23.681, mediante la cual se establece un Fondo para la Provincia de Santa Cruz. El mismo se compone a partir de un recargo del 0,6% sobre el precio de venta de electricidad, proporcional a las tarifas vigentes en cada período y zona del país.

La citada Ley tuvo como objeto explícito que el recargo permitiese la reducción de las tarifas eléctricas para los consumidores de Santa Cruz, a través de la concreción de onerosas obras de infraestructura que permitieran la agregación de esta Provincia al Sistema Interconectado Nacional. Por ese entonces, las tarifas eléctricas que pagaba Santa Cruz multiplicaban por tres las del resto del país.

En mayo de 2008, la actual Presidente de la Nación participó de los actos en los cuales se integró definitivamente a Santa Cruz al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Con esta última inauguración culminó la construcción de las obras contempladas por la Ley originaria de 1989 y el Decreto de 2001.

Al respecto sírvase informar:

a) Detalle el estado actual del Fondo para la Provincia de Santa Cruz.

b) Detalle el motivo por el cual permanece vigente el recargo sobre el precio de venta de la electricidad del seis por mil (0,6 %), respecto a las tarifas eléctricas vigentes en la totalidad del territorio de la República Argentina.

c) Detalle la fecha en la que se hará recargo sobre el precio de venta de la electricidad del seis por mil (0,6 %), respecto a las tarifas eléctricas vigentes en la totalidad del territorio de la República Argentina.

RESPUESTA

355) YPF

Informes Varios

PREGUNTA

a) ¿Cómo resolvió el gobierno el pago de las acciones de YPF de cada una de las provincias petroleras que poseen un porcentaje del 51% de las acciones expropiadas e indemnizadas por parte del Estado Nacional? ¿Existe algún acuerdo con esas provincias sobre el tema en cuestión?

El 28 de agosto, YPF informó que la empresa ha celebrado en el día de la fecha un acuerdo con Petronas (E&P) Overseas Ventures Sdn. Bhd. Según la nota remitida por YPF a la CNV, "*la etapa piloto se iniciará una vez firmados los documentos definitivos y cumplidas ciertas condiciones precedentes*", condiciones que incluyen compromisos promocionales, tributarios y de regalías.

Por intermedio de los Directores por el Estado Nacional en YPF, sírvase detallar:

b) ¿Cuáles son dichos compromisos promocionales, tributarios y de regalías previstos en el acuerdo?

c) ¿Qué legislación regirá sobre los aspectos comerciales del acuerdo?

d) ¿Cuál será la jurisdicción del tribunal actuante ante un eventual arbitraje entre las empresas?

e) ¿Cuál es el fundamento jurídico por el cual una sociedad comercial con mayoría estatal prevé firmar un acuerdo con un plazo de concesión (35 años) que no está encuadrado en la normativa vigente (Ley Nº17.319)?

RESPUESTA

356) SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIDIF)

Informe Varios

PREGUNTA

a) ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Economía incumple sistemáticamente con el inc. a) del art. 8º de la Ley 25.152 de Responsabilidad Fiscal, que establece la publicación de la información correspondiente a los estados de ejecución de los presupuestos de gastos y del cálculo de recursos en forma parcial, "hasta el último nivel de desagregación en que se procesen"?

b) El SIDIF, creado por Resolución Nº 562 de la Secretaría de Hacienda de 1994, contiene toda la información sobre la cual se exige publicidad en la citada ley, pero el Ministerio de Economía no lo pone a disposición del público. Indique las razones por las cuales esta información no es pública en Internet en formato digital.

c) ¿Qué cantidad de pedidos de informes acerca de información que está disponible en el SIDIF pero que no está publicada en Internet, recibió la Administración Nacional desde la publicación del Decreto Nº 11727/03 sobre el Acceso a la Información Pública hasta la fecha? Discrimine por años calendarios.

RESPUESTA

357) POBREZA E INDIGENCIA

Índice de Pobreza

PREGUNTA

a) ¿Cuál fue el índice de pobreza entre enero y agosto de 2014? Discrimine por mes.

b) ¿Cuál fue el índice de indigencia entre enero y agosto de 2014? Discrimine por mes.

RESPUESTA

a y b) No se elaboran indicadores de pobreza mensual por el INDEC ni por la mayoría de institutos estadísticos del mundo.

358) PRO.CRE.AUTO.

Subsidio global implicó para el Fisco – Acuerdo de Importación de Autos

PREGUNTA

a) ¿Cuántos automóviles 0KM fueron vendidos en el marco de este programa hasta la fecha?

b) ¿Qué monto de subsidio global implicó para el Fisco, medido en valor presente?

c) ¿Qué efecto tuvieron dichas compras sobre la balanza comercial del país, de acuerdo a la composición de elementos importados de los modelos de autos vendidos?

RESPUESTA

a) El Programa de Crédito para Autos (Pro.Cre.Auto) fue lanzado el 24/07/2014, transcurriendo a la fecha (11/09/2014) 56 días hábiles. En dicho lapso, se registraron 31.395 solicitudes de las cuales ya fueron aprobadas 17.110, habiéndose concretado 11.290 ventas por un monto total de $1.090.237.769,50

Por otra parte, durante el mes de agosto los patentamientos de los vehículos incluidos en el Pro.Cre.Auto crecieron 53,2% (+4.313 vehículos) respecto de junio 2014, mes previo al lanzamiento del programa, llegando a alcanzar 12.425 unidades patentadas.

Esta tendencia positiva resultó sustantivamente superior respecto del incremento que registraron los patentamientos totales y los de vehículos nacionales, los cuales se expandieron un 8,9% y 13,0% en relación con el mes de junio, respectivamente. Ello pone en evidencia el impacto positivo que ha tenido la iniciativa para estimular la demanda interna de vehículos nacionales.

c) El programa de créditos para la compra de automóviles (Pro.Cre.Auto) no implicó un incremento en las importaciones del sector automotriz. Esto obedece a lo siguiente:

-Al momento de lanzar el programa tanto la red de concesionarios como las terminales automotrices contaban con una gran cantidad de vehículos en stock. En este sentido, el programa permitió liquidar stocks para reactivar la producción del sector automotriz y empezar a levantar las suspensiones de las terminales automotrices y de su red de proveedores nacionales.

-El programa permitió incrementar la participación de vehículos nacionales sobre el total de patentamientos realizados de 46% en el mes de julio a 47% en el mes de agosto. De este modo, la participación en el mercado doméstico se incrementó en 1 p.p. respecto a julio 2014 y en 11 p.p. en relación a agosto 2013. Es decir, el Pro.Cre.Auto generó un proceso de sustitución de importaciones de vehículos, más que compensando la importación de partes que demanda la producción de automóviles en Argentina.

-Por últimos, cabe mencionar que el contenido importado de los vehículos de producción nacional no sufrió alteraciones.

359) ABASTECIMIENTO

Porcentuales De Crecimiento Y De Ganancia

PREGUNTA

En términos de ganancia o pérdida de puntos porcentuales de crecimiento y de ganancia o pérdida de millones de pesos de inversiones en los próximos años,

¿Qué impacto estima el Ministerio de Economía que tendrá la nueva ley de abastecimiento propuesta por el Gobierno Nacional? Adjunte la documentación correspondiente.

RESPUESTA

Pensar que una ley cuya finalidad es dar mayor transparencia a las transacciones que se realizan en los mercados y defender a los eslabones más débiles de las cadenas de valor (productores primarios, pymes y consumidores) puede tener consecuencias directas o automáticas sobre el nivel de producto o inversión no tiene sentido alguno.

Consideramos que el efecto puede ser muy bueno para que productores primarios y pymes no continúen perdiendo ingresos frente a otros eslabones de las cadenas de valor con mayor poder de negociación, lo cual sin duda tendrá un efecto beneficioso sobre los niveles de producción en estos eslabones, que a su vez dinamizará a la cadena en su conjunto.

360) CEDINES

Mercado Inmobiliario

PREGUNTA

a) ¿En qué estado se encuentra la reforma anunciada de estos instrumentos financieros?

b) ¿Cuál es el impacto que el Gobierno estima lograr en el mercado inmobiliario, en términos de aumento porcentual de la cantidad de operaciones concretadas en el próximo año y monto en millones de pesos de dicho aumento?

RESPUESTA

a) El BCRA recientemente emitió la Comunicación “A” 5628 (3.9.2014) flexibilizando los requisitos para la aplicación del CEDIN.

361) ECONOMÍA

Indique

PREGUNTA

a) ¿Cuáles son las estimaciones de aumento del desempleo para fines de 2014 que contempla el Ministerio de Economía?

b) ¿Cuál es el máximo nivel de desempleo que estima para el actual ciclo recesivo de la economía nacional?

c) Indique cuántas empresas dejaron de funcionar en los últimos ocho años. Discrimine por año calendario.

RESPUESTA

a) y b) Las estimaciones solicitadas fueran informadas con motivo de la presentación del Presupuesto 2015, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

c) De acuerdo a datos del Sistema Integrado Previsional Argentino, existen en 2013 en el total país 609.824 empresas que emplean trabajo asalariado registrado, 71.000 más que hace 8 años atrás.

362) PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Indique

PREGUNTA

Indique la variación de la plantilla de personal de la Administración Central en los últimos ocho años. Discrimine por año calendario.

RESPUESTA

Conforme a los Boletines Fiscales respectivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los resultados son:

Personal de la Administración Central dependiente del PODER EJECUTVO NACIONAL

Años	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Personal	216.239	224.987	227.760	237.250	240.022	246.875	251.812	263.318

Fuente: Boletín Fiscal, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Notas: Incluye Personal Permanente y No Permanente, Civil, Militar y de Seguridad

363) MISIÓN COMERCIAL A RUSIA

Acuerdo Comercial

PREGUNTA

A finales de marzo el Gobierno argentino realizó una misión comercial a Rusia para suscribir acuerdos comerciales. Participaron en ella la Ministra de Industria, Débora Giorgi y el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Carlos Casamiquela.

Al respecto sírvase informar:

a) Cantidad de contratos comerciales logrados y montos de los mismos. Diferencie entre contratos de exportación y de importación.

b) Productos argentinos que se exportarán en el marco de los contratos firmados.

c) Productos rusos que se importarán en el marco de los contratos firmados.

RESPUESTA

1. En primer lugar cabe aclarar que la misión de referencia se realizó en agosto de 2014.

2. Se trató de una misión oficial en la que participaron ambos Ministros con el objeto de fortalecer la relación estratégica entre nuestro país y la Federación de Rusia. Los funcionarios argentinos dialogaron con Serguei Dankvert, Director del Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia (el organismo equivalente al SENASA argentino); con el viceministro de Industria y Comercio, Gleb Nikitin, y funcionarios del área de Desarrollo Económico de ese país y con el ministro de Agricultura, Nikolay Vasilyevich Fyodorov, con quien conversaron sobre la necesidad de profundizar la cooperación y la relación bilateral. También se realizó una presentación ante empresas importadoras y funcionarios del gobierno ruso ligados a los procesos de comercio exterior.

3. Por haberse tratado de una misión oficial no se produjo la firma de contratos comerciales del sector agropecuario.

4. En cuanto a los productos se esta trabajando sobre las nuevas posibilidades que abre el mercado ruso para las exportaciones desde nuestro país de aves, cortes de carne bovina de alta calidad, vinos, lácteos,

peras y manzanas, y empezar a analizar futuras perspectivas de exportación para chacinados y pastas.

364) VENTA DE DIVISAS

Indique

PREGUNTA

a) Indique el monto de las compras de moneda extranjera autorizadas a personas físicas durante el año 2014. Explicite cantidad de personas físicas que realizaron compras y el monto total adquirido. Diferencie quienes compraron para atesorar y quienes compraron con fines turísticos.

b) Indique el salario promedio de las personas que compraron divisas.

RESPUESTA

a) Se adjunta un archivo Excel con la respuesta a la pregunta 364.a.

365) PROG.R.ES.AR.

Medidas adoptadas por el PEN

PREGUNTA

El decreto 84/2014 creó el 23 de enero el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR). El mismo establece que "El Ministerio de Desarrollo Social desplegará, en el marco de su competencia, acciones para fomentar la inserción de los jóvenes en el presente Programa y aquellas tendientes a que los titulares de la prestación que tengan hijos a cargo cuenten con espacios o lugares para su cuidado durante su capacitación".

Al respecto sírvase informar:

a) Las medidas que fueron adoptadas a la fecha para garantizar el cuidado de los hijos de los beneficiarios del programa en las distintas jurisdicciones, y cuáles serán implementadas desde el Ministerio de Desarrollo Social el resto del año 2014

RESPUESTA

Ver respuesta 447 del Informe 85 y 282 inc. d) del Informe 87.

366) ESTADÍSTICAS CRIMINOLÓGICAS

Sistema Unificado de Registros Criminales

PREGUNTA

El Jefe de Gabinete de Ministros indicó en si informe N° 87 al Senado de la Nación acerca del SURC (Sistema Unificado de Registros Criminales) lo siguiente:

“El proyecto del SURC tenía un alcance limitado en cuanto a las categorías de delitos que se proponía relevar y no fue implementado a nivel nacional. Los actuales sistemas vigentes de las cuatro fuerzas federales y que son de total disponibilidad para el Ministerio de Seguridad, así como el nuevo SNIC (cuyo plan de reformas que incluye la implementación de un aplicativo de carga on-line) superan en alcance lo previsto originalmente en el SURC”.

Al respecto sírvase informar:

a) Detalle las categorías de delitos que son registradas en los sistemas vigentes de las cuatro fuerzas federales y en el SNIC (Sistema Nacional de Información Criminal)

b) ¿El SNIC ha sido implementado a nivel nacional? De no ser así, informe cuáles son las provincias en las que no se ha implementado y las razones de tal situación.

c) Con los sistemas de registros estadísticos usados por las cuatros fuerzas federales y la implementación del SNIC, ¿Argentina cuenta con estadísticas criminológicas oficiales?

d) ¿Cuál es la autoridad de aplicación de la ley 25.266, y responsable de confeccionar anualmente la estadística general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia?

RESPUESTA

a-b-c-d) Cada fuerza federal releva información a partir de su propio sistema y remite periódicamente reportes al Ministerio de Seguridad. Los reportes al Ministerio se realizan a través del Sistema Nacional de Información Criminal -SNIC- y el Sistema de Alerta Temprana -SAT. Las categorías reportadas por las fuerzas federales al sistema son las mismas que reportan las policías provinciales. El SNIC contiene valores agregados de hechos presuntamente delictuosos para 31 tipologías delictuales, que corresponden a los títulos del Código Penal. De estos totales se puede identificar el origen y cantidad de víctimas según sexo en los delitos que competen (1 al 13).

367) SEGURIDAD

PROTOCOLO “CRITERIOS MÍNIMOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS”

PREGUNTA

El protocolo “Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas” fue aprobado por el Consejo de Seguridad Interior, y forma parte de los *Nuevos Paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal.*

Al respecto sírvase informar:

¿Está vigente el protocolo “Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas”?

RESPUESTA

A través de la Resolución Nº 210/2011 del Ministerio de Seguridad se aprobó el Documento “Criterios Mínimos para el Desarrollo de Protocolos de Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales en Manifestaciones Públicas”, en donde se presentan lineamientos generales, pautas de intervención y coordinación, y etapas de actuación y regulación para que la fuerzas policiales y de seguridad puedan elaborar los protocolos de actuación propios de cada fuerza en contexto de manifestaciones públicas. El documento desarrolla 21 ítems divididos en tres temáticas -alcances, restricciones y medidas de control, y derechos de las personas involucradas-, los cuales se encuentran vigentes en la actualidad.

A su vez, en dicha Resolución se puso a consideración del Consejo de Seguridad Interior la suscripción de un Acta Acuerdo sobre “Criterios Mínimos sobre la

Actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en Manifestaciones Públicas". El Consejo de Seguridad Interior tiene como finalidad articular políticas entre las distintas fuerzas provinciales, y entre éstas y las fuerzas nacionales. Esta articulación se realiza respetando la autonomía provincial derivada del sistema federal, lo que genera un proceso complejo donde participan las 24 jurisdicciones subnacionales.

En la primera Reunión Plenaria del Consejo de Seguridad Interior se incorporaron a la discusión lineamientos estratégicos de actuación a los fines de canalizar y consensuar políticas a nivel nacional. Con la finalidad de unificar criterios en la actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en concordancia con las políticas públicas que impulsa el Ministerio de Seguridad, se impulsó la adhesión de las provincias al Acta Acuerdo "Criterios Mínimos sobre Actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en Manifestaciones Públicas" para regular la actuación policial evitando el uso innecesario de la coerción y la fuerza, a través de la cual se adhirieron 19 provincias: Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa, Misiones, San Juan, San Luis, Mendoza, Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut.

Actualmente, el Ministerio de Seguridad de la Nación en conjunto con la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, se encuentran en etapa de revisión final y aprobación definitiva de los Protocolos de Actuación para el personal de cada una de las fuerzas en el contexto de manifestaciones públicas.

368) ESCUDO NORTE

Despliegue De Las Fuerzas Federales De Seguridad En El Noa Y Nea

PREGUNTA

Considerando la última información disponible, sírvase informar:

a) Cantidad de efectivos de Gendarmería Nacional que se desempeñan en el Operativo Escudo Norte. Indique además la variación mensual desde octubre de 2013 a la fecha.

b) Cantidad de efectivos de Prefectura Naval que se desempeñan en el Operativo Escudo Norte. Indique además la variación mensual desde octubre de 2013 a la fecha.

RESPUESTA

a) En el Operativo Escudo Norte se desempeñan actualmente 6.895 efectivos entre los que se incluye 227 movilizados, distribuidos en 79 Unidades Operativas de la Fuerza emplazadas las Provincias de Salta, Chaco, Tucumán, Jujuy, Formosa, Catamarca y Santiago del Estero.

Variaciones de personal en el período octubre 2013 a septiembre 2014:

- Movilizados: no existieron variaciones manteniéndose la cantidad de 227 efectivos de manera constante.
- Efectivos destinados en las unidades comprendidas en el operativo: no hubo variaciones significativas, en razón de tratarse de personal destinado en dichos elementos orgánicos que se

ajustan al Rol Funcional determinado para cada unidad, y cuyos movimientos se ajustan a la rotación anual programada desde la Dirección de Recursos Humanos.

b) Cantidad de efectivos de la Prefectura afectados al Operativo Escudo Norte, es de 2.219 hombres con 154 medios fluviales, 166 medios terrestres y 2 aéreos. El Operativo Escudo Norte en la actualidad, es absorbido por los componentes con asiento en la zona de cobertura, no siendo necesario el desplazamiento de elementos extrajurisdicionales, todo ello gracias a las incorporaciones de nuevos integrantes de la Institución lograda con los Centros de Instrucción y Adiestramiento de distintos puntos del país, lográndose una variación (incremento) desde octubre de 2013 a la fecha en un 10% en más de personal.

369) DIABETES

Reglamentación De La Ley 23.753 Y Sus Modificatorias

PREGUNTA

La nueva ley de diabetes 26.914, aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso Nacional en noviembre de 2013, establece el 100% de cobertura en los medicamentos, insumos y reactivos de diagnóstico necesarios para el tratamiento de la enfermedad. Fue reglamentada recientemente por el decreto 1286/14 y la resolución 1156/14 del Ministerio de Salud.

En la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes Mellitus tipo 2, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación, se afirma que “la DMT2, antes denominada no insulinodependiente, constituye su forma más frecuente (90 a 95% de los casos de diabetes) […] la prevalencia de la DMT2 va en continuo aumento, con una velocidad de crecimiento mayor en los países pobres, siendo de alrededor del 6% para la población total y superando el 7% en los adultos”.

Al respecto sírvase informar:

a) ¿Por qué, contrariando el espíritu de la ley actual y a los propios lineamientos del Ministerio de Salud, en las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos de la resolución 1156/14, no fueron incluidas las medicaciones orales que se detallan a continuación para Diabetes tipo 2, recomendadas en diversas guías de tratamiento?

- Inhibidores de la hormona DPP4 (Gliptinas, por ejemplo Vildagliptina, Sitagliptina)

- Análogos del péptido GLP1 (Liraglutide, por ejemplo Victoza)

- Glinidas (Repaglinida, Nategllinida)

b) ¿Por qué en las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos de la resolución 1156/14 del Ministerio de Salud, no fue incluida la hormona glucagón?

c) ¿Cuáles son los plazos estimados por el Ministerio de Salud para cumplir con los propósitos y objetivos estipulados en el “Programa Nacional de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus, incluido como Anexo I en la resolución 1156/14?

d) La ley 26.914, modificatoria de la ley 23.753, establece lo siguiente en su artículo 4°:

“La presente ley es de orden público, debiendo la Autoridad de Aplicación celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente”.

Informe cuáles son los avances del Ministerio de Salud en los convenios correspondientes para la aplicación de la ley en cada una de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA

Las Normas de Provisión de Medicamentos e insumos para personas con diabetes fueron elaboradas en el marco de la Comisión Nacional Asesora de Diabetes, donde están incluidos miembros de la Sociedad Argentina de Diabetes, Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo, CENEXA, y asociaciones de pacientes como Federación Argentina de Diabetes y Liga Argentina de Protección al Diabético. Por el Ministerio participaron expertos temáticos y un cuerpo de expertos en metodología que revisaron la evidencia científica disponible para brindar las mejores recomendaciones en relación a la temática.

Se trabajaron todos los temas que la comisión consideró oportuno y relevante actualizar y luego se otorgaron avales institucionales hacia el documento final. Esos contenidos fueron los que se incluyeron en el anexo II.

Los propósitos y objetivos que se mencionan en el Anexo I son acciones que se vienen desarrollando desde la creación del Programa Nacional de Diabetes PRONADIA (Res 301/99) y con la nueva resolución se actualizó el contenido del mismo. Son acciones que están en desarrollo permanente.

Hasta el momento ninguna provincia ni la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se adhirió a la ley Nacional 23753 con su última modificación (ley 26.914) motivo por el cual no se han celebrado convenios con las distintas jurisdicciones

370) LEY DE BOSQUES

Aplicación En Salta

PREGUNTA

Hace ya cinco años la provincia de Salta dio lugar a un proceso participativo para elaborar el ordenamiento territorial de sus bosques nativos (OTBN) tal como lo ordena la ley nacional. La zonificación consensuada no fue luego tomada por la Legislatura a la hora de su consideración y le encargó al Poder Ejecutivo salteño la elaboración del mapa correspondiente que dejó casi 1.300.000 hectáreas en categoría roja; 5.400.000 hectáreas en categoría amarilla; y 1.600.000 hectáreas en categoría verde. Desde 2010 y 2011 en adelante, y por sendos decretos provinciales, la provincia habilitó un mecanismo que permite hacer recategorizaciones prediales a solo pedido del titular de la finca que suponen cambios en el OTBN provincial, una disminución de las categorías de conservación y por ende, de la superficie boscosa en Salta. Bosques antes protegidos, quedan habilitados para el desmonte.

Además, conforme fuera advertido por organizaciones de derecho ambiental de la sociedad civil, las audiencias públicas que se celebran con motivo de estos cambios de categoría adolecen de graves deficiencias en términos de participación y acceso a la información justa y oportuna.

El mecanismo de recategorizaciones en Salta atenta contra principios esenciales del Derecho Ambiental como el principio precautorio, el principio de no regresión y el principio de progresividad.

Al respecto sírvase informar:

¿Cuáles son las medidas que se implementarán frente a este escenario que afecta en definitiva a todo el país?

RESPUESTA

En referencia a la provincia de Salta con fecha 22 de agosto de 2013, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley N° 26.331, inició actuaciones (Expediente N° EXP-JGM 0037868/2013) a efectos de enmarcar el seguimiento de la implementación de la ley Nº 26.331 en esa provincia en virtud de denuncias de

distintos actores sociales y actuaciones con el Defensor del Pueblo de la Nación. Se ha solicitado por distintos medios desde la ANA información a la provincia en reiteradas oportunidades, que no ha sido brindada en su mayoría. Asimismo, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la decisión de participar de procedimientos de audiencias públicas convocadas por la Autoridad Local de Aplicación (ALA) a efectos de manifestar la posición institucional ante procedimientos de recategorización a nivel predial y el tratamiento en zonas del OTBN de categorías I y II de Planes de Cambio de Uso del Suelo. También tuvo intervención como tercero interesado en un proceso judicial sobre bosques nativos (18/11/13) en los autos "*Asociación Nechechén – Nueva Generación; Comunidad Aborigen Misión La Corzuela; Comunidad Aborigen Harpe Siwokjuas contra la provincia de Salta y/o ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por amparo*" (Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta) y en la Demanda internacional que la Asociación Civil Lhaka Honhat, patrocinada por el CELS, interpuso contra el Estado argentino.

Más allá de las acciones administrativas individuales que la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como ANA, está evaluando en relación a la provincia de Salta frente a la situación de la implementación de la Ley N° 26.331, una visión federalista constituida desde el conjunto de las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331, impulsó a la citada Secretaría a discutir y promover la resolución de este conflicto y la definición de sanciones administrativas en el ámbito que la misma Ley establece para la toma de decisiones, que está constituido por el COFEMA (Asamblea Extraordinaria, Julio 2014 y Reunión Comisión de Bosques Nativos, Agosto 2014). En este sentido, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Omar Judis, remitió una nota al COFEMA en referencia a la postura de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE frente a la situación de la provincia, la cual se adjunta como Anexo. A su vez, la ANA sigue articulando con el COFEMA y con la propia provincia para buscar soluciones a los problemas planteados.

En términos generales y debido a la complejidad de aplicación y variedad de aspectos que la Ley N° 26.331 involucra, puede observarse que el nivel de implementación de la Ley N° 26.331 tiene diferente grado de avance en las distintas provincias en función de la diversidad de enfoques y por lo tanto métodos de gestión y control. En este sentido y en función de las situaciones particulares respecto a los principales puntos de articulación con las ALA (como ser OTBN, fondos, planes de manejo y conservación, rendiciones técnicas y financieras) la ANA realiza una continua actividad de intercambio directo con todas las ALA con el fin de discutir alternativas viables para la mejora en la implementación de la Ley N° 26.331 y lleva las discusiones comunes al ámbito del COFEMA para lograr acuerdos en temas centrales y urgentes.

SENADOR SOLANAS

371) YPF

Sírvase informar:

PREGUNTA:

Acerca de los términos del acuerdo entre YPF S.A. y Petroliam Nasional Berhad PETRONAS, sobre el cual el Estado Nacional no puede aducir desconocimiento dado su carácter de socio controlante de YPF S.A.

RESPUESTA:

372) COMERCIO EXTERIOR

Informes varios:

PREGUNTA:

a) cual fue la exportación de trigo y harina en toneladas y miles de dólares durante el año 2013,

b) Igual información para el primer semestre del año 2014.

c) cuales son las empresas exportadoras de trigo y harina; indicando número de toneladas y miles de dólares por empresa durante el año 2013.

d) Igual información para el primer semestre del año 2014.

e) el detalle de los parámetros evaluados por la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI), ex ONCCA, para otorgar los ROEs Verde: a las 10 principales empresas exportadoras durante el año 2013.

f) Igual información para el primer semestre del año 2014.

g) Las empresas – especificando en cada caso el importe - a las que se transfirió el producto de los recursos obtenidos por el Estado Nacional, a través del Fideicomiso Trigo (Decreto 516/2013) durante el año 2013.

h) Igual información para el primer semestre del año 2014.

RESPUESTA

a) y b)

Año 2013	**FOB U$S**	**1.013.998.998**
	Peso Neto (Kg.)	**2.789.089.802**
Ene-Jun 2014	**FOB U$S**	**563.223.183**
	Peso Neto (Kg.)	**1.448.153.406**

Ç

c)

Exportaciones de Trigo* - Año 2013

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
Total		**2.365.286**	**719.153.186,23**
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	317.700	92.483.992,56
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA	275.786	80.576.972,74
33502232229	OLEAGINOSA MORENO HNOS S A C I F I A	239.634	72.817.420,10

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
30697312028	ADM ARGENTINA S A	227.932	70.125.526,20
30700869918	BUNGE ARGENTINA S A	215.952	66.173.715,10
30621973173	ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S R L	175.855	55.231.999,80
30526712729	LDC ARGENTINA S A	171.662	48.652.403,81
33506737449	NIDERA SOCIEDAD ANONIMA	108.153	36.080.620,78
30711160163	CHS DE ARGENTINA S.A.	109.467	30.969.841,00
30707791086	NOBLE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	94.516	28.192.300,00
30711615519	AMAGGI ARGENTINA S.A.	91.606	28.152.980,50
30710179987	MULTIGRAIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	69.031	24.516.800,00
30552587827	COMPA#IA ARGENTINA DE GRANOS S A	28.992	9.235.814,00
30509529937	GEAR S A A I C F E I	27.692	7.847.408,78
30593247739	CURCIJA SOCIEDAD ANONIMA	26.727	7.610.574,60
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S A	24.684	7.019.813,60
30708951486	UNIVERSAL GRAIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	18.492	5.132.601,78
30525418762	COOPERATIVA AGRICOLA LTDA DE CASCALLARES	11.597	4.058.950,00
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA S A	11.597	4.041.756,00
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	11.003	3.921.080,00
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S A	7.396	2.633.640,00
30700894262	BIO GRAINS SOCIEDAD ANONIMA	5.163	2.564.893,11
30605884942	COINGRA SA	6.958	2.449.216,00
30539391735	CAMPOAMOR HNOS S.A.	7.230	2.408.040,00
30506898591	PILAGA S.A.	8.420	2.190.294,60
30710278071	E-GRAIN SA	6.955	2.083.650,00
30663322245	ALEA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	5.327	1.984.467,68
30710251262	TRADE FOOD 2005 S.R.L.	6.392	1.789.760,00
30515719934	PRODUCTOS SUDAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA	6.347	1.747.725,31
20123595115	QUIROGA WALTER RICARDO	4.066	1.358.091,40
30710863780	AGROEXP S.A.	3.479	1.158.470,00
30709367346	GRANEXAR S.A.	3.395	1.082.425,00
30711173893	AGRICOLA EL HORIZONTE S.A.	2.261	1.057.821,45
30710633947	GRUPO ADN S.A.	3.131	1.033.230,00
30709751731	ALIMENTOS Y FORRAJES S.A.	2.899	1.014.650,00
33711103169	AGRICOLA LATINOAMERICANA S.A.	2.899	1.014.650,00
30575275946	ZED SA	2.899	876.556,50
30711346283	OJEDA HERMANOS S.A.	2.108	754.864,34
30508503101	CRIADERO KLEIN S A	1.344	703.160,26
30596282950	LIAG ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.717	567.127,42
30567668661	RURAL CERES S A	1.826	557.137,40
30582316941	CEREALES BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA	1.740	553.320,00
30710721625	A.B.D. S.R.L.	1.740	553.320,00
30521729046	SUAREZEREAL S A C I F I A	1.470	521.850,00
30697370710	BUCK SEMILLAS SA	951	509.586,00
30709408107	GRUPO LA SANTINA SRL	1.365	464.100,00
27178548153	SANDOVAL NORMA BEATRIZ	1.550	393.410,00
30709541117	TRADING SUR S.A.	617	305.170,65
30639637510	BANDERITAS S A	704	286.928,60
20252180894	ZAPATA ALBERTO ALEJANDRO	1.073	268.250,00

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
33708614179	KI?EWEN S.A.	645	215.229,00
30709436755	SOYAPAMPA S.A.	514	209.985,36
30707834494	FLOTOM S.R.L.	483	183.871,80
30632090206	SURSEM SOCIEDAD ANONIMA	252	141.453,90
33710831659	BIOCERES SEMILLAS SA	140	108.500,00
30616275905	ASOCIADOS DON MARIO SA	115	98.163,31
20302877182	LIRA JAVIER MAURICIO	290	84.100,00
27327069344	DIAZ LAURA VALERIA	290	84.100,00
30508630510	AGRO URANGA S A	290	84.100,00
20206441411	ALTAMIRANO ROBERTO MARCELO	232	62.640,00
20231571532	JARAMILLO OMAR GUSTAVO	232	62.640,00
33711005809	COMMERCIAL NEXUS S.R.L.	139	41.884,33
27166650424	GARECA NORMA BEATRIZ	143	37.735,24
30616363529	AGRAR DEL SUR SA	8	10.205,84
30711448353	LIMAGRAIN ARGENTINA S.A.	0	166,31
30503811061	BAYER SOCIEDAD ANONIMA	0	33,23
30712333320	FLORIMOND DESPREZ ARGENTINA S.A.	0	0,84

* Corresponde a 10:01 Trigo.

Exportaciones de Trigo* - Ene a Jun 2014

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
Total		**1.219.922**	**407.327.198,49**
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	236.655	84.480.042,00
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA	196.532	64.704.288,66
30707791086	NOBLE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	123.350	40.879.290,00
30700869918	BUNGE ARGENTINA S A	116.819	39.237.555,00
30526712729	LDC ARGENTINA S A	113.849	34.557.465,54
30621973173	ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S R L	81.396	25.776.118,30
30711160163	CHS DE ARGENTINA S.A.	61.828	21.195.579,93
30711615519	AMAGGI ARGENTINA S.A.	51.219	16.486.866,90
30710179987	MULTIGRAIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	48.684	15.356.368,50
33506737449	NIDERA SOCIEDAD ANONIMA	41.227	13.513.708,60
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S A	32.613	10.667.531,29
30593247739	CURCIJA SOCIEDAD ANONIMA	19.505	6.129.530,96
30708951486	UNIVERSAL GRAIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	16.065	5.215.071,00
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	14.741	5.188.092,00
30700894262	BIO GRAINS SOCIEDAD ANONIMA	7.449	3.881.715,30
30509529937	GEAR S A A I C F E I	11.660	3.531.400,50
30552587827	COMPA#IA ARGENTINA DE GRANOS S A	10.799	3.461.316,55
30663322245	ALEA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	7.144	2.423.840,70
30525418762	COOPERATIVA AGRICOLA LTDA DE CASCALLARES	6.403	2.152.941,20
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA S A	4.427	1.527.315,00
30709436755	SOYAPAMPA S.A.	3.047	1.289.306,65
30712023399	KUMAGRO S. A.	2.970	1.183.490,00
30710278071	E-GRAIN SA	2.480	824.000,00
30707834494	FLOTOM S.R.L.	1.813	596.549,46
30639637510	BANDERITAS S A	1.324	590.978,70

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
30709541117	TRADING SUR S.A.	872	471.486,82
30709367346	GRANEXAR S.A.	1.344	351.624,00
30596282950	LIAG ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.005	345.795,68
30711173893	AGRICOLA EL HORIZONTE S.A.	742	312.298,05
30711440069	MISKA S.A.	605	263.936,96
30508503101	CRIADERO KLEIN S A	386	259.574,00
30601191640	RIVARA S A	436	152.600,00
30697370710	BUCK SEMILLAS SA	213	149.450,00
33710831659	BIOCERES SEMILLAS SA	84	67.200,00
33708614179	KI?EWEN S.A.	170	56.100,00
30616275905	ASOCIADOS DON MARIO SA	56	46.708,02
30616363529	AGRAR DEL SUR SA	0	49,22
30628910592	AGRISEED SA	0	13,00

* Corresponde a 10:01 Trigo.

Exportaciones de Harina de Trigo* - 2013

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
Total		**99.313**	**52.358.157,56**
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	22.021	13.344.484,97
30541716331	LAGOMARSINO SA	18.816	9.331.186,70
30507950848	MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	17.909	8.910.578,41
33528305909	MOLINOS FLORENCIA S A	4.452	2.403.131,35
30534040713	MOLINO CHACABUCO S A	4.407	2.236.814,50
30525436817	JOSE MINETTI Y CIA LTDA SACI	3.173	1.596.903,90
30535101902	MOLINO ARGENTINO S A I C A G E I	3.091	1.564.152,50
30541934029	MOLINO MATILDE S A	2.326	1.219.562,50
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO SA	2.390	1.214.590,00
30612122756	MOLINO PAMPA BLANCA SA	2.465	1.142.650,75
30536412308	MOLINOS CABODI HNOS S A	2.186	1.121.045,80
30535347057	CANEPA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL	1.520	949.909,00
30511521498	COOP AGRICOLA GANADERA DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA	1.908	947.995,00
30501847050	MOLINO VICTORIA S A	1.363	810.895,50
30597264565	MOLINO CHABAS S A	1.325	624.274,25
30707470689	MOLINOS ARRECIFES S.A.	1.249	622.955,00
30702018869	CAFE ONKEL SA	1.140	589.665,00
30537582916	MOLINOS MARIMBO S A I C	888	429.888,75
30500813896	CABANELLAS Y CIA S A C I	749	380.880,00
30643130811	MOLINOS BENVENUTO S A	634	299.025,00
30601506420	MOLISUD S A	599	289.045,25
30530489945	CASA ALARCIA S A C I F I A G	541	269.040,00
30500765816	F Y A BASILE S A I C I	513	263.682,00
33666555789	MOLINO OLAVARRIA S A	508	254.885,00
30525346389	MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	377	201.316,19
30708143290	MOLINO PANAMERICANO S.A.	343	194.550,00
30539081086	GASTALDI HNOS S A I C F E I	328	159.367,50
30709403776	GABRIEL BARRENECHE S.A.	342	158.727,50
20225671622	CHIESA SEBASTIAN MATIAS	261	140.070,00

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
30709654914	PASEJES S A	280	134.400,00
30570673021	SANDA SOCIEDAD ANONIMA	348	133.980,00
33527797859	MOLINOS TASSARA S.A.	244	121.132,50
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S A	96	80.539,74
20262559646	PIEVE EZEQUIEL HERNAN	203	69.426,00
30685344994	MOLINOS VIADA S A	87	47.386,00
30589714829	H J NAVAS Y CIA S.A.C.I.A.	85	35.055,00
20253576449	MAMANI OSCAR ROMULO	58	22.040,00
33527801309	S A MIGUEL CAMPODONICO LTDA	26	19.080,00
30592269186	MOLINOS BALCARCE SOCIEDAD ANONIMA	28	13.680,00
20179396387	CHEHADI AMADO MIGUEL	22	10.120,00
30708895780	BAGLEY ARGENTINA S.A.	0	46,00

* Corresponde a 11:01 Harina de Trigo o de Morcajo (Tranquillón).

Exportaciones de Harina de Trigo* - Ene a Jun 2014

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
Total		**118.751**	**59.341.824,73**
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	25.044	13.105.957,20
30541716331	LAGOMARSINO SA	22.659	10.843.897,11
30507950848	MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	19.188	9.696.230,98
30534040713	MOLINO CHACABUCO S A	5.274	2.560.120,00
30525436817	JOSE MINETTI Y CIA LTDA SACI	4.713	2.343.983,00
33528305909	MOLINOS FLORENCIA S A	4.246	2.210.320,40
30541934029	MOLINO MATILDE S A	4.324	2.109.311,00
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO SA	4.075	1.838.250,00
30535101902	MOLINO ARGENTINO S A I C A G E I	3.361	1.774.500,00
30535347057	CANEPA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL	2.830	1.469.625,00
30501847050	MOLINO VICTORIA S A	2.679	1.372.560,00
30511521498	COOP AGRICOLA GANADERA DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA	2.508	1.270.872,00
30707470689	MOLINOS ARRECIFES S.A.	2.139	1.066.820,00
30536412308	MOLINOS CABODI HNOS S A	2.117	1.065.273,25
30597264565	MOLINO CHABAS S A	1.951	947.559,00
30525346389	MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	1.517	786.032,72
30702018869	CAFE ONKEL SA	1.543	719.177,50
30601506420	MOLISUD S A	1.077	483.985,24
30537582916	MOLINOS MARIMBO S A I C	935	440.073,00
30643130811	MOLINOS BENVENUTO S A	717	354.807,50
30530489945	CASA ALARCIA S A C I F I A G	712	340.860,00
30500813896	CABANELLAS Y CIA S A C I	644	331.865,00
33666555789	MOLINO OLAVARRIA S A	798	319.200,00
20225671622	CHIESA SEBASTIAN MATIAS	580	290.870,00
30500765816	F Y A BASILE S A I C I	508	265.880,00
30612122756	MOLINO PAMPA BLANCA SA	435	250.799,25
30711346283	OJEDA HERMANOS S.A.	435	208.800,00
30708143290	MOLINO PANAMERICANO S.A.	199	126.255,00
30685344994	MOLINOS VIADA S A	228	117.945,58
30570673021	SANDA SOCIEDAD ANONIMA	232	108.460,00

CUIT	Exportador	Toneladas 2013	Monto FOB 2013
30539081086	GASTALDI HNOS S A I C F E I	220	108.390,00
30709654914	PASEJES S A	224	104.160,00
33527797859	MOLINOS TASSARA S.A.	216	102.195,00
33527801309	S A MIGUEL CAMPODONICO LTDA	133	83.430,00
30589714829	H J NAVAS Y CIA S.A.C.I.A.	171	71.820,00
30709829587	EXPOHAR S.R.L.	84	39.060,00
30506272390	INDUSTRIAS MOLINERAS Y AFINES DEL NORTE SOCIEDAD ANONIM	26	12.480,00

* Corresponde a 11:01 Harina de Trigo o de Morcajo (Tranquillón).

e) y f) El mecanismo de control utilizado por la UCESCI para otorgar ROEs VERDE a lo largo del año 2013 y 2014 no ha sido modificado, como así tampoco los parámetros utilizados entre empresas. La totalidad de los ROEs son otorgados con el mismo criterio, sin importar el tamaño de empresa, garantizando igualdad de trato y equidad.

g) El primer pago del incentivo a la producción “Fideicomiso Trigo (Decreto 516/2013)” se realizó en el año 2014.

h) Al mismo se han inscripto 10.373 productores de trigo, quienes recibieron como primer pago la suma de 206 millones de pesos, de manera proporcional a su participación en el total cosechado. El monto a distribuir, equivalente a lo recaudado por el Estado Nacional en concepto de derechos de Exportación, se actualiza de acuerdo a la evolución de las exportaciones, por lo que se irán completando sucesivos pagos hasta que finalice la exportación de la cosecha en cuestión. El Fideicomiso tiene como Fiduciario a Nación Fideicomisos S.A. y es controlado por un consejo de fiscalización formado por toda la cadena de producción y comercialización, lo que asegura la transparencia en la metodología de pagos. Cada beneficiario, ingresando a la web de la UCESCI, puede imprimir su certificado CEPAGA como certificado que acredita su participación en el Fideicomiso.

373) GANADERÍA

Medidas del PEN

PREGUNTA:

A fin de que informe:

a) Si el gobierno proyecta intervenir los mercados concentradores de hacienda (ejemplo: Mercado de Liniers)

b) en caso afirmativo, indique cuales mercados se intervendrían, especificando los motivos y las medidas concretas a tomarse en cada caso.

c) A fin de que informe el estado de situación de las gestiones para lograr aprobación de la cuota 481 (exportación de carne producida en feedlot o engorde a corral.

RESPUESTA:

a y b) El Mercado de Liniers funciona como precio de referencia de la hacienda en pie de ganado bovino, tanto para productores y matarifes y abastecedores como también para el resto de la cadena (frigorífico y comercializadoras) pese a que por sus corrales pasa solo el 11% de la faena nacional.

Por tal motivo es que el Gobierno Nacional monitorea este mercado (entre otros) para intentar evitar distorsiones que lastimen a la cadena. A este efecto escucha propuestas permanentemente para que los índices vertidos sean cada vez más representativos de la realidad.

RESPUESTA

c) **CUOTA 481 (UE):** Apenas dictada la Resolución Conjunta MAGYP N° 466 y MEFP N° 361 de fecha 11 de julio de 2014, modificatoria de la Resolución Conjunta MAGYP N° 720/2012 y MEFP N° 478/2012, por la que se aprobaron los mecanismos de control y certificación de carne vacuna de calidad superior "High Quality Beef" respecto del contingente arancelario determinado por el Reglamento (CE) Nº 617/2009, y del modo de gestión del mismo establecido por el Reglamento de Ejecución (CE) Nº 481/2012, la misma fue remitida para su consideración y análisis a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea (DG AGRI).

Posteriormente, mediante nota ARES (2014 2519730 de fecha 30 de julio de 2014, la citada DG AGRI comunicó al Señor Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la Misión de la República Argentina ante la Unión Europea, que dicha Resolución fue aceptada como procedimiento a seguir por la República Argentina y que se procedería a la publicación en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como el organismo argentino emisor de certificados de autenticidad.

En mérito a ello, a partir de la fecha en que se efectúe la publicación en el Diario Oficial de la UE tal lo mencionado en el párrafo precedente, la Argentina estará oficialmente habilitada para comenzar a producir la carne bajo el denominado contingente de alta calidad, y de acuerdo a los procedimientos de control dispuestos en la Resolución Conjunta MAGyP N° 466/2014 y MEyFP N° 361/2014, garantizando los criterios de calidad establecidos en el Reglamento (UE) 481/2014.

Se informa que las áreas técnicas del SENASA y de la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca están en condiciones de realizar las tareas inherentes al control y certificación de carne vacuna de calidad superior "High Quality Beef", de acuerdo a lo establecido en el protocolo de Argentina

Antecedentes

Por Reglamento (CE) N° 617/2009 se abre con carácter anual (1 de julio al 30 de junio) un contingente arancelario comunitario autónomo de importación para carne de vacuno fresca, refrigerada o congelada de calidad superior cuyo derecho de importación fue fijado en el 0 %, por un cupo de 20.000 toneladas, luego modificado por el Reglamento (UE) N° 464/2012 hasta llegar a las a 48.200 toneladas a partir del 1º de agosto de 2012.

Los requisitos y modo de gestión se establecieron por Reglamento (CE) N° 620/2009, previéndose que el mismo alcanza a los cortes provenientes de canales de novillas y novillos de menos de 30 meses que, en los 100 días previos al sacrificio, como mínimo, únicamente hayan sido alimentados con raciones constituidas por no menos del 62 % de concentrados o coproductos de cereales piensos, sobre la materia seca, y cuyo contenido de energía metabolizable sea igual o superior a 12,26 megajulios por kilogramo de materia seca.

Este reglamento fue reemplazado por el Reglamento (UE) N° 481/2012 que con el fin de garantizar las importaciones, subdivide el contingente arancelario anual en subperíodos trimestrales, y establece el principio "primero llegado, primero servido" para el ingreso de la mercadería.

Desde entonces, los importadores deben presentar a las autoridades aduaneras de la UE el certificado de autenticidad (90 días de validez) emitido por el país de origen y la declaración aduanera para el despacho libre de las mercaderías en cuestión.

Actualmente son 5 los países que están habilitados para la utilización de la cuota: Estados Unidos, Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Uruguay.

Es importante destacar que apenas se realizó la apertura del contingente arancelario “Cuota 481”, en junio del año 2009 comenzó a trabajar con relación al mismo un equipo interdisciplinario conformado por personal de la Subsecretaría de Ganadería, del área de fiscalización de la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización (ex ONCCA) hoy dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Dirección Nacional de Relaciones Agroalimentarias Internacionales (DNRAI), de las áreas de calidad y sanidad del SENASA, del INTA, todas de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de la Cancillería (a cargo de las presentaciones ante la UE).

En tal sentido, se envió una primera propuesta a la Unión Europea (7/2009 y complementaria del 9/2009) para informar el modo en que se proponía cumplimentar con los requisitos exigidos por la Unión Europea con el objeto de confirmar la idoneidad de la propuesta.

Mediante Nota de fecha 7 de diciembre de 2009 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea (DG AGRI) remite las deficiencias encontradas en la mencionada propuesta, habiéndose respondido la misma mediante Nota CEE N° 23/2010 de fecha 2 de marzo de 2010 enviándose una nueva propuesta.

Con fecha 7 de enero de 2011, la DG AGRI, envía sus observaciones respecto a esta última propuesta, en mérito a la cual se consensuó con los distintos organismos con competencia en la materia, habiendo participado, asimismo, el sector productor y la industria, el texto del Protocolo luego aprobado por Resolución Conjunta N° MAGYP 720/2012 y MEyFP N° 478/2012.

Al efecto, resultó necesario el dictado previo de tres resoluciones por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Resoluciones MAGyP Nros. 1165/2011 -Tipificadores Gubernamentales-, 1316/2011 -Método de Evaluación y Clasificación de Reses según Madurez y Palatabilidad Probable-, y 1466/2011 -Proceso de producción cortes para el contingente arancelario Reglamento CE 620/2009-) y de una resolución del SENASA (Resolución SENASA N° 55/2012 -Sub-registro de Explotaciones Ganaderas proveedoras de Animales de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 620/2009 de la Comisión Europea-).

Elevada que fuera dicha propuesta para su análisis, mediante Nota de fecha 28/10/2013 la DG AGRI realizó nuevas observaciones con relación a los mecanismos previstos en la resolución antes citada.

Atento ello, resultó menester modificar los mecanismos de control y certificación de carne vacuna de calidad superior previstos en aquella, tales como la Resolución N° 1466/2011, con el objeto de que la DG AGRI dé por cumplimentados los requisitos del modo de gestión del contingente arancelario involucrado establecidos por el citado Reglamento de Ejecución (CE) N° 481/2012 y su modificatorio N° 238/2013.

En tal sentido, tramitó bajo expediente CUDAP:EXP-S01:0414945/2011, la modificación de la Resolución conjunta ya citada, cuyo texto fue consensuado

entre los distintos organismos con competencia en la materia y aceptado en general por la DG AGRI, sin perjuicio de ser requisito indispensable para la aprobación por parte de ésta, la formalización las modificaciones propuestas lo que se realizó mediante Resolución Conjunta MAGYP N° 466/2014 y MEFP N° 361/2014.

Remitida que fuera ésta a la DG AGRI, y una vez evaluada por la misma, mediante nota ARES (2014 2519730 de fecha 30 de julio de 2014, la Comisión Europea comunicó al Señor Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la Misión de la República Argentina ante la Unión Europea, que dicha Resolución fue aceptada como procedimiento a seguir por la República Argentina y que se procedería a la publicación en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como el organismo argentino emisor de certificados de autenticidad.

374) SEMILLAS

Proyecto de Ley

PREGUNTA:

A fin de que informe acerca del estado de situación de la versión final del proyecto oficial de la nueva Ley de Semillas (reemplazo de la ley 20.247 del 30 de Marzo de 1973).

RESPUESTA:

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra trabajando en un proyecto de Ley que será consensuado con diversos organismos del Estado Nacional y los actores y organismos involucrados en la actividad. Asimismo los equipos técnicos se encuentran evaluando diversos aspectos e impactos que la modificación de dicha norma tendría al interior de la cadena de valor.

375) POLÍTICA DE DEFENSA

Adquisición de material militar – Financiamiento

PREGUNTA:

A fin de que informe

a) en qué estado se encuentran las negociaciones entre el gobierno nacional con la empresa Israel Aerospace Industries, relativa a la posible adquisición de unidades de combate aéreo del tipo IAI “Kfir” Bloc 60 en orden de reemplazar el sistema de armas Mirage III;

b) cuales especificaciones se contemplan en la base de un posible acuerdo comercial en este sentido.

c) A fin de que informe mediante cuáles medios se suple actualmente la carencia de unidades aeronavales de tipo B-200 para cumplir con la misión del Área de Capacidad 3 “Vigilancia, Reconocimiento e Inteligencia”, y específicamente en relación al rubro “Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales” de las Metas Físicas del EMGARA considerando que dichas aeronaves están afectadas a actividad aerofotográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y a actividades satelitales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

d) A fin de que informe por qué motivo se eliminó de las Metas Físicas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea el rubro “Plan de Actividad Aérea” del

Presupuesto 2014 en relación a períodos anteriores, en los cuales se incluyó efectivamente ese rubro.

e) A fin de que describa cuales son las misiones y actividades que desarrolla la Dirección General de Inteligencia del Ejército (Jefatura II EMGE) e indique mediante que disposición, surgida de cuál organismo y según cuáles criterios se incrementó la partida presupuestaria fijada para el área, desde 332.963.472 millones de pesos para el ejercicio 2013, a un monto de 431.104.001 para el ejercicio 2014.

RESPUESTA:

a) y b) La información sobre este tema fue remitida en ocasión de la respuesta de este Ministerio al Informe N° 86 del Jefe de Gabinete de Ministros – PREGUNTA Nº 250, Bloque UCR - a la Cámara de Diputados de la Nación.

c) La respuesta se encuentra a su disposición en la Jefatura de Gabinete de Ministros, debido a su carácter "confidencial".

DICHA INFORMACIÓN POSEE CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD, ES PARTE DEL SECRETO MILITAR (DECRETO 9390/63) Y SU DIVULGACIÓN ESTÁ PENADA POR LOS ARTÍCULOS 156, 157, 222 Y 223 DEL CÓDIGO PENAL.

d) La FUERZA AÉREA ARGENTINA informó que el rubro "Plan de Actividad Aérea" no ha sido eliminado del Presupuesto 2014.

e) La información relacionada con la estructura orgánica del Sistema de Inteligencia Militar, parte integrante del Sistema de Inteligencia Nacional, posee, por disposición legal, la clasificación de **"reservado y confidencial"**

La Ley de Inteligencia Nacional N° 25.250, en su artículo 16 establece que "*Las actividades de inteligencia, el personal afectado a las mismas, la documentación y los bancos de datos de los organismos de inteligencia llevarán la clasificación de seguridad que corresponda en interés de la seguridad interior, la defensa nacional y las relaciones exteriores de la Nación.*

El acceso a dicha información será autorizado en cada caso por el Presidente de la Nación o el funcionario en quien se delegue expresamente tal facultad, con las excepciones previstas en la presente ley."

Por su parte, el Decreto N° 950/2002, reglamentario de la citada Ley, indica las distintas clasificaciones de seguridad de la información, y aplica la máxima restricción de "estrictamente secreto y confidencial" a "…*toda información, documento o material que esté exclusivamente relacionado con la organización y actividades específicas de los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional".*

Y además, ES INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE SECRETO (ARTS. 222 Y/O 223).

En razón de la criticidad de este tipo de información, el Congreso Nacional previó en su ámbito, la COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, con expresas atribuciones (artículos 35 y 37 inciso 2), para la gestión de información como la que se ha solicitado por esta vía.

Asimismo, el Decreto Reglamentario mencionado precedentemente, en el artículo 20, prevé el procedimiento para dar respuesta a tales solicitudes.

Es decir, la Comisión Bicameral y los procedimientos previstos en el marco legal de aplicación, constituyen los canales idóneos para la tramitación de la información solicitada en la presente pregunta.

376) POLÍTICA ECONÓMICA

Defensa de la competencia – Inversiones extranjeras – Ley de entidades Financieras

PREGUNTA:

a) A fin de que informe por qué el PE no constituyó el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia para hacer cumplir la ley 25.156, artículos 17 y 19, del año 1999. Herramienta clave para evitar precios cartelizados.

ARTICULO 17. — Créase el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia como organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación con el fin de aplicar y controlar el cumplimiento de esta ley. Tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires pero podrá actuar, constituirse sesionar en cualquier lugar de la República mediante delegados que designe el Presidente del Tribunal. Los delegados instructores podrán ser funcionarios nacionales, provinciales o municipales.

b) A fin de que indique si el gobierno va a modificar la ley de inversiones extranjeras creada durante la última dictadura militar (Videla-Martínez de Hoz) y liberalizada aún más durante la gestión del ex Presidente Carlos Menem-Domingo Cavallo, lo que permitió a las empresas transnacionales inversiones sin ninguna limitación en la remisión de utilidades y en la elección de las ramas de actividad.

c) A fin de que informe si proyecta el gobierno realizar una reforma cabal del sistema financiero, con una nueva regulación bancaria con mejor y mayor crédito para pymes y microcréditos, teniendo en cuenta que el sistema financiero que rige actualmente tiene su origen en la Ley de Entidades Financieras que impusiera Martínez de Hoz durante la última dictadura, y que existen varios proyectos presentados en el Congreso durante los últimos años, que no tuvieron sanción.

RESPUESTA:

a) Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, como organismo técnico con competencia para dictaminar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 25.561. Por consiguiente, la aplicación de la ley se viene realizando de acuerdo a dicha previsión legal.

b) y c) La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en dicho frente.

377) INDUSTRIA

Medidas del PEN

PREGUNTA:

El déficit industrial (expo menos impo) alcanzó durante el año 2013 alrededor de 40.000 millones de dólares incluyendo el déficit energético.

A fin de que Indique:

a) que medidas proyectan tomar para recuperar cadenas industriales mayormente extranjerizadas con gran cantidad de insumos y bienes intermedios importados.

b) ¿En atención a que el proceso de sustitución de importaciones 2003-2013 es insuficiente. Con que medidas proponen revertir esa situación?

RESPUESTA:

Es necesario realizar una precisión acerca del proceso de sustitución de importaciones: El ratio importaciones / PBI se redujo del 17,6% en 2008 al 15,3% en 2013. Es decir que, de haberse mantenido la misma participación de las importaciones en el PBI de 2008 hubiéramos importado 12.700 millones de dólares más en 2013. Pero se verifica el efecto contrario, un relevante proceso de industrialización de bienes y componentes antes de origen externo que hoy desarrolla la industria local.

El Ministerio de Industria realiza, en coordinación con otras instancias del Estado, con YPF, empresas mineras, sector automotriz, de maquinaria agrícola, etc., -por mencionar sólo los más relevantes- una amplia estrategia con el objetivo de sustituir importaciones, desarrollar las cadenas de valor, promover la transferencia de tecnología, y estimular exportaciones con creciente valor agregado.

El ordenamiento político institucional por parte del Estado ha estado caracterizado por un fortalecimiento de las cámaras y nucleamientos industriales, de modo de viabilizar una mayor interacción entre los productores locales y los grandes demandantes de industria, con énfasis en metalmecánica.

Por mencionar algunas iniciativas de sustitución o la evolución al interior de distintos sectores industriales:

El sector automotriz y su cadena de valor autopartista, configura una parte relevante de la industria nacional, que se constituye, por ende, en estratégico para el desarrollo de proveedores y para generar una industria sustentable y sostenible, mediante una integración amplia y extendida del sector autopartista en toda la cadena de valor. Por tal motivo, mediante un constante trabajo de articulación entre terminales y autopartistas, el Ministerio de Industria conduce las mesas de integración mediante las cuales se busca alcanzar niveles crecientes de integración de piezas sobre piezas esperando llegar en el 2017 a un nivel del 42% (actualmente es del 36%). En ese ámbito, terminales y proveedores autopartistas avanzan en el análisis de diversas partes y piezas pasibles de producirse en la Argentina, bajo estándares internacionales de costos y calidad, para profundizar el proceso de sustitución de importaciones en el sector automotriz. Se han conformado mesas particulares y una mesa general a través de las cuales se ha avanzado en el establecimiento de planes de localización, monitoreo de sus avances y seguimiento y apoyo del proceso de integración nacional de componentes con las terminales automotrices y otros actores de la cadena de valor.

En el caso de la maquinaria agrícola, podemos observar que en el 2004 el 58% de la maquinaria vendida en Argentina era importada, en el 2013 esa proporción disminuyó al 38%, la mayor participación del producto argentino significó una sustitución de importaciones de 1.600 millones de pesos. La inversión conjunta por 540 millones de dólares de firmas extranjeras como CNH, Agco, John Deere, Agrale y Claas permitieron avanzar en ese sentido, al reemplazar productos que antes importaban por bienes que actualmente se fabrican localmente. Al mismo tiempo, este proceso inversor se da exigiendo que se aumente gradualmente el componente de integración nacional de los nuevos productos de modo tal que se mantenga el promedio de integración nacional de piezas sobre piezas del 60% para el sector de maquinaria agrícola.

Gestión de Régimen de Importación Temporal según afectación económico-industrial

Entre otras tareas, el Ministerio de Industria, a través de la Dirección Nacional de Industria, dictamina acerca de la eventual afectación a la actividad económica nacional de las importaciones temporarias de equipos, también a través de la consulta a cámaras de los diferentes sectores industriales. A partir de esta evaluación, se establece la pertinencia y el período de duración de tales importaciones, promoviendo la adquisición local de tales equipos.

A través de esta gestión, se ha avanzado en el análisis técnico de las importaciones de equipos importados, y promovido el desarrollo de bienes de capital locales, analizando niveles de integración, transferencia de tecnología y encadenamiento local de partes.

Los acuerdos de producción a nivel local entre empresa importadora, cámaras empresarias y empresas locales alcanzados a partir de esta gestión, principalmente para el sector petrolero, alcanza en lo que va del año 2014 aproximadamente 80 equipos del rubro cementación y fractura, más otros equipos de otras etapas de producción.

El INTI ha iniciado la evaluación del proceso de producción para verificar el incremento paulatino del contenido nacional, habida cuenta de la complejidad tecnológica de los equipos en cuestión.

Mesa de Desarrollo de Proveedores para Minería

La Secretaría de Industria de la Nación estableció a fines del 2012 el Plan de desarrollo de proveedores para la Industria Minera en Argentina. En total están participando 9 empresas mineras tales como Barrick, Cerro Vanguardia, Pan American Silver, Alumbrera (seguido por Bajo El Durazno), Cerro Negro, Yamana (Minas Argentinas SA), Mina Pirquitas, Minera Aguilar y Minera Santa Cruz; y 817 empresas. Estas últimas, ofrecen diversos productos, piezas y componentes abarcando desde la metalmecánica hasta elementos de seguridad para el personal pasando por filtros de aire, componentes eléctricos y electrónicos, engranajes, piezas de caucho, cables de acero y productos de fijación.

Durante el encuentro del 8 de Mayo de 2014 se dio a conocer un total de 884 productos desarrollados por 40 empresas nacionales para las empresas mineras participantes del Plan. Además, existe un total de 118 empresas con 381 productos en desarrollo sobre los cuales se está realizando un seguimiento continuo para alcanzar los estándares de calidad exigidos por las mineras que operan en Argentina.

La gran mayoría de los desarrollos se lograron con la ayuda y asistencia técnica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Este instituto, luego de visitar a las empresas proveedoras, elaboró informes técnicos especificando los productos que fabrican o podrían fabricar con sus respectivas capacidades productivas y detallando las instalaciones, equipos, maquinas, herramientas y los recursos humanos con los que cuenta.

Entre los objetivos del proyecto se realizaron mesas de trabajo en las provincias de Catamarca, San Juan, Tucumán y Jujuy con el fin lograr un desarrollo regional equilibrado y homogéneo, otorgando prioridad a aquellos proveedores de la provincia donde se encuentran operando las mineras.

Programa Sustenta Industria-YPF

El Programa Sustenta, iniciado en 2012 conjuntamente entre el Ministerio de Industria e YPF, con la asistencia técnica de los equipos del INTI, continúa con el desarrollo de proveedores locales de la industria de petróleo y gas.

Entre los alcances del plan se cuentan

- 161 empresas incorporadas (aprox. 71 de ellas en 2014)
- 200 líneas de acción en materia de Capacitación, Diversificación productiva, innovación tecnológica; Mejora de Empresa, Sustitución de importaciones, y Financiamiento, entre otras
- Programa de Sustitución de Importaciones y desarrollos locales por USD 369 millones entre 2014 y 2016 con grandes proveedores, tales como Schulmberger, Halliburton, Weatherford, Baker Hughes, San Antonio Internacional, DLS y Nabors, e industriales locales.
- USD 107 millones de sustitución de importaciones acumulada a través de iniciativas directas e indirectas de YPF/Industria-INTI.

Estrategia de Integración Regional para el sector de petróleo y gas

En el marco de la integración regional industrial que promueve el Ministerio de Industria de la Nación se ha llevado a cabo en el mes de Julio el primer Seminario: “Hacia una Integración Energético-Industrial”. El mismo consistió en dos jornadas sobre abastecimiento regional de equipos e insumos, servicios y desarrollo tecnológico para el sector de petróleo y gas. Estuvieron presentes las principales petrolera estatales de América Latina: PEMEX, PDVSA,

ECOPETROL, PETROAMAZONAS, YPFB e YPF. También formaron parte las principales contratistas de servicios y más de 50 empresas proveedoras del sector, Y-TEC y el INTI.

De la misma manera se va a realizar en el mes de Octubre una actividad similar con el objetivo de formar un G-10 conformado por las petroleras estatales de toda América Latina.

Forman parte de la estrategia también las Misiones a países como México, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Rusia, junto a empresas proveedoras locales, con el objetivo de lograr acuerdos comerciales que posibiliten exportar productos nacionales de alto contenido tecnológico y de primera calidad.

378) BANCO CENTRAL

Estado de las Reservas

PREGUNTA:

A fin de que informe:

a) como calculan las autoridades responsables del Banco Central las reservas de libre disponibilidad o reservas netas y

b) Que monto alcanzan a la fecha, teniendo en cuenta que los especialistas (economistas, banqueros) no se ponen de acuerdo sobre lo que habría que detraer de las reservas por no ser de libre disponibilidad y que los ítems en cuestión son: Oro, Derechos Especiales de Giros (DEG) del FMI, Banco de Basilea, Banco de Francia, Encajes, Cedin y Lebacs y Nobacs.

RESPUESTA:

a) y b) En el marco de la última modificación de las Leyes Nros. 24.144 y 23.928 (Carta Orgánica y Ley de Convertibilidad respectivamente, mediante la Ley N° 26.739 del 22/03/2012, las Reservas Internacionales del BCRA se definen como: “Activos externos que están disponibles de inmediato y bajo el control de las autoridades monetarias para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos, para intervenir en los mercados cambiarios a fin de influir sobre el tipo de cambio y para otros fines conexos (como el mantenimiento de la confianza en la moneda y la economía y servir como base para el endeudamiento externo. El concepto de activos de reserva se basa en las condiciones de “control efectivo” y “disponibilidad” de los activos por parte de las autoridades monetarias. (Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional – FMI, Capítulo 6.-Punto F- Sexta Edición MBP6)”.

Los bienes que integran las Reservas son inembargables. Hasta el nivel que determine el Directorio del BCRA se aplicarán exclusivamente al fin contemplado en el inciso q) del artículo 14 de la CO del Banco: “El Directorio determinará el nivel de Reservas de oro, divisas y otros activos externos necesarios para la ejecución de la política cambiaria, tomando en consideración la evolución de las cuentas externas”.

Las Reservas se componen de las tenencias de oro (neto de previsión por fineza), las divisas depositadas en cuentas de corresponsales del exterior y en el Tesoro del Banco, las inversiones realizadas en el exterior, los instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente sean las reservas internacionales, el saldo de las posiciones activas netas de los países intervinientes en operaciones reguladas por el convenio ALADI y el saldo neto de otros convenios multilaterales de crédito.

Ver también la respuesta a la pregunta 324 b) y c).

379) SISTEMA FERROVIARIO

Inversión, obras, financiamiento y planes de desarrollo en distintos ramales
PREGUNTA:

a) Sírvase informar acerca de planes de inversiones en infraestructura y material rodante para el servicio de cargas del Ferrocarril General Belgrano y cuanto se lleva ejecutado del mismo a la fecha.

b) Sírvase informar acerca de planes de inversiones en infraestructura y material rodante para el servicio de cargas del Ferrocarril General San Martín y cuanto se lleva ejecutado del mismo a la fecha.

c) Sírvase informar acerca de planes de inversiones en infraestructura y material rodante para el servicio de cargas del Ferrocarril General Urquiza y cuanto se lleva ejecutado del mismo a la fecha.

d) Sírvase informar acerca del estado patrimonial de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. así como de sus últimos cinco balances contables.

e) Sírvase informar acerca de los niveles de cumplimiento del contrato de concesión de Nuevo Central Argentino S.A. (NCA), incluyendo pago del canon, reparación de vías e inversiones comprometidas en infraestructura y material rodante, así como de los subsidios recibidos por NCA de parte del Estado Nacional, para el fortalecimiento de la infraestructura de los corredores interurbanos de pasajeros.

f) Sírvase informar acerca de los niveles de cumplimiento del contrato de concesión de Ferro Expreso Pampeano S.A. (FEPSA), incluyendo pago del canon, reparación de vías e inversiones comprometidas en infraestructura y material rodante, así como de los subsidios recibidos por FEPSA de parte del Estado Nacional, para el fortalecimiento de la infraestructura de los corredores interurbanos de pasajeros.

g) Sírvase informar acerca de los niveles de cumplimiento del contrato de concesión de Ferrosur Roca S.A. (FERROSUR), incluyendo pago del canon, reparación de vías e inversiones comprometidas en infraestructura y material rodante, así como de los subsidios recibidos por FERROSUR de parte del Estado Nacional, para el fortalecimiento de la infraestructura de los corredores interurbanos de pasajeros.

h) Sírvase informar acerca del nivel de avance de los proyectos Corredor Bioceánico Aconcagua (Tren Trasandino) y Corredor Bioceánico Norte (Eje de Integración de Capricornio), así como de sus respectivos financiamientos.

Atento a que se ha omitido responder a las preguntas formuladas, reitero las mismas:

i) A fin de que informe sobre el monto de inversión de las obras dispuestas en los andenes de las estaciones del Ferrocarril San Martín para la puesta en funcionamiento de las formaciones importadas.

j) A fin de que informe sobre el monto de inversión para la rehabilitación de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo, plan de acción y balance de la actividad desarrollada durante el año 2013, hasta la fecha.

k) A fin de que informe: I) sobre el avance de obras de los ramales de larga distancia Retiro-Rosario y Constitución-Mar del Plata; II) monto en pesos invertido y III) inversión total planificada.

l) Atento a la pregunta formulada con anterioridad acerca de si el Gobierno Nacional posee un Plan Maestro Ferroviario y considerando la respuesta del Sr. Ministro "…el trabajo multidisciplinario requerirá de tiempo hasta poder alcanzar el nuevo Plan Ferroviario", cabe preguntar nuevamente al Sr Ministro: en cuánto tiempo se estima lograrlo, teniendo en cuenta los más de 11 años de gestión ininterrumpida del actual Gobierno Nacional en la materia.

m) A fin de que explique cómo y por qué se ha permitido desafectar numerosos inmuebles ferroviarios sin contar previamente con un plan maestro ferroviario, que contemple las necesidades y requerimientos de la reactivación ferroviaria y su traza.

n) A fin de que Informe si existe algún avance en la negociación con las empresas ferroviarias chinas para la instalación de las mismas en la Argentina.

o) Atento que se ha omitido detallar las cifras correspondientes a la Retribución Mensual Operativa por Línea de Servicio Ferroviario Urbano para el mes de enero del año 2014, se solicita tal detalle, conjuntamente con la actualización de la misma hasta el día de la fecha.

p) Considerando las cifras aportadas por el Sr. Ministro acerca de la Retribución Mensual Operativa de las líneas operadas por Argentren SA y Corredores Ferroviarios SA, se le solicita explique si ese concepto se encuentra incluido dentro de los "gastos de operación" que el Ministerio del Interior y Transporte detalla en su página web, en las .transferencias por subsidios por cada línea, e informe por qué no está explícitamente desagregado el concepto, considerando que compromete abultados recursos públicos. Si no resultara incluido, se le solicita señalar bajo qué concepto lo incluye.

q) A fin de que informe y, en su caso, suministre copia de los contratos firmados con empresas chinas para abastecer de materiales a los ramales Roca y Belgrano Sur.

r) A fin de que informe el monto que se ha abonado con recursos del Tesoro Nacional, hasta la fecha, para la compra de material ferroviario, discriminado por contrato.

s) A fin de que explique:

s.1) por qué en los diferentes contratos firmados se renuncia a la inmunidad de jurisdicción;

s.2) se los redacta e interpreta conforme a la legislación inglesa;

s.3) se permite a las empresas financieras chinas ceder o transferir cualquiera de sus derechos como acreedores sin consulta previa al deudor, siendo el caso del contrato CSR-FFCC Mitre/Sarmiento una excepción.

t) A fin de que informe:

t.1) sobre el grado de avance de obra del soterramiento del ferrocarril Sarmiento;

t.2) explique las causas por la demora en las obras;

t.3) informe cuanto demorará en realizarse.

RESPUESTA:

a-b-c) El Plan de Inversiones en Infraestructura y Material Rodante para el servicio de cargas de los Ferrocarriles General Belgrano, General San Martín y General Urquiza, por un monto total de $23.700 MM, estima un plazo de ejecución de 4 años. Poseemos un Programa de Mejoramiento de vías, 1.395 km en la línea Belgrano, casi 500 km en la Línea San Martín y algo más de 300 km en la Línea Urquiza. Además, un programa de desmonte y desmalezado de 1.121 kilómetros de vía, reparando 65 puentes, 70 tratamientos de paso a nivel y 121 obras civiles más.

En cuanto a la reparación de vagones estamos lanzando las licitaciones, algunas ya en ejecución y con trabajos en los talleres, de 100 vagones para la Línea Belgrano, 500 para la Línea San Martín y otros 100 para la Línea Urquiza.

Dentro de este Plan de Mejoramiento hay algunas obras que tienen que ver con rehabilitar ramales que consideramos importantes y que fueron deshabilitados en los últimos años. Como por ejemplo a) el Ramal "C15" que conecta con el Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperar este ramal requiere reconstruir 3 puentes y el mejoramiento de 143 kilómetros de vía. Es un proyecto de financiamiento bilateral que asciende a 427 millones de dólares y ya está en estado avanzado. b) El Ramal C del tramo Perico a Palpalá, donde también había un puente con problemas estructurales. Es una obra finalizada e inaugurada el 11 de setiembre del corrientes. c) Rehabilitación del emblemático Ramal C 14 con el cruce por la cordillera a Chile en el cual estamos trabajando

para mejorar del tramo San Antonio. La obra ya se encuentra adjudicada. d) Rehabilitación de un tramo del ramal “C” que estaba desactivado, entre Tostado y la localidad de Bandera en Santiago del Estero, una obra de 1 millón de pesos que ya está terminada.

Otro componente del Plan de Inversiones tiene que ver con el Convenio con Fabricaciones Militares, para la fabricación de 1.000 vagones de industria nacional. Se trata de vagones porta contenedores y plataforma con capacidad para 3 TEU con 18 metros de largo y el objetivo de este convenio es abastecer a la empresa de recursos para implementar un circuito de circulación de contenedores y comenzar con el proceso de implementación de un sistema multimodal para el ferrocarril.

Por último, el Plan de Inversiones relacionado con el Contrato de CMEC. Se trata de un contrato que prevé la construcción de 1.511 kilómetros de vía nueva, con durmientes de hormigón pretensado, 30 centímetros de balastro, rieles de 54 kilos por metro y una capacidad portante de 22 toneladas por eje en el caso de la trocha métrica y 25 toneladas por eje en el caso de la trocha ancha. El contrato prevé la adquisición de 100 locomotoras nuevas de 3.000 HP cada una, 3.500 vagones nuevos, también las partes importadas para otros 2.000 vagones y 100 equipos de maquinaria vial que pensamos poner a disposición de la construcción de las obras y el mejoramiento de otros 321 kilómetros de vía.

d) Se acompaña al presente el Estado Patrimonial de Belgrano Cargas y Logística correspondiente al periodo Agosto-Diciembre 2013. El mismo se encuentra pendiente de aprobación por parte del Asamblea de la Compañía.

Teniendo en cuenta que la empresa fue constituida en el 2013, no hay balances correspondientes a los últimos 5 años.

e) f) y g) Al respecto cabe señalar que con la Renegociación de los Contratos de Concesión y la firma de las Actas Acuerdos aprobadas por los Decretos 82/2009,1039/2009 y 2017/2009, la gestión de los Concesionarios de Cargas muestra un ajuste adecuado a las pautas allí establecidas.

Las obras de Inversión realizadas por las concesionarias se ajustan razonablemente a las obligaciones asumidas en la cláusula quinta de dichas Actas Acuerdo, arrojando la empresa NCA para el período 2003-2011 un superávit de inversiones 7.54 %, la empresa FEPSA para idéntico periodo un déficit de inversiones de 2.16% y la empresa FERROSUR para el periodo 2004-2011 un superávit de inversiones de 22.48 %.

Con relación al Canon contractual cabe indicar que a partir de la creación del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (F.F.F.S.F.I.) operada en abril de 2013, conforme el modelo aprobado por la Resolución MI y T Nº 655/12, se observa cumplimiento en tiempo y forma con los depósitos correspondientes.

Por ultimo es oportuno indicar que la normativa contractual no establece régimen de subsidios para las empresas concesionarias. Ahora bien, si como tal se entiende afectaciones del Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (F.F.F.S.F.I.) para la realización de obras en la red nacional, hasta la fecha la misma no se ha producido.

h) El corredor Bioceánico Aconcagua es un proyecto que lleva adelante el Gobierno Argentino con su par chileno y que consiste en la construcción de un trazado ferroviario entre la ciudad de Mendoza en Argentina y la ciudad de Los Andes en Chile, que incluye la construcción de un túnel ferroviario en la cordillera de Los Andes de 52 kilómetros de extensión.

Actualmente, se ha constituido un ente binacional (EBIFETRA) que se encuentra abocado a revisar y tomar una definición compartida entre ambos países en cuanto a la viabilidad de la iniciativa privada presentada oportunamente.

Se han elaborado observaciones respecto de la citada iniciativa, que en estos momentos se están debatiendo conjuntamente, estimándose la finalización de dicha tarea para el mes de octubre de 2014. Los temas que se están tratando están referidos a ingeniería de la obra, demanda, estudios ambientales, aspectos económicos financieros y expropiaciones.

Una vez finalizada esta etapa, y en caso de aprobarse la factibilidad técnica económica de la iniciativa, se estaría en condiciones de hacer un llamado a expresiones de interés a los efectos de detectar consorcios interesados en la realización de la obra y explotación de la concesión.

Con respecto al Corredor Bioceánico Norte, la República Argentina está avanzando con la renovación integral de vías entre Salta y Barranqueras, a través de fondos de la Corporación Andina de Fomento y del Tesoro Nacional, y acaba de concretar un Crédito con la República China que le asegurará en los próximos cuatro años rehabilitar totalmente el citado tramo, cumpliendo así con los compromisos asumidos oportunamente en el citado tema.

Restaría el mejoramiento del trazado entre Salta y Socompa y la decisión conjunta con la República del Paraguay para definir el cruce del Río Paraguay y su continuidad con la red futura de ese país.

i) La Elevación de Andenes de la Línea San Martín, se realizó a través de las Licitaciones Públicas, que a continuación se detallan.

La información se encuentra disponible en la Página de ADIF, en la ventana correspondiente a Licitaciones.

Licitación Pública 14-ADIF-2013

Monto del Contrato: $18.869.210,73 + IVA.

Adjudicataria: COPACRE SA.

Licitación Pública N° 31-ADIF-2013:

Monto del Contrato: $98.854.482,75 + IVA.

Adjudicataria: TECMA-POSE (UTE).

Licitación Pública N° 32-ADIF-2013:

Monto del Contrato: $79.738.267,85 + IVA.

Adjudicataria: SOLANA SRL.

Licitación Pública N° 33-ADIF-2013:

Monto del Contrato: $ 94.840.617,60 + IVA.

Adjudicataria: COARCO SA.

j) Los talleres de Tafí Viejo forman parte de los activos que fueron transferidos a la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. en el marco del Decreto N° 566 de fecha 24 de mayo de 2013. Por lo que el plan de acción y balance de la actividad desarrollada durante el año 2013 es incumbencia de dicha empresa.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que el Estad Nacional llevó a cabo la obra denominada “Obras de infraestructura y provisión de equipamiento de los Talleres de TAFI VIEJO”, la cual fue adjudicada a la empresa DIBACCO & COMPAÑÍA S.A. por conducto de la Resolución Nº 823 del 27 de abril del 2006 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIO, por un monto de $ 12.854.213,97.

El objeto de la citada obra fue reacondicionar los taller para la reparación de vagones de carga y coches de pasajeros, con una capacidad horaria mensual prevista de 40.000 hs./hombre. Dicha obra ha sido ejecutada en su totalidad.

m) Como es de conocimiento del Congreso de la Nación, en el año 2008 se sancionó la Ley Nº 26.352 de Reordenamiento Ferroviario, mediante la cual se creó a la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE), teniendo a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual que se le asigne, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes; así como la administración de los inmuebles ferroviarios que en ese momento no integraban las contratos de concesión del servicio ferroviario a empresas privadas.

La Ley previó que a medida que dichas concesiones finalicen, los bienes concesionados revertirían a favor de la ADIFSE.

Consecuentemente, la Ley contempló entonces que la ADIFSE centralice la propiedad y administración de todos los inmuebles ferroviarios.

Por su parte, en el año 2012 por Decreto Nº 1.382 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), cuya misión principal es la regir la actividad inmobiliaria estatal, procurando que los bienes se utilicen eficientemente.

Para ello, dicha Agencia y en virtud del Artículo 4° del Decreto N° 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, (que sustituye el inciso 19 del Artículo 8° del Decreto N° 1.382/201), cuenta con la facultad de desafectar bienes de otras jurisdicciones que considera que están siendo subutilizados o que resultan innecesarios para ellas, etc.

o) La RMO está establecida a partir de la Resolución Nº 41 de febrero de 2014, por lo tanto es a partir del mes de febrero de 2014 que se determina ese concepto.

Es por ello que no se posible informar dicho concepto para el mes de Enero de 2014. En las tablas que a continuación se detallan se completa la información con la RMO que surge de los datos del mes de Mayo y Junio 2014.

	ARGENTREN S.A.	
	Roca	
Conceptos de la RMO	**may-14**	**jun-14**
Monto Fijo (MF)	$ 3.270.000	$ 3.270.000
Retribución por Recaudación (RR)	$ 2.569.162	$ 2.558.862
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	$ 1.359.009	$ 1.281.586
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	$ 46.554	$ 79.260
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	$ 3.653.498	$ 3.613.278

	ARGENTREN S.A.	
	Belgrano Sur	
Conceptos de la RMO	**may-14**	**jun-14**
Monto Fijo (MF)	$ 1.050.000	$ 1.050.000
Retribución por Recaudación (RR)	$ 229.662	$ 240.322
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	$ 237.837	$ 233.512
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	$ 11.537	$ 12.166
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	$ 1.075.237	$ 1.159.636

	CORREDORES FERROVIARIOS S.A.	
	San Martin	
Conceptos de la RMO	**may-14**	**jun-14**
Monto Fijo (MF)	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Retribución por Recaudación (RR)	$ 1.484.815	$ 1.511.185
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	$ 695.091	$ 693.717
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	$ 10.747	$ 27.950
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	$ 1.564.298	$ 1.612.669

	CORREDORES FERROVIARIOS S.A.	
	Mitre	
Conceptos de la RMO	**may-14**	**jun-14**
Monto Fijo (MF)	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Retribución por Recaudación (RR)	$ 336.498	$ 350.155
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	$ 233.749	$ 243.247
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	$ 17.297	$ 16.162
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	$ 2.078.841	$ 2.118.577

p) Respecto a su inclusión en la página web, se puede indicar que la misma no se considera dentro del resumen de gastos directos de operación que efectúan los operadores, sino que la RMO es conceptualmente la contraprestación a los operadores de componentes fijos y variables que la SOFSE abonará al Operador por las actividades ordinarias de Operación.

q) Tratándose de información pública, se podrá acceder a los contratos de adquisición de material rodante para las líneas mencionadas en la página del Boletín Oficial (www.boletinoficial.gob.ar).

1. Línea Belgrano Sur: Decisión Administrativa Nº 16/2014 (B.O. del 20.01.2014)
2. Línea Roca: Decisión Administrativa Nº 584/2013 (B.O. del 20.08.2013)

r) ANEXO RESPUESTA 331 INCISO r)

INVERSIÓN FERROVIARIA - MATERIAL RODANTE

CONTRATOS CELEBRADO CON CHINA	MONTO	TESORO NACIONAL	ANTICIPO ABONADO	PRECANCELADO	TOTAL ABONADO TESORO NACIONAL
ADQUISICION DE 24 LOCOMOTORAS Y 160 COCHES PARA LA LINEA SAN MARTIN	USD 144.045.217,00	USD 30.216.622,95	USD 30.216.622,95	NO APLICA	USD 30.216.622,95
ADQUISICION DE 20 LCOMOTORAS Y 220 COCHES PARA LARGA DISTANCIA	USD 321.473.200,00	USD 48.220.980,00	USD 48.220.980,00	NO APLICA	USD 48.220.980,00
ADQUISICION DE 405 COCHES PARA LAS LINEAS MITRE Y SARMIENTO	USD 546.750.000,00	USD 546.750.000,00	USD 164.025.000,00	USD 309.825.000,00	USD 473.850.000,00
SISTEMA SEÑALAMIENTO - ATP	USD 53.500.000,00	USD 53.500.000,00	USD 16.050.000,00	USD 49.750.000,00	USD 49.750.000,00
ADQUISICION DE 300 COCHES PARA LA LINEA ROCA	USD 354.300.000,00	USD 354.300.000,00	USD 106.290.000,00	0	USD 106.290.000,00
ADQUISICION DE 27 TRIPLAS PARA LA LINEA BELGRANO SUR	USD 80.960.800,00	USD 80.960.800,00	USD 24.288.240,00	0	USD 24.288.240,00
TOTAL	USD 1.501.029.217,00	USD 1.113.948.402,95	USD 389.090.842,95		USD 732.615.842,95

COORDINACION INSTITUCIONAL

SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS
Dr. Oscar R. GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dr. Ariel PASINI

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO
Dr. Nicolás Francisco BARBIER

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Arq. María Soledad del CUETO

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS POLÍTICO

COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL
Sr. Fernando Emmanuel TOLEDO

COORDINADOR DEL INFORME
Lic. Juan Carlos ACUÑA

ASESORES
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS
Dra. María José BURGOS /Dr. Pablo MENVIELLE

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Lic. Rodolfo MARIANI / Dr. Sebastián IDZI / Lic. Gabriel COLL/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Marcelo OLIVAN / Lic. Maria Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián GIOIA / Sra. Lujan COMOTTO / Lic. Martín RYBA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO
Sra. Carla Soledad TAPIA / Lic. Vanesa de los Ángeles MUÑOZ

EQUIPO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DEL INFORME
Téc. Sup. Javier Omar SIANCHA / Lic. Demian Mariano RIGAMONTI / Sra. Jessica ALBORNOZ

Colaboración

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTIÓN

Srta. Claudia LACANNA/ Lic. Alejo ESTEVEZ / Analista Fernando LISERRE

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Enlace Político
Secretario de Asuntos Políticos y Electorales
Dr. Eduardo **DI ROCCO**

Enlaces Técnicos
Cdor. Hernán **VAZQUEZ**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político
Jefe de Gabinete Unidad Ministro
Ministro Carlos Alejandro **POFFO**

Enlaces Técnicos
Dr. Gonzalo **LOPEZ VARELA**
Consejero María Paula **MAC LOUGHLIN**

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político
Subsecretario de Planificación Estratégico
y Política Militar
Dra. María Fernanda **LLOBERT**

Enlace Técnico
Directora General de Asuntos Militares
Lic. Alejandra **MARTÍN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político
Secretario Legal y Administrativo
Dr. Federico Gastón **THEA**

Enlaces Técnicos
Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Enlace Político
Coordinador General, Legal y Administrativo
Dr. Esteban **TAGLIANETTI**

Enlaces Técnicos
Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Enlace Político

Jefe de Gabinete
Sr. Héctor **ESPINA**

Enlaces Técnicos

Dr. Carlos **CASARETTO**
Dra. Silvia **RODRIGUEZ**
Sra. Fernanda **PEDREIRA**

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro
Sr. Darío **CERVINI**

Enlace Técnico
Lic. Claudia García **DIAMANTI**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político
Subsecretario de Coordinación
y Control de Gestión
Lic. Roberto **BARATTA**

Enlace Técnico
Ing. Horacio **SCHIAFFINO**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político
Subsecretaria de Planificación Estratégica
Lic. Ana **CASAL**

Enlace Técnico
Lic. Oscar **FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político
Asesor Unidad Ministra
Lic. Nicolás **ABRAHAM**

Enlaces Técnicos
Lic. Inés **ABERGUCCI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro
Dr. Norberto José **CIARAVINO**

Enlace Técnico
Dra. Susana **CORRADATTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. María Cecilia **VELAZQUEZ**

Enlace Técnico
Lic. Mabel **DENIS**

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político
Jefe de Gabinete
Dr. Daniel **YEDLIN**

Enlaces Técnicos
Sr. Pablo **VIZZOTTI**
Sra. Carla **MORETTI**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete
AS. Pablo Alberto Leonardo **URQUIZA**

Enlaces Técnicos
Mg. María Marta **SCIARROTTA**
Prof. . Francisco **NENNA**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político
Secretaria de Planificación y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Ruth Graciela **LADENHEIM**

Enlaces Técnicos
Dr. Rodolfo Ariel **BLASCO**
Srta. Verónica **MORÓN**

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político
Dir. Gral. Tecnologías de Gestión
Ing. Mateo Gómez **ORTEGA**

Enlace Técnico
Sra. Magdalena **DODDS**

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político
Secretario General
Dr. Oscar Isidro José **PARRILLI**

Enlaces Técnicos
Dra. Alicia **ALONSO**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político
Subsecretario Técnico
Dr. Carlos Emilio **LIUZZI**

Enlace Técnico
Dr. Alberto **ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Enlace Político

Subsecretario de Inteligencia
Sr. José Francisco **LARCHER**

Enlace Técnico

Dr. Luís Alberto **REY**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Luís Nazareno **BARRIONUEVO**

Enlaces Técnicos

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político
Síndico General Adjunto
Dr. Eduardo Omar **GALLO**

Enlace Técnico
Ing. Arturo **PAPAZIAN**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

CASA MILITAR

Enlace Político
Secretario Ayudante
Mayor Juan R. **BARRIO**

Enlaces Técnicos
Agrim. Rubén Ernesto **ESPÓSITO**
Cdora. Mirta Cristina **BERNE**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Dirección General de Enlace Parlamentario
Av. Pte. Julio A. Roca 782, Ciudad de Buenos Aires